



Información con Relevancia Prudencial

Grupo CaixaBank

Correspondiente
al 31 de diciembre de 2021

A large, semi-transparent version of the CaixaBank logo is superimposed on the facade of a modern glass skyscraper. The building's glass panels reflect the sky and surrounding environment, creating a complex geometric pattern of light and shadow. The logo is positioned on the right side of the image, appearing to be part of the building's architecture.



0. **PAG 3** Declaración del Consejo de Administración

1. **PAG 8** Pilar 3 Grupo CaixaBank

2. **PAG 10** Grupo CaixaBank

- 2.1. Entorno regulatorio
- 2.2. Ámbito de aplicación
- 2.3. Otra información de carácter general
- 2.4. Descripción del grupo consolidable a efectos regulatorios
- 2.5. Conciliación contable entre los estados financieros y estados con fines regulatorios

3. **PAG 25** Gobierno, organización y gestión del riesgo

- 3.1. Gobierno y organización
- 3.2. Procesos estratégicos de gestión del riesgo
- 3.3. Cultura de riesgos

4. **PAG 64** Capital

- 4.1. Gestión de capital
- 4.2. SREP y colchones de capital
- 4.3. Capital regulatorio
- 4.4. *Stress Test*
- 4.5. Capital económico
- 4.6. Planes de recuperación y resolución

5. **PAG 82** Riesgo de crédito

- 5.1. Inversión crediticia, renta fija y activos no representativos de deuda
- 5.2. Riesgo de contrapartida
- 5.3. Titulizaciones
- 5.4. Cartera accionarial

6. **PAG 221** Riesgo actuarial

- 6.1. Estructura y organización de la función de gestión de riesgos
- 6.2. Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información
- 6.3. Informes elaborados y *reporting*
- 6.4. Políticas de Cobertura y técnicas de mitigación

7. **PAG 226** Riesgo de mercado

- 7.1. Gestión del riesgo de mercado
- 7.2. Requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de mercado
- 7.3. Aspectos cuantitativos

8. **PAG 240** Riesgo operacional

- 8.1. Gestión del riesgo operacional
- 8.2. Requerimientos de recursos propios mínimos
- 8.3. Palancas de gestión del riesgo operacional
- 8.4. Vinculación con el Catálogo de Riesgos

9. **PAG 255** Riesgo de rentabilidad de negocio

10. **PAG 257** Riesgo de liquidez y financiación

- 10.1. Gestión del riesgo de liquidez y financiación
- 10.2. Aspectos cuantitativos

11. **PAG 276** Riesgo estructural de tipos

- 11.1. Gestión del riesgo estructural de tipo de interés
- 11.2. Gestión del riesgo estructural de tipo de cambio

12. **PAG 286** Riesgo reputacional

13. **PAG 289** Remuneraciones

- 13.1. Política de Remuneración: composición y mandato de la comisión de remuneraciones
- 13.2. Descripción del colectivo identificado
- 13.3. Información cualitativa de la remuneración del colectivo identificado
- 13.4. Información cuantitativa de la remuneración del colectivo identificado

PAG 313 Anexos **A.**



0. Declaración del Consejo de Administración



Declaración del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de CaixaBank S.A. (en adelante, CaixaBank) aprobó el 28 de mayo de 2020 la actualización de la **Política corporativa de gestión del riesgo de fiabilidad de la información financiera**, en la que se establece la gobernanza sobre la información que el Grupo CaixaBank (en adelante, "el Grupo") divulga al mercado.

Dicha Política estipula que el presente documento "Información con Relevancia Prudencial" tendrá el mismo grado de verificación que el Informe de Gestión, de acuerdo con las directrices de la EBA de 4 de agosto de 2017 sobre los requisitos de divulgación con arreglo a la parte octava de la CRR¹ y descrito en sus artículos 431(1) y 434(1).

En su sesión del **24 de marzo de 2022**, el Consejo de Administración aprobó el presente documento de Información con Relevancia Prudencial del ejercicio 2021 (en adelante, "IRP 2021"), previa verificación por la Comisión de Auditoría y Control, dando respuesta a lo dispuesto en el artículo 435(1)(e)(f) de la CRR.

El Consejo de Administración, en su función² supervisora tanto del proceso de divulgación como del perfil de riesgo del Grupo, **manifiesta lo siguiente en relación con el IRP 2021 (en adelante, la "Declaración Concisa"):**

- El IRP 2021 se ha preparado **conforme a la Política corporativa de gestión del riesgo de fiabilidad de la información financiera** actualizada por el Consejo de Administración el 28 de mayo de 2020.
- **La información publicada es veraz** y refleja fielmente el perfil de riesgo del Grupo.
- El marco de gestión de riesgos del Grupo se considera adecuado en relación con el apetito al riesgo aprobado por el Consejo de Administración.
- La integración operativa y tecnológica con Bankia no ha producido una modificación material del perfil de riesgo del Grupo CaixaBank.

- El Grupo CaixaBank mantiene un perfil de riesgo medio-bajo, con niveles de solvencia, apalancamiento y liquidez acordes con el modelo de negocio y el apetito al riesgo definidos por el Consejo de Administración de CaixaBank.

Las funciones de la segunda línea de defensa³ han participado en la revisión y verificación de la información presentada, así como en asegurar que dicha información cumple con los procedimientos de control o verificación establecidos en la Política corporativa de gestión del riesgo de fiabilidad de la información financiera.

Con carácter previo a la aprobación de esta Declaración Concisa por los Órganos de Gobierno de CaixaBank, Auditoría Interna, como tercera línea de defensa, ha revisado el contenido del IRP 2021 y su adaptación a los requerimientos regulatorios, así como las estructuras de control implantadas.



El Grupo CaixaBank mantiene un perfil de riesgo medio-bajo, con niveles de **solvencia, apalancamiento y liquidez** acordes con el modelo de negocio y el apetito al riesgo definidos por el Consejo de Administración de CaixaBank.

¹ En el apartado 3. Gobierno, organización y gestión del riesgo y en los apartados de riesgo sucesivos se amplía la información sobre las políticas y objetivos en materia de gestión de riesgos.

² Para mayor detalle de las funciones y responsabilidades del Consejo de Administración véase el Reglamento del Consejo de Administración: <https://www.caixabank.com/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/reglamento-consejo-administracion.html>, en especial, los artículos 4 y 36.

³ La segunda línea de defensa integra, de forma general, las funciones de gestión de riesgos (Risk Management Function) y de cumplimiento y control (Compliance), tal y como se establece en la guía de Gobierno Interno de la EBA de 26 de septiembre de 2017.

Elementos centrales del marco de gestión del riesgo

El Grupo cuenta, como parte del marco de control interno y conforme a lo establecido en la Política corporativa de gestión global del riesgo, con un marco de gestión de riesgos que le permite tomar decisiones fundamentadas sobre la asunción de riesgos de forma coherente con el perfil de riesgo objetivo y el nivel de apetito aprobado por el Consejo de Administración. Este marco se compone de los siguientes elementos: (i) gobierno y organización, (ii) procesos estratégicos para la identificación, evaluación, definición y seguimiento de los riesgos, y (iii) cultura de riesgos.

Perfil de riesgo conservador

El Consejo de Administración de CaixaBank ha fijado como objetivo del Grupo, a través del Marco de Apetito al Riesgo (RAF), que mantiene una visión consolidada⁷ de los riesgos, conservar un perfil de riesgo medio-bajo y una confortable adecuación de capital y liquidez.

El riesgo más significativo desde una perspectiva regulatoria (Pilar 1) es el de crédito, inherente a la actividad bancaria, que incluye como casos particulares el riesgo de contraparte, el de titulizaciones y el de la cartera accionarial.

En relación con el riesgo de mercado, el Grupo orienta su actividad en los mercados financieros al servicio a los clientes, minimizando la exposición a este riesgo.

El riesgo operacional, que desde una perspectiva regulatoria engloba diferentes riesgos de naturaleza no financiera (por ejem-

plo, el de conducta y cumplimiento o el tecnológico), utiliza una infraestructura y marco de gestión y control comunes para todos ellos en línea con las mejores prácticas de la industria, con el propósito de minimizar potenciales impactos financieros, reputacionales o estratégicos.

Entre los riesgos de Pilar 2 destaca el estructural de tipos. En este ámbito, las métricas sobre el riesgo de tipos de interés del balance se sitúan en niveles confortables, con un posicionamiento moderado del Grupo a subidas de tipos de interés.

Las métricas financieras y de riesgos incluidas en el IRP 2021 muestran que el Grupo cumple con los objetivos fijados por el Consejo de Administración de CaixaBank en relación con el perfil de riesgo.

1. Solidez en solvencia

La gestión del capital tiene como objetivo asegurar el cumplimiento de los requerimientos regulatorios y de los objetivos internos de capital del Grupo CaixaBank.

Uno de los objetivos estratégicos de CaixaBank es conservar la fortaleza de su capital, manteniendo holgura suficiente para afrontar escenarios de estrés.

En 2021 el Grupo presenta unas ratios de capital superiores a los requerimientos mínimos del SREP, que son acordes con sus objetivos de gestión y están alineadas con el apetito al riesgo establecido por el Consejo de Administración, lo que permite dar respaldo a su política de dividendos. El Grupo CaixaBank dispone de un margen de 496 puntos básicos, esto es, 10.698 millones de euros, sobre los requerimientos mínimos y colchones prudenciales, también denominado umbral MDA (*Maximum Distributable Amount*).

En relación con la política de dividendos para el ejercicio 2021, el Consejo de Administración acordó una distribución en efectivo del 50% del beneficio neto consolidado ajustado por los impactos extraordinarios relacionados con la fusión con Bankia, pagadero en un único pago en abril del 2022.

Asimismo, el Consejo de Administración de CaixaBank ha manifestado la intención de implementar un programa de recompra de acciones (*share buyback*) en el año 2022 con el fin de acercar la ratio CET1 a niveles próximos al objetivo interno. La ejecución de este programa está sujeta a las autorizaciones regulatorias pertinentes.

En relación con las ratios MREL, en diciembre 2021 el Grupo CaixaBank cumple con todos los requerimientos exigidos para enero de 2024.

En 2021 el Grupo presenta unas ratios de capital superiores a los requerimientos mínimos del SREP, que son acordes con sus objetivos de gestión y están alineadas con el apetito al riesgo establecido por el Consejo de Administración.

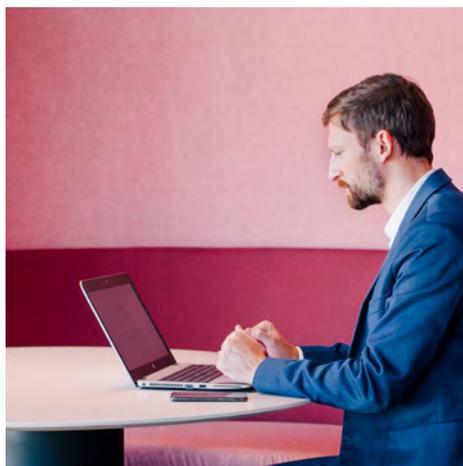
⁷ Sin perjuicio de la visión consolidada de los riesgos, existe gestión y control de la operativa intragrupo. La Política corporativa de participaciones accionariales recoge el tratamiento de las operaciones intragrupo, que se reporta en una nota específica de las CC.AA. 2021 (nota 41.-Transacciones con partes vinculadas), y de las operaciones que realicen las filiales o sociedades participadas de CaixaBank que puedan tener un impacto material en el perfil por riesgo del Grupo.

2. Holgadas métricas de liquidez

El objetivo del Grupo CaixaBank es estar permanentemente en condiciones de cumplir con sus obligaciones y necesidades de financiación de forma oportuna, incluso bajo condiciones adversas de mercado, por lo que su propósito es contar con una base de financiación estable y diversificada, para preservar y proteger los intereses de sus depositantes.

Las métricas de liquidez reflejan holgura frente a los compromisos de pago, una estructura de financiación estable y un cómodo perfil de vencimientos en los próximos ejercicios.

En relación con lo expuesto en esta Declaración Concisa y el IRP en su conjunto, el Grupo presenta unas métricas de liquidez coherentes y acordes con sus políticas de gestión, alineadas con el Apetito al Riesgo establecido por el Consejo de Administración.



En relación con lo expuesto en esta Declaración Concisa y el IRP adjunto, el Grupo presenta unas métricas de liquidez coherentes y acordes con sus políticas de gestión, alineadas con el apetito al riesgo establecido por el **Consejo de Administración**.

Perfil de riesgo

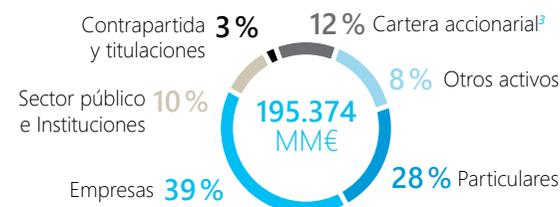
APR¹ totales

Distribución por tipo de riesgo, %



APR¹ por riesgo de crédito total²

Distribución por tipo de riesgo o sector, %



EAD¹ por riesgo de crédito total²

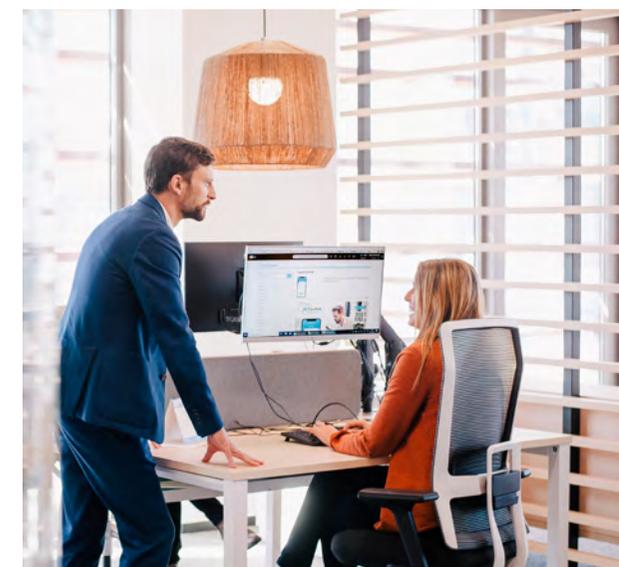
Distribución por tipo de riesgo o sector, %



¹ APR: Activos ponderados por riesgos (Regulatorios). EAD: Exposure at default.

² Incluye riesgo de crédito, accionarial, contraparte y titulaciones.

³ La cartera accionarial incluye el negocio de participadas además de la participación en otras sociedades cotizadas y no cotizadas así como en filiales que no se integran globalmente a efectos prudenciales (principalmente VidaCaixa).



	2019	2020	2021
NPL (%)	3,6%	3,3%	3,6%
Ratio de cobertura (%)	55%	67%	63%
Coste del riesgo (pbs) ¹	15	75	23
ROTE acumulado 12 meses ²	7,7%	6,1%	7,6%
Ratio eficiencia (%) ³	55,4%	54,5%	57,7%

¹ El aumento en 2020 incluye la dotación de la reserva para COVID-19 de 1.252 millones de euros.

² Esta ratio no incluye en el numerador los resultados de Bankia generados con anterioridad a 31 de marzo de 2021, fecha de referencia del registro contable de la fusión ni, por consistencia, la aportación en el denominador de las masas de balance o APR previos a dicha fecha. La ratio tampoco considera extraordinarios asociados a la fusión.

³ Sin gastos extraordinarios. Incluyendo gastos extraordinarios la ratio de eficiencia se sitúa en el 78,3% y en esta partida se recogen los costes asociados al acuerdo laboral y otros gastos incurridos en el proceso de integración. Esta información se detalla en el informe de Actividad y Resultado Enero-Diciembre 2021.

https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank.com/Estaticos/PDFs/Accionistas/inversores/Informacion_economico_financiera/InformeFinanciero4T21_ESP.pdf

Solvencia

	2019	2020 ¹	2021	Req. Mín. 2021
CET 1 (%)	12,0%	13,6%	13,1%	8,19%
Tier 1 (%)	13,5%	15,7%	15,5%	9,99%
Capital total (%)	15,7%	18,1%	17,9%	12,41%
MREL ²	21,8%	26,3%	26,2%	22,21%
Ratio de apalancamiento (%) ³	5,9%	5,6%	5,3%	3,00%
Ratio de cobertura del conglomerado (%) ⁴	128,3%	147,3%	143,8%	

¹ A partir del año 2020, CaixaBank se adhirió al mecanismo de adecuación progresiva a la aplicación de IFRS9.

² Requerimiento MREL a partir de enero de 2022. A diciembre 2021 se incluye la emisión de 1.000 millones de euros de Senior Preferred realizada en enero 2022. Sin considerar esta emisión la ratio se situaría en 25,8%.

³ Requerimiento Ratio apalancamiento a partir de junio 2021.

⁴ La ratio se calcula según los requerimientos mínimos regulatorios de capital que aplican en cada año.

Liquidez

En millones de euros	2019	2020	2021	Req. Mín.
Ratio NFSR (%)	129%	145%	154%	100%
Ratio LCR (%)	179%	276%	336%¹	100%
Ratio LTD (%)	99,9%	97,0%	88,7%	
Activos líquidos de alta calidad (HQLA's)	55.017	95.367	167.290	

¹ Datos a final del período. LCR media 12 meses 320%.

1. Pilar 3

Grupo CaixaBank



1. Pilar 3 Grupo CaixaBank

Con el presente informe se da cumplimiento a la parte octava del Reglamento UE 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante CRR), que constituye el Pilar 3 de Basilea, relativo a las obligaciones de información pública sobre el perfil de riesgo del Grupo, el sistema de gestión y control del riesgo y los recursos propios, así como los niveles de solvencia. Adicionalmente, en la elaboración de este informe se han tenido en cuenta: el Reglamento (UE) nº 2019/876 de 20 de mayo de 2019 (CRR2) por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 575/2013, las directrices sobre los requisitos de divulgación con arreglo a la parte octava de la CRR publicadas por la EBA (*European Banking Authority*), las recomendaciones publicadas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (en adelante, Comité de Basilea o BCBS, por su siglas en inglés) así como lo establecido en la Política corporativa de gestión del riesgo de fiabilidad de la información financiera, en la que se establece la gobernanza sobre la información que el Grupo CaixaBank divulga al mercado.

Como novedad en este IRP 2021 se incluye¹:

1. Divulgación de información cualitativa y cuantitativa siguiendo las directrices de la norma técnica de implementación de

divulgación de la parte octava del Reglamento UE 575/2013 (EBA/ITS/2020/04) que entró en vigor en junio de 2021¹.

2. Divulgación de las exposiciones al riesgo de tipo de interés en las posiciones no mantenidas en la cartera de negociación (IRRBB), según lo establecido en las directrices de la EBA (EBA/ITS/2021/07).

3. Divulgación e información del requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL) y el requisito de absorción total de pérdidas (TLAC) cuya norma técnica de implementación también entró en vigor en junio 2021.

Además, dada la incertidumbre con respecto a la evolución de la COVID, en enero 2022, el supervisor confirmó que continúa la divulgación de información de las exposiciones sujetas a medidas COVID según directriz EBA/GL/2020/07.

La información contenida en este documento se ha elaborado a nivel consolidado, bajo périmetro prudencial y cumple con los requisitos contemplados en la CRR. Adicionalmente, debido al peso del negocio de seguros encabe-

zado por la filial VidaCaixa, el Grupo CaixaBank tiene la condición de conglomerado financiero sujeto a supervisión adicional en virtud de la Ley 5/2005 y el Real Decreto 1332/2005. En este sentido y, para dar cobertura a los requerimientos de supervisión mencionados, el documento también contiene información relativa a la adecuación de capital y la gestión de los riesgos con visión de conglomerado financiero. CaixaBank manifiesta que no ha omitido ninguna de las informaciones requeridas por razones de confidencialidad, ni por tener carácter reservado.

El presente informe puede consultarse en la web de CaixaBank².

Como complemento a este documento, que tiene periodicidad anual y, de acuerdo con el artículo 433 de la CRR y a los requisitos de divulgación establecidos por la EBA, se ha estimado oportuno publicar con mayor frecuencia una parte de la información cuantitativa contenida en este informe.

En concreto, se publica trimestralmente un archivo de datos con las tablas más significativas de este informe, que se puede consultar en el mismo sitio web que el presente documento.

Tal y como establece la Política corporativa de gestión del riesgo de fiabilidad de la información financiera, el presente informe ha sido elaborado apoyándose en los distintos procesos de verificación y control establecidos en

cada una de las tres líneas de defensa definidas en el marco de control interno de CaixaBank, así como cumpliendo con los procedimientos internos de gobernanza.

El presente documento, con datos referidos a 31 de diciembre de 2021, ha sido aprobado por el Consejo de Administración de CaixaBank en su sesión del 24 de marzo de 2022, previa verificación por la Comisión de Auditoría y Control.

Los importes de las tablas del presente informe se detallan, en su mayoría, en millones de euros. En una selección de tablas se expresan los importes en miles de euros para dar un mayor detalle al lector, especificándose claramente en el título de cada una de ellas.

Hechos posteriores

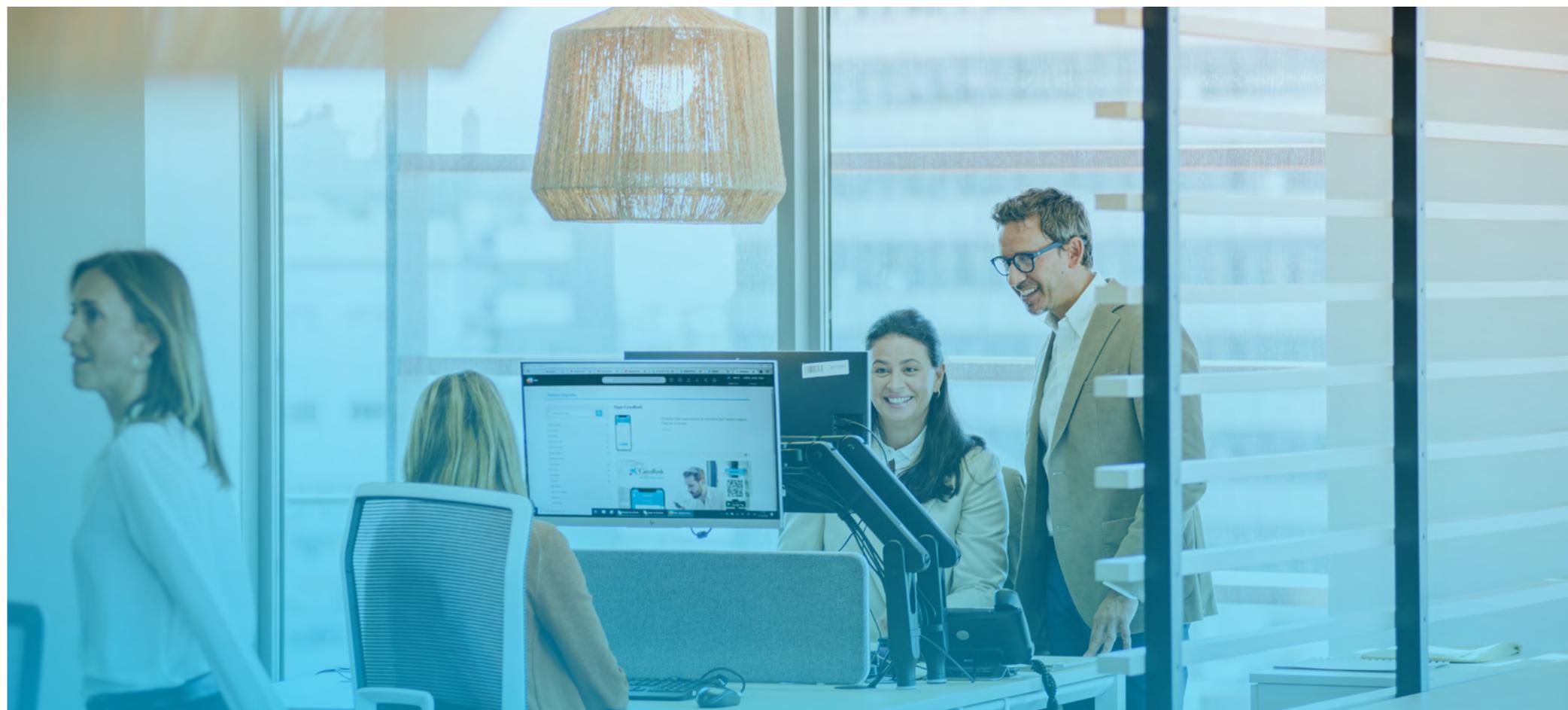
En las primeras semanas del ejercicio, la tensión entre Rusia y Ucrania ha ido escalando y desencadenado un conflicto bélico, con el contundente rechazo de los países occidentales. Este evento condiciona el entorno del Grupo, en la medida en que una lenta resolución del conflicto se transmita, vía escalada de precios de las materias primas, en una inflación elevada y persistente, con su lógico impacto sobre las decisiones de los bancos centrales y el crecimiento europeo. A este respecto, las próximas semanas serán clave para determinar en qué escenario se va a desarrollar este evento y su efecto en la materialidad de los diferentes riesgos.

¹ Además en el anexo X de este documento se incluye información sobre los indicadores de riesgo sistémico del Grupo CaixaBank, tal y como se indica en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1018.

² En el Anexo XI se muestra un mapa con el cumplimiento de las directrices que están en vigor y en el Anexo XII se muestran los distintos artículos de la parte octava del Reglamento UE 575/2013 y el apartado del IRP donde se da cumplimiento a esta normativa.

³ <https://www.caixabank.com/es/accionistas-inversores/informacion-economico-financiera/otra-informacion-financiera.html>

2. Grupo CaixaBank



2. Grupo CaixaBank

2.1. Entorno regulatorio

A. Marco prudencial y de supervisión

Las entidades financieras están sujetas un marco regulatorio de capital conocido como Basilea III, que entró en vigor el 1 de enero de 2014 en la Unión Europea a través de un paquete legislativo compuesto por el Reglamento 575/2013 (CRR) y la Directiva 2013/36 (CRD IV). El Reglamento CRR fue de aplicación directa en España, y la Directiva CRD IV fue implementada a través del Real Decreto-ley 14/2013, la Ley 10/2014 y el Real Decreto 84/2015, junto con otras disposiciones de rango inferior, como la Circular 2/2016 del Banco de España (BdE).

En Europa, la revisión del marco de Basilea III se ha introducido de manera parcial a través de la modificación de la CRR (CRR 2) y la modificación de la CRD IV (CRD V). Ambas normas entraron en vigor en junio de 2019, siendo la CRR 2, en general, aplicable desde junio 2021 (con determinadas excepciones que prolongaban su implementación hasta 2023) y la CRD V, desde finales de 2020. A nivel nacional, la Directiva CRD V se ha incorporado en 2021 a la legislación española a través del Real Decreto-ley 7/2021 (que ha modificado, entre otras, la Ley 10/2014 y el RD 970/2021 (que modifica, entre otros, el RD 84/2015). Adicionalmente, en relación con la Circular 2/2016, el Banco de España ha publicado un proyecto de circular cuya publicación en versión definitiva se prevé para 2022 y mediante la cual completará la transposición de la CRD V al ordenamiento jurídico español.

En 2020, con el fin de aliviar el impacto económico derivado de la COVID-19 en el sector financiero, la Comisión Europea, el Consejo de la Unión Europea y el Parlamento Europeo aprobaron en junio una modificación de la CRR 2 (conocida como CRR 2.5 o "quick fix") que introduce medidas generalmente de carácter temporal. Entre las medidas introducidas se encuentran la anticipación de aspectos ya previstos en la CRR 2 (como los factores de reducción de consumo de capital en la financiación a infraestructuras y pyme o la modificación en las deducciones por *software*), un ajuste sobre la aplicación de las normas contables IFRS9 (incluye un período de transición extendido y modificaciones en el cálculo), y otras medidas voluntarias como un tratamiento preferencial a efectos del calendario de dotación de préstamos dudosos (*backstop* prudencial) a aquellos préstamos que cuenten con la garantía de instituciones públicas, así como la flexibilización en el cálculo de la ratio de apalancamiento.

En el ámbito macroprudencial, en marzo 2019 se creó en España la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI) mediante el Real Decreto 102/2019, que estableció su régimen jurídico y desarrolló determinados aspectos relativos a las herramientas macroprudenciales contenidas en el Real Decreto-ley 22/2018. A este respecto, en diciembre de 2021 el Banco de España publicó la Circular 5/2021 sobre herramientas macroprudenciales, que modifica la Circular 2/2016. Esta circular desarrolla las medidas que el Banco de España puede ejercer como son el colchón anticíclico a un determinado sector, límites sectoriales a la concentración de exposiciones o el establecimiento de límites y condiciones sobre la concesión de préstamos y otras operaciones.

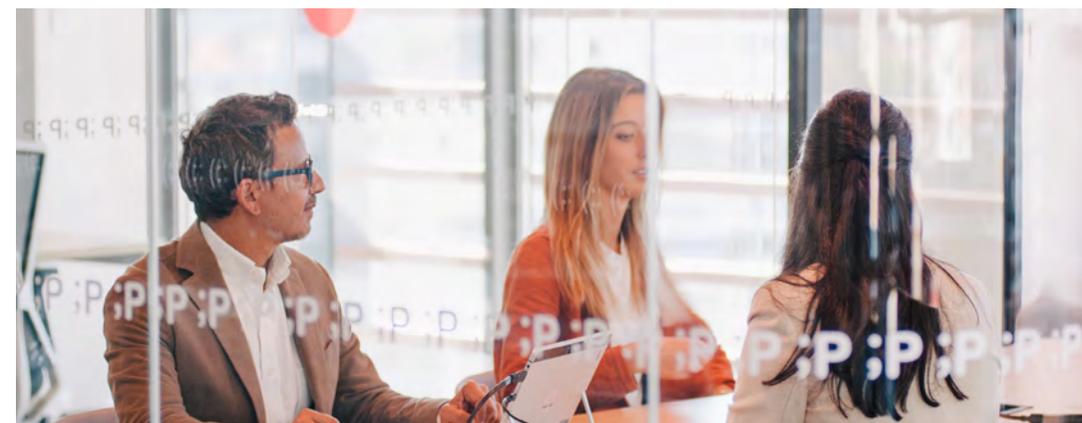
Adicionalmente, CaixaBank, como cabecera del conglomerado financiero que forma principalmente con VidaCaixa, está sometida al marco de supervisión adicional que

prevé la Directiva 2002/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2002 relativa a la supervisión adicional de las entidades de crédito, empresas de seguros y empresas de inversión de un conglomerado financiero.

CaixaBank monitoriza estrechamente y participa activamente en los foros de discusión y aprobación de los diferentes marcos regulatorios.

Bajo el amparo del primer pilar de la Unión Bancaria Europea, el Mecanismo Único de Supervisión (MUS), el BCE es el responsable de la supervisión directa de las entidades más significativas, entre las que se encuentra CaixaBank.

El BCE sigue un ciclo anual, conocido como "proceso de revisión y evaluación supervisora" (en sus siglas en inglés, SREP, *Supervisory Review and Evaluation Process*), dando forma al Pilar II del marco normativo del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.





El SREP se configura como un proceso supervisor basado en la evaluación de suficiencia de capital, liquidez, modelo de negocio, gobierno corporativo, así como gestión y control de los riesgos a través de un proceso armonizado a nivel europeo mediante la guía de la Autoridad Bancaria Europea (EBA *"Guidelines on Common procedures and methodologies for the supervisory review and evaluation process and supervisory stress testing"*). Esta guía está en proceso de revisión y ha sido sometida a consulta durante 2021 con la finalidad de promover metodologías y procedimientos comunes en los procesos de supervisión, incorporando las mejores prácticas de supervisión, así como la adaptación a las novedades normativas.

El proceso SREP puede derivar en requerimientos adicionales de capital, liquidez u otras medidas cualitativas en función de los riesgos y las debilidades detectadas por el supervisor de forma específica en cada una de las entidades. La finalidad última del SREP es valorar la viabilidad de las entidades de forma individualizada (supervisión microprudencial) teniendo en cuenta, además, análisis transversales y

comparativos con entidades similares. Los potenciales requerimientos de capital adicionales como resultado del SREP (requerimientos de Pilar 2R) se complementan, en caso de aplicar, con los requerimientos de colchón combinado (CBR) compuesto por los colchones aplicables de conservación de capital, de capital anticíclico, de entidad de importancia sistémica y contra riesgos sistémicos. Adicionalmente, el supervisor también establece una orientación de capital conocida como Pilar 2G cuyo incumplimiento no implicaría acciones automáticas por parte del supervisor en cuanto a la capacidad de distribución de beneficios. Sin embargo, sí podría desembocar en medidas de supervisión intensificada individualizadas. El Pilar 2G, en general, no es público.

Adicionalmente al marco de supervisión prudencial, en el año 2014 se aprobó la Directiva 2014/59/ UE, por la que se establece un marco para la reestructuración y resolución de entidades de crédito, conocida comúnmente por sus siglas en inglés, BRRD (*Bank Recovery and Resolution Directive*). En 2015 se traspuso la BRRD al marco regulatorio español mediante

la Ley 11/2015 y otras normas de rango inferior. Con la BRRD y la Directiva 2014/49/EU del Sistema de Garantía de Depósitos se mejora la capacidad del sector bancario de absorber los impactos de crisis económicas y financieras y la capacidad de resolución de entidades de manera ordenada, manteniendo en ambos casos la estabilidad financiera, la protección a los depositantes y evitando el rescate público (*bail-out*). La BRRD establece que los Estados Miembros deben asegurar que las entidades elaboran y mantienen un plan de recuperación (*Recovery Plan*) con el objetivo de posibilitar la adopción de medidas, con vistas a restablecer su posición financiera tras un deterioro importante de ésta. Como complemento a la BRRD y la legislación nacional, la EBA ha emitido varias guías en relación con la definición de un plan de recuperación.

La BRRD también introduce el marco para la creación del Mecanismo Único de Resolución (MUR), segundo pilar de la Unión Bancaria Europea, también desarrollado en el Reglamento 806/2014 (conocido como SRMR, *Single Resolution Mechanism Regulation*). En el ámbito del MUR, las decisiones son tomadas por la Junta Única de Resolución e implementadas por las Autoridades Nacionales de Resolución (en España, el FROB como autoridad ejecutiva y el BdE como autoridad preventiva), que además diseñan el plan de resolución (*Resolution Plan*) de cada entidad, que colabora aportando la información necesaria. Adicionalmente, la BRRD introduce la exigencia de un nivel mínimo de fondos propios y pasivos admisibles con capacidad de absorber pérdidas y recapitalizarse, *Minimum Requirement of Own Funds and Eli-*

gible Liabilities (MREL). El MUR entró en vigor el 1 de enero de 2016. El Reglamento Delegado (UE) 2016/1450 de la Comisión, de 23 de mayo de 2016, que se complementa la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en las que se especifican los criterios relativos al método para establecer el requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL), se aprobó con el objetivo de proporcionar a las autoridades de resolución una guía detallada para establecer requisitos MREL para los bancos, pudiendo establecer discrecionalmente el nivel mínimo y la composición de MREL apropiado para cada banco.

En paralelo a la revisión del marco de capital, en el ámbito de resolución también se revisó la BRRD (dando lugar a la BRRD 2) que introdujo, entre otras novedades, un requerimiento MREL basado no solo en los activos ponderados por riesgo (APR) sino también sobre la exposición para el cálculo de la ratio de apalancamiento, así como niveles mínimos de subordinación, nuevos criterios para la elegibilidad de instrumentos computables como MREL y otorgando más poderes a la autoridad de resolución para penalizar un eventual incumplimiento de los requerimientos establecidos por dicha autoridad (restricción a la distribución de dividendos, etc.). A nivel nacional la BRRD 2 se ha incorporado en 2021 a la legislación española a través del Real Decreto-ley 7/2021 (que ha modificado, entre otras, la Ley 11/2015) y el RD 1041/2021 (que modifica, entre otros, el RD 1012/2015).

B. Principales novedades regulatorias en 2021

Entre las propuestas de cambios legislativos y regulatorios, así como la nueva legislación y regulación aprobada en 2021, cabe destacar:

Regulación prudencial: Basilea IV

La Comisión Europea publicó el 27 de octubre sendas propuestas legislativas para modificar el paquete normativo sobre capital CRR y CRD, que traspondrán el acuerdo del Comité de Basilea para la finalización de los acuerdos de Basilea (conocido como Basilea IV) con objeto de fortalecer la resiliencia de las entidades financieras ante el futuro. Su aplicación está prevista para enero de 2025, salvo algunas disposiciones que lo harán con posterioridad. Además, se contemplan períodos transitorios para su implementación hasta el 2029.

Uno de los principales objetivos de la revisión del marco de Basilea III es reducir la excesiva variabilidad de los activos ponderados por riesgo (APR) de las entidades. Los APR representan la base (denominador) de las ratios de capital, por lo que fomentar un mayor grado de homogeneización en este ámbito permitirá mejorar, en principio, la comparabilidad de las ratios de capital entre entidades y países. En este sentido, introduce un suelo o nivel mínimo (conocido como *output floor*) a los APR. Adicionalmente, modifica otros aspectos relativos al cálculo de los APR por riesgo de crédito (limitando el uso de modelos internos para ciertas categorías de exposiciones), al riesgo operacional (con la aplicación de una única metodología de cálculo), al riesgo de mercado y a los requerimientos de capital por CVA.

Crisis bancarias

En este ámbito, la autoridad europea de resolución (Junta Única de Resolución, JUR) sigue avanzando para asegurar la implementación de las *"Expectations for banks"* que publicó en abril de 2020. En este sentido, destacan las siguientes publicaciones por parte de la JUR:

- Política sobre notificación de impracticabilidad de incluir cláusulas de reconocimiento de *bail-in* en los contratos.
- Actualización de la política MREL, incluyendo aspectos relacionados con la calibración del requerimiento MREL total y MREL subordinado, el requerimiento de MREL interno para filiales y la elegibilidad del *Tier 2* a efectos de MREL.



- Guía operativa sobre la viabilidad en resolución, publicada en octubre de 2021, que detalla la forma en que los bancos deben entregar la información y los análisis pertinentes, a través de un documento analítico conocido como informe de análisis de viabilidad de resolución (SAR) y a través de un documento conocido como *transfer playbook*.
- Directrices sobre liquidez y financiación en caso de resolución, publicadas en mayo de 2021, que se centran en la estimación de las necesidades de liquidez y tienen por objeto mejorar la capacidad de resolución de los bancos y su preparación en caso de resolución.
- Real Decreto-ley (RDL) 5/2021 de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, así como el Código de Buenas Prácticas para el marco de renegociación con clientes con financiación avalada por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), previsto en el RDL 5/2021.
- Real Decreto-ley 27/2021, de 23 de noviembre, por el que se prorrogan determinadas medidas económicas para apoyar la recuperación.
- Resolución de 30 de noviembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 2021, por el que se adaptan las condiciones y se extienden los plazos de solicitud de los avales regulados por los Reales Decretos-ley 8/2020, de 17 de marzo, y 25/2020, de 3 de julio, y se modifica el Código de Buenas Prácticas para el marco de renegociación para clientes con financiación avalada previsto en el RDL 5/2021 mencionado anteriormente.

Respuesta a la COVID

Durante el año 2020, ante la irrupción de la COVID, tanto los gobiernos como las diferentes autoridades competentes fueron muy activos en materia de regulación para favorecer el papel del sector financiero como canalizador de financiación a empresas y particulares ante la situación de crisis económica. Durante 2021, aunque en menor medida, se han seguido desarrollando medidas de apoyo para hacer frente a la pandemia a través de:

Finanzas sostenibles y factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG)

La legislación en torno al concepto de sostenibilidad está experimentando una gran actividad regulatoria, tanto a nivel global, europeo como nacional, con objeto de definir un marco normativo que incentive la transformación hacia una economía sostenible y en el que las entidades de crédito deben jugar un papel primordial en la canalización de recursos hacia inversiones sostenibles.

En Europa, las iniciativas legislativas en este ámbito responden a desarrollos enmarcados en el Plan de Acción de Finanzas sostenibles de la Comisión Europea, revisado con posterioridad con la Estrategia Renovada de Finanzas Sostenibles. El objetivo final de toda esta normativa es alcanzar el volumen de inversiones necesario para llevar a cabo la transformación de la economía seguida por el Pacto Verde Europeo.

En el ámbito prudencial, los desarrollos regulatorios parten de diversos mandatos recibidos por la EBA para incorporar los riesgos ASG en los tres pilares de la normativa bancaria. Así, en el Pilar 1, aunque todavía en fase muy preliminar, se está analizando si se justifica un tratamiento prudencial específico para las exposiciones en activos o actividades sujetas a impactos positivos o negativos de factores medioambientales o sociales. Al respecto, la EBA estaría explorando la relación entre activos sostenibles y un menor riesgo de crédito que justifique una bonificación en capital o, por el contrario, la relación entre activos intensivos en carbono y un mayor riesgo de crédito que justifique un recargo.

En relación con el Pilar 2, en junio de 2021, la EBA publicó un informe en el que hace una serie de recomendaciones a entidades y supervisores relacionadas con la integración de los riesgos ASG en las estrategias de negocio, gobernanza y en la gestión de riesgos, estableciendo definiciones comunes sobre riesgos ASG y metodologías para su medición. Para que estas recomendaciones se hagan exigibles, la Comisión Europea ha incluido en la propuesta de revisión de la Directiva de Requerimientos de Capital (CRD VI) una sección que recoge todas las recomendaciones del informe de la EBA que, para las instituciones significativas, habían quedado recogidas previamente en la guía que el BCE publicó en noviembre de 2020, sobre sobre riesgos climáticos y medioambientales para los bancos. Esta guía refleja las expectativas del supervisor sobre cómo las entidades de crédito deben gestionar estos riesgos y los mecanismos para comunicarlos con transparencia. Durante 2022 el BCE continuará con una serie de acciones de supervisión iniciadas en 2021 destinadas a evaluar la situación de los bancos respecto al grado de cumplimiento de la guía y sus planes de acción futuros. En 2022, las conclusiones cualitativas del supervisor formarán parte del proceso SREP y, por tanto, podrían impactar indirectamente en los requerimientos mínimos de capital por Pilar 2.

Finalmente, con respecto al Pilar 3, la EBA publicó en marzo de 2021 a consulta el ITS (*Implementing Technical Standards*), de divulgación de información sobre riesgos ASG. El propósito de esta ITS es ofrecer al mercado información comparable y cuantitativa de los riesgos físicos y de transición a los que se encuentran expuestos las entidades de crédito.

El paquete bancario publicado por la Comisión Europea el 27 de octubre, introduce requisitos en materia de identificación, divulgación y gestión de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en la normativa prudencial bancaria CRR y CRD IV, y adelanta de 2025 a 2023 el momento en el que la EBA deberá presentar el informe en el que describa sus hallazgos sobre esta cuestión.

Otros desarrollos regulatorios en el ámbito de finanzas sostenibles incluyen la publicación de la Comisión Europea en diciembre de 2021 del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139, conocido como la "Taxonomía Climática", por el que se establecen los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación a este, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales. Dicho Reglamento es aplicable desde el 1 de enero de 2022, y se irá completando con otros para cubrir el resto de objetivos medioambientales contemplados en la taxonomía.

Además de la Taxonomía, otra de las grandes iniciativas regulatorias mediante las que se instrumenta el Plan de Acción de la Comisión Europea es la NFRD, sobre la que se lanzó una propuesta de modificación en abril de 2021, conocida como la "Corporate Sustainability Reporting Directive" (CSRD), que implica una mayor transparencia y ampliación del perímetro de aplicación, e introduce, entre otras cosas, un estándar de sostenibilidad europeo a adoptar a partir de octubre de 2022.

La tercera gran normativa vinculada al Plan de Acción europeo es la "Sustainable Finance Disclosure Regulation" (SFDR), que desde marzo de 2021 aplica a las sociedades de gestión de activos, exigiendo una mayor transparencia, y la clasificación de los productos comercializados en función de su nivel de riesgo en el ámbito de la sostenibilidad.

A nivel nacional, destaca la Ley 7/2021, de cambio climático y transición ecológica. En el articulado de esta norma se establece que las entidades de crédito deberán elaborar, en el marco del informe de relevancia prudencial, un informe de carácter anual, cuyo contenido se determinará por desarrollo normativo en un plazo de 2 años.

C. Otros

Criptoactivos

La rápida y constante evolución de los activos digitales y de la tecnología *blockchain*, así como la posible aparición de las *global stablecoins*, han provocado la necesidad de desarrollar un planteamiento común a nivel europeo respecto de los criptoactivos, con el fin de **(i)** asegurar un marco jurídico sólido que ofrezca seguridad jurídica, **(ii)** apoyar la innovación y la competencia leal, **(iii)** instaurar unos niveles adecuados de protección de los consumidores e inversores y de integridad del mercado, y **(iv)** garantizar la estabilidad financiera.

Como parte de su Estrategia de Finanzas Digitales, la Comisión Europea publicó en septiembre de 2020 su propuesta de Reglamento relativo a los mercados de criptoactivos (MiCA). Desde el ámbito prudencial, la propuesta establece requisitos mínimos permanentes de capital y salvaguardas prudenciales de fondos propios consistentes en elementos de capital de nivel 1 ordinario para los proveedores de servicios de criptoactivos. La propuesta aún se encuentra en debate en el Parlamento Europeo.

- El 10 de junio, el Comité de Basilea publicó una consulta sobre el tratamiento prudencial de las exposiciones de criptoactivos. El marco propuesto está muy abierto y se espera que, dada la naturaleza de este tipo de activos, se produzcan iteraciones futuras para configurar las políticas respecto a este nuevo tipo de exposiciones.

Digital

- Lanzamiento de la fase de investigación del Euro Digital, que durará 24 meses, centrándose en un posible diseño funcional; creado el *Market Advisory Group*, compuesto por 30 miembros, cuyo objetivo es asesorar al BCE.
- Modificación del Reglamento eIDAS (*electronic identification and trust services*), para la creación de la identidad digital europea, que incorporará atributos para identificarse (incluyendo información de las entidades financieras), autenticarse de manera segura y firmar documentos de manera cualificada.

Retail y Mercados:

- Avances en el proceso de sustitución de los IBOR, en particular, en relación con la desaparición del LIBOR la Comisión Europea ha sometido a consulta los borradores de los Actos Delegados en los que se establecen los índices sustitutivos para el CHF LIBOR y EONIA.
- Consulta de la Estrategia de Inversor Minorista de la CE con el objetivo de potenciar una mayor participación de los inversores minoristas en los mercados de capitales.
- Publicación de la propuesta de revisión de la Directiva de Crédito al Consumo y consulta pública de la revisión de la Directiva de Crédito Hipotecario.



- Publicación de la Ley 5/2021, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital que implica la adaptación del nuevo régimen de operaciones vinculadas y las nuevas exigencias de implicación a largo plazo de los accionistas.
- Publicación del Real Decreto-ley 24/2021, que transpone directivas pendientes, entre ellas, destaca la Directiva de Bonos Garantizados que completa la regulación sobre las cédulas y bonos hipotecarios, territoriales y de internacionalización.
- Circular 4/2021 de Banco de España, que determina los modelos de estados reservados, para los que se definen su contenido y la periodicidad con la que deberán ser remitidos a Banco de España y la necesidad de que las entidades dispongan de un registro de reclamaciones a disposición del supervisor con un contenido predefinido.
- La ESMA publicó una consulta y el informe final sobre la revisión de las Directrices relativas al retraso en la divulgación de información privilegiada y sus interacciones con la supervisión prudencial de acuerdo con el Reglamento sobre abuso de mercado (MAR). El objetivo ha sido desarrollar y ampliar la lista de las situaciones contempladas en el Reglamento en el que un emisor puede retrasar, bajo su propia responsabilidad, la difusión pública de la información privilegiada cuando pueda haber un perjuicio para sus intereses legítimos.

Prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (PBC/FT)

- Publicación de un paquete de 4 propuestas legislativas: **i)** Reglamento por el que se crea la nueva Autoridad Supervisora Europea PBC/FT (AMLA); **ii)** el Reglamento obligaciones en materia de PBC/FT; **iii)** la 6ª Directiva PBC/FT (modifica la 5ª derogando la 4ª); y **iv)** el Reglamento sobre de transferencias de fondos.
- El RDL 7/2021 de trasposición de Directivas entre las cuales se trasponía la V Directiva de Blanqueo de Capitales con el objetivo de mejorar la transparencia y disponibilidad de información sobre el titular real.



2.2. Ámbito de aplicación

CaixaBank es una sociedad anónima de nacionalidad española inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 10370, Folio 1, Hoja V-178351, y en el Registro Administrativo Especial del Banco de España con el número 2100. El identificador de Entidad Jurídica (LEI) de CaixaBank y su NIF son 7CUNS533WI-D6K-7DGF187 y A08663619, respectivamente.

Desde el 1 de julio de 2011, **las acciones de CaixaBank se encuentran admitidas a negociación** en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, y en su mercado continuo. El domicilio social y fiscal de CaixaBank está en la calle Pintor Sorolla, 2-4 de Valencia.



El objeto social de CaixaBank consiste principalmente en:

- la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general, incluida la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares, y la realización de actividades de agencia de seguros;
- la recepción de fondos del público en forma de depósito irregular o en otras análogas, para su aplicación por cuenta propia a operaciones activas de crédito y de microcrédito, y a otras inversiones, prestando a la clientela servicios de giro, transferencia, custodia, mediación y otros; y
- la adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de títulos valores y la formulación de oferta pública de adquisición y venta de valores, así como de toda clase de participaciones en cualquier sociedad o empresa.

CaixaBank y sus sociedades dependientes integran el Grupo CaixaBank.

CaixaBank, S.A. (CaixaBank) es la empresa matriz del conglomerado financiero integrado por las entidades del Grupo que tienen la condición de reguladas, clasificándose CaixaBank como entidad supervisada significativa, formando CaixaBank, junto con las entidades de crédito de su Grupo, un grupo supervisado significativo del que CaixaBank es la entidad al máximo nivel de consolidación prudencial.

Como entidad bancaria cotizada, se encuentra sujeta a la supervisión del Banco Central Europeo y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), si bien las entidades del Grupo se encuentran sujetas a supervisión de organismos complementarios y sectoriales.

Al ser CaixaBank una sociedad mercantil de España, que tiene forma jurídica de sociedad anónima, se rige por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y normativa de desarrollo.

Adicionalmente, al ser una entidad cotizada, también se rige por el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y normativa de desarrollo.

Combinaciones de negocios – 2021¹

Fusión con Bankia, S.A.

Con fecha 17 de septiembre de 2020, los Consejos de Administración de CaixaBank y Bankia suscribieron un Proyecto Común de Fusión mediante la fusión por absorción de Bankia (sociedad absorbida) por CaixaBank (sociedad absorbente).

El Proyecto Común de Fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Valencia y aprobado en las Juntas generales de accionistas de CaixaBank y de Bankia, que tuvieron lugar a principios de diciembre de 2020, incluyendo las siguientes cuestiones:

- La Fusión se articula mediante la absorción de Bankia por CaixaBank, con extinción, vía disolución sin liquidación, de Bankia y transmisión en bloque de todo su patrimonio a CaixaBank, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de Bankia.
- El tipo de canje de la Fusión es de 0,6845 acciones de CaixaBank, de un euro de valor nominal cada una, por cada acción de Bankia, de un euro de valor nominal cada una (en adelante, la "Ecuación de canje").
- CaixaBank atiende la Ecuación de Canje con acciones de nueva emisión.

La fecha de toma de control efectiva se situó el 23 de marzo de 2021, una vez cumplidas todas las condiciones suspensivas.

Adquisición del 51 % de Bankia Vida

Con fecha 29 de diciembre de 2021, tras la obtención de las autorizaciones regulatorias pertinentes, CaixaBank formalizó la compra al Grupo Mapfre del 51% en el capital social de Bankia Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros (BV), alcanzando con ello la totalidad de su capital social y adquiriendo el Grupo el control sobre dicha sociedad.

El precio por esta operación, materializada en efectivo, ha ascendido a 324 millones de euros e incluye los costes de ruptura previstos según los acuerdos con Mapfre (10% del valor determinado por el experto independiente, equivalente a 29 millones de euros).

El precio de la compra del 51% de BV refleja el valor de 577 millones de euros determinado por el experto independiente elegido entre las partes por el total del capital social de BV (excluidos costes de ruptura).

Por su parte, Mapfre y CaixaBank han acordado someter a arbitraje si CaixaBank está obligada, conforme a los referidos acuerdos de banca-seguros, a abonar a Mapfre una cantidad adicional de 29 millones de euros, correspondientes a un 10% del valor del negocio de vida según determinado por el experto independiente.

En el marco de la reordenación del negocio asegurador del Grupo, CaixaBank venderá en el primer trimestre de 2022 el 100% del capital social de BV a VidaCaixa por el valor determinado por el experto independiente, el cual se desembolsará en efectivo.



¹ Para mayor detalle sobre las combinaciones de negocios de CaixaBank durante el año 2021, ver el apartado 7 de las CC.AA. del año 2021 del Grupo CaixaBank.

2.3. Otra información de carácter general

A 31 de diciembre de 2021, las siguientes entidades de crédito o establecimientos financieros de crédito pertenecientes al Grupo CaixaBank cumplen con los requerimientos mínimos de capital que les son aplicables a nivel individual: CaixaBank, Banco BPI, CaixaBank *Wealth Management Luxembourg* y *Telefónica Consumer Finance*. Adicionalmente, a fecha de referencia, CaixaBank y BPI cumplen con los requerimientos de capital a nivel consolidado y subconsolidado, respectivamente.

Las siguientes entidades de crédito o establecimientos financieros de crédito del Grupo CaixaBank están exentas de requerimientos de capital: Nuevo MicroBank, CaixaBank *Payments & Consumer*, Corporación Hipotecaria Mutua y Credifimo.

Asimismo, todas las demás entidades dependientes reguladas (aseguradoras, gestoras de activos y otras) cumplen con los requerimientos de recursos propios establecidos en las distintas normativas sectoriales que les son de aplicación.

Teniendo en cuenta la normativa de aplicación, cabe destacar que no existe, ni es previsible que exista, impedimento alguno práctico o jurídico relevante para la inmediata transferencia de fondos propios a las filiales del Grupo CaixaBank o para el reembolso de sus pasivos de terceros por CaixaBank. Por lo que se refiere a la capacidad de las filiales del Grupo CaixaBank para repartir dividendos o, de cualquier forma, transferir fondos a la sociedad matriz, aquellas sociedades que deben cumplir con requerimientos mínimos de capital a nivel individual para dar cumplimiento a estos requerimientos, pueden ver limitada la capacidad de reparto o transferencia de fondos.

En relación con el resto de las filiales, incluidas aquellas que están exentas de requerimientos de capital, no existe ni es previsible que exista impedimento alguno práctico o jurídico relevante para el reparto de dividendos o, de algún modo, la transferencia de fondos más allá de los que deriven de la normativa societaria o, en su caso, acuerdos de socios que les sean de aplicación.



2.4. Descripción del grupo consolidable a efectos regulatorios

A efectos de lo dispuesto en la normativa contable vigente, que sigue los criterios expuestos en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (concretamente la NIIF 10), existe un grupo consolidable cuando una entidad dominante ejerce el control, directo o indirecto, respecto al resto de entidades (dependientes).

Dicha relación se materializa fundamentalmente cuando la entidad dominante, por el hecho de tener poder sobre la dependiente, está expuesta o tiene derecho a los rendimientos variables procedentes de la implicación en ella y tiene, además, la capacidad de influir en dichos rendimientos.

Las principales diferencias relativas al perímetro y a los métodos de consolidación aplicados a efectos de la elaboración de la información del Grupo CaixaBank contenida en el presente informe, y a efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas (CC.AA.) del Grupo, se resumen a continuación:

- Para la elaboración de las CC.AA. del Grupo CaixaBank, todas las entidades dependientes (sobre las que la sociedad matriz tiene capacidad para ejercer control) han sido consolidadas por el método de integración global. Por el contrario, las entidades asociadas (sobre las que la matriz ejerce influencia significativa) y las de negocio conjunto (dirección conjunta de la matriz con otros accionistas) lo han hecho por el método de la participación.
- A efectos prudenciales, aquellas entidades filiales dependientes con diferente actividad a la de entidad de crédito o a la de empresa de inversión o financiera, tal y como se define en el marco regulatorio prudencial, se consolidan por el método de la participación. En el caso de negocios conjuntos que son entidades financieras, se consolidan por método de integración proporcional, independientemente del método que se utilice en las CC.AA..

En el **Anexo VIII** se desglosan las sociedades con diferencias entre el método de consolidación prudencial y contable.



2.5. Conciliación contable entre los estados financieros y los estados con fines regulatorios

Tal y como se prevé en el documento de la EBA sobre divulgación de la información de los títulos II y III de la parte octava del Reglamento de Ejecución (UE) 572/2013 de la Comisión, la siguiente tabla muestra la conciliación de los fondos propios reglamentarios con los del balance en los estados financieros auditados.

Tabla 2.1. EU CC2 - Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance en los estados financieros auditados

Importes en millones de euros

	Balance según los estados financieros publicados	En el ámbito reglamentario de consolidación	
Activos – Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados	Al final del período	Al final del período	Referencia ¹
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	104.216	103.514	
Activos financieros mantenidos para negociar	11.036	18.021	
Act. Fin. no mant. para neg. Oblig. a valor razon. con cambios en rdos	13.396	242	
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	7.398	0	
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	78.883	16.403	
Activos financieros a coste amortizado	420.795	420.884	
Derivados - contabilidad de coberturas	1.038	1.038	
Camb val razon elem cubiertos de una cart con cobert del riesgo de tipo de int	951	951	
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	2.533	6.267	
Entidades asociadas	2.490	1.281	
del que: Fondo de comercio (netos de corrección)	376	76	8
Entidades multigrupo	44	(180)	
del que: Fondos de comercio (netos de corrección) ²	0	22	8
Entidades del grupo	0	5.168	
del que: Fondos de comercio ³	0	1.288	8
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	120	0	
Activos tangibles	8.264	8.058	
Activos intangibles ⁴	4.933	3.736	8
Activos por impuestos	21.298	20.422	
Otros activos	2.137	4.720	
Act. No Corr. y grupos enaj. elem. clasif. como mantenidos para la venta	3.038	3.004	
Activos Totales	680.036	607.260	

El negocio asegurador de VidaCaixa y BPI Vida y otras sociedades del grupo económico propio se integran por puesta en equivalencia en el perímetro reservado.

¹ Referencia con la línea correspondiente de la información facilitada en el Anexo I. EU CC1 Composición de fondos propios reglamentarios.

² A efectos de deducción se incluyen 21,8 millones que no están incluidos en el balance.

³ Solo se deducen 404 millones correspondientes a Bankia Vida, al no poder aplicar compromiso danés a diciembre 2021.

⁴ Parte del software activado durante los últimos 3 años no se deduce y se pondera por RWAS al 250%.

Tabla 2.2. EU LI1 - Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial y la correspondencia de las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial

Importes en millones de euros	Valores contables según se publican en los estados financieros	Valores contables en el ámbito de la consolidación prudencial	Valor contable de las partidas				No sujetas a requerimientos de capital o sujetas a deducción del capital ³
			Sujetas al marco de riesgo de crédito	Sujetas al marco de riesgo de crédito de contraparte	Sujetas al marco de titulización	Sujetas al marco de riesgo de mercado	
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	104.216	103.514	103.514	-	-	-	0
Activos financieros mantenidos para negociar ¹	11.036	18.021	-	17.415	-	18.021	-
Act. Fin. no mant. para neg. Oblig. a valor razon. con cambios en rdos	13.396	242	242	-	0	-	0
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	7.398	-	0	-	-	-	0
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global ²	78.883	16.403	16.403	-	-	384	0
Activos financieros a coste amortizado	420.795	420.884	413.999	6.553	152	-	179
Derivados - contabilidad de coberturas	1.038	1.038	-	1.038	-	-	-
Camb val razon elem cubiertos de una cart con cobert del riesgo de tipo de interés	951	951	-	-	-	-	951
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	2.533	6.267	4.897	-	-	158	1.370
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	120	-	-	-	-	-	-
Activos tangibles	8.264	8.058	8.058	-	-	-	-
Activos intangibles	4.933	3.736	439	-	-	-	3.297
Activos por impuestos	21.298	20.422	15.950	-	-	-	4.473
Otros activos	2.137	4.720	1.846	-	-	-	2.873
Act. No Corr. y grupos enaj. elem. clasif. como mantenidos para la venta	3.038	3.004	3.004	-	-	-	-
Total de Activo	680.036	607.260	568.352	25.007	152	18.564	13.143
Pasivos financieros mantenidos para negociar ¹	5.118	12.206	-	11.926	-	12.206	280
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en rtdos	19.365	-	-	-	-	-	0
Pasivos financieros a coste amortizado	547.026	547.989	0	12.868	14	-	535.108
Derivados - contabilidad de coberturas	960	960	-	960	-	-	-
Cambios del VR elem. cubiertos de cartera con cobertura del riesgo de TI	670	670	-	-	-	-	670
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	60.469	-	-	-	-	-	-
Provisiones	6.535	6.533	476	-	-	-	6.056
Pasivos por impuestos	2.336	1.430	652	-	-	-	778
Otros pasivos	2.115	2.055	-	-	-	-	2.055
Pasivos incl. en grupos enaj. elem. clasif. como mantenidos para la vta	17	-	-	-	-	-	0
Total de Pasivo	644.611	571.843	1.128	25.754	14	12.206	544.947
Total Patrimonio Neto	35.425	35.417	-	-	-	-	-
Total Pasivo + Patrimonio Neto	680.036	607.260	1.128	25.754	14	12.206	544.947

¹ En la cartera mantenida para negociar se duplica la exposición de los derivados, tanto riesgo de crédito de contraparte como riesgo de mercado.

² La exposición de los instrumentos de patrimonio en divisas se duplica, tanto riesgo de crédito como riesgo de mercado.

³ De los que 6.747 MM€ sujetos a deducciones.



La tabla 2.3 (LI2) refleja cómo llegar a las exposiciones a efectos prudenciales, partiendo de los valores contables del balance financiero consolidado según los requisitos de la CRR en su parte primera, título II, sección 2 y 3 y, que se definen como:

- **Importe neto total en el ámbito de consolidación prudencial:** el valor resultante tras la compensación dentro de balance entre activos y pasivos con arreglo al ámbito de consolidación prudencial, con independencia de si dichos activos y pasivos son elegibles para la aplicación de las normas específicas de compensación según lo dispuesto en la parte tercera, título II, capítulos 4 y 5, así como del título IV de la CRR.
- **Importes de las exposiciones considerados a efectos prudenciales:** la expresión designa la cuantía agregada considerada como punto de partida del cálculo de los APR (activos ponderados por riesgo) antes de aplicar los métodos de reducción del riesgo de crédito distintos a la compensación de la parte tercera, título II, capítulo 4, de la CRR pero después de aplicar los requisitos de compensación de la parte tercera, título II, capítulos 4 y 5, y del título IV de dicho Reglamento para cada categoría de riesgo. En el marco de riesgo de crédito, esta cifra corresponde ya sea a la cuantía de la exposición utilizada en el método estándar para el riesgo de crédito (véase el artículo 111 de la parte tercera, título II, capítulo 2, de la CRR) o a las EAD en el método basado en calificaciones internas (IRB) para el riesgo de crédito.

Se explica a continuación el reparto en columnas según la tipología de riesgo que contiene cada exposición del balance prudencial:

- Las exposiciones sujetas al marco del riesgo de crédito corresponden al importe de la exposición aplicado en el método estándar para el riesgo de crédito (especificado en la parte tercera, título II, capítulo 2, artículo 111, del CRR) y a las exposiciones en caso de impago (EAD) en el método IRB para el riesgo de crédito (según los artículos 166, 167 y 168 de la parte tercera, título II, capítulo 3, de la CRR).
- El marco del riesgo de contraparte corresponde a las exposiciones mencionadas en la parte tercera, título II, capítulo 6, de la CRR.
- El marco de titulización corresponde a las exposiciones de la cartera de inversión incluidas en la parte tercera, título II, capítulo 5, de la CRR.
- El marco de riesgo de mercado corresponde a las exposiciones de la parte tercera, título IV, de la CRR.

Los principales motivos de conciliación entre el valor contable y la exposición y que se reflejan en las diferentes filas de la LI2 son:

- **Importes de las partidas fuera de balance:** comprenden las exposiciones originales fuera de balance tras la aplicación de los correspondientes factores de conversión de las columnas. El factor de conversión para las partidas fuera de balance que se ponderarán por riesgo en aplicación de lo dispuesto en la parte tercera, título II, de la CRR queda definido en los artículos 111, 166, 167 y 182 (respecto del riesgo de crédito), el artículo 246 (respecto del riesgo de titulización), los artículos 274 a 276 y el artículo 283 de dicho Reglamento (respecto del riesgo de contraparte).
- **Diferencias de valoración:** incluyen el efecto del importe en libros de los ajustes de valoración, con arreglo a lo dispuesto en la parte segunda, título I, capítulo 2, artículo 34 y la parte tercera, título I, capítulo 3, artículo 105, de la CRR de las exposiciones de la cartera tanto de negociación como de inversión valoradas al valor razonable con arreglo al marco contable aplicable.
- **Diferencias debidas a normas de compensación distintas de las incluidas en la segunda fila de la tabla LI2:** se refieren a los valores de la exposición netos dentro y fuera de balance después de aplicar las normas de compensación específicas de la parte tercera, título II, capítu

los 4 y 5, así como del título IV de la CRR. El efecto de la aplicación de las normas de compensación podrá ser negativo (en caso de que se deban compensar más exposiciones que la compensadas dentro de balance de la segunda fila) o positivo (en caso de que la aplicación de las normas de compensación de la CRR dé como resultado un valor a compensar inferior al de la compensación dentro de balance de la segunda fila).

- **Diferencias debidas a la consideración de las provisiones:** refleja la reintegración en el valor de la exposición de los ajustes por riesgo de crédito específico y por riesgo de crédito general (tal como quedan definidos en el Reglamento Delegado (UE) n.º 183/2014 de la Comisión) que hayan sido deducidos con arreglo al marco contable aplicable del importe en libros de las exposiciones de conformidad con lo dispuesto en la parte tercera, título II, capítulo 3, de la CRR a efectos de ponderación de riesgo. Respecto de las exposiciones ponderadas por riesgo con arreglo a lo dispuesto en la parte tercera, título II, capítulo 2, de la CRR, cuando el importe en libros de los estados financieros con arreglo al ámbito de consolidación prudencial haya sido reducido con elementos clasificados como ajustes por riesgo de crédito general con arreglo a lo dispuesto en el mencionado reglamento delegado, estos elementos deberán ser reintegrados en el valor de la exposición.
- **Diferencias debidas a filtros prudenciales:** incluyen el efecto en el importe en libros con arreglo al ámbito de consolidación prudencial de los filtros prudenciales incluidos en los artículos 32, 33 y 35 de la parte segunda, título I, capítulo 2, de la CRR y aplicados con arreglo a los requisitos de la parte décima, título I, capítulo 1, artículos 467 y 468, de la CRR y de la guía del CEBS 04/91 sobre los filtros prudenciales para el capital regulatorio (*Guidelines on prudential filters for regulatory capital*).

Tabla 2.3. EU LI2 - Principales fuentes de discrepancias entre las cuantías de las exposiciones con fines reguladores y los valores contables en los estados financieros

Importes en millones de euros	Total	Partidas sujetas a			
		Marco de riesgo de crédito	Marco de titulaciones	Marco de riesgo de crédito de contraparte	Marco de riesgo de mercado
Cuantía correspondiente al valor contable del activo en el ámbito de consolidación reguladora (según formulario LI1)	612.075	568.352	25.007	152	18.564
Cuantía correspondiente al valor contable del pasivo en el ámbito de consolidación reguladora (según formulario LI1)	39.102	1.128	25.754	14	12.206
Cuantía neta total en el ámbito de consolidación reguladora	572.973	567.224	(748)	139	6.357
Cuantía de partidas fuera de balance	141.205	129.623	11.583	-	-
Transferencia de riesgo vía titulaciones	(212)	(1.869)	-	1.656	-
Diferencias debidas a reglas de neteo (netting, posiciones largas/cortas, diversificación)	(11.434)	-	(5.077)	-	(6.357)
Consideración de Provisiones a efectos de EAD	7.198	7.230	-	(32)	-
Mitigadores de riesgo en cartera Estándar (Garantías)	(4.492)	(4.492)	-	-	-
Cuantía correspondiente a factores de conversión de crédito (CCF)	(99.417)	(99.417)	-	-	-
Otros	1.805	1.805	-	-	-
Cuantía de las exposiciones con fines reguladoras	607.625	600.103	5.758	1.764	-

No incluye saldos no sujetos a requerimientos de capital. La cartera mantenida para negociar duplica la exposición de los derivados tanto en riesgo de mercado como de la contraparte. La exposiciones en divisa también duplican su exposición en riesgo de crédito como de mercado.



3. Gobierno, organización y gestión del riesgo



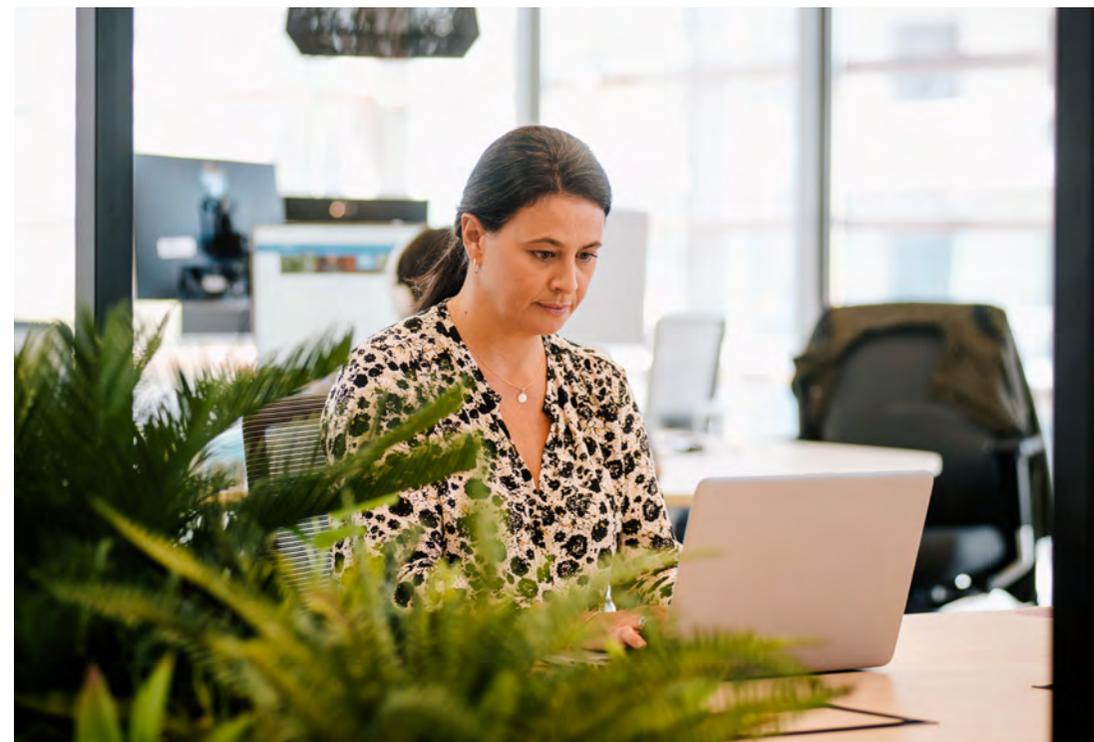
3. Gobierno, organización y gestión del riesgo

El Consejo de Administración manifiesta **que el marco de gestión de riesgos del Grupo CaixaBank es adecuado en relación con su perfil y estrategia.**

El Consejo de Administración y la Alta Dirección de CaixaBank, así como el Grupo en su conjunto, están firmemente comprometidos con la gestión del riesgo.

El marco de gestión de riesgos del Grupo CaixaBank, como parte del marco de control interno basado en el modelo de tres líneas de defensa, se constituye a partir de los siguientes elementos centrales:

- Procesos estratégicos de gestión del riesgo que permiten la identificación, medición, seguimiento, control y *reporting* de los riesgos. En concreto: *Risk Assessment*, Catálogo Corporativo de Riesgos y Marco de Apetito al Riesgo (RAF).
- La cultura de riesgos, que constituye un elemento diferencial en la toma de decisiones y la gestión del negocio del Grupo.
- La gobernanza y organización establecidas, las infraestructuras de riesgos y las capacidades de su equipo humano.



El marco de gestión de riesgos del Grupo, que se recoge en la Política corporativa de gestión global del riesgo, se somete a una revisión continua, sin que se haya producido modificación relevante alguna durante el ejercicio 2021. Destaca la identificación de eventos estratégicos de riesgos¹, fruto del proceso de *Risk Assessment*.

¹ Son acontecimientos más relevantes que pueden resultar en un impacto significativo para el Grupo a medio-largo plazo.



Marco de control interno con base en el modelo de las tres Líneas de Defensa que proporciona un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos del Grupo.

Gobierno y organización

Se desarrolla a través de políticas, normas y procedimientos internos que aseguran la adecuada tutela por parte de los órganos de gobierno y comités directivos, así como por la especialización del equipo humano.

Cultura de riesgos

La cultura de riesgos se articula a través de la formación, la comunicación y la evaluación y retribución del desempeño de los empleados, entre otros.



Procesos estratégicos de gestión del riesgo

Identificación y evaluación de riesgos: *Risk Assessment*

Ejercicio semestral de autoevaluación del perfil de riesgo del Grupo. Su objetivo es evaluar la situación de riesgo inherente y su tendencia, su gestión y control y el resultado de su gobierno para cada uno de los riesgos del Catálogo. Incorpora un proceso de identificación de eventos estratégicos que afectan a uno o más riesgos que, por su impacto potencial en el medio o largo plazo, conviene monitorizar de forma específica.

Taxonomía y definición de riesgos: *Cátalo de riesgos*

Relación y descripción de los riesgos materiales identificados por el proceso de *Risk Assessment* con revisión anual. Facilita el seguimiento y *reporting*, interno y externo, de los riesgos.

Seguimiento de riesgos: *Marco de Apetito al Riesgo (RAF)*

Herramienta integral y prospectiva, con la que el Consejo de Administración determina la tipología y los umbrales que está dispuesto a aceptar para la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo con relación a todos los riesgos del Catálogo.



3.1. Gobierno y organización

3.1.1. Gobierno corporativo

Un gobierno corporativo sólido permite a las compañías **mantener un proceso de toma de decisiones eficiente y metódico**, que transmita claridad en la asignación de responsabilidades, evitando así posibles conflictos de interés, asegure la eficiencia en la gestión de riesgos y control interno y promueva la transparencia.

De acuerdo con el compromiso con nuestra misión y visión, integrar las prácticas de buen gobierno corporativo en nuestra actividad es necesario y es una prioridad estratégica para lograr una compañía bien dirigida y ser reconocidos por ello.

La información relativa al gobierno corporativo en la Entidad de este Informe viene complementada por los siguientes documentos de naturaleza pública y disponibles en la web de CaixaBank (www.caixabank.com):

- El **Informe Anual del Gobierno Corporativo** (IAGC) correspondiente al ejercicio 2021, el cual forma parte del Informe de Gestión y ha sido formulado por el Consejo de Administración.
- El **Informe Anual de Remuneraciones** de los Consejeros (IARC) correspondiente al ejercicio 2021, el cual forma parte del Informe de Gestión y ha sido formulado por el Consejo de Administración y

se somete a votación no vinculante en la Junta General de Accionistas.

- La **Política de selección, diversidad y evaluación de la idoneidad** de consejeros y de los miembros de la Alta Dirección y otros titulares de funciones clave de CaixaBank y su Grupo; y
- El **Documento de Registro** de CaixaBank (en el que figuran todos los cargos de los consejeros en otros consejos de administración comunicados al Registro de Altos Cargos del Banco de España, de los últimos 5 años, con excepción de sociedades patrimoniales, filiales de emisor del cual sea también consejero o en sociedades del Grupo CaixaBank).

La **Política de Gobierno Corporativo de CaixaBank**, que se fundamenta en los valores corporativos de la Entidad, así como en las mejores prácticas de buen gobierno, particularmente las recomendaciones del Código de

Buen Gobierno de las sociedades cotizadas. Dicha política establece los principios de actuación que rigen el gobierno corporativo de la Sociedad.

Principios y prácticas de Gobierno Corporativo

1. Competencias y autoorganización eficiente del Consejo de Administración.
2. Diversidad y equilibrio en la composición del Consejo de Administración.
3. Profesionalidad para el adecuado cumplimiento de los deberes de los miembros del Consejo de Administración.
4. Remuneración equilibrada y orientada a atraer y retener el perfil adecuado de los miembros del Consejo de Administración.
5. Compromiso con una actuación ética y sostenible.

6. Protección y fomento de los derechos de los accionistas.

7. Cumplimiento de la normativa vigente como principio rector de todas las personas que integran CaixaBank.

8. Prevención, identificación y adecuado tratamiento de los conflictos de interés, en particular respecto de las operaciones con partes vinculadas, teniendo en cuenta al respecto las relaciones intragrupo.

9. Consecución del interés social bajo la asunción y actualización de las mejores prácticas de buen gobierno.

10. Transparencia informativa abarcando tanto la actividad financiera como no financiera.



Hitos del ejercicio 2021

Cambios en la composición del Consejo de Administración y sus comisiones

El 26 de marzo de 2021 se hizo efectiva la renuncia como miembros del Consejo de Administración de CaixaBank: Jordi Gual, María Teresa Bassons, Alejandro García-Bragado, Ignacio Garralda, y la Fundación CajaCanarias, representada por Natalia Aznárez.

Por otro lado, en la misma fecha pasaron a formar parte del Consejo de Administración de CaixaBank: José Ignacio Goirigolzarri, Joaquín Ayuso, Francisco Javier Campo, Eva Castillo, Teresa Santero y Fernando María Ulrich, habiéndose verificado la idoneidad de todos ellos como consejeros por parte del supervisor bancario competente.

En fecha 30 de marzo de 2021, el Consejo de Administración acordó designar como Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración a José Ignacio Goirigolzarri.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de 2021 celebrada el 14 de mayo aprobó las elecciones de José Serna como consejero no ejecutivo dominical a propuesta de la Fundación Bancaria La Caixa (FBLC), y de Criterica Caixa y a Koro Usarraga como consejera no ejecutiva independiente. Adicionalmente a los cambios en la composición de los miembros del Consejo, en marzo de 2021 se acordó la reorganización de la composición de las comisiones del Consejo.

A continuación se presenta el detalle de las bajas en el Consejo de Administración durante el ejercicio

	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
Jordi Gual	Dominical	06/04/2017	26/03/2021	C. Ejecutiva, C. Innovación, Tecnología y Transformación Digital	Renuncia ^(*)
Teresa Bassons	Dominical	05/04/2019	26/03/2021	C. de Nombramientos	Renuncia ^(*)
Alejandro García-Bragado	Dominical	06/04/2017	26/03/2021	C. de Retribuciones	Renuncia ^(*)
Ignacio Garralda	Dominical	06/04/2017	26/03/2021	-	Renuncia ^(*)
Fundación CajaCanarias representada por Natalia Aznárez	Dominical	06/04/2017	26/03/2021	C. de Riesgos	Renuncia ^(*)

Nombramiento	Cargo y comisión del consejo	Sustituye a
José Ignacio Goirigolzarri	Presidente y vocal de la Comisión Ejecutiva	Jordi Gual
	Presidente de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital	Jordi Gual
Joaquín Ayuso	Vocal Comisión de Retribuciones	Incorporación, se aumenta en uno el número de miembros de la Comisión
	Vocal de la Comisión de Riesgos	Incorporación, se aumenta en uno el número de miembros de la Comisión
Francisco Javier Campo	Vocal Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad	Incorporación, se aumenta en uno el número de miembros de la Comisión
	Vocal Comisión de Auditoría y Control	Incorporación, se aumenta en dos el número de miembros de la Comisión
Eva Castillo	Vocal de la Comisión Ejecutiva	Incorporación, se aumenta en uno el número de miembros de la Comisión
	Vocal de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital	Incorporación, se aumenta en uno el número de miembros de la Comisión
Teresa Santero	Vocal Comisión de Auditoría y Control	Incorporación, se aumenta en dos el número de miembros de la Comisión
José Serna	Vocal Comisión de Retribuciones	Alejandro García-Bragado
Fernando María Ulrich	Vocal Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad	María Teresa Bassons
	Vocal de la Comisión de Riesgos	Fundación CajaCanarias representada por Natalia Aznárez

^(*) Renuncia al cargo en el marco del proceso de Fusión por absorción de Bankia, S.A. comunicado mediante OIR nº 8193 de fecha 26/03/2021.

Estructura de Gobierno Corporativo

En CaixaBank, la gestión y el control de la Entidad están distribuidos entre la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración y sus comisiones.



¹ Véase Otra información Relevante publicada el 18 de febrero de 2021 en https://www.caixabank.com/aplnr/informacioncaixabank/indes_es.html?fecha=2021&t=6



Consejo de Administración

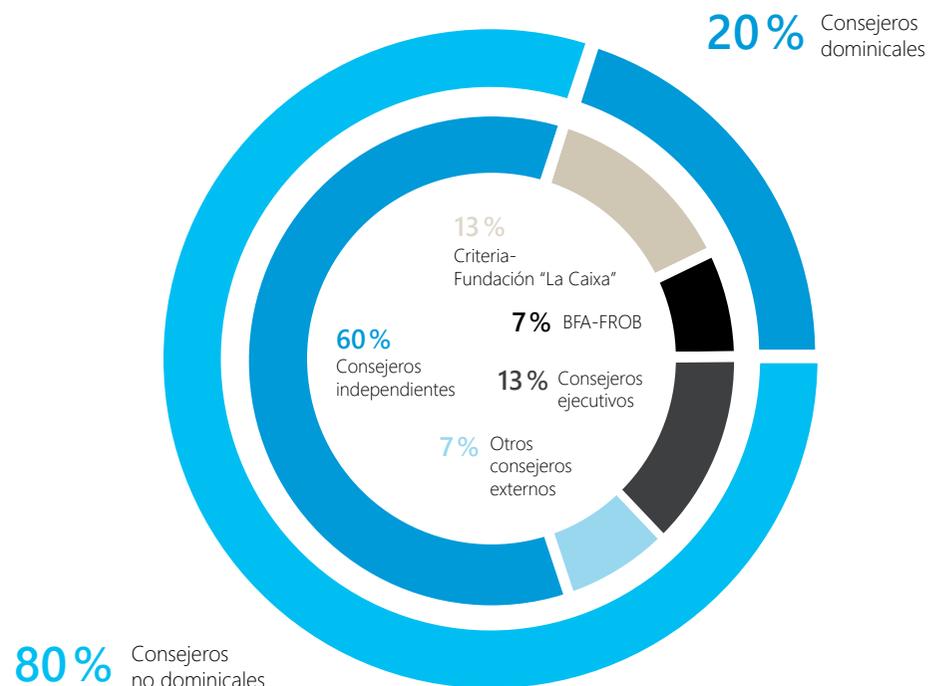
El Consejo de Administración es el máximo órgano de representación, gestión y administración de la Sociedad, competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General de Accionistas (JGA). Aprueba y supervisa las directrices estratégicas y de gestión establecidas en interés de todas las sociedades del Grupo y vela por el cumplimiento de la normativa y la aplicación de buenas prácticas en el ejercicio de su actividad y la observancia de los principios de responsabilidad social adicionales, aceptados voluntariamente.

En CaixaBank, las funciones de Presidente y de Consejero Delegado son diferentes y complementarias, con una clara división de responsabilidades. El Presidente es el alto representante de la Sociedad y ejerce las funciones que le atribuyen los Estatutos y la normativa vigente, y coordina juntamente con el Consejo el funcionamiento de las Comisiones para un mejor desarrollo de la función de supervisión. Asimismo, y desde 2021, estas funciones las compagina con ciertas funciones ejecutivas que se circunscriben a las áreas de Secretaría del Consejo, Comunicación Externa, Relaciones Institucionales y Auditoría Interna (sin perjuicio de mantener la dependencia de este área de la Comisión de Auditoría y Control). El Consejo también cuenta con un Consejero Delegado, que es el primer Ejecutivo de la Sociedad, y se encarga de la gestión diaria bajo la supervisión del Consejo. Asimismo, existe una Comisión delegada que tiene atribuidas funciones ejecutivas (salvo las indelegables) y que también reporta al Consejo, reuniéndose con mayor frecuencia que este, y se denomina Comisión Ejecutiva.

También existe la figura del Consejero Independiente Coordinador nombrado entre los Consejeros Independientes, que además de dirigir la evaluación periódica del Presidente, preside el Consejo en su ausencia y la del Vicepresidente, entre otras funciones que le son asignadas.

El Consejo de Administración de CaixaBank procura contar en todo momento con un adecuado equilibrio en su composición, teniendo una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos y promoviendo asimismo la diversidad de género, experiencias y conocimientos en su composición. En este marco, la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, de acuerdo con la verificación realizada del cumplimiento de la política de selección de consejeros y la reevaluación individual de la idoneidad de cada consejero, ha concluido que se considera adecuada la estructura, tamaño y la composición del Consejo de Administración.

Consejo al cierre de 2021 - Categoría miembros del Consejo de Administración de CaixaBank



El Consejo de Administración de CaixaBank procura contar en todo momento con un adecuado equilibrio en su composición, teniendo una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos y **promoviendo así mismo la diversidad de género, experiencias y conocimientos en su composición.**

Comisiones del Consejo

En el marco de su función de autoorganización, el Consejo de Administración de CaixaBank cuenta con distintas comisiones especializadas por razón de la materia, con facultades de supervisión y asesoramiento, así como con una Comisión Ejecutiva.

60%
CONSEJEROS
INDEPENDIENTES

20%
CONSEJEROS
DOMINICALES

13%
CONSEJEROS
EJECUTIVOS

7%
CONSEJERO
OTRO EXTERNO

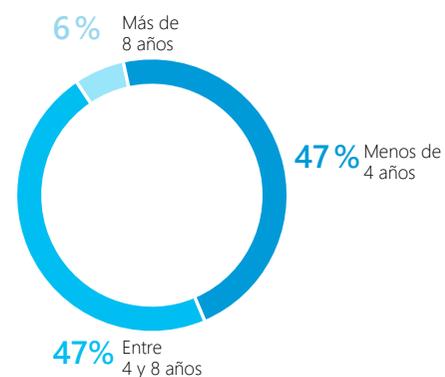


4 AÑOS
PLAZO DE DESEMPEÑO EN EL CARGO
4,4 AÑOS EN EL CASO DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES

Consejeros por categoría, a 31 de diciembre



Plazo de desempeño, a 31 de diciembre



Como consecuencia de la reducción progresiva del tamaño del Consejo en los últimos años así como de los recientes nombramientos a raíz de la fusión por absorción de Bankia inscrita en marzo de 2021, prácticamente la mitad de los miembros del Consejo tienen una antigüedad en su cargo muy inferior a los 4 años y la otra mitad entre 4 y 8 años (solo hay un consejero que supera los 8 años en el Consejo), situándose así la media de años de permanencia en el Consejo en 4 años.

Diversidad Consejo de Administración

Con el fin de procurar contar en todo momento con un adecuado equilibrio en la composición del Consejo, promoviendo la diversidad de género, edad y procedencia, así como de formación, conocimientos y experiencias profesionales que contribuya a opiniones diversas e independientes y un proceso de toma de decisiones sólido y maduro, CaixaBank cuenta con una Política de Selección, Diversidad y Evaluación de la idoneidad de consejeros (así como de los miembros del Alta Dirección y otros titulares de funciones clave) que se revisa periódicamente y se ha actualizado en 2020 a raíz de las modificaciones de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno, en especial respecto al incremento de altas directivas.

La supervisión del cumplimiento de dicha Política corresponde, tal y como prevé el artículo 15 del Reglamento del Consejo, a la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad que deberá, entre otras funciones, analizar y proponer los perfiles de los candidatos para proveer los puestos del Consejo, considerando la diversidad como un vector esencial del proceso de selección e idoneidad, particularmente, la diversidad de género.

En el marco de la Política, y en pro de la diversidad se establecen las siguientes medidas:

- Ponderación, en los procedimientos de selección y reelección de consejeros, del objetivo de garantizar en todo momento una composición del órgano de gobierno apropiada y diversa, favoreciendo especialmente la diversidad de género, así como, entre otras, la de conocimientos, formación y experiencia profesional, edad, y origen geográfico en la composición del Consejo, velando para que exista un equilibrio adecuado y facilitando la selección de candidatos del sexo menos representado. A estos efectos, los informes de evaluación de idoneidad del candidato incluirán una valoración sobre la forma en la que el candidato contribuye a garantizar una composición del Consejo de Administración diversa y apropiada.
- Evaluación anual de la composición y competencias del Consejo que tiene en cuenta los aspectos de diversidad indicados con anterioridad y, en particular, el porcentaje de miembros del Consejo del sexo menos representado, estableciéndose actuaciones en caso de desviación.
- Elaboración y actualización de una matriz de competencias, cuyos resultados pueden servir para identificar necesidades futuras de formación o ámbitos de refuerzo en futuros nombramientos.

La Política de Selección del Consejo de CaixaBank⁷ y, especialmente, su apartado 6.1 relativo a los elementos fundamentales de la política de diversidad en el Consejo de Administración así como el Protocolo de Procedimientos de evaluación de la idoneidad y nombramientos de consejeros y miembros de la Alta Dirección y otros titulares de funciones clave en CaixaBank establecen la obligación de que la Comisión de Nombramientos evalúe anualmente la idoneidad colectiva del Consejo de Administración.

La adecuada diversidad en la composición del Consejo se tiene en cuenta a lo largo de todo el proceso de selección y evaluación de la idoneidad en CaixaBank valorándose, en particular, la diversidad de género y la de formación y experiencia profesional, edad y origen geográfico.

En la actualidad, la recomendación 15 establece que el porcentaje de consejeras no debe ser en ningún momento inferior al 30% del total de miembros del Consejo de Administración y que, antes de que finalice 2022, el número de consejeras ha de suponer, al menos, el 40% de los miembros del Consejo. El porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración tras la Junta General Ordinaria de mayo de 2020 se situó en el 40%, por encima del 30% fijado por la Comisión de Nombramientos en 2019 a alcanzarse en 2020. Tras la JGA extraordinaria de diciembre de 2020 así como tras la Junta General Ordinaria de 2021 la presencia de consejeras en el órgano de administración de CaixaBank representaba y sigue representando el 40% del total de sus miembros. Lo que demuestra la preocupación y el sólido compromiso de la Sociedad en cumplir con el objetivo del 40% de representación femenina en el Consejo de Administración.

En la evaluación anual del cumplimiento de la mencionada Política, el Consejo ha considerado que durante el ejercicio 2021 ha contado con una estructura, tamaño y composición adecuados y con una composición satisfactoria, equilibrada y complementaria de capacidades y diversidad así como de conocimientos y experiencias entre sus miembros, tanto en el sector financiero como en otros ámbitos relevantes para garantizar el buen gobierno de una entidad de crédito. La conclusión de idoneidad en los términos de composición del Consejo, que recoge la reevaluación individual de idoneidad de cada consejero por la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, es igualmente extensible a la diversidad de género, edad y procedencia.

⁷ https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank/Estaticos/PDFs/Informacion_accionistas_inversores/Politicasdeeleccionconsejoadmrev2020vaprobadad17dic.pdf

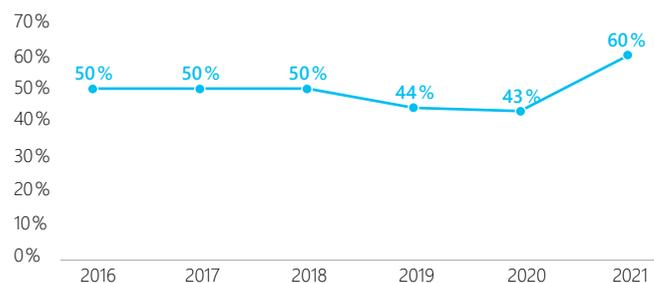
Matriz del consejo de administración CaixaBank 2021

(Orden nombres conforme a la pag. web corporativa)

	Presidente José Ignacio Goirigolzarri	Vicepresidente Tomás Muniesa	Consejero Delegado Gonzalo Gortázar	Consejero coordinador John S. Reed	Joaquín Ayuso	Francisco Javier Campo	Eva Castillo	Fernando Maria Ulrich	María Verónica Fisas	Cristina Garmendia	Eduardo Javier Sanchiz	Teresa Santero	M ^a Amparo Moraleda	José Serna	Koro Usarraga	
Categoría	E	D	E	I	I	I	I	OE	I	I	I	D	I	D	I	
Formación	Derecho															
	Económicas, empresariales	●	●	●			●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	Matemáticas, Física, Ingeniería, otras carreras de ciencias				●	●	●			●			●			
	Otras carreras universitarias				●											
Experiencia en alta dirección (Alta dirección-ejecutivos consejo o senior management)	En Banca/sector financiero	●	●	●	●		●	●							●	
	Otros sectores					●	●	●	●	●	●		●		●	●
Experiencia en el sector financiero	Entidades de crédito	●	●	●	●	●	●	●	●		●	●	●	●	●	●
	Mercados financieros (resto)	●	●	●	●	●	●	●		●				●		
Otra experiencia	Sector académico- Investigación	●								●		●				
	Servicio Público/ Relaciones con Reguladores		●		●			●		●		●		●		
	Gobierno corporativo (incluido pertenencia OOGG)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	Auditoría	●	●	●	●	●	●	●		●	●			●	●	●
	Gestión de riesgos/ cumplimiento	●	●	●	●	●	●	●	●		●		●			●
	Tecnologías de la Información	●		●			●			●				●		
Experiencia internacional	España	●	●	●	●	●	●		●	●	●	●	●	●	●	●
	Portugal	●	●	●		●	●	●			●		●			
	Resto Europa (incluidas instituciones europeas)	●		●		●	●	●		●	●	●	●			
	Otros (EEUU, Latinoamérica)	●		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●			
Diversidad género, origen geográfico, edad	Diversidad de género						●		●	●		●	●		●	●
	Nacionalidad	ES	ES	ES	USA	ES	ES	PT	ES	ES	ES	ES	ES	ES	ES	ES
	Edad	67	69	56	82	66	66	59	69	57	59	65	62	57	79	64

Durante los últimos ejercicios se ha incrementado progresivamente la presencia de independientes así como la diversidad de género del Consejo, alcanzando e incluso superando el objetivo fijado por la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad de alcanzar un número de consejeras que represente, al menos, un 30% del total de miembros del Consejo:

Evolución de independencia



	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Ejecutivas	-	-	-	-	0	0	0	0
Dominicales	1	2	2	2	33,33	28,57	25	25
Independientes	5	4	4	3	55,55	66,67	57,14	33,33
Otras Externas	-	-	-	-	0	0	0	0
Total	6	6	6	5	40	42,86	37,5	27,78



40%

Mujeres en el Consejo
Objetivo: >30%



57%

Mujeres en la Comisión Ejecutiva



33%

Mujeres en la Comisión de Riesgo



50%

Mujeres en la Comisión de Retribuciones



60%

Mujeres en la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital



50%

Mujeres en la Comisión de Auditoría y Control

Por todo ello, se puede decir que el Consejo de CaixaBank se encuentra en la franja alta del IBEX 35, en cuanto a la presencia de mujeres, de acuerdo con la información pública disponible sobre la composición de los Consejos de Administración de las entidades del IBEX 35, al cierre del ejercicio 2021 (cuya media se sitúa en el 32,65 %)¹.

¹ Media de presencia de mujeres en el Consejo del IBEX35, calculado de acuerdo con la información pública disponible en las páginas webs de las entidades.



Comisión Ejecutiva

7

Número de miembros

4

Consejeros independientes

Asistencia media a las sesiones

Nº de reuniones en 2021 ¹	20
José Ignacio Goirigolzarri ²	16/20
Tomás Muniesa	20/20
Gonzalo Gortázar	20/20
Eva Castillo ²	16/20
María Verónica Fisas	20/20
María Amparo Moraleda	20/20
Koro Usarraga	20/20

¹ La primera cifra se refiere al número de reuniones a las que ha asistido el consejero y la segunda al número de sesiones celebradas en el año 2021.

² Nombrado el 30 de marzo de 2021.

Nota: Información a 31 de diciembre de 2021. Jordi Gual asistió a todas las reuniones de esta Comisión hasta su renuncia en marzo de 2021.

Composición

La composición de esta comisión, de la que forman parte el Presidente y el Consejero Delegado, debe contar con al menos dos consejeros no ejecutivos, uno de ellos al menos independiente. La designación de sus miembros requiere el voto favorable de al menos dos tercios de los miembros del Consejo.

Funciones

La Comisión Ejecutiva de la Entidad tiene delegadas todas las competencias y facultades legal y estatutariamente delegables, informando al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas.

Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad

4

Número de miembros

3

Consejeros independientes

La asistencia de sus miembros, presentes o representados, a las reuniones de la Comisión durante el ejercicio 2021 ha sido la siguiente:

Nº de reuniones en 2021 ¹	7
John S. Reed	7/7
Francisco Javier Campo ²	5/7
Fernando María Ulrich ²	5/7
Eduardo Javier Sanchiz	7/7

¹ La primera cifra se refiere al número de reuniones a las que ha asistido el consejero y la segunda al número de sesiones celebradas en el año 2021.

² Nombrado el 30 de marzo de 2021.

Nota: Información a 31 de diciembre de 2021. Teresa Bassons asistió a la reunión de esta Comisión hasta su renuncia en marzo de 2021.

Composición

La Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad está formada por Consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas, en el número que determine el Consejo de Administración, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros, siendo Consejeros independientes la mayoría de sus miembros.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos son nombrados por el Consejo de Administración a propuesta de la propia Comisión y el Presidente de la Comisión será nombrado, de entre los Consejeros independientes que formen parte de ella.

Funciones

Entre sus funciones están:

- Evaluar y proponer al Consejo la evaluación de las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los miembros del Consejo y del personal clave.
- Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la JGA, así como las propuestas para la reelección o separación de consejeros.
- Informar el nombramiento y, en su caso, cese del consejero coordinador, del Secretario y de los Vicesecretarios del Consejo para su sometimiento a la aprobación del Consejo.
- Informar las propuestas de nombramiento o separación de los altos directivos pudiendo proceder a efectuar dichas propuestas directamente cuando se trate de altos directivos que por sus funciones bien de control, bien de apoyo al Consejo o sus Comisiones, considere la Comisión que debe tomar dicha iniciativa. Proponer las condiciones básicas en los contratos de los altos directivos, ajenas a la retribución e informarlas cuando se hubieren establecido.



- Examinar y organizar, bajo la coordinación del consejero coordinador, y en colaboración con el Presidente del Consejo, la sucesión del Presidente, así como examinar y organizar, en colaboración con el Presidente, la del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, velando por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de experiencias, conocimientos, y faciliten la selección de consejeras, y establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo así como elaborar las orientaciones sobre cómo debe alcanzarse dicho objetivo.
- Evaluar, al menos anualmente, la estructura, tamaño, composición y actuación del Consejo y de sus comisiones, su Presidente, Consejero Delegado y Secretario, haciendo recomendaciones al mismo sobre posibles cambios, actuando bajo la dirección del consejero coordinador, en su caso, en relación con la evaluación del Presidente. Evaluar la composición del Comité de Dirección, así como sus tablas de reemplazo para la previsión de las transiciones.
- Revisar periódicamente la política del Consejo en materia de selección y nombramiento de los miembros de la Alta Dirección y formularle recomendaciones.
- Supervisar el cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental y social, evaluándolas y revisándolas periódicamente con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés, así como elevar al Consejo las propuestas que considere oportunas en esta materia y, en todo caso, elevar para su aprobación la política de sostenibilidad/responsabilidad corporativa. Asimismo, la Comisión supervisará que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y políticas fijadas.
- Informar, con carácter previo a su elevación al Consejo de Administración, los informes que haga públicos la Sociedad en materia de sostenibilidad, incluyendo en todo caso, la revisión de la información no financiera contenida en el informe de gestión anual; el informe de impacto socio-económico y el plan director de banca socialmente responsable, velando por la integridad de su contenido y el cumplimiento de la normativa aplicable y de los estándares internacionales de referencia.
- Supervisar la actuación de la Sociedad en relación con la sostenibilidad y elevar al Consejo para su aprobación la política de sostenibilidad/responsabilidad corporativa.

Comisiones de Riesgos

6
Número
de miembros

4
Consejeros
independientes

La asistencia de sus miembros, presentes o representados, a las reuniones de la Comisión durante el ejercicio 2021 ha sido la siguiente:

Nº de reuniones en 2021 ¹	14
Eduardo Javier Sanchiz	14/14
Joaquín Ayuso ²	10/14
Verónica Fisas	14/14
Koro Usarraga	14/14
Tomás Muniesa	14/14
Fernando María Ulrich ²	10/14

¹ La primera cifra se refiere al número de reuniones a las que ha asistido el consejero y la segunda al número de sesiones celebradas en el año 2021.

² Nombrado el 30 de marzo de 2021.

Nota: Información a 31 de diciembre de 2021. La Fundación CajaCanarias (Representada por Natalia Aznárez) asistió a todas las reuniones de esta Comisión hasta su renuncia en marzo de 2021.

Composición

La Comisión de Riesgos está compuesta exclusivamente por Consejeros no ejecutivos y que posean los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgo y la propensión al riesgo de la Sociedad, en el número que determine el Consejo de Administración, con un mínimo de

3 y un máximo de 6 miembros, debiendo ser la mayoría de ellos Consejeros independientes.

Funciones

Entre sus funciones están:

- Asesorar al Consejo sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad y su estrategia en este ámbito, informando sobre el Marco de Apetito al Riesgo, asistiendo en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia, velando para que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo previamente decidido y efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido.
- Proponer al Consejo la política de riesgos del Grupo.
- Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Sociedad.
- Determinar junto con el Consejo, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir el Consejo y fijar la que la Comisión ha de recibir.



- Revisar regularmente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.
- Examinar los procesos de información y control de riesgos así como los sistemas de información e indicadores.
- Valorar el riesgo de cumplimiento normativo en su ámbito de actuación y decisión, entendido como la gestión del riesgo de sanciones legales o normativas, pérdida financiera, material o reputacional que la Sociedad pueda tener como resultado del incumplimiento de leyes, normas, estándares de regulación y códigos de conducta, detectando cualquier riesgo de incumplimiento y, llevando a cabo su seguimiento y el examen de posibles deficiencias.
- Informar sobre los nuevos productos y servicios o de cambios significativos en los existentes.
- Colaborar con la Comisión de Retribuciones para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. Examinar si la política de incentivos prevista en los sistemas de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios, entre otras.
- Asistir al Consejo de Administración estableciendo canales eficaces de información, velando por que se asignen recursos adecuados para la gestión de riesgos y en la

aprobación y revisión periódica de las estrategias y políticas de asunción, gestión, supervisión y reducción de los riesgos.

- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en virtud de la Ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo y demás normativa aplicable a la Sociedad.

Comisión de retribuciones

4

Número de miembros

3

Consejeros independientes

La asistencia de sus miembros, durante el ejercicio 2021 ha sido la siguiente:

Nº de reuniones en 2021 ¹	10
Amparo Moraleda	10/10
Joaquín Ayuso ²	7/10
Cristina Garmendia	10/10
José Serna ²	7/10

¹ La primera cifra se refiere al número de reuniones a las que ha asistido el consejero y la segunda al número de sesiones celebradas en el año 2021.

² Nombrado el 30 de marzo de 2021.

Nota: Información a 31 de diciembre de 2021. Alejandro García-Bragado asistió a todas las reuniones de esta Comisión hasta su renuncia en marzo de 2021.

Composición

La Comisión de Retribuciones está formada por Consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas, en el número que determine el

Consejo de Administración, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros, siendo Consejeros independientes la mayoría de sus miembros. El Presidente de la Comisión será nombrado, de entre los Consejeros independientes que formen parte de la Comisión.

Funciones

Entre sus funciones están:

- Preparar las decisiones relativas a las remuneraciones y, en particular, informar y proponer al Consejo la política de retribuciones, el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y Altos Directivos, así como la retribución de los consejeros ejecutivos y Altos Directivos y las condiciones de sus contratos, sin perjuicio de las competencias de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad en lo que se refiere a condiciones ajenas al aspecto retributivo.
- Velar por la observancia de la política de retribuciones de consejeros y Altos Directivos así como informar sobre las condiciones básicas establecidas en los contratos celebrados con estos y el cumplimiento de los mismos.
- Informar y preparar la política general de remuneraciones de la Sociedad y en especial las políticas que se refieren a las categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad, y a aquellas que tienen por objetivo evitar o gestionar los conflictos de interés con los clientes.
- Analizar, formular y revisar periódicamente los programas de retribución ponderando su adecuación y sus rendimientos y velar por su observancia.
- Proponer al Consejo la aprobación de los informes o políticas de remuneraciones que este haya de someter a la Junta General de Accionistas, así como informar al Consejo sobre las propuestas que tengan relación con remuneración que en su caso éste vaya a proponer a la Junta General.
- Considerar las sugerencias que le haga llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.
- Velar porque los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión en relación con el ejercicio de sus funciones.

Las comisiones de Nombramientos y Sostenibilidad, Retribuciones y Auditoría y Control elaboran un informe anual sobre su funcionamiento en relación con las funciones que les son propias. Además, cuando las comisiones lo consideren oportuno, incluirán en dicho informe propuestas de mejora. Estos informes son públicos en la web de www.caixabank.com.

Comisión de Auditoría y Control

6

Número de miembros

4

Consejeros independientes

La asistencia de sus miembros, durante el ejercicio 2021 ha sido la siguiente:

Nº de reuniones en 2021 ¹	15
Koro Usarraga	15/15
Eduardo Javier Sanchiz	15/15
José Serna	15/15
Cristina Garmendia	15/15
Francisco Javier Campo ²	11/15
Teresa Santero ²	11/15

¹ La primera cifra se refiere al número de reuniones a las que ha asistido el consejero y la segunda al número de sesiones celebradas en el año 2021.

² Se incorporó como miembro el 30 de marzo de 2021.

Nota: Información a 31 de diciembre de 2021.

Composición

La Comisión de Auditoría y Control está compuesta exclusivamente por consejeros no eje-

cutivos, en el número que determine el Consejo, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7. La mayoría de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control son independientes.

La Comisión designa de su seno un Presidente de entre los consejeros independientes. El Presidente debe ser sustituido cada 4 años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de 1 año desde su cese. El Presidente de la Comisión actúa como su portavoz en las reuniones del Consejo y, en su caso, de la JGA de la Sociedad. Asimismo, designa un Secretario y podrá designar un Vicesecretario, actuando el del Consejo en el caso de no efectuar tales designaciones.

El Consejo procura que los miembros de la Comisión, y en especial su Presidente, tengan los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y asimismo, en aquellos otros ámbitos que puedan resultar adecuados para el cumplimiento en su conjunto de sus funciones.

Funciones

Entre sus funciones están:

- Informar a la JGA sobre las cuestiones que se planteen en materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en este proceso.

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, preceptiva, revisando las cuentas, el cumplimiento de los requisitos normativos en esta materia, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

- Velar para que el Consejo procure presentar las cuentas anuales y el informe de gestión a la JGA sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en el supuesto excepcional en que existan salvedades, tanto el Presidente de la Comisión como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

- Informar, con carácter previo, al Consejo sobre la información financiera, y no financiera relacionada, que la Sociedad deba hacer pública periódicamente a los mercados y a sus órganos de supervisión.

- Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo y el correspondiente plazo para su seguimiento.

- Supervisar la eficacia de la auditoría interna, establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados de la Sociedad, o del grupo al que pertenece, comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad, recibiendo información periódica sobre su funcionamiento y pudiendo proponer las acciones oportunas para su mejora y la reducción del riesgo de irregularidades en el futuro.





Comisión de innovación, tecnología y transformación digital

5

Número de miembros

3

Consejeros independientes

Nº de reuniones en 2021 ¹	5
José Ignacio Goirigolzarri	5/5
Gonzalo Gortázar	5/5
Cristina Garmendia	5/5
Amparo Moraleda	5/5
Eva Castillo	5/5

¹La primera cifra se refiere al número de reuniones a las que ha asistido el consejero y la segunda al número de sesiones celebradas en el año 2021.

Nota: Información a 31 de diciembre de 2021. Jordi Gual asistió a la reunión de esta Comisión hasta su renuncia en marzo de 2021.

Composición

La Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital estará compuesta por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros. Formarán parte de ella, en todo caso, el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado. El resto de miembros serán nombrados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, teniendo en cuenta en particular sus conocimientos y experiencia en el ámbito de competencias de la Comisión, tales como la tecnología e innovación, los sistemas de información y la ciberseguridad.

Funciones

Entre sus funciones están:

- Asistir al Consejo de Administración en la identificación, seguimiento y análisis de nuevos entrantes, de nuevos modelos de negocio y de los avances y principales tendencias e iniciativas en el ámbito de la innovación tecnológica, estudiando los factores que favorecen el éxito de determinadas innovaciones y su capacidad de transformación.
- Asesorar al Consejo de Administración en la implementación del plan estratégico en los aspectos relacionados con la transformación digital y la innovación tecnológica (la estrategia digital), en particular, informando los planes y proyectos diseñados por CaixaBank en este ámbito y los nuevos modelos de negocio, productos, relación con los clientes, etc., que se desarrollen.
- Favorecer un marco de reflexión que facilite al Consejo de Administración la identificación de nuevas oportunidades de negocio derivadas de los desarrollos tecnológicos, así como de posibles amenazas.
- Asistir al Consejo de Administración en el análisis del impacto de las innovaciones tecnológicas en la estructura del mercado, la prestación de servicios financieros y el comportamiento de la clientela. Entre otros elementos, la comisión analizará el potencial disruptivo de las nuevas tecnologías, las posibles implicaciones regulatorias de su desarrollo, los efectos en términos de ciberseguridad y las cuestiones relacionadas con la protección de la privacidad y el uso de los datos.
- Promover la reflexión y el debate sobre las implicaciones éticas y sociales que puedan derivarse de la aplicación de las nuevas tecnologías en el negocio bancario y asegurador.
- Asistir a la Comisión de Riesgos, cuando esta lo considere pertinente, en la supervisión de los riesgos tecnológicos y en los aspectos relativos a la ciberseguridad.



Cargos de los Consejeros en otras entidades cotizadas y no cotizadas

Nombre del consejero	Denominación social de la entidad	Cargo	Retribuido o no
Jose Ignacio Goirigolzarri	Asociación Madrid Futuro	Vocal	No
Jose Ignacio Goirigolzarri	Asociación Valenciana de Empresarios	Miembro (Representante de CaixaBank)	No
Jose Ignacio Goirigolzarri	Cámara de Comercio de España	Miembro (Representante de CaixaBank)	No
Jose Ignacio Goirigolzarri	Círculo de Empresarios	Miembro (Representante de CaixaBank)	No
Jose Ignacio Goirigolzarri	Círculo de Empresarios Vascos	Miembro	No
Jose Ignacio Goirigolzarri	Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA)	Vicepresidente	Sí
Jose Ignacio Goirigolzarri	Confederación Española de Directivos y Ejecutivos (CEDE)	Patrono (Representante de CaixaBank)	No
Jose Ignacio Goirigolzarri	Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)	Miembro del Consejo Asesor (Representante de CaixaBank)	No
Jose Ignacio Goirigolzarri	Consejo Asesor del Instituto Americano de Investigación Benjamin Franklin	Presidente	No
Jose Ignacio Goirigolzarri	Consejo Asesor Fundación Instituto Hermes	Miembro	No
Jose Ignacio Goirigolzarri	Consejo Empresarial Español para el Desarrollo Sostenible	Consejero (Representante de CaixaBank)	No
Jose Ignacio Goirigolzarri	Deusto Business School	Presidente	No
Jose Ignacio Goirigolzarri	Foment del Treball Nacional	Miembro (Representante de CaixaBank)	No
Jose Ignacio Goirigolzarri	Fundación Aspen Institute	Patrono (Representante de CaixaBank)	No
Jose Ignacio Goirigolzarri	Fundación CaixaBank Dualiza	Presidente (Representante de CaixaBank)	No
Jose Ignacio Goirigolzarri	Fundación COTEC	Vicepresidente (Representante de CaixaBank)	No
Jose Ignacio Goirigolzarri	Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD)	Patrono	No
Jose Ignacio Goirigolzarri	Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA)	Presidente (Representante de CaixaBank)	No
Jose Ignacio Goirigolzarri	Fundación LAB Mediterráneo	Patrono (Representante de CaixaBank)	No
Jose Ignacio Goirigolzarri	Fundación Mobile World Capital Barcelona	Patrono (Representante de CaixaBank)	No
Jose Ignacio Goirigolzarri	Fundación Privada Consejo España-EEUU	Patrono de Honor (Representante de CaixaBank)	No
Jose Ignacio Goirigolzarri	Fundación Pro Real Academia Española	Patrono	No
Jose Ignacio Goirigolzarri	Fundación Real Instituto Elcano	Patrono (Representante de CaixaBank)	No
Jose Ignacio Goirigolzarri	Garum Fundatio Fundazioa	Presidente	No
Jose Ignacio Goirigolzarri	Institute of International Finance	Miembro (Representante de CaixaBank)	No

Cargos de los Consejeros en otras entidades cotizadas y no cotizadas

Nombre del consejero	Denominación social de la entidad	Cargo	Retribuido o no
Tomás Muniesa	SegurCaixa Adeslas	Vicepresidente	Sí
Tomás Muniesa	Allianz Portugal	Consejero	No
Tomás Muniesa	ESADE Fundación	Miembro del Patronato	No
Gonzalo Gortázar	Círculo de Empresarios	Miembro (Representante de CaixaBank)	No
Gonzalo Gortázar	Eurofi	Miembro (Representante de CaixaBank)	No
Gonzalo Gortázar	Foro Puente Aéreo	Miembro (Representante de CaixaBank)	No
Gonzalo Gortázar	Fundación Privada España-China	Patrono (Representante de CaixaBank)	No
Gonzalo Gortázar	Institut International D'Etudes Bancaires	Miembro (Representante de CaixaBank)	No
Gonzalo Gortázar	Institute of International Finance	Miembro (Representante de CaixaBank)	No
John S. Reed	American Cash Exchange Inc.	Consejero	No
John S. Reed	Boston Athenaeum	Presidente	No
John S. Reed	National Bureau of Economic Research	Fideicomisario	No
John S. Reed	Academia Americana de Artes y Ciencias	Miembro de la Junta	No
John S. Reed	Sociedad Filosófica Americana	Miembro	No
Joaquín Ayuso	Adriano Care Socimi	Presidente	Sí
Joaquín Ayuso	Instituto Universitario de Investigación en Estudios Norteamericanos Benjamin Franklin de la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid)	Miembro del Consejo Asesor	No
Joaquín Ayuso	Real Sociedad Hípica Española Club de Campo	Presidente de la Junta Directiva	No
Francisco Javier Campo	Asociación Española del Gran Consumo (AECOC)	Vicepresidente y miembro de la Junta Directiva	No
Francisco Javier Campo	Asociación para el Progreso de la Dirección	Consejero	No
Francisco Javier Campo	Fundación CaixaBank Dualiza	Patrono (Representante de CaixaBank)	No
Francisco Javier Campo	Meliá Hotels International, S.A.	Consejero	Sí



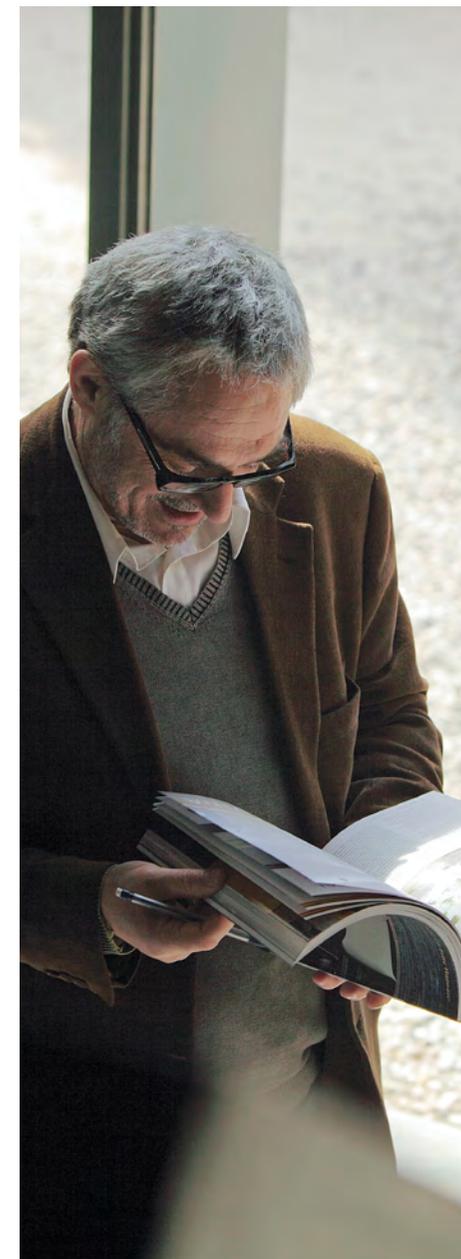
Cargos de los Consejeros en otras entidades cotizadas y no cotizadas



Nombre del consejero	Denominación social de la entidad	Cargo	Retribuido o no
Francisco Javier Campo	Fundación Iter	Patrono	No
Francisco Javier Campo	Fundación F. Campo	Patrono	No
Eva Castillo	Zardoya Otis, S.A.	Consejera	Sí
Eva Castillo	International Airlines Group (IAG)	Consejera	Sí
Eva Castillo	Fundación Comillas- ICAI.	Patrona	No
Eva Castillo	Fundación Entreculturas	Patrona	No
Eva Castillo	Consejo para la Economía de la Santa Sede	Miembro del Consejo	No
Eva Castillo	A.I.E de Advantere School of Management	Miembro	No
María Verónica Fisas	Natura Bissé International S.A.	Consejera Delegada	Sí
María Verónica Fisas	Natura Bissé International FZE (Dubai Airport Free Zone)	Consejera	Sí
María Verónica Fisas	Natura Bissé Int. LTD (UK)	Consejera	Sí
María Verónica Fisas	Natura Bissé Int. S.A. de CV (México)	Presidenta	Sí
María Verónica Fisas	Natura Bissé Inc. Dallas (USA)	Presidenta	Sí
María Verónica Fisas	NB Selective Distribution S.L.	Administradora solidaria	Sí
María Verónica Fisas	Fundación Ricardo Fisas Natura Bissé	Patrona	No
María Verónica Fisas	Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética (STANPA)	Presidenta del Consejo de Administración	No
Cristina Garmendia	Mediaset España Comunicación, S.A.	Consejera	Sí
Cristina Garmendia	Compañía de Distribución Integral Logista Holdings	Consejera	Sí
Cristina Garmendia	Ysios Capital Partners	Consejera	Sí
Cristina Garmendia	Ysios Capital Partners CIV I	Consejera	No
Cristina Garmendia	Ysios Capital Partners CIV II	Consejera	No
Cristina Garmendia	Ysios Capital Partners CIV III	Consejera	No
Cristina Garmendia	Ysios Asset Management	Consejera	No
Cristina Garmendia	Jaizkibel 2007, S.L. (sociedad patrimonial)	Administradora única	Sí
Cristina Garmendia	Fundación COTEC para la Innovación	Presidenta	No
Cristina Garmendia	Círculo de Economía	Vocal de la Junta Directiva	No

Cargos de los Consejeros en otras entidades cotizadas y no cotizadas

Nombre del consejero	Denominación social de la entidad	Cargo	Retribuido o no
Cristina Garmendia	Fundación España Constitucional	Miembro	No
Cristina Garmendia	Fundación SEPI	Miembro	No
Cristina Garmendia	Fundación Pelayo	Miembro	No
Cristina Garmendia	UNICEF, Comité español	Miembro	No
María Amparo Moraleda	Vodafone Group PLC	Consejera	Sí
María Amparo Moraleda	Airbus Group, S.E.	Consejera	Sí
María Amparo Moraleda	A.P. Møller-Mærsk A/S A.P.	Consejera	Sí
María Amparo Moraleda	Consejo Superior de Investigaciones Científicas-CSIC	Miembro del Consejo Rector	No
María Amparo Moraleda	MD Anderson Cancer Center de Madrid	Miembro del Patronato	No
María Amparo Moraleda	Fundación Vodafone	Miembro del Patronato	No
María Amparo Moraleda	IESE	Miembro de la Junta Directiva	No
María Amparo Moraleda	Fundación Airbus	Patrona	No
María Amparo Moraleda	Academia de Ciencias Sociales y el Medio Ambiente de Andalucía	Académica	No
María Amparo Moraleda	Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras	Académica de Número de la Junta General	No
Eduardo Javier Sanchiz	Laboratorio Farmacéutico Pierre Fabre, S.A.	Consejero	Sí
Koro Usarraga	Vocento, S.A.	Consejera	Sí
Koro Usarraga	2005 KP Inversiones, S.L.	Administradora	No
Koro Usarraga	Vehicle Testing Equipments, S.L.	Administradora	No



Demás actividades retribuidas distintas de las anteriores

Nombre del consejero	Denominación social de la entidad	Cargo
Joaquín Ayuso	A.T. Kearney S.A.	Miembro del Consejo Asesor para España
Francisco Javier Campo	Grupo Palacios	Miembro del Consejo Asesor
Francisco Javier Campo	Grupo IPA Capital SL (Pastas Gallo)	Miembro del Consejo Asesor
Francisco Javier Campo	Consultora Kearney	Miembro del Consejo Asesor
Cristina Garmendía	CaixaBank S.A.	Miembro del Consejo Asesor de Banca Privada
María Amparo Moraleda	SAP Ibérica	Miembro del Consejo Asesor
María Amparo Moraleda	Spencer Stuart	Miembro del Consejo Asesor
María Amparo Moraleda	ISS España	Miembro del Consejo Asesor
Eduardo Javier Sanchiz	Sabadell -Asabys Health Innovation Investments S.C.R., S.A.	Miembro del Comité de Inversiones
Teresa Santero	Instituto de Empresa Madrid	Profesora



3.1.2. Marco de control interno

El marco de control interno es el conjunto de estrategias, políticas, sistemas y procedimientos que existen en el Grupo CaixaBank para garantizar una gestión prudente del negocio y una operativa eficaz y eficiente. Se realiza a través de:

- una adecuada identificación, medición y mitigación de los riesgos a los que el Grupo está o puede estar expuesto,
- la existencia de información financiera y no financiera completa, pertinente, fiable y oportuna,
- la adopción de procedimientos administrativos y contables sólidos, y
- el cumplimiento de la normativa y requisitos en materia de supervisión, de los códigos deontológicos y de las políticas, procesos y normas internas.

Está integrado en el sistema de gobierno interno del Grupo, alineado con el modelo de negocio y es acorde con: **i)** la normativa aplicable a las entidades financieras; **ii)** las Directrices de Gobierno Interno de la EBA de 21 de julio de 2021, las cuales desarrollan los requerimientos de gobierno interno establecidos en la Directiva 2013/36/EU del Parlamento Europeo; **iii)** las recomendaciones de la CNMV sobre esta materia y **iv)** otras directrices sobre funciones de control aplicables a entidades financieras.

Las líneas directrices del marco de control interno del Grupo están recogidas en la Política corporativa de control interno y se configuran sobre la base del “modelo de tres líneas de defensa”.

Primera línea de defensa

Formada por las líneas y unidades de negocio, junto con las áreas que les prestan soporte, que originan la exposición a los riesgos del Grupo en el ejercicio de su actividad. Asumen riesgos teniendo en cuenta el Apetito al Riesgo del Grupo, los límites de riesgo autorizados y las políticas, procedimientos existentes, y forma parte de su responsabilidad el gestionar estos riesgos. Son responsables, por tanto, de desarrollar e implementar procesos y mecanismos de control para asegurar que se identifican, gestionan, miden, controlan, mitigan y reportan los principales riesgos que originan con sus actividades.

Las líneas de negocio y las áreas de soporte integran el control en su actividad diaria como un elemento básico que refleja la cultura de riesgo del Grupo.

Estas funciones pueden estar integradas en las propias unidades de negocio y soporte al negocio. No obstante, cuando el nivel de complejidad o intensidad así lo requieren, se establecen unidades de control específicas, dotadas de mayor especialización, para asegurar un nivel adecuado de control de los riesgos.

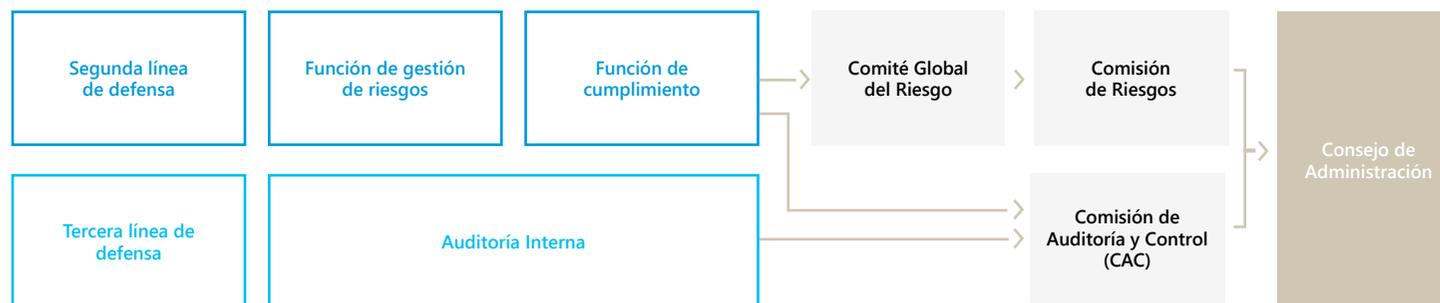
Segunda línea de defensa

Formada por las funciones de gestión de riesgos y cumplimiento. Son responsables, entre otros, de:

- La elaboración, de forma coordinada con la primera línea de defensa, de políticas de gestión de los riesgos alineadas con el RAF, evaluando su cumplimiento posterior.
- La identificación, medición y seguimiento de los riesgos (incluyendo los emergentes), contribuyendo a la definición e implantación de indicadores de riesgo, de riesgo de proceso y de controles.
- El seguimiento periódico de la efectividad de los indicadores y controles de primera línea de defensa, así como de indicadores y controles propios de la segunda línea de defensa.

- El seguimiento de las debilidades de control identificadas, así como del establecimiento e implantación de los planes de acción para remediarlas.
- La emisión de una opinión sobre la adecuación del entorno de control de los riesgos.





Las actividades de la segunda línea de defensa, del mismo modo que **i)** las debilidades identificadas, **ii)** el seguimiento de los planes de acción y **iii)** la opinión sobre la adecuación del entorno de control en el Grupo se reporta periódicamente a los órganos responsables del entorno de control, siguiendo la jerarquía establecida, así como a organismos supervisores.

- **Función de gestión de riesgos**

Además de realizar la identificación, definición de límites de asunción, medición, seguimiento, gestión y *reporting* de los riesgos bajo su ámbito de competencia, **i)** vela por que todos los riesgos a los que el Grupo está o puede estar expuesto sean identificados, evaluados, monitorizados y controlados adecuadamente; **ii)** proporciona a los Órganos de Gobierno una visión agregada de todos los riesgos a los que el Grupo está o puede estar expuesto, incluida una versión agregada del entorno de control operativo de los procesos de riesgos; **iii)** realiza el seguimiento de las actividades

generadoras de riesgos, evaluando su ajuste a la tolerancia al riesgo aprobada y asegurando la planificación prospectiva de las correspondientes necesidades de capital y liquidez en circunstancias normales y adversas; **iv)** realiza el seguimiento del cumplimiento de los límites de *Apetito al Riesgo* aprobado por el Consejo de Administración, y **v)** valida y controla la correcta funcionalidad y gobierno de los modelos de riesgos, verificando su idoneidad conforme a los usos regulatorios.

En CaixaBank, las funciones de segunda línea de gestión de riesgos se realizan desde las Direcciones de *Corporate Risk Management Function & Planning* y de Cumplimiento y Control.

La Dirección de *Corporate Risk Management Function & Planning* tiene entre sus responsabilidades la coordinación corporativa de la función de gestión de riesgos en el Grupo CaixaBank; el ejercicio directo de las funciones de segunda línea de defensa de los riesgos específicos del modelo de negocio y de

la actividad, y cualquier aspecto transversal que afecte a las actividades de gestión de riesgos que se realicen en las sociedades del Grupo. La persona que ocupa la Dirección de la *Corporate Risk Management Function & Planning* tiene la consideración de responsable de la función de gestión de riesgos del Grupo CaixaBank y es, por tanto, quien cumple con los requerimientos del supervisor en esta materia y realiza las funciones que la normativa aplicable asigna a esta posición.

Por su parte, desde la Dirección de Cumplimiento y Control se realiza el ejercicio directo de las funciones de segunda línea de defensa para los riesgos no financieros, validación y riesgo de modelo; la función transversal de impulso, coordinación y gobierno de la actividad de control interno operativo para todos los riesgos de la Entidad, y la fiabilidad de la información. En relación con la fiabilidad de la información, el Grupo CaixaBank, tiene establecido y formalizado un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera

(en adelante, SCIIF). El SCIIF se define como el conjunto de procesos que se llevan a cabo para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que la entidad publica en los mercados¹.

En relación con la Información con Relevancia Prudencial, la segunda línea de defensa, responsable de proporcionar un grado de seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera reportada, ha validado la existencia de los controles necesarios, velando por la calidad e integridad de la información, para garantizar la rigurosidad de la información presentada.

- **Función de cumplimiento**

La misión de la función de cumplimiento es identificar, evaluar, supervisar e informar de los riesgos de sanciones o pérdidas financieras a los que se encuentra expuesta la entidad, como consecuencia del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las leyes, regulaciones, requerimientos judiciales o administrativos, códigos de conducta o estándares éticos y de buenas prácticas, relativos a su ámbito de actuación y con referencia a los riesgos legal/regulatorio y de conducta y cumplimiento (Riesgo de Cumplimiento); así como asesorar, informar y asistir a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno en materia de cumplimiento normativo, promoviendo, a través de acciones de formación, información y sensibilización, una cultura de cumplimiento en toda la organización.

¹ El SCIIF está diseñado de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en su documento "Control interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas". En el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2021, disponible en la web corporativa, se presenta el detalle de esta función, así como las actividades realizadas en el periodo.

La función de cumplimiento se ejerce desde la Dirección de *Compliance*, en dependencia de la Dirección de Cumplimiento y Control, y reporta directamente a los Órganos de Gobierno y a los organismos supervisores (Banco de España, BCE, Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC), Tesoro, CNMV y otros).

El modelo de gestión de la función de cumplimiento se construye sobre dos pilares fundamentales: la taxonomía de riesgos de cumplimiento y el modelo de tres líneas de defensa. La función se sirve de los siguientes elementos clave para asegurar una adecuada cobertura del Riesgo de Cumplimiento: programa de cumplimiento, plan anual de cumplimiento y seguimiento de *gaps* (deficiencias de control o incumplimientos de normativas) identificados y de los planes de acción para su mitigación. Asimismo, la función realiza actividades de asesoramiento sobre las materias de su competencia, y lleva a cabo acciones de fomento de la cultura en toda la organización (formación, sensibilización y retos corporativos).

Para facilitar el cumplimiento de la normativa aplicable y los códigos de conducta, CaixaBank dispone de un canal confidencial de consultas y denuncias alineado a las mejores prácticas a través del cual se pueden presentar dudas interpretativas y denunciar posibles irregularidades que puedan suponer infracciones.

Finalmente, CaixaBank obtuvo en junio 2021 la certificación ISO 37301 relativa al Sistema de Gestión de *Compliance*, lo que supuso una revisión integral de los elementos que conforman la función con el objetivo de confirmar el alineamiento a las mejores prácticas normativas.

Tercera línea de defensa

Auditoría Interna actúa como tercera línea de defensa supervisando de manera independiente las actuaciones de la primera y segunda línea con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno.

Con el fin de establecer y preservar la independencia de la función, la Dirección de Auditoría Interna depende funcionalmente de la Presidencia de la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración, sin perjuicio de que deba reportar al Presidente del Consejo de Administración para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Auditoría Interna dispone de un Estatuto de su función, aprobado por el Consejo de Administración que establece que es una función independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, se ha concebido para agregar valor y mejorar las actividades. Tiene como objetivo proporcionar una seguridad razonable a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno sobre:

- La eficacia y eficiencia de los Sistemas de Control Interno para la mitigación de los riesgos asociados a las actividades del Grupo.
- El cumplimiento de la legislación vigente, con especial atención a los requerimientos de los Organismos Supervisores y la adecuada aplicación de los marcos de gestión global y Apetito al Riesgo definidos.
- El cumplimiento de las políticas y normativas internas, y la alineación con las mejores prácticas y buenos usos sectoriales, para un adecuado Gobierno Interno del Grupo.
- La fiabilidad e integridad de la información financiera, no financiera y operativa, incluyendo la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la información financiera y no financiera (SCIIF y SCIINF).

En este sentido, los principales ámbitos de supervisión se refieren a:

- La adecuación, eficacia e implantación de políticas, normas y procedimientos.
- La efectividad de los controles.
- La adecuada medición y seguimiento de Indicadores de la primera línea de defensa y segunda línea de defensa.





- La existencia y correcta implantación de los planes de acción para la remediación de las debilidades de los controles.
- La validación, el seguimiento y la evaluación del entorno de control que realiza la segunda línea de defensa.

Asimismo, sus funciones incluyen:

1. La elaboración del Plan Anual de Auditoría con visión plurianual basado en las evaluaciones de riesgos, que incluya los requerimientos de los reguladores y aquellas tareas o proyectos solicitados por la Alta Dirección/Comité de Dirección y la Comisión de Auditoría y Control. En este sentido, el Plan Anual de Auditoría de 2021 ha puesto foco en cinco áreas de especial relevancia: la integración con Bankia, la sostenibilidad, los impactos de la COVID-19, la ciberseguridad, así como el cumplimiento de la regulación y de las expectativas de los supervisores.

2. El reporte periódico de las conclusiones de los trabajos realizados y las debilidades detectadas a los Órganos de Gobierno, la Alta Dirección, los auditores externos, supervisores y resto de entornos de control y gestión que corresponda.
3. La aportación de valor mediante la formulación de recomendaciones para solventar las debilidades detectadas en las revisiones y el seguimiento de su adecuada implantación por los centros responsables.

Para ello, en relación con los riesgos del Catálogo Corporativo de Riesgos, Auditoría Interna evalúa:

- El entorno de control y las funciones asignadas a las diversas unidades responsables (primera y segunda línea de defensa).
- Los procedimientos implantados de medición, evaluación y gestión de los riesgos, y la consideración los factores de riesgo relevantes.

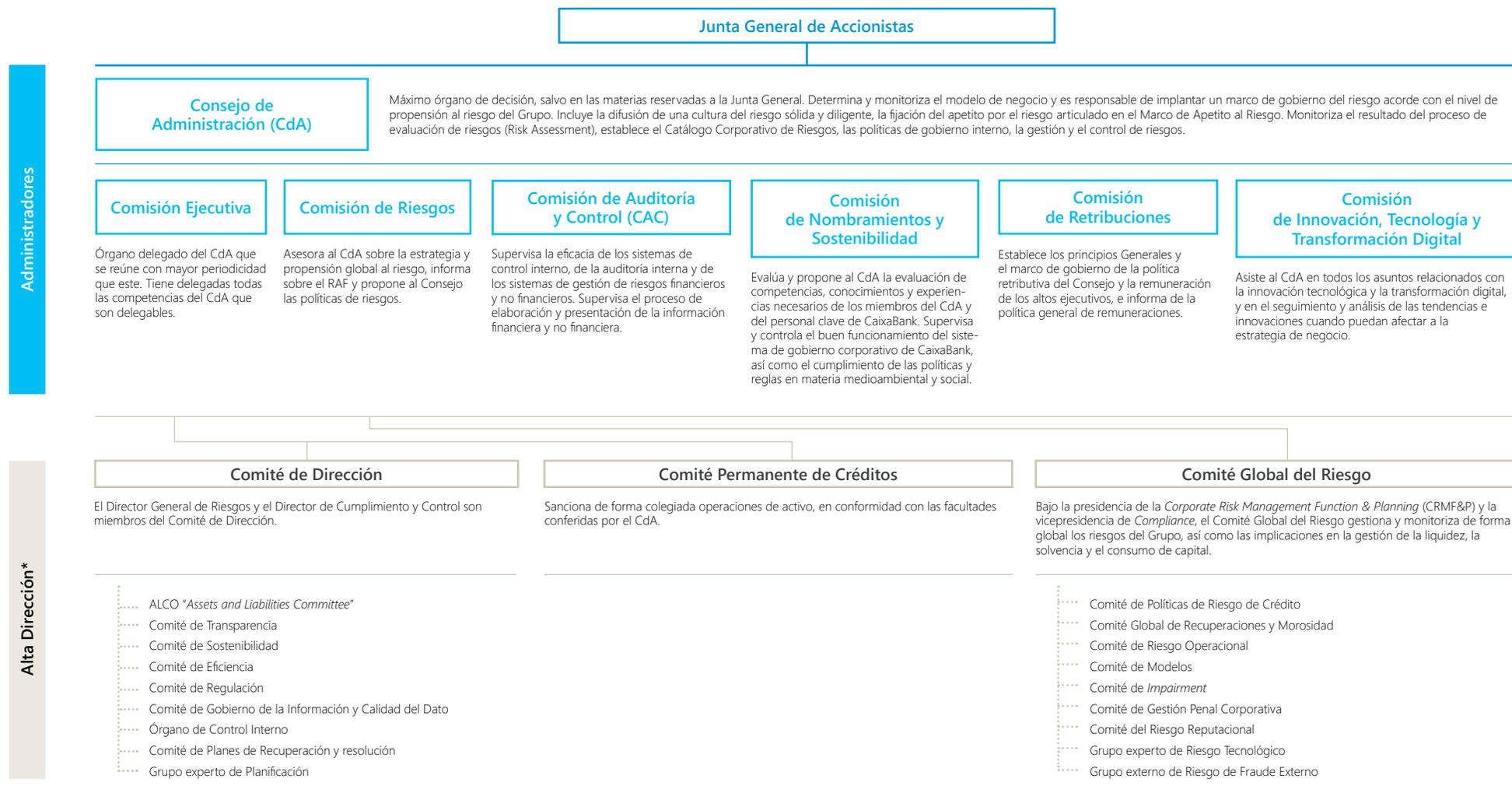
- El cumplimiento de la normativa interna y de los requerimientos regulatorios vigentes.
- Los procedimientos de cálculo de capital regulatorio y económico.
- La adecuación del *reporting* a la Dirección y a los Órganos de Gobierno para la toma de decisiones y el *reporting* regulatorio.
- El entorno tecnológico y las aplicaciones utilizadas, tanto en su vertiente de integridad y confidencialidad de la información, como de la disponibilidad de los sistemas y la continuidad del negocio, y la coherencia de los datos utilizados.

Por otro lado, para el riesgo legal/regulatorio, revisa el entorno de control establecido para mitigar los riesgos derivados de cambios en la legislación y las modificaciones en el marco regulatorio y en la gestión de procesos judiciales; así como para el riesgo de cumplimiento, verifica que las políticas y procedimientos establecidos en el Grupo se ajustan al marco jurídico, regulatorio y a los códigos y normas internas.

Adicionalmente, Auditoría revisa los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno (ICAAP) y de la liquidez (ILAAP), el Plan de Recuperación, así como el presente documento, proporcionando una visión objetiva e independiente sobre el cumplimiento de la gobernanza definida en cada proceso y de la eficacia y eficiencia del marco de control aplicado por las distintas áreas implicadas.

3.1.3. Comités relevantes en la gestión y el control de riesgos

A continuación, se presenta el esquema organizativo en relación con la gobernanza en la gestión del riesgo:



*En el marco de las atribuciones delegadas conforma distintos comités para el gobierno, gestión y control del riesgo.

Nota: No se muestran todos los comités.

1. Órganos colegiados de CaixaBank en el ámbito de la gestión del riesgo:

Comité de Dirección

El Comité de Dirección es responsable de desarrollar el Plan Estratégico y el Presupuesto a nivel consolidado del Grupo aprobados por el Consejo de Administración de CaixaBank. En este desarrollo adopta acuerdos, directamente o a través de sus comités delegados, que afectan o pueden afectar a la gestión de los riesgos.

Adopta acuerdos que afectan a la vida organizativa del Grupo. Además, aprueba, entre otros, los cambios estructurales, los nombramientos, las líneas de gasto y las estrategias de negocio.

Comité Permanente de Créditos (CPC)

Comité que se encarga de sancionar de forma colegiada operaciones de préstamo, crédito, avales e inversiones en general propias del objeto social de CaixaBank, de conformidad con las facultades conferidas por el Consejo de Administración y cuyo nivel de aprobación le corresponda según normativa interna.

Comité Global del Riesgo (CGR)

Órgano dependiente de la Comisión de Riesgos responsable de gestionar, controlar y monitorizar de forma global los riesgos en los que pueda incurrir el Grupo CaixaBank, así como evaluar las implicaciones de estos riesgos en la gestión de la liquidez, la solvencia y el consumo de capital regulatorio y económico. Para ello, analiza el posicionamiento global de los riesgos, directamente o a través de sus comités delegados, y establece las políticas o procedimientos que optimicen su gestión, seguimiento y control en el marco de los objetivos estratégicos para el Grupo.

El objetivo específico del Comité Global del Riesgo es adecuar la estrategia en materia de riesgo a lo establecido por el Consejo de Administración en el RAF, coordinar las medidas de mitigación de los incumplimientos y la reacción a las primeras alertas, y mantener informado al Consejo de CaixaBank, a través de la Comisión de Riesgos, de las principales líneas de actuación y de la situación de los riesgos del Grupo.

Quedan fuera de la responsabilidad del Comité Global del Riesgo la admisión o denegación de nuevas operaciones, renovaciones, renegociaciones, refinanciaciones o reestructuraciones.

2. Comités que reportan al Comité de Dirección:

ALCO "Assets and Liabilities Committee"

Es responsable de la gestión, el seguimiento y control de los riesgos estructurales de liquidez, tipo de interés y tipo de cambio del balance de CaixaBank. De este modo, se encarga de optimizar y rentabilizar la estructura financiera del balance del Grupo CaixaBank, incluyendo el margen de intereses y los resultados extraordinarios en el Resultado de Operaciones Financieras (ROF); la determinación de las tasas de transferencia con los distintos negocios (IGC/MIS); la monitorización de precios, plazos y volúmenes de las actividades generadoras de activo y pasivo; y la gestión de la financiación mayorista. Todo ello, bajo el Marco de Apetito al Riesgo y los límites de riesgo aprobados por el Consejo de Administración.

Comité de Transparencia

Comité que vela por todos los aspectos que tenga o puedan tener un impacto en la comercialización de productos y servicios con el fin de asegurar la adecuada protección a los clientes mediante su transparencia y comprensión, en especial los minoristas y consumidores, y la adecuación a sus necesidades.

Tiene la responsabilidad de garantizar la transparencia en la comercialización de estos productos, mediante la definición de políticas de comercialización, de prevención de conflictos de interés, de salvaguarda de activos de clientes, y de mejor ejecución.

Asimismo, valida la clasificación de los nuevos instrumentos financieros, productos bancarios y de seguros de ahorro e inversión en función de su riesgo y de su complejidad, de acuerdo con lo establecido por la normativa MiFID, de transparencia bancaria y de seguros.

En dependencia del Comité de Transparencia, el Comité de Producto es el órgano encargado de aprobar cualquier nuevo producto o servicio diseñado o comercializado tras analizar sus características y riesgos asociados y su adecuación al público objetivo al que va dirigido. Todo ello teniendo en cuenta la normativa en materia de transparencia y protección al cliente.



Comité de Sostenibilidad

Es responsable de aprobar la estrategia y las prácticas de sostenibilidad de CaixaBank y realizar su seguimiento, así como proponer y elevar para su aprobación por los Órganos de Gobierno correspondientes las políticas generales para la gestión de la sostenibilidad.

Su misión es contribuir a que CaixaBank sea reconocido por su excelente gestión de la sostenibilidad, reforzando su posicionamiento a través de su modelo de banca socialmente responsable.

Comité de Eficiencia

Su misión es la mejora de la eficiencia en la organización siendo el responsable de proponer y acordar con las Áreas y Filiales las propuestas de presupuestos anuales de gastos e inversión, que se presentan para su ratificación posterior en el Comité de Dirección.

Comité de Regulación

Es el órgano decisorio de todos los aspectos relacionados con la regulación financiera.

Entre sus funciones destacan el impulso a la actuación de representación de intereses de la Entidad, así como la sistematización de las actuaciones regulatorias y la evaluación periódica de las iniciativas llevadas a cabo en este ámbito. Además, este Comité coordina la participación de los directivos en agrupaciones y foros a nivel nacional e internacional.

Comité de Gobierno de la Información y Calidad del Dato (CGICD)

Su función es velar por la coherencia, consistencia y calidad de la información que se reporta tanto al supervisor como a la Dirección de CaixaBank, aportando en todo momento una visión transversal.

Entre las funciones del Comité destaca el definir la estrategia de gestión de datos, promoviendo el valor de la información y los datos como activo empresarial y elemento crítico y diferencial, promover la definición de la Política que regula el marco de Gobierno de la Información y Calidad del Dato, aprobar objetivos de calidad del dato (criticidad, indicadores, niveles de tolerancia, planes de calidad) y realizar su seguimiento informando a los distintos Órganos de Gobierno.

Órgano de Control Interno

Es responsable de promover el desarrollo e implantación de las políticas y procedimientos de PBC/FT para el Grupo.

Órgano colegiado a nivel Grupo, con funciones deliberantes y decisorias, que ejerce las competencias establecidas en la Ley 10/2010 del 28 de abril de Prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Comité de Planes de Recuperación y Resolución (CPRR)

Es responsable de la elaboración, aprobación, revisión y actualización de planes para minimizar el impacto de futuras crisis financieras en los contribuyentes.

En el proceso de elaboración del Plan de Recuperación, el CPRR determina el alcance del plan y las áreas implicadas, propone su actualización con frecuencia mínima anual de acuerdo con la normativa aplicable y dirige el proyecto, supervisando y controlando el proceso de elaboración, que corresponde a la Oficina de Proyecto. Dicha Oficina está integrada por un equipo especializado del Departamento de Solvencia y Resultados y se encarga de la coordinación operativa de la mayoría de los aspectos relativos al Plan de Recuperación y Resolución, así como de la interlocución ordinaria con el supervisor y el seguimiento de la normativa asociada a este ámbito.



En el ámbito de los planes de resolución, el CPRR coordina las peticiones de información de las autoridades de resolución nacionales (Banco de España / FROB) y europea (Junta Única de Resolución).

Grupo de expertos de Planificación

Es responsable de coordinar, monitorizar e integrar los diferentes procesos de planificación (retos de la red comercial, presupuesto, ICAAP, Funding Plan, coordinación con filiales, etc.). Entre sus funciones destacan transmitir la cultura de planificación a todas las áreas implicadas; establecer un lenguaje común de planificación; aprobar y buscar consenso, tanto en las fases intermedias del proceso como en la final; elevar propuesta al Comité de Dirección; el seguimiento del cumplimiento del plan durante el año; y garantizar el cumplimiento de los hitos definidos.

3. Órganos delegados del Comité Global del Riesgo:

Comité de Políticas de Riesgo de Crédito

Su misión es la aprobación, o en su caso toma de conocimiento, y monitorización de las políticas y criterios vinculados a la concesión y gestión del riesgo de crédito.

Sus competencias incluyen la aprobación de los principios generales, directrices, políticas y criterios vinculados a la concesión del riesgo de crédito, así como las vinculadas a la mitigación y gestión de la morosidad y recuperación de los riesgos deteriorados.

El Comité de Políticas de Riesgo de Crédito, junto con el Comité de Producto, debe asegurar que los componentes de riesgo y operativas de los nuevos productos están adaptados y se adecúan al marco establecido por la Dirección.

Comité Global de Recuperaciones y Morosidad

Es responsable de la revisión y seguimiento de los aspectos relacionados con los activos morosos y adjudicados. Propone políticas de mitigación y gestión de la morosidad y recuperaciones de activos deteriorados y realiza el seguimiento y monitorización del cumplimiento de los objetivos de recuperación y morosidad marcados y coordina con las diferentes áreas las medidas necesarias para su corrección en caso de desviaciones.

Comité de Riesgo Operacional

Analiza y realiza el seguimiento del perfil de riesgo operacional del Grupo, y propone las medidas de gestión correspondientes.

Se ocupa, dentro del marco integral de gestión de riesgo operacional, de aplicar, revisar y transmitir dicho marco, así como de identificar los puntos críticos, y establecer procedimientos de control y mitigación del riesgo operacional.

Comité de Modelos

Es responsable de la revisión y aprobación formal, así como de gestionar, controlar y monitorizar los modelos y parámetros de riesgo de crédito regulados y no regulados (incluyendo admisión, seguimiento y recuperación), de riesgo de mercado (incluido el riesgo de contraparte -crédito en la actividad de Tesorería-), de riesgo operacional, de riesgo de liquidez, de riesgo estructural de balance, de planificación y de estudios, así como cualquier metodología derivada de la función de control que ostenta, entre ellas las de cálculo de capital económico, capital regulatorio y pérdida esperada, y la de estimación de métricas de riesgo (rentabilidad ajustada al riesgo -RAR-).

Comité de Impairment

Es responsable de establecer y efectuar el seguimiento de la traslación contable del deterioro de la calidad crediticia de los riesgos asumidos (clasificación del deterioro y determinación de provisiones), tanto el que

derive de la utilización de modelos colectivos como del análisis individual de las exposiciones.

Comité de Gestión Penal Corporativa

Gestiona toda observación o denuncia en materia de prevención y respuesta ante conductas penales, realizada por cualquier canal. Las principales funciones del Comité son: prevención, detección, respuesta, reporte y monitorización del modelo.

Es responsable de la organización y gestión para la prevención de delitos, que incluye el conjunto de procedimientos, medidas y controles existentes en el Grupo, con la finalidad principal estructurar un sistema de prevención y respuesta frente a posibles conductas delictivas aplicables a las personas jurídicas; todo ello a través de actuaciones y controles encaminados a la reducción del riesgo de su eventual comisión.

Comité de Riesgo Reputacional

Es responsable de coordinar, aprobar, gestionar y promover las iniciativas y estrategia del Grupo CaixaBank en materia de reputación y riesgo reputacional, así como, realizar el seguimiento de su gestión, conforme a los establecido por el Consejo de Administración en el Marco de Apetito al Riesgo (RAF por sus siglas en inglés: *Risk Appetite Framework*).

Su misión es contribuir a que CaixaBank sea reconocido por su excelente reputación, así como, prevenir y mitigar cualquier riesgo reputacional derivado de su actividad.

Grupo experto de Riesgo Tecnológico

Responsable del análisis y seguimiento del perfil de riesgo tecnológico del Grupo CaixaBank.

Grupo experto de Riesgo de Fraude Externo

Responsable del análisis y seguimiento del perfil de riesgo de fraude del Grupo CaixaBank.



3.1.4. Estructura organizativa

Dirección General de Riesgos

La Dirección General de Riesgos se estructura de la siguiente manera:

- **Retail Lending Office**, responsable de la gestión integral de la cartera minorista, impulsar los proyectos de transformación e innovación de riesgo, proveer de modelos y métricas de caracterización y cuantificación del riesgo de crédito, acompañar a los equipos en la definición de las necesidades en sistemas de información, promover el uso del modelo corporativo de datos como fuente única corporativa de datos fiables para la explotación de la información y *reporting*, realizar el seguimiento y control *end-to-end* de las carteras de morosidad.
- **Lending Office de Empresas**: Dirección con responsabilidad en la gestión integral de la cartera del resto de segmentos de negocio y a sectores especializados (Empresas; Corporativa; Institucional; Soberano, País y Entidades Financieras; Inmobiliario; *Project Finance* y Turismo y Agroalimentario).
- **Morosidad y Reestructuraciones de Empresas**: con responsabilidad en la gestión y seguimiento de la cartera de empresas (excepto grandes empresas) que tengan exposiciones impagadas con más de 90 días de antigüedad, incluidas las posiciones que hayan sido clasificadas como riesgo fallido.

Esta gestión conlleva tanto la dirección de los equipos de especialistas de la función recuperatoria localizados en la red territorial, como la dirección centralizada de los procesos de gestión que decidan externalizarse en cada momento. Incluye la negociación de soluciones con estos clientes y, en su caso, la aplicación de soluciones no amistosas para recobrar la deuda (recuperación de colaterales, concursos, acciones legales, etc.).

- **Reestructuraciones de Grandes Empresas y Carteras Singulares**: con responsabilidad en la gestión y seguimiento de la cartera de grandes empresas que tengan operaciones en las que se observen signos de deterioro de su calidad crediticia, y por tanto con independencia de que las operaciones tengan o no impagos de más de 90 días de antigüedad, incluidas las posiciones que hayan sido clasificadas como riesgo fallido.

Esta gestión conlleva la dirección centralizada de los procesos de gestión que decidan externalizarse en cada momento. Incluye la negociación de soluciones con estos clientes y, en su caso, aplicación de soluciones no amistosas para recobrar la deuda (recuperación de colaterales, concursos, acciones legales, etc.).

- **Morosidad y Recuperación Retail**: con responsabilidad en la gestión y seguimiento de las exposiciones impagadas con más de 90 días de antigüedad, incluidas las posiciones que hayan sido clasificadas como riesgo fallido. Esta gestión conlleva tanto la dirección de los equipos de especialistas de la función recuperatoria localizados en la red territorial, como la dirección centralizada de los procesos de gestión que decidan externalizarse en cada momento.

Incluye la negociación de soluciones con estos clientes y, en su caso, la aplicación de soluciones no amistosas para recobrar la deuda (recuperación de colaterales, concursos, acciones legales, etc.).

- **Real Estate Activos Adjudicados**: es responsable de la definición, implantación y seguimiento de políticas asociadas a la gestión de inmuebles y de la integración de la actividad inmobiliaria en la gestión global de la morosidad. Realiza también el control y seguimiento de las inversiones y desinversiones inmobiliarias, verifica el cumplimiento de los requerimientos regulatorios en la actividad inmobiliaria y reporta a Órganos de Gobierno acerca de la actividad inmobiliaria.

- **Corporate Risk Management Function & Planning (CRMF&P)**: tiene entre sus responsabilidades la coordinación corporativa de la función de gestión de riesgos en el Grupo CaixaBank; el ejercicio directo de las funciones de segunda línea de defensa de los riesgos específicos del modelo de negocio y de la actividad financiera, y cualquier aspecto transversal que afecte a las actividades de gestión de riesgos que se realicen en las sociedades del Grupo.

Se responsabiliza de determinar límites y definir políticas para la concesión, gestión y mitigación de los riesgos y actúa de forma independiente de las áreas tomadoras de riesgo, y tiene acceso directo a los Órganos de Gobierno del Grupo, especialmente a la Comisión de Riesgos, a cuyos Consejeros reporta regularmente sobre la situación y evolución esperada del perfil de riesgos del Grupo.

La persona que ocupa la Dirección de la *Corporate Risk Management Function & Planning* tiene la consideración de responsable de la función de gestión de riesgos del Grupo CaixaBank y es, por tanto, quien cumple con los requerimientos del supervisor en esta materia y realiza las funciones que la normativa aplicable asigna a esta posición.



Está organizada en cuatro áreas:

Riesgos Estructurales y de Mercado

Responsable de la cuantificación y seguimiento del riesgo de mercado, contrapartida, solvencia y rentabilidad de negocio, la valoración de instrumentos financieros, ALM, liquidez y actuarial asumido; así como de velar por el cumplimiento de las políticas generales y modelo de gestión autorizados para su asunción, lo que incluye el seguimiento del cumplimiento de los límites aprobados.

Enterprise Risk Management & Planning

Para llevar a cabo su misión, se subdivide en dos ámbitos diferenciados:

Enterprise Risk Management y Gobierno Interno de Riesgos: coordina la identificación de riesgos que se plasma en el Catálogo Corporativo de Riesgos, la actualización y seguimiento del *Risk Appetite Framework* (RAF) y del *Risk Assessment*, así como la información global para la Alta Dirección y el supervisor. Es responsable del mapa global de políticas generales de gestión de riesgos y del marco global de corporativización de la función de gestión de riesgos, entre otros aspectos transversales.

Planificación, *Impairment* y Capital Regulatorio: coordina la planificación de riesgos con el área Financiera y las áreas de la Dirección General de Riesgos; realiza la presupuestación y seguimiento presupuestario de la evolución del activo, activos dudosos y provisiones;

procede a la integración y gobierno del reconocimiento contable del deterioro; y es responsable del cálculo y análisis de los requerimientos de capital regulatorio por riesgo de crédito, así como de la integración global del consumo de capital.

Modelos Regulados de Riesgo de Crédito

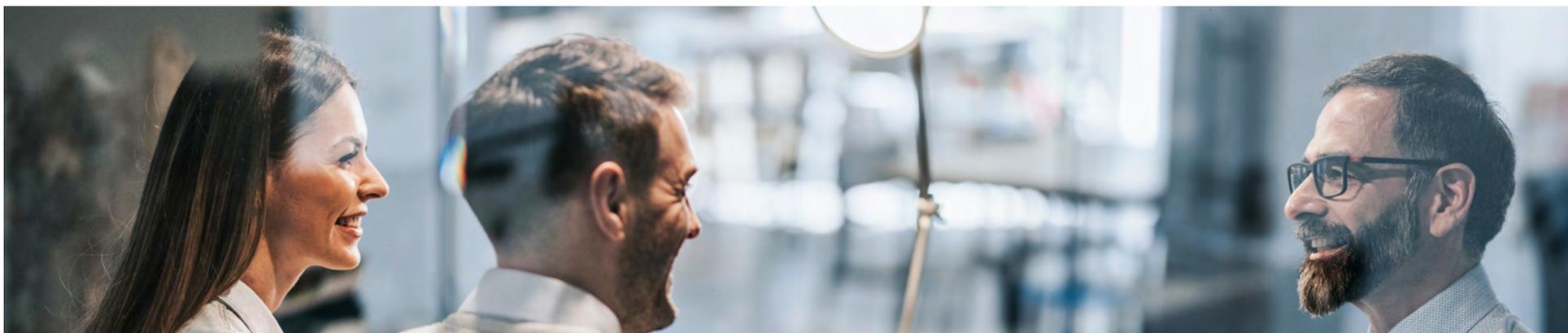
Responsable de los modelos regulados de riesgo de crédito y de la definición de los umbrales que determinan la calificación de seguimiento de las exposiciones que no vayan por análisis individual, a partir del nivel de riesgo evidenciado por los sistemas de seguimiento de alertas disponibles para cada cartera.

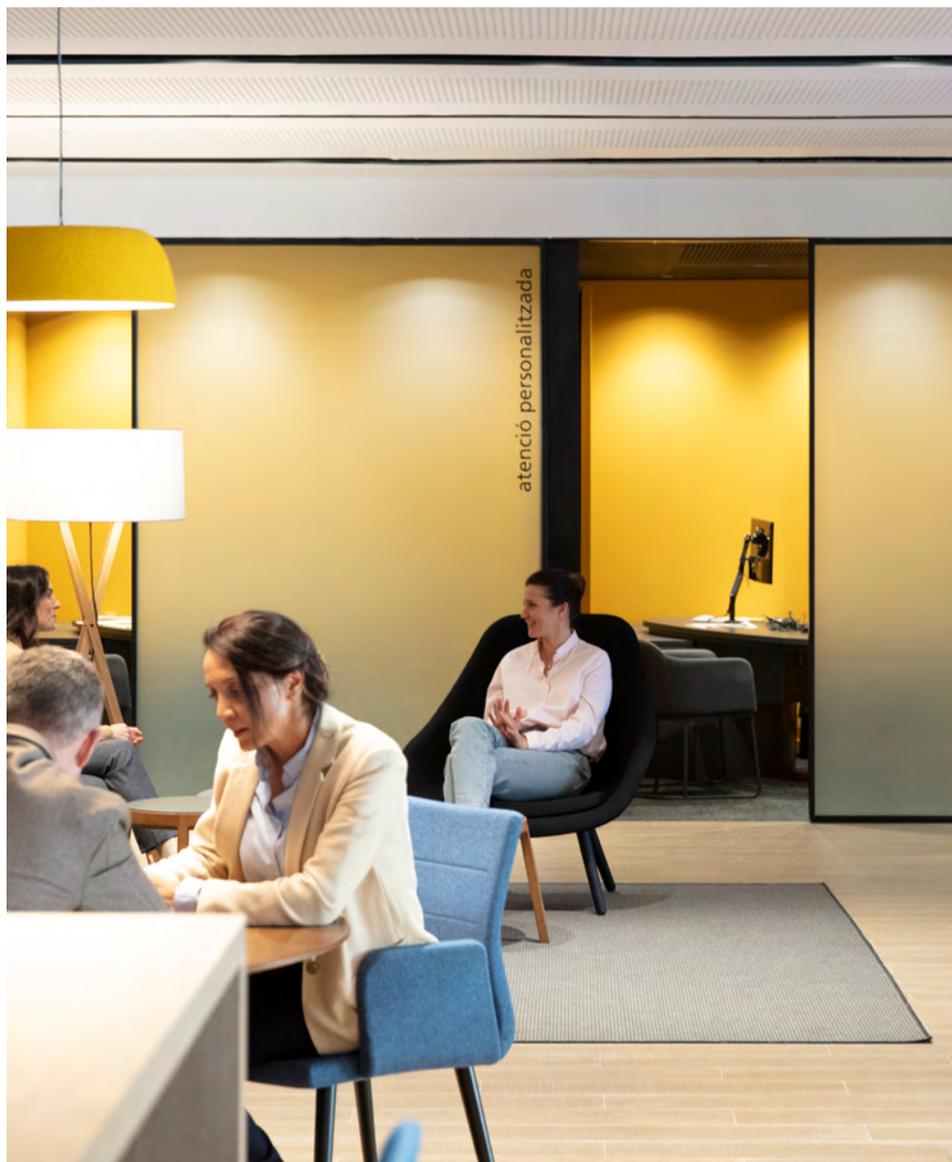
Políticas, Seguimiento y Control del Riesgo de Crédito

Para llevar a cabo su misión se subdivide en dos áreas diferenciadas:

Políticas y *reporting* de riesgo de crédito, responsable del marco de gobierno, revisión y coordinación de las políticas de riesgo de crédito; de la gestión de titulizaciones; del control de segunda línea de los procesos vinculados al riesgo de crédito; y de la información y *reporting* regulatorio y de gestión del perfil de la cartera (cuadros de mando y seguimiento).

Seguimiento y análisis contable sectorial y Grandes Riesgos, responsable del seguimiento, clasificación (*staging*) y provisiones de los grandes riesgos y de carteras con características específicas; y del seguimiento sectorial y de aquellos acreditados que se definan como individualmente significativos.





Dirección de Cumplimiento y Control

La Dirección de Cumplimiento y Control también ejerce funciones de segunda línea de defensa, bajo la siguiente estructura organizativa:

Compliance, dirección en la que reside la función de cumplimiento, que ejerce la segunda línea de defensa de los riesgos de conducta y cumplimiento, así como legal y regulatorio.

Validación y Riesgo de Modelo, realiza la gestión y control del riesgo de modelo para garantizar que se dispone de modelos confiables y diseñados según las mejores prácticas y contribuir a la agilidad y eficiencia en los procesos, velando por el buen gobierno de los modelos.

Es la unidad de Validación Interna quien, siguiendo las directrices marcadas por Riesgo de Modelo, lleva a cabo los controles y actividades necesarios para emitir una opinión técnica independiente sobre los modelos que permita la gestión del riesgo de modelo orientada a mantener, en todo momento, unos niveles de exposición al riesgo de modelo dentro de los umbrales de tolerancia que se definan.

Riesgos No Financieros, sus funciones consisten en identificar, medir, evaluar, gestionar, mitigar y reportar el riesgo operacional en su conjunto y el ejercicio de la segunda línea de defensa de los riesgos tecnológico y otros riesgos operacionales (incluye fraude externo y externalización), así como reputacional.

Control Interno ejerce funciones de control de segunda línea de defensa para los riesgos de modelo de negocio y de la actividad financiera. Adicionalmente, realiza la función transversal de impulso, coordinación y gobierno de la actividad de control interno operativo para todos los riesgos de la Entidad y proporciona una visión agregada del entorno de control operativo de los procesos de riesgos

Dirección de Auditoría Interna

Para garantizar la independencia y autoridad de la función, la Dirección de Auditoría Interna depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control (comisión especializada del Consejo de Administración), y asimismo reporta al Presidente del Consejo de Administración. De este modo, se garantiza la independencia y autoridad de la función de Auditoría Interna, que desarrolla una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta.

3.2. Procesos estratégicos de gestión del riesgo

El objetivo de los procesos estratégicos de gestión del riesgo es la identificación, medición, seguimiento, control y *reporting* de los riesgos. A tal efecto, los procesos incluyen tres elementos fundamentales que se desarrollan a continuación: la valoración de riesgos o *Risk Assessment* (identificación y evaluación), el Catálogo de riesgos (taxonomía y definición) y el Marco de Apetito al Riesgo (seguimiento).

El resultado de los procesos estratégicos se reporta, al menos anualmente, primero al Comité Global del Riesgo, a la Comisión de Riesgos en segunda instancia, para ser finalmente aprobado por el Consejo de Administración.

3.2.1. Evaluación de riesgos (*Risk Assessment*)

El Grupo realiza con periodicidad semestral un proceso de autoevaluación del perfil de riesgo, con el fin de:

- Identificar y evaluar los riesgos inherentes asumidos por el Grupo según el entorno y modelo de negocio.
- Realizar una autoevaluación de las capacidades de gestión, de control y de gobierno de los riesgos, como instrumento explícito que ayuda a detectar mejores prácticas y debilidades relativas en alguno de los riesgos.

Lo que le permite determinar la situación de cada uno de los riesgos materiales identificados en el Catálogo Corporativo de Riesgos.

El *Risk Assessment* es una de las principales fuentes de identificación de:

- **Riesgos emergentes:** riesgos cuya materialidad o importancia esté aumentando de tal modo que podría llevar a que se incluya de forma explícita en el Catálogo Corporativo de Riesgos.
- **Eventos estratégicos:** acontecimientos más relevantes que pueden resultar en un impacto significativo para el Grupo a medio plazo. Se consideran únicamente aquellos sucesos que no estén aún materializados ni formen parte del Catálogo, pero a los que la estrategia de la Entidad está expuesta por causas externas, si bien la severidad del posible impacto de dichos acontecimientos puede mitigarse con la gestión. Cabe destacar entre otros:
 - *Shocks* derivados del entorno geopolítico y macroeconómico.
 - Nuevos competidores y aplicación de nuevas tecnologías.
 - Cibercrimen y protección de datos.
 - Evolución del marco legal, regulatorio o supervisor.
 - Pandemias y otros eventos extremos.
 - Integración operativa y tecnológica con Bankia.

3.2.2. Catálogo Corporativo de Riesgos

El Catálogo Corporativo de Riesgos es la taxonomía de riesgos del Grupo. Abarca tanto la definición de los riesgos materiales a los que la entidad está expuesta como la definición de los riesgos emergentes y eventos estratégicos.

Facilita el seguimiento y *reporting* interno y externo y está sujeto a revisión periódica, al menos, con frecuencia anual. En este proceso de actualización se evalúa también la materialidad de los riesgos emergentes previamente identificados en el proceso de *Risk Assessment*.



A continuación, se presenta para cada uno de los riesgos, su definición y la relación que mantienen con la estructura del presente documento.

Catálogo Corporativo de Riesgos		Información con Relevancia Prudencial	
Riesgos de modelo de negocio	Rentabilidad de negocio	Obtención de resultados inferiores a las expectativas del mercado o a los objetivos del Grupo que impidan, en última instancia, alcanzar un nivel de Rentabilidad Sostenible superior al Coste de Capital.	9. Riesgo de rentabilidad de negocio
	Recursos propios / solvencia	Restricción de la capacidad del Grupo CaixaBank para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de Riesgo.	4. Capital
	Liquidez y financiación	Déficit de activos líquidos, o limitación en la capacidad de acceso a la financiación del mercado, para satisfacer los vencimientos contractuales de los pasivos, los requerimientos regulatorios o las necesidades de inversión del Grupo.	10. Riesgo de liquidez y financiación
Riesgos específicos de la actividad financiera	Crédito	Pérdida de valor de los activos del Grupo CaixaBank frente a un cliente o contrapartida, por el deterioro de la capacidad de dicho cliente o contrapartida para hacer frente a sus compromisos con el Grupo.	5. Riesgo de crédito 5.1 Inversión crediticia renta fija y activos no representativos de deuda 5.2 Riesgo de contraparte 5.3 Titularizaciones 5.4 Cartera accionarial
	Actuarial	Riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de los compromisos contraídos por contratos de seguro o pensiones con clientes o empleados a raíz de la divergencia entre la estimación para las variables actuariales empleadas en la tarificación y reservas y la evolución real de éstas.	6. Riesgo actuarial 5.4. Cartera accionarial
	Estructural de tipos	Efecto negativo sobre el valor económico de las masas del balance o sobre el margen financiero debido a cambios en la estructura temporal de los tipos de interés y su afectación a los instrumentos del activo, pasivo y fuera de balance del Grupo no registrados en la cartera de negociación.	11. Riesgo estructural de tipos
	Mercado	Pérdida de valor, con impacto en resultados o en solvencia, de una cartera (conjunto de activos y pasivos), debida a movimientos desfavorables en los precios o tipos de mercado.	7. Riesgo de mercado
	Conducta y cumplimiento	Aplicación de criterios de actuación contrarios a los intereses de sus clientes u otros grupos de interés, o actuaciones u omisiones por parte del Grupo no ajustadas al marco jurídico y regulatorio, o a las políticas, normas o procedimientos internos o a los códigos de conducta y estándares éticos y de buenas prácticas.	8.4.1. Riesgo de conducta y cumplimiento
Riesgo operacional y reputacional	Legal / Regulatorio	Potenciales pérdidas o disminución de la rentabilidad del Grupo CaixaBank a consecuencia de cambios en la legislación vigente, de una incorrecta implementación de dicha legislación en los procesos del grupo CaixaBank, de la inadecuada interpretación de la misma en las diferentes operaciones, de la incorrecta gestión de los requerimientos judiciales o administrativos o de las demandas o reclamaciones recibidas.	8.4.2. Riesgo legal y regulatorio
	Tecnológico	Pérdidas debidas a la inadecuación o los fallos del hardware o del software de las infraestructuras tecnológicas, debidos a ciberataques u otras circunstancias, que pueden comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de las infraestructuras y los datos.	8.4.3. Riesgo tecnológico (TI)
	Fiabilidad de la información	Deficiencias en la exactitud, integridad y criterios de elaboración de los datos e información necesaria para la evaluación de la situación financiera y patrimonial del Grupo CaixaBank, así como aquella información puesta a disposición de los grupos de interés y publicada a mercado que ofrezca una visión holística del posicionamiento en términos de sostenibilidad con el entorno y que guarde una relación directa con los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (principios ESG).	8.4.4. Riesgo de fiabilidad de la información
	Modelo	Posibles consecuencias adversas para el Grupo que se podrían originar como consecuencia de decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos internos con errores en la construcción, aplicación o utilización de dichos modelos.	8.4.5. Riesgo de modelo
	Otros riesgos operacionales	Pérdidas o daños provocados por errores o fallos en procesos, por acontecimientos externos o por la actuación accidental o dolosa de terceros ajenos al Grupo. Incluye, entre otros, factores de riesgo relacionados con la externalización, la custodia de valores o el fraude externo.	8.4.6. Otros riesgos operacionales
	Reputacional	Menoscabo de la capacidad competitiva por deterioro de la confianza en el Grupo CaixaBank de alguno de sus grupos de interés, a partir de la evaluación que dichos grupos efectúan de las actuaciones u omisiones, realizadas o atribuidas, del Grupo, su Alta Dirección, sus Órganos de Gobierno o por quiebra de entidades relacionadas no consolidadas (<i>riesgo de Step-In</i>).	12. Riesgo reputacional



Las modificaciones más relevantes de la revisión de este año son:

- Integrar el riesgo de deterioro de otros activos (tales como participadas accionarias, activos fiscales diferidos, activos intangibles e inmuebles) como parte del riesgo de crédito, en línea con el tratamiento regulatorio, aun teniendo en cuenta la gestión específica de algunos de ellos.
- Respecto al riesgo ASG (sostenibilidad): se mantiene como candidato a emerger en el Catálogo Corporativo durante el año 2022, dada su creciente relevancia. Actualmente ya está recogido en el Catálogo como factor transversal en varios de sus riesgos (crédito, reputacional, otros riesgos operacionales). Adicionalmente, cabe mencionar que CaixaBank incorpora en su Plan de Banca Socialmente Responsable aprobado por el Consejo de Administración en 2017 la integración de los aspectos ASG en la gestión del riesgo. Al respecto, destaca especialmente la estrategia medioambiental aprobada por el Comité de Dirección, que se materializa en una gestión activa de los riesgos medioambientales y los asociados al cambio climático.

En este sentido, las líneas de trabajo de CaixaBank durante el año 2021, han sido:

- Establecer un plan de acción para cumplir con las expectativas supervisoras de la Guía de gestión de Riesgos Climáticos y Medioambientales del BCE de noviembre de 2020;
- Realizar un análisis de materialidad de los riesgos ASG (siguiendo con las líneas de trabajo comenzadas en ejercicios anteriores) y avanzar en el análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos climáticos, incluyendo la preparación del ejercicio de estrés climático del BCE;
- Avanzar en la clasificación de las carteras, en cumplimiento del Reglamento de Taxonomía de la UE; y,
- Suscribir la *Net Zero Banking Alliance*, por la que se compromete a alinear sus carteras de financiación a los objetivos del Acuerdo de París y alcanzar las emisiones netas cero en 2050.

Para mayor detalle ver el apartado Estrategia medioambiental en el Informe de Gestión Consolidado 2021.

https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank.com/Estaticos/PDFs/Accionistasinversores/Informacion_economico_financiera/InformeGestionConsolidado_interactivo_alta_CAS.pdf

3.2.3. Marco de Apetito al Riesgo (RAF)

El Marco de Apetito al Riesgo (en adelante, *Risk Appetite Framework* o "RAF") es una herramienta integral y prospectiva con la que el Consejo de Administración determina la tipología y los umbrales de riesgo (Apetito al Riesgo) que está dispuesto a aceptar para la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo¹. Estos objetivos quedan formalizados mediante las declaraciones cualitativas en relación con el Apetito al Riesgo, expresadas por el Consejo de Administración, y las métricas y umbrales que permiten el seguimiento del desarrollo de la actividad para los diferentes riesgos del Catálogo Corporativo.

Para la determinación de los umbrales, según aplique, se toman como referencia los requerimientos de la regulación/normativa vigente, la evolución histórica y los objetivos de negocio con un margen adicional suficiente para permitir la gestión anticipada para evitar los incumplimientos.



¹ Cabe destacar que los objetivos no únicamente quedan reflejados mediante niveles de tolerancia al riesgo, sino que además el RAF contempla declaraciones de mínimo Apetito al Riesgo como, por ejemplo, el seguimiento de riesgo fiscal como parte del riesgo legal recogido en el Catálogo Corporativo de Riesgos.



Órgano responsable

Dimensiones prioritarias

 Nivel 1
Nivel 2

Equivalencia en Catálogo de Riesgos
Consejo de Administración (asesorado por la Comisión de Riesgos)

 Declaraciones y métricas primarias
NIVEL 1
Comité Global de Riesgos

 Métricas que complementan y desarrollan las de **NIVEL 1**
NIVEL 2
Áreas gestoras/controladoras de los Riesgos y Recursos Humanos

 Palancas de gestión
NIVEL 3
Declaraciones cualitativas

- Mantener un perfil de riesgo medio-bajo (moderado), con una confortable adecuación de capital, para fortalecer la confianza de los clientes a través de la solidez financiera
- Estar permanentemente en condiciones de cumplir con sus obligaciones y necesidades de financiación de forma oportuna, incluso bajo condiciones adversas de mercado
- Disponer de una base de financiación estable y diversificada, para preservar y proteger los intereses de sus depositantes
- Generar ingresos y capital de forma equilibrada y diversificada
- Alinear la estrategia de negocio y la relación con clientes con la acción social responsable, con la aplicación de los más altos estándares éticos y de gobernanza, así como con la consideración de los potenciales impactos en el cambio climático y en el medioambiente
- Promover una cultura de riesgos propia integrada en la gestión a través de políticas, comunicación y formación del personal
- Perseguir la excelencia, la calidad y la resiliencia operativa, para seguir prestando servicios financieros a nuestros clientes acorde con sus expectativas, incluso en escenarios adversos.

Riesgos modelo de negocio

- Rentabilidad de negocio
- Recursos propios / solvencia
- Liquidez y financiación

- Ratios de rentabilidad
- Ratios de solvencia regulatoria
- Métricas de liquidez regulatorias e internas que velan por el mantenimiento de unos niveles holgados de liquidez

Riesgos específicos de la actividad financiera

- Crédito
- Actuarial
- Mercado
- Estructural de tipos

- Cálculos basados en los modelos y metodologías avanzadas
- Magnitudes contables (coste del riesgo y ratio de morosidad)
- Indicadores que fomentan la diversificación (por acreditado, sectorial, etc.)

Riesgos operacional y reputacional

- Conducta y cumplimiento
- Legal / Regulatorio
- Tecnológico
- Fiabilidad de la información
- Riesgo de modelo
- Otros riesgos operacionales
- Reputacional

- Métricas cuantitativas de riesgos no financieros (i.e. reputacional, operacional)
- Métricas de número de incidencias en cumplimiento

- Métricas detalladas que derivan de la descomposición factorial de las métricas de Nivel 1 o de un mayor desglose. También incorporan elementos de medición del riesgo más complejos y especializados

- Formación y comunicación
- Metodologías de medición de riesgos y valoración de activos y pasivos (monitorización RAF)
- Límites, políticas y facultades
- Incentivos y nombramientos
- Herramientas y procesos

Reportes del Sistema de Alertas
Mensual al Comité Global de Riesgo

- Verde**
- Tolerancia**
 - El Comité Global del Riesgo impulsa un plan de acción y elabora un calendario
- Incumplimiento**
 - Seguimiento del plan de acción por el Comité Global del Riesgo y comunicación específica a la Comisión de Riesgos

- Recovery Plan**
 - Proceso de Gobernanza del *Recovery Plan* para reducir la posibilidad de quiebra

Trimestral a la Comisión de Riesgos

- Evolución de métricas y proyección de **NIVEL 1**
- Estado de incumplimiento y planes de acción

Semanal al Consejo de Administración

- Evolución de métricas y proyección de **NIVEL 1**
- Estado de incumplimiento y planes de acción

Mediante umbrales de referencia

3.3. Cultura de riesgos

La cultura de riesgos en el Grupo está formada por las conductas y actitudes hacia el riesgo y su gestión de los empleados, que reflejan los valores, objetivos y prácticas compartidos por el Grupo y se integra en la gestión a través de sus políticas, comunicación y formación del personal.

Esta cultura influye en las decisiones de la dirección y de los empleados en su actividad diaria, con el objetivo de evitar conductas que podrían aumentar involuntariamente los riesgos o llevar a incurrir en riesgos no asumibles. Se sustenta en un elevado nivel de concienciación sobre el riesgo y su gestión, una estructura de gobierno sólida, un diálogo abierto y crítico en la organización, y la ausencia de incentivos para la asunción injustificada de riesgos.

De este modo, las actuaciones y decisiones que suponen una asunción de riesgo están:

- Alineadas con los valores corporativos y los principios básicos de actuación del Grupo.
- Alineadas con el Apetito al Riesgo y estrategia de riesgos del Grupo.
- Basadas en un conocimiento exhaustivo de los riesgos que implican y de la forma de gestionarlos, incluyendo los factores ambientales, sociales y de gobernanza.

La cultura del riesgo incluye, entre otros, los siguientes elementos:

Responsabilidad

El Consejo de Administración de CaixaBank es el responsable de establecer y supervisar la implantación de una cultura de riesgos sólida y diligente en la organización que promueva conductas acordes con la identificación y mitigación de los riesgos. Considerarán el impacto de dicha cultura en la estabilidad financiera, en el perfil de riesgo y en la gobernanza adecuada de la entidad, y harán cambios cuando sea necesario.

Todos los empleados deben ser plenamente conscientes de su responsabilidad en la gestión de riesgos; gestión que no corresponde únicamente a los expertos en riesgos o a las funciones de control interno dado que las unidades de negocio son responsables, principalmente, de la gestión diaria de los riesgos.

Comunicación

La dirección de CaixaBank asiste a los Órganos de Gobierno en el establecimiento y la comunicación de la cultura de riesgos al resto de la organización, velando por que todos los miembros de la organización conozcan los valores fundamentales y las expectativas asociadas en la gestión de los riesgos elemento esencial para el mantenimiento de un marco robusto y coherente alineado con el perfil de riesgos del Grupo.

En este sentido, el proyecto de Cultura de Riesgos con el objetivo de concienciar sobre la importancia de todos los empleados en la gestión de los riesgos (crédito, medioambiental, ect.) para ser un banco sólido y sostenible ha marcado un antes y un después en la difusión de la cultura de riesgos a toda la Entidad. En el marco de este proyecto, se han llevado a cabo diferentes acciones de divulgación de la cultura de riesgos dirigidas a todos los em-

pleados de CaixaBank mediante la publicación en la intranet, entre otros, de noticias relacionadas con proyectos de riesgos.

En el canal de noticias de riesgos de la intranet se han publicado más de 100 noticias en 2021, explicando los proyectos más relevantes, divulgando de forma genérica sobre conceptos de medición del riesgo, dando a conocer la estructura organizativa, etc. Entre estas iniciativas, destaca la introducción en este ejercicio del "Diccionario de Riesgos", una serie de contenidos para dar a conocer de forma fácil los tecnicismos del día a día en la gestión del riesgo a toda la organización (ej., RAF, *Risk Assessment*, NPL, etc.).

Adicionalmente, las intranets corporativas de riesgos (Empresas y *Retail*) constituyen un entorno dinámico de comunicación directa de las principales novedades del entorno de riesgos. Destacan sus contenidos sobre actualidad, información institucional, sectorial, formación y preguntas frecuentes.





Formación

La formación representa un mecanismo fundamental en el Grupo para la interiorización de la cultura de riesgos y asegurar que los empleados cuenten con las competencias adecuadas para desempeñar sus funciones con plena consciencia de su responsabilidad en la asunción del riesgo para alcanzar los objetivos del Grupo. A tal efecto, CaixaBank proporciona formación periódica ajustada a funciones y perfiles, acorde con la estrategia de negocio, que permite a los empleados estar familiarizados con las políticas, procedimientos y procesos de gestión de riesgos de la entidad y que incluye el estudio de los cambios introducidos en los marcos jurídico y reglamentario aplicables.

A continuación, se detallan los principales programas e iniciativas formativas que se desarrollan internamente.

Desde el año 2015 se ha certificado a un gran número de empleados en MiFID II mediante diferentes certificaciones como el Diploma de Postgrado en Asesoramiento Financiero (DAF) o el Curso de Postgrado en Información y Asesoramiento Financiero (CIAF) de la UPF-Barcelona *School of Management* y otros han obtenido el *Certificate in Wealth Management* del *Chartered Institute for Securities & Investment* (CISI). En estos programas, y en otros títulos validados por la CNMV, se han acreditado un total de 32.175 personas. De esta forma el Grupo se convirtió en la primera entidad financiera española que certifica la formación de sus empleados con un diploma de postgrado universitario en Asesoramiento Financiero y con un certificado internacional de gran prestigio en el sector financiero.

En el ámbito específico de la actividad de Riesgos, se definen los contenidos de formación, tanto en las funciones de soporte al Consejo de Administración/Alta Dirección, con contenidos específicos que faciliten la toma de decisiones a alto nivel, como en el resto de las funciones de la organización, especialmente en lo que respecta a profesionales de la red de oficinas. Todo ello se realiza con el objetivo de facilitar la traslación a toda la organización del RAF, la descentralización de la toma de decisiones, la actualización de competencias en el análisis de riesgos y la optimización de la calidad del riesgo.

El Grupo estructura su oferta formativa a través de la Escuela de Riesgos. De esta forma la formación se plantea como una herramienta estratégica orientada a dar soporte a las áreas de negocio a la vez que es el canal de transmisión de la cultura y las políticas de riesgos del Grupo ofreciendo formación, información y herramientas a todos los profesionales. La propuesta se articula como un itinerario formativo de especialización en la gestión de riesgos que estará vinculado a la carrera profesional de cualquier empleado, abarcando desde Banca *Retail* a especialistas de cualquier ámbito.

Se busca que los empleados tengan un conocimiento adecuado de:

- El sistema financiero y los distintos riesgos del entorno económico y del negocio bancario.
- La organización y funcionamiento de la gestión de los riesgos en el Grupo.
- Los procesos y las herramientas asociados a operaciones crediticias tanto en la admisión y el seguimiento como, eventualmente, en las fases de renegociación y recobro.
- Los productos de crédito y el riesgo inherente a cada uno de ellos, así como de la legislación relativa a los contratos de crédito.

En septiembre de 2015 la Escuela de Riesgos lanzó la primera promoción del Certificado de Análisis de Riesgo (destinado a Gestores Comerciales) y la primera edición del Diploma de Postgrado de Análisis de Riesgo – Especialidad Retail otorgado por la Universidad Pompeu Fabra – Barcelona *School of Management* (UPF–BSM) (destinado a Directores y Subdirectores de Oficina). Desde entonces se han otorgado o están en curso de entrega más de 9.500 certificaciones de Riesgos. Además, en mayo de 2018 se entregaron los primeros Títulos de Máster en Dirección Bancaria de Oficinas, también por parte de la UPF–BSM. Este máster se concede a los empleados que han obtenido los tres postgrados siguientes: en Asesoramiento Financiero, en Análisis de Riesgo Bancario y de Experto en Ahorro y Previsión.

En el marco de Escuela de Riesgos, se han realizado las siguientes formaciones en Riesgos:

- **Curso Básico de Riesgo Bancario:** certificación universitaria de nivel básico, dirigido a empleados y gestores no especialistas de la red comercial de oficinas y otros colectivos de interés que puedan requerir un conocimiento básico de los criterios de riesgo de la organización para el desempeño de su trabajo.

Desde el año 2015 hasta el 2019, año de su última edición, han participado en este curso un total de 2.259 empleados

- **Diploma de Postgrado en Análisis de Riesgo Bancario:** diploma universitario dirigido a direcciones y subdirecciones de oficinas de la red comercial, y otros colectivos de interés que, por su función, puedan tener atribuciones en la concesión de operaciones de activo, o bien requieran de un conocimiento avanzado del riesgo.

El citado postgrado inició su primera edición en el año 2015, habiendo finalizado la 7ª edición de *Retail* en el año 2021. En total acumulados 2.183 empleados en esta especialidad.

Durante el año 2021 finalizó la 2ª edición del postgrado en su especialidad de empresa. En total han cursado 589 empleados esta modalidad.

- **Formación especialista en riesgos para oficinas Agrobank:** dirigido a todos los empleados que conforman la red de oficinas AgroBank, desde el 2018 han finalizado su formación un total de 2.105 empleados.
 - **Formación especialista en riesgos para oficinas BusinessBank:** dirigido a todos los empleados que componen la red de oficinas *BusinessBank*. Desde el año 2018, han finalizado este curso 631 empleados. En 2021 han realizado este curso 277 empleados de Banca de Empresas.
 - **Formación especialista para oficinas de Banca Privada:** dirigido a los empleados que componen la Red de Banca Privada de la entidad. Desde el inicio de esta iniciativa en el año 2018, ha sido cursada hasta la fecha por un total de 552 asistentes.
- También se han realizado formaciones específicas como las siguientes:**
- **Formación en la nueva Ley de Crédito Inmobiliario 5/2019:** curso de especialización de la *Barcelona School of Management*-Universidad Pompeu Fabra, con la que se ha contado para el diseño de contenidos y la certificación de los cursos. Durante el año 2021 se han certificado 1.020 empleados en las ediciones seis y siete, llegando a 30.704 empleados certificados en toda la entidad con este certificado u otros equivalentes.
 - **Formación de Complimentación Documental y calidad del dato:** esta formación ha sido realizada por más de 22.400 profesionales, con el objeto de afianzar la sensibilización institucional sobre aspectos de riesgos como la integridad documental y calidad de los datos introducidos en los sistemas.
 - **Curso Básico de Análisis Económico – financiero:** disponible en autoformación para el colectivo de red *Retail* y Centros de Empresa, incluido en *Welcome Banca Empresas*, *Welcome BusinessBank*. Durante el año 2021 lo han cursado 517 empleados. Acumulados en autoformación 397 empleados, *Welcome Empresas*, 39 empleados y *Welcome BusinessBank* 81 empleados.
 - **Formación Gestión de Riesgos y Circuitos Banca de Empresas:** este año 2021 con motivo de la fusión se ha desarrollado un curso de formación en políticas y circuitos de riesgos específico para el colectivo de profesionales del área de Riesgos procedentes de la integración con Bankia. Cursado por 365 empleados.

Evaluación y retribución del desempeño

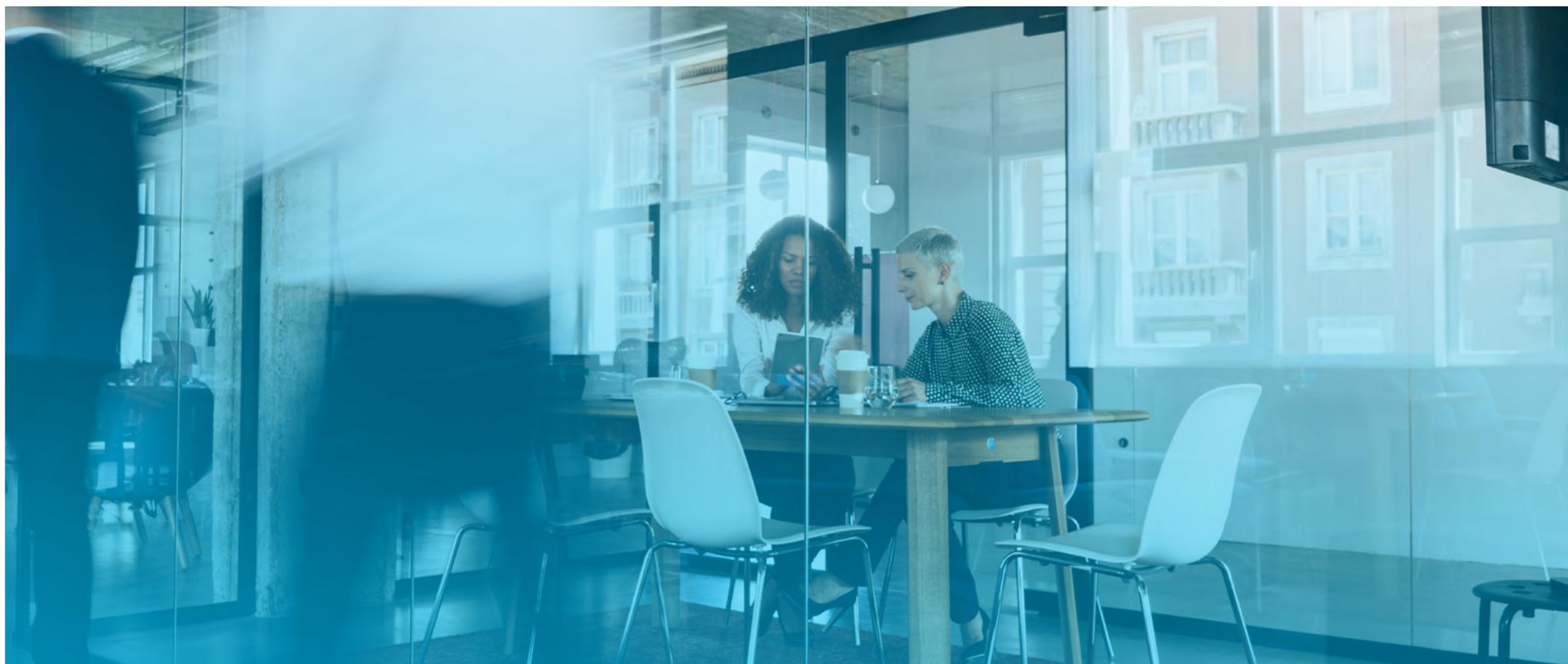
El Grupo vela por que la motivación de sus empleados sea coherente con la cultura de riesgos y con el cumplimiento de los niveles de riesgo que el Consejo está dispuesto a asumir. Así, la responsabilidad en la gestión del riesgo

se incorpora, en la medida que resulte adecuado a las funciones que desempeñen los empleados, en sus objetivos personales, evaluación del rendimiento y estructuras de remuneración.

En este sentido, existen esquemas de compensación en las políticas de remuneración que establecen ajustes en la remuneración de altos directivos y de aquellos otros colectivos cuyas actividades inciden de manera significativa en el perfil del riesgo vinculados directamente con la evolución anual de las métricas del RAF y que se detallan en el Informe Anual de Remuneraciones.



4. | Capital



4. Capital

13,1%

(28.337MM€) CET1

17,9%

(38.514MM€) Capital total

15,5%

(33.322MM€) Tier 1

26,2%¹

(56.524MM€) MREL

La gestión de capital en el Grupo CaixaBank persigue asegurar tanto el cumplimiento de los requisitos regulatorios como los objetivos internos de capital, que tienen en cuenta, entre otros, la situación del mercado y el perfil de riesgo de la Entidad.

Uno de los objetivos estratégicos de CaixaBank es fortalecer su posición de capital, manteniendo holgura suficiente para afrontar escenarios de planificación financiera tanto normalizados como en situaciones de estrés. En este sentido, el Grupo cuenta con un proceso de planificación financiera y de capital que incluye tanto la presupuestación a corto plazo como su prolongación a tres años a través del escenario central del ICAAP, que se complementa con escenarios internos de estrés en el horizonte de tres años.

El Consejo de Administración determina las políticas corporativas de gestión de riesgos, el Apetito al Riesgo y los objetivos de Capital del

Grupo. Por su parte, el Comité de Dirección lleva a cabo la gestión del capital al más alto nivel, de acuerdo con las estrategias establecidas por el Consejo.

CaixaBank dispone de una Política corporativa de gestión del riesgo de recursos propios y solvencia, actualizada por el Consejo de Administración, que se ha revisado en 2021.

Tras la integración de Bankia, los niveles de solvencia del Grupo siguen siendo holgadamente superiores a los requerimientos mínimos exigidos por el supervisor, por lo que no aplica ninguna limitación automática, de las

referidas en la normativa de solvencia, sobre las distribuciones de dividendos, de retribución variable y de intereses a los titulares de valores de capital de nivel 1 adicional.

Además, tras el anuncio del Banco Central Europeo de no extender su recomendación sobre el reparto de dividendos por las entidades de crédito más allá del mes de septiembre de 2021, el Consejo de Administración de CaixaBank del 29 de julio de 2021 aprobó la Política de dividendos para el ejercicio 2021, estableciendo una distribución en efectivo del 50% del beneficio neto consolidado ajustado por los impactos extraordinarios relacionados con la fusión con Bankia, pagadero en un único pago en abril de 2022.

Adicionalmente, el Consejo de Administración del 27 de enero de 2022 ha aprobado la Política de dividendos para el ejercicio 2022, consistente en una distribución en efectivo de entre el 50% y el 60% del beneficio neto consolidado, pagadero en un único pago en abril de 2023, sujeto a la aprobación final de la Junta General de Accionistas.

Asimismo, el Consejo de Administración de CaixaBank ha manifestado la intención de implementar un programa de recompra de acciones (*share buyback*) para el año 2022, sujeto a las aprobaciones regulatorias pertinentes, con el fin de acercar la ratio CET1 al objetivo interno.

Evolución anual

La evolución de este año se ha visto impactada por la integración de Bankia. Aun así, el Grupo CaixaBank ha mantenido a lo largo de 2021 una sólida posición en solvencia, y alcanza al cierre del ejercicio unas ratios regulatorias del 13,1% CET1, el 15,5% Tier 1 y del 17,9% Capital Total.

En la evolución anual, en CET1 destacan, como extraordinarios, los impactos por la incorporación de Bankia (+77 puntos básicos por la integración; -89 puntos básicos por el efecto de los ajustes a valor razonable de los activos y pasivos fusionados (PPA: *Purchase Price Allocation*) y -97 puntos básicos por los costes de reestructuración, los impactos de la venta de los negocios de tarjetas procedentes de Bankia y la recompra de Bankia Vida). La evolución orgánica del año ha sido de +106 puntos básicos y -24 puntos básicos por la evolución del mercado y otros (incluye los impactos regulatorios registrados en el segundo trimestre y la venta de la participación en *Erste Bank Group* en el cuarto trimestre). El impacto por la aplicación progresiva de la normativa IFRS9 ha sido de -22 puntos básicos.

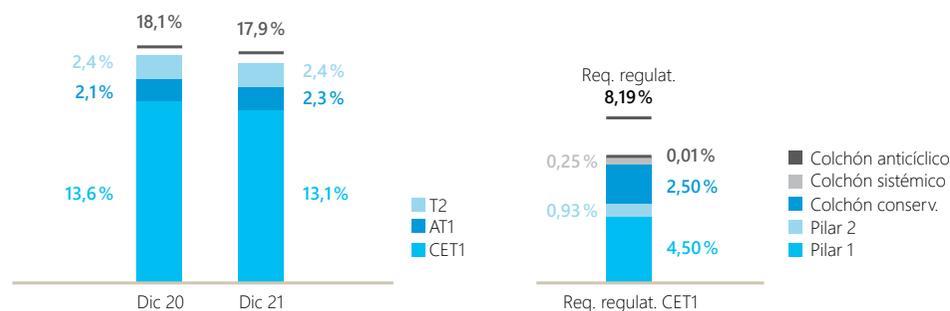
¹ A diciembre 2021 se incluye la emisión de 1.000 millones de euros de Senior Preferred realizada en enero 2022. Sin considerar esta emisión la ratio se situaría en 25,8%.

La ratio CET1 sin aplicación de las disposiciones transitorias en solvencia vinculadas a IFRS9 se sitúa en el 12,8% a 31 de diciembre de 2021.

La ratio MREL, considerando la totalidad de los pasivos elegibles por la Junta Única de Resolución, alcanza el 26,2%, por encima del requerimiento del 23,93% exigido para enero de 2024. En 2021, además de una emisión de 750 millones de euros de instrumentos computables como *Additional Tier 1* y una emisión de 1.000 millones de euros de deuda subordinada computable como *Tier 2*, se han realizado 4 emisiones de deuda *senior non-preferred* (SNP) por un nominal de 2.789 millones de euros y una emisión de 1.000 millones de euros de deuda *senior preferred* (SP) en enero 2022, ya recogida en visión proforma en los datos MREL de diciembre 2021.

Ratios de capital

En %



¹ En relación con el requerimiento MREL, el BdE ha comunicado que CaixaBank debe cumplir, a partir del 1 de enero de 2022 con un requerimiento MREL total de 22,21% de los APRs (16,38% con instrumentos subordinados) y 6,09% sobre exposición del Leverage (LRE).

² El Buffer MDA que aplica es el menor entre el individual y el consolidado.

Tabla 4.1 Solvencia CaixaBank

Importes en millones de euros y en %

	31.12.21	31.12.20
CET1	28.337	19.654
<i>Tier 1</i> adicional	4.984	2.984
<i>TIER 1</i>	33.322	22.637
<i>TIER 2</i>	5.193	3.407
CAPITAL TOTAL	38.514	26.045
APR	215.500	144.073
Crédito	172.645	111.826
Accionarial	22.729	16.729
Mercado	1.755	2.267
Operacional	18.371	13.250
Ratio CET1	13,1%	13,6%
Ratio <i>Tier 1</i>	15,5%	15,7%
Ratio Cap. Total	17,9%	18,1%
Ratio MREL subordinado	22,8%	22,7%
Ratio MREL¹	26,2%	26,3%
Ratio MREL s/LRE	9,0%	9,4%
Buffer MDA ²	10.698	7.984
Expos. Leverage	631.351	403.659
Leverage ratio	5,3%	5,6%
Ratio CET1 ind.	13,9%	15,1%
Buffer MDA Ind ²	13.793	10.778



4.1. Gestión de capital

Objetivos y Política de capital

Uno de los objetivos estratégicos de CaixaBank es **fortalecer su posición de capital, manteniendo holgura suficiente para afrontar escenarios de planificación financiera tanto normalizados como en situaciones de estrés**. En este sentido, el Grupo cuenta con un proceso de planificación financiera y de capital que incluye tanto la presupuestación a corto plazo como su prolongación a tres años a través del escenario central del ICAAP, que se complementa con escenarios internos de estrés.

El Consejo de Administración de CaixaBank determina las políticas generales de gestión de riesgos y los objetivos de capital del Grupo. Por su parte, el Comité de Dirección lleva a cabo su gestión al más alto nivel, de acuerdo con las estrategias establecidas por el Consejo de Administración. El proceso de planificación, alineado con el Plan Estratégico, se articula alrededor del Grupo de Expertos de Planificación, órgano dependiente del Comité de Dirección, con asistencia de miembros de las diferentes líneas de defensa del entorno de control.

CaixaBank dispone de una Política corporativa de gestión del riesgo de recursos propios y solvencia, actualizada por el Consejo de Administración, que se ha revisado en 2021.

La Dirección de Contabilidad, Control de Gestión y Capital es la encargada del seguimiento y control de los recursos propios y de la solvencia del Grupo, como primera línea de defensa. La Dirección de *Enterprise Risk Management*, dependiente de la Dirección de *Corporate Risk Management Function & Planning*, constituye la segunda línea de defensa en el marco de control de este riesgo.

Los principales procesos que componen la gestión y control del riesgo de solvencia y recursos propios son los siguientes: **(i)** medición continua y *reporting* interno y externo del capital regulatorio y del capital económico a través de métricas relevantes; **(ii)** planificación del capital en diferentes escenarios (normalizados y de estrés, incluyendo ICAAP, EBA *Stress Test* y *Recovery Plan*), integrada en el proceso de planificación financiera corporativa, que incluye la proyección del balance, la cuenta de resultados, los requerimientos de capital y los recursos propios y la solvencia del Grupo. Todo ello acompañado de una monitorización de la normativa de capital aplicable en la actualidad y en los próximos años.





La gestión del capital de este año se ha visto impactada por la integración de Bankia. Los objetivos de solvencia del Grupo Caixa-Bank han fijado una ratio CET1 entre el 11,0% y el 11,5% sin considerar ajustes transicionales IFRS9 y un buffer de entre 250 y 300 puntos básicos sobre el requerimiento regulatorio SREP (MDA *buffer*).

Respecto al dividendo correspondiente al ejercicio 2020, el Consejo de Administración acordó con fecha 28 de enero de 2021, proponer a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, la distribución de un dividendo en efectivo de 0,0268 euros brutos por acción, con cargo a los beneficios del ejercicio 2020, para abonar durante el segundo trimestre. Con el pago de este dividendo, el importe de la remuneración al accionista correspondiente al ejercicio 2020 fue equivalente al 15% sobre el resultado proforma de CaixaBank y Bankia ajustado, en línea con la recomendación realizada por el Banco Central Europeo. El dividendo se abonó a todas las acciones en circulación en el momento del pago.

Asimismo, tras el anuncio del Banco Central Europeo del pasado 23 de julio de 2021 de no extender su recomendación sobre el reparto de dividendos por las entidades de crédito más allá del mes de septiembre de 2021, el Consejo de

Administración del 29 de julio de 2021 acordó aprobar la Política de Dividendos para el ejercicio 2021, estableciendo una distribución de dividendo en efectivo del 50% del beneficio neto consolidado ajustado por los impactos extraordinarios relacionados con la fusión con Bankia, pagadero en un único pago en abril de 2022.

El Consejo de Administración del 27 de enero de 2022 ha acordado proponer a la próxima Junta General de Accionistas, la distribución de un dividendo en efectivo de 0,1463 euros brutos por acción, con cargo a los beneficios del ejercicio 2021, a abonar durante el segundo trimestre del 2022. Con el pago de este dividendo, el importe de la remuneración al accionista correspondiente al ejercicio 2021 será de 1.179 millones de euros, equivalente al 50% sobre el resultado consolidado ajustado por los impactos extraordinarios de la fusión con Bankia.

Asimismo, el Consejo de Administración ha aprobado la Política de Dividendos para el ejercicio 2022, consistente en una distribución en efectivo de entre el 50 y el 60% del beneficio neto consolidado, pagadero en un único pago en abril de 2023, sujeto a la aprobación final de la Junta General de Accionistas del 2023.

Adicionalmente, el Consejo de Administración de CaixaBank ha manifestado la intención de implementar un programa de recompra de acciones (*share buyback*) para el año 2022, sujeto a las aprobaciones regulatorias pertinentes, con el fin de acercar la ratio de CET1 al objetivo interno.

4.2. SREP y Colchones

4.2.1. Requerimientos mínimos (Pilar 1 y Pilar 2R)

En el marco del Pilar 2 de Basilea, CaixaBank lleva a cabo un proceso anual de autoevaluación de capital (ICAAP) del Grupo, incluyendo la visión como conglomerado financiero de bancaseguros, capturando así las características específicas del modelo de negocio del Grupo. El ICAAP comprende: **(i)** una planificación financiera del capital a tres años en distintos escenarios, tanto normalizados como de estrés, **(ii)** un *risk assessment* para identificar los riesgos a los que el Grupo pueda estar expuesto y **(iii)** un análisis de la adecuación de capital bajo visión puramente interna (económica), tanto en términos de recursos propios como de requerimientos de capital. En particular, se evalúan potenciales requerimientos por otros riesgos diferentes al crédito, operacional y mercado, como por ejemplo el riesgo de tipo de interés o el riesgo de negocio, entre otros.

El ICAAP es un proceso plenamente integrado en la gestión del Grupo, que se desarrolla bajo las directrices del supervisor y de la Autoridad Bancaria Europea (EBA). Los resultados del proceso se reportan anualmente al supervisor.

El ICAAP es un *input* fundamental en el proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP) del BCE.

Como resultado del proceso SREP, el BCE decide anualmente los requerimientos mínimos de capital aplicables para cada entidad bajo su supervisión. Dichos requerimientos son el resultado de la suma del nivel mínimo común para todas las entidades (Pilar 1, según artículo 92 de CRR), y de un requerimiento específico mínimo, también denominado de Pilar 2R (según artículo 104 de DRC IV). Adicionalmente, el BCE comunica la orientación o *guidance* de Pilar 2 (Pilar 2G). Mientras que el Pilar 2R es vinculante y su incumplimiento puede tener consecuencias directas para las entidades, el Pilar 2G no lo es y su incumplimiento no tiene implicaciones directas. No obstante, el BCE espera que el Pilar 2G se cumpla en todo momento y en caso de incumplimiento, el BCE valorará las causas y circunstancias pudiendo establecer mayor intensidad supervisora. En el caso de CaixaBank el Pilar 2 únicamente aplica en base consolidada, pero no en base individual.

Tras la integración con Bankia, las autoridades de supervisión han actualizado los requerimientos mínimos de capital aplicables al Grupo CaixaBank. De este modo, el BCE ha actualizado el requerimiento de Pilar 2R, incrementándolo en 15 puntos básicos, estableciéndose en el 1,65%, que se cubre un 0,93% con CET1, un 0,31% con AT1 y un 0,41% con *Tier 2*.

4.2.2. Colchones de capital

Adicionalmente a los requerimientos mínimos de Pilar 1 y Pilar 2R, las entidades deben cumplir con el requisito combinado de capital específico asignado, que está compuesto por: **(i)** el colchón de conservación de capital para pérdidas inesperadas, **(ii)** el colchón anticíclico, **(iii)** el colchón para entidades de importancia sistémica, y **(iv)** el colchón contra riesgos sistémicos. Este requerimiento combinado de colchones (CBR) debe ser constituido con capital de máxima calidad (CET 1).

El colchón de conservación de capital, se fija como garantía de que los bancos acumulen capital de reserva, fuera de periodos de tensión, que puedan utilizar en caso de hipotéticas pérdidas en situaciones de mayor estrés. Para CaixaBank se requiriere 2,5% sobre APR.

El colchón anticíclico, que es la reserva de capital que se debe acumular durante periodos expansivos para reforzar la solvencia y neutralizar el efecto procíclico sobre el crédito de los requerimientos de capital. En general, oscila entre el 0% y el 2,5% y la autoridad competente determina trimestralmente qué colchón aplicar a los APR correspondientes a las exposiciones ubicadas en su territorio. Cada entidad, pues, tiene un requerimiento específico, en función de la composición geográfica de su cartera (es la media ponderada de los porcentajes de los colchones anticíclicos que se apliquen en cada uno de los territorios en que operen). Aplica tanto a nivel consolidado como a nivel individual. A 31 de diciembre de 2021, para CaixaBank este colchón alcanza el 0,01% en ambos perímetros.

La Circular 5/2021 del Banco de España prevé la posibilidad de que dicha autoridad pueda exigir un colchón anticíclico sobre las exposiciones de una entidad frente un determinado sector, además de sobre las exposiciones globales. A 31 de diciembre de 2021 CaixaBank no tiene requerimiento por este concepto.

El colchón para entidades de importancia sistémica, que se fija según la consideración de una entidad como entidad de importancia sistémica a nivel mundial o doméstico. Desde el ejercicio 2016 CaixaBank se ha identificado anualmente como entidad sistémica doméstica (OEIS). El recargo de capital se ha mantenido en el 0,25% de los APR a nivel consolidado hasta 2021. Tras la integración con Bankia, el Banco de España ha establecido un incremento de 25 puntos básicos, hasta el 0,50%¹, a partir del 1 de enero de 2023, con una fase de transición que establece 37,5 puntos básicos para el ejercicio 2022. Este colchón no aplica a nivel individual.

El Banco de España identifica anualmente las siguientes entidades de acuerdo con la metodología de la EBA:

- Entidades de Importancia Sistémica Mundial (EISM).
- Otras Entidades de Importancia Sistémica (OEIS).

La EBA establece como criterios fundamentales para el cálculo de la puntuación para la importancia sistémica a nivel doméstico, el tamaño de la entidad, la importancia para la economía estatal o de la UE, la complejidad (incluyendo la derivada por la actividad transfronteriza de la entidad) y la inter-conexión de la entidad con el sistema financiero.

El colchón asociado a la clasificación como EISM oscila entre el 1% y el 3,5% de los APR, mientras que para una OEIS el colchón puede alcanzar, en general, hasta el 3% de los APR. En caso de que una entidad sea identificada a la vez como EISM y OEIS, se le aplicará el colchón que sea mayor de los dos.

Los principales indicadores de relevancia sistémica global del Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2021 pueden consultarse en el anexo X.

El colchón contra riesgos sistémicos nace con la finalidad de prevenir riesgos sistémicos o macroprudenciales acíclicos a largo plazo que

no estén cubiertos por la CRR. Estos riesgos podrían producir una perturbación en el sistema financiero con consecuencias negativas graves en dicho sistema y en la economía real. Las autoridades competentes pueden requerir la constitución de este colchón bien frente a todo el sector financiero, bien frente a uno o varios subsectores para todas las exposiciones o un subconjunto de ellas y, en general, a las exposiciones en terceros países y a las exposiciones ubicadas en otros Estados miembros de la Unión Europea. El colchón se fijará por escalones de ajuste de 0,5% puntos porcentuales o múltiplos de estos sobre APRs. Podrán establecerse requisitos diferentes para diferentes subconjuntos de entidades y exposiciones.

El colchón contra riesgos sistémicos debe sumarse, es decir que es acumulativo, con el colchón para EISM u OEIS. Actualmente, el colchón contra riesgos sistémicos se sitúa en el 0% para CaixaBank.

Tabla 4.2. Requerimiento de colchones

En %

Colchón de capital	2021
Conservación del capital	2,50%
Anticíclico específico ¹	0,01%
Sistémico ²	0,25%

¹ A discrecionalidad de las autoridades competentes en las que están ubicadas las exposiciones.

² A discrecionalidad de la autoridad competente, con un faseado 0,25% para 2021, 0,37% para 2022 y 0,5% para 2023. No aplica a nivel individual.

¹ Este requerimiento está sujeto a confirmación en el proceso de revisión del Banco de España en 2022.

4.2.3. Requerimientos totales SREP

Para 2021, tras la revisión por parte de los supervisores de los requerimientos mínimos exigidos, una vez realizada la integración con Bankia, se establece un requerimiento mínimo del 8,19% para la ratio CET1, que incluye el mínimo regulatorio de Pilar 1 (4,5%), el requerimiento de Pilar 2R (0,93%), el colchón de conservación de capital (2,5%), el colchón Otra Entidad de Importancia Sistemática (0,25%) y el colchón anticíclico (0,01%).

Análogamente, sobre la base de los requisitos mínimos del Pilar 1 aplicables al capital de nivel 1 (6%) y al Capital Total (8%), las exigencias alcanzan el 9,99% y el 12,41%, respectivamente.

A nivel individual no aplica el Pilar 2R ni el colchón OEIS, con lo cual el requerimiento mínimo de CET1 individual es del 7,01%.

La decisión del BCE indica el nivel de CET1 regulatorio por debajo del cual el Grupo CaixaBank estaría obligado a limitar las distribuciones en forma de pago de dividendos, remuneración

variable y de intereses a los titulares de valores de Capital de Nivel 1 Adicional (AT1). Este umbral conocido como nivel de activación del importe máximo distribuible (o MDA *trigger*), es del 8,19% en 2021, al que habría que añadir en cada momento los potenciales déficits de capital de categoría *Tier 1* o *Tier 2* respecto a los niveles mínimos implícitos de Pilar 1 y Pilar 2R del 1,81% y 2,41%, respectivamente. A diciembre 2021 CaixaBank no presenta ninguno de estos déficits. Este requerimiento, comparado con los niveles actuales de la ratio CET1, constata que los requerimientos aplicables a CaixaBank no implicarían ninguna limitación de las referidas en la normativa de solvencia.

En relación con el colchón anticíclico, en la tabla siguiente se desglosan geográficamente las exposiciones según país de origen. El mayor grado de exposiciones se encuentra dentro del territorio nacional, donde se aplica un recargo del 0%, que es el que corresponde a España.

Requerimientos mínimos 2021

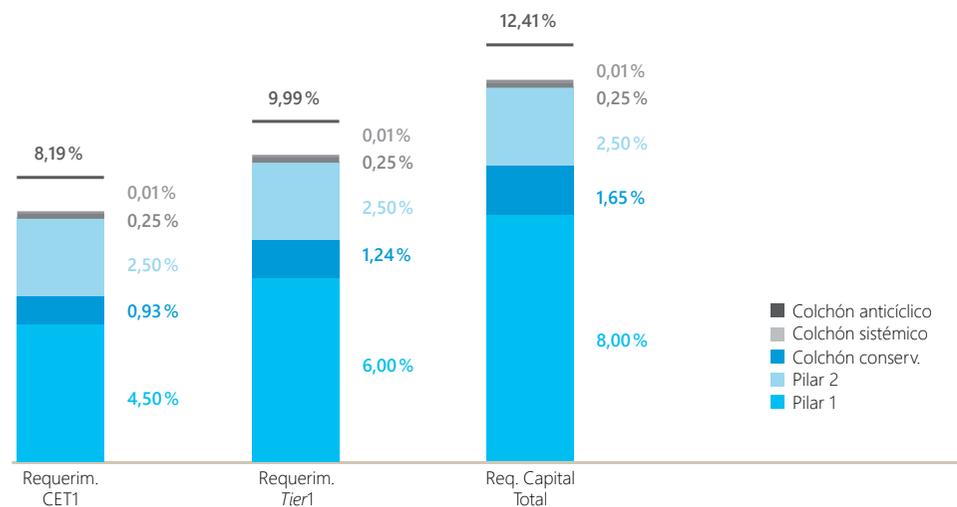


Tabla 4.3 EU CCyB1 - Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico

Importes en millones de euros y %

País	Exposiciones crediticias generales ^{1,2}		Exposiciones crediticias pertinentes – Riesgo de mercado				Requisitos de fondos propios				Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo	Ponderaciones de los requisitos de fondos propios	Porcentaje de colchón de capital anticíclico
	Valor de exposición según método estándar	Valor de exposición según método IRB	Suma de posiciones largas y cortas de la cartera de negociación según método estándar	Valor de la exposición de la cartera de negociación para los modelos internos	Exposiciones de titulización – Valor de exposición para la cartera de inversión	Total valor de las exposiciones	Exposiciones crediticias pertinentes – Riesgo de crédito	Exposiciones crediticias pertinentes – Riesgo de mercado	Exposiciones crediticias pertinentes – Posiciones de titulización de la cartera bancaria	Total			
España	63.400	258.301	576	141	1.680	324.098	10.929	60	29	11.018	137.731	79,60%	0,00%
Portugal	26.530	821	-	-	74	27.425	1.231	-	3	1.234	15.424	8,91%	0,00%
Francia	1.786	1.897	-	-	10	3.693	216	-	1	217	2.713	1,57%	0,00%
Reino Unido	1.669	2.641	-	-	-	4.310	206	-	-	206	2.576	1,49%	0,00%
Estados Unidos De América	2.075	456	-	-	-	2.532	168	-	-	168	2.103	1,22%	0,00%
Alemania	282	3.198	-	-	-	3.480	137	-	-	137	1.708	0,99%	0,00%
Luxemburgo	1.147	741	-	-	-	1.887	117	-	-	117	1.469	0,85%	0,50%
Holanda	239	2.517	-	-	-	2.756	103	-	-	103	1.293	0,75%	0,00%
México	952	245	-	-	-	1.197	83	-	-	83	1.035	0,60%	0,00%
Polonia	458	1.329	-	-	-	1.787	82	-	-	82	1.026	0,59%	0,00%
Canadá	1.0W64	37	-	-	-	1.100	80	-	-	80	1.004	0,58%	0,00%
Italia	424	1.108	-	-	-	1.533	65	-	-	65	815	0,47%	0,00%
Chile	650	53	-	-	-	704	46	-	-	46	577	0,33%	0,00%
Irlanda	332	296	-	-	-	627	38	-	-	38	471	0,27%	0,00%
Noruega	424	125	-	-	-	549	35	-	-	35	437	0,25%	1,00%
Resto	1.820	2.739	-	-	-	4.559	213	-	-	213	2.658	1,54%	0,00%
Total	103.252	276.505	576	141	1.764	382.238	13.749	60	34	13.843	173.038	100,00%	0,01%



¹ No incluye EAD por Riesgo de Credit Value Adjustment (CVA).

² A efectos del cálculo del buffer de capital anticíclico, y según se especifica en el Reglamento Delegado 2015/1555, las exposiciones crediticias pertinentes incluirán todas aquellas categorías de exposiciones distintas de aquellas a que se refiere el artículo 112, letras a) a f) del Reglamento (UE) No 575/2013.

Tabla 4.4. EU CCyB2 - Importe del colchón de capital anticíclico específico de cada entidad

Importes en millones de euros y %	Valor
Importe total de la exposición al riesgo	215.500
Porcentaje de colchón anticíclico específico de cada entidad	0,01 %
Requisito de colchón anticíclico específico de cada entidad	16

4.2.4. Requerimientos de MREL

En el contexto de la Directiva de Recuperación y Resolución Bancaria ("BRRD") se establece la obligación para las entidades bancarias de cumplir con sendos requerimientos mínimos de fondos propios y pasivos admisibles ("requerimiento de MREL") uno sobre el nivel total de dichos instrumentos ("MREL total") y otro sobre instrumentos considerados subordinados ("MREL subordinado"). Estos requerimientos de MREL los determina la Junta Única de Resolución ("SRB" por sus siglas en inglés).

En diciembre 2020 entró en vigor la BRRD2, estableciendo como fecha límite para cumplir con los requerimientos de MREL el 1 de enero de 2024, con un requerimiento intermedio para el 1 de enero de 2022. Asimismo, esta normativa establece que los requerimientos de MREL Total y Subordinado deben expresarse en porcentaje tanto de APRs como de la exposición de la ratio de apalancamiento ("LRE" por sus siglas en inglés).

En febrero del 2022, el Banco de España ha comunicado a CaixaBank los requerimientos mínimos de MREL Total y Subordinado, según han sido determinados por la Junta Única de Resolución ("JUR"), sobre la base de la información relativa a 31 de marzo de 2021, una vez realizada la integración con Bankia. De acuerdo con esto CaixaBank, a **nivel consolidado**, deberá alcanzar a partir del 1 de enero de 2024, un volumen mínimo de **MREL total del 23,93%¹ de APRs incluyendo el requisito combinado de colchones de capital** actualmente previsto para dicha fecha ("CBR" por sus siglas en inglés). En relación con el requerimiento intermedio, la JUR ha determinado que, desde el 1 de enero de 2022, el Grupo deberá alcanzar un requerimiento de MREL total de 22,21%² incluyendo el CBR.

En relación con la exigencia a nivel subordinado, CaixaBank deberá alcanzar a partir del 1 de enero de 2024, a nivel consolidado, un **requerimiento MREL Subordinado del 18,70%³ de APRs incluyendo el CBR** y un requerimiento intermedio, desde el 1 de enero de 2022, del 16,38%⁴ de APRs incluyendo el CBR.

Asimismo, el Grupo, deberá cumplir **en base LRE** a partir del 1 de enero de 2024, un **requerimiento de MREL total y subordinado de 6,19%**, con un requerimiento intermedio, desde el 1 de enero de 2022, de 6,09%.

Los requerimientos de MREL establecidos están alineados con las previsiones de CaixaBank y se cumplen con holgura, tanto en porcentaje de APRs como en porcentaje de LRE. Asimismo, el plan de financiación a largo plazo prevé seguir cumpliendo, de forma confortable, con los requerimientos a futuro.

De acuerdo con la BRRD, la autoridad de resolución tendrá la facultad de prohibir a una entidad distribuir más del MDA para fondos propios y pasivos elegibles (MREL-MDA calculado de conformidad con el nuevo artículo 16.a) (4) de la BRRD) mediante la distribución de dividendos, remuneración variable y pagos a los tenedores de instrumentos de nivel 1 adicional, cuando cumpla sus requerimientos combinados de colchón en conjunción con los requerimientos de fondos propios pertinentes, pero no en conjunción con el requerimiento MREL. La BRRD incluye un período de gracia potencial de nueve meses mediante el cual la autoridad de resolución evaluará mensualmente si ejerce sus facultades discrecionales. Esta facultad del MREL-MDA es plenamente aplicable a partir del 1 de enero de 2022.

Requerimientos de MREL Total y Subordinado

Requerimiento en % APRs	2022	2024
MREL Total	22.21%	23.93%
MREL Subordinado	16.38%	18,70%

Requerimiento en % LRE	2022	2024
MREL Total	6,09%	6,19%
MREL Total	6,09%	6,19%

¹ Al requerimiento de 20,92% de APR, se le suma el requerimiento de colchón combinado (3,01% de APRs previsto para 2024).

² Al requerimiento de 19,33% de APR, se le suma el requerimiento de colchón combinado (2,88% de APRs en 2022).

³ Al requerimiento de subordinación de 15,69% de APR, se le suma el requerimiento de colchón combinado (3,01% de APRs previsto para 2024).

⁴ Al requerimiento de subordinación de 13,50% de APR, se le suma el requerimiento de colchón combinado (2,88% de APRs en 2022).

4.3. Capital regulatorio

4.3.1. Recursos propios computables

El Capital Ordinario de Nivel 1 (CET1) se constituye con los elementos de recursos propios de mayor calidad (principalmente los fondos propios contables). Junto con otros instrumentos de capital de nivel 1 adicional (AT1) y los instrumentos de capital de nivel 2 (*Tier 2*) constituyen los recursos propios computables (Capital total).

CaixaBank opta por una gestión integral de capital para garantizar la solvencia de la Entidad y cumplir con los requerimientos mínimos a todos los niveles: CET1, *Tier 1* y Capital Total.

En el Anexo I se presenta el detalle de los recursos propios computables del Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2021.

En enero 2022, también cumple con los requerimientos MREL, que incluyen el Capital Total y los otros instrumentos subordinados computables, principalmente la deuda senior *non-preferred* (SNP) y la deuda senior *preferred* (SP), de acuerdo con la BRRD2 (sobre la base de APR y de LRE).

A raíz de la recomendación del supervisor, en 2020 CaixaBank se acogió a las disposiciones transitorias de la normativa del IFRS9, que permiten que en sus cálculos de solvencia se mitigue, en parte, la proclividad asociada al modelo de provisiones bajo normativa IFRS9 a lo largo del periodo transitorio establecido. Las cifras sin disposiciones transitorias pueden verse en la tabla del anexo III.

Tabla 4.5. Recursos propios computables

Importes en millones de euros	31.12.21	31.12.20
Instrumentos CET1	34.824	25.546
Fondos propios contables	37.013	27.118
Capital	8.061	5.981
Resultado	5.226	1.381
Reservas y otros	23.727	19.755
Int. minoritarios y OCl	(1.596)	(1.847)
Corrección computab. int. minorit y OCl	71	(100)
Otros ajustes ⁷	(665)	375
Deducciones CET1	(6.487)	(5.892)
Activos inmateriales	(3.856)	(3.873)
Activos fiscales diferidos	(2.074)	(1.789)
Resto de deducciones de CET1	(556)	(229)
CET1	28.337	19.654
Instrumentos AT1²	4.984	2.984
Deducciones AT1	-	-
TIER 1	33.322	22.637
Instrumentos T2	5.193	3.407
Financiaciones subordinadas ³	4.658	3.153
Exceso provisiones IRB	535	255
Deducciones T2	-	-
TIER 2	5.193	3.407
CAPITAL TOTAL	38.514	26.045
Emissiones de deuda senior <i>non-preferred</i> (SNP) ⁴	10.628	6.629
Otros instrumentos subordinados computables MREL	-	36
MREL SUBORDINADO	49.142	32.709
Otros instrumentos computables MREL ⁵	7.382	5.111
MREL	56.524	37.820

¹ Principalmente previsión de dividendos del año en curso, faseado IFRS9 y AVAs.

² En el tercer trimestre se realizó una emisión de 750 MM€ de AT1.

³ Este año se ha realizado una emisión de 1.000 MM€ de Tier 2, para sustituir otra del mismo importe.

⁴ En el año se han realizado 4 emisiones de SNP, un bono verde de 1.000 millones, un bono social de 1.000 millones de euros, una emisión en GBP de 500 millones € y una emisión en CHF 200 millones €.

⁵ En enero 2022 se ha realizado una nueva emisión de SP por 1.000 MM€ ya incluida proforma en los ratios MREL de diciembre.

A 31 de diciembre de 2021, el Grupo CaixaBank cuenta con unos fondos propios contables de 37.013 millones de euros (9.895 millones de euros más que en 2020, principalmente por la incorporación de Bankia). A los fondos propios contables se le añaden los OCI (Otro resultado global acumulado, por sus siglas en inglés), y el ajuste por el faseado de la normativa IFRS9. Los instrumentos computables como CET1 se minoran por otros elementos, principalmente por la previsión de dividendos pendientes de pago con cargo al ejercicio y por los ajustes adicionales por valoración prudente (AVA).

El importe del dividendo a cargo del ejercicio 2021 (1.179 millones de euros) se ha calculado de manera equivalente al 50% del resultado neto consolidado, ajustado por los impactos extraordinarios relacionados con la fusión con Bankia.

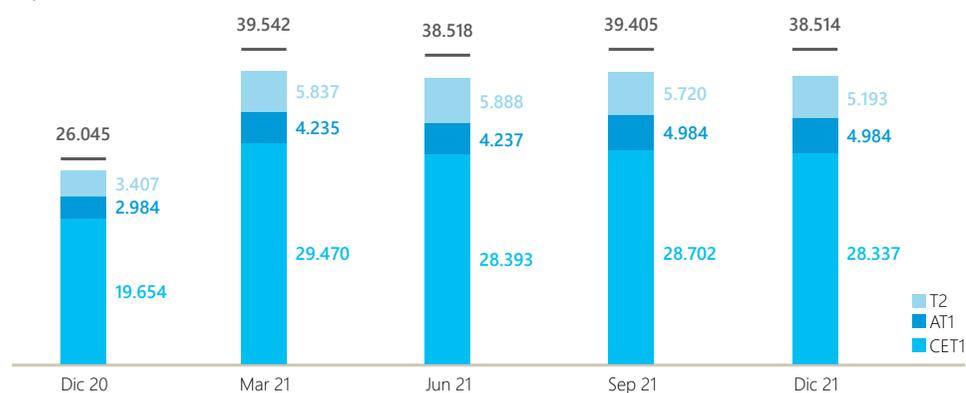
Los instrumentos computables como CET1 se sitúan en 34.824 millones de euros (9.278 millones de euros más que en 2020).

Las deducciones del CET1 regulatorio incluyen, además de los 3.856 millones de euros de activos inmateriales, los activos fiscales diferidos originados por bases imponibles negativas y otros créditos fiscales, así como la deducción por los compromisos irrevocables al Fondo Único de Resolución (FUR) o al Fondo de Garantías de Depósitos (FGD) nacionales.

Como resultado, el CET1 regulatorio alcanza los 28.337 millones de euros (8.683 millones de euros más que en 2020) y la ratio CET1 se sitúa en el 13,1% de los APR (12,8% sin aplicar las disposiciones transitorias vinculadas a IFRS9).

Evolución capital regulatorio

Importe en millones de euros



El Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) se compone por las emisiones de instrumentos híbridos computables. En 2021 se ha realizado una nueva emisión de instrumentos computables como AT1 por 750 millones de euros. Actualmente CaixaBank cuenta con seis emisiones de deuda preferente por un importe computable de 4.984 millones de euros, dos de las cuales procedentes de Bankia (1.250 millones de euros), las características de estas emisiones se detallan en el Anexo IV. El Capital de Nivel 1 (*Tier 1*) se sitúa en 33.321 millones de euros (10.684 millones de euros más que en 2020) **y la ratio de Tier 1 alcanza el 15,5% de los APR** (15,1% sin aplicar las disposiciones transitorias vinculadas a IFRS9).

Los componentes de los recursos propios de segunda categoría (*Tier 2*) incluyen las financiaciones subordinadas y el superávit de provisiones respecto a pérdidas esperadas en las exposiciones cuyos requerimientos de capital se evalúan por método IRB.

A 31 de diciembre de 2021, CaixaBank cuenta con ocho emisiones propias de deuda subordinada computables, por importe computable de 4.658 millones de euros, dos de las cuales procedentes de Bankia (1.505 millones de euros). Durante el 2021 se ha realizado una emisión de 1.000 millones de euros computables como deuda subordinada. El detalle de dichas emisiones puede verse en el anexo IV de este documento.

El Capital Total alcanza los 38.514 millones de euros (12.469 millones de euros más que en 2020) **y la ratio de Capital Total se sitúa en el 17,9%** (17,5% sin aplicar las disposiciones transitorias vinculadas a IFRS9).

A 31 de diciembre, CaixaBank dispone de un margen de 496 puntos básicos hasta el *trigger* MDA del Grupo, esto representa 10.698 millones de euros (2.714 millones más que en 2020).

Para cumplir con los requerimientos MREL, CaixaBank cuenta con 14 emisiones de deuda *senior non-preferred* (SNP), con un importe computable de 10.628 millones de euros (incluye 2 emisiones procedentes de Bankia por 1.250 millones de euros). En 2021 se han realizado 4 emisiones de instrumentos de SNP por un importe computable de 2.772 millones de euros. De este modo, la ratio sobre APR de instrumentos subordinados (MREL subordinado), incluyendo principalmente el capital total y la SNP es de 22,8% (7,8% sobre LRE).

Además, cuenta con 10 emisiones de deuda *senior preferred* (SP), con un importe computable de 7.332 millones de euros (incluyen 3 emisiones procedentes de Bankia por 1.309 millones de euros). En diciembre 2021 se incluye, en visión proforma, la emisión de 1.000 millones de euros de SP que se ha realizado en enero 2022. Con esto, la ratio MREL incluyendo todos los pasivos elegibles según la Junta Única de Resolución es del 26,2% (9,0% sobre LRE).

Tabla 4.6. Variación del capital regulatorio

Importes en millones de euros	2020-2021
CET1 al inicio del período	19.654
Movimientos instrum. CET1	9.278
Capital	2.079
Beneficio	5.226
Dividendo	(1.179)
Reservas	2.807
OCIs y otros	346
Movimientos deduc. CET1	(594)
Activos intangibles	17
Activos fiscales diferidos	(285)
Resto deducciones CET1	(327)
CET1 al final del período	28.337
Tier 1 adicional al inicio del período	2.984
Movimientos en instr. AT1	2.001
Instrumentos computables AT1	2.001
Movimientos en deduc. AT1	-
Tier 1 adicional al final del período	4.984
Tier 2 al inicio del período	3.407
Movimientos en instr. Tier 2	1.785
Emisiones subordinadas	2.675
Amortización emisiones	(1.175)
Resto instrumentos Tier 2	285
Movimientos en deduc. Tier 2	-
Tier 2 al final del período	5.193

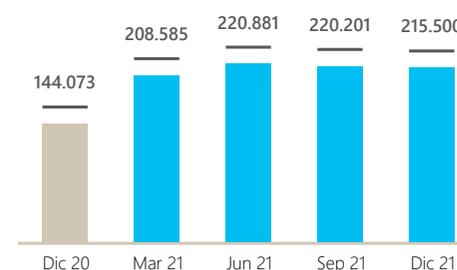
4.3.2. Requerimientos de capital

La información cuantitativa del presente documento cumple con las directrices de la EBA de 24 de junio de 2020 sobre los requisitos de divulgación con arreglo a la parte octava de la CRR.

Trimestralmente, en la página web de CaixaBank, se publica una selección de las tablas más significativas según los requisitos de divulgación establecidos por la EBA.

Evolución APRs

Importes en millones de euros



El volumen total de APR a 31 de diciembre de 2021 es de 215.500 millones de euros, 71.427 millones de euros más que en 2020, principalmente por el impacto orgánico de la integración de Bankia.

Respecto a los APR de la cartera accionarial, por un lado, han incrementado principalmente por la incorporación de las participadas procedentes de Bankia y por el otro se han reducido tras la venta de la participación en Erste Bank Group.

Tabla 4.7. EU INS1 - Participaciones en empresas de seguros no deducidas

Importes en millones de euros	Valor de exposición ¹	Importe de la exposición al riesgo
Instrumentos de fondos propios mantenidos en empresas de seguros o reaseguros o en una sociedad de cartera de seguros no deducidos de los fondos propios	3.834	14.187

¹ Corresponde a la posición accionarial en el Grupo VidaCaixa, sobre la que se aplica la disposición prevista en el art.49.1 de la CRR ("compromiso danés"). No se incluyen las participaciones de seguros procedentes de Bankia al no estar traspasadas aún al Grupo VidaCaixa.

Tabla 4.8. Consumo de capital por segmentos

Importes en millones de euros y %	2021 Capital	2021 %	2020 Capital	2020 %
Crédito*	15.630	90%	10.284	89%
Mercado	140	1%	182	2%
Operacional	1.470	9%	1.060	9%
Total	17.240	100%	11.526	100%

* Incluye cartera accionarial, titulizaciones y contraparte.

Consumo de capital 2021



Consumo de capital 2020



En la tabla 4.9 se detallan los activos ponderados por riesgo y los requerimientos de capital del Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2021, para cada tipología de riesgo. Los requerimientos de recursos propios computables son equivalentes al 8% de los APR.



Tabla 4.9. EU OV1 - Resumen de los importes totales de exposición al riesgo

Importes en millones de euros		Importe total de exposición al riesgo (ITER)		Requisitos de fondos propios totales	
		31.12.21	31.12.20	31.12.21	31.12.20
1	Riesgo de crédito (excluido el riesgo de contraparte)	191.406	125.095	15.312	10.008
2	Del cual: con el método estándar	80.103	60.791	6.408	4.863
3	Del cual: con el método básico basado en calificaciones internas (FIRB) ¹	-	-	-	-
4	Del cual: sujeta a los criterios de asignación ¹	2.222	-	178	-
EU 4a	Del cual: valores con el método simple de ponderación de riesgo	15.701	10.828	1.256	866
5	Del cual: con el método avanzado basado en calificaciones internas (AIRB)	86.235	47.575	6.899	3.806
6	Riesgo de contraparte	3.662	2.761	293	221
7	Del cual: con el método estándar ¹	2.270	1.523	182	122
8	Del cual: el método del modelo interno (MMI) ¹	632	419	51	34
EU 8a	Del cual: exposiciones frente a una contraparte central	50	150	4	12
EU 8b	Del cual: ajuste de valoración del crédito (AVC)	710	668	57	53
9	Del cual: otro riesgo de contraparte	-	-	-	-
15	Riesgo de liquidación	-	-	-	-
16	Exposiciones de titulización de la cartera de inversión (después de aplicar el límite máximo)¹	423	700	34	56
17	Del cual: el método SEC-IRBA	342	613	27	49
18	Del cual: el método SEC-ERBA (incluido el método de evaluación interna)	63	63	5	5
19	Del cual: el método SEC-SA	17	23	1	2
EU 19a	Del cual: 1.250 % / deducción	1	1	0	0
20	Riesgos de posición, de tipo de cambio y de materias primas (riesgo de mercado)	1.637	2.267	131	181
21	Del cual: con el método estándar	568	1.158	45	93
22	Del cual: con el método de modelos internos (MMI)	1.069	1.109	86	89
EU 22a	Grandes exposiciones	-	-	-	-
23	Riesgo operativo	18.371	13.250	1.470	1.060
EU 23a	Del cual: con el método del indicador básico	-	-	-	-
EU 23b	Del cual: con el método estándar	18.371	13.250	1.470	1.060
EU 23c	Del cual: con el método de medición avanzada	-	-	-	-
24	Importes por debajo de los umbrales de deducción (con una ponderación de riesgo del 250%)	6.449	5.981	516	478
25	Total	215.500	144.073	17.240	11.526

¹ Conceptos que presentan adaptaciones respecto al mapping tool de la EBA.

La información de APR por trimestre se encuentra publicada en el informe Datos Pilar 3 dic-21 (<https://www.caixabank.com/es/accionistas-inversores/informacion-economico-financiera/otra-informacion-financiera.html>)

4.3.3. Evolución de la solvencia

La evolución de la solvencia se ha visto impactada en 2021 por la integración de Bankia. Con todo, CaixaBank ha mantenido a lo largo del año una sólida posición en solvencia y alcanza a cierre del ejercicio una ratio de CET1 regulatoria del 13,1%, -49 puntos básicos respecto al año anterior. En la evolución anual destacan, como extraordinarios, los impactos por la incorporación de Bankia (+77 puntos básicos por la integración; -89 puntos básicos por el efecto de los ajustes a valor razonable de los activos y pasivos fusionados (PPA: *Purchase Price Allocation*) y -97 puntos básicos por los costes de reestructuración, los impactos de la venta de los negocios de tarjetas procedentes de Bankia y la recompra del 51% de la participación de Bankia Vida).

La evolución orgánica del año ha sido de +106 puntos básicos y -24 puntos básicos por la evolución del mercado y otros (incluye los impactos regulatorios registrados en el segundo trimestre y la venta de la participación en *Erste Bank Group* en el cuarto trimestre). El impacto por la aplicación progresiva de las disposiciones transitorias de la normativa IFRS9 ha sido de -22 puntos básicos.

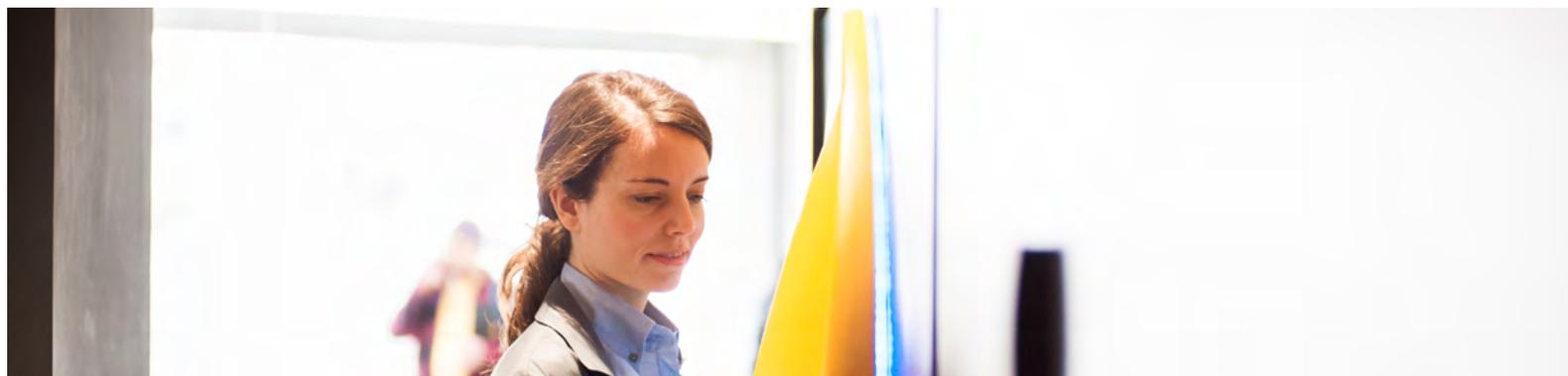
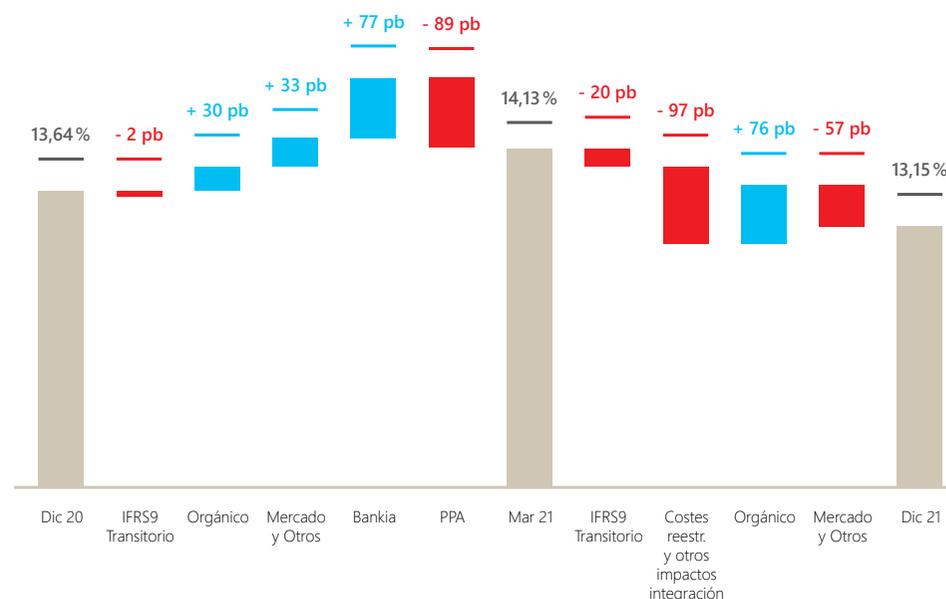
Respecto a la ratio *Tier 1*, esta se sitúa en el 15,5%, -25 puntos básicos respecto al año anterior. En 2021 la Entidad ha realizado una emisión de 750 millones de euros de instrumentos computables como *Tier 1* adicional. El Grupo cuenta con un *bucket* de AT1 que cubre no solo los requerimientos de Pilar 1 (1,5%), sino también los requerimientos de Pilar 2 asignables (0,31%).

La ratio Capital Total alcanza el 17,9%, -21 puntos básicos respecto diciembre 2020. Este año, ha realizado una emisión de 1.000 millones de euros en instrumentos computables como deuda subordinada que ha remplazado otra emisión por el mismo importe. Los elementos de capital de nivel 2 cubren totalmente los requerimientos de Pilar 1 (2%) y Pilar 2 (0,41%) correspondiente.

Las ratios sin aplicación de las disposiciones transitorias en solvencia vinculadas a IFRS9, a 31 de diciembre de 2021, se sitúan en el 12,8% para el CET1, 15,1% para el *Tier 1* y 17,5% para el Capital Total.

En diciembre 2021, la ratio MREL subordinado alcanza el 22,8% (7,8% sobre LRE), +10 puntos básicos respecto el año interior. Se han realizado 4 nuevas emisiones de SNP por un importe de 2.772 millones de euros. Respecto a la ratio MREL, esta se mantiene en el 26,2% (9,0% sobre LRE), -2 puntos básicos respecto diciembre 2020. Esta ratio incluye, en visión proforma, la nueva emisión de 1.000 millones de deuda SP realizada en enero 2022.

Evolución de la solvencia (CET1)





4.3.4. Ratio de apalancamiento

El marco de Basilea III introduce la ratio de apalancamiento (*Leverage Ratio*) como una medida no sensible al riesgo, destinada a limitar el crecimiento excesivo del balance en relación con el capital disponible.

La ratio se calcula como el *Tier 1* dividido por una medida de exposición basada sobre el total del activo, minorado por las deducciones de *Tier 1* e incluyendo, entre otros, los riesgos y compromisos contingentes ponderados según la normativa aplicable, el valor neto de los derivados (más un recargo por la potencial exposición futura) y otros ajustes. CaixaBank publica trimestralmente el cálculo de la ratio de apalancamiento en la plataforma cuantitativa del IRP; también se calculan estimaciones de esta en los escenarios a tres años para el ICAAP.

La CRR, desde su última modificación ("CRR 2") establece un requerimiento mínimo del 3%, de aplicación a partir de junio 2021. Además, la CRD V incorpora que la autoridad competente puede establecer un requerimiento de recursos propios adicionales para cubrir el riesgo de excesivo apalancamiento (P2R-LR) y una orientación sobre recursos propios adicionales para cubrir el riesgo de excesivo apalancamiento en situaciones de estrés (P2G-LR). A la fecha de este documento, CaixaBank no ha recibido ninguna comunicación al respecto

A 31 de diciembre de 2021, el Grupo CaixaBank tiene una ratio de apalancamiento del 5,3% (-33 puntos básicos respecto al año anterior), holgadamente por encima del mí-

nimo regulatorio establecido para junio 2021. Por eso, CaixaBank decidió no acogerse a la medida transitoria de excluir, del cálculo de la exposición de la ratio de apalancamiento, las reservas en bancos centrales, que se implantó a raíz de la COVID-19.

Durante 2021 la ratio se ha visto impactada, por un lado por el incremento del *Tier 1* tras la integración de Bankia, la evolución orgánica de la actividad y la emisión de 750 millones de instrumentos de AT1 (+265 puntos básicos). Por otro lado, se ha visto afectada por el incremento del activo tras la incorporación de Bankia, así como el elevado saldo del coeficiente de caja (-298 puntos básicos).

La ratio de apalancamiento se enmarca en la Política Corporativa de Gestión del Riesgo de Recursos Propios y Solvencia, que se ha revisado en 2021. CaixaBank mantiene una gestión activa de la ratio de apalancamiento, por eso se calcula mensualmente a fin de garantizar que se mantiene lejos de los requerimientos mínimos y analizar las principales variaciones de sus componentes (evolución del balance, colaterales, etc). Adicionalmente dentro del ejercicio de Planificación del Capital (ICAAP) se realizan estimaciones de la ratio de apalancamiento a tres años, tanto en escenarios normales como de estrés. Esta métrica, además, forma parte del entorno del Marco de Apetito al Riesgo y se presenta trimestralmente en el Comité Global de Riesgos. Actualmente se encuentra por encima del nivel de Apetito al Riesgo (5%).

Asimismo, el Comité ALCO monitoriza periódicamente el cumplimiento del Capital y el *Funding Plan*, incluyendo el seguimiento y gestión de la ratio de apalancamiento.

En los anexos V, VI y VII se incluye la información de obligada publicación por lo que respecta a la ratio de apalancamiento.

Tabla 4.10. Ratio de apalancamiento

Importes en millones de euros y %	Valor
Tier 1	33.322
Activo total reservado	607.260
Deducciones Tier 1	(6.487)
Otros ajustes ¹	30.577
Exposición apalancamiento	631.350
Ratio de apalancamiento	5,3%

¹ Incluye elementos fuera de balance, derivados y SFTs.



4.3.5. Conglomerado financiero

El Grupo CaixaBank constituye un conglomerado financiero sujeto a supervisión adicional¹ desde 2014. Dicha supervisión supone una vigilancia reforzada por parte del supervisor en relación con la operativa entre las actividades financieras y las de seguros.

CaixaBank dispone de autorización supervisora para no deducir la inversión en compañías de seguros, en virtud del artículo 49.1 de la CRR ("compromiso danés"). Las inversiones en estas compañías de seguros se ponderan al 370% en términos de APR.

Tras la fusión con Bankia se incluyen en el cálculo del coeficiente de capital del conglomerado financiero las participadas de seguros procedentes de la integración, principalmente Bankia Vida y Sa Nostra Vida. En el primer trimestre de 2022 se prevé su traspaso al Grupo VidaCaixa.

Por otra parte, más allá de los requerimientos de capital en términos de normativa prudencial bancaria, CaixaBank calcula y monitoriza periódicamente la solvencia del conglomerado financiero. A diciembre 2021, la ratio de cobertura del conglomerado financiero (relación de los recursos propios del conglomerado frente a los requerimientos mínimos según Solvencia 2) alcanza el 143,8%, (-350 puntos básicos respecto al año anterior). Los principales impactos del 2021 han sido, en negativo, la incorporación de Bankia junto al incremento de los requerimientos de capital que ha conllevado (+15 puntos básicos de mayor P2R), y en positivo la evolución orgánica del capital bancario. Esta métrica se encuentra dentro del entorno del Marco de Apetito al Riesgo (RAF), se analiza trimestralmente y se presenta al Comité Global de Riesgos.

Tabla 4.11. EU INS2 – Conglomerados financieros – Información sobre fondos propios y coeficiente de adecuación del capital

Importes en millones de euros	31.12.21
Capital total bancario	38.514
Elementos adicionales	815
Capital a efectos de conglomerado	39.329
Requerimientos sobre capital total bancario	26.737
Otros requerimientos	615
Requerimientos de capital conglomerado	27.352
Coeficiente de adecuación del capital del conglomerado financiero (%)	143,8%
Requisitos adicionales de fondos propios del conglomerado financiero (importe)	11.977

4.4. Stress Test

El Grupo CaixaBank, debido al proceso de fusión con Bankia fue excluido del ejercicio de resistencia de la EBA llevado a cabo en 2021.

En enero de 2021 el BCE anunció que realizará un Test de Estrés Climático entre marzo y julio de 2022 para identificar vulnerabilidades de las entidades significativas con respecto a los riesgos climáticos físicos y de transición. CaixaBank participará en los módulos obligatorios 1 y 2 así como proporcionar el punto de partida del módulo 3, habiendo recibido autorización para quedar exenta de las proyecciones del módulo 3. El objetivo anunciado para dicho ejercicio es de aprendizaje conjunto para mejorar las capacidades supervisoras y de las entidades para evaluar el riesgo climático; identificar mejores prácticas y entender las limitaciones de las entidades; foco en cómo las entidades planean ajustar sus modelos de negocio ante los riesgos climáticos; promover esfuerzos metodológicos y mejorar la disponibilidad de datos.

En diciembre de 2021 la Autoridad Bancaria Europea (EBA) publicó que la Junta de Supervisores de la Autoridad Bancaria Europea decidió llevar a cabo su próxima prueba de resistencia en toda la UE en 2023, en línea con la decisión de que el ejercicio sea bienal.

4.5. Capital económico

El Grupo CaixaBank ha desarrollado un modelo de capital económico que mide con criterio interno los recursos propios disponibles y los requerimientos de capital por el conjunto de riesgos derivados de su actividad. Esta medida complementa la visión regulatoria de solvencia y permite una mejor aproximación al perfil de riesgo que asume el Grupo al incorporar riesgos no considerados, o parcialmente considerados, en las exigencias regulatorias. Esta visión se utiliza para (i) la autoevaluación de capital, siendo objeto de presentación y revisión periódica en los órganos correspondientes del Grupo; (ii) como herramienta de control y seguimiento; (iii) planificación de riesgos y (iv) calcular la Rentabilidad Ajustada al Riesgo (RAR) y el Pricing.

Los recursos propios disponibles en visión económica se determinan sobre la base de los recursos propios regulatorios ajustados, básicamente, por las plusvalías o minusvalías de las carteras de renta fija y renta variable que contablemente no se registran a su valor razonable, así como por la puesta a valor de mercado de ciertos activos y pasivos de VidaCaixa.

A diferencia del capital regulatorio, el capital económico se determina mediante una estimación propia que se ajusta en función del nivel de tolerancia al riesgo, volumen y tipo de actividad del Grupo. Además de los riesgos ya contemplados en el Pilar 1 (riesgo de crédito, de mercado y operacional), se adicionan el resto de los riesgos incluidos en el Catálogo Corporativo de

¹ Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero y Real Decreto 1332/2005, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 5/2005."

Riesgos (por ejemplo, el riesgo estructural de tipo de interés, el de liquidez, negocio o actuarial). Para su gestión, en general se emplea el mismo nivel de confianza que en el cálculo de Pilar 1, el 99,9% de la formulación de Basilea III.

Para riesgo de crédito, dos de las diferencias más relevantes respecto al enfoque regulatorio son las siguientes:

1. **Concentración en grandes nombres:** las exposiciones en grandes nombres o *Single Large Exposures* tienen un impacto importante en las estimaciones de capital económico, particularmente en la cartera accionarial y en los segmentos *corporate* y bancos. La formulación regulatoria, que considera las carteras infinitamente granulares, no es del todo adecuada para cubrir el nivel de concentración que presenta la cartera del Grupo. Por este motivo el modelo interno refleja la posibilidad de tener *single large exposures* y simula posibles incumplimientos de estas posiciones específicas. De esta forma, la distribución de pérdidas simulada incorpora el riesgo de concentración individual frente a grandes nombres. Esta misma concentración ocasiona, como efecto contrario, diversificación adicional entre carteras.
2. **Estimación de sensibilidades y diversificación:** el Grupo CaixaBank ha elaborado un esquema propio de determinación de sensibilidades de las probabilidades de incumplimiento a variables económicas y financieras específicas de forma que se estiman implícitamente correlaciones de las probabilidades de incumplimiento ajustadas al ámbito de actividad del Grupo. Las distintas sensibilidades estimadas incorporan en la práctica una diversificación adicional entre carteras y sectores industriales, fruto de las distintas sensibilidades obtenidas. Del mismo modo, se contemplan sensibilidades específicas para participadas internacionales de la cartera accionarial que aportan diversificación adicional con el resto de la cartera.

4.6. Planes de Recuperación y Resolución

En relación con los planes de resolución, son las autoridades de resolución las que elaboran y aprueban el plan de resolución del Grupo.

En línea con el apartado 2.1 del ámbito normativo del este documento, y en el marco de la BRRD II, CaixaBank ha actualizado el Plan de Recuperación del Grupo para el año 2021 teniendo en cuenta el proceso de fusión con Bankia. Dicho Plan fue aprobado por el Consejo de Administración y remitido al Banco Central Europeo en el mes de septiembre de 2021.

En relación con el alcance del Plan, este cubre a la totalidad del Grupo, incluido BPI así como las sucursales y oficinas de representación en el extranjero.

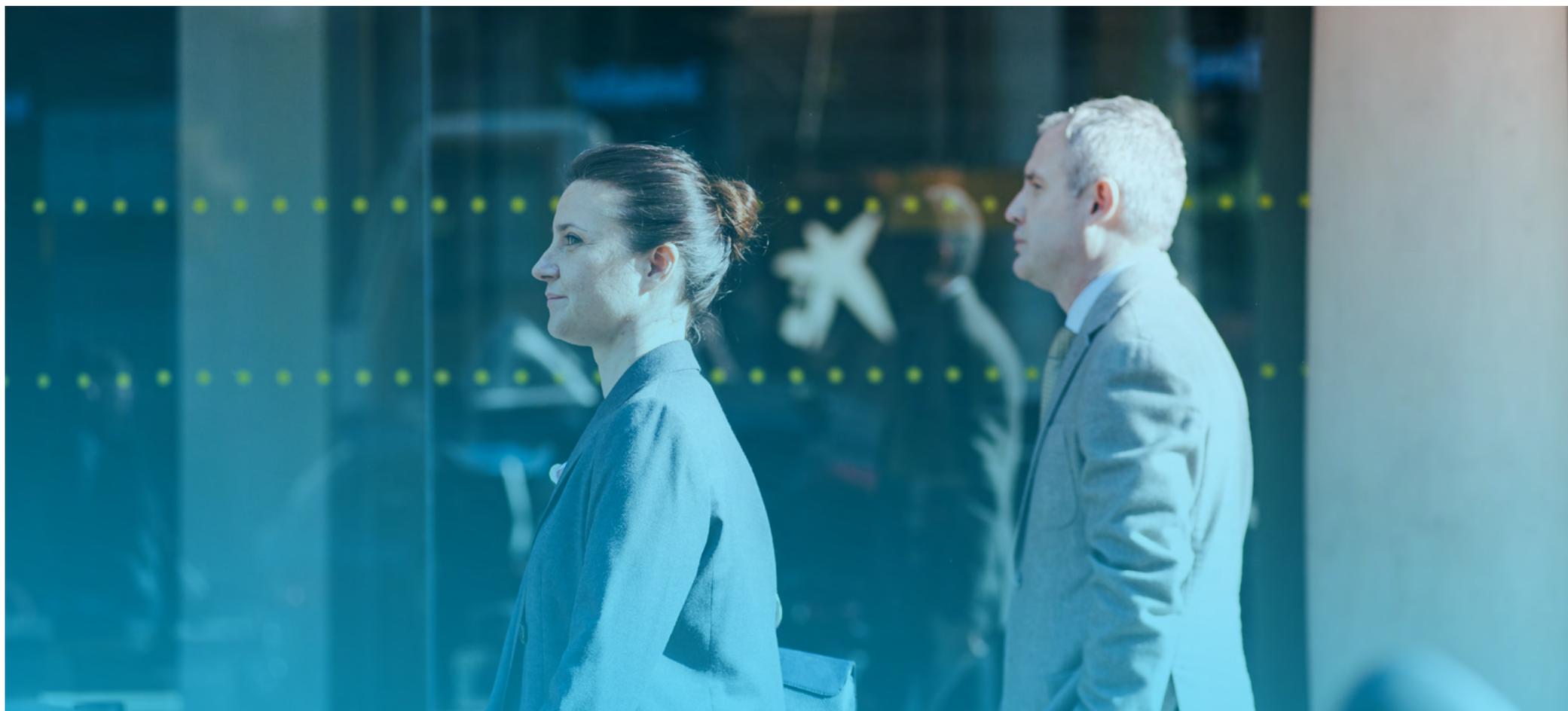
El Plan de Recuperación permite contrastar la viabilidad, complejidad y eficacia de una lista de medidas de recuperación que podrían aplicarse en el caso de que la entidad sufriese una situación de crisis severa, evitando el rescate público.

El Plan de Recuperación del Grupo CaixaBank se encuentra plenamente integrado en su gestión interna. En este sentido, el Plan está alineado con los procesos internos de evaluación de la suficiencia de capital y liquidez (ICAAP y ILAAP), así como en el Marco de Apetito al Riesgo (RAF) a través de los indicadores de recuperación, formando parte de los informes de seguimiento habituales. Estos indicadores de recuperación facilitan el seguimiento y control de la situación financiera, y una ruptura de sus umbrales asociados podría suponer escalar la decisión de activar o no el Plan de Recuperación.

En el ámbito de resolución, el Plan de Resolución del Grupo lo elaboran y aprueban las autoridades de resolución. CaixaBank colabora con estas para asegurar la disponibilidad y aprovisionamiento de la información relevante en caso de resolución, así como para mejorar la resolubilidad del Grupo, desarrollando aquellos proyectos que la autoridad europea de resolución considere prioritarios tanto a nivel sectorial como específicos para CaixaBank.

En este ámbito de resolución, la BRRD II también requiere que las entidades cuenten con un colchón de absorción de pérdidas (conocido como MREL) para asegurar la posible aplicación de la herramienta de resolución denominada *bail-in* y para cubrir los requerimientos MREL (véase apartado 4.2.4 de este documento). En este sentido, CaixaBank ha desarrollado un manual específico para la implantación de esta herramienta, ha definido un plan de financiación de instrumentos elegibles para MREL, y está desarrollando una cultura de "resolubilidad" en el Grupo, asegurando su continuidad operativa y analizando la estructura, complejidad e interdependencias del Grupo con el fin de garantizar la ausencia de obstáculos para su resolubilidad en un escenario de resolución.

5. | Riesgo de crédito



5. Riesgo de crédito

APR riesgo de crédito
195.374 MM€

EAD riesgo de crédito
608.915 MM€

EAD evaluada por modelos internos
46% (79% frente al sector privado)

El riesgo de crédito se define como la potencial pérdida de valor de los activos frente a un cliente o contrapartida, por el deterioro de la capacidad de dicho cliente o contrapartida para hacer frente a sus compromisos con el Grupo.

Debido al tratamiento específico que la regulación prudencial prevé para algunas exposiciones sujetas al riesgo de crédito, se desglosan de forma explícita las exposiciones al riesgo de contrapartida (operaciones de derivados y financiación de valores), las titulizaciones y la cartera accionarial. Dado el modelo de negocio de CaixaBank, los dos primeros apenas suponen un 3% del total de requerimientos totales por riesgo de crédito, mientras que la cartera accionarial supone un 12%. De este modo, el 85% restante de los requerimientos por riesgo de crédito procede de las carteras de inversión crediticia, la cartera de renta fija y otros activos no representativos de deuda.

El 46% del total de los activos sujetos a riesgo de crédito se evalúa por método IRB. Si se excluyen aquellas carteras para las que existe autorización para la aplicación permanente del método estándar (riesgo frente al sector público e instituciones financieras entre otros), así como los activos no representativos de deuda (tales como los inmuebles), la cobertura IRB es del 79%.

Evolución anual

Los APR totales de riesgo de crédito aumentan 66.818 millones de euros, lo que supone un 52% más respecto al año anterior, debido principalmente al impacto inorgánico de la integración de la cartera Bankia.

APR Riesgo de crédito total

Distribución por riesgo, %



EAD Riesgo de crédito total

Distribución por método y país, %

Distribución geografía, %



Tabla 5.0. Riesgo de crédito, contrapartida, titulizaciones y accionarial por métodos

Importes en millones de euros	EAD			APR			Densidad	Requerimientos de Capital ⁵		
	Estándar	IRB	Total	Estándar	IRB	Total		Estándar	IRB	Total
Inversión crediticia y otros ¹	324.424	268.121	592.546	80.103	88.457	168.559	28,4%	6.408	7.077	13.485
Contrapartida ²	6.159	888	7.047	3.030	632	3.662	52,0%	242	51	293
Titulizaciones ³	154	1.610	1.764	81	342	423	24,0%	6	27	34
Cartera accionarial ⁴	-	7.558	7.558	-	22.729	22.729	300,7%	-	1.818	1.818
Total riesgo de crédito	330.738	278.177	608.915	83.213	112.160	195.374	32,1%	6.657	8.973	15.630

¹ Incluye todas las partidas del balance sujetas a riesgo de crédito, excepto las que indican de forma separada. Por lo tanto, principalmente incluye: inversión crediticia, renta fija y activos no representativos de deuda.

² El riesgo de contrapartida incluye el riesgo por CVA y el riesgo por default fund (bajo método estándar).

³ La EAD mostrada para riesgo de titulizaciones corresponde a la exposición sujeta a ponderación de riesgo antes de deducciones.

⁴ El riesgo de la cartera accionarial incluye el negocio de participadas además la inversión en filiales que no se integran globalmente a efectos prudenciales (principalmente VidaCaixa).

⁵ Requerimientos de capital es el 8% de APR.

5.1. Inversión crediticia, renta fija y activos no representativos de deuda

APR riesgo de crédito

168.559 MM€

EAD riesgo de crédito

592.546 MM€

EAD evaluada por modelos internos

45 % (79% frente al sector privado)

El riesgo de crédito es el más significativo del balance. El tratamiento regulatorio general para el riesgo de crédito incluye: el deterioro y *default* de las contrapartidas de inversión crediticia, de la cartera de renta fija y de otros activos no representativos de deuda, principalmente inmobiliarios.

El Grupo orienta su actividad crediticia a la satisfacción de las necesidades de financiación de familias y empresas y a la prestación de servicios de valor añadido al segmento de grandes empresas, todo ello dentro del perfil de riesgo medio-bajo fijado como objetivo en el RAF.

La concesión de operaciones de activo sigue como criterio básico la evaluación de la capacidad de devolución del acreditado; no es política del Grupo la aprobación de operaciones por la mera existencia de garantías. Si dicho criterio se cumple, también es importante la obtención de garantías adicionales como factor mitigador del riesgo, sobre todo en operaciones de larga duración, y la fijación de un precio acorde con las dos condiciones anteriores.

En lo relativo a la distribución geográfica por riesgo de crédito, el 83% procede de España, 6% de Portugal y el 11% del resto del mundo. En cuanto a su distribución por categorías, el seg-

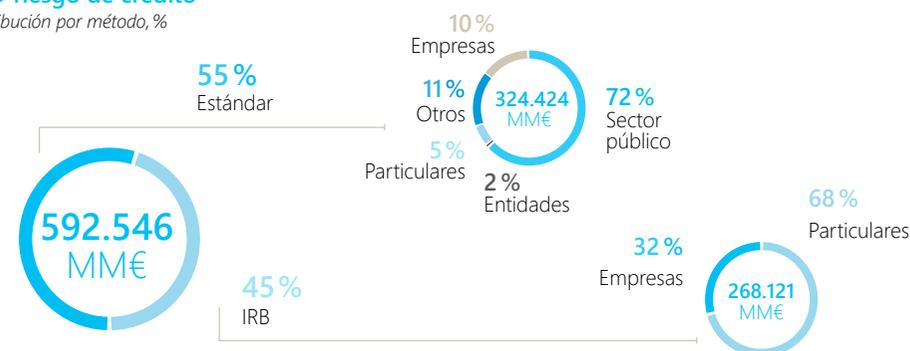
mento de clientes particulares representa el 40% de la exposición, seguido del segmento de las sociedades no financieras, con un 38%. Por vencimiento residual, el 82% de las exposiciones tienen un vencimiento superior a 1 año y el 54%, superior a 5 años.

Evolución anual

Los APR de crédito han aumentado 60.194 millones de euros, que supone un 56% más respecto al año anterior, principalmente por impactos inorgánicos: por una parte, la integración de la cartera de Bankia y, por otra, las decisiones supervisoras relativas a modelos internos, tales como la autorización de su aplicación en la cartera hipotecaria procedente de Banco Mare Nostrum (Bankia) o el resultado de la inspección sobre la cartera *Corporate*.

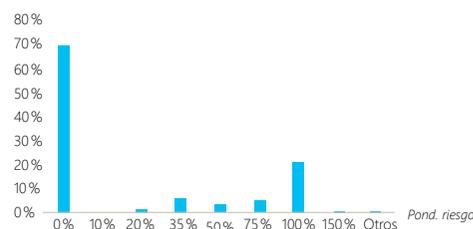
EAD riesgo de crédito

Distribución por método, %



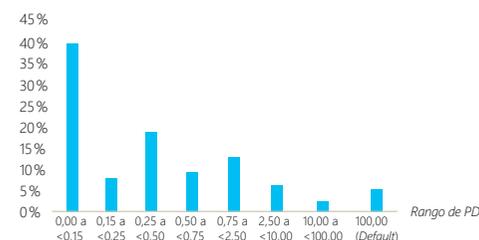
EAD por método estándar

Distribución por ponderación de riesgo, %



EAD por método IRB

Distribución de PD, %





5.1.1 Gestión del riesgo de crédito

Descripción y política general

El riesgo de crédito corresponde a la pérdida de valor de los activos del Grupo frente a un cliente o contrapartida, por el deterioro de la capacidad de dicho cliente o contrapartida para hacer frente a sus compromisos con el Grupo. Es el más significativo de la actividad financiera del Grupo, basada en la comercialización bancaria y aseguradora, la operativa de tesorería y la participación a largo plazo en el capital de instrumentos de patrimonio (cartera accionarial).

La Política corporativa de gestión del riesgo de crédito, aprobada por el Consejo de Administración, establece el marco general y los principios básicos que sirven como referencia y estándar mínimo en la identificación, evaluación, aprobación, seguimiento y mitigación del riesgo de crédito, así como los criterios para cuantificar la cobertura de las pérdidas esperadas por este riesgo, tanto con fines contables como de adecuación de capital.

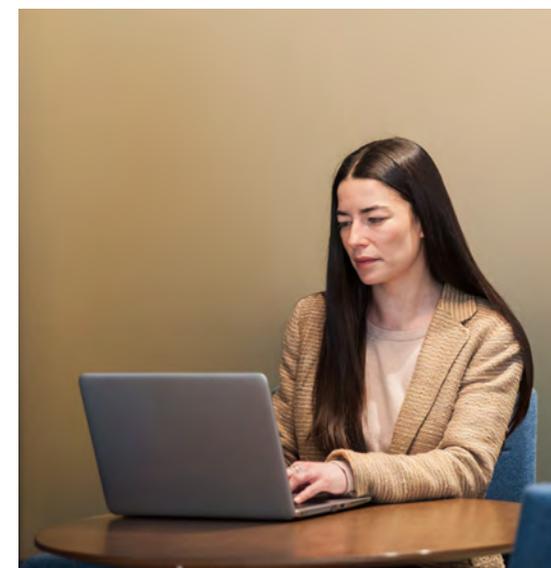
Los principios y políticas principales que sustentan la gestión del riesgo de crédito en el Grupo son las siguientes:

- La política y la estrategia de gestión del riesgo de crédito, así como los marcos de actuación y límites que permitan controlar y mitigar este riesgo, deberán integrarse y ser coherentes con la estrategia y apetito de riesgo globales.
- Las responsabilidades estarán claramente definidas y asignadas a las distintas áreas participantes en el ciclo de concesión, gestión, seguimiento y control del riesgo de crédito de forma que se garantice una gestión eficaz de este riesgo.
- Las líneas y unidades de negocio que originan el riesgo de crédito serán las principales responsables de gestionar el riesgo de crédito generado por sus actividades a lo largo del ciclo de vida del crédito. Dichas líneas y unidades de negocio contarán con controles internos adecuados para asegurar el cumplimiento de las políticas internas y de los requisitos externos aplicables. La función de gestión de riesgos será responsable de evaluar la adecuación de estos controles.
- La concesión se basará en la capacidad de devolución del acreditado, con una adecuada relación entre los ingresos y las cargas que asume. Como norma general las garantías, ya sean personales o reales, no sustituirán una falta de capacidad de devolución o una incierta finalidad de la operación.

- Se realizará una valoración adecuada tanto de las garantías como de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas.
- El sistema de fijación de precio se ajustará al riesgo asumido en las operaciones, de forma que se garantice la adecuada relación del binomio riesgo/rentabilidad y en el que las garantías actúen como elemento de mitigación, en especial en operaciones a largo plazo.
- El desarrollo que se realice de modelos internos para la calificación de las exposiciones y acreditados, así como para medir los parámetros de riesgos a efectos de consumo de capital regulatorio o de provisiones, garantizará el establecimiento y la estandarización de los aspectos clave de estos modelos de acuerdo con una metodología adaptada a las características de cada cartera.
- Existirá un sistema independiente de validación interna y de revisión periódica de los modelos de riesgo de crédito utilizados tanto a efectos de gestión como regulatorios, para cuyo ejercicio se aplicarán criterios de materialidad.
- Se contará con un marco de seguimiento que vela por que la información relativa a las exposiciones al riesgo de crédito, a los prestatarios y a las garantías reales sea pertinente y se mantenga actualizada a lo largo de todo el ciclo de vida de las exposiciones crediticias, y que los in-

formes externos sean fiables, completos, estén actualizados y se elaboren en los plazos establecidos.

- Se establecerán criterios de clasificación contable de las operaciones y para la cuantificación de las pérdidas esperadas y requerimientos de capital por riesgo de crédito que reflejan fielmente la calidad crediticia de los activos.
- El proceso de recuperaciones se registrará por los principios de anticipación, objetividad, eficacia y orientación al cliente. El circuito de recuperación se diseñará de manera que se articule a partir de la detección precoz de la posibilidad de impago y se dotará de medidas adecuadas para la reclamación eficaz de las deudas.



Con objeto de garantizar el adecuado nivel de protección de los clientes, personas físicas de las entidades de crédito, el actual marco legal (Ley 2/2011 de Economía Sostenible y Orden EHA/2899/2011 de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios o la más reciente Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario) obliga a todas las entidades a establecer políticas, métodos y procedimientos que aseguren el correcto estudio y concesión de las operaciones de crédito. Así, y como mecanismo de protección de los usuarios de servicios financieros, el concepto de “préstamo responsable” establece la necesidad de llevar a cabo una adecuada evaluación de la solvencia de los clientes y de fomentar aquellas prácticas dirigidas a garantizar la concesión responsable de las operaciones.

CaixaBank está adherida al Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual, incluido en el Real Decreto-ley 6/2012, del 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos y modificado por la Ley 1/2013, del 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, por el Real Decreto-ley 1/2015, del 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social y por el Real Decreto-ley 5/2017, del 17 de marzo por el que se modifica el Real Decreto-ley 6/2012, del 9 de marzo y la Ley 1/2013, del 14 de mayo.

En relación con el sector privado en España, CaixaBank complementó las moratorias legislativas, hipotecarias y no hipotecarias, mediante otros acuerdos principalmente de índole sectorial. Destaca también el esfuerzo realizado para garantizar el despliegue de las nuevas líneas de avales del ICO (Instituto de Crédito Oficial) que, asimismo, CaixaBank amplió mediante líneas de circulante y líneas de financiación especiales, entre otros.

Otras disposiciones extraordinarias implementadas por CaixaBank son las derivadas de los Reales Decretos-ley que recogen medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo que afectan a los sectores turismo, automoción, transportes y la vivienda, así como otras medidas de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético. Entre estas disposiciones, cabe destacar la aprobación del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo. Esta norma articula un conjunto de medidas para movilizar una inversión pública de hasta 11.000 millones de euros en torno a cuatro líneas de actuación: tres fondos adicionales para financiar ayudas directas, reestructuración de balances y recapitalización de empresas, y la prórroga de moratorias fiscales y concursales. Estas medidas regulan tanto la ampliación del plazo de solicitud de los avales como la adaptación de determinadas condiciones de las líneas “ICO avales COVID-19”, el Código de Buenas Prácticas (CBP), al que el Grupo CaixaBank se adhirió de forma voluntaria para seguir apoyando al tejido empresarial afectado por la pandemia, y el régimen de cobro de las operaciones con garantía ICO

COVID 19. En las tablas 5.14 y siguientes se recoge información sobre los préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas, así como sobre los originados bajo esquemas de garantía pública en respuesta a la crisis originada por la COVID-19.

Estructura y organización de la función de control y gestión del riesgo de crédito

Primera línea de defensa

Integrada en los procedimientos y procesos de las unidades operativas que gestionan efectivamente el riesgo de crédito: son responsables de la aplicación de las políticas y procedimientos internos; implantan proactivamente medidas de identificación, gestión y mitigación; y establecen e implantan controles adecuados.

Dado el perfil de negocio y relevancia de este riesgo para el Grupo, existen múltiples áreas originadoras que ejercen además la función de una primera capa de control (líneas de defensa): la **Dirección General de Negocio**, la **Dirección de Corporate and International Banking** y la **Dirección General de Riesgos**. En el caso de la Dirección General de Riesgos ejercen la función de una primera línea de defensa: las *Lending Office* de Retail y Empresas, por las diferentes direcciones de Morosidad y Reestructuraciones (Particulares, Empresas, y Grandes Empresas).



Segunda línea de defensa

La segunda línea de defensa asegura la calidad de todo el proceso de gestión del riesgo de crédito: revisa la coherencia con las políticas/marcos internos y las directrices públicas de los procesos relacionados; proporciona orientaciones sobre el diseño y revisión de los procesos y sobre los controles que se establezcan en las unidades de gestión; y realiza controles específicos sobre las distintas fases del proceso. Las funciones de segunda línea de defensa se reparten entre las Direcciones de **Corporate Risk Management Function & Planning** y de **Cumplimiento y Control**.

La **Corporate Risk Management Function & Planning** integra las siguientes direcciones con vinculación a la gestión del riesgo de crédito:

- **Políticas, Información y Seguimiento de Riesgos de Crédito**, responsable, entre otras actividades, del marco de gobierno, revisión y coordinación de políticas de concesión y gestión de la recuperación y morosidad; del seguimiento, clasificación y provisiones de las exposiciones crediticias identificadas como Grandes Riesgos; de la información y *reporting* regulatorio y de la gestión del perfil de riesgos de la cartera.
- **Modelos Regulados de Riesgo de Crédito** es responsable, entre otras actividades, del desarrollo, la información y el gobierno de los modelos regulados de riesgo de crédito.
- **Planificación, Impairment y Capital Regulatorio** participa, entre otras actividades, en la presupuestación y seguimiento de la evolución de los activos crediticios, exposiciones dudosas y provisiones; la integración y gobierno del reconocimiento contable del deterioro y es responsable del cálculo de capital regulatorio por consumo de riesgo de crédito.

De otro lado, en la **Dirección de Cumplimiento y Control**, se integra la función de **Validación y Riesgo de Modelo**, con la responsabilidad de emitir una opción técnica independiente sobre la adecuación de los modelos a sus objetivos, su implantación e integración en la gestión, la función de **Control Interno**, que ejerce de forma directa las funciones de control de segunda línea para el riesgo de crédito y la función de **Fiabilidad** de la información.

Tercera línea de defensa

Ver apartado 3.1.2. Marco de Control Interno - Tercera línea de defensa.

Ciclo del riesgo de crédito

El ciclo completo de gestión del riesgo de crédito comprende toda la vida de la operación, desde el análisis de la viabilidad y la admisión del riesgo según criterios establecidos, el seguimiento de la solvencia del acreditado y de la rentabilidad; y, eventualmente, la recuperación de los activos deteriorados. La diligencia en la gestión de cada una de dichas etapas propiciará el éxito en el reembolso.

1. Admisión y concesión

El proceso de admisión y concesión de nuevas operaciones se basa en el análisis de la solvencia y de las características de la operación.

La decisión sobre la concesión de un riesgo siempre debe tomarse a partir de información documentada y verificada sobre los solicitantes y la finalidad de la operación. Por ello, el sistema de autorizaciones se fundamenta en el **expediente electrónico**, que incluye toda la información relevante para que la operación pueda ser analizada y resuelta por el nivel de aprobación correspondiente, capturando la información básica, con carácter general de forma automática, de los sistemas de información.

En particular, en este proceso de evaluación de la capacidad de devolución del acreditado, es pieza esencial la probabilidad de incumplimiento estimada a partir de los sistemas de *scoring* y *rating*. Dichas herramientas se han desarrollado mediante técnicas estadísticas, teniendo en cuenta la experiencia histórica de morosidad.

Con el propósito de facilitar la agilidad en la concesión, existen Centros de Admisión de Riesgos (CAR) según la tipología del titular:

- particulares y autónomos en un Centro de Admisión de Particulares centralizado en los Servicios Corporativos, y
- personas jurídicas en Centros de Admisión distribuidos en todo el territorio, los cuales gestionan las solicitudes dentro de sus niveles de atribución, trasladándose a centros especializados de Servicios Corporativos en caso de exceder estos niveles.

La aprobación del riesgo de cualquier operación, excepto aquellas que pueden aprobarse en Oficina o por el Director de Área de Negocio, está sujeta a la concurrencia de firmas de un responsable de negocio y un responsable de riesgo. Adicionalmente, se realiza de forma centralizada preconcesión de crédito a personas físicas y jurídicas de los segmentos micro y pequeña empresa para determinados productos y de acuerdo con unos límites y criterios de riesgo definidos.

Con carácter particular, la organización interna de Admisión de Riesgo de Empresas en los Servicios Corporativos parte de la siguiente estructura especializada ajustada a la tipología de riesgos y segmentos de clientes:

Con carácter particular, la organización interna de Admisión de Riesgo de Empresas en los Servicios Corporativos parte de la siguiente estructura especializada ajustada a la tipología de riesgos y segmentos de clientes:



	Riesgos Corporativa	Centraliza a grupos empresariales que tengan una facturación anual superior a los 200 millones de euros en el centro de Corporativa y en las Sucursales Internacionales.
	Riesgo de Empresas	Comprende las personas jurídicas o grupos de empresas con facturación hasta 200 millones de euros, y los de más de 200 millones de euros que no estén gestionados en el centro de Corporativa o las Sucursales Internacionales ni pertenezcan a segmentos especializados (Inmobiliario, Agroalimentario, Turismo o <i>Project Finance</i>).
	Riesgo Inmobiliario	Atiende a empresas promotoras de cualquier segmento independientemente de la facturación y a sociedades de inversión inmobiliaria incluyendo financiación especializada de propiedad inmobiliaria.
	Riesgo Turismo y Agroalimentario	Comprende todas aquellas empresas o grupos empresariales que desarrollan su actividad en el sector turismo y agroalimentario. Adicionalmente, incluye el segmento de autónomos del sector agrario.
	Project Finance	Comprende todas las operaciones que se presentan mediante el esquema de financiación de proyecto (<i>project finance</i>), financiación de activos físicos (<i>object finance</i>) y las operaciones de financiación de activos (<i>asset finance</i>).
	Banca Institucional	Comprende instituciones públicas autonómicas o centrales, ayuntamientos e instituciones públicas locales y miembros de grupos económicos o grupos de gestión cuyo interlocutor/matriz es una de estas instituciones. Incluye también las instituciones privadas (fundaciones, universidades, ONG, órdenes religiosas, etc.) gestionadas por los Centros de Instituciones.
	Riesgo Soberano, País y Entidades Financieras	Responsables de la admisión y gestión del riesgo país y riesgo de entidades financieras que llevan implícitas las operaciones de financiación de los distintos segmentos.

Finalmente, el Comité Permanente de Créditos tiene facultades para la aprobación de operaciones individuales hasta 100 millones de euros, siempre y cuando el riesgo acumulado con el cliente o su grupo sea igual o inferior a 150 millones de euros y, en general, posee atribuciones para aprobar operaciones que implican excepciones en sus características a las que pueden aprobarse en oficina y en los CAR. En caso de exceder los mencionados importes, la facultad de aprobación corresponde a la Comisión Ejecutiva.

Sistema de facultades

El sistema de facultades asigna niveles de aprobación determinados a empleados, con un nivel de responsabilidad establecida como estándar asociado al cargo. Este sistema se fundamenta en el estudio de cuatro ejes:

1. Importe

Montante económico solicitado juntamente con el riesgo ya concedido; es el primer eje clave y consiste en el cálculo del riesgo acumulado para cada uno de los titulares de la solicitud presentada y, en su caso, grupo económico. El importe de la operación se define mediante dos métodos alternativos según el segmento al que pertenecen las operaciones de los titulares de la solicitud presentada y, en su caso, grupo económico. El importe de la operación se define mediante dos métodos alternativos según el segmento al que pertenecen las operaciones:

- **Pérdida ponderada por producto:** basado en la fórmula de cálculo de pérdida esperada, tiene en cuenta el Apetito al Riesgo según la naturaleza de cada producto. Se aplica a las solicitudes cuyo primer titular es una persona jurídica.
- **Nominales:** tiene en cuenta el importe nominal y las garantías de las operaciones de riesgo. Se aplica a personas físicas.

2. Garantía

Comprende el conjunto de bienes o solvencias destinados a asegurar el cumplimiento de una obligación. La garantía puede ser **personal**, constituida por la solvencia de los titulares y fiadores, o **real**, aquella que afecta a un bien específico como garantía de una operación.

La decisión de riesgo debe basarse en la capacidad de devolución del deudor. En ningún caso las garantías deben sustituir una falta de capacidad de devolución o una finalidad incierta de la operación.

En el ámbito del Grupo las principales garantías que afectan en la determinación del nivel de riesgos son las hipotecarias.

Para establecer los niveles de aprobación necesarios para la solicitud de riesgo en estudio se considera la tipología, finalidad y otros aspectos de la garantía, así como el porcentaje de financiación en relación con el valor de la garantía (*Loan to Value*).

3. Política de riesgo general

Conjunto de criterios que identifican y evalúan las variables relevantes de cada tipo de solicitud. Estas políticas completan el estudio general evaluando determinadas características de las solicitudes o titulares, y pueden asignar un nivel de aprobación de riesgo específico o incrementar o rebajar el nivel de riesgo de aprobación. Tienen en cuenta aspectos como las alertas de morosidad en bases de datos internas o externas, el diagnóstico del *scoring/rating*, la ratio de endeudamiento, las calificaciones resultado de la actividad de seguimiento, determinadas características del acreditado o el hecho de que el importe de la operación sea reducido, ya sea en términos relativos o absolutos.

4. Plazo

Duración de la operación solicitada, que debe estar siempre relacionada con su finalidad, ya que a mayor plazo, mayor incertidumbre en cuanto al devenir económico del acreditado, valor de las garantías y cambios legales o del entorno socioeconómico. Por tanto, un mayor plazo deberá compensarse, en principio, con una mayor rentabilidad.

Existen políticas específicas en función del tipo de operación y plazo, que requieren un mayor nivel de facultades para su aprobación.



Precio ajustado al riesgo

El cálculo del **pricing** o precio ajustado al riesgo tiene como finalidad determinar el precio que cubre el coste total de la operación.

A efectos de **pricing** se consideran todos los factores asociados a la operación, es decir, los costes de estructura, de financiación, la rentabilidad histórica del cliente y la pérdida esperada de la operación. Adicionalmente, las operaciones deberán aportar una remuneración mínima a los requerimientos de capital económico, que se calculará neta de impuestos.

Las herramientas de **pricing** y RAR (Rentabilidad Ajustada a Riesgo) permiten alcanzar los más altos estándares en el control del equilibrio entre la rentabilidad y el riesgo, posibilitando identificar los factores determinantes de la rentabilidad de cada cliente y así poder analizar clientes y carteras según su rentabilidad ajustada.

Corresponde a la Dirección General de Negocio la aprobación de los precios de las operaciones. En este sentido, la determinación de los precios se encuentra sujeta a un sistema de facultades enfocado a obtener una remuneración mínima y, adicionalmente, a establecer los márgenes en función de los distintos negocios.



Concentración de riesgos

En el Catálogo Corporativo de Riesgos el riesgo de concentración queda englobado dentro del riesgo de crédito, por ser la principal fuente de riesgo, si bien abarca todo tipo de activos, tal y como recomiendan los supervisores sectoriales y realizan las mejores prácticas.

El Grupo ha desarrollado Políticas en las que se establecen las directrices relativas al riesgo de concentración o marcos que desarrollan las metodologías de cálculo y establecen límites específicos dentro de la gestión. Adicionalmente, se han desarrollado mecanismos para identificar de forma sistemática la exposición agregada y, allí donde se ha estimado necesario, también se han definido límites a la exposición relativa, dentro del RAF.

En concreto, se identifican las exposiciones¹:

- i. En relación con la concentración en clientes o “grandes riesgos” se monitoriza el cumplimiento de los límites regulatorios (25% sobre *Tier 1* capital) y los umbrales de Apetito al Riesgo (a cierre del ejercicio no existe incumplimiento en los umbrales definidos);
- ii. En relación con el tipo de producto se monitoriza una perspectiva completa de posiciones contables, segregadas por producto y emisor/contrapartida, clasificadas en préstamos y anticipos, valores representativos de deuda, instrumentos de patrimonio, derivados y garantías concedidas, que complementa con el resto de posiciones y de los fondos de inversión y pensión garantizados;
- iii. Por área geográfica;
- iv. Por sector económico, diferenciando la posición con las distintas actividades económicas del sector privado empresarial y la financiación al sector público;
- v. Por calidad crediticia; y
- vi. Por riesgo soberano.

¹ Ver el apartado 3.4.1. Riesgo de crédito de la concentración de las CCAA del Grupo CaixaBank para mayor detalle cuantitativo de este riesgo.

2. Mitigación del riesgo

El perfil de gestión del riesgo de crédito del Grupo se caracteriza por una política de concesión prudente, a precio acorde con las condiciones del acreditado y coberturas/garantías adecuadas. En cualquier caso, las operaciones a largo plazo deben contar con garantías más sólidas por la incertidumbre derivada del paso del tiempo y, en ningún caso, estas garantías deben sustituir una falta de capacidad de devolución o una incierta finalidad de la operación.

Principales técnicas de reducción del riesgo de crédito

1. Políticas y procesos de compensación de las posiciones de balance y de fuera de balance

Los acuerdos de compensación de operaciones, incluidos en las cláusulas de los contratos marco de compensación, permiten realizar una compensación entre contratos de un mismo tipo. En este sentido, en la gestión del riesgo y cálculo de recursos propios, las posiciones recíprocas entre la sociedad del Grupo y la contraparte se compensan.

Las medidas de mitigación del riesgo de contraparte se detallan en el apartado 5.2.1. Gestión del riesgo de contraparte.

2. Tipos de garantías, políticas y procedimientos de gestión y valoración

La concesión de operaciones, así como su cuantía máxima, deben estar vinculadas a la capacidad de devolución del prestatario, de manera que pueda cumplir, en tiempo y forma, con las obligaciones financieras asumidas. Si dicho criterio se cumple, adicionalmente se evaluaría la aportación de garantías complementarias.

Cualquier operación de riesgo comporta la garantía personal del deudor, ya sea persona física o jurídica dado que responde del cumplimiento de sus obligaciones con todos sus bienes presentes y futuros. Adicionalmente pueden ser requeridas garantías complementarias cuya toma representará un factor reductor del riesgo al permitir la cobertura de contingencias imprevistas. De este modo, deben exigirse mayores garantías cuanto mayor sea la probabilidad de que estas contingencias se produzcan y, en ningún caso, deben ser sustitutivas de una falta de capacidad de devolución o una incierta finalidad de la operación.

Garantías eficaces

A efectos contables, se consideran garantías eficaces aquellas garantías reales y personales que son válidas como mitigante del riesgo en función de, entre otros aspectos: **(i)** el tiempo necesario para su ejecución; **(ii)** la capacidad de realización y **(iii)** la experiencia en la realización.

A continuación, se describen las diferentes tipologías de garantías:

Garantías personales o constituidas por la solvencia de titulares y fadores

Destacan las operaciones de riesgo con empresas, en las que se considera relevante el aval de los socios, tanto personas físicas como jurídicas. Cuando se trata de personas físicas, la estimación de la garantía se realiza a partir de las declaraciones de bienes, y cuando el avalista es persona jurídica se analiza en el proceso de concesión como un titular.

Garantías reales

Principales tipos:

- **Garantías pignoraticias** destacan la prenda de operaciones de pasivo o los saldos intermediados.

Para poder ser admitidos como garantía, los instrumentos financieros deben, entre otros requisitos: **(i)** estar libres de cargas, **(ii)** su definición contractual no debe impedir su pignoración, y **(iii)** su calidad

crediticia o evolución del valor no debe estar relacionada con el titular del préstamo. La pignoración permanece hasta que vence o se cancela anticipadamente el activo o mientras no se dé de baja.

En el proceso de alta de la garantía, se verifica que el título es pignorable y determina el porcentaje de pignoración, que varía en función del tipo de instrumento financiero (entre el 100% para el efectivo y el 50% para la renta variable).

Principales instrumentos financieros pignorables:

- **Cuentas de ahorro a la vista:** sobre las que se realiza la pignoración de un importe concreto. El remanente puede ser dispuesto libremente e incluso emplearse como garantía de otra operación.
- **Imposiciones a plazo y láminas de ahorro:** se aplica la retención efectiva de la totalidad de la imposición.
- **Participaciones en fondos de inversión:** deberán ser fondos de inversión españoles, o bien fondos de gestoras internacionales registrados en CNMV y comercializados por CaixaBank a través de *Allfunds Bank*. La retención de la garantía se aplica al número de participaciones que suman el importe de la operación, en función de la valoración en el momento de la pignoración. El resto de participaciones pueden ser pignoras en otras operaciones de activo.

- **Pólizas de seguro de vida ahorro:** la pignoración se efectúa sobre la póliza asociada y por el valor más pequeño entre el valor de rescate y el importe de los capitales, pensiones y aportaciones. La póliza pignorada queda afectada por el total.
- **Títulos de renta fija:** se consideran emisiones sénior o cédulas hipotecarias, quedando excluidas emisiones subordinadas, convertibles o preferentes. Los títulos deben estar admitidos a negociación en un mercado regulado de la Unión Europea o asimilable y deben tener un *rating* mínimo de BBB.
- **Títulos de renta variable:** pueden ser objeto de pignoración, siempre que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o asimilables.
- **Garantías hipotecarias sobre inmuebles.** Derecho real constituido sobre un bien inmueble en garantía de una obligación, sobre el que según política interna se establece:
 - Los **procesos de revisión de las tasaciones** registradas, para asegurar el correcto seguimiento y control del valor de las garantías. Se llevan a cabo procesos periódicos de contraste y validación de los valores de tasación, con el fin de detectar posibles anomalías en la actuación de las sociedades de tasación proveedoras del Grupo.
 - La **política de desembolso**, que afecta principalmente a las operaciones de promociones y autopromociones inmobiliarias.
 - El **Loan-to-value (LTV)** de la operación. El capital que se concede en operaciones hipotecarias está limitado a unos porcentajes sobre el valor de la garantía, valor que se define como el menor entre el de tasación y el valor de la escritura pública de compraventa. Los sistemas informáticos calculan el nivel de aprobación requerido para cada tipo de operación.
- El **procedimiento de admisión de garantías** y los requerimientos necesarios para la formalización de las operaciones como, por ejemplo, la documentación que debe ser entregada y la certeza jurídica con la que debe contar.

Derivados de crédito

Adicionalmente, el Grupo utiliza de forma puntual derivados de crédito, contratados con entidades de alto nivel crediticio y amparados por contratos colaterales, para la cobertura del riesgo de crédito.



Exposición en función de la técnica de mitigación

Las tablas a continuación presentan la información relativa a las **exposiciones de riesgo de crédito** según el tipo de garantía aplicada en la mitigación del riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2021 (sin incluir cartera accionarial, contraparte, ni titulaciones).

Tabla 5.1. Exposición en función de la aplicación de técnicas de mitigación

Importes en millones de euros

Tipo de garantía	EAD		Total	% sobre total
	Método estándar	Método IRB		
Hipotecaria	19.131	163.642	182.772	30,85 %
Real	373	3.168	3.541	0,60 %
Personal	304.921	101.312	406.233	68,56 %
Total	324.424	268.121	592.546	100,00 %

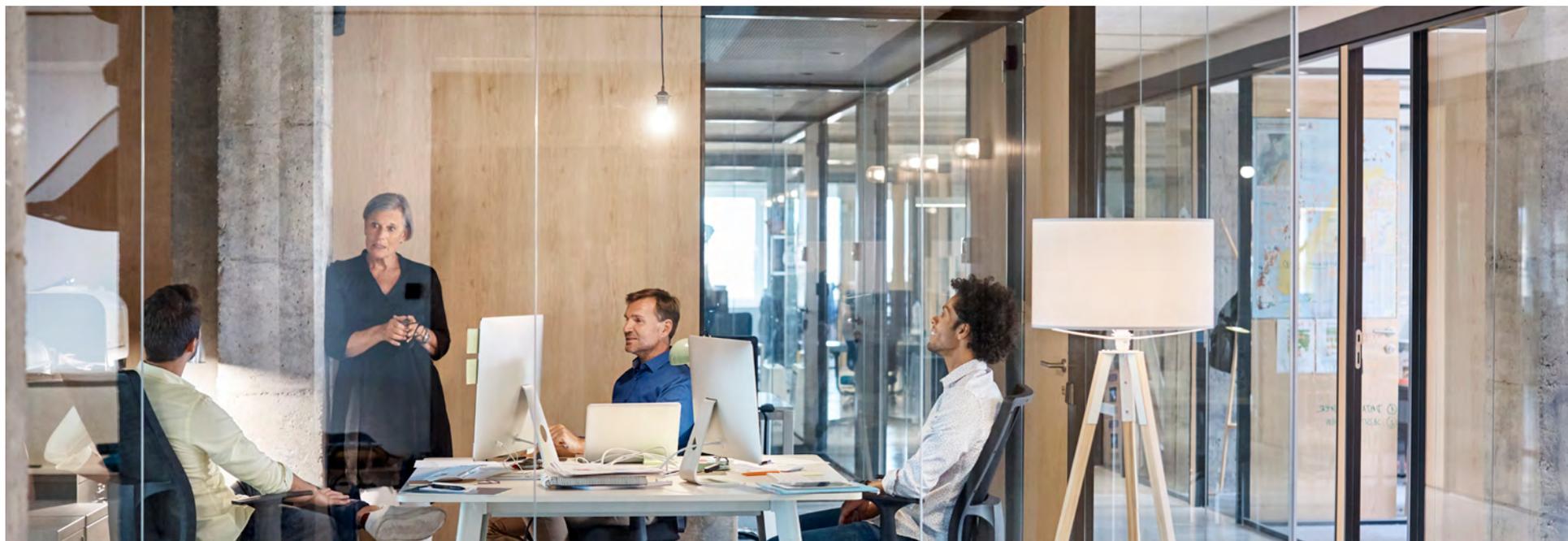


Tabla 5.2. Método estándar: exposición en función de la aplicación de técnicas de mitigación
Importes en millones de euros

Tipo de Garantía aplicada en la mitigación del riesgo de crédito evaluados bajo metodología estándar	EAD			Total
	Garantías Hipotecarias	Garantías Reales	Garantías Personales	
Administraciones centrales o bancos centrales	126	26	206.426	206.578
Administraciones regionales o autoridades locales	395	40	21.274	21.710
Entidades del Sector Público	142	66	5.801	6.009
Bancos Multilaterales de Desarrollo	3	3	2.936	2.942
Organizaciones Internacionales	-	-	-	-
Entidades	-	11	3.966	3.977
Empresas	295	188	30.161	30.645
Exposiciones minoristas	50	31	16.012	16.093
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	17.781	-	199	17.980
Exposiciones en situación de <i>default</i>	138	7	906	1.050
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	202	-	129	330
Bonos garantizados	-	-	-	-
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-
Organismos de Inversión Colectiva	-	-	-	-
Exposiciones de renta variable	-	-	-	-
Otras partidas	-	-	17.111	17.111
Total	19.131	373	304.921	324.424



Tabla 5.3. Método IRB: exposición en función de la aplicación de técnicas de mitigación

Importes en millones de euros

Tipo de garantía aplicada en la mitigación del riesgo de crédito evaluados bajo metodología IRB	EAD			Total
	Garantías Hipotecarias	Garantías Reales	Garantías Personales	
Financiación especializada sujeta a los criterios de asignación	307	687	2.195	3.189
Entidades	-	-	62	62
Empresas	14.351	1.505	66.941	82.797
De los cuales Pymes	8.043	345	10.945	19.332
De los cuales Otras	6.308	1.161	55.996	63.465
Minoristas	148.984	975	32.113	182.072
De las cuales: exposiciones minoristas-bienes inmuebles, pymes	13.445	-	-	13.445
De las cuales: exposiciones minoristas-bienes inmuebles, no pymes	135.540	-	-	135.540
De las cuales: exposiciones minoristas renovables admisibles	-	-	10.638	10.638
De las cuales: exposiciones minoristas-otras pymes	-	520	11.393	11.913
De las cuales: exposiciones minoristas-otras no pymes	-	455	10.082	10.537
Riesgo de crédito método AIRB	163.335	2.481	99.116	264.932
Total	163.642	3.168	101.312	268.121

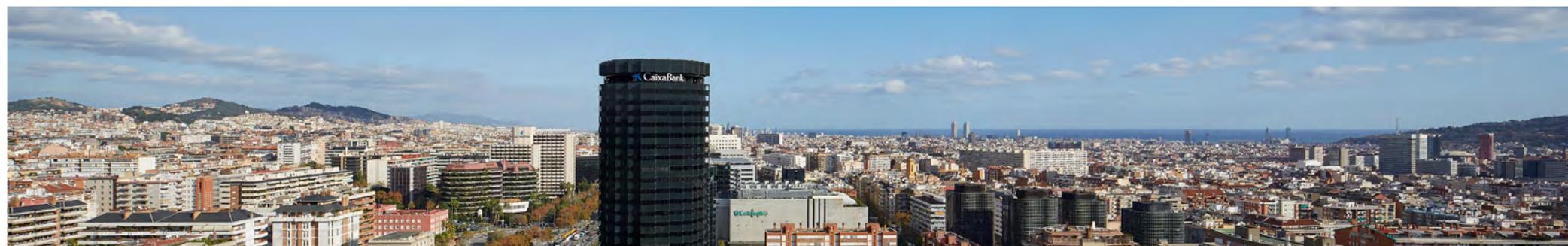


Tabla 5.4. EU CR7-A - Método IRB - Divulgación del alcance de la utilización de técnicas de reducción del riesgo de crédito

Importes en millones de euros

IRB	Total de exposiciones ²	Técnicas de reducción del riesgo de crédito										Métodos de reducción del riesgo de crédito en el cálculo de los importes			
		Cobertura del riesgo de crédito con garantías reales o instrumentos similares										Cobertura del riesgo de crédito con garantías personales		Importe de la exposición ponderada por riesgo sin efectos ¹	Importe de la exposición ponderada por riesgo con efectos de sustitución (efectos de reducción y de sustitución)
		Parte de las exposiciones cubiertas por garantías reales de naturaleza financiera (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por otras garantías reales admisibles (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por garantías reales consistentes en bienes inmuebles (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por partidas a cobrar (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por otras garantías reales físicas (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por otros bienes y derechos utilizados como garantía real (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por depósitos de efectivo (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por pólizas de seguro de vida (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por instrumentos mantenidos por un tercero (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por garantías personales (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por derivados de crédito (%)			
Financiación especializada sujeta a los criterios de asignación	3.189	1,36 %	5,23 %	5,23 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	2.222	2.222
Entidades	62	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	25	25
Empresas	82.797	1,45 %	43,49 %	42,61 %	0,00 %	0,88 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	48.943	48.287
De los cuales Pymes	19.332	2,03 %	113,92 %	113,51 %	0,00 %	0,41 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	9.603	9.215
De los cuales Otros	63.465	1,28 %	22,04 %	21,02 %	0,00 %	1,02 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	39.340	39.073
Minoristas	182.072	1,10 %	230,01 %	229,92 %	0,00 %	0,09 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	38.019	37.922
De las cuales: exposiciones minoristas - bienes inmuebles, pymes	13.445	0,21 %	369,91 %	369,90 %	0,00 %	0,01 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	3.158	3.106
De las cuales: exposiciones minoristas - bienes inmuebles, no pymes	135.540	0,07 %	272,17 %	272,16 %	0,00 %	0,01 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	22.208	22.208
De las cuales: exposiciones minoristas renovables admisibles	10.638	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	2.975	2.975
De las cuales: exposiciones minoristas - otras, pymes	11.913	9,02 %	0,63 %	0,00 %	0,00 %	0,63 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	4.354	4.309
De las cuales: exposiciones minoristas - otras, no pymes	10.537	7,60 %	0,78 %	0,00 %	0,00 %	0,78 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	5.325	5.325
Riesgo de crédito método AIRB	264.932	1,21 %	171,67 %	171,33 %	0,00 %	0,34 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	86.987	86.235
Total	268.121	1,21 %	169,69 %	169,35 %	0,00 %	0,34 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	89.209	88.457

¹El único efecto que se elimina es la sustitución de PD por avalista.

²EAD.

Tabla 5.5. EU CR3 - Técnicas de reducción del riesgo de crédito - Visión general¹

Importes en millones de euros	Exposiciones no garantizadas Importe en libros	Exposiciones garantizadas			
		Importe en libros	Exposiciones cubiertas con garantías reales	Exposiciones cubiertas con garantías financieras	Exposiciones garantizadas con derivados de crédito
1 Préstamos y anticipos	223.921	237.552	179.407	58.145	210
2 Valores representativos de deuda	79.224	3.759	1	3.759	
3 Total exposiciones	303.146	241.311	179.408	61.903	210
4 Del cual: exposiciones <i>non-performing</i>	6.360	9.076	6.672	2.403	210
EU5 Del cual: <i>defaulted</i>	6.103	9.064	-	-	-

Del total de exposiciones a cierre de 2021, las exposiciones garantizadas con colateral representan un 44% del total y un 51% en el caso de los préstamos. En cuanto a las exposiciones en situación de *default*, las exposiciones garantizadas con colateral son un 61% del total.

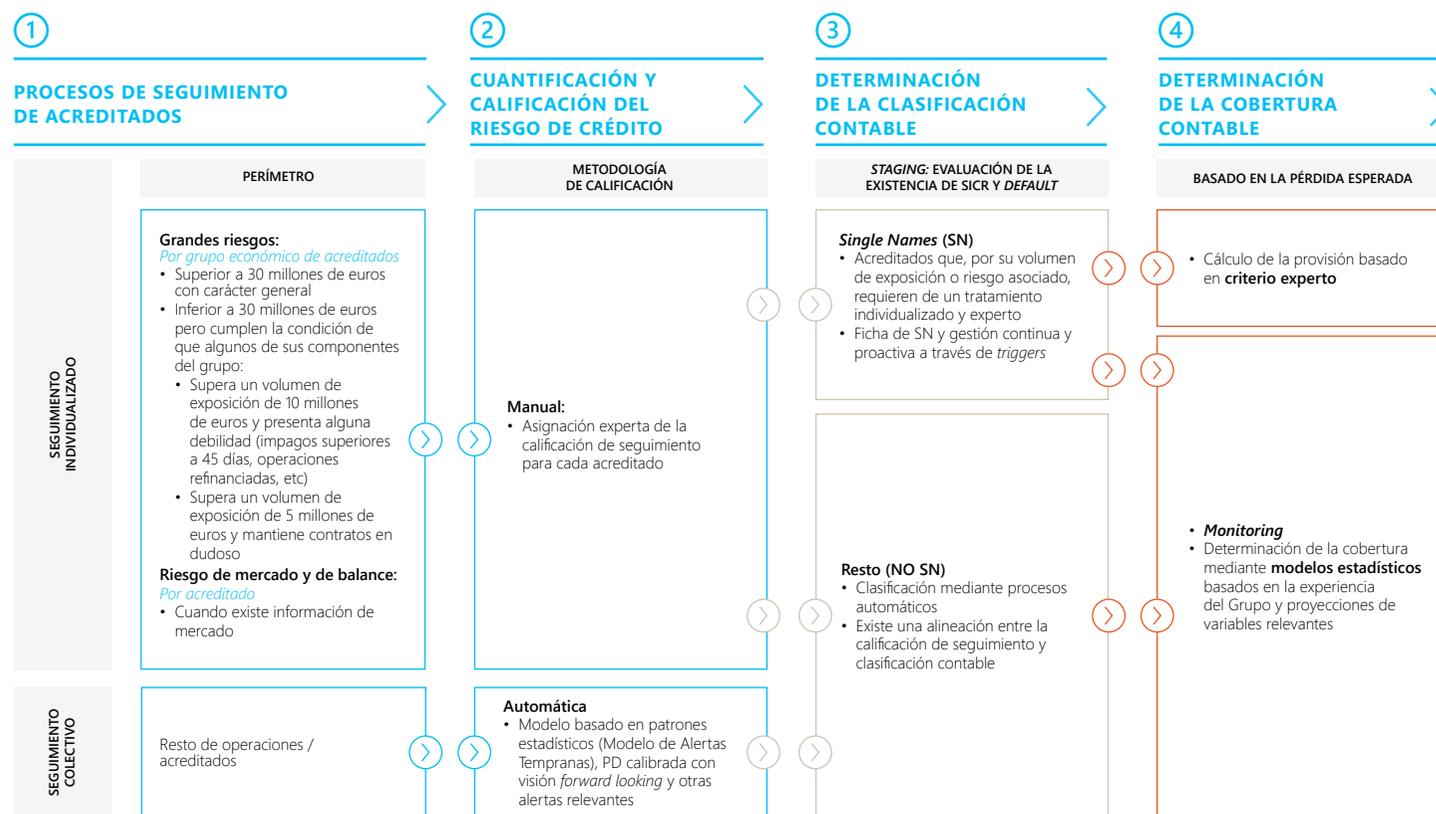
A cierre de diciembre de 2021, CaixaBank no dispone de derivados de crédito amparados por contratos colaterales para la cobertura del riesgo de crédito, razón por la cual no se publica la tabla EU CR7.



¹ Información obtenida de FINREP (Importe en libros).

3. Seguimiento y medición del riesgo de crédito

Grupo dispone de un sistema de seguimiento y medición que garantiza la cobertura de cualquier acreditado u operación mediante procedimientos metodológicos adaptados a la naturaleza de cada titular y riesgo:



1. Procesos de seguimiento de acreditados

El objetivo de la acción de seguimiento es determinar la calidad del riesgo asumido con un acreditado ("Calificación de Seguimiento") y las acciones que se realizarán en función del resultado, incluida la estimación del deterioro. El objeto del seguimiento del riesgo son acreditados titulares de instrumentos de deuda y exposiciones fuera de balance que comporten riesgo de crédito, siendo los resultados una referencia para la política de concesiones futuras.

La Política de seguimiento del riesgo de crédito se articula en función del tipo y especificidad de la exposición que segrega en ámbitos diferenciados, conforme a las distintas metodologías de medición del riesgo de crédito.

La Calificación de Seguimiento es una valoración sobre la situación del cliente y de sus riesgos. Todo acreditado tiene asociada una calificación de seguimiento basada en cinco categorías¹ que son, de mejor a peor: riesgo inapreciable, bajo, medio, medio-alto y dudoso; y pueden generarse de manera **manual** (en el caso del perímetro de acreditados bajo seguimiento individualizado) o **automática** (para el resto).

En función del perímetro de seguimiento y la calificación de los acreditados el seguimiento puede ser:

- **Individualizado:** de aplicación a exposiciones de importe relevante o que presenten características específicas. El seguimiento de grandes riesgos conduce a la emisión de informes de seguimiento de grupos, concluyendo en una calificación de seguimiento para los acreditados que lo componen.

El Grupo define como acreditados individualmente significativos (*Single Names*) aquellos que cumplan los siguientes umbrales o características²:

- Exposición superior a 30 millones de euros durante dos meses consecutivos o superior a 24 millones de euros un mes.
- Exposición superior a 10 millones de euros durante dos meses consecutivos o superior a 12 millones de euros un mes, que cumplan alguno de los siguientes criterios: pérdida esperada superior a 200 mil euros, con operaciones refinan-

ciadas, con morosidad temprana (>45 días) o aquellos que consoliden con la Entidad por puesta en equivalencia.

- Exposición superior a 5 millones de euros que tengan operaciones dudosas (objetivo o subjetivo) que supongan más del 5% del riesgo del acreditado.
- Acreditados que formen parte del Grupo (por integración global), con la excepción de BPI.
- **Colectivo:** las calificaciones se obtienen a partir de la combinación de un modelo estadístico específico referido como el Modelo de Alertas Tempranas (MAT), la probabilidad de incumplimiento (PD para *probability of default*) calibrada con visión *forward looking* (consistente con la utilizada en el cálculo de las coberturas por riesgo de crédito) y diversas alertas relevantes. Tanto el MAT como la PD se obtienen con una frecuencia mínima mensual, frecuencia que es diaria en el caso de las alertas.

Adicionalmente, los modelos MAT y PD están sujetos a la Política de gestión de modelos de riesgo de crédito.



¹Las distintas categorías de Calificación de Seguimiento son:

- **Riesgo inapreciable:** la totalidad de las operaciones del cliente se desarrollan correctamente y no hay indicios que pongan en duda la capacidad de devolución.
- **Riesgo bajo:** la capacidad de pago es adecuada, no obstante, el cliente o alguna de sus operaciones presenta algún indicio poco relevante de debilidad.
- **Riesgo medio:** existen indicios de deterioro del cliente, no obstante, estas debilidades no ponen en riesgo, actualmente, la capacidad de devolución de la deuda.
- **Riesgo medio-alto:** la calidad crediticia del cliente se ha visto seriamente debilitada. Si prosigue el deterioro el cliente podría no tener capacidad de devolución de la deuda.
- **Dudoso:** existen evidencias de deterioro o dudas sustentadas en cuanto a la capacidad del cliente para hacer frente a sus obligaciones.
- **Sin calificar:** no se dispone de información suficiente para asignar una calificación de seguimiento.

²Además de estos acreditados, requerirán de estimación individual de la pérdida por riesgo de crédito las operaciones con riesgo de crédito bajo, calificadas como tal por ser operaciones sin riesgo apreciable, que se encuentren en situación dudosa. Atendiendo a un criterio de materialidad, se realizará la estimación individual de la pérdida siempre que se trate de acreditados más de 1 millón de euros de exposición cuando más del 20% sea dudosa.

2. Cuantificación y calificación del riesgo de crédito

El riesgo de crédito cuantifica las pérdidas derivadas por el incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de los acreditados sobre la base de dos conceptos: la pérdida esperada y la pérdida inesperada.

- **Pérdida esperada (PE):** media o esperanza matemática de las pérdidas potenciales previstas que se calcula como el producto de las tres magnitudes siguientes: PD (*probability of default*), exposición (EAD para *exposure at default*) y severidad (LGD para *loss given default*).
- **Pérdida inesperada:** pérdidas potenciales imprevistas, producidas por la variabilidad que puede tener la pérdida respecto a la pérdida esperada estimada. Puede ser fruto de cambios repentinos de ciclo o de variaciones en los factores de riesgo o en la dependencia entre el riesgo de crédito de los diferentes deudores. Las pérdidas inesperadas son poco probables y de importe elevado debiendo ser absorbidas por los recursos propios del Grupo. El cálculo de la pérdida inesperada también se fundamenta, principalmente, en la PD, EAD y LGD de las operaciones.

La estimación de los parámetros del riesgo de crédito se apoya en la propia experiencia histórica de impago. Para ello, se dispone de un conjunto de herramientas y técnicas de acuerdo con las necesidades particulares de cada uno de los riesgos, descritas a continuación según su afectación sobre los tres factores de cálculo de la pérdida esperada:

- **EAD:** estima la deuda pendiente en caso de incumplimiento del cliente. Esta magnitud es relevante para aquellos instrumentos financieros que tienen una estructura de amortización variable en función de las disposiciones que haga el cliente (generalmente, cualquier producto *revolving*).

Para la obtención de esta estimación se observa la experiencia interna de morosidad, relacionando los niveles de disposición en el momento del incumplimiento y en los 12 meses anteriores. En la construcción del modelo se consideran variables relevantes como la naturaleza del producto, el plazo hasta el vencimiento y las características del cliente.

- **PD:** el Grupo dispone de herramientas de soporte a la gestión para la predicción de la probabilidad de incumplimiento de cada acreditado que cubren la práctica totalidad de la actividad crediticia.

Estas herramientas, implantadas en la red de oficinas e integradas en los canales de concesión y seguimiento del riesgo, han sido desarrolladas de acuerdo con la experiencia histórica de mora e incorporan las medidas necesarias tanto para ajustar los resultados al ciclo económico, con el objetivo de ofrecer mediciones relativamente estables a largo plazo, como a la experiencia reciente y a proyecciones futuras. Los modelos se pueden clasificar en función de su orientación al producto o al cliente:

- Las **herramientas orientadas al producto** se utilizan básicamente en el ámbito de admisión de nuevas operaciones de banca minorista (*scorings* de admisión) y toman en consideración características del deudor, información derivada de la relación con los clientes, alertas internas y externas así como características propias de la operación, para determinar su probabilidad de incumplimiento.
- Las **herramientas orientadas al cliente** evalúan la probabilidad de incumplimiento del deudor. Están integradas por *scorings* de comportamiento para el seguimiento del riesgo de personas físicas y por *ratings* de empresas.
- En lo relativo a **empresas**, las herramientas de *rating* son específicas según el segmento al cual pertenecen. Particularmente, en el caso de

microempresas y pymes, el proceso de evaluación se fundamenta en un algoritmo modular en el que se valoran cuatro áreas de información diferentes: los estados financieros, la información derivada de la relación con los clientes, alertas internas y externas, y otros aspectos cualitativos.

- En lo relativo a **grandes empresas**, el Grupo cuenta con modelos que requieren del criterio experto de los analistas y cuyo objetivo es replicar y ser coherentes con los *ratings* de las agencias de calificación. Ante la falta de una frecuencia suficiente de morosidad interna para la elaboración de modelos puramente estadísticos, la construcción de los modelos de este segmento se alinea con la metodología de *Standard & Poor's*, lo que permite el uso de sus tasas públicas de incumplimiento global y añade fiabilidad a la metodología.

La actualización de los *scorings* y *ratings* de clientes se efectúa mensualmente con el objetivo de mantener actualizada la calificación crediticia, con la excepción del *rating* de grandes empresas que se actualiza con una frecuencia mínima anual o ante eventos significativos que puedan alterar la calidad crediticia. En el ámbito de personas jurídicas se realizan acciones periódicas de actualización de estados financieros e información cualitativa para conseguir el máximo nivel de cobertura del *rating* interno.

- **LGD:** cuantifica el porcentaje de la deuda que no podrá ser recuperada en caso de incumplimiento del acreditado.

Se calculan las severidades históricas con información interna, considerando los flujos de caja asociados a los contratos desde el incumplimiento. Los modelos permiten obtener severidades en función de la garantía, la relación préstamo/valor (LTV o *Loan to Value*), el tipo de producto, la calidad crediticia del acreditado y, para aquellos usos que la regulación lo requiera, las condiciones recesivas del ciclo económico. Adicionalmente, se realiza una aproximación de los gastos indirectos (personal de oficinas, infraestructura, etc.) asociados al proceso de recuperación. En el caso de grandes empresas, la severidad también incorpora elementos de juicio experto de forma coherente con el modelo de *rating*.

Cabe destacar que el Grupo considera a través de la severidad los ingresos generados en la venta de contratos fallidos como uno de los flujos futuros posibles generados para medir las pérdidas esperadas por deterioro del valor crediticio. Estos ingresos se calculan a partir de la información interna de las ventas realizadas en el Grupo¹. La venta de estos activos se considera razonablemente previsible como método de recuperación, por lo que el Grupo la considera dentro de su estrategia de reducción de saldos dudosos como una de las herramientas de uso recurrente. En este sentido, existe un mercado de deuda deteriorada activo que asegura con alta probabilidad la posibilidad de generar transacciones futuras de venta de deuda².

Además del uso regulatorio para la determinación de los requerimientos mínimos de capital del Grupo y el cálculo de coberturas, los parámetros de riesgo de crédito (PD, LGD y EAD) intervienen en **diversas herramientas de gestión** como en el cálculo de la rentabilidad ajustada al riesgo, la herramienta de *pricing*, la preclasificación de clientes, así como en las herramientas de seguimiento y los sistemas de alertas.



3. Determinación de la clasificación contable

Definiciones contables de morosidad y posiciones deterioradas³.

- Un activo financiero se considera deteriorado cuando existe una evidencia objetiva de impacto negativo en los flujos de efectivo futuros del titular de la deuda respecto a los estimados en el momento de concesión, como consecuencia del cual el acreditado no puede o no podrá hacer frente a sus compromisos contractuales en tiempo y forma, o cuando no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros. La disminución del valor razonable por debajo del coste de adquisición no constituye por sí misma una evidencia de deterioro.

¹ Véase la Nota 2.7 de la CCAA 2021 en referencia a que los casos de venta de exposición con incremento significativo del riesgo de crédito no comprometen el modelo de negocio de mantener los activos para percibir sus flujos de caja contractuales.

² Véase la Nota 27.4 de las CCAA 2021 donde se recogen las ventas de cartera dudosa y fallida informados.

³ Para mayor detalle sobre la incorporación de información forward-looking en los modelos de pérdida esperada puede consultarse el apartado 3.4.1. en su epígrafe de Seguimiento y medición. Seguimiento y medición del riesgo de crédito de la Memoria del Grupo CaixaBank.



En función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación, las posiciones se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

DETERIORO OBSERVADO DE RIESGO DE CRÉDITO DESDE SU RECONOCIMIENTO INICIAL

CATEGORÍA DE RIESGO DE CRÉDITO	RIESGO NORMAL <i>STAGE 1</i>	RIESGO NORMAL EN VIGILANCIA ESPECIAL <i>STAGE 2</i>	RIESGO DUDOSO <i>STAGE 3</i>	RIESGO FALLIDO
CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN Y DE TRASPASO	Operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial	Operaciones para las que el riesgo de crédito ha aumentado de manera significativa (SICR) pero no presentan eventos de incumplimiento	Operaciones deterioro o crediticio Evento de incumplimiento cuando existen importes vencidos con más de 90 días de antigüedad	Operaciones para las que no se tengan expectativas razonables de recuperación
CÁLCULO DE LA COBERTURA DE DETERIORO	Pérdidas crediticias esperadas en doce meses	Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación		Reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación y baja total del activo
CÁLCULO Y RECONOCIMIENTO DE INTERESES	Se calculan aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros bruto de la operación		Se calculan aplicando el tipo de interés efectivo al coste de amortizado (ajustado por las correcciones de valor por deterioro)	No se reconocen en la cuenta de resultados
OPERACIONES INCLUIDAS	Reconocimiento inicial de los instrumentos financieros	Operaciones incluidas en un acuerdo de sostenibilidad que no han completado el periodo de prueba Operaciones de acreedores en concurso de acreedores en las que no proceda su clasificación como riesgos dudosos o fallidos Operaciones refinanciadas o reestructuradas que no proceda clasificar como dudosas y están aún en periodo de prueba Operaciones con importes vencidos con más de 30 días de antigüedad Operaciones que mediante indicadores <i>triggers</i> de mercado se pueda determinar que se ha producido un incremento significativo de riesgo	Dudoso por razones de morosidad: operaciones con importes vencidos de antigüedad mayor a 90 días . Operaciones en las que todos sus titulares son arrastradores (criterio de riesgo persona) Dudoso por razones distintas de morosidad: <ul style="list-style-type: none"> Operaciones que presentan dudas razonables sobre su reembolso total contractual Operaciones con saldos reclamados judicialmente Operaciones en las que se ha iniciado el proceso de ejecución de la garantía real Operaciones y garantías de los titulares en concurso de acreedores sin petición de liquidación Operaciones refinanciadas a las que corresponda su clasificación en dudoso Las operaciones compradas/ originadas con deterioro crediticio 	Operaciones de remota recuperación Bajas parciales de operaciones sin que se produzca la extinción de los derechos (fallidos parciales) Operaciones dudosas por razón de morosidad cuando tengan una antigüedad en la categoría superior a 4 años cuando el importe no cubierto con garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura por riesgo de crédito del 100% durante más de 2 años (excepto cuando haya garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe bruto) Operaciones con todos los titulares declarados en concurso de acreedores en fase de liquidación (salvo que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe bruto)

El riesgo normal o **Stage 1** comprende los instrumentos que no cumplen los requisitos para clasificarlos en otras categorías.

En el siguiente tramo, **Stage 2** o riesgo normal en vigilancia especial, aglutina todas las operaciones que, sin cumplir los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan un deterioro en su calidad crediticia desde concesión.

Con respecto al **Stage 3** o la consideración de riesgo dudoso por razón de la morosidad del cliente, se incluye el importe total de los instrumentos de deuda, cualquiera que sea su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos. También se incluyen en esta categoría las garantías concedidas en las que el avalado ha incurrido en morosidad. Asimismo, se incluyen como dudoso por razón de la morosidad las operaciones en las que todos sus titulares son arrastradores por los criterios de riesgo persona, esto es, cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.

Se clasifican como riesgos dudosos por razón distinta de la morosidad del cliente los instrumentos de deuda en los que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en la categoría de riesgo fallido o dudosos por razón de la morosidad del titular, se presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contrac-

tualmente; así como las exposiciones fuera de balance cuyo pago por la entidad sea probable y su recuperación dudosa.

El Grupo clasifica como fallidos a los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación. Se procede a darlos de baja del activo, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para intentar conseguir su cobro hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

Para clasificar en esta categoría operaciones antes de que transcurran los plazos indicados, será necesario probar el carácter de remota recuperabilidad de estas operaciones.

Según la experiencia de recobros por parte del Grupo, se considera remota la recuperación del remanente de las operaciones hipotecarias cuando no existen garantías adicionales una vez se ha recuperado el bien, y por tanto, dicho remanente, se clasifica como fallido.

Definición prudencial de morosidad

La definición de incumplimiento empleada a efectos regulatorios se recoge en el artículo 178 del Reglamento (UE) 575/2013 sobre requerimientos de capital (CRR) desarrollada en la guía EBA/ GL/2016/07; en adelante, NDoD (*New Definition of Default*).

Los aspectos más diferenciales de la NDoD respecto a la definición contable son los siguientes:

- **Establecimiento de umbrales:** el criterio de materialidad incorpora un componente relativo además del absoluto para personas físicas (100€ y 1%) y jurídicas (500€ y 1%).
- **Contabilización de periodos:** los periodos de morosidad se inician con el rebasamiento de los dos umbrales anteriores siendo necesario sobrepasar los 90 días para la identificación de la morosidad.
- **Periodo de cura:** una vez abandonada la situación de morosidad, si durante los 3 meses siguientes existieran importes vencidos superando umbrales durante más de 30 días consecutivos la operación volvería a considerarse en mora.
- **Efecto arrastre:** se trasladan a morosidad aquellos contratos de los que el titular en situación de morosidad es el mejor titular o cuyos titulares estén todos en situación de morosidad.

Definición de Default

	Prudencial	Contable
	Art. 178 de CRR	Circular 4/2017 BdE
Contabilización de periodos para la identificación de la morosidad	La fecha de impago se inicia cuando el importe impagado supera los umbrales absoluto y relativo fijados por la definición de <i>default</i> de la EBA y se mantiene mientras el importe impagado supera los umbrales.* La operación entra en <i>default</i> cuando el número de días de impago es >90 días. *Criterio de materialidad absoluto y relativo para personas físicas (100€ y 1%) y jurídicas (500€ y 1%)	La fecha de impago corresponde a la deuda vencida e impagada más antigua. La entrada en Stage 3 se produce cuando se superan los 90 días de impago.
Periodo de cura	Una vez regularizados los impagos, la operación se mantiene en <i>default</i> durante los 3 meses siguientes. Si durante ese periodo existen importes impagados que superen los umbrales con más de 30 días de antigüedad se reinicia el periodo de cura.	No existe periodo de cura.
Efecto arrastre	Se trasladan a <i>default</i> todas las operaciones de los titulares de los que el mejor titular esté en <i>default</i> .	Se trasladan a Stage 3 las operaciones de titulares cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.

Se consideran operaciones *impaired* aquellos riesgos dudosos, tanto por razón de la morosidad como por razones distintas de la morosidad, que son clasificados contablemente en **Stage 3**.

En los riesgos calificados como *non performing* podrán no concurrir simultáneamente las clasificaciones de *impaired (Stage 3)* y *defaulted*. A cierre de 2021 se contabilizaron 18.230¹ millones de euros como *default* de los que 13.339 millones de euros estaban clasificados contablemente en **Stage 3**, activos financieros adquiridos u originados con deterioro crediticio (689 millones de euros) no incluidos.

Las operaciones marcadas como refinanciaciones podrán estar clasificadas contablemente en **Stage 3** o **Stage 2** y clasificadas desde el punto de vista regulatorio tanto en *defaulted* como *non defaulted*.

Proceso de clasificación contable

La clasificación contable entre los distintos **Stages** de NIIF 9² de las operaciones con riesgo de crédito queda determinada por la ocurrencia de eventos de incumplimiento o incrementos significativos del riesgo de crédito (SICR, *significant increase in credit risk*) desde el reconocimiento inicial de la operación.

Se entenderá que ha habido un SICR desde el reconocimiento inicial, clasificándose dichas operaciones como **Stage 2**, cuando se presenten debilidades que puedan suponer pérdidas significativamente superiores a las esperadas en el momento de la concesión. Para su identificación, el Grupo cuenta con los procesos de seguimiento y calificación descritos en el punto 2. Cuantificación y calificación del riesgo de crédito. Concretamente, cuando las operaciones cumplen cualquiera de los siguientes criterios cualitativos o cuantitativos, salvo que deban clasificarse como **Stage 3**.

- i. Exposiciones refinanciadas que no proceda clasificar como **Stage 3**.
- ii. Operaciones de acreditados en concurso de acreedores que no proceda clasificar como **Stage 3**, porque:
 - a. El acreditado haya pagado, al menos, el 25 % de los créditos de la entidad afectados por el concurso una vez descontada, en su caso, la quita acordada.
 - b. Hayan transcurrido dos años desde la inscripción en el Registro Mercantil del auto de aprobación del convenio de acreedores, siempre que dicho convenio se esté cumpliendo fielmente y la evolución de la situación patrimonial y financiera de la empresa elimine las dudas sobre el reembolso total de los débitos, todo ello salvo que se hayan pactado intereses notoriamente inferiores a los de mercado.
- iii. Operaciones con importes vencidos de más de 30 días (pero menos de 90, en cuyo caso se clasificarían como **Stage 3**).
- iv. Operaciones que mediante indicadores / *triggers* de mercado se pueda determinar que se ha producido un SICR.

- v. Operaciones para las que se haya producido un SICR desde la fecha de reconocimiento inicial sobre la base de cualquiera de los dos criterios siguientes³: empeoramiento de la calificación de seguimiento o incremento relativo de la PD (ver más detalle a continuación).

Se destaca que, respecto del ejercicio anterior, no ha habido cambios en los criterios generales para la determinación de incremento significativo del riesgo de crédito. Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad aplicó en 2021, igual que en 2020, en el contexto de la COVID-19, determinados ajustes prudentes que se recogen en el apartado "Impacto COVID-19".

Se clasificarán como **Stage 1** las operaciones que dejen de satisfacer las condiciones para estar clasificadas en **Stage 2**, salvo que estén identificadas como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas.

Respecto a las **operaciones de refinanciación**, refinanciadas o reestructuradas clasificadas en **Stage 2** por no proceder su clasificación como **Stage 3** en la fecha de refinanciación o reestructuración o por haber sido reclasificadas desde la categoría de **Stage 3**, permanecerán identificadas como **Stage 2** durante un periodo de prueba hasta que se cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

¹ Para mayor detalle véase tabla EU-CR1.

² Véase Nota 2 de la memoria del Grupo CaixaBank.

³ Salvo que, para exposiciones con acreditados individualmente significativos o *Single Names*, el análisis individualizado determine que no se ha producido efectivamente este incremento significativo del riesgo.

- i. Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.
- ii. Que lleve más de un año en amortización y no haya tenido impagos de más de treinta días.
- iii. Que ninguna de las operaciones implicadas en la refinanciación presenta impagos.
- iv. Que se haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella. (nota: el o bien no lo estamos aplicando y ahora ya no está vigente porque se quitó de la última circular).
- v. Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de treinta días al final del período de prueba.
- vi. Que no existe ningún otro motivo para mantener en **Stage 2** esta operación.

Se entenderá que ha habido un **evento de incumplimiento** (*default*) y, por tanto, se clasificarán a **Stage 3** las operaciones que, con independencia del titular y la garantía, tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, así como el resto de las operaciones de titulares cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.

Las operaciones clasificadas en **Stage 3** por razón de la morosidad del cliente se reclasificarán a **Stage 1** o **Stage 2** cuando como consecuencia del cobro de parte de los importes vencidos, desaparezcan las causas que motivaron su clasificación como **Stage 3** y no subsisten dudas razonables sobre su reembolso total por el titular por otras razones.

Además, se clasificarán en **Stage 3** las siguientes operaciones:

- i. operaciones con saldos reclamados judicialmente;
- ii. operaciones en las que se ha iniciado el proceso de ejecución de la garantía real;

- iii. operaciones de los titulares que estén declarados o conste que se van a declarar en concurso de acreedores sin petición de liquidación;
- iv. garantías concedidas a avalados declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, o sufran un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, aunque el beneficiario del aval no haya reclamado su pago;
- v. operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas a las que corresponda su clasificación en dudoso incluidas aquellas que habiendo estado en dudoso antes del inicio del período de prueba sean refinanciadas o reestructuradas nuevamente o lleguen a tener importes vencidos con una antigüedad superior a los 30 días;
- vi. operaciones que tienen una garantía hipotecaria en segunda carga o posteriores cuando la operación que garantiza en primera carga está clasificada en dudoso;
- vii. las operaciones en las que todos sus titulares tienen operaciones refinanciadas bajo un Código de Buenas Prácticas y,
- viii. operaciones de titulares que tras una revisión individualizada presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente.

Salvo que estén identificadas como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas, las operaciones clasificadas en **Stage 3** por razones distintas a la morosidad del cliente se podrán reclasificar a **Stage 1** o **Stage 2** si, como consecuencia de un estudio individualizado, desaparecen las dudas razonables sobre su reembolso total por el titular en los términos pactados contractualmente y no existen importes vencidos con más de noventa días de antigüedad en la fecha de reclasificación a **Stage 1** o **Stage 2**.



En el caso de operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas para considerar que la calidad crediticia de la operación ha mejorado y que, por tanto, procede su reclasificación a **Stage 2** será necesario que, con carácter general, se verifiquen todos los criterios siguientes:

- i. Que haya pasado más de un año desde la fecha de refinanciación o desde la fecha de entrada en dudoso por impagos de más de 30 días o segundas refinanciación.
- ii. Que lleve más de un año en amortización y no haya tenido impagos de más de treinta días.
- iii. Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de noventa días en la fecha de reclasificación a la categoría de **Stage 2** de la operación de refinanciación, refinanciada o reestructurada.
- iv. Que ninguna de las operaciones implicadas en la refinanciación presenta impagos.
- v. Que se haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella.
- vi. Que no existe ningún otro motivo para mantener en **Stage 3** esta operación.

Los riesgos de acreditados declarados en concurso de acreedores sin petición liquidación serán reclasificados como riesgo normal en vigilancia especial cuando hayan cumplido una de las siguientes condiciones:

- El acreditado haya pagado, al menos, el 25 % de los créditos de la entidad afectados por el concurso una vez descontada, en su caso, la quita acordada.
- Hayan transcurrido dos años desde la inscripción en el Registro Mercantil del auto de aprobación del convenio de acreedores, siempre que dicho convenio se esté cumpliendo fielmente y la evolución de la situación patrimonial y financiera de la empresa elimine las dudas sobre el reembolso total de los débitos, todo ello salvo que se hayan pactado intereses notoriamente inferiores a los de mercado.

Todos los riesgos incurridos con posterioridad a la aprobación del convenio no serán clasificados como dudosos siempre que el acreditado esté cumpliendo el convenio y no presente dudas sobre su cobro, manteniéndose clasificados como riesgo normal.



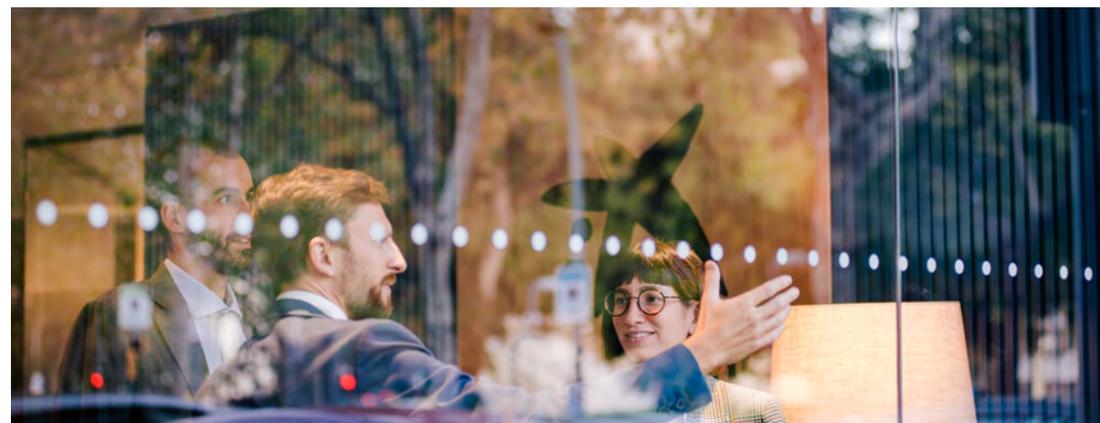
A continuación, se detalla el proceso de determinación de la clasificación contable de los acreditados:

- **Single Name:** para estos acreditados se realiza una evaluación continua de la existencia de evidencias o indicios de deterioro, así como del potencial incremento significativo del riesgo desde el reconocimiento inicial (SICR), valorándose las pérdidas asociadas a los activos de esta cartera.

Con objeto de ayudar en la gestión proactiva de las evidencias, indicios de deterioro y SICR, el Grupo ha desarrollado unos *triggers*, que son indicios de deterioro del activo que afectan al cliente o a las operaciones y son valorados por el analista para determinar la clasificación en **Stage 2** o **Stage 3** de las operaciones del cliente. Se fundamentan en información disponible interna y externa, por acreditado y por operación, agrupándose en función del segmento, lo que condiciona la tipología de la información necesaria para el análisis del riesgo de crédito y la sensibilidad a la evolución de las variables indicativas del deterioro. Los *triggers* son indicios de deterioro del activo que afectan al cliente o a las operaciones. Tenemos:

1. *Triggers* globales:

- Dificultades financieras del emisor o deudor: *triggers* de dudoso subjetivo (i.e. información financiera desfavorable del deudor, medida a través de diversos ratios sobre sus estados financieros) y *triggers* de mínimo **Stage 2** (por empeoramiento de la calificación de seguimiento).
- Incumplimiento de cláusulas contractuales, impagos o retrasos en el pago de intereses o principal: *triggers* de **Stage 3** (i.e. impagos superiores a 90 días) y *triggers* de mínimo **Stage 2** (impagos superiores a 30 días).
- Por dificultades financieras, se otorga a los acreditados concesiones o ventajas que no se considerarían de otro modo. *Trigger* de mínimo **Stage 2** (refinanciación).
- Probabilidad de que el prestatario entre en quiebra o reestructuración *Trigger* de **Stage 3** (concurso de acreedores).
- *Triggers* de mercado referentes a la identificación de dificultades financieras del deudor o emisor, bien por el incumplimiento de cláusulas contractuales o bien por desaparición de un mercado activo para el título financiero:



- *Rating* externo o interno que indique *default* o *near to default* (calidad crediticia nivel 6 según definido en CRR).
 - Deterioro significativo en el *rating* de crédito del acreditado por parte del Grupo.
 - Empeoramiento de la calificación automática.
 - *Rating* externo inferior a CCC+.
 - Variación relativa del CDS sobre un índice de referencia (iTraxx).
 - Deterioro significativo en el *rating* externo del emisor respecto al momento de concesión de la operación.
 - Evento de impago distinto de los contemplados en la definición de *default* de ISDA.
 - Disminución en el precio de la emisión de bonos del acreditado >30% o cotización debajo del 70%.
 - Suspensión de la cotización de las acciones del acreditado.
- 2. *Triggers* específicos:** para sectores como el promotor, *project finance* o administraciones públicas.
- En aquellos casos en los que, a juicio del analista, supongan clasificación de contratos como **Stage 2** o **Stage 3**, se procede al cálculo experto de la provisión específica.
- **Resto de contratos (No Single Name):** como se ha indicado anteriormente, ante un empeoramiento significativo de la calificación de seguimiento del acreditado o un incremento relativo de PD relevante con respecto al origen de la operación, se procede a clasificar el contrato



en **Stage 2**. A estos efectos, la clasificación se revisa mensualmente, teniendo en cuenta que el cumplimiento de cualquiera de las dos condiciones a continuación determinará la existencia de un SICR:

- **Empeoramiento de la calificación de seguimiento:** se considerará que ha habido un SICR si en la fecha de clasificación contable (cierre de cada mes) el acreditado ha empeorado su calificación de seguimiento respecto al momento de reconocimiento inicial de la operación a riesgo medio o peor.
- **Incremento relativo de la PD:** se considerará que ha habido SICR si la PD regulatoria⁷ de la operación en la fecha de clasificación contable supera un determinado umbral absoluto y ha habido un incremento relativo de la PD regulatoria de la operación desde su reconocimiento inicial (en el caso de exposiciones con personas físicas, se compara con la primera PD de riesgo vivo más antigua de la operación). Por tanto, debe reclasificarse a **Stage 2** si cumple las siguientes condiciones:
 - La Escala Maestra² es mayor o igual a 4. Es decir, con PD mayor que 0,4205 %.
 - La PD actual es superior a 3,75 veces la PD original del contrato.
 - La diferencia entre la Escala Maestra actual y la Escala Maestra original es igual o superior a dos grados.

La calificación de seguimiento y PDs utilizadas son las más recientes. Ambas se actualizan con una frecuencia como mínimo mensual, del mismo modo que el resto de criterios de clasificación en **Stage 2** o **Stage 3**.

En el contexto de la COVID-19, no ha habido cambios en los criterios para la determinación SICR. Sin perjuicio de lo anterior, el Grupo ha aplicado, determinados ajustes prudentes reforzando los criterios recurrentes. En concreto, se han incluido criterios adicionales en aquellos clientes en los que los mecanismos de soporte a las empresas y familias (moratorias generales y financiación con garantía del Estado, principalmente) han podido afectar a su clasificación bajo los criterios generales, bien por la menor carga financiera que soportan los acreditados de segmento de particulares, bien por otros motivos como el desfase entre

el efecto de la COVID-19 y la formulación y presentación de cuentas anuales de empresas. Se trata de un overlay transitorio sobre los criterios de SICR, que se irá revisando con la evolución del entorno.

En ningún caso la concesión de ayudas ha significado una mejora de la clasificación contable de las exposiciones ni se han suspendido o relajado los procedimientos ordinarios de gestión contable del deterioro crediticio.

4. Determinación de la cobertura contable

El objetivo de los requerimientos de la NIIF 9 sobre deterioro de valor es que se reconozcan las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, evaluadas sobre una base colectiva o individual, considerando toda la información razonable y fundamentada disponible, incluyendo la de carácter prospectivo (*forward looking*).

Principios para la estimación de las pérdidas crediticias esperadas a efectos de la determinación de las coberturas de pérdida por riesgo de crédito

La **cobertura contable calculada o provisión** se define como la diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados con el tipo de interés efectivo de la operación, **considerando las garantías eficaces recibidas**.

El Grupo estima las pérdidas crediticias esperadas de una operación de forma que estas pérdidas reflejen:

- i. un importe ponderado y no sesgado, determinado mediante la evaluación de una serie de resultados posibles;
- ii. el valor temporal del dinero, y
- iii. la información razonable y fundamentada que esté disponible en la fecha de referencia, sin coste ni esfuerzo desproporcionado, sobre sucesos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

⁷ PD regulatoria: probabilidad de incumplimiento estimada como PD media esperada durante un ciclo económico o *trough-the-cycle*, de acuerdo con los requisitos de la CRR para su uso efecto de cálculo de activos ponderados por riesgo bajo enfoque de ratings interno (IRB).

² La Escala Maestra es una tabla de correspondencias entre rangos de probabilidades de incumplimiento (PD) y una escala entre 0 y 9,5, siendo 0 la puntuación asociada a las mejores PDs y 9,5 las asociadas a las PDs más altas de la cartera sana. El uso de esta Escala Maestra está vinculada a la utilización en la gestión de las probabilidades de incumplimiento, ya que elementos como puntos de corte o niveles de facultades se expresan en términos de puntuación de Escala Maestra en lugar de PD.





De acuerdo con la normativa aplicable, el método de cálculo de la cobertura está determinado en función de si el acreditado es individualmente significativo y su clasificación contable.

- Si el cliente además de ser **individualmente significativo** presenta operaciones en situación dudosa **Stage 3** (por razón de la morosidad o bien por razones distintas de la morosidad) o en **Stage 2**, la cobertura de sus operaciones dudosas será estimada mediante un análisis pormenorizado de la situación del titular y de su capacidad de generación de flujos futuros.
- En el resto de los casos, la **cobertura** se estima de forma **colectiva** mediante metodologías internas, sujetas a la **Política de gestión de modelos de riesgo de crédito** vigente, sobre la base de la experiencia histórica propia de incumplimientos y recuperaciones de carteras y teniendo en cuenta el valor actualizado y ajustado de las garantías eficaces. Adicionalmente, se tendrán en consideración previsiones de condiciones económicas futuras bajo diversos escenarios.
- Para la determinación de las coberturas por pérdidas crediticias de las carteras bajo análisis colectivo se utilizan modelos de estimación de la PD; de la probabilidad de regularización de los incumplimientos (concretamente su magnitud complementaria, la probabilidad de no cura o PNC); severidad en caso de no re-

gularización (*loss-given-loss* o LGL); modelos de valor recuperable de garantías hipotecarias (*haircuts*); así como ajustes para obtener estimaciones con carácter *lifetime* o *forward looking* en función de la clasificación contable del contrato. Cabe destacar que el conjunto de modelos de *haircuts*. LGL y PNC son modelos de LGD o severidad.

Los modelos utilizados se reestiman o reentrenan semestralmente y se ejecutan mensualmente para recoger en todo momento la situación económica del entorno y ser representativos del contexto económico vigente. De esta forma se reducen las diferencias entre las pérdidas estimadas y las observaciones recientes. A los modelos se incorpora una visión no sesgada de la posible evolución futura (*forward looking*) para la determinación de la pérdida esperada considerando los factores macroeconómicos más relevantes: (i) crecimiento del PIB, (ii) tasa de desempleo, (iii) Euribor a 12 meses y (iv) crecimiento del precio de la vivienda. En este sentido, el Grupo genera un escenario base, así como un rango de escenarios potenciales que le permiten ajustar ponderando por su probabilidad, las estimaciones de pérdida esperada.

El proceso de cálculo se estructura en dos pasos:

- Determinación de la **base provisionable** que, a su vez, se divide en dos pasos:
 - a. Cálculo del **importe de exposición**, consistente en la suma del importe

en libros bruto en el momento del cálculo y los importes fuera de balance (disponibles o riesgo de firma) que se espera que puedan ser desembolsados en el momento en que el cliente cumpliera las condiciones para ser considerado dudoso.

- b. Cálculo del **valor recuperable de las garantías** eficaces vinculadas a la exposición. A efectos de determinar el valor recuperable de estas garantías, en el caso de garantías inmobiliarias, los modelos estiman el importe de venta futura de la garantía al que descuentan la totalidad de los gastos en que se incurriría hasta la venta.

- Determinación de la **cobertura** a aplicar sobre la base provisionable:

Este cálculo se realiza teniendo en cuenta la probabilidad de incumplimiento del titular de la operación, la probabilidad de regularización o cura y la pérdida que se produciría en caso de que no se diera dicha regularización o cura.

Para carteras poco materiales para las que, desde un punto de vista de procesos o por falta de representatividad de la experiencia histórica se considere que el enfoque de modelos internos no es adecuado, el Grupo puede utilizar los porcentajes por defecto de cobertura que establezcan las normativas nacionales vigentes.

Tanto las operaciones clasificadas sin riesgo apreciable, como aquellas operaciones que como consecuencia de la tipología de su garante sean clasificadas sin riesgo apreciable, podrán tener un porcentaje de cobertura contable del 0%. En el último caso, este porcentaje solo se aplicará sobre la parte garantizada del riesgo.

Las coberturas estimadas individual o colectivamente deben ser coherentes con el tratamiento que se da a las categorías en las que se pueden clasificar las operaciones. Esto es, el nivel de cobertura para una operación ha de ser superior al nivel que le correspondería de estar clasificada en otra categoría de menor riesgo de crédito.

En los ciclos de revisión también se introducen las mejoras necesarias detectadas en los ejercicios de comparación retrospectiva (*backtesting*) y *benchmarking*. Asimismo, los modelos desarrollados están documentados, permitiendo la réplica por parte de un tercero. La documentación contiene las definiciones clave, la información relativa al proceso de obtención de muestras y tratamiento de datos, los principios metodológicos y resultados obtenidos, así como su comparativa con ejercicios previos.

CaixaBank dispone de un total de 81 modelos, con el fin de obtener los parámetros necesarios para el cálculo de coberturas bajo análisis colectivo. Para cada uno de los parámetros de riesgo, se pueden utilizar diferentes modelos para adaptarse a cada tipología de exposición. Concretamente, los modelos son los que se indican a continuación:

- **18** modelos de parámetros de *Scoring* y *Rating*
- **21** modelos de parámetros de PD
- **10** modelos de parámetros de EAD
- **19** modelos de parámetros de PNC
- **9** modelos de parámetros de LGL
- **3** modelos de parámetros de *Haircut*
- **1** modelo de parámetros de transformación LT/FL (*Life-time/Forward-looking*)

Otras filiales disponen asimismo de sus propios modelos internos adicionales. En el caso de BPI cuenta con un total de 70 y en el caso de Caixa-Bank *Payments & Consumer* un total de 42.

Considerando el entorno macroeconómico de elevada incertidumbre generado por la COVID-19, las autoridades contables y prudenciales han emitido recomendaciones en relación con el mantenimiento de un adecuado nivel de provisiones.

En este contexto, como se muestra en el siguiente apartado, el Grupo ha tenido en cuenta escenarios macroeconómicos de diferente severidad, de forma consistente con los procesos internos de planificación. Estos escenarios se han contrastado y están alineados con los emitidos por los organismos oficiales, siguiendo la recomendación del Banco Central Europeo en su carta del 1 de abril de 2020.

Esta actualización ha supuesto constituir, sobre la base de los modelos de provisiones existentes y un enfoque prudente, un ajuste contable (*Post Model Adjustment*) en el Grupo por importe de 1.395 millones de euros a 31 de diciembre de 2021 en forma de fondo colectivo. Esta metodología de estimación tiene una vocación temporal (asociada a la incertidumbre y efectos de la pandemia), está amparada en las directrices emitidas por parte de los supervisores y reguladores en el entorno de la pandemia y está respaldada por procesos debidamente documentados y sujetos a una estricta gobernanza. En este sentido, este fondo colectivo se irá revisando en el futuro con la nueva información disponible y la reducción de las incertidumbres del impacto real de la crisis sanitaria.

4. Gestión de la morosidad

La función de la gestión de recuperaciones y morosidad está alineada con las directrices de gestión de riesgos del Grupo. La actividad de seguimiento del impago y recuperadora cobra especial relevancia en el actual contexto económico desfavorable a causa de la pandemia por COVID-19, con el principal objetivo de minimizar el impacto en el volumen de posiciones dudosas y provisiones.

Los principios que fundamentan la gestión de la morosidad, no solo se enfocan a la gestión del impago, si no a la realización de actuaciones preventivas y anticipatorias basadas en los distintos indicadores de deterioro con los que cuenta el banco, evitando que se cristalicen los *triggers* que provocarían la clasificación de las posiciones en *Stage 2* y su consiguiente impacto en la cuenta de resultados.

Así mismo se hace un seguimiento proactivo de la cartera clasificada en *Stage 3* por razones distintas de la morosidad para su saneamiento, diseñando planes específicos de la gestión enfocados a los motivos que originaron su clasificación en dicha clasificación contable.

Así, se ha evolucionado el modelo de gobierno y el marco operativo de gestión de activos problemáticos, manteniendo la visión integral sobre el ciclo de vida global y reforzando la gestión especializada según el momento de impago de la deuda. La responsabilidad de la gestión queda desglosada en dos ámbitos diferenciados:

- **La gestión de flujo:** comprende la gestión temprana de morosidad de los clientes con impagos entre el día 1 y día 90 de impago. Desde el ámbito de negocio, el área de *Solutions & Collections* coordina centralizadamente la red de oficinas y las agencias de recobro en la gestión de la recuperación previa a la entrada en morosidad contable. En el actual panorama económico, la capilaridad y cercanía con el cliente por parte de la red de oficinas continúa siendo clave a la hora de identificar la situación y necesidades de los clientes, especialmente, aquellas situaciones de vulnerabilidad social.
- **La gestión de stock:** concentra la gestión de clientes que se encuentran en morosidad contable, con impagos superiores a 90 días. Este ámbito recae sobre el área de Riesgos, con una gestión diferenciada por segmento del cliente particular y el cliente empresa. El equipo de especialistas se encuentra orientado a la búsqueda de soluciones finalistas en situaciones más avanzadas del impago.

Por otro lado, se ha adaptado la gestión global de recuperaciones y morosidad a las medidas de apoyo a la economía para hacer frente a la pandemia que CaixaBank ha adoptado. Desde el ámbito de morosidad, se ha colaborado en identificar y apoyar con soluciones sostenibles a los clientes cuya deuda sigue siendo estructuralmente viable, asegurando que las necesidades de financiación de estos clientes derivadas de la bajada temporal de sus ingresos quedan cubiertas. Así mismo cabe mencionar la adhesión de la Entidad a las adendas de los contratos originales de las líneas ICO COVID relativas a las medidas del Código de buenas prácticas, para seguir apoyando al tejido empresarial que continúa afectado por los impactos de la pandemia.

Toda esta gestión ha quedado sujeta a la aplicación de las políticas y los procedimientos vigentes en la Entidad que, de acuerdo con los estándares contables y regulatorios, establecen las pautas para la adecuada clasificación de los créditos y estimación de las coberturas.

Destaca como principal línea de trabajo el acompañamiento durante todo el ciclo de gestión de las moratorias y de los préstamos con aval del ICO concedidos por la Entidad, especialmente a través del seguimiento activo del vencimiento de las medidas concedidas.

La función de la gestión de recuperaciones y morosidad está alineada con las directrices de gestión de riesgos del Grupo. La actividad de seguimiento del impago y recuperadora cobra especial relevancia en el actual contexto económico desfavorable a causa de la pandemia por COVID-19, con el principal objetivo de minimizar el impacto en el volumen de posiciones dudosas.



Activos adquiridos en pago de deudas

BuildingCenter es la sociedad del Grupo encargada de la tenencia de los activos inmobiliarios en España, que proceden básicamente de las regularizaciones de la actividad crediticia del Grupo por cualquiera de las siguientes vías: (i) adjudicación en subasta como conclusión de un procedimiento de ejecución, generalmente hipotecaria; (ii) adquisición de activos inmobiliarios hipotecados concedidos a particulares, con la posterior subrogación y cancelación de las deudas y (iii) adquisición de activos inmobiliarios concedidos a sociedades, generalmente promotoras inmobiliarias, para la cancelación de sus deudas.

El proceso de adquisición incluye la realización de revisiones jurídicas y técnicas de los inmuebles a través de los comités designados a tal efecto.

En todos los casos, la fijación de los precios de adquisición se hace de acuerdo con tasaciones actualizadas realizadas por sociedades de tasación homologadas por el Banco de España y los parámetros definidos en la normativa interna.

Las estrategias desarrolladas para la comercialización de estos activos son las siguiente:

- **Venta individual:** mediante Servihabitat Servicios Inmobiliario con el que existe un contrato de servicing hasta el 31 de diciembre de 2023 para la comercialización multicanal a través de sus propias oficinas, la colaboración externa de la red de agentes inmobiliarios y una presencia activa en internet. A esta actividad comercial, se añade como pieza clave, el refuerzo en la prescripción de inmuebles generado por parte de la red de oficinas.
- **Finalización de promociones:** con el objetivo de que algunas de estas promociones puedan comercializarse se efectúa un conjunto de actuaciones menores para su mejora. Estas actuaciones se llevan a cabo aprovechando sinergias dentro del Grupo.
- **Explotación en alquiler:** permite aprovechar una demanda en auge y generar ingresos recurrentes, a la vez que se crea un valor añadido sobre el inmueble en caso de venta futura.
- **Ventas institucionales:** el Grupo contempla operaciones institucionales de venta de carteras de activos a otras sociedades especializadas.

Políticas de refinanciación

El Grupo cuenta con una detallada Política Corporativa de Refinanciaciones y Recuperaciones de deudas de clientes que recoge los principios generales publicados por la EBA para este tipo de operaciones.

De acuerdo con lo establecido por la normativa, estas operaciones corresponden a aquellas en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, se ha procedido a modificar o incluso formalizar una nueva operación.

Estas operaciones se podrán materializar a través de:

1. La concesión de una nueva operación (operación de refinanciación) con la que se cancelan total o parcialmente otras operaciones (operaciones refinanciadas) previamente concedidas por cualquier empresa del Grupo al mismo titular u otras empresas de su grupo económico pasando a estar al corriente de pagos los riesgos previamente vencidos.
2. La modificación de las condiciones contractuales de operación existente (operaciones reestructuradas) de forma que varíe su cuadro de amortización (carencias, aumento del plazo, rebaja del tipo de interés, modificación del cuadro de amortización, aplazamiento de todo o parte del capital al vencimiento, etc.).
3. La activación de cláusulas contractuales pactadas en origen que dilaten el reembolso de la deuda (carencia flexible).
4. La cancelación parcial de la deuda sin que haya aporte de fondos del cliente (adjudicación, compra o dación de las garantías, o condonación de capital, intereses, comisiones o cualquier otro gasto derivado del crédito otorgado al cliente).

La existencia de impagos previos es un indicio de dificultades financieras. Se presume, salvo prueba de lo contrario, que existe una reestructuración o refinanciación cuando la modificación de las condiciones contractuales afecte a operaciones que han estado vencidas durante más de 30 días al menos una vez en los tres meses anteriores a su modificación. No obstante, no es condición necesaria la existencia de impagos previos para que una operación se considere de refinanciación o reestructurada.

Frente a las anteriores, las renovaciones y re negociaciones se conceden sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, se formalizan por motivos comerciales y no con el fin de facilitar el pago en la concesión de la operación.

Para que una operación pueda considerarse como tal, los titulares deben tener capacidad para obtener en el mercado, en la fecha, operaciones por un importe y con unas condiciones financieras análogas a las que le aplique la entidad. Estas condiciones, a su vez, deben estar ajustadas a las que se concedan en esa fecha a titulares con similar perfil de riesgo.

Para mayor detalle sobre los criterios de clasificación y transición de riesgo ver el punto 3 *Determinación de la clasificación contable del apartado Seguimiento y Medición del Riesgo de Crédito.*

Los procedimientos y políticas aplicados en la gestión de riesgos, permiten realizar un seguimiento pormenorizado de las operaciones crediticias. En ese sentido, cualquier operación detectada que pueda requerir de modificaciones en sus condiciones como consecuencia de evidencia de deterioro en la solvencia del acreditado, pasa a tener los marcajes necesarios para que disponga a la fecha de su modificación de la correspondiente clasificación contable y provisión por deterioro. Por tanto, al estar las operaciones correctamente clasificadas y valoradas al mejor juicio del Grupo, no se ponen de manifiesto requerimientos adicionales de provisiones por deterioro sobre los préstamos refinanciados.



Calidad crediticia de las exposiciones

El presente apartado muestra información del FINREP sobre la calidad y gestión de las exposiciones al riesgo de crédito con los siguientes desgloses:

- Vencimiento de las exposiciones.
- Categoría de exposición.
- Sector de actividad.
- Área geográfica.
- Exposiciones sujetas a las medidas aplicadas en respuesta a la crisis de la COVID-19.

Asimismo, de conformidad con el artículo 431.3 de la CRR, se muestra toda la información que la Entidad considera relevante para la divulgación del perfil de riesgo del Grupo en relación con los activos no productivos. En este sentido, se ha considerado que la Entidad no está sujeta a requerimientos regulatorios adicionales de *reporting* sobre esta categoría de activos por no superar el 5% en la ratio de exposiciones en situación de *default* regulatorio o *Stage 3* contable¹.

Los importes mostrados en las tablas del presente apartado no incorporan los importes correspondientes a las exposiciones de riesgo de contrapartida, ni de titulizaciones, ni de la cartera accionarial.

Vencimiento de las exposiciones

A continuación, se detalla, para el Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2021, la distribución de las exposiciones en términos de valor neto de ajustes de valoración y provisiones, desglosado en función del plazo de vencimiento residual y en función de préstamos y anticipos y valores representativos de deuda.

Por vencimiento residual, el 82 % de las exposiciones tienen un vencimiento superior a 1 año y el 54 %, superior a 5 años.

Tabla 5.6. EU CR1-A - Vencimiento de las exposiciones

Importes en millones de euros

	Valor de la exposición neta				Sin vencimiento establecido	Total
	A la vista	≤ 1 año	> 1 año ≤ 5 años	> 5 años		
Préstamos y anticipos	5.097	49.056	91.022	207.575	-	352.750
Valores representativos de deuda	-	26.313	31.196	25.877	1	83.387
Total	5.097	75.369	122.218	233.453	1	436.137

Exposiciones *performing* y *non-performing*

La siguiente tabla presenta la información de cambios en el *stock* de préstamos y anticipos en situación de *non-performing* entre el cierre del ejercicio anterior y el actual.

Tabla 5.7. EU CR2 - Variaciones del volumen de préstamos y anticipos *non-performing*

Importes en millones de euros

	Importe en libros bruto	
010	Volumen inicial de préstamos y anticipos <i>non-performing</i>	9.159
020	Entradas a carteras <i>non-performing</i>	9.708
030	Salidas de carteras <i>non-performing</i>	(3.452)
040	Salidas debidas a fallidos	(1.397)
050	Salidas debidas a otras situaciones	(2.055)
060	Volumen final de préstamos y anticipos <i>non-performing</i>	15.415

Durante el ejercicio 2021 se registra un incremento de préstamos y anticipos clasificados en *non-performing* de 6.256 millones de euros, siendo el principal motivo la integración de Bankia durante el primer trimestre de 2021.

¹ Siguiendo el requerimiento de la guía EBA/ITS/2020/04, las tablas CR2-A, CQ2, CQ6 y CQ8 no se elaboran, ya que el ratio de morosidad de CaixaBank no supera el 5%.

La tabla CR1 muestra tanto una visión NPE (prudencial) 18.230 MM€ como de *Stage 3* (contable) 13.339 MM€, siendo las principales diferencias originadas por la diferencia de criterios regulatorios y contables, destacando las explicadas: contabilización de periodos para la identificación de la morosidad (*past-due*), periodos de cura y diferencias en la aplicación del efecto arrastre.

Tabla 5.8. EU CR1 - Exposiciones *performing* y *non-performing* y provisiones relacionadas

Importes en millones de euros	Importe bruto en libros / importe nominal								Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones						Garantías reales y financieras recibidas		
	Exposiciones <i>performing</i>			Exposiciones <i>non-performing</i>					Exposiciones <i>performing</i> - Deterioro de valor acumulado y provisiones			Exposiciones <i>non-performing</i> - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones			Fallidos parciales acumulados	Sobre exposiciones <i>performing</i>	Sobre exposiciones <i>non-performing</i>
	De las cuales: Stage 1	De las cuales: Stage 2		De las cuales: Stage 2	De las cuales: Stage 3	De las cuales: defaulted	De las cuales: activos financieros adquiridos u originados con deterioro crediticio	De las cuales: Stage 1	De las cuales: Stage 2		De las cuales: Stage 2	De las cuales: Stage 3					
Saldos en efectivo en BC y otros depósitos a la vista	100.470	100.470	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	345.588	315.730	29.789	15.415	1.629	12.293	15.167	689	2.431	895	1.536	5.822	106	5.621	-	228.476	9.076
Bancos centrales	63	63	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	19.844	19.400	378	217	12	28	215	31	5	1	3	16	0	4	-	1.133	165
Entidades de crédito	7.809	7.808	1	2	0	2	2	-	8	8	-	2	-	2	-	1.698	0
Otras sociedades financieras	5.375	5.208	165	26	0	26	26	0	17	11	6	24	0	24	-	2.246	1
Sociedades no financieras	133.931	119.475	14.453	6.887	1.312	4.680	6.816	259	904	320	584	2.644	83	2.501	-	71.725	3.836
De los cuales pymes	53.730	43.982	9.745	4.130	800	2.969	4.072	207	476	139	337	1.569	61	1.466	-	42.247	2.503
Hogares	178.568	163.775	14.792	8.282	304	7.558	8.108	399	1.497	555	942	3.137	23	3.091	-	151.674	5.073
Valores representativos de deuda	82.963	82.848	109	21	-	21	21	-	11	5	6	4	-	4	-	3.759	-
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	76.268	76.268	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.478	-
Entidades de crédito	3.199	3.199	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	62	-
Otras sociedades financieras	498	493	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	40	-
Sociedades no financieras	2.997	2.888	109	21	-	21	21	-	9	4	6	4	-	4	-	180	-
Exposiciones fuera de balance	141.689	136.689	5.001	2.794	526	1.024	2.780	-	137	95	42	324	12	311	-	42.608	848
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	6.315	6.290	26	41	0	3	41	-	0	0	-	0	-	0	-	47	0
Entidades de crédito	3.203	3.203	0	21	1	0	21	-	2	2	-	0	0	0	-	130	2
Otras sociedades financieras	3.403	3.377	26	2	0	2	2	-	2	2	0	0	-	0	-	286	2
Sociedades no financieras	77.113	74.357	2.755	2.436	499	753	2.428	-	78	42	37	292	12	279	-	16.692	654
Hogares	51.656	49.462	2.194	294	26	266	288	-	55	50	5	32	0	32	-	25.454	190
Total	570.241	535.267	34.898	18.230	2.155	13.339	17.967	689	2.579	995	1.583	6.151	118	5.937	-	274.844	9.924

Tabla 5.9. EU CQ3 - Calidad crediticia de las exposiciones *performing* y *non-performing* por días vencidos

Importes en millones de euros	Importe bruto en libros / importe nominal											
	Exposiciones <i>performing</i>			Exposiciones <i>non-performing</i>								
	Exposiciones <i>performing</i>	No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días	Exposiciones <i>non-performing</i>	Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 2 años	Vencidas > 2 años ≤ 5 años	Vencidas > 5 años ≤ 7 años	Vencidas > 7 años	De las cuales: <i>defaulted</i>
Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	100.470	100.470	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	345.588	344.747	842	15.415	8.702	982	1.313	1.130	1.685	582	1.020	15.167
Bancos centrales	63	63										
Administraciones Públicas	19.844	19.837	6	217	182	-	2	-	3	6	24	215
Entidades de crédito	7.809	7.808	1	2	2	-	-					2
Otras sociedades financieras	5.375	5.363	12	26	4	-	-	21	1		-	26
Sociedades no financieras	133.931	133.633	298	6.887	4.900	309	392	410	509	83	285	6.816
De los cuales pymes	53.730	53.579	151	4.130	2.606	204	296	318	446	76	185	4.072
Hogares	178.568	178.042	525	8.282	3.614	673	920	699	1.172	494	711	8.108
Valores representativos de deuda	82.963	82.963	-	21	21	-	-	-	-	-	-	21
Bancos centrales												
Administraciones Públicas	76.268	76.268										
Entidades de crédito	3.199	3.199										
Otras sociedades financieras	498	498										
Sociedades no financieras	2.997	2.997		21	21							21
Exposiciones fuera de balance	141.689	-	-	2.794	-	-	-	-	-	-	-	2.780
Bancos centrales												
Administraciones Públicas	6.315			41								41
Entidades de crédito	3.203			21								21
Otras sociedades financieras	3.403			2								2
Sociedades no financieras	77.113			2.436								2.428
Hogares	51.656			294								288
Total	570.241	427.710	842	18.230	8.723	982	1.313	1.130	1.685	582	1.020	17.967

Tabla 5.10. EU CQ4 - Calidad crediticia de las exposiciones por zona geográfica

Importes en millones de euros	Importe bruto en libros / importe nominal		De las cuales: <i>non-performing</i>		Deterioro de valor acumulado	Provisiones por compromisos y garantías financieras concedidos fuera de balance	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones <i>non-performing</i>
	Importe bruto en libros / importe nominal	De las cuales: <i>non-performing</i>	De las cuales: <i>defaulted</i>	De las cuales: sujetas a deterioro del valor			
Exposiciones en balance	443.987	-	15.188	-	(8.261)	-	(8)
España	368.296	-	14.013	-	(7.550)	-	(8)
Portugal	31.217	-	692	-	(526)	-	-
Resto del mundo	44.473	-	483	-	(184)	-	-
Exposiciones fuera de balance	144.483	-	2.780	-	-	461	-
España	120.137	-	2.624	-	-	433	-
Portugal	6.612	-	82	-	-	18	-
Resto del mundo	17.733	-	74	-	-	9	-
Total	588.470	-	17.967	-	(8.261)	461	(8)



Tabla 5.11. EU CQ5 - Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad

Importes en millones de euros	Importe bruto en libros				Deterioro de valor acumulado	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones <i>non-performing</i>
	Importe bruto en libros	De las cuales: <i>non-performing</i>		De los cuales: préstamos y anticipos susceptibles de deterioro		
		De las cuales: <i>non-performing</i>	De las cuales: <i>defaulted</i>			
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2.882	-	179	-	(68)	-
Explotación de minas y canteras	927	-	14	-	(11)	-
Fabricación	21.367	-	950	-	(490)	-
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	10.839	-	280	-	(131)	-
Suministro de agua	1.586	-	235	-	(17)	-
Construcción	12.196	-	826	-	(391)	-
Comercio al por mayor y al por menor	20.515	-	1.098	-	(495)	-
Transporte y almacenamiento	12.236	-	487	-	(266)	-
Hostelería	9.440	-	807	-	(231)	-
Información y comunicaciones	3.669	-	129	-	(62)	-
Actividades financieras y aseguradoras	12.643	-	124	-	(63)	-
Actividades inmobiliarias	13.276	-	418	-	(175)	-
Actividades profesionales, científicas y técnicas	6.366	-	461	-	(233)	-
Actividades administrativas y servicios auxiliares	4.046	-	184	-	(75)	-
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	1.395	-	1	-	-	-
Educación	712	-	76	-	(43)	-
Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.891	-	53	-	(27)	-
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	1.356	-	269	-	(84)	-
Otros servicios	3.475	-	223	-	(679)	(8)
Total	140.818	-	6.814	-	(3.540)	(8)

Una parte sustancial de la cartera en *defaulted* se concentra en los sectores económicos: Comercio al por mayor y al por menor (16,1%), Fabricación (13,9%), Construcción (12,1%) y Hostelería (11,8%).

Exposiciones restructuradas y refinanciadas

Tabla 5.12. EU CQ1 - Calidad crediticia de las exposiciones restructuradas o refinanciadas

	Importe en bruto en libros/ importe nominal de las exposiciones restructuradas o refinanciadas				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales y financieras recibidas sobre exposiciones restructuradas o refinanciadas	
	Reestructuraciones o refinanciaciones <i>performing</i>	Reestructuraciones o refinanciaciones <i>non-performing</i>		Sobre exposiciones restructuradas o refinanciadas <i>performing</i>	Sobre exposiciones restructuradas o refinanciadas <i>non-performing</i>	Garantías reales y financieras recibidas sobre exposiciones restructuradas o refinanciadas <i>non-performing</i>		
		De las cuales: <i>defaulted</i>	De las cuales: con deterioro de valor					
<i>Importes en millones de euros</i>								
Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	5.011	7.606	7.581	7.201	230	2.466	8.562	4.910
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	173	14	14	13	3	4	80	7
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	96	23	23	23	2	22	94	1
Sociedades no financieras	2.712	3.062	3.046	2.692	112	1.234	3.456	1.631
De los cuales: pequeñas y medianas empresas	1.194	1.866	1.850	1.653	60	595	2.094	1.152
De los cuales: garantizados por bienes inmuebles comerciales	705	1.287	1.275	1.187	48	254	1.652	1.017
Hogares	2.030	4.507	4.498	4.472	113	1.206	4.932	3.271
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	1.622	3.964	3.958	3.942	63	850	4.575	3.106
De los cuales: crédito al consumo	203	278	277	272	15	119	162	125
Valores representativos de deuda	32	12	12	12	2	4	-	-
Compromiso de préstamos concedidos	186	101	100	71	1	7	95	42
Total	5.229	7.720	7.694	7.284	233	2.477	8.657	4.952

Durante el ejercicio 2021 se registra un incremento de refinanciaciones de 6.041 MME, siendo el principal motivo la incorporación de la cartera refinanciada origen Bankia durante el primer trimestre de 2021.

Tabla 5.13. Exposiciones refinanciadas o reestructuradas por área geográfica

Importes en millones de euros	Importe en libros bruto/Importe nominal de las exposiciones reestructuradas y refinanciadas		
	España	Portugal	Resto del mundo
Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	0	0	0
Préstamos y anticipos	11.854	355	407
Bancos centrales	0	0	0
Administraciones públicas	186	0	0
Entidades de crédito	0	0	0
Otras sociedades financieras	99	0	21
Sociedades no financieras	5.268	169	336
De los cuales: pequeñas y medianas empresas	2.905	103	53
De los cuales: garantizados por bienes inmuebles comerciales	1.984	8	0
Hogares	6.301	186	50
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	5.396	153	36
De los cuales: crédito al consumo	461	19	2
Valores representativos de deuda	0	45	0
Compromiso de préstamos concedidos	265	7	15
Total	12.119	408	422


Tabla 5.14. EU CQ7 - Colateral obtenida mediante la toma de procesos de posesión y ejecución

Importes en millones de euros	Garantía reales obtenidas mediante toma de posesión	
	Valor en el momento del reconocimiento inicial	Cambios acumulados negativos
Inmovilizado material	-	-
Distintas de inmovilizado material	5.221	(1.149)
Bienes inmuebles residenciales	4.155	(817)
Bienes inmuebles comerciales	1.066	(332)
Bienes muebles (automóviles, barcos, etc.)	-	-
Instrumentos de patrimonio y de deuda	-	-
Otras garantías reales	-	-
Total	5.221	(1.149)

Exposiciones sujetas a las medidas aplicadas en respuesta a la crisis de la COVID-19

A continuación se detallan desgloses de las moratorias legislativas y no legislativas de los reembolsos de préstamos aplicadas a la luz de la crisis de la COVID-19.

En la siguiente tabla se muestran los datos moratorias vigentes a 31 de diciembre de 2021 de Grupo CaixaBank.

Tabla 5.15. Plantilla 1: Información de préstamos y anticipos sujetos a moratoria legislativa y no legislativa

En millones de euros	Importe en libros bruto								Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debido al riesgo de crédito						Importe en libros bruto
	Performing				Non performing				Reestructuraciones o refinanciaciones performing			Reestructuraciones o refinanciaciones non-performing			
	De las cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación		De las cuales: Instrumentos con un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial pero sin deterioro crediticio (Stage 2)		De las cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación		De las cuales: Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días		De las cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación		De las cuales: Instrumentos con un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial pero sin deterioro crediticio (Stage 2)		De las cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación		
Préstamos y anticipos sujetos a moratoria	165	145	3	34	21	10	16	(6)	(2)	0	(1)	(4)	(3)	(3)	5
de los cuales: Hogares	126	107	3	27	19	9	14	(6)	(2)	0	(1)	(4)	(3)	(3)	4
de los cuales: Garantizado por propiedad inmueble residencial	110	93	3	22	17	9	13	(4)	(1)	0	0	(3)	(2)	(2)	4
de los cuales: Sociedades no financieras	39	38	0	7	2	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0
de las cuales: medianas y pequeñas Empresas	24	22	-	6	2	-	2	0	0	0	0	0	0	0	0
de la cuales: Garantizadas por propiedad inmueble comercial	32	32	-	6	1	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0

En la siguiente tabla se muestran los datos moratorias ofrecidas y concedidas según su vencimiento:

Tabla 5.16. Plantilla 2: Desglose de préstamos y anticipos sujetos a moratoria legislativa y no legislativa por vencimiento residual de la moratoria

Millones de euros	Número de deudores ¹	Importe en libros bruto							
		De los cuales: moratorias legislativas ²	De los cuales: vencidos	Vencimiento residual de las moratorias					
				≤ 3 meses	> 3 meses ≤ 6 meses	> 6 meses ≤ 9 meses	> 9 meses ≤ 12 meses	> 1 año	
Préstamos y anticipos para los cuales la moratoria fue ofrecida	428	23.161	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos sujetos a moratorias (concedida)	373	20.687	4.127	20.521	165	-	-	-	-
de las cuales: Hogares	-	17.234	1.676	17.108	126	-	-	-	-
de los cuales: Garantizado por propiedad inmueble residencial	-	15.515	1.560	15.405	110	-	-	-	-
de los cuales: Sociedades no financieras	-	3.453	2.451	3.413	39	-	-	-	-
de las cuales: medianas y pequeñas Empresas	-	2.436	1.801	2.412	24	-	-	-	-
de las cuales: Garantizadas por propiedad inmueble comercial	-	1.163	257	1.131	32	-	-	-	-

¹ Número de deudores en miles.

² No incluye las moratorias que combinaron la carencia legislativa y la no legislativa.



A continuación se detallan las nuevas exposiciones sujetas a programas de garantías públicas:

Tabla 5.17. Plantilla 3: Información sobre préstamos y anticipos recién originados provistos bajo esquemas de garantía pública recientemente aplicables e introducidos en respuesta a la crisis de COVID-19

	Importe en libros bruto		Importe máximo de la garantía que puede ser considerada	Importe en libros bruto
		De los cuales: reestructuradas	Garantías públicas recibidas	Entradas de exposiciones de exposiciones <i>non-performing</i>
<i>Importes en millones de euros</i>				
Préstamos y anticipos recién originados sujetos a esquemas de garantía pública	21.762	1.238	16.660	421
de las cuales: Hogares	1.415	-	-	15
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles residenciales	1	-	-	-
de los cuales: Sociedades no financieras	20.347	1.161	15.529	406
de las cuales: Pequeñas y medianas Empresas	13.810	-	-	253
de la cuales: Garantizadas por propiedad inmueble comercial	10	-	-	1

En esta tabla no se informa el importe de las garantías públicas para hogares.

A 31 de diciembre hay 1.131 millones de euros en garantías públicas recibidas para hogares sobre un importe en libros en dichos préstamos y anticipos originados con garantía pública que asciende a 1.415 millones de euros.



5.1.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito

En las tablas contenidas en este apartado, tanto bajo metodología estándar como avanzada, se detalla:

- La exposición original (“Exposiciones antes de aplicar el factor de conversión del crédito y la reducción del riesgo de crédito, que incluye exposiciones de crédito dentro y fuera de Balance”).
- La EAD (“Exposiciones después de CCF y CRM”).
- Los Activos Ponderados por Riesgo (APR o RWA, por su acrónimo en inglés).
- Del cociente entre EAD y APR se obtiene la Densidad de APR. Este cálculo equivale a la ponderación promedio que se aplica a cada categoría de exposición.

En lo relativo a la evolución de los APR durante el ejercicio 2021, cabe destacar los siguientes aspectos:

- Aumento de 19.312 MM€ de APR en la cartera sujeta al método estándar, principalmente en la categoría de administraciones centrales, debido a la integración de la cartera Bankia.
- Aumento de 40.882 MM€ de APR en la cartera sujeta al método IRB, principalmente en la categoría de empresas, debido a la integración de la cartera Bankia, a la autorización de la aplicación de modelos internos en la cartera hipotecaria procedente de Banco Mare Nostrum (Bankia) y al resultado de la inspección sobre la cartera *Corporate*.

Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito por metodología estándar

Bajo el método estándar, la ponderación por riesgo se establece en función de la calidad crediticia de la exposición. El Grupo CaixaBank utiliza las agencias de calificación externa *Standard & Poor's*, *Moody's*, *Fitch* y *DBRS* designadas como elegibles por el Banco de España.

Tabla 5.18. Correspondencia de nivel de calidad crediticia entre agencias de ratings

Nivel de calidad crediticia	S&P's	Moody's	Fitch	DBRS
1	AAA a AA-	Aaa a Aa3	AAA a AA-	AAA a AAL
2	A+ a A-	A1 a A3	A+ a A-	AH a AL
3	BBB+ a BBB-	Baa1 a Baa3	BBB+ a BBB-	BBBH a BBBL
4	BB+ a BB-	Ba1 a Ba3	BB+ a BB-	BBH a BBL
5	B+ a B-	B1 a B3	B+ a B-	BH a BL
6	Inferior a B-	Inferior a B3	Inferior a B-	CCCH e inferior

Tabla 5.19. Correspondencia de nivel de calidad crediticia por ponderación entre categorías de exposición¹

Nivel de calidad crediticia	Administraciones centrales o bancos centrales	Entidades del Sector Público	Entidades calificadas ≤ 3 meses	Entidades calificadas > 3 meses	Entidades no calificadas ²	Empresas
1	0%	20%	20%	20%	20%	20%
2	20%	50%	20%	50%	50%	50%
3	50%	100%	20%	50%	100%	100%
4	100%	100%	50%	100%	100%	100%
5	100%	100%	50%	100%	100%	150%
6	150%	150%	150%	150%	150%	150%

¹ Tratamiento general de las exposiciones quedando fuera de alcance de la Tabla los casos particulares dispuestos en la CCR.

² Para la categoría “Entidades no calificadas” se emplea como calificación la correspondiente a la administración central del país al que pertenece la exposición.



El Grupo CaixaBank aplica el método estándar con carácter permanente a las siguientes exposiciones:

- Administraciones centrales y bancos centrales.
- Administraciones regionales y autoridades locales.
- Entes del sector público.
- Entidades.
- Dentro de empresas, la cartera de Financiación especializada.
- Todas las exposiciones de CaixaBank *Payments & Consumer Finance* y de CaixaBank *Equipment Finance*, exceptuando las exposiciones de tarjetas que sí tienen aprobados modelos avanzados.

Adicionalmente, se evalúan por metodología estándar todas aquellas exposiciones fuera del ámbito de aplicación de los modelos internos (IRB), así como las exposiciones incorporadas del banco BPI.

Según la aplicación de los métodos de cálculo previstos en la regulación vigente, en caso de no disponer de calificación externa correspondiente a exposiciones de Administraciones Regionales o Locales, se utilizará aquella calificación disponible del organismo público de nivel superior.

Cabe destacar que el Grupo no asigna calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores, a activos comparables que no se encuentran en la cartera de negociación.

A continuación, se detallan la exposición original, EAD y APR a diciembre 2021 por segmentos regulatorios de metodología estándar sin incluir las exposiciones de riesgo de contraparte, de titulaciones ni de la cartera accionarial.

Tabla 5.20. EU CR4 - Método estándar - Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito

Categorías de exposición	Exposiciones antes de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito		Exposiciones después de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito		APR y densidad de los APR	
	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance	APR	Densidad de los APR (%)
<i>Importes en millones de euros</i>						
Administraciones centrales o bancos centrales	169.567	776	205.050	1.528	18.472	8,94 %
Administraciones regionales o autoridades locales	40.467	4.969	20.712	997	296	1,36 %
Entidades del sector público	5.227	1.289	5.722	288	1.651	27,48 %
Bancos multilaterales de desarrollo	1.467	17	2.937	4	-	0,00 %
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	0,00 %
Entidades	5.309	1.627	3.559	418	1.385	34,83 %
Empresas	31.910	10.412	28.450	2.195	27.436	89,53 %
Minoristas	16.496	6.923	15.208	884	8.978	55,79 %
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	17.938	1.173	17.722	258	6.985	38,85 %
Exposiciones en situación de <i>default</i>	1.204	214	1.023	27	1.293	123,18 %
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	293	190	282	48	496	150,00 %
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	0,00 %
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	0,00 %
Organismos de inversión colectiva	-	-	-	-	-	0,00 %
Exposiciones de renta variable	-	-	-	-	-	0,00 %
Otros elementos	17.111	-	17.111	-	13.110	76,62 %
Total	306.989	27.590	317.776	6.648	80.103	24,69 %

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

Tabla 5.20. EU CR4 - Método estándar - Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito PY

Categorías de exposición	Exposiciones antes de aplicar el factor de conversión del crédito y la reducción del riesgo de crédito		Exposiciones después de aplicar el factor de conversión del crédito y la reducción del riesgo de crédito		2020 APR y densidad de los APR	
	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance	APR	Densidad de los APR (%)
	<i>Importes en millones de euros</i>					
Administraciones centrales o bancos centrales	91.804	31	103.566	623	8.684	8,33%
Administraciones regionales o autoridades locales	16.509	4.514	16.190	925	412	2,41%
Entidades del sector público	3.777	1.557	4.466	557	1.777	35,38%
Bancos multilaterales de desarrollo	39	13	888	1	-	0,00%
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	0,00%
Entidades	3.727	1.025	3.137	249	1.322	39,04%
Empresas	29.346	8.325	25.596	1.734	24.771	90,64%
Minoristas	12.664	3.822	11.562	261	6.929	58,61%
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	16.152	1.223	16.086	275	6.399	39,11%
Exposiciones en situación de <i>default</i>	889	157	839	14	1.003	117,55%
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	277	109	273	19	437	150,00%
Bonos garantizados	7	-	7	-	1	20,00%
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	0,00%
Organismos de inversión colectiva	-	-	-	-	-	0,00%
Exposiciones de renta variable	-	-	-	-	-	0,00%
Otras partidas	13.961	-	13.961	-	9.055	64,86%
Total	189.153	20.776	196.570	4.658	60.791	30,21%

Todas las tablas con información sobre años anteriores han sido actualizadas según los requerimientos recogidos en la guía EBA/ITS/2020/04.



A continuación, se muestran las distribuciones de exposición y de activos ponderados por riesgo según a las categorías regulatorias de la CRR y a las distintas ponderaciones de riesgo aplicadas sin incluir las exposiciones de riesgo de contraparte, de titulaciones ni de la cartera accionarial:

Tabla 5.21. EU CR5 - Método estándar (EAD)

Importes en millones de euros

Categorías de exposición	Ponderación de riesgo															Total	De las cuales: sin calificación
	0%	2%	4%	10%	20%	35%	50%	70%	75%	100%	150%	250%	370%	1.250%	Otras		
Administraciones centrales o bancos centrales	191.565	-	-	-	0	-	-	-	-	12.705	2	2.306	-	-	-	206.578	206.575
Administraciones regionales o autoridades locales	20.627	-	-	-	938	-	73	-	-	71	-	-	-	-	-	21.710	21.622
Entidades del sector público	2.914	-	-	-	276	-	2.447	-	-	373	-	-	-	-	-	6.009	6.008
Bancos multilaterales de desarrollo	2.942	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.942	2.942
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades	340	-	-	-	1.877	-	1.510	-	-	241	9	-	-	-	-	3.977	1.736
Empresas	305	-	-	-	51	-	335	-	-	29.944	10	-	-	-	-	30.645	30.497
Exposiciones minoristas	3.230	-	-	-	-	-	-	-	12.863	-	-	-	-	-	-	16.093	16.093
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	-	-	-	-	-	14.154	3.106	-	117	603	-	-	-	-	-	17.980	17.980
Exposiciones en situación de <i>default</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	563	487	-	-	-	-	1.050	1.050
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	330	-	-	-	-	330	330
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acciones y participaciones de organismos de inversión colectiva	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras partidas	3.893	-	-	-	135	-	-	-	-	13.083	-	-	-	-	-	17.111	17.111
Total	225.816	-	-	-	3.277	14.154	7.471	-	12.980	57.583	838	2.306	-	-	-	324.424	321.945

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

Tabla 5.21. EU CR5 - Método estándar (EAD)

Categorías de exposición	Ponderación de riesgo															Total	De las cuales: sin calificación
	0%	2%	4%	10%	20%	35%	50%	70%	75%	100%	150%	250%	370%	1.250%	Otras		
Administraciones centrales o bancos centrales	97.487	-	-	-	0	-	-	-	-	5.378	3	1.320	-	-	-	104.189	104.185
Administraciones regionales o autoridades locales	15.938	-	-	-	904	-	85	-	-	189	-	-	-	-	-	17.116	17.106
Entidades del sector público	1.663	-	-	-	321	-	2.650	-	-	388	-	-	-	-	-	5.023	5.022
Bancos multilaterales de desarrollo	888	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	888	888
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades	-	0	-	-	1.810	-	1.239	-	-	330	7	-	-	-	-	3.386	973
Empresas	396	-	-	-	15	-	17	-	-	26.890	11	-	-	-	-	27.330	27.153
Exposiciones minoristas	1.841	-	-	-	-	-	1	-	9.980	-	-	-	-	-	-	11.823	11.823
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	-	-	-	-	-	12.556	3.239	-	100	465	-	-	-	-	-	16.361	16.361
Exposiciones en situación de <i>default</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	554	299	-	-	-	-	853	853
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	292	-	-	-	-	292	292
Bonos garantizados	-	-	-	-	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7	7
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acciones y participaciones de organismos de inversión colectiva	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras partidas	4.765	-	-	-	177	-	-	-	-	9.019	-	-	-	-	-	13.961	13.961
Total	122.979	0	-	-	3.236	12.556	7.232	-	10.080	43.213	612	1.320	-	-	-	201.228	198.623

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

Tabla 5.22. EU CR5 - Método estándar (APR)

Importes en millones de euros

Categorías de exposición	Ponderación de riesgo															Total	De las cuales: sin calificación
	0%	2%	4%	10%	20%	35%	50%	70%	75%	100%	150%	250%	370%	1.250%	Otras		
Administraciones centrales o bancos centrales	-	-	-	-	0	-	-	-	-	12.705	3	5.764	-	-	-	18.472	18.468
Administraciones regionales o autoridades locales	-	-	-	-	188	-	37	-	-	71	-	-	-	-	-	296	278
Entidades del sector público	-	-	-	-	55	-	1.223	-	-	373	-	-	-	-	-	1.651	1.650
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades	-	-	-	-	375	-	755	-	-	241	14	-	-	-	-	1.385	375
Empresas	-	-	0	-	10	-	168	-	-	27.245	14	-	-	-	-	27.436	27.288
Exposiciones minoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	8.978	-	-	-	-	-	-	8.978	8.978
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	-	-	-	-	-	4.922	1.429	-	85	550	-	-	-	-	-	6.985	6.985
Exposiciones en situación de <i>default</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	563	730	-	-	-	-	1.293	1.293
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	496	-	-	-	-	496	496
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acciones y participaciones de organismos de inversión colectiva	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras partidas	-	-	-	-	27	-	-	-	-	13.083	-	-	-	-	-	13.110	13.110
Total	-	-	0	-	655	4.922	3.611	-	9.063	54.830	1.256	5.764	-	-	-	80.103	78.922

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

Tabla 5.22. EU CR5 - Método estándar (APR)

Categorías de exposición	Ponderación de riesgo															Total	De las cuales: sin calificación
	0%	2%	4%	10%	20%	35%	50%	70%	75%	100%	150%	250%	370%	1.250%	Otras		
Importes en millones de euros																	
Administraciones centrales o bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.378	4	3.301	-	-	-	8.684	8.678
Administraciones regionales o autoridades locales	-	-	-	-	181	-	42	-	-	189	-	-	-	-	-	412	410
Entidades del sector público	-	-	-	-	64	-	1.325	-	-	388	-	-	-	-	-	1.777	1.777
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades	-	-	-	-	362	-	619	-	-	330	11	-	-	-	-	1.322	413
Empresas	-	-	-	-	3	-	9	-	-	24.744	16	-	-	-	-	24.771	24.594
Exposiciones minoristas	-	-	-	-	-	-	1	-	6.929	-	-	-	-	-	-	6.929	6.929
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	-	-	-	-	-	4.375	1.538	-	73	413	-	-	-	-	-	6.399	6.399
Exposiciones en situación de <i>default</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	554	449	-	-	-	-	1.003	1.003
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	437	-	-	-	-	437	437
Bonos garantizados	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acciones y participaciones de organismos de inversión colectiva	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras partidas	-	-	-	-	35	-	-	-	-	9.019	-	-	-	-	-	9.055	9.055
Total	-	-	-	-	647	4.375	3.534	-	7.002	41.015	917	3.301	-	-	-	60.791	59.697

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

En la siguiente tabla se muestran las exposiciones garantizadas por bienes inmuebles, desglosadas entre bienes raíces comerciales y residenciales.

Tabla 5.23. Método estándar: exposiciones garantizadas por inmuebles por tipo de garantía

<i>Importes en millones de euros</i>	Exposición Original	Exposiciones después de CRM antes de CCF	EAD	APR	Densidad de APR	Capital (8%)
Comerciales	4.153	3.966	3.683	1.957	53,13 %	157
Residenciales	14.957	14.919	14.297	5.028	35,17 %	402
Total	19.110	18.885	17.980	6.985	38,85 %	559

2020

<i>Importes en millones de euros</i>	Exposición Original	Exposiciones después de CRM antes de CCF	EAD	APR	Densidad de APR	Capital (8%)
Comerciales	4.110	4.032	3.686	1.939	52,62 %	155
Residenciales	13.315	13.275	12.675	4.460	35,19 %	357
Total	17.425	17.307	16.360	6.399	39,11 %	512



Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito por metodología IRB

El Grupo cuenta con modelos internos o *internal rating based* (IRB) para el cálculo de los requerimientos de recursos propios. El Grupo usa metodología avanzada (AIRB) para la cartera minorista (exposiciones minoristas pyme/no pyme cubiertas con hipotecas sobre inmuebles, exposiciones minoristas renovables admisibles, y otras exposiciones minoristas pyme/no pyme) así como para la cartera de empresas (*corporates* y pymes) y la cartera de renta variable. A raíz de la integración de Bankia, las carteras de financiación especializada con origen Bankia se mantienen metodológicamente por *Slotting criteria*, así como la cartera de Entidades con origen Bankia que se evalúan por métodos avanzados. En el subapartado "Utilización del método basado en calificaciones internas" en 5.1.3. Aspectos cuantitativos se relacionan los modelos IRB autorizados hasta la fecha.

A continuación, se muestran las exposiciones bajo IRB en función de las categorías regulatorias de la normativa vigente:

Tabla 5.24. IRB: Exposiciones al riesgo de crédito por cartera

En millones de euros	Exposición Original			EAD			PD Media ¹	Número de deudores ²	LGD media	Vencimiento medio (años)	APR	Densidad de APR	PE	Ajustes de valor y provisiones	Capital (8%)
	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Total Exposición Original	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Total EAD									
Financiación especializada sujeta a los criterios de asignación	3.160	277	3.437	3.160	29	3.189	0,00%	0	0,00%	-	2.222	69,66%	194	(196)	178
Entidades	36	151	187	36	27	62	0,46%	0	34,80%	2,00	25	40,68%	0	(0)	2
Empresas	77.601	48.186	125.787	68.270	14.528	82.797	5,59%	53	39,59%	2,51	48.287	58,32%	1.756	(2.085)	3.863
De los cuales Pymes	22.102	5.440	27.542	17.599	1.733	19.332	9,56%	43	30,66%	2,97	9.215	47,66%	651	(918)	737
De los cuales Otros	55.499	42.746	98.245	50.671	12.795	63.465	4,38%	10	42,31%	2,38	39.073	61,57%	1.104	(1.167)	3.126
Minoristas	179.521	52.944	232.465	172.191	9.881	182.072	6,27%	15.417	29,51%	4,29	37.922	20,83%	4.264	(4.966)	3.034
De las cuales: exposiciones minoristas - bienes inmuebles, pymes	13.220	2.447	15.667	13.190	254	13.445	11,36%	169	20,00%	4,52	3.106	23,10%	422	(416)	248
De las cuales: exposiciones minoristas - bienes inmuebles, no pymes	134.693	24.752	159.445	134.689	851	135.540	5,81%	2.028	21,93%	4,87	22.208	16,39%	2.524	(2.769)	1.777
De las cuales: exposiciones minoristas renovables admisibles	4.589	17.257	21.847	4.589	6.048	10.638	2,54%	10.362	76,84%	1,00	2.975	27,96%	208	(219)	238
De las cuales: exposiciones minoristas - otras, pymes	17.134	6.521	23.655	9.869	2.044	11.913	8,45%	698	52,37%	1,92	4.309	36,17%	568	(924)	345
De las cuales: exposiciones minoristas - otras, no pymes	9.885	1.966	11.851	9.854	683	10.537	6,97%	2.160	65,51%	2,50	5.325	50,53%	541	(638)	426
Riesgo de crédito método AIRB	257.158	101.281	358.439	240.497	24.435	264.932	5,48%	15.470	31,65%	3,73	86.235	32,55%	6.019	(7.052)	6.899
Total riesgo de crédito método IRB³	260.318	101.558	361.876	243.657	24.465	268.121	6,05%	15.471	32,66%	3,73	88.457	32,99%	6.213	(7.247)	7.077

¹ Incluye cartera en default. En la tabla EU CR6 se incluye la distinción de la PD por cartera sana y default.

² Número de deudores en miles.

³ Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contraparte, ni titulizaciones, ni accionarial.



Tabla 5.24. IRB: Exposiciones al riesgo de crédito por cartera

2020

En millones de euros

	Exposición Original			EAD			PD Media ¹	Número de deudores ²	LGD media	Vencimiento medio (años)	APR	Densidad de APR	PE	Ajustes de valor y provisiones	Capital (8%)
	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Total Exposición Original	Cuantía en balance	Cuantía fuera de balance	Total EAD									
Financiación especializada sujeta a los criterios de asignación	-	-	-	-	-	-	0,00%	-	0,00%	-	-	0,00%	-	-	-
Entidades	-	-	-	-	-	-	0,00%	-	0,00%	-	-	0,00%	-	-	-
Empresas	48.356	31.097	79.454	44.090	8.493	52.583	4,14%	38	34,08%	2,83	27.226	51,78%	831	(1.096)	2.178
De los cuales Pymes	12.675	3.388	16.063	10.466	1.293	11.759	6,60%	31	29,22%	3,26	5.477	46,58%	240	(421)	438
De los cuales Otros	35.682	27.709	63.390	33.624	7.200	40.824	3,44%	8	35,48%	2,71	21.749	53,28%	591	(675)	1.740
Minoristas	114.099	43.777	157.876	108.536	6.681	115.217	6,05%	9.828	27,28%	4,23	20.349	17,66%	2.531	(3.273)	1.628
De las cuales: exposiciones minoristas - bienes inmuebles, pymes	8.261	2.320	10.581	8.223	181	8.404	12,34%	100	17,55%	4,55	1.931	22,98%	272	(314)	154
De las cuales: exposiciones minoristas - bienes inmuebles, no pymes	83.206	24.267	107.473	83.202	461	83.663	5,56%	1.422	18,25%	4,89	10.323	12,34%	1.366	(1.877)	826
De las cuales: exposiciones minoristas renovables admisibles	3.527	10.833	14.359	3.527	3.426	6.953	3,30%	5.935	76,80%	1,00	1.748	25,15%	166	(160)	140
De las cuales: exposiciones minoristas - otras, pymes	13.055	4.541	17.596	7.541	1.824	9.365	6,18%	565	52,77%	1,89	3.126	33,38%	365	(523)	250
De las cuales: exposiciones minoristas - otras, no pymes	6.050	1.816	7.866	6.043	789	6.832	6,96%	1.806	64,46%	2,32	3.221	47,14%	361	(398)	258
Riesgo de crédito método AIRB	162.456	74.874	237.330	152.626	15.174	167.800	5,45%	9.866	29,41%	3,79	47.575	28,35%	3.361	(4.369)	3.806
Total riesgo de crédito método IRB³	162.456	74.874	237.330	152.626	15.174	167.800	5,45%	9.866	29,41%	3,79	47.575	28,35%	3.361	(4.369)	3.806

¹ Incluye cartera en default.

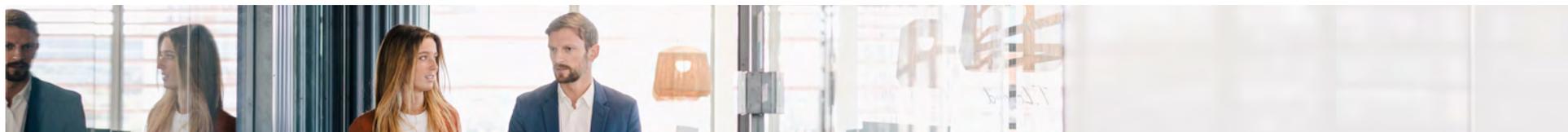
² Número de deudores en miles.

³ Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contraparte, ni titulaciones, ni accionarial.

Tabla 5.25. EU CR6 - Método IRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD

En millones de euros

Escala de PD	Exposición bruta original incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión de crédito	Factor de conversión del crédito medio	EAD después de la reducción del riesgo de crédito y de aplicar el factor de conversión del crédito	PD media ponderada por exposición (%)	Número de deudores ¹	LGD media ponderada por exposición (%)	Vencimiento medio ponderado por exposición (años)	APR	Densidad de APR	Importe de las pérdidas esperadas	Ajustes de valor y provisiones
0,00 a <0,15	98.460	34.633	19,88 %	103.898	0,08 %	6.926	26.66 %	2	11,831	11,39 %	140	(494)
0,00 a <0,10	60.566	21.701	19,05 %	63.807	0,05 %	4.127	27.10 %	3	6.423	10,07 %	83	(294)
0,10 a <0,15	37.894	12.932	21,26 %	40.091	0,13 %	2.798	25.97 %	2	5.407	13,49 %	57	(200)
0,15 a <0,25	16.500	16.987	32,32 %	20.671	0,18 %	1.111	46.07 %	2	7.929	38,36 %	36	(60)
0,25 a <0,50	44.403	19.766	31,29 %	46.859	0,30 %	1.363	34.94 %	2	16.666	35,57 %	110	(277)
0,50 a <0,75	24.569	8.443	31,72 %	23.989	0,58 %	1.118	32.99 %	3	9.744	40,62 %	75	(207)
0,75 a <2,50	34.028	11.377	33,50 %	32.119	1,38 %	2.782	35.45 %	3	16.535	51,48 %	187	(461)
0,75 a <1,75	28.291	9.438	32,51 %	27.272	1,24 %	1.994	34.71 %	3	13.649	50,05 %	143	(341)
1,75 a <2,5	5.737	1.939	38,36 %	4.847	2,20 %	788	39.59 %	3	2.886	59,55 %	44	(119)
2,50 a <10,00	18.426	5.583	30,98 %	17.807	4,84 %	1.371	34.02 %	3	13.126	73,71 %	236	(504)
2,5 a <5	10.723	3.223	32,72 %	10.174	3,33 %	794	34.52 %	3	7.043	69,22 %	109	(229)
5 a <10	7.703	2.361	28,60 %	7.633	6,85 %	577	33.35 %	3	6.083	79,69 %	128	(275)
10,00 a <100,00	7.263	1.871	30,25 %	6.761	22,33 %	435	33.98 %	3	7.712	114,08 %	335	(516)
10 a <20	3.600	1.189	31,47 %	3.357	12,96 %	279	35.68 %	3	3.811	113,51 %	111	202)
20 a <30	1.590	250	35,75 %	1.450	21,76 %	72	34.81 %	3	1.973	136,06 %	81	(93)
30,00 a <100,00	2.073	431	23,70 %	1.954	38,84 %	84	30.45 %	3	1.929	98,73 %	143	(221)
Cartera Sana	243.649	98.659	27,72 %	252.104	1,27 %	15.105	32.23 %	3	83.543	33,14 %	1.118	(2.519)
100,00 (Default)	13.508	2.622	8,94 %	12.828	100,00 %	366	41.15 %	3	2.692	20,99 %	4.901	(4.533)
Total	257.158	101.281	27,23 %	264.932	6,05 %	15.470	32.66 %	3	86.235	32,55 %	6.019	(7.052)



¹Número de deudores en miles.

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contraparte, ni titulaciones, ni accionarial.

Tabla 5.25. EU CR6 - Método IRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD

2020

En millones de euros

Escala de PD	Exposición bruta original incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión de crédito	Factor de conversión del crédito medio	EAD después de la reducción del riesgo de crédito y de aplicar el factor de conversión del crédito	PD media ponderada por exposición (%)	Número de deudores ¹	LGD media ponderada por exposición (%)	Vencimiento medio ponderado por exposición (años)	APR	Densidad de APR	Importe de las pérdidas esperadas	Ajustes de valor y provisiones
0,00 a <0,15	71.522	36.353	15,21%	75.797	0,07%	4.103	23,78%	2	4.653	6,14%	13	(293)
0,00 a <0,10	56.990	24.449	12,21%	59.170	0,05%	2.794	22,62%	2	2.194	3,71%	7	(237)
0,10 a <0,15	14.532	11.904	21,37%	16.627	0,13%	1.309	27,89%	3	2.459	14,79%	6	(56)
0,15 a <0,25	11.482	7.652	22,39%	12.554	0,18%	708	33,97%	3	2.627	20,93%	8	(61)
0,25 a <0,50	28.298	13.151	26,82%	29.418	0,32%	813	31,86%	3	8.799	29,91%	30	(183)
0,50 a <0,75	10.576	4.771	31,90%	10.492	0,61%	672	36,36%	3	5.197	49,53%	23	(75)
0,75 a <2,50	20.382	8.394	31,92%	19.461	1,52%	2.065	36,13%	3	11.545	59,32%	108	(260)
0,75 a <1,75	14.608	6.265	30,57%	14.064	1,23%	1.407	35,27%	3	7.317	52,03%	61	(165)
1,75 a <2,5	5.774	2.129	35,89%	5.397	2,28%	657	38,36%	3	4.228	78,34%	47	(95)
2,50 a <10,00	9.680	3.064	24,94%	9.678	5,33%	937	31,92%	4	8.139	84,11%	166	(268)
2,5 a <5	6.095	1.867	24,09%	6.007	3,82%	548	31,64%	3	4.299	71,57%	73	(140)
5 a <10	3.585	1.198	26,25%	3.671	7,79%	389	32,37%	4	3.840	104,62%	93	(128)
10,00 a <100,00	3.061	762	18,66%	2.983	23,13%	348	32,61%	3	3.859	129,36%	233	(285)
10 a <20	1.573	460	21,60%	1.558	14,38%	210	33,49%	3	2.020	129,70%	76	(117)
20 a <30	677	138	17,58%	645	23,78%	64	29,31%	2	819	126,99%	46	(62)
30,00 a <100,00	812	164	11,31%	780	40,08%	74	33,56%	3	1.019	130,64%	111	(106)
Cartera Sana	155.000	74.148	21,41%	160.383	1,08%	9.646	29,04%	3	44.819	27,95%	580	(1.425)
100,00 (Default)	7.455	726	15,63%	7.417	100,00%	220	37,50%	3	2.756	37,16%	2.781	(2.944)
Total	162.456	74.874	21,36%	167.800	5,45%	9.866	29,41%	3	47.575	28,35%	3.361	(4.369)



¹Número de deudores en miles.

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contraparte, ni titulaciones, ni accionarial.

Tabla 5.26 EU CR6-A - Alcance de la utilización de los métodos IRB y estándar

En millones de euros		Valor de exposición definido en el artículo 166 del CRR de las exposiciones sujetas al método IRB	Valor total de exposición de las exposiciones sujetas al método estándar y al método IRB	Porcentaje del valor total de exposición sujeto a la utilización parcial permanente del método estándar (%)	Porcentaje del valor total de exposición sujeto a un plan de despliegue (%)	Porcentaje del valor total de exposición sujeto al método IRB (%)
		a	b	c	d	e
1	Administraciones centrales o bancos centrales	-	101.572	100,00%	0,00%	0,00%
1.1	De los cuales: administraciones regionales o autoridades locales	-	44.272	100,00%	0,00%	0,00%
1.2	De los cuales: entes del sector público	-	5.986	100,00%	0,00%	0,00%
2	Entidades	187	6.531	97,14%	0,00%	2,86%
3	Empresas	129.224	159.349	13,40%	5,51%	81,10%
3.1	De las cuales: empresas — financiación especializada, excluido el método de asignación	-	20.419	100,00%	0,00%	0,00%
3.2	De las cuales: empresas — financiación especializada con arreglo al método de asignación	3.437	3.437	0,00%	0,00%	100,00%
3.3	De las cuales: empresas pymes	27.542	29.911	0,76%	7,16%	92,08%
4	Exposiciones minoristas	232.465	255.700	1,86%	7,23%	90,91%
4.1	De las cuales: exposiciones minoristas — garantizadas con bienes inmuebles, pymes	15.667	16.496	0,00%	5,03%	94,97%
4.2	De las cuales: exposiciones minoristas — garantizadas con bienes inmuebles, no pymes	159.445	172.768	0,00%	7,71%	92,29%
4.3	De las cuales: exposiciones minoristas renovables admisibles	21.847	21.847	0,00%	0,00%	100,00%
4.4	De las cuales: exposiciones minoristas — otras, pymes	23.655	26.615	1,02%	10,10%	88,88%
4.5	De las cuales: exposiciones minoristas — otras, no pymes	11.851	17.974	24,92%	9,15%	65,93%
5	Exposiciones de renta variable	7.558	7.558	0,00%	0,00%	100,00%
6	Otros activos que no sean obligaciones crediticias	-	-	0,00%	0,00%	0,00%
7	Total	369.434	530.709	25,25%	5,14%	69,61%

No se incluye riesgo de contraparte ni titulaciones.

Tabla 5.27. EU CR8 - Estados de flujos de APR de exposiciones al riesgo de crédito según el método IRB

<i>En millones de euros</i>	Importe de los APR
APR al cierre de periodo de referencia anterior	47.575
Tamaño del activo	(4.182)
Calidad del activo	(2.987)
Actualización del modelo	11.553
Metodología y política	(980)
Adquisiciones y enajenaciones	37.877
Variaciones del tipo de cambio	-
Otros	(399)
APR al cierre de periodo de referencia	88.457

La tabla 5.26 muestra la evolución de los Activos Ponderados por Riesgo en la cartera de riesgo de crédito evaluada bajo modelos IRB durante el ejercicio 2021 ha supuesto un aumento de 40.882 millones de euros debido principalmente a impactos inorgánicos (integración cartera Bankia, autorización de la aplicación de modelos internos en la cartera hipotecaria procedente de Banco Mare Nostrum (Bankia) y el resultado de la inspección sobre la cartera *Corporate*).

Pérdidas por deterioro y reversiones de las pérdidas anteriormente reconocidas

Evolución de las pérdidas por deterioro

A continuación, se recogen los fondos de corrección de valor por deterioro de activos y provisiones para riesgos y compromisos contingentes del Grupo correspondientes a los últimos cuatro ejercicios, para cada una de las categorías de riesgo.

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contraparte, ni titulaciones, ni accionarial.



En lo relativo a la evolución de las provisiones del ejercicio 2021, más allá del incremento inorgánico producido a raíz de la integración de Bankia, cabe destacar que los niveles de cobertura se han mantenido altos y se han incrementado las provisiones específicas por recalibración de parámetros en 2T21. Asimismo, se han incrementado los fondos colectivos, principalmente para cubrir por contrato en 2022 el déficit de provisiones por "NPL *prudential coverage*" de 2020 y 2021.

Tabla 5.28. Evolución provisiones
Importes en millones de euros

Categoría regulatoria de riesgo	2018		2019		2020		2021	
	Provisiones	%	Provisiones	%	Provisiones	%	Provisiones	%
Administraciones centrales o bancos centrales	(5)	0,08%	(0)	0,01%	(1)	0,01%	(1)	0,01%
Administraciones regionales o autoridades locales	(1)	0,02%	(1)	0,02%	(2)	0,04%	(3)	0,04%
Entidades del sector público	(63)	1,01%	(51)	0,99%	(33)	0,56%	(196)	2,13%
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	(0)	0	-	-	(1)	0,01%
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades	(3)	0,04%	(2)	0,04%	(2)	0,03%	(9)	0,10%
Empresas	(601)	9,60%	(169)	3,29%	(410)	6,93%	(461)	5,03%
Exposiciones minoristas	(166)	2,65%	(358)	6,98%	(400)	6,76%	(415)	4,52%
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	(47)	0,75%	(50)	0,97%	(50)	0,84%	(60)	0,66%
Exposiciones en situación de <i>default</i>	(1.180)	18,84%	(824)	16,07%	(637)	10,76%	(766)	8,35%
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	-	-	(6)	0	(8)	0	(15)	0,16%
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-	-
Organismos de Inversión Colectiva	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras partidas	(19)	0	(11)	0,21%	(5)	0,08%	(5)	0,06%
Total riesgo de crédito Método Estándar	(2.086)	33,31%	(1.472)	28,70%	(1.548)	26,16%	(1.933)	21,06%
Financiación especializada sujeta a los criterios de asignación	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	(196)	2,13%
Entidades	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	(0)	0,00%
Empresas	(1.491)	23,81%	(1.059)	20,66%	(1.096)	18,52%	(2.085)	22,71%
De los cuales Pymes	(585)	9,34%	(339)	6,61%	(421)	7,12%	(918)	10,00%
De los cuales Otros	(907)	14,48%	(721)	14,05%	(675)	11,41%	(1.167)	12,71%
Minoristas	(2.685)	42,88%	(2.597)	50,64%	(3.273)	55,32%	(4.966)	54,10%
De las cuales: exposiciones minoristas - bienes inmuebles, pymes	(267)	4,26%	(232)	4,52%	(314)	5,31%	(416)	4,53%
De las cuales: exposiciones minoristas - bienes inmuebles, no pymes	(1.686)	26,92%	(1.452)	28,32%	(1.877)	31,73%	(2.769)	30,16%
De las cuales: exposiciones minoristas renovables admisibles	(117)	1,87%	(159)	3,10%	(160)	2,71%	(219)	2,39%
De las cuales: exposiciones minoristas - otras, pymes	(260)	4,15%	(392)	7,65%	(523)	8,85%	(924)	10,07%
De las cuales: exposiciones minoristas - otras, no pymes	(356)	5,68%	(362)	7,06%	(398)	6,73%	(638)	6,95%
Riesgo de crédito método AIRB	(4.176)	66,69%	(3.656)	71,30%	(4.369)	73,84%	(7.052)	76,81%
Total¹	(6.262)	100,00%	(5.128)	100,00%	(5.917)	100,00%	(9.180)	100,00%

¹ Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

El detalle de las pérdidas por deterioro y las reversiones de las pérdidas previamente reconocidas en activos fallidos, registradas directamente contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo CaixaBank en el ejercicio 2021, se muestra en la siguiente tabla¹.

Tabla 5.29. Detalle de deterioro del valor o reversión del deterioro de Activos Financieros no Valorados a Valor Razonable con Cambios en Resultados

Importes en millones de euros	2021	2020
Activos financieros a coste amortizado / préstamos y partidas a cobrar	(897)	(1.942)
Préstamos y anticipos	(897)	(1.942)
Dotaciones netas	(878)	(1.694)
Del que Entidades de Crédito	(7)	(1)
Del que Clientela	(871)	(1.693)
Del que POCI	(142)	-
Saneamientos	(473)	(698)
Activos fallidos recuperados	454	450
Valores representativos de deuda	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global / Activos financieros disponibles para la venta	-	(1)
Saneamientos	-	(1)
Instrumentos de patrimonio	-	-
Valores representativos de deuda	-	(1)
Total	(897)	(1.943)

Tabla 5.30. Detalle de deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de Activos no Financieros

Importes en millones de euros	2021	2020
Activos tangibles	(62)	(110)
Activo material de uso propio	(87)	(30)
Dotaciones	(16)	-
Disponibilidades	-	5
Saneamientos	(71)	(35)
Inversiones inmobiliarias	25	(80)
Dotaciones	(57)	(145)
Disponibilidades	82	65
Saneamientos	-	-
Activos Intangibles	(58)	(14)
Dotaciones	(5)	-
Disponibilidades	-	-
Saneamientos	(53)	(14)
Otros	(38)	12
Existencias	(4)	(2)
Dotaciones	(6)	(4)
Disponibilidades	2	2
Resto	(34)	14
Total	(158)	(112)



¹ Véanse notas 36 "Deterioro del valor o reversión del deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambio en resultados" y 37 "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros" de las CCAA del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2020.

5.1.3. Aspectos cuantitativos

Utilización del método basado en calificaciones internas

En el mes de julio de 2005, el Consejo de Administración de "la Caixa" aprobó, en línea con las indicaciones del Banco de España, el Plan Director de Implantación de Basilea II. En aquel momento, "la Caixa" solicitó formalmente al Banco de España la autorización para el uso de modelos internos en la medición del riesgo de crédito. A lo largo del ejercicio 2007, el Banco de España los validó y emitió, con fecha 25 de junio de 2008, la correspondiente autorización para que Grupo "la Caixa" pudiera proceder a partir de aquel ejercicio a su aplicación en el cálculo de sus exigencias de capital.

Banco de España ha autorizado la utilización del método basado en calificaciones internas (método IRB) para el cálculo de los requerimientos de recursos propios de las siguientes exposiciones crediticias:

- Préstamos hipotecarios a personas físicas (de comportamiento y admisión), con aplicación de estimaciones propias de pérdidas de incumplimiento y de los factores de conversión de crédito.
- Préstamos personales a personas físicas (de comportamiento y admisión), con aplicación de estimaciones propias de

pérdidas en caso de incumplimiento y de los factores de conversión de crédito.

- Tarjetas a personas físicas (de comportamiento y admisión), con aplicación de estimaciones propias de pérdidas en caso de incumplimiento y de los factores de conversión de crédito.
- Pymes, en sus variantes de medianas empresas, pequeñas empresas y microempresas, con aplicación de estimaciones propias de pérdidas en caso de incumplimiento y de los factores de conversión de crédito.
- Pymes promotoras, con aplicación de estimaciones propias de pérdidas en caso de incumplimiento y de los factores de conversión de crédito.
- Corporativa, con aplicación de estimaciones propias de pérdidas en caso de incumplimiento y de los factores de conversión de crédito.
- Renta variable en sus modalidades de modelos internos (VaR), PD/LGD y ponderación del riesgo simple.

Con efectos a cierre del ejercicio 2009, Banco de España autorizó la utilización del método IRB para el cálculo de los requerimientos de recursos propios de las exposiciones crediti-

cias derivadas de la operativa de MicroBank de la Caixa, S.A., tras la reorganización del Grupo Nuevo MicroBank, S.A..

1. Integración de las estimaciones internas en la gestión

Los resultados de las herramientas mencionadas anteriormente se utilizan para desarrollar las actuaciones siguientes¹:

- Soporte en la decisión.
- Sistema de facultades por pérdida esperada en la concesión de riesgo a empresas.
- Sistema de diagnósticos por prima de riesgo en la concesión de riesgo a particulares.
- Optimización de procesos internos y función de seguimiento.
- Sistema de rentabilidad ajustada a riesgo (RAR).
- Sistema de *pricing* en la concesión de riesgo.
- Cálculo de provisiones y clasificación contable por modelos internos bajo IFRS9 o Circular 4/2017 del Banco de España.

2. Proceso de gestión y reconocimiento de la reducción del riesgo.

El resultado de las técnicas de mitigación de riesgos de la cartera IRB se refleja en la estimación y asignación de los parámetros de probabilidad de incumplimiento (PD), en el caso de garantías personales, o severidad (LGD), en el caso de garantías reales. Las LGD serán diferentes en función de las garantías aportadas. Para ello se observa para cada operación el tipo de garantía: financiera, bienes raíces u otros colaterales. Adicionalmente en el caso de los bienes raíces utilizados como colateral se determina si se trata de un bien residencial o comercial.

¹Al final de esta sección se da un mayor detalle sobre la integración de las estimaciones internas en la gestión.



Descripción del proceso interno de asignación de calificaciones, para cada categoría de exposición

1. Estructura de los sistemas internos de calificación

El Grupo dispone de modelos internos de calificación crediticia que, a través de la asignación de calificaciones de solvencia o *ratings* internos a los clientes, permite realizar una predicción de la probabilidad de incumplimiento de cada acreditado, cubriendo la práctica totalidad de la actividad crediticia.

Los modelos internos, orientados tanto a nivel producto como cliente, se han desarrollado de acuerdo con la experiencia histórica de incumplimientos e incorporan las mediciones necesarias para ajustar los resultados al ciclo económico.

Las herramientas orientadas al producto toman en consideración características específicas del deudor relacionadas con el producto en cuestión y son utilizadas básicamente en el ámbito de admisión de nuevas operaciones de banca minorista.

Las herramientas orientadas al cliente evalúan la probabilidad de incumplimiento del deudor de manera genérica, aunque en el caso de personas físicas, pueden aportar resultados diferenciados por producto. Están constituidas por *scorings* de comportamiento para personas físicas y por *ratings* de empresas. Están implantadas en toda la red de oficinas integradas dentro de las herramientas habituales de concesión de productos de activo.

Las herramientas de *rating* para empresas están enfocadas a cliente y varían notablemente en función del segmento al que pertenecen. Las calificaciones obtenidas también se someten a un ajuste al ciclo económico siguiendo la misma estructura que para las personas físicas.

El Grupo dispone de la función de *Rating* Corporativo para la calificación especializada del segmento de grandes empresas para el que ha desarrollado modelos de calificación interna. Estos modelos son de carácter «experto» y requieren la participación de los analistas. La construcción de estos modelos se ha alineado con la metodología de una de las principales agencias de *rating*, de manera que se han podido utilizar tasas de incumplimiento globales publicadas por esta agencia de *rating* que añaden fiabilidad a la metodología.

• Modelos de estimación de la probabilidad de incumplimiento (PD)

Se dispone de 26 modelos internos de estimación de probabilidad de incumplimiento (PD) que cubren la mayor parte de carteras del Grupo.

El tipo de probabilidad de incumplimiento (PD) que el Grupo estima es *through-the-cycle*: se asocian las puntuaciones asignadas por los modelos de calificación a probabilidades de *default* medias para un ciclo económico completo o período con suficiente variabilidad entre años buenos y malos. Esta estimación se realiza anclando la curva de probabilidades de *default* a la tendencia de largo plazo (tendencia central) estimada para cada cartera. Una vez asignada una probabilidad de incumplimiento a cada contrato/cliente, esta se traduce a la escala maestra, categorización a la que se vinculan los resultados de todas las herramientas de *scoring* y *rating*, que facilita su interpretación.

Para la cartera de grandes empresas se sigue la metodología antes descrita, aunque, por las singularidades de esta cartera, con bajas frecuencias de incumplimiento (*low default*), las probabilidades de incumplimiento se obtienen a partir de información externa a la entidad proporcionada por proveedores especializados y reputados. Cabe destacar que la probabilidad de incumplimiento frente a una empresa es al menos del 0,03 %.

• Modelos de estimación de la exposición en el momento de *default* (EAD)

CaixaBank dispone de 10 modelos internos de estimación de la exposición en el momento de *default* (EAD).

La exposición en el momento de *default* (EAD) se define como la cantidad que se espera que el cliente deba a la entidad de crédito en el supuesto de una entrada en incumplimiento en algún momento durante los próximos 12 meses.

Se calcula la EAD como el dispuesto actual (cantidad reflejada en el activo del balance de del Grupo) más un porcentaje del concedido no utilizado (disponible), esto es, un factor de equivalencia denominado CCF (credit conversion factor) que representa una estimación cuantitativa del porcentaje disponible del cliente que será finalmente dispuesto en el momento de entrada en morosidad.

El método utilizado para la estimación de la EAD consiste en el enfoque del horizonte variable (fijando un año como horizonte para calcular los CCF observados). Por otro lado, los modelos para los compromisos de saldos disponibles se han desarrollado en función del segmento del titular y producto.

- **Modelos de estimación de la pérdida en caso de *default* (LGD)**

CaixaBank dispone de 36 modelos internos de estimación de la pérdida en caso de *default* (LGD).

La LGD es la pérdida económica derivada de un evento de *default*. Actualmente, se estima una LGD promedio a largo plazo, así como una LGD bajo condiciones adversas del ciclo (downturn) para todas las operaciones que no están en *default*. Asimismo, para aquellas operaciones que se encuentran en *default*, se calcula una estimación no sesgada de la pérdida (best estimate).

El modelo utilizado para el cálculo de la severidad en la cartera de grandes empresas es de tipo mertoniano, o estructural, en el que la LGD se calcula a partir de la comparación entre el valor económico estresado de los activos y de la estructura del pasivo del acreditado. Respecto a la LGD DT, se estima aplicando un mayor estrés al valor de los activos de la empresa, recortando el valor medio de estos en una desviación estándar.

2. Modelos de calificación

A continuación se describen los modelos de calificación aprobados para su utilización en el cálculo de requerimientos de recursos propios por el Método IRB:

Particulares y autónomos

- **Comportamiento activo:** evalúa mensualmente a todos los clientes con 6 meses o más de antigüedad (particulares o autónomos) titulares de alguna operación con garantía personal o hipotecaria.

Su uso principal es el seguimiento del riesgo vivo de todas las operaciones con 6 meses o más de antigüedad.

La metodología de construcción del modelo se basa en el análisis multivariante (regresión logística), fundamentado en el comportamiento financiero del cliente.

- **Comportamiento no activo:** evalúa mensualmente a todos los clientes (particulares o autónomos) sin contratos de activo excepto tarjetas de crédito.

Su uso principal es el seguimiento del riesgo vivo de tarjetas con 6 meses o más de antigüedad y descubiertos cuando no es aplicable el modelo de comportamiento activo.

La metodología de construcción del modelo es la regresión logística basada principalmente en datos del comportamiento financiero del cliente.

- **Hipotecario cliente:** se utiliza para la evaluación en el momento de admisión de operaciones con garantía hipotecaria a clientes. La calificación del momento

de concesión se mantiene durante los 6 primeros meses de vida de la operación.

El modelo de estimación se basa en un análisis multivariante (regresión logística) con datos relativos a la operación, socio-demográficos y del comportamiento financiero del cliente.

- **Hipotecario no cliente:** se utiliza para la evaluación en el momento de admisión de operaciones con garantía hipotecaria a no clientes. La calificación del momento de concesión se mantiene durante los 6 primeros meses de vida de la operación.

La metodología de este modelo se diferencia del Hipotecario Cliente por el uso únicamente de datos relativos a la operación, de la garantía y socio-demográficos del titular.

- **Autónomo cliente:** se utiliza para la evaluación en el momento de admisión de operaciones con garantía no hipotecaria a clientes con finalidad empresarial. La calificación del momento de concesión se mantiene durante los 6 primeros meses de vida de la operación.

En la construcción del modelo se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa en datos relativos a la operación, socio-demográficos y del comportamiento financiero del cliente.

- **Tarjetas cliente:** se utiliza para la evaluación en el momento de admisión de tarjetas de crédito a clientes. La calificación del momento de concesión se mantiene durante los 6 primeros meses de vida de la operación.

En la construcción del modelo se utilizó una metodología *Gradient Boosting Machine* (GBM). Se basa en datos relativos a la operación, socio-demográficos y del comportamiento financiero del cliente.

- **Tarjetas no cliente:** se utiliza para la evaluación en el momento de admisión de tarjetas de crédito a no clientes. La calificación del momento de concesión se mantiene durante los 6 primeros meses de vida de la operación.

En la construcción del modelo se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa en datos del titular (socio-demográfico, laboral, económico, etc.) y alertas internas y externas.



Empresas

- **Rating de pymes y pymes promotoras:** los modelos de *rating* de pymes y pymes promotoras tienen como objeto asignar una puntuación interna o *rating* a las empresas privadas clasificadas como microempresa, pequeña empresa, mediana empresa o pyme promotora según la segmentación de riesgo interna. Se evalúa mensualmente toda la cartera de pymes y pymes promotoras, así como en el momento de concesión de una nueva operación a una pyme o pyme promotora si no se dispone de *rating* calculado.

En la construcción de los cuatro modelos se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa en:

- **Información financiera:** información disponible en los balances y cuentas de resultados. Por ejemplo: activos totales, fondos propios o beneficio neto.
- **Información de operativa:** información operativa bancaria y crediticia de la empresa cliente, tanto en su relación con CaixaBank como con el resto de bancos del sistema financiero español (CIRBE). Por ejemplo: saldo medio de los productos de pasivo o media utilización CIRBE.
- **Información cualitativa:** basada en características de la empresa y su posición en el sector. Por ejemplo: expe-

riencia del gerente de la empresa, régimen patrimonial de los inmuebles, etc.

- **Rating de Corporativa:** El modelo de *rating* de Corporativa tiene como objeto asignar una puntuación interna o *rating* a las empresas privadas y promotoras inmobiliarias clasificadas como grandes empresas según la segmentación interna de riesgo de CaixaBank. El cálculo del *rating* de Corporativa lo realiza una unidad centralizada, y la periodicidad de recálculo del *rating* dependerá de la recepción de nueva información a incorporar a la valoración, existiendo una vigencia máxima de 12 meses.

El modelo de Corporativa está basado en juicio experto, construido siguiendo la metodología de una de las principales agencias de *rating*, y se basa en la utilización de diferentes herramientas de *rating* (*templates* o plantillas) en función del sector al que pertenece la empresa.

Las variables intervinientes en el modelo de Corporativa tienen en cuenta aspectos tanto cualitativos como cuantitativos:

- **Las variables de tipo cualitativo** son representativas del riesgo de negocio, como por ejemplo, la posición sectorial de la empresa.
- **Las variables cuantitativas** son en general ratios financieros, como por ejemplo, deuda total sobre EBITDA.



Tabla 5.31. Empresas por intervalo de PD según método avanzado basado en calificaciones internas

Tabla 5.31a. EU CR6 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición e intervalo de PD (Empresas - Pymes)

Importes en millones de euros

Escala de PD	Exposición bruta original incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión de crédito	Factor de conversión del crédito medio	EAD después de la reducción del riesgo de crédito y de aplicar el factor de conversión del crédito	PD media	Número de deudores ¹	LGD media	Vencimiento medio (años)	APR	Densidad de APR	PE	Ajustes de valor y provisiones
0,00 a <0,15	2.365	662	46,43 %	2.279	0,13 %	5	32,75 %	2	597	26,18 %	4	(17)
0,00 a <0,10	731	171	47,71 %	698	0,07 %	3	33,38 %	3	164	23,50 %	2	(7)
0,10 a <0,15	1.634	491	45,99 %	1.580	0,15 %	2	32,47 %	2	432	27,37 %	3	(11)
0,15 a <0,25	873	168	44,46 %	791	0,15 %	3	31,12 %	3	238	30,14 %	2	(9)
0,25 a <0,50	4.263	1.236	44,84 %	3.885	0,30 %	10	29,98 %	3	1.446	37,21 %	10	(43)
0,50 a <0,75	3.564	917	43,21 %	2.945	0,60 %	5	30,57 %	3	1.398	47,46 %	11	(42)
0,75 a <2,50	6.286	1.516	38,59 %	5.315	1,51 %	13	28,96 %	3	3.029	56,98 %	30	(106)
0,75 a <1,75	4.118	935	40,29 %	3.503	1,16 %	9	28,32 %	3	1.909	54,50 %	17	(60)
1,75 a <2,5	2.168	580	35,85 %	1.812	2,18 %	4	30,20 %	3	1.120	61,79 %	13	(45)
2,50 a <10,00	1.983	610	35,99 %	1.807	5,11 %	4	30,14 %	4	1.428	79,01 %	24	(65)
2,5 a <5	1.446	466	36,19 %	1.313	4,18 %	3	29,35 %	4	977	74,39 %	15	(37)
5 a <10	538	144	35,35 %	493	7,58 %	1	32,25 %	4	450	91,30 %	9	(27)
10,00 a <100,00	1.027	197	32,20 %	855	21,79 %	1	28,03 %	3	838	98,03 %	35	(56)
10 a <20	659	106	35,05 %	505	13,11 %	1	29,90 %	3	455	90,11 %	13	(35)
20 a <30	47	10	19,56 %	43	22,42 %	0	26,10 %	4	34	80,02 %	1	(4)
30,00 a <100,00	322	81	29,96 %	307	35,98 %	0	25,22 %	4	349	113,59 %	21	(16)
Cartera Sana	20.361	5.305	41,47 %	17.876	2,19 %	41	30,10 %	3	8.972	50,19 %	117	(337)
100,00 (Default)	1.741	135	13,32 %	1.456	100,00 %	2	37,55 %	3	242	16,63 %	535	(581)
Total	22.102	5.440	40,78 %	19.332	9,56 %	43	30,66 %	3	9.215	47,66 %	651	(918)

¹ Número de deudores en miles.

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

Tabla 5.31b. EU CR6 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición e intervalo de PD (Empresas - Otras)

Importes en millones de euros

Escala de PD	Exposición bruta original incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión de crédito	Factor de conversión del crédito medio	EAD después de la reducción del riesgo de crédito y de aplicar el factor de conversión del crédito	PD media	Número de deudores ¹	LGD media	Vencimiento medio (años)	APR	Densidad de APR	PE	Ajustes de valor y provisiones
0,00 a <0,15	5.583	2.268	52,38%	6.587	0,09%	1	39,58%	2	1.827	27,74%	6	(19)
0,00 a <0,10	3.051	730	59,43%	3.472	0,06%	0	40,02%	3	868	24,99%	3	(11)
0,10 a <0,15	2.533	1.538	49,03%	3.114	0,12%	1	39,10%	2	959	30,80%	4	(8)
0,15 a <0,25	12.491	14.762	31,06%	16.504	0,19%	1	44,75%	2	6.895	41,78%	22	(23)
0,25 a <0,50	15.200	12.401	34,86%	18.239	0,31%	2	42,98%	2	10.419	57,12%	40	(51)
0,50 a <0,75	6.961	3.591	40,56%	6.990	0,69%	1	41,07%	3	5.111	73,12%	25	(39)
0,75 a <2,50	6.504	3.828	33,05%	6.603	1,43%	2	39,85%	3	5.759	87,22%	40	(67)
0,75 a <1,75	6.012	3.663	33,02%	6.141	1,37%	2	40,66%	3	5.443	88,63%	38	(60)
1,75 a <2,5	491	165	33,72%	462	2,24%	0	29,06%	3	316	68,37%	3	(7)
2,50 a <10,00	4.254	2.750	36,02%	4.278	4,07%	1	42,00%	3	5.033	117,63%	63	(51)
2,5 a <5	2.713	1.287	39,34%	2.573	2,97%	1	41,94%	3	2.846	110,61%	30	(29)
5 a <10	1.541	1.464	33,11%	1.705	5,73%	0	42,10%	3	2.187	128,22%	33	(21)
10,00 a <100,00	2.454	1.308	33,32%	2.281	16,90%	1	38,13%	3	3.658	160,35%	109	(78)
10 a <20	1.396	928	32,63%	1.382	11,35%	0	38,04%	3	2.097	151,72%	48	(44)
20 a <30	795	173	42,68%	691	21,42%	0	39,20%	3	1.301	188,33%	48	(15)
30,00 a <100,00	263	207	28,60%	209	38,72%	0	35,23%	3	260	124,80%	13	(19)
Cartera Sana	53.446	40.908	34,82%	61.482	1,30%	9	42,29%	2	38.701	62,95%	306	(327)
100,00 (Default)	2.053	1.838	8,07%	1.983	100,00%	1	42,98%	3	371	18,73%	799	(840)
Total	55.499	42.746	33,67%	63.465	4,38%	10	42,31%	2	39.073	61,57%	1.104	(1.167)

¹ Número de deudores en miles.

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

Tabla 5.32. Empresas por intervalo de PD según método avanzado basado en calificaciones internas

Tabla 5.32. EU CR6 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición e intervalo de PD (Entidades)

Importes en millones de euros

Escala de PD	Exposición bruta original incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión de crédito	Factor de conversión del crédito medio	EAD después de la reducción del riesgo de crédito y de aplicar el factor de conversión del crédito	PD media	Número de deudores ¹	LGD media	Vencimiento medio (años)	APR	Densidad de APR	PE	Ajustes de valor y provisiones
0,00 a <0,15	-	39	20,00%	8	0,08%	0	34,80%	2	2	21,24%	0	-
0,00 a <0,10	-	39	20,00%	8	0,08%	0	34,80%	2	2	21,24%	0	-
0,10 a <0,15	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	-	0,00%	-	-
0,15 a <0,25	17	8	29,17%	20	0,18%	0	34,80%	3	8	40,42%	0	(0)
0,25 a <0,50	18	1	33,26%	18	0,31%	0	34,80%	-	5	25,56%	0	(0)
0,50 a <0,75	0	96	13,80%	13	0,62%	0	34,80%	3	8	62,18%	0	-
0,75 a <2,50	0	5	41,17%	2	1,64%	0	34,80%	1	1	69,42%	0	-
0,75 a <1,75	0	5	41,17%	2	1,64%	0	34,80%	1	1	69,42%	0	-
1,75 a <2,5	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	-	0,00%	-	-
2,50 a <10,00	0	2	50,00%	1	4,70%	0	34,80%	-	1	97,39%	0	(0)
2,5 a <5	-	2	50,00%	1	3,34%	0	34,80%	-	1	83,49%	0	-
5 a <10	0	0	50,00%	1	6,47%	0	34,80%	1	1	115,47%	0	(0)
10,00 a <100,00	0	0	20,00%	0	23,06%	0	34,80%	2	0	199,07%	0	-
10 a <20	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	-	0,00%	-	-
20 a <30	0	0	20,00%	0	23,06%	0	34,80%	2	0	199,07%	0	-
30,00 a <100,00	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	-	0,00%	-	-
Cartera Sana	36	151	17,70%	62	0,46%	0	34,80%	2	25	40,68%	0	(0)
100,00 (Default)	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	-	0,00%	-	-
Total	36	151	17,70%	62	0,46%	0	34,80%	2	25	40,68%	0	(0)

¹ Número de deudores en miles.

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

Tabla 5.33. Minoristas por intervalo de PD según método avanzado basado en calificaciones internas

Tabla 5.33a. EU CR6 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD (Exposiciones minoristas - bienes inmuebles, pymes)

Importes en millones de euros

Escala de PD	Exposición bruta original incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión de crédito	Factor de conversión del crédito medio	EAD después de la reducción del riesgo de crédito y de aplicar el factor de conversión del crédito	PD media	Número de deudores ¹	LGD media	Vencimiento medio (años)	APR	Densidad de APR	PE	Ajustes de valor y provisiones
0,00 a <0,15	4.067	629	3,71%	4.090	0,08%	71	17,39%	-	354	8,65%	5	(24)
0,00 a <0,10	2.513	375	4,16%	2.529	0,05%	44	17,18%	-	214	8,47%	3	(15)
0,10 a <0,15	1.554	254	3,04%	1.561	0,13%	27	17,72%	-	139	8,93%	2	(9)
0,15 a <0,25	302	66	15,98%	311	0,16%	2	19,07%	-	57	18,27%	1	(2)
0,25 a <0,50	1.926	487	16,36%	2.002	0,31%	22	18,72%	-	333	16,62%	5	(13)
0,50 a <0,75	835	182	9,26%	851	0,54%	10	19,63%	-	160	18,81%	2	(8)
0,75 a <2,50	2.702	551	14,27%	2.772	1,35%	25	19,02%	-	826	29,79%	11	(28)
0,75 a <1,75	2.072	449	16,36%	2.139	1,12%	20	19,28%	-	586	27,40%	8	(20)
1,75 a <2,5	630	102	4,99%	633	2,16%	5	18,16%	-	240	37,86%	3	(8)
2,50 a <10,00	1.743	413	9,89%	1.778	4,85%	22	19,02%	-	953	53,59%	15	(39)
2,5 a <5	1.195	298	11,99%	1.227	3,70%	16	18,41%	-	614	50,07%	9	(23)
5 a <10	548	116	4,49%	551	7,40%	7	20,36%	-	339	61,42%	6	(16)
10,00 a <100,00	341	39	3,53%	341	26,41%	4	20,64%	-	245	71,92%	12	(20)
10 a <20	112	13	4,15%	112	13,61%	1	21,89%	-	76	67,42%	2	(5)
20 a <30	83	8	3,01%	83	22,01%	1	21,24%	-	63	75,30%	2	(5)
30,00 a <100,00	146	19	3,31%	146	38,77%	2	19,35%	-	107	73,45%	8	(9)
Cartera Sana	11.916	2.366	10,61%	12.146	1,88%	157	18,51%	-	2.927	24,10%	51	(133)
100,00 (Default)	1.304	81	1,72%	1.299	100,00%	12	33,92%	-	179	13,75%	371	(283)
Total	13.220	2.447	10,32%	13.445	11,36%	169	20,00%	-	3.106	23,10%	422	(416)

¹ Número de deudores en miles.

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

Tabla 5.33b. EU CR6 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD (Exposiciones minoristas - bienes inmuebles, no pymes)

Importes en millones de euros

Escala de PD	Exposición bruta original incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión de crédito	Factor de conversión del crédito medio	EAD después de la reducción del riesgo de crédito y de aplicar el factor de conversión del crédito	PD media	Número de deudores ¹	LGD media	Vencimiento medio (años)	APR	Densidad de APR	PE	Ajustes de valor y provisiones
0,00 a <0,15	78.467	17.816	3,30%	79.107	0,08%	1.291	19,61%	-	6.514	8,23%	76	(373)
0,00 a <0,10	47.140	11.504	3,41%	47.572	0,04%	827	18,43%	-	3.075	6,46%	37	(209)
0,10 a <0,15	31.327	6.312	3,09%	31.536	0,13%	464	21,38%	-	3.439	10,90%	39	(164)
0,15 a <0,25	422	4	47,96%	425	0,17%	4	31,14%	-	49	11,50%	0	(0)
0,25 a <0,50	17.864	3.105	2,64%	17.952	0,27%	244	23,07%	-	2.781	15,49%	31	(109)
0,50 a <0,75	10.867	1.737	2,51%	10.914	0,51%	145	23,38%	-	2.187	20,04%	25	(87)
0,75 a <2,50	10.677	1.102	3,40%	10.718	1,23%	141	25,15%	-	3.307	30,86%	39	(107)
0,75 a <1,75	10.656	1.102	3,40%	10.697	1,23%	141	25,13%	-	3.291	30,77%	39	(107)
1,75 a <2,5	21	-	0,00%	21	2,06%	0	36,95%	-	16	77,33%	0	(0)
2,50 a <10,00	7.331	637	3,56%	7.355	5,11%	104	23,79%	-	3.749	50,97%	63	(187)
2,5 a <5	3.379	327	3,63%	3.392	2,94%	51	23,31%	-	1.464	43,17%	21	(59)
5 a <10	3.952	311	3,49%	3.963	6,98%	53	24,20%	-	2.284	57,64%	42	(128)
10,00 a <100,00	2.511	157	4,04%	2.518	25,81%	31	24,58%	-	1.970	78,23%	79	(195)
10 a <20	983	61	4,28%	986	14,46%	12	24,76%	-	713	72,31%	18	(59)
20 a <30	491	31	3,56%	493	21,59%	6	24,25%	-	392	79,62%	13	(37)
30,00 a <100,00	1.037	66	4,05%	1.040	38,57%	13	24,57%	-	865	83,19%	48	(98)
Cartera Sana	128.141	24.559	3,18%	128.989	1,03%	1.961	21,25%	-	20.557	15,94%	313	(1.058)
100,00 (Default)	6.552	193	0,01%	6.550	100,00%	67	35,40%	-	1.652	25,22%	2.212	(1.711)
Total	134.693	24.752	3,16%	135.540	5,81%	2.028	21,93%	-	22.208	16,39%	2.524	(2.769)

¹ Número de deudores en miles.

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

Tabla 5.33c. EU CR6 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD (Exposiciones minoristas renovables admisibles)

Importes en millones de euros

Escala de PD	Exposición bruta original incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión de crédito	Factor de conversión del crédito medio	EAD después de la reducción del riesgo de crédito y de aplicar el factor de conversión del crédito	PD media	Número de deudores ¹	LGD media	Vencimiento medio (años)	APR	Densidad de APR	PE	Ajustes de valor y provisiones
0,00 a <0,15	1.879	11.909	34,69%	6.004	0,07%	5.168	77,00%	-	896	14,91%	22	(15)
0,00 a <0,10	1.344	7.974	34,36%	4.080	0,04%	2.911	77,00%	-	535	13,11%	13	(8)
0,10 a <0,15	535	3.934	35,36%	1.924	0,12%	2.257	77,00%	-	361	18,75%	9	(6)
0,15 a <0,25	286	1.416	37,09%	811	0,19%	937	77,00%	-	143	17,64%	3	(3)
0,25 a <0,50	259	995	37,46%	632	0,34%	702	77,00%	-	130	20,63%	3	(3)
0,50 a <0,75	350	984	34,17%	686	0,55%	759	76,99%	-	169	24,60%	4	(4)
0,75 a <2,50	842	1.400	35,53%	1.339	1,46%	1.428	76,93%	-	544	40,65%	15	(14)
0,75 a <1,75	659	1.219	35,79%	1.095	1,25%	1.080	76,95%	-	412	37,58%	11	(11)
1,75 a <2,5	183	181	33,84%	244	2,39%	348	76,84%	-	133	54,43%	4	(3)
2,50 a <10,00	605	479	36,72%	781	4,89%	889	76,78%	-	660	84,54%	27	(25)
2,5 a <5	351	330	36,76%	472	3,35%	488	76,81%	-	318	67,48%	11	(11)
5 a <10	255	149	36,63%	309	7,25%	402	76,74%	-	342	110,57%	16	(14)
10,00 a <100,00	225	54	33,77%	243	24,56%	308	75,77%	-	430	176,71%	40	(39)
10 a <20	141	42	34,50%	156	15,40%	217	76,10%	-	256	164,74%	16	(17)
20 a <30	38	8	32,82%	41	26,93%	49	75,49%	-	82	201,64%	7	(8)
30,00 a <100,00	46	4	28,31%	47	52,91%	42	74,89%	-	91	194,76%	16	(15)
Cartera Sana	4.447	17.235	35,14%	10.496	1,23%	10.190	76,95%	-	2.972	28,32%	115	(104)
100,00 (Default)	142	22	0,00%	142	100,00%	172	69,25%	-	3	1,91%	94	(116)
Total	4.589	17.257	35,10%	10.638	2,54%	10.362	76,84%	-	2.975	27,96%	208	(219)

¹ Número de deudores en miles.

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

Tabla 5.33d. EU CR6 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD (Exposiciones minoristas - otras, pymes)

Importes en millones de euros

Escala de PD	Exposición bruta original incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión de crédito	Factor de conversión del crédito medio	EAD después de la reducción del riesgo de crédito y de aplicar el factor de conversión del crédito	PD media	Número de deudores ¹	LGD media	Vencimiento medio (años)	APR	Densidad de APR	PE	Ajustes de valor y provisiones
0,00 a <0,15	2.321	1.119	52,00%	1.993	0,08%	70	53,77%	-	351	17,59%	4	(21)
0,00 a <0,10	2.017	765	54,96%	1.639	0,07%	66	55,43%	-	279	17,05%	4	(19)
0,10 a <0,15	304	353	45,59%	354	0,15%	4	46,05%	-	71	20,10%	1	(2)
0,15 a <0,25	1.308	528	53,00%	998	0,16%	46	52,62%	-	228	22,81%	3	(14)
0,25 a <0,50	3.225	1.489	50,75%	2.472	0,33%	163	51,08%	-	751	30,37%	10	(39)
0,50 a <0,75	1.527	632	50,12%	1.028	0,61%	27	51,42%	-	394	38,27%	5	(21)
0,75 a <2,50	5.374	1.742	52,04%	3.299	1,43%	214	49,75%	-	1.569	47,55%	27	(98)
0,75 a <1,75	3.645	1.261	52,74%	2.307	1,13%	159	49,74%	-	1.045	45,29%	17	(60)
1,75 a <2,5	1.729	481	50,20%	992	2,14%	54	49,79%	-	524	52,81%	11	(38)
2,50 a <10,00	1.811	564	39,95%	1.058	5,15%	110	49,84%	-	623	58,92%	24	(80)
2,5 a <5	1.238	412	40,34%	753	3,97%	88	49,41%	-	430	57,14%	14	(45)
5 a <10	573	152	38,91%	305	8,05%	22	50,88%	-	193	63,31%	10	(35)
10,00 a <100,00	424	98	36,45%	238	25,76%	18	50,70%	-	191	80,05%	22	(51)
10 a <20	189	33	43,41%	95	14,00%	6	52,50%	-	68	71,77%	5	(16)
20 a <30	91	19	48,56%	55	22,14%	4	45,32%	-	41	75,31%	4	(11)
30,00 a <100,00	143	47	26,67%	89	40,60%	8	52,07%	-	81	91,86%	13	(25)
Cartera Sana	15.990	6.171	50,26%	11.087	1,63%	647	51,21%	-	4.105	37,03%	95	(325)
100,00 (Default)	1.144	350	18,96%	826	100,00%	51	67,89%	-	204	24,64%	474	(599)
Total	17.134	6.521	48,58%	11.913	8,45%	698	52,37%	-	4.309	36,17%	568	(924)

¹ Número de deudores en miles.

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

Tabla 5.33e. EU CR6 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD (Exposiciones minoristas - otras, no pymes)

Importes en millones de euros

Escala de PD	Exposición bruta original incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión de crédito	Factor de conversión del crédito medio	EAD después de la reducción del riesgo de crédito y de aplicar el factor de conversión del crédito	PD media	Número de deudores ¹	LGD media	Vencimiento medio (años)	APR	Densidad de APR	PE	Ajustes de valor y provisiones
0,00 a <0,15	3.777	192	29,74%	3.830	0,06%	320	63,34%	-	1.292	33,72%	22	(24)
0,00 a <0,10	3.771	143	29,85%	3.809	0,06%	276	63,28%	-	1.286	33,77%	22	(24)
0,10 a <0,15	7	50	29,44%	22	0,12%	43	73,98%	-	6	25,81%	0	(0)
0,15 a <0,25	800	35	32,97%	811	0,19%	119	66,96%	-	312	38,43%	4	(7)
0,25 a <0,50	1.647	52	33,21%	1.659	0,37%	219	66,04%	-	802	48,35%	10	(19)
0,50 a <0,75	466	305	32,36%	562	0,65%	170	64,56%	-	318	56,49%	4	(7)
0,75 a <2,50	1.643	1.234	35,62%	2.071	1,60%	960	63,71%	-	1.500	72,42%	23	(43)
0,75 a <1,75	1.128	804	33,24%	1.388	1,27%	583	63,84%	-	961	69,28%	13	(24)
1,75 a <2,5	515	430	40,08%	683	2,26%	376	63,44%	-	538	78,80%	9	(19)
2,50 a <10,00	698	127	42,19%	748	5,33%	240	66,90%	-	679	90,71%	21	(58)
2,5 a <5	402	103	42,97%	444	3,75%	148	66,69%	-	392	88,25%	10	(24)
5 a <10	296	25	38,98%	304	7,64%	92	67,19%	-	287	94,31%	12	(34)
10,00 a <100,00	281	17	28,02%	284	27,02%	72	68,08%	-	381	134,03%	38	(77)
10 a <20	120	7	33,83%	121	14,01%	42	69,32%	-	146	120,08%	9	(26)
20 a <30	45	3	27,49%	45	22,57%	12	66,79%	-	59	131,81%	5	(14)
30,00 a <100,00	117	7	22,49%	118	42,15%	19	67,31%	-	176	149,28%	24	(37)
Cartera Sana	9.313	1.962	34,79%	9.966	1,64%	2.100	64,63%	-	5.283	53,01%	123	(234)
100,00 (Default)	572	3	13,94%	571	100,00%	61	80,74%	-	42	7,31%	418	(404)
Total	9.885	1.966	34,75%	10.537	6,97%	2.160	65,51%	-	5.325	50,53%	541	(638)

¹ Número de deudores en miles.

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

Análisis comparativo de estimaciones y resultados obtenidos

1. Introducción

La pérdida esperada regulatoria recoge el valor estimado de la pérdida media anual correspondiente a un ciclo económico completo. Se calcula considerando los siguientes conceptos:

- **Probabilidad de incumplimiento media del ciclo (*probability of default - through-the-cycle*, abreviado "PD"):** informa sobre la proporción de incumplimientos con relación al total de riesgo sano que en media se prevé se producirán durante un año del ciclo económico y para una calidad crediticia dada (*scoring/rating*).
- **Severidad *downturn* (*downturn loss given default*, abreviado "LGD DT"):** informa de la proporción de deuda que se prevé no recuperar en un periodo adverso del ciclo. Por ello, la severidad que inicialmente se estima a partir de los flujos de procesos de recuperación de contratos en incumplimiento, en función de la cartera, se estresa mediante una variable explicativa y se estima a partir de una muestra de estimación restringida a un periodo adverso del ciclo.
- **Exposición en *default* (*exposure at default*, abreviado "EAD"):** exposición que se espera tener en el momento de incumplimiento.

Dado que la pérdida esperada se calcula utilizando una probabilidad de incumplimiento anclada al ciclo y una severidad representativa de un momento adverso del ciclo, el valor ofrecido de pérdida esperada solo fluctuará, fijados los parámetros de riesgo, a causa de cambios en la composición de la cartera o de sus características.

Por otro lado, la pérdida efectiva es el valor de la pérdida actualizada que se ha producido en la cartera en un periodo concreto. Se puede descomponer en los siguientes conceptos:

- **Frecuencia de incumplimiento observada (*observed default frequency*, abreviado "ODF"):** informa la proporción de contratos sanos que incurrir en incumplimiento a un año vista.

- **Severidad observada (*realised loss given default*, abreviado "LGD"):** se calcula a partir de los flujos de recuperación y pérdida de los contratos en incumplimiento. Esta severidad informa de la proporción de deuda que se recupera durante el proceso de recuperación.
- **Exposición observada (*realised exposure*):** riesgo asignado al contrato en el momento de incumplimiento.

Debido a que la pérdida efectiva se calcula con los valores correspondientes a cada periodo de observación, los valores obtenidos para este concepto tendrán una dependencia directa de la situación económica vigente en cada periodo analizado.

Según las definiciones introducidas se presenta la serie de ODF histórica y las siguientes comparativas aplicadas sobre las carteras IRB más relevantes:

- **ODF vs PD:** se compara por tramo de riesgo la ODF de 2021 con la PD calculada a 31 de diciembre de 2020 y utilizada en el cálculo de requerimientos de recursos propios de la misma fecha.
- **EAD vs exposición** observada: para aquellos contratos que han entrado en *default* durante 2021, se compara la EAD estimada a 31 de diciembre de 2020 con la Exposición real observada en la fecha en que se identifica el *default*.
- **LGD DT vs LGD** observada: se compara la severidad *downturn* estimada a 31 de diciembre de 2018 con la severidad observada de aquellos incumplimientos identificados en el periodo de un año y cuyo proceso de recuperación haya finalizado. Se toma una fecha de referencia anterior a la utilizada con el resto de parámetros para permitir la maduración de los ciclos de recuperación y de esta manera disponer de una muestra representativa para realizar el análisis.
- **Pérdida efectiva observada vs pérdida esperada:** se compara la pérdida esperada estimada a 31 de diciembre con la pérdida efectiva observada en la cartera durante el siguiente año. El análisis incluye el periodo 2017-2021.

La cartera de grandes empresas no se incluye en el análisis de severidad debido a la escasa representatividad del reducido número de incumplimientos observados en esta cartera.



2. Series de ODF históricas

La serie histórica de ODF muestra el nivel de incumplimiento de exposiciones contraídas con CaixaBank a lo largo del tiempo.

Tabla 5.34. Series ODF

Importes en %	ODF histórica*				
	2017	2018	2019	2020	2021
Minorista	1,41%	1,56%	1,87%	1,97%	1,81%
Empresa	3,44%	3,33%	4,48%	4,60%	5,19%

*A partir de 2020, las ODF se han construido de acuerdo con la guía EBA/GL/2016/07. Para los años 2017-2019, se ha mantenido la definición de incumplimiento anterior.

El incremento en la ODF se debe, entre otras razones, a adoptar un criterio conservador a la hora de considerar como dudosos subjetivos ciertas operaciones que, cumpliendo el cliente con unas determinadas características y, a su vez, satisfaciendo los criterios de elegibilidad del RDL 34/2020, han modificado las características de las operaciones con aval ICO mediante el incremento de vencimiento o carencia.

Durante 2020, en el contexto de la crisis sanitaria, se aprobaron diversas iniciativas legislativas para facilitar el mantenimiento del empleo y paliar sus efectos económicos. Entre estas iniciativas destaca el RDL 8/2020, dotado con 100.000 millones, y que se articuló mediante una Línea de Avales del Estado, en concreto, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Los avales se otorgaron a la financiación concedida por las entidades financieras para facilitar acceso al crédito y liquidez a empresas y autónomos para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Esta línea de Avales del Estado para empresas y autónomos se gestionó por el ICO siendo el segmento de las pequeñas y medianas empresas, por el contexto y naturaleza de la situación, el que mayor uso hizo de estas.

3. Comparativa de ODF y PD

En función de la calificación de los contratos frente a personas físicas o de los *ratings* de personas jurídicas, cada cartera se segmenta en diferentes niveles de calidad crediticia, definidos en la escala maestra, con diferentes niveles de probabilidad de incumplimiento (PD).

La bondad de los modelos puede analizarse comparando la frecuencia de incumplimiento observada (ODF) en un ejercicio con la estimación de PD realizada a inicio del mismo, para cada tramo de calidad crediticia de cada cartera. Dicho análisis tiene como objetivo:

- Confirmar que la relación entre ODF y escala maestra sea monótona creciente que es lo que se espera para modelos con poder de discriminación elevados como los del Grupo.
- Comparar los niveles para analizar la ciclicidad de la estimación y la realidad observada.

La probabilidad de incumplimiento utilizada a efectos regulatorios es aquella que resulta de un proceso de calibrado sobre las tasas de incumplimiento observadas. De acuerdo con la regulación de requerimientos prudenciales y con la voluntad de mantener estabilidad en las estimaciones, la *PD through the cycle* (por simplicidad, en adelante PD) de una cartera a cierre de año no tiene como objetivo predecir los incumplimientos del ejercicio siguiente, sino valorar la probabilidad de incumplimiento en media del ciclo.

Así, de forma natural, las ODF en momentos de debilidad en el ciclo económico, deberían ser superiores a las respectivas PD estimadas mientras que, en época de expansión, las ODF se situarían por debajo de las PD.

A pesar de su diferente vocación en reflejar el efecto de los ciclos económicos, la comparación de ambas medidas permite observar la magnitud del ajuste al ciclo realizado en las estimaciones de PD. Tal y como se observa en los siguientes gráficos, para la gran mayoría de tramos, las ODF se sitúan en niveles cercanos a los de las PD estimadas.

En lo que respecta a la consideración de incumplimiento, su primera definición emana del Reglamento de Requerimientos de Capital (CRR IV), donde en su artículo 178, Impago del deudor, se establecen los criterios necesarios para identificar el incumplimiento de los deudores y de sus contratos.

Posteriormente, en octubre de 2016, se adoptaron los nuevos criterios de incumplimiento establecidos por la Circular 4/2016, que supusieron un incremento en la tasa de incumplimientos observada (ODF) debido a la consideración como dudosas de un mayor rango de casuísticas de refinanciaciones y un efecto arrastre más amplio. Sin embargo, la entrada en vigor de la Circular 4/2017 no comportó impactos adicionales en las tasas de incumplimiento.

Por último, en diciembre de 2019, CaixaBank adoptó la nueva definición de *default* de la (EBA/GL/2016/07) que especifica criterios que en la definición de incumplimiento del reglamento de requerimientos de Capital (CRR IV) eran genéricos.

En el presente capítulo se contrasta, para cada tramo de riesgo en cada una de las carteras:

- Las ODF del ejercicio 2021. Se utilizan datos de incumplimientos producidos entre enero y diciembre de 2021.
- Las PD estimadas a cierre de 2020.

En los gráficos también se muestra la distribución del número de contratos en personas físicas y el número de clientes en personas jurídicas existentes a cierre de 2020.

Minorista

Gráfico 1. Hipotecarios

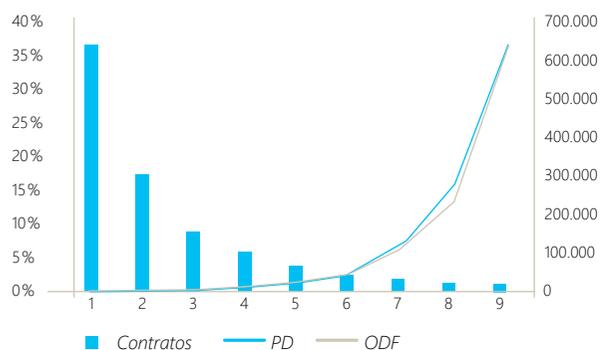


Gráfico 2. Consumo

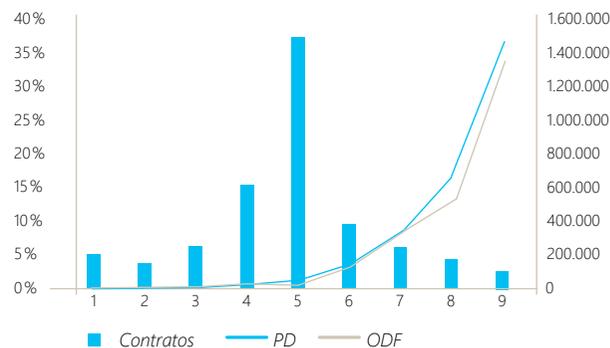
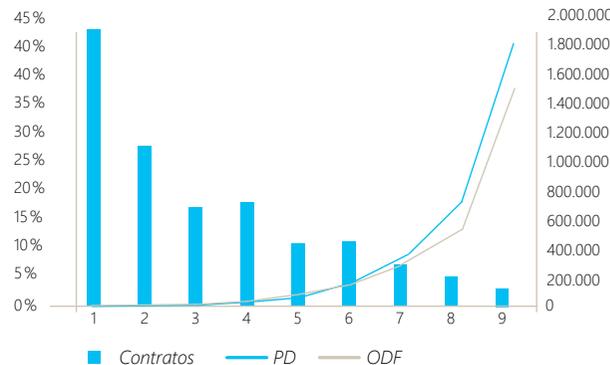


Gráfico 3. Tarjetas

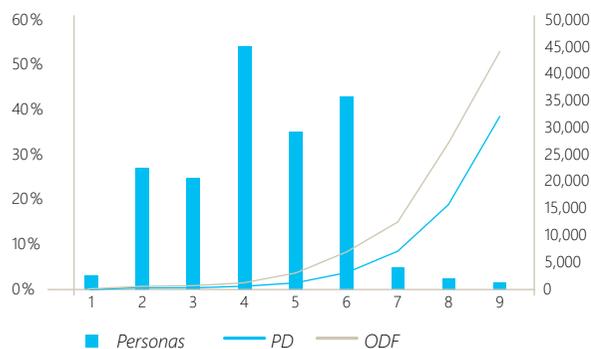


En las carteras de particulares se confirma que la serie de ODF es una función monótona creciente respecto a la escala maestra. Esto es, como se ha comentado anteriormente, el reflejo de que los modelos minoristas discriminan correctamente los clientes por nivel de riesgo.

Para la cartera hipotecaria se observa que la PD se sitúa en la línea de las frecuencias de incumplimiento observadas en 2021 para los tramos bajos de la escala maestra donde se concentra la mayor parte de la exposición en esta cartera; mientras que en el resto de productos, generalmente, la PD se sitúa por encima de la ODF.

Pyme

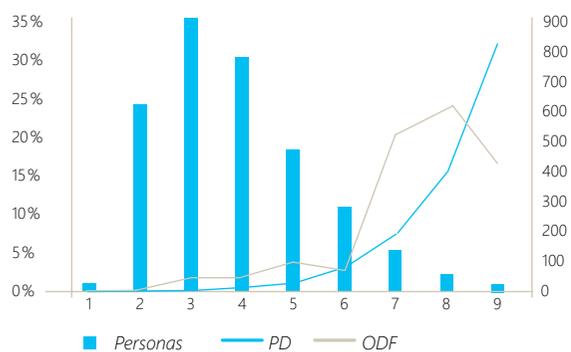
Gráfico 4. Pymes no promotoras



La serie de ODF de la cartera de pyme no promotor es una función monótona creciente respecto a la escala maestra. De esta manera los modelos internos están discriminando correctamente los clientes por nivel de riesgo.

La cartera presenta una PD que se sitúa ligeramente por debajo de la ODF, lo que evidencia que para esta cartera todavía nos encontramos con frecuencias de incumplimiento por encima de la tendencia central, como se explica con mayor detalle más adelante.

Gráfico 5. Grandes empresas



Empresa

El bajo número de clientes existentes en la cartera de grandes empresas hace que la ODF por escala maestra no aporte conclusiones estadísticamente concluyentes, aunque se percibe que la serie de ODF es en general una función monótona creciente respecto a la escala maestra, a excepción de los últimos tramos, donde el volumen de observaciones es especialmente reducido.



Valores de PD y ODF medias para carteras IRB de crédito

En las siguientes tablas se detalla para cada segmento IRB, en función de los intervalos de PD definidos por la escala maestra, información relativa a la PD media de las exposiciones del Grupo a 31 de diciembre de 2021 y la tasa de incumplimiento anual media de los últimos cinco años para dichas carteras.

Tabla 5.35. EU CR9 - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (Empresa-Otros) A-IRB

Número de deudores en unidades

Escala de PD	Número de deudores al final del año anterior		Tasa de impago media observada (%)	PD media ponderada por exposición (%)	PD media (%) ¹	Tasa de impago anual histórica media (%)
	Número de deudores	Del cual: número de deudores que incurrieron en impago durante el año				
0,00 a < 0,15	952	4	0,42%	0,09%	0,14%	0,40%
0,00 a < 0,10	77	0	0,00%	0,06%	0,08%	0,00%
0,10 a < 0,15	875	4	0,46%	0,12%	0,15%	0,43%
0,15 a < 0,25	293	0	0,00%	0,19%	0,18%	1,12%
0,25 a < 0,50	1.945	13	0,67%	0,31%	0,28%	0,97%
0,50 a < 0,75	1.076	7	0,65%	0,69%	0,59%	1,46%
0,75 a < 2,50	2.126	28	1,32%	1,43%	1,47%	2,47%
0,75 a < 1,75	1.550	12	0,77%	1,37%	1,16%	2,25%
1,75 a < 2,5	576	16	2,78%	2,24%	2,31%	3,14%
2,50 a < 10,00	624	16	2,56%	4,07%	5,91%	3,92%
2,5 a < 5	364	4	1,10%	2,97%	4,34%	3,65%
5 a < 10	260	12	4,62%	5,73%	8,11%	4,70%
10,00 a < 100,00	219	26	11,87%	16,90%	22,96%	10,58%
10 a < 20	133	15	11,28%	11,35%	15,86%	8,47%
20 a < 30	47	0	0,00%	21,42%	29,44%	7,75%
30,00 a < 100,00	39	11	28,21%	38,72%	39,21%	15,06%
100,00 (Default)	609	4	0,66%	100,00%	100,00%	1,84%

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulizaciones, ni accionarial.

¹ La PD media está calculada ponderando por número de deudores y corresponde a la final del año anterior.

Tabla 5.36. EU CR9 - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (Empresa-Pymes) A-IRB

Número de deudores en unidades

Escala de PD	Número de deudores al final del año anterior		Tasa de impago media observada (%)	PD media ponderada por exposición (%)	PD media (%) ¹	Tasa de impago anual histórica media (%)
	Número de deudores	Del cual: número de deudores que incurrieron en impago durante el año				
0,00 a < 0,15	4.492	29	0,65%	0,13%	0,11%	0,30%
0,00 a < 0,10	2.415	14	0,58%	0,07%	0,07%	0,22%
0,10 a < 0,15	2.077	15	0,72%	0,15%	0,15%	0,36%
0,15 a < 0,25	1.974	10	0,51%	0,15%	0,16%	0,36%
0,25 a < 0,50	7.580	76	1,00%	0,30%	0,32%	0,64%
0,50 a < 0,75	3.657	77	2,11%	0,60%	0,60%	1,19%
0,75 a < 2,50	9.055	288	3,18%	1,51%	1,41%	2,56%
0,75 a < 1,75	6.439	161	2,50%	1,16%	1,11%	1,81%
1,75 a < 2,5	2.616	127	4,85%	2,18%	2,17%	3,80%
2,50 a < 10,00	2.350	164	6,98%	5,11%	4,99%	4,80%
2,5 a < 5	1.777	94	5,29%	4,18%	4,02%	3,99%
5 a < 10	573	70	12,22%	7,58%	7,97%	7,61%
10,00 a < 100,00	503	145	28,83%	21,79%	25,83%	17,88%
10 a < 20	187	50	26,74%	13,11%	13,58%	17,48%
20 a < 30	118	33	27,97%	22,42%	22,43%	18,87%
30,00 a < 100,00	198	62	31,31%	35,98%	39,43%	17,99%
100,00 (Default)	939	18	1,92%	100,00%	100,00%	1,71%

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulizaciones, ni accionarial.

¹ La PD media está calculada ponderando por número de deudores y corresponde a la final del año anterior.

Tabla 5.37. EU CR9 - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (minoristas - bienes inmuebles, no pymes) A-IRB

Escala de PD	Número de deudores al final del año anterior		Tasa de impago media observada (%)	PD media ponderada por exposición (%)	PD media (%) ¹	Tasa de impago anual histórica media (%)
	Número de deudores en unidades	Del cual: número de deudores que incurrieron en impago durante el año				
0,00 a < 0,15	990.429	629	0,06%	0,08%	0,05%	0,07%
0,00 a < 0,10	875.306	452	0,05%	0,04%	0,05%	0,06%
0,10 a < 0,15	115.123	177	0,15%	0,13%	0,12%	0,18%
0,15 a < 0,25	78.110	227	0,29%	0,17%	0,19%	0,28%
0,25 a < 0,50	147.516	635	0,43%	0,27%	0,38%	0,41%
0,50 a < 0,75	24.654	215	0,87%	0,51%	0,72%	0,73%
0,75 a < 2,50	63.618	871	1,37%	1,23%	1,49%	1,36%
0,75 a < 1,75	59.451	794	1,34%	1,23%	1,42%	1,32%
1,75 a < 2,5	4.167	77	1,85%	2,06%	2,46%	3,48%
2,50 a < 10,00	54.536	2.088	3,83%	5,11%	4,75%	4,48%
2,5 a < 5	33.908	845	2,49%	2,94%	3,20%	3,06%
5 a < 10	20.628	1.243	6,03%	6,98%	7,30%	6,60%
10,00 a < 100,00	20.945	3.249	15,51%	25,81%	23,25%	18,83%
10 a < 20	9.191	1.023	11,13%	14,46%	13,68%	13,23%
20 a < 30	5.307	840	15,83%	21,59%	22,54%	18,77%
30,00 a < 100,00	6.447	1.386	21,50%	38,57%	37,48%	25,13%
100,00 (Default)	41.717	441	1,06%	100,00%	100,00%	2,20%

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulizaciones, ni accionarial.

¹ La PD media está calculada ponderando por número de deudores y corresponde a la final del año anterior.

Tabla 5.38. EU CR9 - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (minoristas - bienes inmuebles, pymes) A-IRB

Escala de PD	Número de deudores al final del año anterior		Tasa de impago media observada (%)	PD media ponderada por exposición (%)	PD media (%) ¹	Tasa de impago anual histórica media (%)
	Número de deudores en unidades	Del cual: número de deudores que incurrieron en impago durante el año				
0,00 a < 0,15	33.999	53	0,16%	0,08%	0,06%	0,15%
0,00 a < 0,10	28.992	35	0,12%	0,05%	0,05%	0,13%
0,10 a < 0,15	5.007	18	0,36%	0,13%	0,13%	0,27%
0,15 a < 0,25	4.982	14	0,28%	0,16%	0,18%	0,38%
0,25 a < 0,50	12.686	57	0,45%	0,31%	0,37%	0,57%
0,50 a < 0,75	2.191	30	1,37%	0,54%	0,67%	0,92%
0,75 a < 2,50	17.593	251	1,43%	1,35%	1,45%	1,47%
0,75 a < 1,75	12.645	137	1,08%	1,12%	1,17%	1,24%
1,75 a < 2,5	4.948	114	2,30%	2,16%	2,18%	1,98%
2,50 a < 10,00	16.483	750	4,55%	4,85%	4,66%	4,63%
2,5 a < 5	12.260	446	3,64%	3,70%	3,69%	4,02%
5 a < 10	4.223	304	7,20%	7,40%	7,48%	6,58%
10,00 a < 100,00	3.272	602	18,40%	26,41%	26,56%	19,95%
10 a < 20	1.032	103	9,98%	13,61%	13,80%	14,21%
20 a < 30	911	176	19,32%	22,01%	22,57%	20,00%
30,00 a < 100,00	1.329	323	24,30%	38,77%	39,21%	24,48%
100,00 (Default)	8.459	119	1,41%	100,00%	100,00%	1,97%

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulizaciones, ni accionarial.

¹ La PD media está calculada ponderando por número de deudores y corresponde a la final del año anterior.

Tabla 5.39. EU CR9 - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (minoristas - otras, no pymes) A-IRB

Número de deudores en unidades

Escala de PD	Número de deudores al final del año anterior		Tasa de impago media observada (%)	PD media ponderada por exposición (%)	PD media (%) ¹	Tasa de impago anual histórica media (%)
		Del cual: número de deudores que incurrieron en impago durante el año				
0,00 a < 0,15	180.430	201	0,11%	0,06%	0,08%	0,16%
0,00 a < 0,10	154.048	188	0,12%	0,06%	0,07%	0,14%
0,10 a < 0,15	26.382	13	0,05%	0,12%	0,12%	0,37%
0,15 a < 0,25	85.022	286	0,34%	0,19%	0,19%	0,45%
0,25 a < 0,50	144.000	1.117	0,78%	0,37%	0,36%	1,01%
0,50 a < 0,75	139.029	692	0,50%	0,65%	0,58%	0,68%
0,75 a < 2,50	972.618	4.990	0,51%	1,60%	1,69%	0,49%
0,75 a < 1,75	577.841	2.601	0,45%	1,27%	1,27%	0,47%
1,75 a < 2,5	394.777	2.389	0,61%	2,26%	2,30%	1,79%
2,50 a < 10,00	188.404	9.127	4,84%	5,33%	5,12%	4,14%
2,5 a < 5	118.429	3.646	3,08%	3,75%	3,67%	2,78%
5 a < 10	69.975	5.481	7,83%	7,64%	7,59%	7,98%
10,00 a < 100,00	57.987	13.221	22,80%	27,02%	24,02%	22,23%
10 a < 20	32.520	4.412	13,57%	14,01%	14,41%	14,31%
20 a < 30	8.903	2.210	24,82%	22,57%	24,07%	24,03%
30,00 a < 100,00	16.564	6.599	39,84%	42,15%	42,85%	35,66%
100,00 (Default)	38.265	678	1,77%	100,00%	100,00%	3,08%

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulizaciones, ni accionarial.

¹ La PD media está calculada ponderando por número de deudores y corresponde a la final del año anterior.

Tabla 5.40. EU CR9 - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (minoristas - otras, pymes) A-IRB

Número de deudores en unidades

Escala de PD	Número de deudores al final del año anterior		Tasa de impago media observada (%)	PD media ponderada por exposición (%)	PD media (%) ¹	Tasa de impago anual histórica media (%)
	Número de deudores	Del cual: número de deudores que incurrieron en impago durante el año				
0,00 a < 0,15	56.339	208	0,37%	0,08%	0,07%	0,28%
0,00 a < 0,10	52.723	155	0,29%	0,07%	0,07%	0,21%
0,10 a < 0,15	3.616	53	1,47%	0,15%	0,15%	1,29%
0,15 a < 0,25	36.565	183	0,50%	0,16%	0,17%	0,47%
0,25 a < 0,50	127.961	1.179	0,92%	0,33%	0,36%	0,87%
0,50 a < 0,75	24.268	384	1,58%	0,61%	0,64%	1,54%
0,75 a < 2,50	185.563	6.955	3,75%	1,43%	1,38%	3,49%
0,75 a < 1,75	137.683	3.978	2,89%	1,13%	1,10%	2,87%
1,75 a < 2,5	47.880	2.977	6,22%	2,14%	2,18%	4,99%
2,50 a < 10,00	88.173	8.740	9,91%	5,15%	4,60%	7,41%
2,5 a < 5	70.584	5.876	8,32%	3,97%	3,79%	6,46%
5 a < 10	17.589	2.864	16,28%	8,05%	7,88%	13,54%
10,00 a < 100,00	14.257	5.198	36,46%	25,76%	28,13%	28,14%
10 a < 20	4.214	1.065	25,27%	14,00%	14,09%	22,37%
20 a < 30	3.692	1.539	41,68%	22,14%	22,39%	32,05%
30,00 a < 100,00	6.351	2.594	40,84%	40,60%	40,78%	29,86%
100,00 (Default)	32.373	645	1,99%	100,00%	100,00%	2,41%

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulizaciones, ni accionarial.

¹ La PD media está calculada ponderando por número de deudores y corresponde a la final del año anterior.

Tabla 5.41. EU CR9 - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (minoristas - renovables admisibles)

Número de deudores en unidades

Escala de PD	Número de deudores al final del año anterior		Tasa de impago media observada (%)	PD media ponderada por exposición (%)	PD media (%) ¹	Tasa de impago anual histórica media (%)
		Del cual: número de deudores que incurrieron en impago durante el año				
0,00 a < 0,15	2.836.386	1.067	0,04%	0,07%	0,07%	0,07%
0,00 a < 0,10	1.680.576	463	0,03%	0,04%	0,04%	0,06%
0,10 a < 0,15	1.155.810	604	0,05%	0,12%	0,12%	0,08%
0,15 a < 0,25	500.674	605	0,12%	0,19%	0,19%	0,17%
0,25 a < 0,50	371.798	1.032	0,28%	0,34%	0,33%	0,44%
0,50 a < 0,75	476.800	2.170	0,46%	0,55%	0,56%	0,50%
0,75 a < 2,50	814.249	9.786	1,20%	1,46%	1,53%	1,33%
0,75 a < 1,75	611.794	6.729	1,10%	1,25%	1,25%	1,24%
1,75 a < 2,5	202.455	3.057	1,51%	2,39%	2,38%	1,59%
2,50 a < 10,00	586.210	22.776	3,89%	4,89%	5,30%	4,03%
2,5 a < 5	310.278	8.804	2,84%	3,35%	3,46%	3,02%
5 a < 10	275.932	13.972	5,06%	7,25%	7,36%	5,32%
10,00 a < 100,00	251.042	35.777	14,25%	24,56%	23,02%	13,57%
10 a < 20	162.305	14.835	9,14%	15,40%	15,45%	9,31%
20 a < 30	45.239	6.990	15,45%	26,93%	26,26%	15,54%
30,00 a < 100,00	43.498	13.952	32,08%	52,91%	47,90%	28,83%
100,00 (Default)	98.006	935	0,95%	100,00%	100,00%	3,32%

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulizaciones, ni accionarial.

¹ La PD media está calculada ponderando por número de deudores y corresponde a la final del año anterior.

Tabla 5.42. EU CR9.1 - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (Empresa-Otros)
Número de deudores en unidades

Escala de PD	Equivalente de calificación externa	Número de deudores al final del año anterior		Tasa de impago media observada (%)	PD media (%)	Tasa de impago anual histórica media (%)
			Del cual: número de deudores que incurrieron en impago durante el año			
01	AAA	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
02	AA+	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
03	AA	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
04	AA-	2	0	0,00%	0,03%	0,00%
05	A+	13	0	0,00%	0,05%	0,00%
06	A	26	0	0,00%	0,07%	0,00%
07	A-	36	0	0,00%	0,09%	0,31%
08	BBB+	875	4	0,46%	0,15%	0,41%
09	BBB	293	0	0,00%	0,18%	1,22%
10	BBB-	495	0	0,00%	0,25%	0,63%
11	BB+	1.360	13	0,96%	0,29%	1,08%
12	BB	1.189	7	0,59%	0,58%	1,60%
13	BB-	1.465	12	0,82%	1,14%	2,13%
14	B+	726	16	2,20%	2,36%	3,46%
15	B	363	16	4,41%	5,01%	4,47%
16	B-	209	13	6,22%	9,66%	8,10%
17	CCC+	98	2	2,04%	17,21%	6,05%
18	CCC	61	2	3,28%	30,40%	7,45%
19	CCC-	25	9	36,00%	42,41%	14,23%
20	D	609	4	0,66%	100,00%	1,84%

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

¹ La PD media está calculada ponderando por número de deudores y corresponde a la final del año anterior.

Tabla 5.43. EU CR9.1 - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (Empresa-Pymes)
Número de deudores en unidades

Escala de PD	Equivalente de calificación externa	Número de deudores al final del año anterior		Tasa de impago media observada (%)	PD media (%)	Tasa de impago anual histórica media (%)
			Del cual: número de deudores que incurrieron en impago durante el año			
01	AAA	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
02	AA+	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
03	AA	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
04	AA-	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
05	A+	566	3	0,53%	0,05%	0,13%
06	A	1.390	11	0,79%	0,08%	0,26%
07	A-	458	0	0,00%	0,09%	0,22%
08	BBB+	3.435	25	0,73%	0,15%	0,40%
09	BBB	616	0	0,00%	0,17%	0,03%
10	BBB-	1.412	4	0,28%	0,27%	0,40%
11	BB+	4.110	62	1,51%	0,28%	0,89%
12	BB	7.798	104	1,33%	0,62%	0,98%
13	BB-	4.358	144	3,30%	1,25%	2,13%
14	B+	2.661	127	4,77%	2,18%	3,71%
15	B	1.880	101	5,37%	4,23%	5,07%
16	B-	559	92	16,46%	9,32%	12,21%
17	CCC+	143	44	30,77%	19,92%	20,88%
18	CCC	95	34	35,79%	31,41%	18,20%
19	CCC-	130	38	29,23%	42,59%	19,16%
20	D	939	18	1,92%	100,00%	1,71%

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

¹ La PD media está calculada ponderando por número de deudores y corresponde a la final del año anterior.

Tabla 5.44. EU CR9.1 - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (minoristas-bienes inmuebles, no pymes)

Número de deudores en unidades

Escala de PD	Equivalente de calificación externa	Número de deudores al final del año anterior		Tasa de impago media observada (%)	PD media (%)	Tasa de impago anual histórica media (%)
			Del cual: número de deudores que incurrieron en impago durante el año			
01	AAA	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
02	AA+	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
03	AA	0	0	0,00%	0,00%	0,01%
04	AA-	552.353	149	0,03%	0,03%	0,04%
05	A+	145.915	138	0,09%	0,05%	0,09%
06	A	1.857	0	0,00%	0,06%	0,06%
07	A-	175.180	166	0,09%	0,08%	0,13%
08	BBB+	115.123	177	0,15%	0,12%	0,17%
09	BBB	78.110	227	0,29%	0,19%	0,28%
10	BBB-	1.699	2	0,12%	0,26%	0,29%
11	BB+	72.675	228	0,31%	0,28%	0,33%
12	BB	98.658	621	0,63%	0,54%	0,66%
13	BB-	26.849	275	1,02%	1,08%	1,24%
14	B+	56.373	1.006	1,78%	2,12%	2,28%
15	B	23.501	973	4,14%	4,87%	4,92%
16	B-	11.846	823	6,95%	8,85%	8,39%
17	CCC+	11.493	1.486	12,93%	16,07%	14,97%
18	CCC	6.031	1.315	21,80%	33,17%	23,49%
19	CCC-	2.142	327	15,27%	41,07%	24,81%
20	D	41.717	441	1,06%	100,00%	2,20%

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulizaciones, ni accionarial.

La PD media está calculada ponderando por número de deudores y corresponde a la final del año anterior.

Tabla 5.45. EU CR9.1 - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (Minoristas - bienes inmuebles-Pymes)

Número de deudores en unidades

Escala de PD	Equivalente de calificación externa	Número de deudores al final del año anterior		Tasa de impago media observada (%)	PD media (%)	Tasa de impago anual histórica media (%)
			Del cual: número de deudores que incurrieron en impago durante el año			
01	AAA	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
02	AA+	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
03	AA	0	0	0,00%	0,00%	0,01%
04	AA-	14.942	9	0,06%	0,03%	0,14%
05	A+	5.680	8	0,14%	0,05%	0,13%
06	A	703	4	0,57%	0,08%	0,21%
07	A-	7.667	14	0,18%	0,09%	0,24%
08	BBB+	5.728	20	0,35%	0,13%	0,20%
09	BBB	4.261	12	0,28%	0,18%	0,43%
10	BBB-	1.648	2	0,12%	0,27%	0,32%
11	BB+	4.567	25	0,55%	0,28%	0,64%
12	BB	12.621	77	0,61%	0,61%	0,72%
13	BB-	6.847	85	1,24%	1,22%	1,29%
14	B+	8.236	183	2,22%	2,16%	2,89%
15	B	12.750	523	4,10%	4,17%	4,88%
16	B-	2.487	214	8,60%	8,87%	8,95%
17	CCC+	1.456	216	14,84%	17,18%	16,51%
18	CCC	846	186	21,99%	32,24%	23,17%
19	CCC-	765	179	23,40%	42,28%	23,30%
20	D	8.459	119	1,41%	100,00%	1,97%

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulaciones, ni accionarial.

La PD media está calculada ponderando por número de deudores y corresponde a la final del año anterior.

Tabla 5.46. EU CR9.1 - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (Minoristas - otras, no pymes)

Número de deudores en unidades

Escala de PD	Equivalente de calificación externa	Número de deudores al final del año anterior		Tasa de impago media observada (%)	PD media (%)	Tasa de impago anual histórica media (%)
			Del cual: número de deudores que incurrieron en impago durante el año			
01	AAA	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
02	AA+	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
03	AA	0	0	0,00%	0,00%	0,01%
04	AA-	5.431	2	0,04%	0,04%	0,06%
05	A+	27.757	23	0,08%	0,04%	0,10%
06	A	46.064	38	0,08%	0,06%	0,11%
07	A-	74.797	125	0,17%	0,09%	0,25%
08	BBB+	26.382	13	0,05%	0,12%	0,19%
09	BBB	83.508	279	0,33%	0,19%	0,49%
10	BBB-	1.513	7	0,46%	0,22%	1,17%
11	BB+	80.602	462	0,57%	0,29%	0,92%
12	BB	204.162	1.374	0,67%	0,54%	0,75%
13	BB-	563.308	2.226	0,40%	1,26%	0,46%
14	B+	420.277	2.916	0,69%	2,31%	0,82%
15	B	132.959	5.543	4,17%	4,13%	3,87%
16	B-	54.369	4.553	8,37%	9,38%	8,86%
17	CCC+	25.095	4.502	17,94%	17,11%	17,87%
18	CCC	10.579	3.541	33,47%	30,46%	31,31%
19	CCC-	10.686	4.029	37,70%	47,56%	33,38%
20	D	38.265	678	1,77%	100,00%	3,08%

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulizaciones, ni accionarial.

La PD media está calculada ponderando por número de deudores y corresponde a la final del año anterior.

Tabla 5.47. EU CR9.1 - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (Minoristas - otras, pymes)

Número de deudores en unidades

Escala de PD	Equivalente de calificación externa	Número de deudores al final del año anterior		Tasa de impago media observada (%)	PD media (%)	Tasa de impago anual histórica media (%)
			Del cual: número de deudores que incurrieron en impago durante el año			
01	AAA	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
02	AA+	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
03	AA	0	0	0,00%	0,00%	0,01%
04	AA-	554	0	0,00%	0,03%	0,04%
05	A+	12.547	26	0,21%	0,04%	0,17%
06	A	20.072	89	0,44%	0,07%	0,25%
07	A-	19.550	40	0,20%	0,09%	0,24%
08	BBB+	14.686	132	0,90%	0,15%	0,62%
09	BBB	22.875	92	0,40%	0,18%	0,47%
10	BBB-	33.586	225	0,67%	0,27%	0,58%
11	BB+	27.588	246	0,89%	0,29%	0,88%
12	BB	146.021	2.130	1,46%	0,61%	1,38%
13	BB-	79.666	2.720	3,41%	1,25%	3,17%
14	B+	54.971	3.294	5,99%	2,15%	5,42%
15	B	75.108	6.357	8,46%	3,96%	8,15%
16	B-	13.329	2.660	19,96%	9,23%	16,83%
17	CCC+	5.385	1.972	36,62%	18,80%	28,32%
18	CCC	2.975	1.116	37,51%	31,88%	30,09%
19	CCC-	4.213	1.748	41,49%	44,16%	29,29%
20	D	32.373	645	1,99%	100,00%	2,41%

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulizaciones, ni accionarial.

La PD media está calculada ponderando por número de deudores y corresponde a la final del año anterior.

Tabla 5.48. EU CR9.1 - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (Minoristas - renovables admisibles)

Número de deudores en unidades

Escala de PD	Equivalente de calificación externa	Número de deudores al final del año anterior		Tasa de impago media observada (%)	PD media (%)	Tasa de impago anual histórica media (%)
			Del cual: número de deudores que incurrieron en impago durante el año			
01	AAA	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
02	AA+	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
03	AA	0	0	0,00%	0,00%	0,01%
04	AA-	1.293.211	120	0,01%	0,03%	0,02%
05	A+	254.206	210	0,08%	0,05%	0,11%
06	A	133.046	133	0,10%	0,07%	0,16%
07	A-	113	0	0,00%	0,09%	0,46%
08	BBB+	1.155.810	604	0,05%	0,12%	0,09%
09	BBB	423.962	341	0,08%	0,19%	0,12%
10	BBB-	76.712	265	0,35%	0,22%	0,44%
11	BB+	308.463	877	0,28%	0,30%	0,51%
12	BB	605.699	3.062	0,51%	0,58%	0,76%
13	BB-	451.360	3.934	0,87%	1,22%	1,17%
14	B+	385.529	7.788	2,02%	2,28%	2,13%
15	B	333.103	11.314	3,40%	4,39%	3,73%
16	B-	212.463	11.946	5,62%	9,28%	6,12%
17	CCC+	115.141	11.723	10,18%	16,95%	10,93%
18	CCC	48.029	7.689	16,01%	26,84%	15,91%
19	CCC-	40.313	13.209	32,77%	48,97%	30,59%
20	D	98.006	935	0,95%	100,00%	3,32%

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida, ni titulizaciones, ni accionarial.

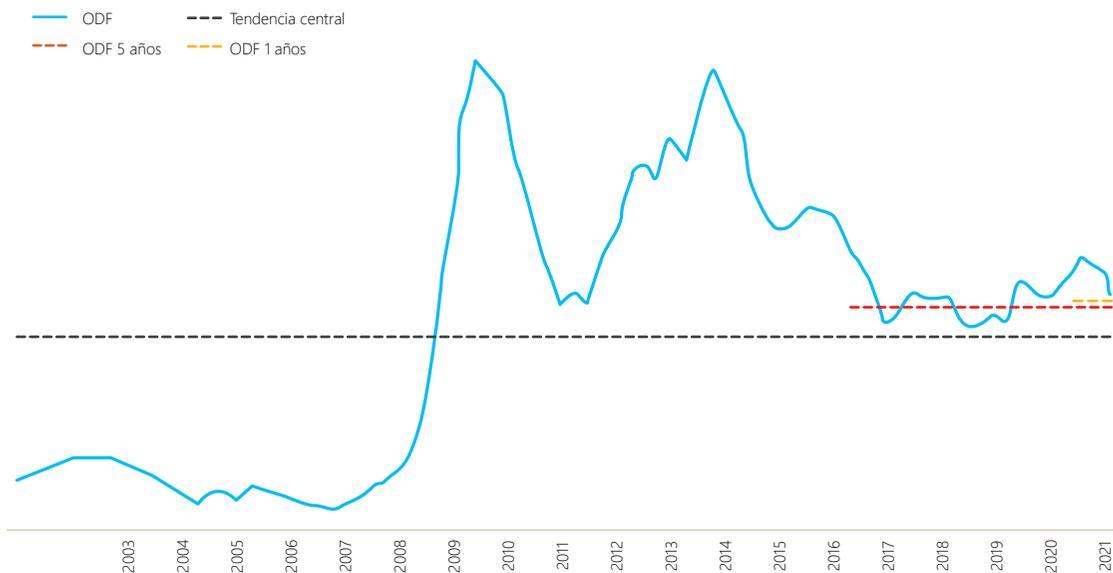
La PD media está calculada ponderando por número de deudores y corresponde a la final del año anterior.



Pymes medianas

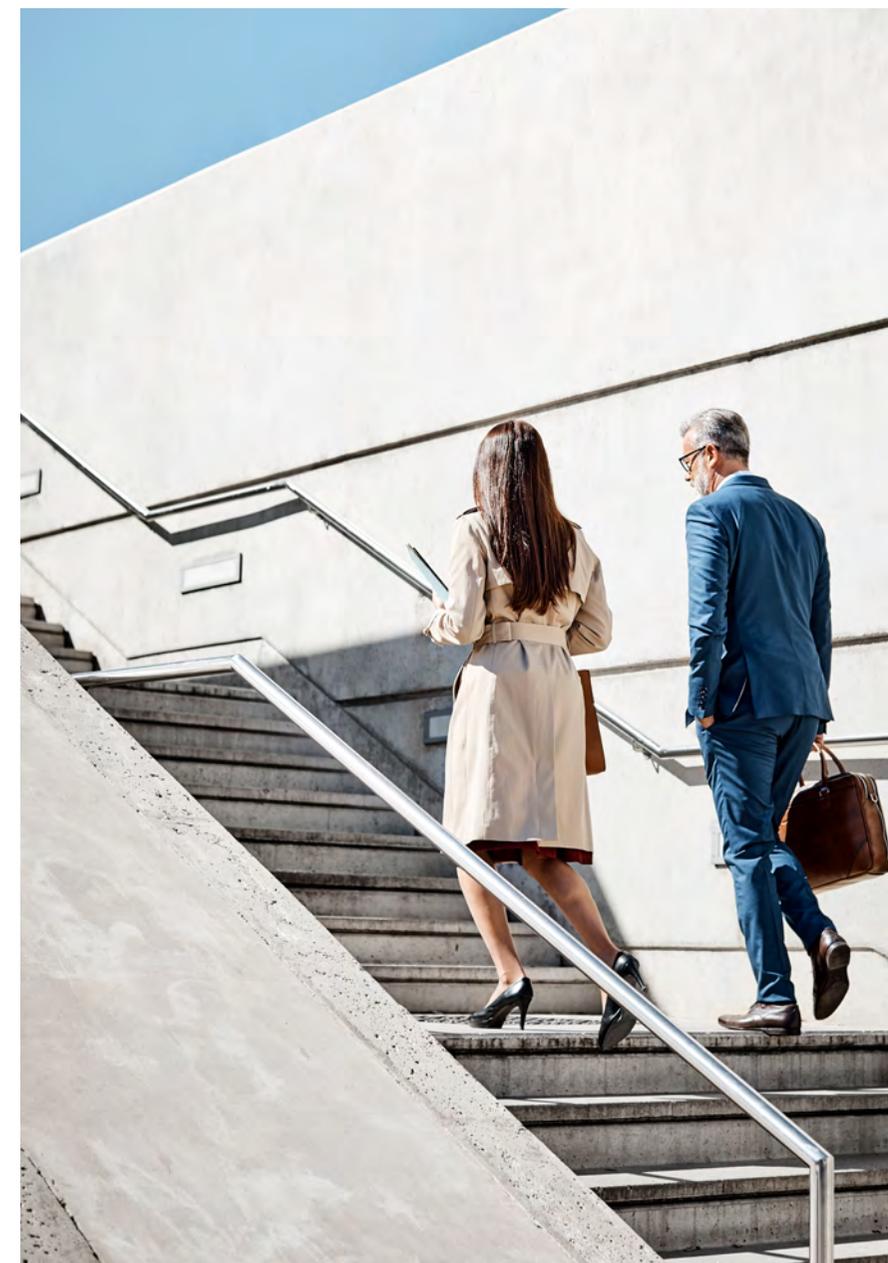
Gráfico 6. Comparación de las frecuencias de incumplimiento con la tendencia central

Tendencia central vs. ODF a 5A vs. ODF a 1A



Se observa que la tasa de incumplimientos anual media de los últimos cinco años se sitúa, en algunos casos, por encima de la PD media de la cartera actual (a 31 de diciembre de 2021). Esta diferencia se debe a que, por un lado, la PD es una métrica through-the-cycle que refleja la probabilidad de incumplimiento en media del ciclo, mientras que, por otro lado, la ODF refleja la tasa de incumplimientos en el momento actual.

El efecto mencionado en el párrafo anterior se pone de manifiesto en el gráfico siguiente para pymes medianas, aunque el análisis sería similar en el resto de carteras. Cabe destacar que para la obtención de las PD through-the-cycle se parte de una tendencia central igual a la ODF media entre 1991 y diciembre de 2021.





4. Comparativa entre EAD y Exposición observada

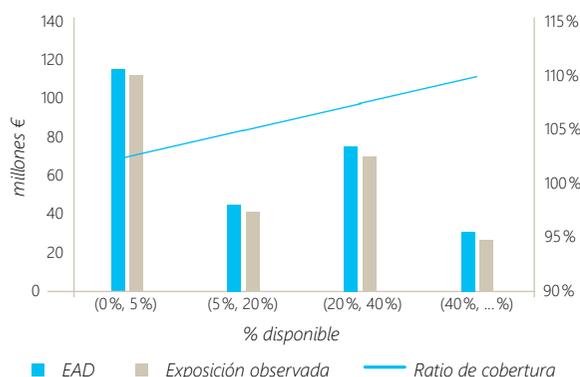
La EAD, o *exposure at default*, se define como el importe que en caso de incumplimiento se estima estará dispuesto por el cliente. Este valor se obtiene como el dispuesto en el momento en que se estima más una proporción del importe disponible que se determina mediante el *credit conversion factor* (CCF).

Para verificar la bondad del CCF estimado, en las principales carteras en las que se concede la posibilidad de disponer hasta el límite contratado (crédito abierto, tarjetas y cuentas de crédito), se ha comparado la EAD estimada a 31 de diciembre de 2020 con la Exposición observada en la fecha en la que se identifica el *default*. Esta comparativa se realiza por tramos de disponibilidad, la cual se calcula como importe disponible dividido entre el límite o dispuesto potencial máximo.

Adicionalmente, se define el ratio de cobertura como una medida a partir de la cual poder valorar la precisión de las estimaciones realizadas. Este ratio se define como la EAD estimada entre la Exposición realmente observada.

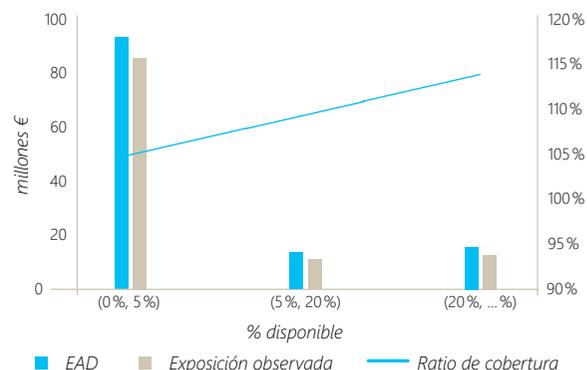
Minorista

Gráfico 7. Crédito abierto



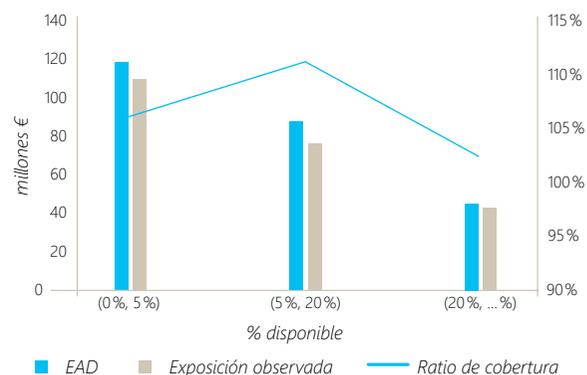
El crédito abierto es uno de los productos con saldo disponible más extendidos en CaixaBank y, en especial, en la cartera minorista. En esta cartera la mayor parte de la exposición se concentra en los tramos de menor disponibilidad y presenta un ratio de cobertura medio de 102 %, lo que es indicativo que el CCF de este producto predice correctamente la exposición del momento del *default*

Gráfico 8. Tarjetas de crédito



En la cartera de tarjetas de particulares la mayor parte de la exposición también se concentra en los tramos de menor disponibilidad y presenta un ratio de cobertura medio de 109 %.

Gráfico 9. Cuentas de crédito

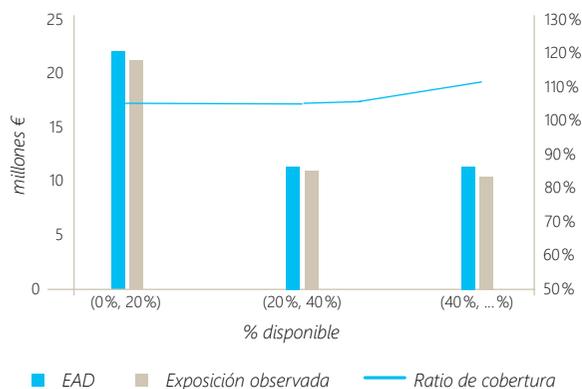


En la cartera de cuentas de crédito, aunque la exposición es significativamente menor a la cartera de créditos abiertos, también se observa como la EAD estimada al inicio del año es superior a la que finalmente se observa cuando se produce el *default*, situándose el ratio de cobertura medio en el 107 %.



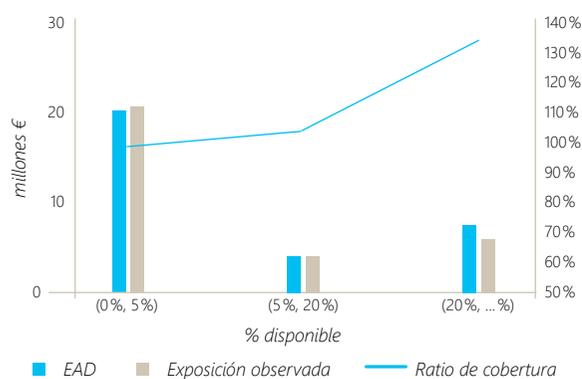
Pyme

Gráfico 10. Crédito abierto



En todos los tramos de disponibilidad el total de EAD estimado para crédito abierto de pymes es superior a la Exposición que se observa en la fecha en la que se produce el *default*. Esta situación permite obtener un ratio de cobertura de la cartera de 106%.

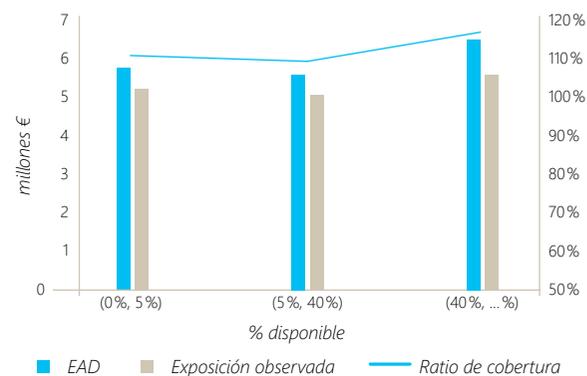
Gráfico 11. Cuentas de crédito



El hecho de que se observe una concentración importante en el tramo de mayor utilización es un buen indicativo de que los límites de crédito se ajustan correctamente a las necesidades de las pymes, no ofreciendo un disponible que podría suponer un mayor riesgo para el Grupo.

El ratio de cobertura de la cartera se sitúa en el 106% de manera que se ha estimado un CCF bastante conservador, como en el caso de minoristas para este producto, o que da como resultado una EAD que cubre con suficiente margen la Exposición.

Gráfico 12. Tarjetas



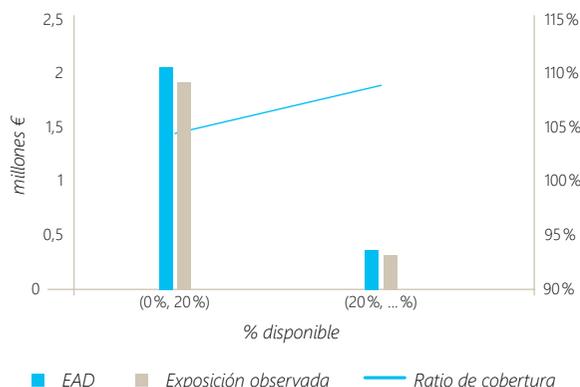
En todos los tramos de disponibilidad el total de EAD estimado para tarjetas de pymes es superior a la exposición que se observa en la fecha en la que se produce el *default*, obteniendo un ratio de cobertura de la cartera de 112%.





Empresa

Gráfico 13. Crédito abierto



En todos los tramos de disponibilidad el total de EAD estimada para crédito abierto de empresas es superior a la Exposición que se observa en la fecha en la que se produce el *default*, especialmente en el tramo de disponibilidad más alto, aunque el poco volumen de incumplimientos en esta cartera hace que los resultados no sean estadísticamente representativos.

Análogamente, la cartera de tarjetas y cuentas de crédito para el segmento de gran empresa, aunque no se muestra en los gráficos, también tiene poca representatividad y presenta ratios de cobertura elevados

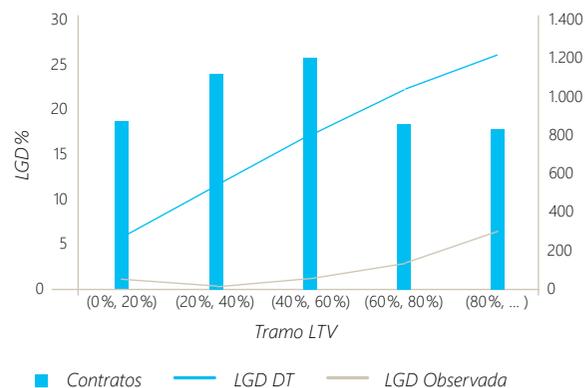
5. Comparativa entre LGD DT y LGD observada

La LGD, o *loss given default*, es una medida que informa sobre la proporción de EAD que no se ha podido recuperar tras finalizar los procesos de recuperación. Por tanto, dado que la pérdida real en un *default* solo será cierta cuando acabe el proceso de recuperación, que puede durar desde unos pocos días hasta varios años, la LGD observada solo se podrá calcular en procesos finalizados, es decir, ciclos cerrados. Esta situación hace necesario disponer de un periodo de observación mayor al de la ODF o la Exposición para obtener la LGD observada. Además, para una misma cartera en incumplimiento la LGD media observada puede variar de un año a otro por la incorporación de nuevos *defaults* finalizados.

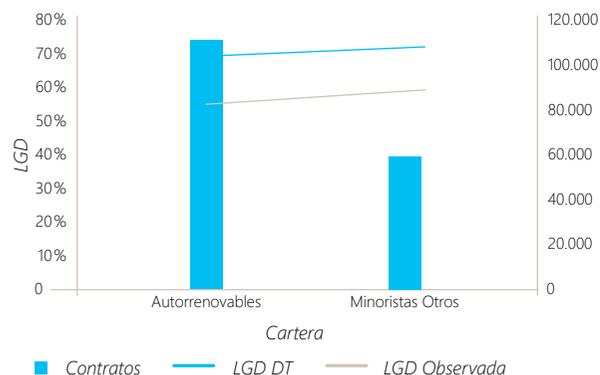
Para poder disponer de un periodo de observación de más de un año, en los análisis que se presentan a continuación se seleccionan los contratos sanos a 31 diciembre de 2018, que han entrado en *default* durante 2019 y cuyo proceso de recuperación esté finalizado a 31 de diciembre de 2021.

Minorista

Gráfico 14. Garantía hipotecaria

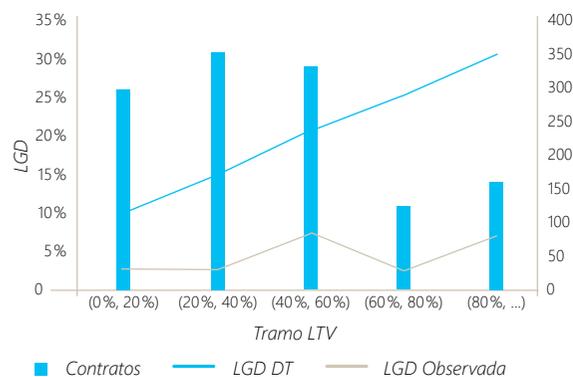


En términos generales, la LGD observada en particulares con garantía hipotecaria (1,91%) se sitúa en un valor bastante inferior a la LGD DT estimada (15,57%), esto muestra la estimación de LGD es suficientemente prudente y que el periodo de observación (2019 – 2021) ha sido un periodo favorable desde la perspectiva de esta métrica.

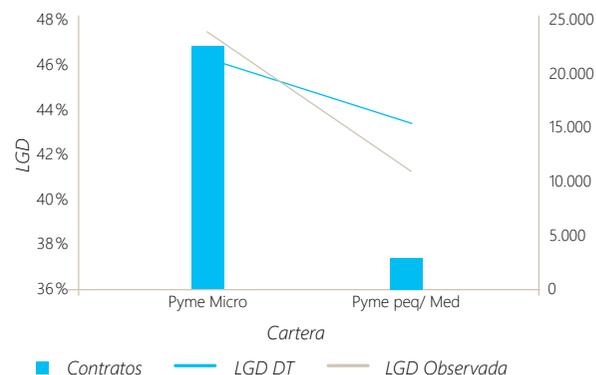
Gráfico 15. Garantía personal


En la cartera minorista sin garantía, la LGD observada (54,87%) se sitúa bastante por debajo de la LGD estimada (69,19%), por lo que la estimación realizada por CaixaBank contiene un amplio margen de prudencia.

5. Pyme

Gráfico 16. Garantía hipotecaria


En la cartera de pymes con garantía hipotecaria la LGD observada (3,83%) también se encuentra por debajo de la LGD estimada (17,49%).

Gráfico 17. Garantía personal


La LGD observada (47,13%) en la cartera de pymes micro sin garantía se sitúa en línea a la LGD estimada (46,28%), mientras que la LGD observada (40,66%) en la cartera de pymes pequeña y mediana es inferior a la LGD estimada (43,00%).

6. Comparativa entre pérdida efectiva y pérdida esperada regulatoria

Los objetivos de este ejercicio son:

- Comprobar cómo la pérdida esperada regulatoria mantiene valores estables a lo largo del ciclo mientras que la pérdida observada presenta una dependencia directa con la situación económica vigente en cada momento.
- Evaluar la razonabilidad del orden de magnitud de la diferencia entre ambas cifras.

Con relación al primer objetivo, se destaca que la pérdida esperada regulatoria se estima como la pérdida media anual del ciclo económico y, por lo tanto, no se puede considerar como un estimador ajustado de la pérdida que se prevé tener en un año o periodo concreto. Por ello, mientras que la pérdida esperada regulatoria debe ofrecer valores estables a lo largo del tiempo, la pérdida observada fluctuará en función de la fase en la que se encuentre el ciclo económico y a las políticas internas de recuperación.



Para realizar la comparación entre pérdida esperada y efectiva se han tomado los contratos sanos a 31 de diciembre de cada año valorados mediante IRB avanzado y se ha comparado la pérdida esperada en ese momento con la pérdida efectiva observada durante el año siguiente. Debido a las restricciones existentes, en el cálculo de la pérdida efectiva se han realizado las siguientes hipótesis:

- Solo se calculará pérdida efectiva para aquellos contratos que hayan entrado en *default*, tomando como exposición la observada en la fecha de *default*. Por tanto, los contratos que no hayan incurrido en *default* durante el siguiente año dispondrán de una pérdida efectiva de 0€.
- Para aquellos contratos en incumplimiento cuyo ciclo de recuperación no haya finalizado y para los que, por tanto, no se dispone de pérdidas observadas, se ha tomado como mejor estimación de la pérdida efectiva del contrato la pérdida esperada calculada a 31 de diciembre de 2021. Esto implica que, para el último año (2021), donde se concentran la mayoría de ciclos que no han terminado, la pérdida efectiva para estos contratos no pueda ser estimada de forma suficientemente robusta. Los años anteriores no se encuentran exentos de esta problemática, aunque en menor medida. Por ello, se ha optado por no incluir en la comparativa la pérdida efectiva para el ejercicio 2021.
- La pérdida efectiva podrá variar de un año a otro para el mismo periodo debido a la finalización de procesos de recuperación.
- Los valores en porcentajes de pérdida esperada y de pérdida efectiva se han calculado sobre la EAD sana a cierre del año precedente.

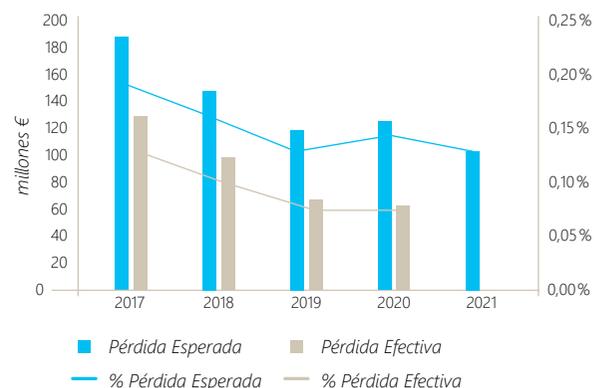
Finalmente, se destaca que CaixaBank lleva a cabo un proceso de actualización en el que calibra los parámetros que participan en el cálculo de la pérdida esperada utilizando un año más de información interna sobre incumplimientos y las pérdidas asociadas a estos. Este proceso de actualización permite mejorar la calidad de los parámetros estimados por dos vías:

- En primer lugar, al disponer de una muestra con datos actualizados y de un volumen mayor es posible mejorar la precisión de los parámetros estimados.
- La segunda vía corresponde al proceso continuo de análisis y estudio de la información contenida en los sistemas que permite identificar nuevos patrones y variables explicativas o renovar los ya existentes mejorando de esta manera la predicción de la pérdida esperada.

A continuación se muestra cómo ha evolucionado la pérdida esperada y la pérdida efectiva a lo largo de los últimos años en diferentes carteras de IRB avanzado:

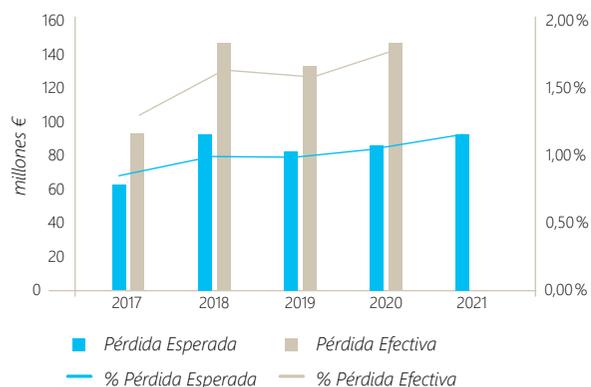
Minorista

Gráfico 18. Pérdida esperada y efectiva en la cartera minorista hipotecario:



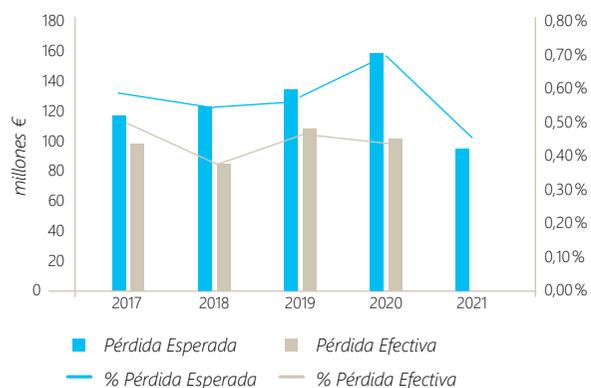
En líneas generales la evolución de la pérdida esperada y la pérdida efectiva de la cartera de minoristas con garantía hipotecaria se comportan de manera similar.

Adicionalmente, con base en los indicadores relativos, se observa como la reducción en los totales de pérdida vienen determinados en mayor medida por una mejora en la calidad crediticia.

Gráfico 20. Pérdida esperada y efectiva en la cartera resto de minoristas:


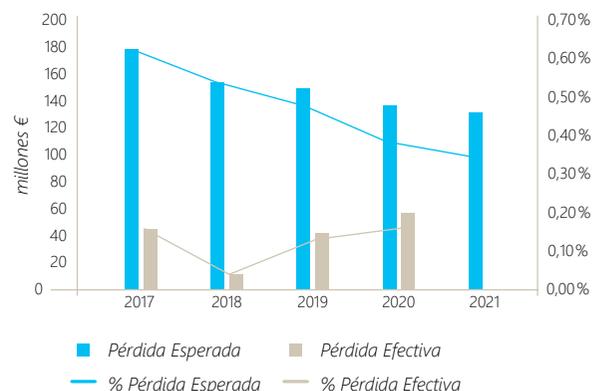
Las pérdidas efectivas de operaciones para consumo se sitúan por encima de la pérdida como consecuencia de los esfuerzos asociados a la reducción de cartera dudosa realizados desde 2018.

Pyme

Gráfico 21. Pérdida esperada y efectiva en la cartera de pymes:


La cartera de pymes mantiene la tendencia de los últimos años con la pérdida esperada siempre por encima de la pérdida efectiva.

Empresa

Gráfico 22. Pérdida esperada y efectiva en la cartera de gran empresa:


En la cartera de gran empresa, durante todo el periodo observado la pérdida esperada se sitúa en niveles superiores a la pérdida efectiva. Cabe destacar que en los últimos años se observa que, si bien es cierto que la pérdida esperada expresada en porcentaje disminuye, la exposición de la cartera aumenta, lo que indica un crecimiento de la cartera en los tramos de mejor calidad.

Integración de las estimaciones internas de riesgo en la gestión

El uso de los parámetros de riesgo, PD, LGD y EAD, son una pieza clave en la gestión del riesgo de crédito en CaixaBank y su uso va más allá del regulatorio.

Los principales parámetros para la medición del riesgo están presentes en la toma de decisiones, desde la concesión hasta el seguimiento de las exposiciones, incluyendo la gestión de incentivos y la monitorización de la rentabilidad de los segmentos de negocio.

A continuación se exponen las principales herramientas y políticas:

- **Sistema de facultades por pérdida esperada ponderada en la concesión de riesgo a empresas**

El cálculo del nivel de riesgo por pérdida esperada (probabilidad de mora x exposición x severidad) mejora el control del riesgo, adecuando las facultades de aprobación a la medición del riesgo del cliente, y en su caso de su grupo económico.

El cálculo del nivel de riesgo de una solicitud acumula la pérdida esperada y la pérdida máxima (exposición x severidad) de todos los contratos y solicitudes del cliente y de su grupo económico en la Entidad, incluyendo la nueva operación y excluyendo aquellas operaciones que se ha indicado que se cancelarán.

La limitación de la pérdida máxima evita que se puedan conceder importes nominales excesivamente altos cuando la probabilidad de mora del cliente (PD) sea muy baja.

En función de los importes de pérdidas esperadas y pérdidas máximas acumulados de las operaciones de cada titular y de las de su correspondiente grupo económico, en su caso, se determina el nivel de aprobación del riesgo.

- **Sistema de *pricing* en la concesión de riesgo**

Garantiza la adecuada relación del binomio rentabilidad/riesgo, para cada solicitud mediante la estimación del coste de la operación como suma de:

- La pérdida esperada.
- El coste de los recursos propios.
- Estimación de costes operativos internos.
- El coste de los fondos.
- Otros gastos.

- **Sistema de diagnóstico por PD/escala maestra en la concesión de riesgo a particulares**

Sistema automático de recomendación de actuación en la concesión de operaciones de particulares según probabilidad de *default* (PD).

Establece un punto de corte de aceptación/denegación de operaciones con penalización en las facultades de aprobación cuando implican un nivel especialmente alto de riesgo.

- **Sistema de rentabilidad ajustada al riesgo (RAR)**

Cálculo de la rentabilidad sobre el capital consumido, una vez descontada la pérdida esperada, los costes operativos, el coste de los fondos y otros gastos:

$$\text{RAR} = (\text{resultados de explotación} - \text{pérdida esperada} - \text{impuestos}) / \text{capital requerido}$$

La tasa mínima de rentabilidad sobre capital que debe alcanzar una operación viene determinada por el coste de capital, que es la remuneración mínima exigida por sus accionistas.

Cuando una operación obtiene una rentabilidad ajustada al riesgo positiva, significa que está participando en el beneficio de la entidad, pero solo creará valor para el accionista cuando la rentabilidad sea superior al coste del capital.

Este sistema permite un mejor control del equilibrio entre la rentabilidad y el riesgo sobre la cartera de clientes de la Entidad.

- **Cálculo de provisiones por modelos internos bajo IFRS9 o Circular 4/2017 del Banco de España:**

De acuerdo con la mencionada Circular el cálculo de la pérdida esperada, con la excepción de la cartera dudosa correspondiente a activos clasificados como single names, se realiza por medio de modelos internos que comparten una importante base común con los modelos IRB: la particularidad y diferencia con respecto a estos, es el carácter *forward-looking* y no *through-the-cycle* de las estimaciones, al tener que reflejar las condiciones económicas vigentes y esperadas a futuro.

Adicionalmente, los modelos internos también intervienen en la clasificación por *stage* contable.

5.2. Riesgo de contrapartida

APR riesgo de contrapartida, *default fund* y CVA

3.662 MM€

EAD riesgo de contrapartida, *default fund* y CVA evaluada por modelos internos

13 %

EAD riesgo de contrapartida, *default fund* y CVA

7.047 MM€

El riesgo de contrapartida es el riesgo de crédito generado por la operativa de derivados, operaciones con compromiso de recompra, préstamos de valores y operaciones con liquidación diferida en la actividad en los mercados financieros. Cuantifica las pérdidas derivadas del potencial incumplimiento por parte de la contraparte y antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja.

El riesgo de contrapartida incluye el CVA, ajuste de valoración por crédito, y el riesgo por *default fund* (importes depositados en las cámaras de contrapartida central para hacer frente a posibles impagos de sus miembros).

El Grupo asigna límites internos y utiliza políticas y técnicas de mitigación, con el objetivo de reducir su exposición a este riesgo. Además, dispone de un sistema integrado que permite conocer, para la mayoría de las exposiciones y en tiempo real, el importe disponible con cualquier contraparte, producto y plazo.

El riesgo de contrapartida, *default fund* (DF) y CVA representa el 2 % de APR del riesgo de crédito total. El 85 % del capital por riesgo de contrapartida se evalúa por método estándar, del que el 50 % corresponde a instituciones y el 39 % corresponde a empresas.

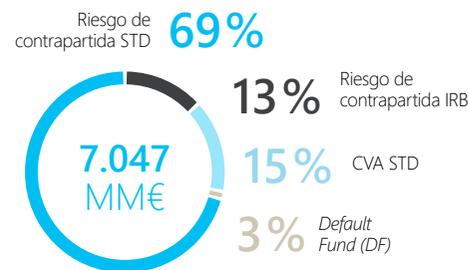
Evolución anual

La exposición de riesgo de contrapartida (EAD) ha aumentado en 911 millones de euros, lo que supone un incremento del 19 % respecto al año anterior, principalmente por la integración de posiciones provenientes de Bankia, el cambio de método de cálculo de la EAD regulatoria de derivados al nuevo enfoque estándar (SA-CCR), la variación de la posición y los movimientos de los precios de mercado. Como consecuencia, los APR de riesgo de contrapartida se han incrementado en 824 millones de euros que corresponden un aumento del 39 % respecto al año anterior.

Debido a los mismos motivos, la EAD por riesgo de CVA aumenta en 238 millones con respecto al cierre del año anterior y los APR correspondientes se han incrementado en 42 millones de euros. La EAD por riesgo de *default fund* aumenta en 166 millones de euros y sus correspondientes APR, en 36 millones de euros. Este incremento incluye adicionalmente la adecuación del cálculo de APR a CRR2.

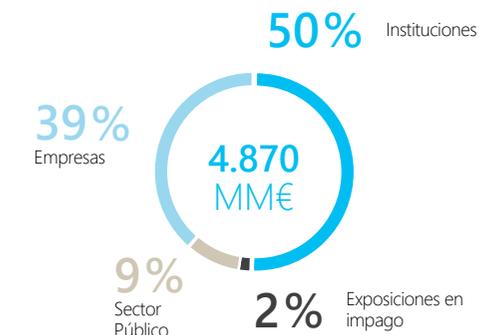
EAD riesgo de contrapartida, DF y CVA

Distribución por método, %



EAD riesgo de contrapartida (estándar)

Distribución por tipo de exposición, %



5.2.1 Gestión del riesgo de contrapartida

Descripción y política general

Según se define en el artículo 272 de la CRR, el riesgo de contrapartida es “el riesgo de que la contraparte en una operación pueda incurrir en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación”. Están sujetos a riesgo de contrapartida los derivados, las operaciones con compromiso de recompra, las operaciones de préstamo de valores y las operaciones con liquidación diferida.

El Grupo realiza el control y seguimiento del riesgo de contrapartida con un doble objetivo. Asegurar la correcta consideración del riesgo generado por las operaciones de esta naturaleza en el sistema de control y seguimiento del riesgo de crédito general, y por otro lado, controlar los aspectos específicos que afectan al riesgo de contrapartida para lograr su optimización. Además, se elaboran informes de seguimiento tanto para la alta dirección y órganos de gobierno como para el supervisor.

En el Grupo, la concesión de nuevas operaciones que comporten la asunción de riesgo de contrapartida cuenta con un marco interno aprobado por el Comité Global del Riesgo, que permite la rápida toma de decisiones tanto para el entorno de contrapartidas financieras como para el resto.

En el caso de operaciones con entidades financieras, el Grupo dispone de un marco interno específico en el que se recoge la metodología utilizada para la concesión de líneas. La exposición máxima autorizada de riesgo de crédito con una entidad se determina fundamentalmente, en función de los ratings de las entidades y el análisis de sus estados financieros. Este marco incluye también el modelo de determinación de límites y cálculo de consumo de riesgo para entidades de contrapartida central (ECC).

En la operativa con el resto de las contrapartidas, incluidos los clientes minoristas, la aprobación de las operaciones de derivados vinculadas a una solicitud de activo (cobertura del riesgo de tipo de interés de préstamos), se realiza junto a la aprobación de la operación de activo. El resto de las operaciones sujetas a riesgo de contrapartida no necesitarán aprobación explícita, siempre y cuando, el consumo no supere el límite del riesgo asignado. En caso contrario, se solicitará su estudio individual. La aprobación de operaciones corresponde a las áreas de riesgos encargadas del análisis y la admisión del riesgo de crédito.

La concesión de líneas de riesgo preaprobadas para las contrapartidas permite conocer en todo momento cuál es el disponible para la contratación de nuevas operaciones.

La definición de los límites de riesgo de contrapartida se complementa con los límites internos de concentración, principalmente riesgo país y grandes exposiciones.

Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

A continuación, se detallan **las áreas que en CaixaBank tienen responsabilidades directas sobre la cuantificación, seguimiento y control del riesgo de contrapartida.**

Primera línea de defensa

- **Dirección de Corporate and International Banking y Dirección Financiera:** áreas originadoras del riesgo de contrapartida. Son los principales centros de contratación de derivados, operaciones con compromiso de recompra, préstamos de valores y operaciones con liquidación diferida.
- **Departamento de Riesgo País, Bancos e Instituciones:** integrado en la *Lending Office* de Empresas, es la unidad que tiene la responsabilidad sobre todos los riesgos asumidos por CaixaBank con entidades financieras, con independencia del tipo de operativa y ámbito de actividad que los genera. Las principales funciones asignadas a este departamento con impacto en el riesgo de contrapartida son las siguientes:
 - Análisis y seguimiento de contrapartes y riesgos.
 - Control de la utilización de límites y autorización de excedidos y de excepciones al marco interno.
- **Otros centros adscritos a Lending Office de Empresas y centros adscritos a Lending Office Retail:** son los responsables de la admisión de todos los riesgos con entidades no financieras (empresas y particulares, respectivamente) asumidos por CaixaBank, con independencia del tipo de operativa y ámbito de actividad que los genera, incluyendo por tanto la operativa que implica riesgo de contrapartida.
- **Dirección de Servicios Operativos de Tesorería:** integrados en la Dirección de Operaciones (Medios). Es la unidad responsable de la gestión operativa diaria de los contratos bilaterales de colateral de derivados, repos y préstamos de valores, así como de los contratos de colateral con cámaras centrales (tanto de operativa OTC (*Over The Counter*) como de mercado organizado). Las principales funciones que tiene asignadas son:

- La generación de los *margin calls* o peticiones de márgenes adicionales a las contrapartidas, producidas por un cambio en el perímetro de operaciones colateralizadas o una variación de su valor de mercado.
- La conciliación de posiciones colateralizadas y gestión de discrepancias.
- El seguimiento de las liquidaciones y contabilizaciones asociadas a la gestión de los contratos mencionados.
- **Dirección de Asesoría Jurídica:** responsable de elaborar los contratos marco entre CaixaBank y las contrapartidas.

Segunda línea de defensa

- **Departamento de Riesgos Estructurales y de Mercado:** integrado en la Dirección de *Corporate Risk Management Function & Planning*. Sus principales funciones en el ámbito de riesgo de contrapartida son:
 - Definición e implantación de las metodologías de cálculo de estimación de la exposición crediticia equivalente.
 - Valoración diaria de las operaciones sujetas a los contratos de colaterales de derivados OTC, repos y préstamos de valores.
 - Seguimiento de límites y exposiciones.
 - Cálculo de los requerimientos mínimos de capital por riesgo de contrapartida, CVA y *Default Fund* y, cumplimentación de los informes recurrentes al supervisor.
 - Elaboración de información recurrente de riesgo de contrapartida para los órganos internos.

Tercera línea de defensa

- **Auditoría Interna:** sus funciones como tercera línea de defensa están recogidas en el apartado 3.1.4 del presente documento.

Sistemas de medición y de información para la gestión del riesgo de contrapartida

El riesgo de contrapartida relativo a las **operaciones de derivados** va asociado cuantitativamente a su riesgo de mercado. La cantidad debida por la contraparte debe calcularse en función del valor de mercado de las operaciones contratadas y su valor potencial futuro (posible evolución de su valor en una situación extrema de precios de mercado, de acuerdo con la serie histórica).

La exposición crediticia equivalente por derivados se entiende como la máxima pérdida potencial a lo largo de la vida de las operaciones en la que el banco podría incurrir si la contrapartida hiciera *default* en cualquier momento futuro. Para su cálculo, CaixaBank aplica la simulación de Montecarlo, con efecto cartera y neteo de posiciones (si corresponde) con un intervalo de confianza del 95 %, a partir de modelos estocásticos que tienen en cuenta la volatilidad del subyacente y todas las características de las operaciones.

En **repos y préstamos** de valores, la exposición por riesgo de contrapartida en el Grupo se calcula como la diferencia entre el valor de mercado de los títulos/efectivo cedidos a la contrapartida y el valor de mercado del efectivo/títulos recibidos como colateral, teniendo en cuenta los ajustes de volatilidad aplicables en cada caso.

En el cálculo de la exposición de derivados, repos y préstamos de valores se tiene en cuenta el efecto mitigante de las garantías reales recibidas bajo los Contratos Marco de Colateral (ver apartado "Políticas de cobertura y técnicas de mitigación de riesgo de contrapartida").

En general, la metodología de cálculo de exposición por riesgo de contrapartida descrita anteriormente se aplica tanto en el momento de la admisión de nuevas operaciones como en los cálculos recurrentes de los días posteriores.

En el entorno de **contrapartidas financieras**, el control del riesgo de contrapartida del Grupo se realiza mediante un sistema integrado que permite conocer, en tiempo real, el límite de exposición disponible con cualquier contrapartida, producto y plazo. Para el **resto de las contrapartidas**, el control de riesgo de contrapartida se realiza en aplicaciones de ámbito corporativo, en las que residen tanto los límites de las líneas de riesgo de derivados (en caso de existir) como la exposición crediticia de los derivados y repos.

Políticas de cobertura y técnicas de mitigación del riesgo de contrapartida

Las principales políticas y técnicas de mitigación de riesgo de contrapartida empleadas como parte de la gestión diaria de las exposiciones a entidades financieras suponen la utilización de:

1. Contratos ISDA / CMOF. Contratos marco estandarizados para el amparo de la operativa global de derivados con una contraparte. Contemplan explícitamente en su clausulado la posibilidad de compensar los flujos de cobro y pago pendientes entre las partes para toda la operativa de derivados cubierta por estos.
2. Anexo CSA (ISDA) / Anexo III (CMOF). Son acuerdos por los cuales las partes se comprometen a entregar un colateral (habitualmente un depósito de efectivo) como garantía para cubrir la posición neta de riesgo de contrapartida originada por los productos derivados contratados entre ellas. En el cálculo de la garantía a intercambiar, se tienen en cuenta las cláusulas de compensación incluidas en los contratos ISDA o CMOF.
3. Contratos GMRA / CME / GMSLA (operaciones con compromiso de recompra o préstamo de valores). Son acuerdos por los cuales las partes se comprometen a entregar un colateral como garantía para cubrir la posición neta de riesgo de contrapartida, originada por la desviación que pueda producirse entre el valor del importe devengado por la compraventa simultánea de títulos y el valor de mercado de estos.
4. Cláusulas *break-up*. Disposiciones que permiten, a partir de un determinado plazo de la vida del derivado, su resolución anticipada por decisión libre de una de las partes. Permiten mitigar el riesgo de contrapartida al reducir la duración efectiva de las operaciones sujetas a dicha cláusula, o alternativamente, reducir el riesgo de contrapartida de la contraparte.
5. Sistemas de liquidación entrega contra pago. Permite eliminar el riesgo de liquidación con una contraparte ya que la compensación y liquidación de una operación se realiza simultáneamente y de forma inseparable. Es especialmente relevante el sistema de liquidación CLS, que permite a CaixaBank asegurar entrega contra pago cuando existen flujos simultáneos de cobro y pago en diferentes divisas.

6. Entidades de Contrapartida Central (ECC). La utilización de ECC en la operativa de derivados y repos permite mitigar el riesgo de contrapartida asociado, ya que estas entidades realizan funciones de interposición por cuenta propia entre las dos entidades que intervienen en la operación, asumiendo el riesgo de contrapartida. La normativa EMIR establece, entre otros, la obligación de compensar ciertos contratos de derivados OTC en estas Entidades de Contrapartida Central, a la vez que notificar todas las operaciones realizadas.

Para contrapartidas no financieras, las técnicas de mitigación de riesgo de contrapartida suponen la utilización de: contratos ISDA/CMOF, CSA/Anexo III del CMOF y cláusulas *break-up*, así como la pignoración de garantías financieras y el uso de avales emitidos por contrapartidas de mejor calidad crediticia que la contrapartida original de la operación.

Metodología para la asignación de capital

El proceso de asignación de capital por riesgo de contrapartida se realiza de forma conjunta con el riesgo de crédito. Cabe destacar, la entrada en vigor en junio del 2021 del nuevo enfoque de cálculo de la exposición crediticia de los derivados financieros, SA-CCR (*standardized approach for counterparty credit risk*) que a continuación, en el apartado 5.2.2, se explica en mayor detalle.

Análisis y políticas con respecto a las exposiciones al riesgo de correlación adversa

Los procesos de admisión y monitorización del riesgo de contrapartida permiten identificar los casos en que el Grupo incurre en riesgo de correlación adversa (conocido comúnmente con el término en inglés *wrong way risk*). Dicho riesgo puede ser de dos tipos: i) riesgo general de correlación adversa. Sucede cuando hay una correlación positiva entre la probabilidad de incumplimiento de la contraparte y los factores generales de riesgo de mercado; ii) riesgo específico de correlación adversa. Se produce cuando, por la naturaleza de las operaciones contratadas con una contraparte, hay correlación positiva entre la exposición futura de dichas operaciones y la probabilidad de incumplimiento de la contrapartida. Esta circunstancia queda recogida en el marco interno del riesgo de contrapartida descrito anteriormente y es tratada adecuadamente en los procesos de admisión y monitorización. Se tienen identificados los casos, muy puntuales, en los que se incurre en tal riesgo y, para las operaciones afectadas, se utilizan métricas suficientemente conservadoras de estimación de exposición crediticia, tanto en el momento de la contratación de la operación como a lo largo de su vida.

Eficacia de las garantías reales

Tal y como se ha comentado anteriormente, para garantizar la operativa sujeta a riesgo de contrapartida, el Grupo tiene firmados contratos de colateral principalmente con entidades financieras. Con frecuencia diaria, en la mayoría de los casos, se realiza la cuantificación del riesgo mediante la valoración a precios de mercado de todas las operaciones vivas sujetas al acuerdo marco de colateral, y la comparación de este importe con la garantía actual recibida/entregada. Esto implica la modificación si corresponde, del colateral a entregar por la parte deudora.

Por otro lado, en el caso hipotético de una bajada de *rating* del Grupo, el impacto sobre las garantías reales no sería significativo porque la mayoría de los contratos de colaterales no contempla franquicias relacionadas con la calificación crediticia externa del Grupo. Teniendo en cuenta que la mayoría de los contratos con entidades financieras tiene el umbral o *threshold*¹ cero, y que en aquellos en que hay un escalado ligado al *rating* el valor de la cartera no suele superar el importe del umbral, una disminución de *rating* supondría, en el peor de los casos, una salida de efectivo no significativa. Los contratos CSA firmados por la filial BPI contemplan en algunos casos estas franquicias, cuyo impacto en el caso de una hipotética disminución de *rating* de 2 *notches* implicaría un aumento de las garantías reales en 3,8 millones de euros.

5.2.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de contrapartida, *default fund* y CVA

En este apartado se informa de las exposiciones y los APR por riesgo de contrapartida, *default fund* y CVA. De esta forma, se permite la completa alineación de esta información con la correspondiente entregada a la EBA en los informes solicitados en la DRC IV (conocidos comúnmente, como estados COREP).

El *default fund* o fondo para impagos de las entidades de contrapartida central (CCP por sus siglas en inglés) es un mecanismo que permite repartir las pérdidas entre los miembros compensadores de la CCP. Se utiliza en el supuesto de que las pérdidas en que incurra la CCP como consecuencia del impago de uno o varios miembros compensadores sean más elevadas que los colaterales y las contribuciones al *default fund* abonadas por ese miembro y cualquier otro recurso del que la CCP pueda valerse antes de hacer uso de las contribuciones al fondo de los restantes miembros compensadores. Así pues, el riesgo de pérdida asociado a las exposiciones resultantes de las contribuciones al *default fund* puede ser más elevado que el que llevan aparejado las propias operaciones contratadas. Por tanto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 307 de la CRR, las exposiciones

de ese tipo deben quedar sujetas a mayores requisitos de fondos propios. Remarcar que en el cierre de junio, entró en vigor el cambio introducido por CRRII en el cálculo de RWA de exposiciones con CCP, afectando principalmente a los APR por *default fund* en los que se simplifica la fórmula de cálculo de los APR. Adicionalmente, con CRRII también se elimina la posibilidad de aplicar el método alternativo de cálculo de APR que definía el anterior artículo 310 de CRR.

El CVA o ajuste de valoración del crédito es el ajuste en el valor de un derivado para compensar el riesgo de contrapartida asumido, o dicho de otra manera, es el valor de mercado del riesgo de contrapartida asumido en un derivado. Dicho ajuste refleja el valor de mercado actual del riesgo de crédito de la contraparte con respecto a la entidad. En CaixaBank, el cálculo de requerimientos de capital por riesgo de CVA se realiza por contrapartida y se basa en el método estándar, recogido en el artículo 384 de la CRR.

Según comentado anteriormente, en junio del 2021 entraron en vigor los nuevos métodos de cálculo de la exposición crediticia de derivados bajo CRRII: *Original Exposure Method* (OEM), *Standardised Approach for Counterparty Credit Risk* (SA-CCR), *Simplified Standardised Approach for Counterparty Credit Risk* (Simplified SA-CCR) e *Internal Model Method* (IMM). En CaixaBank el método de cálculo implementado para el cálculo de la exposición crediticia regulatoria de todos los derivados es SA-CCR.

El SA-CCR es un método más sensible al riesgo que permite reconocer los beneficios de la compensación y colateralización. En SA-CCR se calcula la exposición para cada uno de los conjuntos compensables, entendiendo como conjunto compensable, un grupo de operaciones que comparten mismo contrato de colateral (CSA) y mismo contrato marco de compensación (CMOF). Los derivados que no estén sujetos a un acuerdo de compensación legalmente exigible deberán interpretarse como su propio conjunto de compensación.

El SA-CCR tiene como objetivo replicar el cálculo de la exposición realizada en el método IMM, el cual emplea un multiplicador y una Exposición Efectiva esperada (EEPE). En SA-CCR, el multiplicador está fijado en 1,4 y la EEPE se calcula como la suma de *Replacement Cost* (RC) y *Potential Future Exposure* (PFE).

El RC o coste de reposición, es la estimación conservadora del importe que una entidad perdería si la contraparte impagara en el momento de cálculo. El coste de reposición es sensible al hecho de existir o no acuerdo de colateral.

¹Importe a partir del cual ha de producirse la entrega del colateral a la contrapartida.

Por el contrario, el PFE o exposición potencial futura, representa el incremento en la exposición que se podría producir desde hoy hasta el momento de impago, y depende de la volatilidad asociada a cada categoría de riesgo. Este factor se calcula como el producto de un multiplicador y un *Add-on* del conjunto de operaciones compensables. Dicho multiplicador permite reconocer los excesos de colateral y reflejarlos en el cálculo del PFE. El *Add-on* se calcula inicialmente por operación, teniendo en cuenta la categoría de riesgo a la que pertenece (tipo de interés, tipo de cambio, crédito, renta variable, materias primas u otros) y aplicando fórmulas específicas según clase de activo. Posteriormente, se agregan hasta el nivel del conjunto de compensación. Las principales variables por operación que intervienen en el cálculo del *Add-on* son el nominal ajustado, el factor de vencimiento (o *maturity factor*), la delta supervisora y el factor supervisor (o *supervisory factor*), que tiene en cuenta la volatilidad de los factores de riesgo subyacentes.

Como consecuencia de la implementación de SA-CCR se produce una reducción muy relevante en la EAD con entidades de contrapartida central y entidades financieras con intercambio de colateral. Sin embargo, en el resto de las contrapartidas, se produce un incremento de la EAD, principalmente por el factor multiplicador del 1,4.

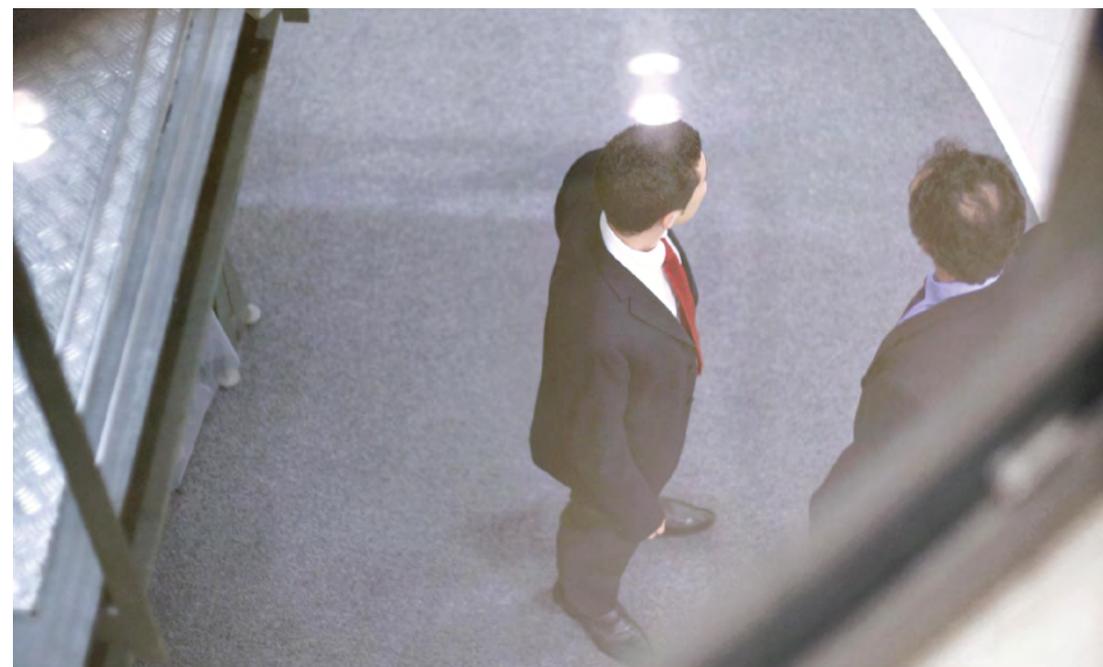
La exposición de riesgo de contrapartida (EAD), ha aumentado en 911 millones de euros respecto al año anterior, principalmente por la integración de posiciones provenientes de Bankia, el cambio de método de cálculo de la EAD regulatoria de derivados a SA-CCR, la variación de la posición y los movimientos de los precios de mercado. Como consecuencia, los APR de riesgo de contrapartida se han incrementado en 824 millones de euros.

Debido a los mismos motivos, la EAD por riesgo de CVA aumenta en 238 millones con respecto al cierre del año anterior y los APR correspondientes se han incrementado en 42 millones de euros. La EAD por riesgo de *default fund* aumenta en 166 millones de euros y sus correspondientes APR, en 36 millones de euros. Este incremento incluye adicionalmente la adecuación del cálculo de APR a CRRII.

Tabla 5.49. Activos ponderados por riesgo de contrapartida, Default Fund y CVA

Importes en millones de euros

Método aplicado	APR
Método Estándar	3.030
del que por Contraparte	2.284
del que por Credit Value Adjustment (CVA)	710
del que por Default Fund (DF)	36
Método IRB	632
Total Grupo CaixaBank	3.662



A continuación, se presenta la exposición al riesgo de contrapartida (sin considerar CVA ni *default fund*) en función del método de cálculo de los requerimientos de capital regulatorio y los principales parámetros para cada método:

5.50. EU CCR1 - Análisis de la exposición al riesgo de contrapartida por método

Importes en millones de euros	Coste de reposición	Exposición potencial futura	EPE efectiva	Alfa utilizada para calcular el valor de exposición regulatoria	Valor de exposición antes aplicar técnicas de mitigación del riesgo de crédito	Valor de exposición después aplicar técnicas de mitigación del riesgo de crédito	Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
EU - Método de riesgo original (para derivados)	-	-		1,4	-	-	-	-
EU - Método estándar simplificado para el riesgo de contraparte (para derivados)	-	-		1,4	-	-	-	-
Método estándar para el riesgo de contraparte (para derivados)	1.710	1.417		1,4	18.124	4.377	4.252	2.647
MMI (para derivados y operaciones de financiación de valores)			-	-	-	-	-	-
Del cual: conjuntos de operaciones compensables de financiación de valores			-		-	-	-	-
Del cual: conjuntos de operaciones con derivados y operaciones con liquidación diferida compensables			-		-	-	-	-
Del cual: procedentes de conjuntos de operaciones compensables con compensación contractual entre productos			-		-	-	-	-
Método simple para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)					-	-	-	-
Método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)					25.244	1.268	1.268	256
VaR para las operaciones de financiación de valores					-	-	-	-
Total					43.368	5.645	5.520	2.902

El Grupo CaixaBank calcula la EAD por riesgo de contrapartida según el método SA-CCR, no por el método IMM. Como consecuencia, la tabla EU CCR7, dedicada a modelos internos de riesgo de contrapartida, no se muestra en el presente documento.

5.2.3 Aspectos cuantitativos

En las siguientes tablas se muestra el detalle de EAD y APR del riesgo de contrapartida bajo metodología estándar según los distintos grados de ponderación de riesgo en función del mapeo *rating* de agencia dictado por la EBA.

Tabla 5.51. Método estándar - Exposiciones al riesgo de contraparte

<i>Importes en millones de euros</i>	EAD	APR	Densidad de APR
Administraciones centrales o bancos centrales	66	-	0%
Administraciones regionales o autoridades locales	232	0	0,01%
Entidades del Sector Público	137	68	49,85%
Bancos Multilaterales de Desarrollo	-	-	0%
Organizaciones Internacionales	-	-	0%
Entidades	2.473	476	19,25%
Empresas	1.877	1.615	86,06%
Exposiciones minoristas	4	3	65,35%
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	0%
Otras partidas	81	122	150%
Total Método estándar	4.870	2.284	46,90%

Método estándar - Exposiciones al riesgo de contraparte

2020

<i>Importes en millones de euros</i>	EAD	APR	Densidad de APR
Administraciones centrales o bancos centrales	41	-	0%
Administraciones regionales o autoridades locales	114	0	0,03%
Entidades del Sector Público	80	40	49,93%
Bancos Multilaterales de Desarrollo	-	-	0%
Organizaciones Internacionales	-	-	0%
Entidades	2.428	504	20,74%
Empresas	1.423	1.114	78,25%
Exposiciones minoristas	1	1	57,80%
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	0%
Otras partidas	11	15	136,43%
Total Método estándar	4.098	1.673	40,83%



Tabla 5.52. EUCCR3 Método estándar - Exposiciones al riesgo de contraparte por categorías regulatorias de exposición y ponderación de riesgo (EAD)

Importes en millones de euros

Categorías de exposición	Ponderación de riesgo											Total	
	0%	2%	4%	10%	20%	50%	70%	75%	100%	150%	Otras		
Administraciones centrales o bancos centrales	66	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	66
Administraciones regionales o autoridades locales	231	-	-	-	0	-	-	-	-	-	-	-	232
Entidades del sector público	0	-	-	-	-	136	-	-	-	-	-	-	137
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades	-	99	94	-	2.233	47	-	-	0	-	-	-	2.473
Empresas	118	-	5	-	-	-	-	-	1.754	-	-	-	1.877
Exposiciones minoristas	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	4
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	81	-	-	81
Total	416	99	100	-	2.233	183	-	4	1.755	81	-	-	4.870

Solo se incluye riesgo de contrapartida.

A continuación, en las siguientes tablas, se muestra información detallada por cartera sobre las exposiciones de riesgo de contrapartida sujetas al cálculo de RWA bajo método IRB.

Tabla 5.53. IRB: exposiciones al riesgo de contraparte por cartera

	Valor de exposición	PD media ponderada por exposición (%)	Número de deudores	LGD media ponderada por exposición (%)	Vencimiento medio ponderado por exposición (años)	Importe de la exposición ponderada por riesgo	Densidad de los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo	Pérdida Esperada	Ajustes de valor
<i>Importes en millones de euros</i>									
Administraciones centrales o bancos centrales (F-IRB)	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%	0	0
Administraciones centrales o bancos centrales (A-IRB)	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%	0	0
Entidades (F-IRB)	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%	0	0
Entidades (A-IRB)	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%	0	0
Empresas (F-IRB)	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%	0	0
Empresas (A-IRB)	860	2,80%	1.922	41,90%	3	626	72,70%	10	0
Minoristas (A-IRB)	27	4,40%	1.491	47,30%	2	6	23,14%	1	0
Total	888	2,80%	3.413	42,10%	3	632	71,17%	11	0

Solo se incluye riesgo de contrapartida.

IRB: exposiciones al riesgo de contraparte por cartera
2020

<i>Importes en millones de euros</i>	Valor de exposición	PD media ponderada por exposición (%)	Número de deudores	LGD media ponderada por exposición (%)	Vencimiento medio ponderado por exposición (años)	Importe de la exposición ponderada por riesgo	Densidad de los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo	Pérdida Esperada	Ajustes de valor
Administraciones centrales o bancos centrales (F-IRB)	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%	0	0
Administraciones centrales o bancos centrales (A-IRB)	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%	0	0
Entidades (F-IRB)	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%	0	0
Entidades (A-IRB)	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%	0	0
Empresas (F-IRB)	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%	0	0
Empresas (A-IRB)	713	1,78%	1.791	34,39%	3	409	57,33%	4	0
Minoristas (A-IRB)	36	2,64%	1.822	48,98%	2	10	28,79%	0	0
Total	749	1,82%	3.613	35,08%	3	419	55,97%	4	0

Solo se incluye riesgo de contrapartida.

Tabla 5.54. EU CCR4 - Método IRB - Exposiciones al riesgo de contraparte por cartera y escala de PD

Importes en millones de euros	Escala de PD	Valor de exposición	PD media ponderada por exposición (%)	Número de deudores	LGD media ponderada por exposición (%)	Vencimiento medio ponderado por exposición (años)	Importe de la exposición ponderada por riesgo	Densidad de los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo
Administraciones centrales o bancos centrales (F-IRB)								
	0.00 a < 0.15	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	0.15 a < 0.25	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	0.25 a < 0.50	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	0.50 a < 0.75	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	0.75 a < 2.50	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	2.50 a < 10.00	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	10.00 a < 100.00	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	100.00 (Default)	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	Sub-total	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
Administraciones centrales o bancos centrales (A-IRB)								
	0.00 a < 0.15	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	0.15 a < 0.25	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	0.25 a < 0.50	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	0.50 a < 0.75	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	0.75 a < 2.50	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	2.50 a < 10.00	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	10.00 a < 100.00	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	100.00 (Default)	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	Sub-total	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%



Importes en millones de euros

Entidades (F-IRB)	Escala de PD	Valor de exposición	PD media ponderada por exposición (%)	Número de deudores	LGD media ponderada por exposición (%)	Vencimiento medio ponderado por exposición (años)	Importe de la exposición ponderada por riesgo	Densidad de los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo
	0.00 a < 0.15	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	0.15 a < 0.25	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	0.25 a < 0.50	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	0.50 a < 0.75	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	0.75 a < 2.50	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	2.50 a < 10.00	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	10.00 a < 100.00	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	100.00 (Default)	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	Sub-total	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
Entidades (A-IRB)								
	0.00 a < 0.15	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	0.15 a < 0.25	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	0.25 a < 0.50	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	0.50 a < 0.75	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	0.75 a < 2.50	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	2.50 a < 10.00	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	10.00 a < 100.00	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	100.00 (Default)	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	Sub-total	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%



Importes en millones de euros

	Escala de PD	Valor de exposición	PD media ponderada por exposición (%)	Número de deudores	LGD media ponderada por exposición (%)	Vencimiento medio ponderado por exposición (años)	Importe de la exposición ponderada por riesgo	Densidad de los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo
Empresas (F-IRB)								
	0.00 a < 0.15	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	0.15 a < 0.25	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	0.25 a < 0.50	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	0.50 a < 0.75	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	0.75 a < 2.50	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	2.50 a < 10.00	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	10.00 a < 100.00	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	100.00 (Default)	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
	Sub-total	0	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
Empresas (A-IRB)								
	0.00 a < 0.15	26	0,14%	233	35,68%	2	6	23,90%
	0.15 a < 0.25	201	0,18%	94	44,77%	2	83	41,39%
	0.25 a < 0.50	275	0,32%	438	43,36%	3	182	66,06%
	0.50 a < 0.75	80	0,65%	340	39,37%	3	53	65,33%
	0.75 a < 2.50	184	1,48%	502	38,84%	4	170	92,43%
	2.50 a < 10.00	49	4,39%	146	40,99%	3	64	130,16%
	10.00 a < 100.00	35	20,33%	96	40,37%	3	67	192,30%
	100.00 (Default)	10	100,00%	73	45,33%	2	1	13,50%
	Sub-total	860	2,80%	1.922	41,90%	3	626	72,70%

Importes en millones de euros

Escala de PD	Valor de exposición	PD media ponderada por exposición (%)	Número de deudores	LGD media ponderada por exposición (%)	Vencimiento medio ponderado por exposición (años)	Importe de la exposición ponderada por riesgo	Densidad de los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo
Minoristas (A-IRB)							
0.00 a < 0.15	9	0,11%	293	49,64%	1	1	10,42%
0.15 a < 0.25	3	0,15%	152	49,15%	2	0	13,43%
0.25 a < 0.50	5	0,30%	322	46,17%	2	1	20,16%
0.50 a < 0.75	2	0,60%	123	50,01%	3	1	32,79%
0.75 a < 2.50	6	1,36%	444	42,92%	3	2	39,01%
2.50 a < 10.00	2	4,68%	100	48,72%	4	1	57,82%
10.00 a < 100.00	0	23,35%	14	50,35%	4	0	87,14%
100.00 (Default)	1	100,05%	43	44,83%	4	0	11,82%
Sub-total	27	4,40%	1.491	47,30%	2	6	23,14%
Total	888	2,80%	3.413	42,10%	3	632	71,17%

La siguiente tabla muestra el efecto de los acuerdos de compensación y de las garantías sobre la exposición al riesgo de contrapartida de los contratos de derivados a 31 de diciembre de 2021.

Tabla 5.55. EU CCR5 - Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte

Importes en millones de euros

Tipo de garantía real	Garantías reales utilizadas en operaciones con derivados				Garantías reales utilizadas en operaciones de financiación de valores			
	Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales aportadas		Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales aportadas	
	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas
Efectivo - moneda nacional	-	2.506	-	6.719	-	32	-	260
Efectivo - otras monedas	-	23	-	196	-	-	-	2
Deuda soberana nacional	0	8.404	516	16	3	16.880	1.734	18.318
Otra deuda soberana	47	-	364	-	42	1.162	567	627
Deuda de organismos públicos	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos de empresa	0	-	29	-	-	2.306	1	6.788
Instrumentos de renta variable	-	58	-	-	-	-	-	-
Otras garantías reales	-	-	-	-	-	-	3.140	-
Total	47	10.990	908	6.931	44	20.380	5.441	25.995

Seguidamente, se muestra la tabla correspondiente a la exposición del Grupo CaixaBank con Entidades de Contrapartida Central (ECC), detallando los tipos de exposición y los correspondientes requerimientos mínimos de capital.

Tabla 5.56. EU CCR8 - Exposiciones frente a las Entidades de Contrapartida Central (ECC)

	Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
<i>Importes en millones de euros</i>		
Exposiciones frente a ECC cualificadas (ECCC) (total)		50
Exposiciones por operaciones con ECCC (excluido el margen inicial y las contribuciones al fondo para impagos); de las cuales:	223	11
i) derivados OTC	190	9
ii) derivados negociados en mercados organizados	8	2
iii) operaciones de financiación de valores	25	0
iv) conjuntos de operaciones compensables respecto de los cuales se ha aprobado la compensación entre productos	-	-
Margen inicial segregado	-	
Margen inicial no segregado	16	3
Contribuciones prefinanciadas al fondo para impagos	206	36
Contribuciones no financiadas al fondo para impagos	-	-
Exposiciones frente a ECC no cualificadas (total)	-	-
Exposiciones por operaciones con ECC no cualificadas (excluido el margen inicial y las contribuciones al fondo para impagos); de las cuales:	-	-
i) derivados OTC	-	-
ii) derivados negociados en mercados organizados	-	-
iii) operaciones de financiación de valores	-	-
iv) conjuntos de operaciones compensables respecto de los cuales se ha aprobado la compensación entre productos	-	-
Margen inicial segregado	-	
Margen inicial no segregado	-	-
Contribuciones prefinanciadas al fondo para impagos	-	-
Contribuciones no financiadas al fondo para impagos	-	-

La EAD regulatoria de las exposiciones frente a Entidades de Contrapartida Central (ECC) se calcula según la sección 9 "Requisitos de fondos propios por exposiciones frente a una entidad de contrapartida central", capítulo 6 "riesgo de crédito de contrapartida", de la Parte Tercera de la CRR.

Según el artículo 306 "Requisitos de fondos propios por las exposiciones de negociación" de la CRR, los activos otorgados como garantía a una ECC que sean inmunes a la quiebra en el supuesto de que la ECC se declare insolvente, representan EAD nula. En consecuencia, la EAD de la categoría "Margen Inicial Segregado" es nula.

La entrada en vigor de la obligación de margen inicial según la Regulación EU 2016/2251 tuvo lugar el 1 de septiembre de 2021. CaixaBank ha adoptado el enfoque de modelos internos y a tal efecto ha implementado el modelo *Standard Initial Margin Model* (ISDA SIMM). Con fecha 24 de noviembre de 2021, la CNMV ha aprobado la exención a las obligaciones de intercambio de garantías realizada por CaixaBank, S.A., en relación con los contratos que realice con Banco BPI S.A. Dado que BPI contrata todos sus derivados OTC con CaixaBank, no ha sido necesaria por parte de esta entidad el desarrollo de ningún modelo de cálculo.

El ISDA SIMM es un modelo de *Value at Risk* (VaR) paramétrico basado en sensibilidades delta y vega (también llamadas "griegas") y calibrado a datos de mercado de periodos históricos de estrés. El modelo es consistente con la Regulación EU 2016/2251 para calcular el margen inicial con un intervalo de confianza del 99% y un periodo marginal del riesgo (MPOR) de 10 días.

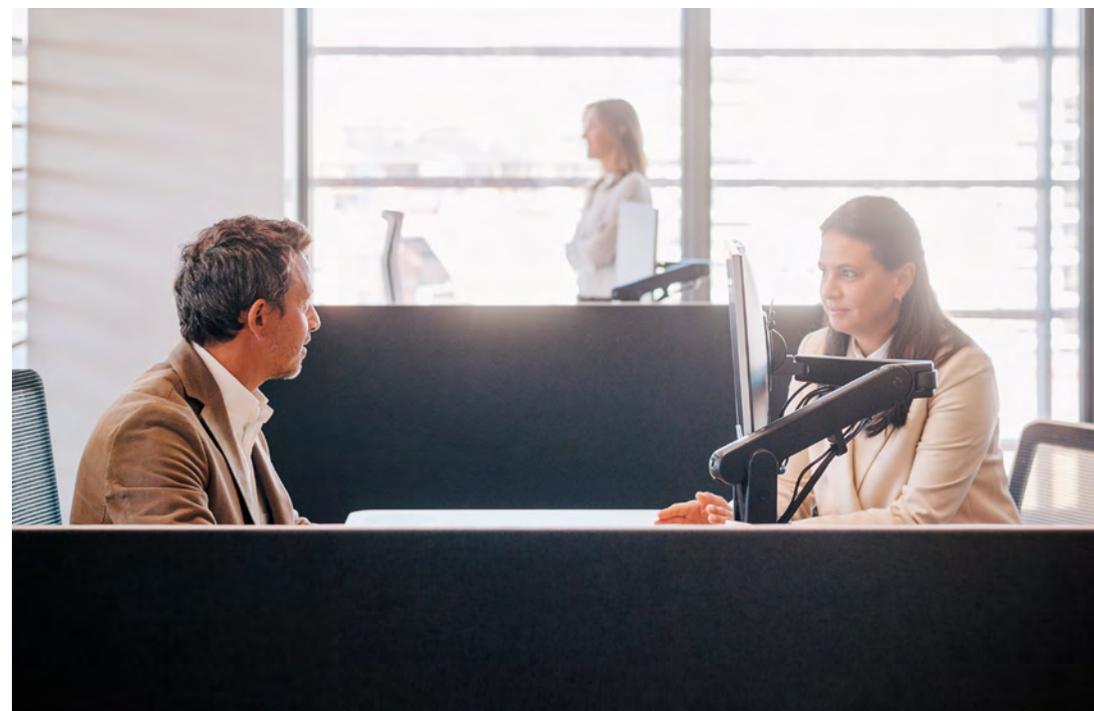
Para cada una de las clases de riesgo (tipo de interés, tipo de cambio, crédito no cualificado, crédito cualificado y materias primas), hay tres componentes correspondientes a dos griegas (delta y vega) para el margen de cada clase de riesgo: $X = \text{DeltaMargin}X + \text{VegaMargin}X + \text{CurvatureMargin}X$, donde la curvatura se obtiene a partir de la vega.

Esencialmente, dado una cartera de derivados bajo un contrato de colateral (CSA), cada operación se relaciona con una clase de producto (tipos de interés y tipo de cambio, renta variable, materias primas). Para cada clase de producto y para cada clase de riesgo, se suman las griegas para cada uno de los tres componentes anteriores (*DeltaMargin*, *VegaMargin* y *CurvatureMargin*) de acuerdo a los pesos y funciones descritas por el modelo SIMM, sumándose todo junto finalmente.

A continuación, en la siguiente tabla se detalla el importe de APR por riesgo de ajuste de valoración del crédito (AVC/CVA). Según comentado anteriormente, CaixaBank calcula dicho importe para todos los instrumentos derivados OTC sujetos a este requerimiento según el método Estándar.

Tabla 5.57. EU CCR2 - Operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de AVC

Importes en millones de euros	Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
1 Total de operaciones sujetas al método avanzado	-	-
2 i) Componente VaR (incluido multiplicador 3x)	-	-
3 ii) Componente SvAR (incluido multiplicador x3)	-	-
4 Operaciones sujetas al método estándar	1.083	710
EU4 Operaciones sujetas al método alternativo (basado en el método de riesgo original)	-	-
5 Total de operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de AVC	1.083	710



A continuación, se muestra la posición viva en derivados de crédito a cierre del ejercicio 2021, todos ellos en cartera de negociación.

Tabla 5.58. EU CCR6 - Exposiciones a derivados de crédito

<i>Importes en millones de euros</i>	Protección comprada	Protección vendida
Nocional		
Permutas de cobertura por incumplimiento (CDS) vinculadas a un único subyacente	0	0
Permutas de cobertura por incumplimiento (CDS) vinculadas a un índice	572	0
Permutas de rendimiento total (TRS)	0	0
Opciones de crédito	0	0
Otros derivados de crédito	0	0
Total nocionales	572	0
Valor razonable		
Valor razonable positivo (activo)	0,00	0
Valor razonable negativo (pasivo)	(47)	0

La exposición con derivados de crédito incorpora los derivados de protección comprada contratados durante 2021 para la cobertura del riesgo de crédito del CVA.

A 31 de diciembre de 2021, el Grupo CaixaBank no tiene contratadas coberturas internas de riesgo de crédito del *Banking Book* mediante la compra de protección en derivados de crédito, así como tampoco realiza actividades de intermediación de derivados de crédito.



5.3. Titulizaciones

APR riesgo de titulaciones

423 MM€

EAD riesgo de titulaciones
(antes de deducciones)

1.764 MM€

EAD evaluada por modelos internos

91,3%

El riesgo de crédito en titulaciones cuantifica las pérdidas de principal e intereses de las emisiones sobre las que el Grupo CaixaBank mantiene una inversión, derivadas del potencial incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de los acreditados de los activos subyacentes titulizados.

El Grupo CaixaBank no es un inversor activo en el mercado de titulaciones. Interviene en las operaciones de titulación principalmente como entidad originadora y con el objetivo de obtener liquidez y gestionar el consumo de capital, siendo las inversiones en titulaciones ajenas un riesgo poco relevante.

El riesgo de titulaciones representa el 0,2% de APR del riesgo de crédito total.

En su vertiente originadora, CaixaBank transforma parte de su cartera de préstamos y créditos de características homogéneas en títulos de renta fija mediante la transferencia de dichos activos a distintos fondos de titulación tradicionales, reteniendo generalmente la totalidad de los títulos.

Adicionalmente, en el ámbito de gestión de capital, el Grupo CaixaBank tiene vigentes tres titulaciones sintéticas propias con transferencia significativa de riesgo, por un saldo vivo titulado total de 1.637 millones de euros.

Evolución anual

Durante el año 2021, el Grupo CaixaBank ha originado una titulación tradicional, por un saldo titulado inicial total de 2.301 millones de euros.

En las posiciones retenidas de titulaciones propias con transferencia significativa del riesgo y en posiciones en titulaciones ajenas, la EAD sujeta a APR antes de deducciones disminuye en 934 millones de euros respecto al año anterior (-35%), y los APR se reducen en 277 millones de euros (-40%). Dicha reducción se debe principalmente a la finalización del periodo de replenishment de las titulaciones sintéticas Gaudí II y Gaudí III, compensada parcialmente por la incorporación de posiciones de titulación con origen Bankia.

Cartera de activos titulizados

Distribución por tipo de exposición, %



Exposición en titulaciones

Distribución por existencia de transferencia significativa del riesgo y origen del riesgo, %



¹ Total de activos subyacentes titulizados

² Total posiciones retenidas en titulaciones, en los tramos de la titulación.

5.3.1. Aspectos cualitativos

Descripción y política general

El Grupo CaixaBank desarrolla el tratamiento de las operaciones de titulización según lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/557 y el Reglamento (UE) 2021/558.

El Reglamento (UE) 2021/557 del Parlamento Europeo y del Consejo, 31 de marzo de 2021, modifica el Reglamento (UE) 2017/2402, en el que se establece un marco general para la titulización y se crea un marco específico para la titulización simple, transparente y normalizada («STS», por sus siglas en inglés), para contribuir a la recuperación de la crisis de la COVID-19.

El Reglamento (UE) 2021/558 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2021, modifica el Reglamento (UE) 575/2013 en lo que respecta a los ajustes del marco de titulización para apoyar la recuperación económica en respuesta a la crisis de la COVID-19.

Según ambos Reglamentos, se establecen las siguientes definiciones:

- **Titulización:** operación o mecanismo mediante el cual el riesgo de crédito asociado a una exposición o conjunto de exposiciones se divide en tramos. Presenta las dos características siguientes:
 - Los pagos dependen del comportamiento de la exposición o conjunto de exposiciones.

- La subordinación de los tramos determina la distribución de pérdidas durante el período de vigencia.

- **Posición de titulización:** la exposición frente a una titulización.
- **Tramo:** segmento establecido contractualmente del riesgo de crédito asociado a una exposición o conjunto de exposiciones. Una posición en el segmento implica un riesgo de pérdida de crédito mayor o menor que una posición del mismo importe en cada uno de los demás segmentos, sin tomar en consideración la cobertura del riesgo de crédito ofrecida por terceros directamente a los titulares de las posiciones en el segmento o en los demás segmentos.
- **Tramo de primera pérdida o equity:** tramo más subordinado de una titulización. Es el primero en soportar las pérdidas en las que se incurra en relación con las exposiciones titulizadas. Por tanto, ofrece protección al tramo de segunda pérdida y, en su caso, a los tramos de mayor prelación.
- **Tramo de riesgo intermedio o mezzanine:** tramo que está subordinado al tramo preferente y que tiene mayor prelación que el de primera pérdida. Está sujeto a una ponderación de riesgo inferior al 1.250 % y superior al 25 %, según la ponderación obtenida por alguno de los métodos de cálculo de APR de titulización del Reglamento (UE) 2021/558.
- **Tramo preferente o sénior:** posición respaldada o garantizada por un derecho de prelación de primer grado sobre el conjunto de las exposiciones subyacentes, obviando las cantidades adeudadas en virtud de contratos de derivados sobre tipos de interés o divisas, las comisiones u otros pagos similares, así como cualquier diferencia en el vencimiento con respecto a uno o varios tramos preferentes con los que dicha posición soporte la asignación de pérdidas a prorrata.
- **Titulización tradicional:** una titulización que implica la transferencia económica de las exposiciones titulizadas. La operación se realizará mediante transferencia de la propiedad de las exposiciones titulizadas por la entidad originadora a una SSPE (*securitisation special purpose entity*) o mediante subparticipación por una SSPE. Los valores emitidos no representan obligaciones de pago de la entidad originadora.
- **Titulización sintética:** una titulización en la cual la transferencia del riesgo se lleva a cabo mediante el recurso a derivados de crédito o garantías y las exposiciones titulizadas siguen siendo exposiciones de la entidad originadora.

- **Retitulización:** una titulización en la cual al menos una de las exposiciones subyacentes, es una posición de titulización.

- **Originadora:** una entidad que:

- Por sí misma o a través de entidades relacionadas, haya participado directa o indirectamente en el acuerdo inicial que creó las obligaciones actuales o potenciales del deudor actual o potencial y que dio lugar a las exposiciones que se titilizan.

- Adquiere las exposiciones de un tercero por cuenta propia y a continuación las tituliza.

- **Patrocinadora:** una entidad, diferente de la entidad originadora, que:

- Establece y gestiona un programa de pagarés de titulización u otro esquema de titulización mediante el cual se adquieren exposiciones frente a entidades terceras.

- Establece un programa de pagarés de titulización u otra titulización que adquiere exposiciones de entidades terceras y delega la gestión cotidiana de la cartera activa aparejada a dicha titulización en un ente autorizado para ejercer ese tipo de actividad de conformidad con la Directiva 2009/65/CE, la Directiva 2011/61/UE o la Directiva 2014/65/UE.

Los objetivos de la titulización

CaixaBank no cuenta con ninguna titulización STS, por lo que no cabe diferenciar tratamientos entre titulaciones STS y no STS.

La titulización de activos facilita la gestión eficiente del balance al ser una herramienta que permite:

- **Obtención de liquidez:** la titulización permite movilizar el balance transformando activos no líquidos en líquidos mediante la utilización de bonos de titulización, incluyendo su empleo como colateral para descuento en el BCE.
- **Diversificación de fuentes de financiación:** otra utilidad de la actividad de titulización es la diversificación de fuentes con las que se financia el Grupo tanto en plazo como en producto mediante la venta de bonos de titulización en mercados mayoristas.
- **Gestión y diversificación del riesgo crediticio:** con la venta de bonos de titulización al mercado se pueden reducir las exposiciones de riesgo de crédito que se originan de forma habitual por la actividad comercial.
- **Optimización de la estructura de capital:** las operaciones de titulización con transferencia de una parte significativa del riesgo permiten también optimizar la estructura y la gestión de capital.

Naturaleza de los riesgos inherentes a la actividad de titulización

La actividad de titulización ofrece ventajas en términos de gestión de liquidez y de riesgos. Sin embargo, existen riesgos asociados a la actividad de titulización que son asumidos fundamentalmente por la entidad originadora o por las entidades inversoras.

- **Riesgo de crédito:** se trata del riesgo de que el acreditado no satisfaga en tiempo y forma las obligaciones contractuales asumidas, de tal modo que se deteriore el activo subyacente que está respaldando las posiciones de titulización originadas y pueda cambiar el perfil de amortización de los bonos de titulización emitidos. Es el principal riesgo que se transmite a los inversores a través de los títulos emitidos en la titulización.
- **Riesgo de prepago:** es el riesgo derivado de la amortización anticipada, total o parcial, de los activos subyacentes de la titulización antes de lo establecido en sus respectivos contratos, que implica que el perfil de amortización real de las posiciones de titulización sea diferente al previsto inicialmente.
- **Riesgo de base:** tiene lugar cuando los tipos de interés (o los plazos) de los activos titulizados no coinciden con los de las posiciones de titulización. Este riesgo se suele cubrir mediante permutas financieras de tipos de interés.
- **Riesgo de liquidez:** este riesgo se puede entender de varias formas:

Desde el punto de vista del originador: se reduce con el proceso de titulización, que consiste en transformar activos (que por su naturaleza son ilíquidos), en títulos de deuda negociables en mercados financieros organizados.

Desde el punto de vista del inversor: no existe garantía de que llegue a producirse en el mercado una negociación de los bonos con una frecuencia o volumen mínimo que le permita deshacer posiciones en un momento determinado.

Riesgos en términos de prelación de las posiciones de titulización

En relación con el riesgo en términos de prelación de las posiciones de titulización subyacentes, los bonos de titulización se emiten siguiendo un determinado orden de prelación de pagos. La estructura de los fondos en los que Grupo CaixaBank participa suele contener un número determinado de tramos, cada uno con una calificación crediticia.

Al primer conjunto de tramos, denominados *sénior*, que comprende las series de bonos de mejor calidad crediticia y, por lo tanto, de mayor calificación crediticia; le siguen los tramos *mezzanine*, que están subordinados a los primeros. En la parte inferior de la estructura se encuentran los tramos de peor calidad crediticia denominados *equity*; en algunos casos se trata de préstamos subordinados que el Grupo CaixaBank ha concedido al fondo y en otras ocasiones se trata de una serie de bonos. Estos tramos de primeras pérdidas hacen frente al primer porcentaje de pérdidas de la cartera titulizada.



Funciones desempeñadas por el Grupo CaixaBank en el proceso de titulización

Las principales funciones desempeñadas por el Grupo en los procesos de titulización llevados a cabo han sido las siguientes:

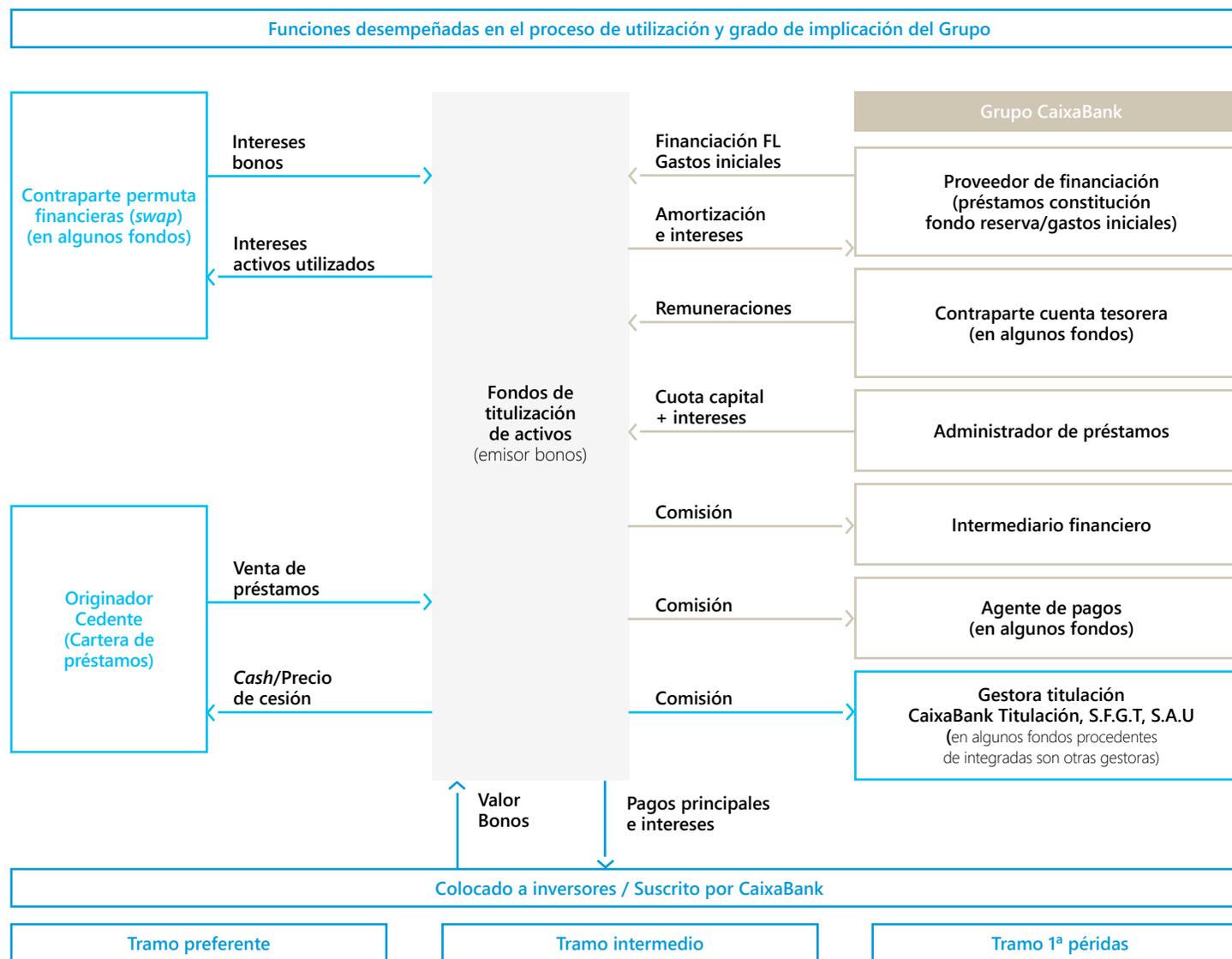


Tabla 5.59. Exposición en titulaciones por tipo de actuación del Grupo

Importes en millones de euros

Tipos de exposición	2021	2020
Posiciones en exposiciones de titulización en las que el Grupo actúa como originador	35.230	36.122
Posiciones en exposiciones de titulización en las que el Grupo actúa como inversor	142	104

En la tabla superior se muestran todas las exposiciones de titulización, incluyendo titulaciones propias con y sin transferencia de riesgo y, titulaciones ajenas. La exposición informada lleva incorporada la aplicación de las correcciones de valor por deterioro de los activos. Adicionalmente, en coherencia con las indicaciones del documento de mapping de la EBA para SECT1, en el caso de titulaciones sin transferencia de riesgo y con tipo de retención A y D (COREP C14.00 - columna 61=N y columna 80=A/D), la posición retenida se estima como exposiciones tituladas multiplicadas por el porcentaje de retención.



Originador: el Grupo CaixaBank participa en diversos fondos de titulización a los que, bien individualmente o, en ocasiones, de forma conjunta con otras entidades, cede parte de sus préstamos hipotecarios residenciales, préstamos a pequeñas y medianas empresas (pymes), préstamos a grandes empresas, derechos de crédito procedentes de contratos de arrendamiento financiero y financiación al consumo de personas físicas.

Administrador de carteras titulizadas: el Grupo CaixaBank actúa como administrador de los activos titulizados, gestionando el cobro de las amortizaciones e intereses, servicio de recobro y seguimiento y recuperación de activos deteriorados.

Proveedor de financiación: CaixaBank actúa como proveedor de financiación de los fondos de titulización en relación con los préstamos subordinados para la constitución de los fondos de reserva, así como en los préstamos para la financiación de los gastos iniciales en los que incurren estos vehículos.

Proveedor de la cuenta tesorera: CaixaBank actúa como entidad tenedora de la cuenta de tesorería en algunos fondos de titulización.

Agente de pagos: CaixaBank actúa como agente de pagos en algunos fondos de titulización. En la mayoría de los fondos de titulización de BPI el agente de pagos es una tercera entidad.

Entidad suscriptora de la emisión de bonos: el Grupo CaixaBank actúa como entidad suscriptora en algunos fondos de titulización.

Principalmente, el papel de entidad suscriptora o inversora se corresponde con aquellas operaciones originadas para crear colateral que son retenidas. En menor medida, en operaciones que se han colocado en mercado la entidad suscribe en algunas ocasiones los tramos más subordinados del fondo.

Contraparte de permutas financieras: el Grupo CaixaBank actúa como contraparte de permutas financieras que se constituyen en los fondos de titulización para reducir el riesgo de tipo de interés de las estructuras.

Gestora de fondos de titulización: la Sociedad CaixaBank Titulización S.G.F.T., S.A.U. que forma parte del Grupo CaixaBank, realiza la actividad de sociedad gestora de fondos de titulización de CaixaBank. Para las titulaciones originadas por BPI y vivas a cierre de 2021, la gestora es "Equitis Gestion SAS".

Adicionalmente, el Grupo CaixaBank también actúa como inversor de operaciones de titulización originadas por otras entidades.

Son múltiples las áreas intervinientes en el proceso de titulización, destacando la Dirección Financiera y la Dirección de *Corporate Risk Management, Function and Planning*. Se mantiene la estructura de líneas de defensa establecidas para cada riesgo gestionado en la titulización.

La siguiente tabla permite cuantificar el grado de implicación en cada función dado que muestra las exposiciones de titulización en las que el Grupo CaixaBank actúa como originador o inversor.

Funciones desempeñadas por el Grupo CaixaBank en las titulaciones sintéticas.

Las principales funciones diferenciales en el ámbito de las titulaciones sintéticas han sido las siguientes:

- **Comprador de protección:** el Grupo CaixaBank actúa como comprador de protección del riesgo de crédito transferido a inversores.
- **Agente de seguimiento y control de eventos de crédito:** CaixaBank actúa como propietario de los activos titulizados, gestionando el cobro de las amortizaciones e intereses, el servicio de recobro y seguimiento y la recuperación de activos en evento de crédito.
- **Agente de cálculo:** función desarrollada por la empresa del Grupo, Sociedad CaixaBank Titulización S.G.F.T., S.A.U.

Otras consideraciones

Como se ha ido exponiendo, en el ámbito de titulaciones, el Grupo CaixaBank desempeña principalmente una función originadora/cedente.

En los fondos de titulización tradicionales, el Grupo transforma parte de su cartera de préstamos y créditos homogéneos en títulos de renta fija mediante la transferencia de los activos a los diferentes fondos de titulización tradicionales. Generalmente el Grupo retiene la totalidad de dichos títulos, aunque, con carácter excepcional, hay algunas emisiones pro-

venientes de fusiones en las que no se han retenido la totalidad de los activos emitidos por el fondo. Adicionalmente, con el objetivo de mejorar la calidad crediticia del fondo, en algunos casos la entidad también toma posición en préstamos subordinados, líneas de liquidez o derivados con dichos fondos.

A continuación, se exponen los fondos de titulización originados por el Grupo CaixaBank:

CaixaBank RMBS 1, Fondo de Titulización	Madrid RMBS II Fondo de Titulización de Activos
CaixaBank RMBS 2, Fondo de Titulización	Madrid RMBS III Fondo de Titulización de Activos
CaixaBank RMBS 3, Fondo de Titulización	Madrid RMBS IV Fondo de Titulización de Activos
CaixaBank Consumo 2, Fondo de Titulización	AyT Caja Granada Hipotecario I Fondo de Titulización de Activos
CaixaBank Consumo 3, Fondo de Titulización	AyT Caja Murcia Hipotecario II Fondo de Titulización de Activos
CaixaBank Consumo 4, Fondo de Titulización	Caixa Penedés 1 Fondo de Titulización de Activos
CaixaBank Consumo 5, Fondo de Titulización	Caixa Penedés 2 Fondo de Titulización de Activos
CaixaBank PYMES 8, Fondo de Titulización	Caixa Penedés FTGENCAT 1 TDA, Fondo de Titulización de Activos
CaixaBank PYMES 9, Fondo de Titulización	Caixa Penedés PYMES 1 TDA, Fondo de Titulización de Activos
CaixaBank PYMES 10, Fondo de Titulización	AyT Hipotecario Mixto III Fondo de Titulización de Activos
CaixaBank PYMES 11, Fondo de Titulización	AyT Hipotecario Mixto IV Fondo de Titulización de Activos
CaixaBank PYMES 12, Fondo de Titulización	AyT Hipotecario Mixto V Fondo de Titulización de Activos
CaixaBank Leasings 3, Fondo de Titulización	TDA 22 Fondo de Titulización de Activos - Clase I
CaixaBank Corporates 1, Fondo de Titulización	TDA 22 Fondo de Titulización de Activos - Clase II
Foncaixa FTGENCAT 5 Fondo de Titulización de Activos	TDA 24 Fondo de Titulización de Activos
Foncaixa FTGENCAT 6 Fondo de Titulización de Activos	TDA 25 Fondo de Titulización de Activos
Gaudi Synthetic 2015-I, D.A.C.	TDA 27 Fondo de Titulización de Activos
Gaudi Synthetic II	TDA 28 Fondo de Titulización de Activos
Gaudi Synthetic III	Ayt Génova Hipotecario IV Fondo de Titulización de Activos
Valencia Hipotecario 2 Fondo de Titulización	Ayt Génova Hipotecario VI Fondo de Titulización de Activos
Valencia Hipotecario 3 Fondo de Titulización	Ayt Génova Hipotecario VII Fondo de Titulización de Activos
Bancaja 10 Fondo de Titulización de Activos	Ayt Génova Hipotecario VIII Fondo de Titulización de Activos
Bancaja 11 Fondo de Titulización de Activos	Ayt Génova Hipotecario IX Fondo de Titulización de Activos
Bancaja 13 Fondo de Titulización de Activos	Ayt Génova Hipotecario X Fondo de Titulización de Activos
Bancaja 8 Fondo de Titulización de Activos	Ayt Génova Hipotecario XI Fondo de Titulización de Activos
Bancaja 9 Fondo de Titulización de Activos	Ayt Génova Hipotecario XII Fondo de Titulización de Activos
MBS Bancaja 3 Fondo de Titulización de Activos	Ayt Goya Hipotecario III Fondo de Titulización de Activos
MBS Bancaja 4 Fondo de Titulización de Activos	Ayt Goya Hipotecario IV Fondo de Titulización de Activos
Madrid Residencial I Fondo de Titulización de Activos	Ayt Goya Hipotecario V Fondo de Titulización de Activos
Madrid Residencial II Fondo de Titulización de Activos	FCT Vasco
Madrid RMBS I Fondo de Titulización de Activos	



CaixaBank también tiene posiciones de titulización tradicionales en las que el Grupo CaixaBank no ha ejercido de originador (titulizaciones de terceros).

En términos de seguimiento del riesgo de crédito en titulizaciones, mientras las posiciones permanecen en cartera, son objeto de revaluación diaria y revisión periódica de su calificación crediticia.

En las titulizaciones en las que no existe transferencia de riesgo regulatoria, que representan la mayor parte de las exposiciones de titulización de CaixaBank, los procesos aplicados para el seguimiento de las variaciones del riesgo de crédito de las exposiciones son los mismos que los correspondientes a los activos subyacentes (según la proporción retenida). En las titulizaciones en las que sí existe transferencia de una parte significativa del riesgo, esta variación se mide y revisa periódicamente mediante su correspondiente calificación crediticia externa.

En cuanto a las titulizaciones sintéticas, se realiza mensualmente un seguimiento específico de la evolución de los activos titulizados, así como un seguimiento de las variaciones en las ponderaciones de riesgo para el cálculo de sus APR.

Todas las posiciones de titulización de CaixaBank pertenecen a la cartera de inversión. No hay ninguna posición de titulización en la cartera de negociación. Por tanto, todas las posiciones de titulización están excluidas de los requerimientos de capital por riesgo de mercado.

En CaixaBank, la gobernanza de futuras emisiones con transferencia del riesgo regulatorio (tanto sintéticas como tradicionales) queda recogida en el Marco Interno de Transferencia Significativa de Riesgos, aprobado por el Comité Global del Riesgo.



El Grupo CaixaBank:

- No participa como patrocinador en ningún esquema de titulización, ni como originador en ninguna retitulización.
- No hace uso de garantías personales ni de coberturas específicas para mitigar los riesgos de las exposiciones de titulización retenidas.
- No proporciona apoyo implícito en las titulizaciones propias en las que hay transferencia significativa de riesgo a nivel regulatorio.

Los fondos de titulización tradicionales originados son evaluados, con independencia del tipo de subyacente que se haya titulado, por las siguientes agencias de calificación externas: Standard & Poor's, DBRS, Moody's, Fitch y SCOPE. No se ha solicitado *rating* externo para las titulizaciones sintéticas emitidas hasta la fecha.

A 31 de diciembre de 2021, el Grupo CaixaBank no tiene activos pendientes de titulización.

Actividad de titulación en el 2021

Durante 2021 CaixaBank ha originado un fondo de titulización tradicional, gestionado por CaixaBank Titulización S.G.F.T., S.A.U., en el que ha retenido la totalidad de los títulos emitidos. El detalle es el siguiente:

- **CAIXABANK CORPORATES 1, F.T. (septiembre 2021):** Titulización tradicional sobre préstamos a grandes empresas

con saldo inicial titulado de 2.301 millones de euros.

Gestión del riesgo. Políticas contables

Crterios para dar de baja o mantener en balance los activos objeto de titulización

Un activo financiero se da total o parcialmente de baja en el balance cuando expiran los derechos contractuales sobre sus flujos de efectivo o cuando se transfieren a un tercero separado de la entidad.

El tratamiento contable por aplicar a las transferencias de activos está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a la propiedad de los activos que se transfieren:

- Si se transfieren de manera sustancial a terceros los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero este se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia. Ejemplo de ello serían, entre otros, ventas incondicionales, ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra, ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero y en las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia y se reconoce contablemente:

- Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
- Los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja, y los gastos del nuevo pasivo financiero, sin compensar.

Este sería el caso, por ejemplo, de ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más la rentabilidad habitual de un prestamista, contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido se distingue en función del control mantenido por la entidad cedente sobre el activo financiero:
 - No retiene el control, se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia.
 - Sí retiene el control, continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo se mide por el coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Bajo esta tipología estarían, entre otros, ventas de activos financieros con opción de compra adquirida o de venta emitida que no estén profundamente dentro ni fuera de dinero, titulizaciones en las que el cedente asume financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido).

De acuerdo con los términos de los contratos de cesión, la práctica totalidad de la cartera de inversiones crediticias titulizada por el Grupo no cumple los requisitos para darla de baja del balance.

Con el objeto de determinar si sobre una entidad estructurada existe control, y por tanto se debe consolidar en el Grupo, se analizan los derechos contractuales existentes distintos de los derechos de voto. Para ello, se considera el diseño y propósito de cada entidad, así como, entre otros, la evidencia de la capacidad para dirigir actividades relevantes, posible existencia de relaciones especiales o la capacidad para influir en el importe de los rendimientos a los que se encuentra expuesto. En el caso de los fondos de titulización, el Grupo tiene una exposición alta a los rendimientos variables existentes y mantiene el poder de decisión sobre la entidad, bien de forma directa o a través de un agente y por lo tanto se consolidan.

Crterios para el reconocimiento de resultados en los supuestos de baja de activos de balance

Para que el Grupo reconozca el resultado generado en una venta de instrumentos financieros, esta debe suponer la baja en cuentas, para lo cual se deben cumplir los requisitos sobre transferencia sustancial de riesgos y beneficios que se han descrito en el punto anterior.

El resultado se deberá reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculará como la diferencia entre el valor en libros y la suma de la contraprestación recibida, incluyendo cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido.

Cuando el importe del activo financiero transferido coincida con el importe total del activo financiero original, los nuevos activos financie-

ros, pasivos financieros y pasivos por prestación de servicios que, en su caso, se originen como consecuencia de la transferencia, se registrarán por su valor razonable.

En las emisiones de titulizaciones que realiza actualmente el Grupo CaixaBank se retiene en balance los activos subyacentes. Por lo tanto, en la actualidad, en el momento de realizar una titulización en el Grupo CaixaBank no se pone de manifiesto ninguna ganancia o pérdida a nivel contable.

Hipótesis para valorar riesgos y beneficios retenidos sobre los activos titulizados

El Grupo considera que se retienen de manera sustancial los riesgos y beneficios de las titulizaciones cuando se mantengan los bonos subordinados de las emisiones o se conceda financiaciones subordinadas a dichos fondos de titulización que supongan retener de manera sustancial las pérdidas de crédito esperadas de los préstamos transferidos.

Titulizaciones sintéticas

En lo relativo a titulizaciones sintéticas, la cesión del riesgo de crédito se articula como una garantía financiera y no tiene la consideración de transferencia sustancial de riesgos y beneficios, motivo por el cual las exposiciones subyacentes se mantienen reconocidas en balance.





5.3.2. Requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de titulaciones

Tal y como se ha comentado anteriormente, los requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de titulaciones del Grupo CaixaBank se calculan según el Reglamento 2021/558 para todas las titulaciones.

Dicho Reglamento dispone que para los fondos de titulación que no cumplan los requisitos para considerar que existe transferencia de una parte significativa del riesgo, el método utilizado para calcular los requerimientos de capital para las operaciones de titulación será el mismo que se aplica a los activos subyacentes si éstos no hubieran sido titulados. Para los fondos que sí cumplan dichos requisitos, se calcularán mediante alguno de los métodos definidos para titulaciones (SEC-IRBA, SEC-SA, SEC-ERBA o 1250%).

Cabe mencionar que en el método SEC ERBA se precisan calificaciones de crédito externas para el cálculo de requerimientos de capital de titulaciones. Para ello, el Grupo CaixaBank utiliza los *ratings* publicados por las cuatro agencias de calificación externa consideradas como admisibles por el regulador (Moody's, S&P, Fitch y DBRS) para cualquier tipo de exposición de titulación.

El Grupo CaixaBank no aplica en ningún caso el método *Internal Assessment Approach* (IAA).

Exposiciones en las que el Grupo CaixaBank actúa como originador

En la siguiente tabla, EU SEC3, se muestra la exposición de las titulaciones en las que se reconoce la transferencia de una parte significativa del riesgo.

A cierre de 2021 el Grupo CaixaBank principalmente aplica el método SEC-IRBA (*Internal Ratings Based Approach*) tanto para titulaciones tradicionales como para titulaciones sintéticas. Adicionalmente, en esta misma tabla, se observa que la mayor parte de la exposición de titulaciones sujeta a requerimientos de capital recibe ponderaciones de riesgo del nivel más bajo (inferior al 20%) o del siguiente nivel (inferior al 50%).

Respecto al año anterior, la exposición regulatoria sujeta a APR antes de deducciones de titulaciones donde CaixaBank actúa como originador ha disminuido en 972 millones de euros (-37%) debido principalmente a la finalización del periodo de *replenishment* de las titulaciones sintéticas Gaudí II y Gaudí III que ha sido parcialmente compensada por la integración de posiciones con origen Bankia. En consecuencia, los APR de las titulaciones donde CaixaBank actúa como originador se reducen en -276 millones de euros.



5.60. EU-SEC3 - Exposiciones de titulación en la cartera de inversión y requisitos de capital regulatorio correspondientes cuando la entidad actúa como originadora o patrocinadora



Importes en millones de euros	Valores de exposición (por horquillas de las ponderaciones de riesgo/deducciones)					Valor de exposiciones (por método regulatorio)				Importe de la exposición ponderada por riesgo (por método regulatorio)				Requerimientos de capital después del límite máximo			
	<20% Ponderación	<20% a 50% Ponderación	>50% a 100% Ponderación	>100% a 1250% Ponderación	1250% Ponderación / Deducciones	SEC- IRBA	SEC-ERBA ¹	SEC- SA	1250% Ponderación / Deducciones	SEC- IRBA	SEC-ERBA ¹	SEC- SA	1250% Ponderación / Deducciones	SEC- IRBA	SEC-ERBA ¹	SEC- SA	1250% Ponderación / Deducciones
Total de exposiciones	755	659	36	172	0	1.610	2	10	0	756	3	17	-	27	0	1	-
Titulaciones tradicionales	-	-	36	172	0	196	2	10	0	473	3	17	-	5	0	1	-
Titulaciones	-	-	36	172	0	196	2	10	0	473	3	17	-	5	0	1	-
Minoristas	-	-	36	172	0	196	2	10	0	473	3	17	-	5	0	1	-
De las cuales :STS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mayoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De las cuales: STS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retitulaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Titulaciones sintéticas	755	659	-	-	-	1.414	-	-	-	282	-	-	-	23	-	-	-
Titulaciones	755	659	-	-	-	1.414	-	-	-	282	-	-	-	23	-	-	-
Minoristas	-	659	-	-	-	659	-	-	-	169	-	-	-	14	-	-	-
Mayoristas	755	-	-	-	-	755	-	-	-	113	-	-	-	9	-	-	-
Retitulaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹Incluido método de evaluación interna

Exposiciones en las que el Grupo CaixaBank actúa como inversor

La tabla EU SEC4 muestra que en las posiciones de titulización en las que el Grupo CaixaBank actúa como inversor se aplica mayoritariamente el método SEC-ERBA (*External Ratings Based Approach*).

Respecto al año anterior, la exposición regulatoria sujeta a APR antes de deducciones de titulaciones donde CaixaBank actúa como inversor, ha aumentado en 38 millones de euros, debido principalmente, a la integración de posiciones con origen Bankia que ha sido parcialmente compensado por una reducción de las posiciones inversoras que el Grupo mantenía en diciembre 2020.

Tabla 5.61. EU SEC4 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando la entidad actúa como inversora

Importes en millones de euros	Valores de exposición (por horquillas de las ponderaciones de riesgo/deducciones)					Valor de exposiciones (por método regulatorio)				Importe de la exposición ponderada por riesgo (por método regulatorio)				Requerimientos de capital después del límite máximo			
	<20% Ponderación	<20% a 50% Ponderación	>50% a 100% Ponderación	>100% a 1250% Ponderación	1250% Ponderación / Deducciones	SEC- IRBA	SEC-ERBA ¹	SEC- SA	1250% Ponderación / Deducciones	SEC- IRBA	SEC- ERBA ¹	SEC- SA	1250% Ponderación / Deducciones	SEC- IRBA	SEC- ERBA ¹	SEC- SA	1250% Ponderación / Deducciones
Total de exposiciones	-	93	48	1	0	1	142	-	0	1	60	-	1	0	5	-	0
Titulizaciones tradicionales	-	93	48	1	0	1	142	-	0	1	60	-	1	0	5	-	0
Titulizaciones	-	93	48	1	0	1	142	-	0	1	60	-	1	0	5	-	0
Minoristas	-	67	48	1	0	1	115	-	0	1	50	-	-	0	4	-	-
De las cuales: STS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mayoristas	-	26	-	-	0	-	26	-	0	-	10	-	1	-	1	-	0
De las cuales: STS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retitulizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Titulizaciones sintéticas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Titulizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Minoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mayoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retitulizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹Incluido método de evaluación interna

5.3.3. Aspectos cuantitativos

Exposiciones en operaciones de titulización e importe de los activos titulizados

A continuación, se detallan las posiciones dentro y fuera de balance en exposiciones de titulización del Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2021, en función del tipo de exposición y tipo de actuación, con independencia de la existencia de transferencia de una parte significativa del riesgo a nivel regulatorio.

Tabla 5.62. Posiciones de titulización por tipo de exposición

Tipos de exposición	2021		2020
	Exposición	% sobre total	Exposición
<i>Importes en millones de euros</i>			
1. Posiciones en exposiciones de titulización en las que el Grupo actúa como originador	35.230	99,60 %	36.122
A. Posiciones en exposiciones de titulización dentro de balance	35.104	99,24 %	36.117
Bonos de titulización tramo preferente	24.536	69,37%	29.245
Bonos de titulización tramo <i>mezzanine</i>	7.796	22,04%	5.144
Bonos de titulización tramo <i>equity</i>	461	1,30%	315
Préstamos Subordinados	2.310	6,53%	1.412
B. Posiciones en exposiciones de titulización fuera de balance	126	0,36 %	5
Líneas de liquidez	2	0,01%	-
Derivados de tipos de interés	123	0,35%	5
2. Posiciones en exposiciones de titulización en las que el Grupo no actúa como originador	142	0,40 %	104
A. Posiciones en exposiciones de titulización dentro de balance	142	0,40 %	104
Bonos de titulización tramo preferente	141	0,40%	104
Bonos de titulización tramo <i>mezzanine</i>	0	0,00%	-
Bonos de titulización tramo <i>equity</i>	0	0,00%	-
Préstamos Subordinados	1	0,00%	0
B. Posiciones en exposiciones de titulización fuera de balance	0	0,00 %	-
Líneas de liquidez	0	0,00%	-
Derivados de tipos de interés	0	0,00%	-
Valor total	35.372	100,00 %	36.226

En la tabla superior se muestran todas las exposiciones de titulización, incluyendo titulaciones propias con y sin transferencia de riesgo y, titulaciones ajenas. La exposición informada lleva incorporada la aplicación de las correcciones de valor por deterioro de los activos. Adicionalmente, en coherencia con las indicaciones del documento de mapping de la EBA para SEC1, en el caso de titulaciones sin transferencia de riesgo y con tipo de retención A y D (COREP C14.00 - columna 61=N y columna 80=A/D), la posición retenida se estima como exposiciones tituladas multiplicadas por el porcentaje de retención.

La exposición de CaixaBank en tramos de titulización se ha reducido a nivel global en 854 millones de euros principalmente por:

- Aumento de exposición de 2.415 millones euros por la retención de la nueva titulización tradicional propia emitida en 2021 (CaixaBank Corporates 1).
- Incremento de 7.050 millones euros por la integración de posiciones con origen Bankia, de los cuales 6.983 millones de euros corresponden a posiciones en titulaciones en las que el Grupo actúa como originador.
- Una disminución de 1.064 millones de euros por la finalización del periodo de *replenishment* de las titulaciones sintéticas Gaudí II y Gaudí III.
- Reducción de exposición de 6.430 millones de euros por la amortización periódica de las posiciones de titulaciones propias vigentes a lo largo del ejercicio 2021.
- Decremento de 37 millones de euros por la liquidación de las titulaciones TDA 14 Mixto y AyT Génova Hipotecario III.
- Reducción de 2.754 millones de euros porque, según las indicaciones del documento de *mapping* de la EBA para la tabla EU SEC1, en el caso de titulaciones propias sin transferencia de riesgo y con tipo de retención A y D (COREP C14.00 - columna 61=N y columna 80=A/D), la posición retenida se ha pasado a informar como exposiciones tituladas multiplicadas por el porcentaje de retención.

En la tabla EU SEC1 se presenta otro detalle de las posiciones mantenidas por el Grupo CaixaBank a cierre de 2021 en operaciones de titulización, diferenciando por tipo de exposición, titulización y actuación.

Las variaciones respecto al año anterior de la tabla EU SEC1 se explican por los mismos motivos comentados anteriormente.



5.63. EU SEC1 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión

Importes en millones de euros	La entidad actúa como originadora						La entidad actúa como patrocinadora				La entidad actúa como inversora				
	Tradicionales			Sintéticas			Tradicionales				Tradicionales				
	STS	De las cuales: transferencia significativa del riesgo	No STS	De las cuales: transferencia significativa del riesgo	Sintéticas	De las cuales: transferencia significativa del riesgo	STS	No STS	Sintéticas	Subtotal	STS	No STS	Sintéticas	Subtotal	
Total de exposiciones	-	-	33.816	208	1.414	1.414	35.230	-	-	-	-	-	142	-	142
Minoristas (total)	-	-	28.760	208	659	659	29.419	-	-	-	-	-	116	-	116
Hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales	-	-	23.832	208	-	-	23.832	-	-	-	-	-	68	-	68
Tarjetas de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras exposiciones minoristas	-	-	4.929	-	659	659	5.587	-	-	-	-	-	48	-	48
Retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mayoristas (total)	-	-	5.055	-	755	755	5.810	-	-	-	-	-	26	-	26
Préstamos a empresas	-	-	4.328	-	755	755	5.083	-	-	-	-	-	-	-	-
Hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arrendamientos y partidas a cobrar	-	-	727	-	-	-	727	-	-	-	-	-	26	-	26
Otras exposiciones mayoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En la tabla superior se muestran todas las exposiciones de titulización de la cartera de banking book, incluyendo titulizaciones propias con y sin transferencia de riesgo y titulizaciones ajenas. La exposición informada incorpora las correcciones de valor por deterioro de los activos. Adicionalmente, según el documento de mapping de la EBA, en el caso de titulizaciones sin transferencia de riesgo y con tipo de retención A y D (COREP C14.00 - columna 61=N y columna 80=A/D), la posición retenida se estima como exposiciones titulizadas multiplicadas por el porcentaje de retención.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, todas las exposiciones en operaciones de titulización del Grupo CaixaBank pertenecen a la cartera de inversión, no habiendo posición de titulaciones en la cartera de negociación. Por este motivo, no se muestra en este documento la tabla "Exposiciones de titulización en la cartera de negociación" (EU SEC2).

A continuación, se muestra, desglosado por tipo de exposición, el saldo vivo de los contratos titulizados junto con el volumen de operaciones deterioradas o en situación de mora y las pérdidas reconocidas en el último semestre por el Grupo.

5.64. EU SEC5 - Exposiciones titulizadas por la entidad - Exposiciones con impago y ajustes por riesgo de crédito específico

Exposiciones titulizadas por la entidad - La entidad actúa como originadora o patrocinadora

<i>Importes en millones de euros</i>	Saldo vivo nomina total	Del cual exposiciones con impago	Importe total de los ajustes por riesgo específico realizados durante el periodo
Total de exposiciones	36.185	1.588	(207)
Minoristas (total)	30.286	1.442	(185)
Hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales	24.456	988	(128)
Tajetas de crédito	-	-	-
Otras exposiciones minoristas	5.830	454	(57)
Retitulización	-	-	-
Mayoristas (total)	5.899	146	(22)
Préstamos a empresas	5.171	129	(18)
Hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales	-	-	-
Arrendamientos y partidas a cobrar	727	17	(5)
Otras exposiciones mayoristas	-	-	-
Retitulización	-	-	-

En el ámbito de titulaciones tradicionales, el Grupo generalmente retiene los títulos emitidos tras su actividad originadora. La cartera de titulaciones tradicionales originadas es mayoritariamente sobre hipotecas residenciales.

Por último, cabe mencionar que a fecha del informe, el Grupo no mantiene posiciones titulizadas correspondientes a estructuras renovables, entendidas éstas como operaciones de titulización en las que, dentro de unos límites previamente convenidos, se permiten fluctuaciones de los saldos pendientes de los clientes atendiendo a sus decisiones de disposición y reembolso.



5.4. Cartera accionarial

APR riesgo de la cartera accionarial

22.729 MM€

EAD riesgo de la cartera accionarial

7.558 MM€

EAD evaluada por modelos internos

100 %

El riesgo asociado a las participaciones accionariales (o "participadas") radica en la posibilidad de incurrir en pérdidas o minorar la solvencia del Grupo como consecuencia de movimientos adversos de los precios de mercado, de posibles pérdidas en ventas o de la insolvencia de las inversiones realizadas a través de instrumentos de capital con un horizonte de medio y largo plazo.

Esta categoría está constituida por participaciones accionariales minoritarias no incluidas en los activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, así como las participaciones en filiales que no se integran globalmente por su actividad en el balance prudencial, principalmente VidaCaixa, cabecera del negocio asegurador de CaixaBank.

Como parte del necesario seguimiento y control de los riesgos asociados a la cartera existe una Política corporativa de gestión del riesgo de participaciones accionariales que fija los mecanismos de gobernanza para la inversión y desinversión de las participaciones accionariales de las sociedades del Grupo CaixaBank y una estructura de alertas y límites.

El Grupo CaixaBank, en la medición de los requerimientos de capital en la cartera accionarial, utiliza principalmente el método PD/LGD y el método simple, excepto en las posiciones significativas (es decir, superiores al 10%) en entidades financieras que no pertenecen al conglomerado

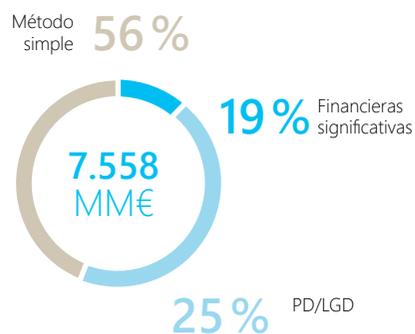
financiero de CaixaBank, donde se aplica una ponderación fija del 250% para la parte no deducida de los recursos propios. Para las sociedades del negocio asegurador del conglomerado financiero de CaixaBank, principalmente VidaCaixa, se aplica el método simple en virtud del artículo 49.2 de la CRR.

Evolución anual

Durante el 2021, los APR de la cartera accionarial han aumentado en 6.000 millones de euros, que supone un 36% más respecto al año anterior. Los principales movimientos se deben a la entrada de la cartera de participadas fruto de la integración de la cartera Bankia, la venta de la participación de *Erste Bank Group* e impactos regulatorios/normativos.

EAD en cartera accionarial

Distribución por método, %



EAD en cartera accionarial

Distribución en función de si se trata de instrumentos cotizados o no, %



5.4.1. Gestión del riesgo de la cartera accionarial

Descripción y política general

El riesgo asociado a las participaciones accionariales (o "participadas"), que regulatoriamente forma parte del riesgo de crédito para las inversiones que no están clasificadas en la cartera mantenida para negociar, pero en el Catálogo Corporativo de Riesgos lo contempla como una tipología específica de riesgo de crédito, que refleja la posibilidad de incurrir en pérdidas o minorar la solvencia del Grupo como consecuencia de movimientos adversos de los precios de mercado, de posibles ventas o de la insolvencia de las inversiones realizadas a través de instrumentos de capital con un horizonte de medio y largo plazo.

Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

En el Grupo, las participaciones accionariales son objeto de un seguimiento y análisis especializado, con mayor profundidad en aquellas que tienen carácter permanente o con importe de inversión e impacto en capital materiales.

En relación con la gestión y control del riesgo, en la estructura organizativa del Grupo existen varios niveles:

Primera línea de defensa

- **Control y análisis financiero:** mediante especialistas dedicados en exclusiva a monitorizar la evolución de los datos económicos y financieros, así como entender y alertar ante cambios normativos, dinámicas competitivas en los países y sectores en los que operan estas participadas. Estos analistas se ubican en la Dirección de Intervención, Control de Gestión y Capital.
- También se encargan de mantener la interlocución con los departamentos de Relación con Inversores de las participadas cotizadas y recaban la información necesaria, incluyendo informes de terceros (p.e. bancos de inversión, agencias de *rating*), para tener una perspectiva global de posibles riesgos en el valor de las participaciones.
- Como norma general, en las participaciones más relevantes, estos analistas actualizan de forma recurrente tanto las previsiones como los datos reales de la contribución de las participadas en la cuenta de resultados y en patrimonio neto (en los casos que aplique). En estos procesos, se comparte con la Alta Dirección una perspectiva sobre los valores bursátiles y de

los analistas (recomendaciones, precios-objetivo, *ratings*, etc.) sobre las empresas cotizadas, que facilitan un contraste recurrente con el mercado.

- Las conclusiones sobre los resultados y las principales alertas sobre cambios en la contribución de las participaciones se elevan al Comité de Dirección y se comparten con los Órganos de Gobierno de CaixaBank, con periodicidad mínima trimestral, como norma general.
- **Registro contable:** el Área de Intervención y Contabilidad, también ubicada dentro de la Dirección de Contabilidad, Control de Gestión y Capital, asegura que toda la información necesaria se integre con la calidad necesaria y en los plazos preceptivos en los sistemas informáticos del Grupo, así como también se encarga del posterior *reporting* externo. Este proceso cuenta con los controles y cumple la normativa de Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIF). También en el ámbito del área financiera se contabilizan las variaciones en fondos propios que generan las sociedades integradas por el método de la participación y el contraste de las valoraciones de las participadas.

Segunda línea de defensa

La Dirección de *Corporate Risk Management Function & Planning* concentra las funciones de segunda línea de defensa para este riesgo.

Por una parte, desde el Departamento, se ejercen funciones de control del riesgo de deterioro de las participaciones accionariales, mediante el análisis de sus *tests* de deterioro.

Por otro lado, la Dirección de *Enterprise Risk Management Function & Planning* monitoriza y reporta la exposición y el consumo de capital regulatorio asociado a las participadas, así como otras métricas de medición tales como el "Value at Risk" (VaR).

También realiza funciones vinculadas a la cuantificación y seguimiento del riesgo, tales como (i) la integración diaria del riesgo de mercado de los derivados y el riesgo de tipo de cambio asociados a la cartera de participadas dentro de la monitorización del riesgo de mercado del Grupo y; (ii) la monitorización recurrente de los riesgos de las carteras resultantes de la operativa en mercados financieros sobre las participadas financieras.

Tercera línea de defensa

La función de Auditoría Interna, como tercera línea de defensa está recogida en el apartado 3.4.3 Tercera línea de defensa.

Gestión del riesgo de participadas en CaixaBank

Como parte del necesario seguimiento y control de los riesgos asociados a la cartera existe una Política corporativa de gestión del riesgo de participaciones accionariales, que fija los mecanismos de gobernanza para la inversión y desinversión de las participaciones accionariales de las sociedades del Grupo y, dentro del RAF, una estructura de alertas y límites.

Sistemas de medición y de información

Dentro de los márgenes establecidos por la regulación y atendiendo al objetivo de adoptar los métodos avanzados más sensibles al riesgo, se expone a continuación el criterio de asignación de los diferentes enfoques de medición del riesgo a las participaciones accionariales no incluidas en la cartera de negociación.

En primer lugar, se identifican las partidas susceptibles de estar sujetas a deducciones de los recursos propios en virtud del artículo 36 de la CRR. A la parte no deducida de las participaciones se le evalúa los requerimientos de capital en función de su clasificación contable, naturaleza estratégica y disponibilidad de *rating* interno.

Para ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 143.3 de la CRR, todo componente de la cartera accionarial debe recibir el mismo tratamiento metodológico en entidades con autorización para utilizar modelos internos. De este modo, en términos generales, el tratamiento metodológico para el consumo de capital dependerá de:

1. La clasificación contable de la participación: para las participaciones clasificadas en la cartera a valor razonable con cambios en otro resultado global, el cálculo se realiza a priori mediante el modelo interno de VaR.
2. La estrategia de permanencia: para aquellas participaciones donde existe una estrategia de permanencia o vinculación en su gestión a largo plazo, el riesgo de crédito es el más relevante, por lo que se aplica el enfoque PD/LGD cuando sea posible.

Los modelos internos sobre los que se sustenta este enfoque son los descritos en apartados anteriores (ver subapartado "Utilización del método basado en calificaciones internas" en 5.1.3.) siendo asignados según los criterios de segmentación pertinentes.

En aplicación del artículo 155.3 de la CRR, el Grupo adopta un enfoque conservador de la norma, asignando una LGD del 90% en cualquier caso.

En el caso de que no se cumplan los requisitos para la utilización de los métodos anteriores o no se disponga de información suficiente sobre la posición accionarial para poder evaluar un *rating* interno y asignar una PD fiable y debidamente fundamentada, se aplica el método simple de ponderación de riesgo, de acuerdo con la regulación actual.

En el caso de la exposición no deducida de los recursos propios en participaciones financieras significativas (es decir, superiores al 10%), el artículo 48 de la CRR dispone que su ponderación será fija, del 250%. Esto es así, excepto para VidaCaixa, dado que se trata de una filial del sector asegurador que pertenece al mismo conglomerado financiero con autorización para la aplicación del artículo 49.1 de la CRR, de modo que la exposición queda exenta de deducciones de recursos propios y se le debe aplicar el régimen general, siendo en este caso el método simple con una ponderación del 370%.

El resultado obtenido del uso de modelos internos de medición del capital consumido (VaR, PD/LGD) es básico a la hora de determinar la cantidad y la calidad del riesgo asumido, sin perjuicio del análisis de otro tipo de medidas que complementan adicionalmente a las requeridas por la regulación y que buscan determinar el valor de mercado de las participaciones, su liquidez, así como provisiones de aportación en términos de resultado y capital al Grupo.

A modo ilustrativo, se detallan a continuación, algunos de los informes que la Dirección de *Corporate Risk Management Function & Planning* genera y distribuye a los comités internos pertinentes:

- Informe de Riesgo de Mercado, que incorpora el seguimiento del riesgo (VaR) de los derivados de negociación del Grupo vinculados a las participaciones estratégicas.
- Informe del Riesgo de Divisa de las Participadas, que incorpora el seguimiento del riesgo (VaR) de tipo de cambio asociado a dichas participaciones.
- Informe de Posicionamiento del Grupo en instrumentos financieros, como parte de la monitorización global de las posiciones que engloban la operativa en mercados, recogiendo las posiciones en renta fija y renta variable del Grupo, incorporando incluso las posiciones en VidaCaixa, y en fondos de pensiones o de inversión garantizados.

5.4.2. Requerimientos de Recursos Propios mínimos por riesgo asociado a la cartera de participaciones accionariales

A continuación, figura el desglose de la exposición y los APR correspondientes a la cartera de renta variable. Esta información se presenta detallada en función de los métodos de cálculo previstos en la regulación europea de requerimientos de capital (DRC IV y CRR) así como en función de la categoría de los instrumentos de renta variable¹.

Cabe destacar, según notificaciones a la CNMV de Información Privilegiada nº 1.106 y 1.149 del 21 de octubre de 2021 y 4 de noviembre de 2021, que CaixaBank S.A. ("CABK") ha transmitido la totalidad de su participación del 9,92% que tenía en Erste Bank Group AG ("EBS"). El mes anterior (septiembre 2021) a la transmisión, la EAD y APR por esta participación ascendían a 1.315 MM€ y 1.268 MM€ respectivamente.

Tabla 5.65. Exposición de la cartera de participaciones accionariales

Importes en millones de euros

Método	% sobre total	Exposición Original	EAD	LGD	APR	Densidad de APRs	PE	Capital (8%)
Método simple	56,30%	4.255	4.255	90%	15.701	369,03%	101	1.256
Método PD/LGD*	25,25%	1.908	1.908	90%	3.541	185,56%	7	283
Método VaR	0,00%	-	-	0%	-	0,00%	-	-
Inversiones financieras significativas	18,46%	1.395	1.395	90%	3.487	250,00%	-	279
Total	100,00%	7.558	7.558	90%	22.729	300,74%	109	1.818

*Se utiliza LGD del 90%.

2020

Importes en millones de euros

Método	% sobre total	Exposición Original	EAD	LGD	APR	Densidad de APRs	PE	Capital (8%)
Método simple	44%	2.938	2.938	90%	10.828	369%	70	866
Método PD/LGD*	45%	3.014	3.014	90%	3.988	132%	5	319
Método VaR	0%	-	-	0%	-	0%	-	-
Inversiones financieras significativas	11%	760	765	90%	1.913	250%	-	153
Total	100%	6.712	6.717	90%	16.729	249%	75	1.338

*Se utiliza LGD del 90%.

¹ Descritos en el apartado 5.4.1.



5.4.3. Aspectos cuantitativos

Descripción, contabilización y valoración

La cartera de participaciones del Grupo comprende compañías de primer nivel, con una importante presencia en sus respectivos mercados y con una capacidad de generar valor y rentabilidad recurrente. En general, se trata de participaciones de índole estratégica, con involucración del Grupo en sus Órganos de Gobierno y en la definición de sus políticas y estrategias futuras. Las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2021 presentan el detalle de las entidades incluidas en la cartera de participaciones accionariales del Grupo CaixaBank, por sector de actividad y ámbito de actuación.

La inversión en estas compañías se halla registrada en los capítulos de activo siguientes:

- **Participaciones¹:** inversiones en el capital de entidades clasificadas como empresas del Grupo, multigrupo o asociadas. Se clasifica en el activo en "Inversiones en negocios conjuntos y asociadas".
- **Resto de participaciones en instrumentos de patrimonio:** con carácter general el Grupo ejerce la opción, en el reconocimiento inicial y de forma irrevocable, de incluir en la cartera de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" inversiones en instrumentos de patrimonio neto que no se clasifican como mantenidos para negociar y que, en caso de no ejercer dicha opción, se clasificarían como "Activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados".

Los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global siempre se valoran por su valor razonable y los cambios en su valor, netos de su impacto fiscal, se registran con contrapartida al Patrimonio Neto. En el caso de las participaciones en entidades cotizadas, su valor razonable será el precio que se pagaría por ellos en un mercado organizado, transparente y profundo. En el momento de la venta se contabilizará la correspondiente pérdida o beneficio, registrado previamente en otro resultado global, en reservas.

Se valoran mediante la aplicación del método de la participación, utilizando la mejor estimación de su valor teórico contable en el momento de la formulación de las Cuentas Anuales. Se utilizan métodos de valoración generalmente aceptados, como por ejemplo modelos de descuento de flujos de caja (DCF por sus siglas en inglés), curvas de regresión, modelos de descuento de dividendos (DDM por sus siglas en inglés) y otros. No se consideran potenciales

primas de control en la valoración. Las proyecciones de balance y cuenta de resultados de las participaciones se realizan a cinco años, al tener carácter de inversiones a largo plazo, y se actualizan y ajustan semestralmente. Se utilizan hipótesis moderadas obtenidas de fuentes de información de reconocido prestigio y tasas de descuento individualizadas para cada negocio y país. Las tasas de crecimiento utilizadas para calcular el valor residual más allá del período cubierto por las proyecciones realizadas se determinan en función de los datos del último periodo proyectado y no superan nunca el incremento del PIB nominal estimado del país o países donde las entidades participadas desarrollan su actividad.

Adicionalmente, se realizan análisis de sensibilidad de las asunciones, utilizando cambios razonables en las hipótesis clave sobre las cuales se basa el importe recuperable, con el fin de confirmar si dicho importe recuperable sigue excediendo el importe a recuperar.



¹A efectos prudenciales las entidades dependientes no consolidables por su actividad se encuentran registradas en este epígrafe, ya que se contabilizan por el método de la participación

Valor razonable y en libros de las participaciones accionarias

A continuación, se detalla el valor razonable y en libros de las participaciones e instrumentos de patrimonio del Grupo no incluidos como activos mantenidos para negociar ni en la cartera de activos financieros designados a valor razonable con cambio en resultados, a 31 de diciembre de 2021.

Tabla 5.66. Valor en libros de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

Importes en millones de euros

Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global[*]	1.646
Acciones de sociedades cotizadas	1.001
Acciones de sociedades no cotizadas	645
Participaciones	6.267
Cotizadas	
No cotizadas	6.267
Total Valor en libros	7.913

^{*}El valor en libros de estos activos equivale a su valor razonable.

Tabla 5.67. Valor razonable de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

Importes en millones de euros

Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global[*]	1.646
Acciones de sociedades cotizadas	1.001
Acciones de sociedades no cotizadas	645
Participaciones	6.267
Cotizadas	
No cotizadas	6.267
Total Valor en libros	7.913

^{*}El valor en libros de estos activos equivale a su valor razonable.

El movimiento de otro resultado global acumulado de instrumentos de patrimonio valorado a valor razonable del Grupo CaixaBank, que ha tenido lugar durante el ejercicio 2021, con indicación de los importes transferidos a la Cuenta de Resultados³ es el siguiente:

³Véase nota 22.2 "Otro resultado global acumulado" de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2021.

Tabla 5.68. Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global

Importes en millones de euros

Saldo 31.12.2020	Importes transferidos a Reservas	Pasivos/Activos fiscales diferidos	Plusvalías y minusvalías por valoración ¹	Saldo 31.12.2021 ²
(1.734)	106	3	201	(1.424)

¹Antes de impuestos.

²Incluye los ajustes atribuidos al Grupo.

A 31 de diciembre de 2021, el valor de mercado de la cartera de participadas cotizadas del Grupo, que solo incluye las clasificadas como «Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global – Instrumentos de patrimonio», asciende a 1.001 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2021, el valor de mercado de la cartera de activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados de instrumentos de patrimonio, asciende a 165 millones de euros.

Valor de exposición de las participaciones accionarias

A 31 de diciembre de 2021, la EAD por riesgo asociado a la cartera de participaciones accionarias asciende a 7.558 millones de euros. Este importe incluye el valor de la cartera de Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, participaciones en entidades asociadas y en entidades dependientes no consolidadas por su actividad.

Tabla 5.69. Exposiciones en participaciones de capital no incluidas en la cartera de negociación
Importes en millones de euros

Exposiciones	Exposición Original	EAD	LGD	APR	Densidad de APR	PE
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global*	1.776	1.776	90%	3.979	224%	11
Acciones de sociedades cotizadas	1.018	1.018		1.669	164%	3
Método Simple	52	52		150	290%	0
Método VaR	-	-		-	0%	-
Método PD/LGD	966	966		1.519	157%	2
Acciones de sociedades no cotizadas	758	758		2.310	305%	8
Método Simple	344	344		1.275	370%	8
Método PD/LGD	1	1		2	279%	0
Inversiones financieras significativas	413	413		1.033	250%	-
Participaciones (dependientes, multigrupo y asociadas)	5.781	5.781	90%	18.750	324%	98
Participaciones cotizadas	-	-		-	0%	-
Método PD/LGD	-	-		-	0%	-
Inversiones financieras significativas	-	-		-	0%	-
Participaciones no cotizadas	5.781	5.781		18.750	324%	98
Método Simple	3.859	3.859		14.276	370%	93
Método PD/LGD	941	941		2.019	215%	5
Inversiones financieras significativas	982	982		2.454	250%	-
Total	7.558	7.558	90%	22.729	301%	109

*Se incluye también en este ítem las exposiciones de los "Activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados".

Otra información

A continuación, se muestra el detalle del valor de las exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método de asignación y al método simple desglosadas por categorías regulatorias y ponderación del riesgo.

Tabla 5.70a. EU CR10.1 - Financiación especializada: financiación de proyectos (método de asignación)

Importes en millones de euros

Categorías regulatorias	Vencimiento residual	Financiación de proyectos ¹					
		Importe en balance	Importe fuera de balance	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición	APR	PE
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	29	0	50 %	29	13	-
	Igual o superior a 2,5 años	1.047	83	70 %	1.065	665	4
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	114	7	70 %	114	86	1
	Igual o superior a 2,5 años	891	115	90 %	896	707	7
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	22	0	115 %	22	26	1
	Igual o superior a 2,5 años	138	31	115 %	141	127	4
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	1	-	250 %	1	2	0
	Igual o superior a 2,5 años	20	4	250 %	21	47	2
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	151	11	-	151	-	50
	Igual o superior a 2,5 años	215	9	-	217	-	108
Total	Inferior a 2,5 años	318	18		318	127	51
	Igual o superior a 2,5 años	2.312	242		2.339	1.546	125

¹ Se incluye riesgo de crédito y riesgo de contrapartida.

Según la norma 575/2013 en el cálculo de capital regulatorio por slotting criteria para la cartera de financiación especializada, se establece un tramo a cada operación para la asignación correspondiente de APR que se categoriza de la siguiente forma:

Categoría 1: Fuerte

Categoría 2: Bueno

Categoría 3: Satisfactorio

Categoría 4: Débil

Categoría 5: Dudoso

Tabla 5.70b. EU CR10.2 - Financiación especializada: bienes inmuebles generadores de rentas y bienes inmuebles comerciales de alta volatilidad (método de asignación)

Importes en millones de euros

Bienes inmuebles generadores de rentas y bienes inmuebles comerciales de alta volatilidad ¹							
Categorías regulatorias	Vencimiento residual	Importe en balance	Importe fuera de balance	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición	APR	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	-	-	50%	-	-	-
	Igual o superior a 2,5 años	-	-	70%	-	-	-
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	28	-	70%	28	23	0
	Igual o superior a 2,5 años	134	4	90%	134	120	1
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	-	-	115%	-	-	-
	Igual o superior a 2,5 años	12	1	115%	12	14	0
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	8	-	250%	8	19	1
	Igual o superior a 2,5 años	57	0	250%	57	142	5
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	0	2	-	0	-	0
	Igual o superior a 2,5 años	17	-	-	17	-	8
Total	Inferior a 2,5 años	36	2		36	42	1
	Igual o superior a 2,5 años	219	5		219	277	14

¹ Se incluye riesgo de crédito y riesgo de contrapartida

Tabla 5.70c. EU CR10.3 - Financiación especializada: financiación de bienes (método de asignación)

Importes en millones de euros

Categorías regulatorias	Vencimiento residual	Financiación de bienes ¹					
		Importe en balance	Importe fuera de balance	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición	APR	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	40	-	50%	40	20	-
	Igual o superior a 2,5 años	-	10	70%	2	1	0
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	37	-	70%	37	26	0
	Igual o superior a 2,5 años	183	-	90%	183	164	1
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	16	-	115%	16	19	0
	Igual o superior a 2,5 años	-	-	115%	-	-	-
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	-	-	250%	-	-	-
	Igual o superior a 2,5 años	-	-	250%	-	-	-
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	-	-	-	-	-	-
	Igual o superior a 2,5 años	-	-	-	-	-	-
Total	Inferior a 2,5 años	93	-		93	65	1
	Igual o superior a 2,5 años	183	10		185	166	1

¹ Se incluye riesgo de crédito y riesgo de contrapartida

Tabla 5.70d. EU CR10.4 - Financiación especializada: financiación de materias primas (método de asignación)

Importes en millones de euros

Categorías regulatorias	Vencimiento residual	Financiación de bienes ¹					
		Importe en balance	Importe fuera de balance	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición	APR	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	-	-	50%	-	-	-
	Igual o superior a 2,5 años	-	-	70%	-	-	-
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	-	-	70%	-	-	-
	Igual o superior a 2,5 años	-	-	90%	-	-	-
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	-	-	115%	-	-	-
	Igual o superior a 2,5 años	-	-	115%	-	-	-
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	-	-	250%	-	-	-
	Igual o superior a 2,5 años	-	-	250%	-	-	-
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	-	-	-	-	-	-
	Igual o superior a 2,5 años	-	-	-	-	-	-
Total	Inferior a 2,5 años	-	-	-	-	-	-
	Igual o superior a 2,5 años	-	-	-	-	-	-

¹ Se incluye riesgo de crédito y riesgo de contrapartida

Tabla 5.70e. EU CR10.5 - Exposiciones de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo

Importes en millones de euros

Categorías regulatorias	Importe en balance	Importe fuera de balance	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición	APR	Pérdida esperada
Exposiciones de renta variable privada no cotizadas	-	-	190%	-	-	-
Exposiciones de renta variable negociada en mercados organizados	52	-	290%	52	150	0
Otras exposiciones de renta variable	4.203	-	370%	4.203	15.551	101
Total	4.255	-		4.255	15.701	101

La tabla siguiente presenta el valor de la exposición al riesgo asociado a la cartera de participaciones accionariales, la pérdida en caso de incumplimiento y la ponderación media de riesgo. En ella, se observa que el grueso de las participaciones se concentra en tramos de PD de buena calidad crediticia, (por debajo de una PD del 0,50 %).

Tabla 5.71. Exposición por categoría de exposición y grado de deudor

Importes en millones de euros

Tramo PD	Exposición Original	EAD	PD Media	LGD	APR	Densidad de APR	PE	Capital (8%)
0,00 a <0,15	19	19	0,15%	90,00%	24	123,34%	0	2
0,00 a <0,10	0	0	0,09%	90,00%	0	96,45%	-	0
0,10a <0,15	19	19	0,15%	90,00%	24	123,52%	0	2
0,15 a <0,25	35	35	0,18%	90,00%	47	134,00%	0	4
0,25 a <0,50	1.090	1.090	0,25%	90,00%	1.714	157,25%	2	137
0,50 a <0,75	647	647	0,59%	90,00%	1.435	221,69%	3	115
0,75 a <2,50	115	115	1,19%	90,00%	316	275,85%	1	25
0,75 a <1,75	115	115	1,19%	90,00%	316	275,85%	1	25
1,75 a <2,5	-	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	-	-
2,50 a <10,00	2	2	3,64%	90,00%	5	257,27%	0	0
2,5 a <5	2	2	3,64%	90,00%	5	257,27%	0	0
5 a <10	-	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	-	-
10,00 a <100,00	-	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	-	-
10 a <20	-	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	-	-
20 a <30	-	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	-	-
30,00 a <100,00	-	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	-	-
Cartera Sana	1.908	1.908	0,42%	90,00%	3.541	185,56%	7	283
100,00 (Default)	-	-	100,00%	90,00%	-	0,00%	-	-
Total	1.908	1.908	0,42%	90,00%	3.541	185,56%	7	283

6. Riesgo Actuarial



6. Riesgo actuarial

El marco normativo europeo de referencia para las entidades aseguradoras, conocido como Solvencia II, se traslada al ordenamiento jurídico español a través de la Ley 20/2015 y el Real Decreto 1060/2015, conocidos, respectivamente, como LOSSEAR y ROSSEAR. Dicho marco se complementa por los estándares técnicos aprobados por la Comisión Europea (ITS), los cuales son de aplicación directa, y las directrices publicadas por EIOPA (Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación), las cuales han sido adoptadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) como propias.

En línea de la Directiva Europea de Solvencia II, el riesgo actuarial se define en el Catálogo Corporativo de Riesgos de la Entidad como el riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de los compromisos contraídos por contratos de seguro o pensiones con clientes o empleados a raíz de la divergencia entre la estimación para las variables actuariales empleadas en la tarificación y reservas y la evolución real de éstas.

El riesgo actuarial es inherente a la actividad de suscripción de productos de seguros, que dentro del Grupo se centraliza en el subgrupo de sociedades encabezado por VidaCaixa. A través de VidaCaixa, el Grupo se expone al riesgo actuarial por movimientos desfavorables de los factores de riesgo de mortalidad, longevidad, discapacidad y morbilidad, catastrófico, caída y gastos.

De forma adicional a la actividad suscriptor, el riesgo actuarial también se origina a raíz de los compromisos por pensiones de prestación definida de las compañías del grupo con sus empleados. En CaixaBank los riesgos inherentes a estos acuerdos se gestionan en el Grupo VidaCaixa a través de la formalización de contratos de seguro, mientras que en Banco BPI se instrumentalizan a través de un Fondo de Pensiones gestionado por BPI Vida e Pensões, sociedad del Grupo VidaCaixa.

La gestión de este riesgo tiene como objetivo mantener la capacidad de pago de los compromisos con los asegurados, optimizar el margen técnico y preservar el valor económico del balance dentro de los límites establecidos en el marco de Apetito al Riesgo.

Con el objetivo de asegurar una adecuada gestión de los riesgos, el Grupo dispone de la Política corporativa de gestión de los riesgos financiero-actuariales en la que se establecen los principios



generales, el marco de gobierno, el marco de control y el marco de *reporting* de información, que son de aplicación a todas las sociedades del Grupo con exposición a estos riesgos.

De forma adicional, las sociedades del Grupo VidaCaixa disponen de políticas y marcos de gestión de los riesgos financiero-actuariales propios que sirven como desarrollo de la Política Corporativa. Por su especial relevancia cabe mencionar la Política de Suscripción y Constitución de Reservas, que identifica para cada línea de negocio los distintos parámetros utilizados para la aceptación del riesgo, su gestión, su medición, su tarificación y finalmente para la valoración y constitución de las reservas de las pólizas constituidas bajo el proceso de suscripción. También se identifican los procedimientos operativos generales utilizados para la suscripción y para la constitución de reservas. Así mismo, la Política de reaseguro permite identificar el nivel de transferencia de riesgo considerando el perfil de riesgos de los contratos de seguro directo.

Al cierre de diciembre de 2021 el Grupo ha incorporado el 100% de Bankia Vida tras los acuerdos alcanzados con Mapfre para la recompra del 51% del capital social. En el marco de la reorganización del Grupo como consecuencia de la combinación de negocios con Bankia, se prevé la venta de dicha sociedad a VidaCaixa en el primer trimestre de 2022.

En el perímetro prudencial, los requerimientos de capital relativos al riesgo actuarial del Grupo VidaCaixa están implícitos en la cuantificación del riesgo accionarial del Grupo, según el tratamiento previsto en la normativa de capital para las inversiones en compañías de seguros. En el caso particular de CaixaBank y VidaCaixa, además, concurre la circunstancia particular de que forman un conglomerado financiero sujeto a supervisión adicional.

6.1. Estructura y organización de la función de gestión de riesgos

El Consejo de Administración de CaixaBank tiene la responsabilidad última en la definición y supervisión del marco de gestión de los riesgos, aprobando y realizando el seguimiento de la Política corporativa de gestión de los riesgos financiero-actuariales. A través de esta política el Consejo de Administración asigna a la Comisión de Riesgos y al Comité Global del Riesgo de CaixaBank la supervisión y gestión del riesgo actuarial.

En el perímetro consolidado del Grupo, la Dirección de *Corporate Risk Management Function & Planning* y la Dirección de Auditoría Interna, como áreas responsables, respectivamente, de las funciones de gestión de riesgos y auditoría interna en la entidad matriz, asumen la orientación estratégica, la supervisión y la coordinación con respecto a las respectivas funciones de control interno de las filiales, salvaguardando al mismo tiempo su propio ámbito de actuación.

En el desarrollo de su función corporativa la Dirección de *Corporate Risk Management Function & Planning* desarrolla la Política corporativa de gestión de los riesgos financiero-actuariales y vela por el adecuado alineamiento corporativo de las funciones de gestión y control de los riesgos financiero-actuariales.

Por su parte, el Consejo de Administración de VidaCaixa define y supervisa el marco de gestión de los riesgos, aprobando y realizando el seguimiento de las políticas propias que desarrollan la Política corporativa de gestión de los riesgos financiero-actuariales. A través de estas políticas el Consejo de Administración de VidaCaixa asigna al Comité de Riesgos de VidaCaixa como comité especializado del Consejo de Administración de VidaCaixa con el objetivo de apoyar y asesorar al Consejo de Administración de la compañía sobre la propensión al riesgo, así como su estrategia, y que tiene entre sus principales funciones la supervisión de la eficacia de los sistemas de gestión de riesgos. Adicionalmente, el Comité Global de Riesgos de VidaCaixa, que reporta al Comité de Riesgos y al Consejo de Administración de VidaCaixa, realiza las funciones de gestión, control y monitorización de forma global de los riesgos en los que pueda incurrir el Grupo VidaCaixa.

La coordinación de la Dirección de *Corporate Risk Management Function & Planning* del Grupo con la Dirección de la Función Actuarial y Riesgos de VidaCaixa asegura un adecuado sistema de control y monitorización del negocio asegurador a nivel corporativo.

6.2. Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información

La gestión del riesgo actuarial en el Grupo, a través del subgrupo de sociedades encabezado por VidaCaixa, emana del marco normativo europeo de referencia del sector asegurador Solvencia II tal y como se ha mencionado en apartados precedentes.

Los riesgos actuariales asumidos a raíz de la actividad de suscripción de contratos de seguros de vida se gestionan de forma conjunta con los riesgos inherentes que surgen de los activos financieros adquiridos para su cobertura.

La gestión del riesgo actuarial establecida en las políticas persigue la estabilidad en el largo plazo de los factores actuariales que inciden en la evolución técnica de los productos de seguro suscritos. Dentro de los factores de riesgo actuariales destacan los riesgos de mortalidad y longevidad en los ramos de seguro de vida donde VidaCaixa incorpora en su gestión un modelo interno parcial según metodología establecida en la Directiva de Solvencia II, que permite disponer de una visión más ajustada del perfil de riesgos del propio colectivo asegurado.

El Grupo, a través de su compañía aseguradora VidaCaixa, limita la exposición al riesgo



de tipo de interés mediante aplicación de las técnicas de inmunización financiera previstas en las disposiciones de la DGSFP (Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones).

Para el riesgo de crédito y liquidez incurrido en la actividad aseguradora, el Grupo dispone de marcos de gestión del riesgo en el que se establecen unos niveles mínimos de calidad crediticia y de diversificación.

En la medición, seguimiento y control de los riesgos financiero-actuariales, cabe destacar que VidaCaixa:

- Monitoriza los riesgos financiero-actuariales a través de diferentes indicadores. Los más relevantes se incorporan al RAF del Grupo VidaCaixa así como del Grupo CaixaBank, que están alineados entre sí.
- Analiza recurrentemente la evolución del perfil de riesgos de las carteras.
- Realiza análisis continuos de la evolución de las masas de activo y pasivo incluyendo información con respecto a la rentabilidad y duración de las masas según vencimientos, el desfase activo-pasivo y la evolución estimada del margen técnico financiero.
- Analiza recurrentemente la situación de liquidez de las diferentes carteras.
- Anualmente se realizan ejercicios de estrés dentro del ejercicio ORSA (*Own Risk and Solvency Assessment*) de autoevaluación y proyección de los riesgos y de la solvencia del Grupo VidaCaixa.

Asimismo, cabe destacar que los sistemas de medición del riesgo actuarial, a partir de los cuales se realiza la cuantificación y evaluación

de la suficiencia de las provisiones técnicas póliza a póliza, están integrados en la gestión del negocio asegurador. De esta forma, las operativas de producción, sea cual sea el canal, son registradas en los sistemas a través de las diferentes aplicaciones de contratación, de gestión de prestaciones y de cálculo de provisiones (como son TAV para seguros individuales y ACO o Avanti para colectivos). La gestión y control de las inversiones que respaldan la actividad aseguradora de la compañía son llevadas a cabo mediante las aplicaciones de gestión de inversiones. Todas las aplicaciones contabilizan de forma automática en las aplicaciones de soporte contable.

En el marco de estos sistemas integrados y automatizados existe una serie de aplicaciones que realizan tareas de soporte a la gestión. Destacan aquellas para el tratamiento de datos y que se encargan de la elaboración de información para *reporting* y gestión de riesgos. Asimismo, dispone de un Datamart de riesgos y solvencia, como herramienta de soporte para el cumplimiento de todos los requerimientos establecidos por la Directiva de Solvencia II.

En respuesta a la pandemia de la COVID-19, VidaCaixa tiene implementados mecanismos de monitorización, que permiten realizar un seguimiento constante sobre el riesgo actuarial con el fin de preservar el perfil de riesgo objetivo.

6.3. Informes elaborados y reporting

La posición y control de riesgos de la compañía aseguradora VidaCaixa es objeto de seguimiento periódico por parte del Comité de Dirección, del Comité de Inversiones y del Comité Global del Riesgo de VidaCaixa y del Comité Global del Riesgo y el ALCO de CaixaBank. En este sentido se realizan cálculos y análisis de suficiencia de provisiones técnicas, cálculos y análisis de suficiencia de gastos, análisis de productos y operaciones. **Algunos de los informes elaborados son los siguientes:**

- Informe de Suficiencia de Recargos de Gastos.
- Informe de Seguimiento del Negocio de Pymes.
- Seguimiento del Resultado de Pólizas de Riesgo Colectivo.
- Informe anual de Calibración del Modelo Interno de Longevidad y Mortalidad.
- Informes de la Función Actuarial, entre otros: ciclo anual de calibración de hipótesis de Solvencia II y validación de provisiones técnicas.
- Informe de seguimiento del RAF.

Asimismo, se destaca la elaboración de algunos informes para el Comité de Riesgos de VidaCaixa como son el de seguimiento de productos o el de entorno de control de las provisiones técnicas.

Con relación a la aplicación de Solvencia II, durante el año 2021, se ha realizado la presentación al supervisor de seguros (DGSFP) del *reporting* de QRTs anuales y trimestrales, el *reporting* a efectos de supervisión, estadístico contable establecido a nivel europeo. Asimismo, en mayo 2021 se ha publicado al mercado el Informe de Situación Financiera y de Solvencia del Grupo VidaCaixa.



6.4. Políticas de cobertura y técnicas de mitigación

Uno de los elementos de los que dispone el grupo para mitigar el riesgo actuarial asumido consiste en transferir parte del riesgo a otras entidades, mediante contratos de reaseguro. Para ello, el Grupo, y concretamente su compañía aseguradora, dispone de la política de reaseguro, actualizada con una frecuencia mínima anual que identifica el nivel de transferencia de riesgo, considerando el perfil de riesgos de los contratos de seguro directo, así como la tipología, idoneidad y funcionamiento de los diferentes acuerdos de reaseguro.

Mediante el uso del reaseguro, un asegurador puede reducir el riesgo, estabilizar la solvencia, usar el capital disponible de forma más eficiente y expandir su capacidad de suscripción. No obstante, independientemente del reaseguro obtenido, el asegurador permanece contractualmente responsable del pago de todos los siniestros a los tomadores.

El Grupo CaixaBank, a través del Grupo VidaCaixa, establece en la Política de reaseguro:

- La estrategia y los principios generales que deben regir en la gestión del reaseguro.
- Los marcos de gobierno, gestión, control e información del reaseguro.

En este sentido, el Grupo VidaCaixa establece límites de tolerancia basados en los criterios que deben regir en la selección de las entidades reaseguradoras y el riesgo retenido máximo.



7. Riesgo de mercado



7. Riesgo de mercado

APR riesgo de mercado

1.755 MM€

Media anual VaR 10d-2021

6,2 MM€

APR evaluados por modelos internos

68%

El riesgo de mercado de la cartera de negociación del Grupo CaixaBank cuantifica las posibles pérdidas que pudieran derivarse de fluctuaciones en tipos de interés, tipos de cambio, *spread* de crédito, factores externos o precios en los mercados en los que participa.

La actividad del Grupo en los mercados financieros está orientada principalmente al servicio a clientes, minimizando la exposición al riesgo.

CaixaBank utiliza modelos internos para la estimación de requerimientos de capital por riesgo de mercado. Las coberturas del riesgo económico del *Credit Valuation Adjustment* (CVA, por sus siglas en inglés) de CaixaBank y las posiciones de negociación y divisa de BPI se evalúan por método estándar.

CaixaBank realiza tres tipos de ejercicios de estrés sobre el valor de las posiciones (en escenarios extremos de crisis), con el objetivo de estimar las posibles pérdidas de la cartera como consecuencia de movimientos extraordinarios de los factores de riesgo a la que está expuesta.

A fin de verificar la idoneidad de las estimaciones de riesgo proporcionadas por el modelo interno, se comparan los resultados diarios con la pérdida estimada por el cálculo VaR (*Value at Risk*), ejercicio conocido como *backtesting*. Durante el ejercicio 2021 los resultados de estas comparaciones han sido satisfactorios y, por tanto, no han supuesto ningún recargo en los requerimientos de capital por dicho riesgo.

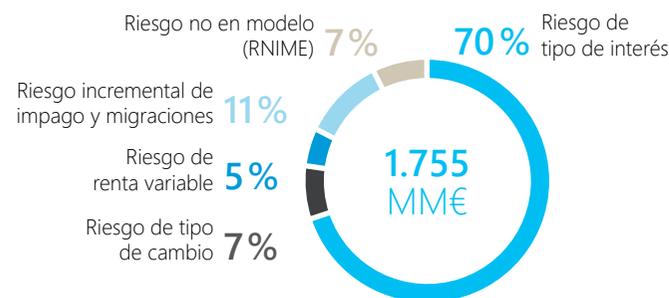
Los requerimientos de capital por riesgo de tipo de cambio se concentran en la participación accionarial de la filial BPI en Banco de Fomento de Angola (BFA).

Evolución anual

Se produce una disminución de los APR de 512 millones de euros, lo que supone un decremento del 22,6% respecto al año anterior. La evolución viene explicada por la del consumo de capital por riesgo de divisa por método estándar como consecuencia del incremento de recursos propios computables por la fusión con Bankia, haciendo que la posición en divisa pase a estar por debajo del umbral del 2% y el Grupo pueda dejar de consumir recursos propios por este concepto.

APR por riesgo de mercado

Distribución por tipo de riesgo, %



7.1. Gestión del riesgo de mercado

Definición y política general

El Grupo identifica el riesgo de mercado como la pérdida de valor, con impacto en resultados o en solvencia, de una cartera (conjunto de activos y pasivos), debida a movimientos desfavorables en los precios o tipos de mercado.

En términos prudenciales, el perímetro de riesgo de mercado está integrado por aquellos activos y pasivos financieros que se mantienen con intención de negociación, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros (identificados y gestionados conjuntamente) sobre la que existe una evidencia de intención de negociación. De acuerdo con los puntos (85) y (86) del Art 4(1) de la Regulación EU 575/2013 existe intención de negociación cuando las posiciones se mantienen con el objetivo de ser revendidas a corto plazo o de beneficiarse a corto plazo de las diferencias entre el precio de adquisición y el de venta, o de las variaciones de otros precios o del tipo de interés. De este modo, la actividad de negociación incluye:

- La operativa resultante de la gestión de los Riesgos de Mercado asociados a la actividad comercial o de distribución de operaciones típicas de los mercados financieros a los clientes del Grupo.
- La operativa realizada para la obtención de rentabilidad mediante la compraventa y posicionamiento en los mercados monetarios, de renta fija, renta variable y divisa, principalmente.
- Los derivados de cobertura de los Riesgos de Mercado y Crédito del CVA, registrados contablemente como cartera de negociación.

Adicionalmente, el perímetro regulatorio del riesgo de mercado abarca los depósitos y repos contratados por las mesas de negociación para su gestión.

CaixaBank cuenta con políticas y procedimientos para la gestión de las carteras de negociación del Grupo, considerando su propia capacidad de gestión de los riesgos y las mejores prácticas de mercado, así como para determinar qué posiciones deben ser calculadas por modelo interno a efectos de requerimientos de capital regulatorio.

La política específica para la determinación, identificación, gestión, seguimiento y control del perímetro susceptible de inclusión en el modelo interno se contrasta diariamente. Una unidad específica del área de Riesgos, por tanto, independiente de las áreas de negocio, valora y calcula los resultados de gestión y ries-

gos de la cartera, asegurando el cumplimiento de lo establecido en la política.

Los factores de riesgo son gestionados en función de la relación rentabilidad-riesgo determinada por las condiciones y expectativas del mercado, dentro del entorno de la estructura de límites y el marco operativo autorizado.

Adicionalmente, el Grupo cuenta con sistemas y controles suficientes que proporcionan estimaciones prudentes y fiables del valor razonable de los instrumentos financieros, como son las políticas y procedimientos que definen la responsabilidad de cada área en el proceso de valoración y líneas de reporte (asegurando la independencia de esta función respecto a las áreas de negocio), las fuentes de datos usadas, los modelos utilizables y las horas de precios de cierre.





Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

La gobernanza del riesgo de mercado se estructura de acuerdo con el modelo de tres líneas de defensa, en el que se basa el marco de control interno del Grupo, que garantiza la estricta segregación de funciones y la existencia de varias capas de control independiente:

Primera línea de defensa

Formada por las unidades de negocio que originan la exposición al riesgo de mercado, esto es, las Áreas de *Markets* y de *ALM*, *Treasury & Funding* en la Dirección Financiera y el Área de Operaciones en la Dirección de Medios. Son las gestoras de este riesgo encargadas de identificar, gestionar y controlar los riesgos de su actividad y de aplicar las políticas y procedimientos aprobados.

Segunda línea de defensa

El Departamento de Riesgos Estructurales y de Mercado, ubicado en la Dirección de *Corporate Risk Management Function & Planning* de CaixaBank, es responsable de la valoración de los instrumentos financieros, así como de efectuar la medición, control y seguimiento de sus riesgos asociados, de la estimación del riesgo de contraparte y del riesgo operacional asociado a la actividad en mercados financieros.

Por otro lado, desde Validación y Riesgo de Modelo se realiza la función de validación interna de los modelos y metodologías para cuantificar y seguir el riesgo de mercado.

Tercera línea de defensa

Las funciones de auditoría interna, como tercera línea de defensa están recogidas en el apartado 3.1.2. Marco de control interno.

Sistemas de medición y de información

Como parte del necesario seguimiento y control de los riesgos de mercado asumidos, el Consejo de Administración y, con su delegación y de forma más restringida, el Comité Global del Riesgo de CaixaBank y la Dirección Financiera de CaixaBank, **aprueban una estructura de límites globales de VaR y sensibilidades para la actividad de asunción de riesgo de mercado en CaixaBank.**

La medida de riesgo de mercado de referencia es el VaR al 99% con un horizonte temporal de un día, para el que el RAF define un límite para las actividades de negociación del Grupo de 20 millones de euros (excluidos los *credit default swaps* (CDS) de cobertura económica sobre el CVA, contablemente registrados en la cartera de mantenidos para negociar).

El VaR diario de CaixaBank se define como el máximo de las tres cuantificaciones siguientes:

- VaR paramétrico con matriz de covarianzas derivada de 75 días de historia, dando más peso a las observaciones más recientes. El VaR paramétrico está basado en las volatilidades y las correlaciones de los movimientos de los precios, tipos de interés y tipos de cambio de los activos que componen la cartera.

- VaR paramétrico con matriz de covarianzas derivada de un histórico de un año y pesos iguales.
- VaR histórico: basado en el cálculo del impacto sobre el valor de la cartera actual de las variaciones históricas de los factores de riesgo; se tienen en cuenta las variaciones diarias del último año con un intervalo de confianza del 99%.

Adicionalmente, dado que el empeoramiento de la calificación crediticia de los emisores de los activos puede motivar una evolución desfavorable de los precios de mercado, se completa la cuantificación del riesgo con una estimación de las pérdidas derivadas de movimientos del diferencial de crédito de las posiciones de renta fija privada y derivados de crédito (*spread VaR*), que constituye una estimación del riesgo



específico atribuible a los emisores de los valores. Este cálculo se realiza mediante metodología histórica teniendo en cuenta la potencial menor liquidez de estos activos y con un intervalo de confianza del 99% y asumiendo variaciones semanales absolutas en la simulación de los spreads de crédito.

Para verificar la idoneidad de las estimaciones de riesgo, se realizan dos pruebas de *back-test* (bruto –real– y neto –hipotético–), consistentes en una comparación de los resultados diarios con el VaR. También se llevan a cabo ejercicios de *Stress Test* sobre el valor, tanto de las posiciones del Área de *Markets* como de las posiciones incluidas en el perímetro del modelo interno, que permiten estimar las posibles pérdidas de la cartera en situaciones extraordinarias de crisis.

Por otro lado, BPI adopta el VaR paramétrico al 99% con horizonte temporal de 10 días como medida de referencia de riesgo de mercado.

Políticas de cobertura y técnicas de mitigación

Con la formulación y actualización del Apetito al Riesgo que se presenta en los Órganos de Gobierno competentes, se delimita y valida que las métricas de riesgo de mercado definidas para el Grupo CaixaBank son consistentes con los niveles de tolerancia establecidos. El RAF aprobado por el Consejo de CaixaBank define un límite para el VaR con horizonte temporal de un día y un intervalo de confianza del 99% para las actividades de negociación del Grupo, que excluye los derivados de cobertura del CVA que

son considerados dentro del marco de gestión del CVA. Adicionalmente, tanto las posiciones en la cartera de negociación como en la cartera bancaria quedan restringidas a los límites de concentración que estipula el RAF (por ejemplo, concentración en grandes riesgos, en sector público o en sector económico).

Como parte del necesario seguimiento y control de los riesgos de mercado asumidos, el Consejo de Administración y, de forma más restringida, el Comité Global del Riesgo y la Dirección Financiera de CaixaBank, aprueban una estructura de límites globales de VaR y sensibilidades para la actividad de asunción de riesgo de mercado en CaixaBank. En este sentido se establecen las siguientes tipologías de límites:

- **Límite global.** El Consejo de Administración es el órgano responsable de la determinación del nivel máximo de riesgo de mercado asumible para la operativa de gestión tesorera y de negociación del Grupo.
- **Límite a la operativa del Área de Markets de CaixaBank.** En línea con el marco general determinado por el Consejo de Administración, el Comité Global del Riesgo o la Dirección Financiera de CaixaBank tienen la facultad de desarrollar el detalle de la estructura de límites de riesgo de mercado, así como la determinación de menores niveles de riesgo máximo, si así lo aconsejan las circunstancias de mercado o el enfoque de gestión aprobado. Sobre esta base, se han establecido límites específicos para esta

operativa, tanto de carácter global (VaR, *Stop Loss*, *Stress Test*– dependientes de Comité Global del Riesgo) como por factor de riesgo (dependientes de la Dirección Financiera), por ejemplo a tipos de interés, a inflación o a volatilidad de renta variable.

- **Límite de los derivados de negociación vinculados a participadas accionariales.** En línea con el marco general determinado por el Consejo de Administración, el Comité Global del Riesgo aprueba unos límites específicos (VaR, *Stop Loss* y *Stress Test*) para esta actividad, gestionada con criterios de gestión del riesgo de mercado e incluida en el modelo interno de riesgo de mercado.

Adicionalmente, el Comité Global del Riesgo de CaixaBank complementa la estructura de límites mediante la definición de límites específicos al riesgo incremental de impago y migraciones (IRC, por sus siglas en inglés) de las carteras de renta fija y al VaR Estresado.

Asimismo, la Dirección General de Riesgos de BPI determina la estructura de límites globales de VaR y sensibilidades para la actividad de asunción de Riesgo de Mercado en la filial portuguesa dentro de los límites y niveles establecidos en el RAF del Grupo.



7.2. Requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de mercado

Los requerimientos de capital por riesgo de mercado del Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2021 son de 140 millones de euros.

A continuación se presenta el desglose de APR separado en Riesgo de Posición de la cartera de negociación y Riesgo de Cambio y Posición en Oro por método estándar.

Tabla 7.1 EU MR1 - Riesgo de mercado según el método estándar

Importes en millones de euros	APR	Requerimientos de capital
Productos simples		
Riesgo (general y específico) de tipo de interés	568	45
Riesgo (general y específico) de renta variable	-	-
Riesgo de tipo de cambio	-	-
Riesgo de materias primas	-	-
Opciones¹		
Método simplificado	-	-
Método delta plus	-	-
Método de escenarios	-	-
Titulización (riesgo específico)	-	-
Totales	568	45

¹ Aplica únicamente en el caso de utilización de métodos estándar.

Los derivados de cobertura del riesgo de crédito del CVA (CDS, en este caso, también incluidos en cartera contable de negociación) computan requerimientos de capital por riesgo de mercado bajo método estándar (riesgo específico de tipo de interés), así como el riesgo estructural de tipo de cambio del balance comercial y de las participadas accionariales.

Los requerimientos de capital por riesgo de mercado bajo modelo interno son de 95 millones de euros, que representan el 68% de los requerimientos por riesgo de mercado.

En la fecha de referencia los requerimientos por riesgo de liquidación son nulos.

Los requerimientos de capital por riesgo de mercado bajo modelo interno son de **95 millones de euros**, que representan el **68% de los requerimientos por riesgo de mercado**.





7.3. Aspectos cuantitativos

Modelos internos

El Grupo se expone al riesgo de mercado por movimientos desfavorables de los siguientes factores de riesgo: tipo de interés, tipo de cambio, precio de las acciones, inflación, volatilidad y movimientos en los diferenciales de crédito de las posiciones en renta fija privada y derivados de crédito. Todos los factores de riesgo materiales están capturados en las métricas del modelo interno de VaR, VaR estresado o riesgo Incremental de Impago y migraciones. Diariamente se reportan estimaciones de la sensibilidad y el VaR, tanto a nivel agregado como segmentadas por factor de riesgo y unidad de negocio.

El perímetro de aplicación del modelo interno comprende los factores de riesgo anteriormente mencionados para la cartera de negociación contable a excepción de los derivados de cobertura del riesgo de crédito (CDS) del CVA. Asimismo, también forman parte del alcance del modelo los depósitos y repos contratados por las mesas de negociación dentro de su gestión. La gestión del riesgo se realiza a través de tres unidades de negocio dependientes de la Dirección Financiera: *Markets* (dividida en *Rates and Equity Derivatives*, *Fixed Income* y *Foreign Exchange*), Gestión y Pricing del CVA y *Funding Value Adjustment (FVA)*, y Derivados sobre Participadas¹:

- **Markets** tiene como principal función la negociación y ejecución de operaciones en el mercado con el fin de cubrir las necesidades financieras de los clientes de CaixaBank y la generación de resultados mediante el posicionamiento por cuenta propia.
- **Gestión y Pricing del CVA y FVA** es la unidad encargada de la cobertura del riesgo del CVA, y de la determinación del CVA y FVA marginal de los nuevos derivados contratados.
- **Derivados sobre Participadas** gestiona y rentabiliza la cartera de participadas mediante la contratación de derivados.

En julio de 2006 CaixaBank solicitó la autorización al Banco de España para la utilización del modelo interno de VaR de riesgo de mercado de la cartera de negociación, riesgo de tipo de cambio y oro y de precio de materias primas para el cálculo de los requerimientos mínimos de capital. En el ejercicio 2007 el Banco de España, después del proceso de validación desarrollado, autorizó el uso de dicho modelo interno, que se empezó a aplicar en el cálculo de requerimientos de capital correspondiente a 31 de diciembre de 2007. Posteriormente, en el ejercicio 2011 se solicitó al Banco de España la autorización para el cálculo de requerimientos de capital por IRC y VaR estresado mediante modelos internos. En 2012 el Banco de España, después del proceso de validación, autorizó el uso de dicho modelo interno, que se empezó a aplicar en el cálculo correspondiente a 31 de diciembre de 2011. Dentro del Grupo, solo CaixaBank utiliza modelos internos para la determinación de los requerimientos de capital por riesgo de mercado. Desde entonces, el modelo interno se ha ido actualizando hasta la fecha mediante sucesivos cambios no relevantes.

Características de los modelos utilizados

A continuación, se resumen las metodologías utilizadas para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Parte 3, Título IV, Capítulo V, Secciones 1-4 de la Regulación EU 575/2013 para la determinación del consumo de recursos propios según el modelo interno del Grupo.

En líneas generales, existen dos tipos de medidas que constituyen el denominador común y estándar de mercado para la medición de riesgo de mercado: la sensibilidad y el VaR.

- La sensibilidad representa el riesgo como el impacto en el valor de las posiciones de un pequeño movimiento de los factores de riesgo, sin comportar ninguna hipótesis sobre su probabilidad.
- Por otra parte, para homogeneizar la medición del riesgo del conjunto de la cartera, así como para incorporar ciertas hipótesis sobre la magnitud del movimiento de los factores de riesgo de mercado, se utiliza el VaR para el horizonte temporal de un día y con un intervalo de confianza estadística del 99% (es decir, que 99 de cada 100 veces las pérdidas reales serían inferiores a las estimadas por el VaR). Las metodologías utilizadas para la obtención de esta medida son dos: el VaR paramétrico y el VaR histórico:

- **El VaR paramétrico:** Tomando de las sensibilidades de primer orden de la cartera (delta-vega) a cambios en los factores de riesgo, se asume que sus rendimientos siguen una distribución normal. A partir de sus volatilidades y correlaciones queda completamente definida la distribución de pérdidas, y se estima el rango esperado para el cambio de valor en un determinado horizonte temporal. Un determinado nivel de probabilidad y un determina-

¹ Las unidades de negocio de Gestión y Pricing de CVA y FVA, así como de Derivados sobre Participadas están adscritas al Área de ALM, Treasury & Funding.

do horizonte temporal aplicado a este rango, constituye el Valor en Riesgo de la cartera.

Los parámetros de la distribución (volatilidad y correlaciones) se determinan estadísticamente a partir de los movimientos de los precios de renta variable, tipos de interés, inflación y tipos de cambio de los activos que componen la cartera que se aplica sobre dos ventanas temporales que se actualizan diariamente: 75 días (dando mayor peso a las observaciones más recientes mediante alisado exponencial) y un año (equiponderando todas las observaciones).

- El cálculo del **VaR histórico** se realiza por medio del cálculo del impacto sobre el valor actual de la cartera de las variaciones históricas diarias de los factores de riesgo en el último año con actualización diaria de la ventana de observación. El VaR histórico resulta adecuado para completar las estimaciones obtenidas mediante el VaR paramétrico, puesto que no incorpora ninguna hipótesis sobre el comportamiento estadístico de los factores de riesgo, mientras que el VaR paramétrico asume fluctuaciones de rendimientos modelizables a través de una distribución normal.

Por otro lado, el VaR histórico incorpora la consideración de relaciones no lineales entre los factores de riesgo. Los factores de riesgo se modelizan mediante retornos relativos excepto las variaciones de tipos de interés, para los que se consideran variaciones absolutas. Las variaciones se computan mediante *full-revaluation* (o revalorización completa de la cartera) en su gran mayoría, verificándose que la estimación del VaR es inmaterial en aquellos casos en los que se utilizan aproximaciones delta-vega. *Spread VaR* solo se computa por metodología de VaR histórico y mediante *full-revaluation*.

El VaR total resulta de la agregación del VaR derivado de las fluctuaciones de los tipos de interés, de cambio (y la volatilidad de ambos) y del *Spread VaR*, que se realiza de forma conservadora asumiendo correlación cero entre ambos grupos de factores de riesgo, y de la adición del VaR de la cartera de renta variable y del VaR de la cartera de materias primas (actualmente sin posición), asumiendo en ambos casos correlación uno con el resto de grupos de factores de riesgo.

Se usa un único modelo que diversifica el riesgo general (sistemático) y específico (diversificable) de renta variable, mientras que el riesgo específico de la renta fija privada y los derivados de crédito se estima mediante cálculo aislado (*Spread VaR*) que se agrega al VaR de las carteras de tipo de interés y tipo de cambio con correlación cero. El VaR de tipo de interés diversifica el riesgo general y específico de la deuda soberana bajo un único modelo.

El **VaR diario** se define como el máximo de las tres cuantificaciones (VaR histórico, VaR paramétrico 1 año, y VaR paramétrico 75 días).

Medidas complementarias al VaR

Como medida de análisis, el Grupo complementa las medidas del VaR con las siguientes métricas de riesgo, actualizadas semanalmente:

- El **VaR estresado** captura la pérdida máxima debida a movimientos adversos en los precios de mercado en un periodo histórico anual de estrés, y se calcula con intervalo de confianza del 99% y horizonte diario (posteriormente se extrapola al horizonte regulatorio de 10 días de mercado multiplicando por la raíz de 10). El cálculo del VaR estresado está apalancado en la misma metodología e infraestructura que el VaR histórico, siendo la única diferencia significativa la ventana histórica seleccionada.

Para la determinación de la ventana por VaR estresado se tienen en cuenta escenarios históricos que se inician desde septiembre de 2008 hasta la actualidad. La metodología consiste en establecer una ventana histórica de un año con el posicionamiento actual, e ir moviendo en pasos de un día la ventana para ese vector de P&Ls desde 2008 hasta la actualidad. La ventana que supone la mayor cifra del VaR según la metodología de VaR Histórico es la que determina el periodo y el VaR estresado. Se estima con enfoque *full revaluation* el P&L (pérdidas y ganancias) de la cartera asociado a las variaciones de los factores de riesgo para cada día de la ventana de datos con el posicionamiento actual y se replica la fórmula del VaR histórico. Esta réplica del VaR Histórico para cada día de la ventana consiste en la elección del percentil 99% de los escenarios de P&L de la ventana que acaba a esa fecha e inicia un año antes.



La elección del periodo anual se decide dinámicamente en función del posicionamiento puntual y la revisión del periodo anual de estrés se produce trimestralmente. Se estableció a cierre del ejercicio la ventana de VaR estresado que se inicia el 23/05/2011 y que finaliza en 22/05/2012.

- El **riesgo incremental de impago y migraciones** refleja el riesgo asociado a las variaciones en la calidad crediticia o incumplimiento en las posiciones de renta fija y derivados de crédito en cartera, con nivel de confianza del 99,9%, horizonte anual y horizonte de liquidez trimestral. Dada la elevada liquidez de las emisiones en cartera y que viene motivada por la existencia de criterios estrictos de inclusión que limitan la concentración por país, *rating*, emisión y emisor, se hace la asunción de que el horizonte de liquidez es de tres meses para todos los productos/familias de factores de riesgo, y por tanto, el horizonte de liquidez ponderado es de tres meses.

La estimación se realiza mediante la simulación de Montecarlo de posibles estados futuros de *rating* externo por emisor y emisión a partir de las matrices de transición publicadas por las principales agencias de *rating*, donde la dependencia entre las variaciones de calidad crediticia entre los diferentes emisores

se modeliza mediante cópula *t-Student* calibrada con series históricas de CDS, lo que permite alcanzar mayores correlaciones de *default* en la simulación.

De la misma manera que en los modelos internos de IRB, se establece una probabilidad mínima de *default* del 0,03% anual. El riesgo incremental de impago y migraciones se concentra principalmente en la mesa de *Fixed Income*, responsable de la creación de mercado de deuda soberana y de la intermediación de renta fija privada. Cubre todos los productos con riesgo específico de renta fija (bonos, futuros sobre bono y derivados de crédito).

El VaR diario se define como el máximo de las tres cuantificaciones (VaR histórico, VaR paramétrico 1 año, y VaR paramétrico 75 días).

A efectos de gestión, la Entidad utiliza un horizonte temporal de un día tanto en sus modelos de VaR como de stress VaR. Los modelos regulatorios prescriben un horizonte temporal de 10 días. Tanto el VaR como el VaR estresado a efectos regulatorios se alcanza escalando las mencionadas métricas de gestión multiplicándolas por la raíz cuadrada de 10. Los valores máximos, mínimos y medios de estas métricas durante el ejercicio 2021 con el horizonte temporal regulatorio de 10 días, así como su valor al final del periodo de referencia, se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 7.2 EU MR3 - Valores según el método IMA para las carteras de negociación

Importes en millones de euros

VaR (10 días, 99%)		
1	Valor máximo	12
2	Valor medio	6
3	Valor mínimo	3
4	Cierre del periodo	4
SVaR (10 días, 99%)		
5	Valor máximo	37
6	Valor medio	12
7	Valor mínimo	7
8	Cierre del periodo	37
IRC (99,9%)		
9	Valor máximo	24
10	Valor medio	17
11	Valor mínimo	7
12	Cierre del periodo	7
Comprehensive risk capital charge (99,9%)		
13	Valor máximo	-
14	Valor medio	-
15	Valor mínimo	-
16	Cierre del periodo	-

¹ Método IMA: Método de los Modelos Internos.



Los diferentes elementos que determinan los cargos regulatorios finales por modelo interno de riesgo de mercado y los flujos de APR del año anterior para cada una de las medidas descritas aparecen a continuación. Los cargos por VaR y VaR estresado son análogos y corresponden al máximo entre el último valor disponible y la media aritmética de los últimos 60 valores multiplicados por un factor dependiente del número de veces que el resultado diario ha sido inferior al VaR a día estimado. De forma parecida, los requerimientos por riesgo incremental son el máximo del último valor y la media aritmética de las últimas 12 semanas. El concepto "Actualizaciones y cambios de modelo" de la tabla de flujos de APR refleja, principalmente, el impacto en APR de los cambios de calibración y ventana actual: semanal en el caso del IRC y del VaR estresado, y diario en el VaR.

Tabla 7.3 EU MR2-A - Riesgo de mercado según el método de modelos internos (MMI)

<i>Importes en millones de euros</i>	APR	Requerimientos de capital
VaR [máximo (a) y (b)]	233	19
Valor previo	-	4
Media 60d x Multiplicador	-	19
VaR Estresado [máximo (a) y (b)]	635	51
Último valor	-	37
Media 60d x Multiplicador	-	51
IRC	200	16
Valor más reciente	-	7
Media 12 semanas	-	16
Comprehensive risk	-	-
Valor más reciente	-	-
Media 12 semanas	-	-
Otros	118	9
Total	1.187	95



Tabla 7.4. EU MR2-B - Estado de flujos de APR de mercado sujetas a MMI

Importes en millones de euros	Var	SVaR	IRC	Medición del riesgo global	Otros	APR totales	Requerimientos de capital totales
APR al cierre del año anterior	313	575	222		-	1.109	89
Ajuste regulatorio	(172)	(354)	-			(526)	(42)
APR al cierre del año anterior (final del día)	140	221	222		-	583	47
Variación de los niveles de riesgo	(91)	10	(135)		118	(98)	(8)
Actualizaciones/variaciones en el modelo	(5)	228	5			228	18
Metodología y política							
Adquisiciones y enajenaciones	1	1	-			3	0
Variaciones del tipo de cambio							
Otros							
APR al cierre del periodo de referencia (final del día)	46	461	91		118	716	57
Ajuste regulatorio	187	175	109			471	38
APR al cierre del periodo de referencia	233	635	200		118	1.187	95

Se produce un ligero aumento de los APR en Modelo Interno que se explica por la imposición del *add-on* al multiplicador del modelo, derivado de la revisión del TRIM. Adicionalmente aflora este año exposición por factores de riesgos no contemplados en el motor de cálculo del modelo (RNIME). No obstante, el impacto se ve amortiguado por los descensos de consumo por VaR e IRC como consecuencia de la menor exposición a renta fija corporativa y renta variable.

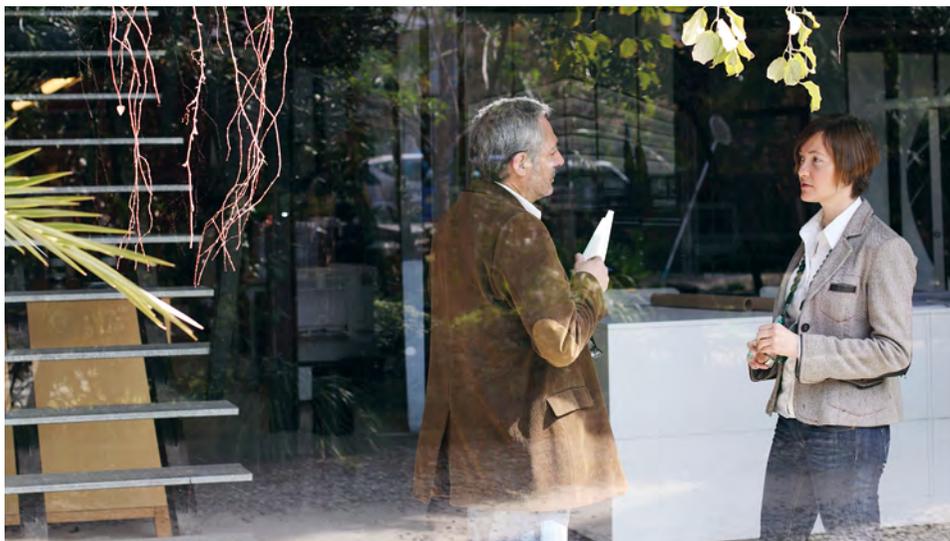
CaixaBank utiliza modelos de valoración e *inputs* apropiados y acordes a los estándares de la práctica en mercado, priorizando por este orden: precio de mercado oficial, cotización de mercado de contribuidores independientes o modelos de valoración siguiendo metodologías comúnmente aceptadas y con *inputs* de mercado de contribuidores estándar de mercado. Estos procesos de valoración son responsabilidad de la *Corporate Risk Management Function & Planning*, y por lo tanto totalmente independientes de las áreas de negocio, y están sometidos a procesos de revisión internos, por los que se cumplen los principios de IPV (*Independent Price Verification*).

Pese a que las valoraciones obtenidas se contrastan diariamente con otras contrapartidas bancarias, el valor razonable de un activo puede estar sometido a cierto nivel de incertidumbre que puede provenir de la existencia de fuentes alternativas de datos de mercado, *bid-offer spreads*,

modelos alternativos a los utilizados y sus parámetros no observables y concentración o escasa liquidez del subyacente la medición de esta incertidumbre en el valor razonable se concreta en el ajuste a los recursos propios computables por Ajustes Adicionales de Valoración (AVA, *Additional Valuation Adjustments*).

La aplicación y cálculo de los ajustes asociados a esta incertidumbre se aplica principalmente a los activos poco líquidos, donde se utiliza el lado más conservador del *bid-offer spread* de fuentes contrastables, o en el empleo de hipótesis con sesgo conservador en el ámbito de la valoración *mark-to-model* (denominación empleada a la determinación de precios por modelo de valoración en lugar de vía mercados a través de variables observables en mercado). Cabe destacar que el volumen de los activos de Nivel 3 en la cartera de negociación es residual (29 millones de euros) y nulo para el perímetro del modelo interno de riesgo de mercado, reduciéndose así significativamente el posible riesgo de modelo.





Validación de la fiabilidad y coherencia de los modelos internos

Para verificar la idoneidad de las estimaciones del modelo interno se efectúa la comparación de los resultados diarios con la pérdida estimada por el VaR, lo que constituye el llamado ejercicio de *Backtest*. Se realizan dos ejercicios de validación del modelo de estimación de riesgos:

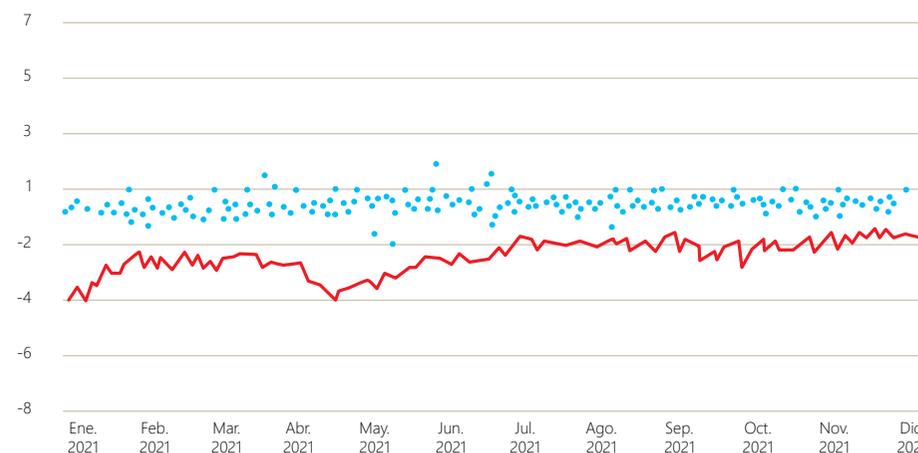
- **Backtest neto** (o hipotético) que relaciona la parte del resultado diario valorado a mercado o *marked-to-market* de las posiciones vivas al cierre de la sesión anterior con el importe del VaR estimado con horizonte temporal de un día, calculado con las posiciones vivas al cierre de la sesión anterior. Este ejercicio es el más adecuado para la autoevaluación de la metodología.
- **Backtest bruto** (o real) que evalúa el resultado obtenido durante el día (incluyendo la operativa intradía) con el importe del VaR en el horizonte de un día, calculado con las operaciones vivas al cierre de la sesión anterior. De este modo, se evalúa la importancia de la operativa intradía en la generación de resultados y en la estimación del riesgo.

El resultado diario utilizado en ambos ejercicios de *backtesting* no incorpora márgenes, reservas, tasas o comisiones.

Tabla 7.5. EU MR4 - Comparación de las estimaciones del VaR con pérdidas y ganancias

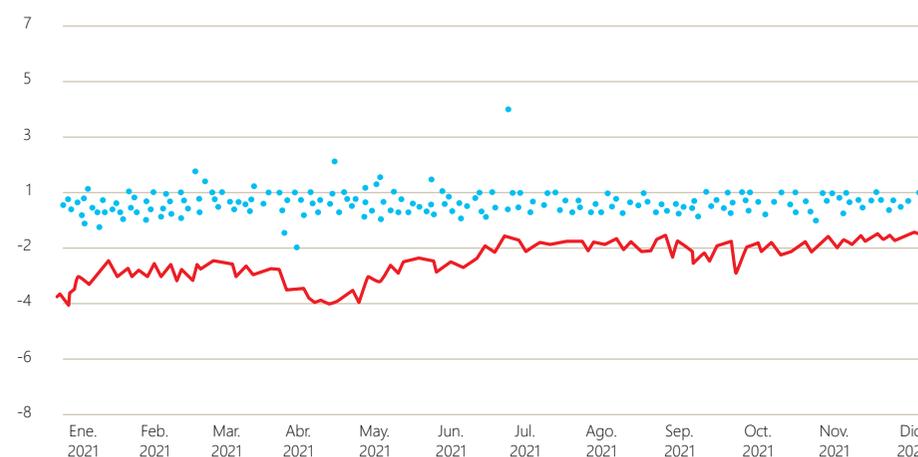
Distribución del Resultado neto diario vs VaR diario

En millones de euros • Resultado neto — VaR



Distribución del Resultado bruto diario vs VaR diario

En millones de euros • Resultado neto — VaR



Durante el ejercicio no se ha producido **ningún excedido en los *backtesting* bruto y neto**, del Modelo Interno.

Durante el ejercicio no se ha producido ningún excedido en los *backtesting* bruto y neto del Modelo Interno.

No se realiza *backtesting* del modelo de IRC. Para validar la consistencia interna y precisión de los resultados del modelo se realizan simulaciones con diferente número de tiradas para verificar la estabilidad y con horizonte de liquidez anual o cópula gaussiana. Dentro de su revisión anual, el Departamento de Validación y Riesgo de Modelo realiza un análisis de la metodología empleada para la obtención del IRC, detallando las modificaciones producidas desde la última revisión. Adicionalmente realiza un contraste del IRC mediante la utilización de una herramienta interna, desarrollada de forma independiente a la utilizada para el cálculo de requerimientos de capital, considerando la cartera a una fecha de referencia. Por último, se analiza la sensibilidad del IRC ante modificaciones de la matriz de correlaciones, las tasas de recuperación y las probabilidades de *default*.

Stress test

Con el objetivo de estimar las posibles pérdidas de la cartera en situaciones extraordinarias

de crisis, se realizan ejercicios de *stress* sobre el valor de las posiciones de negociación:

- **Stress sistemático:** calcula la variación del valor de la cartera ante una serie determinada de cambios extremos de todos los factores de riesgo relevantes. Se consideran movimientos paralelos de las curvas de tipos de interés; movimientos de pendiente en distintos tramos de la curva de tipo de interés; variación del diferencial entre instrumentos tipos de interés y deuda pública (diferencial *bono-swap*); movimientos del diferencial de curvas de tipos EUR vs USD; movimientos en los *spread* de crédito; impactos de cambios de *rating*; aumento y disminución de volatilidad implícita de tipos de interés; variación de los principales tipos cambio; variación de la volatilidad de tipos de cambio, precio de acciones, variaciones de la volatilidad implícita de acciones y de precio de materias primas.
- **Escenarios históricos:** considera el impacto que sobre el valor de las posiciones tendrían situaciones realmente acaecidas en el pasado como, por ejemplo, la caída del *Nikkei* en 1990, la crisis de la deuda



norteamericana y la crisis del peso mejicano en 1994, la crisis asiática de 1997, la crisis de la deuda rusa en 1998, la creación y explosión de la burbuja tecnológica en 1999 y 2000, respectivamente, los ataques terroristas de mayor impacto sobre los mercados financieros de los últimos años, el *credit crunch* del verano de 2007, la crisis de liquidez y confianza ocasionada por la quiebra de *Lehman Brothers* durante el mes de septiembre de 2008, el incremento de los diferenciales de crédito de los países periféricos de la zona euro por el contagio de la crisis de Grecia e Irlanda en 2010 o la crisis de deuda española en 2011 y 2012.

- **Reverse Stress Test:** ejercicio que consiste en partir de un escenario de alta vulnerabilidad dada la composición de la cartera y determinar qué variación de los factores de riesgo conducen a esa situación.

Tanto el análisis de escenarios históricos como de estrés sistemático se realiza sobre todas las unidades de negocio, a excepción del estrés de *spreads* de crédito, que solo se realiza sobre la cartera de renta fija privada.

En el ámbito del IRC se realizan *stress tests* ante distintos escenarios tipificados, por ejemplo, escenarios de *default* de exposiciones relevantes, descenso de *rating* de un *notch* de diferentes exposiciones. Según las características de la cartera, se definen adicionalmente escenarios alternativos, por ejemplo, descenso de *rating* para las posiciones largas y aumento de *rating* para posiciones cortas, en caso de haber posiciones significativas con signo contrario. Por último, se analiza la sensibilidad del IRC ante modificaciones de la matriz de correlaciones, las tasas de recuperación y las probabilidades de *default*.

Seguimiento y control

Como parte del seguimiento y control de los riesgos de mercado asumidos, existe una estructura de límites globales de VaR que se complementa mediante la definición de sublímites, VaR estresado, riesgo incremental de impago y migraciones, resultados de *Stress Test*, *Stop Loss* y sensibilidades para las diferentes unidades de gestión susceptibles de tomar riesgo de mercado.

Los factores de riesgo son gestionados mediante coberturas económicas en función de la relación rentabilidad-riesgo que determina las condiciones y expectativas del mercado, siempre dentro de los límites asignados.

Fuera del ámbito de la cartera de negociación, se hace uso de coberturas contables de valor razonable, que eliminan las posibles asimetrías contables que se pudieran producir en el balance y cuenta de pérdidas y ganancias por el diferente tratamiento de los instrumentos cubiertos y su cobertura a mercado. En el ámbito del riesgo de mercado se establecen y monitorean límites por nivel de cada cobertura, en este caso expresados como ratios entre el riesgo total y el riesgo de los elementos cubiertos.

La Dirección de Riesgos Estructurales y de Mercado, ubicada en la Dirección de *Corporate Risk Management Function & Planning*, es responsable de efectuar el seguimiento de estos riesgos. Para el cumplimiento de su tarea, diariamente efectúa el seguimiento de las operaciones contratadas, el cálculo del resultado que supone la

afectación de la evolución del mercado en las posiciones (resultado diario *marked-to-market*), la cuantificación del riesgo de mercado asumido, el seguimiento del cumplimiento de los límites y el análisis de la relación entre el resultado obtenido y el riesgo asumido. Como resultado de estas actividades genera diariamente un informe de posición, cuantificación de riesgos y consumo de límites que distribuye a la Alta Dirección, a los responsables de su gestión, a Validación y Riesgo de Modelo y a Auditoría Interna.

Así, es responsable de la comunicación de excesos sobre los límites a la Alta Dirección y a la unidad tomadora del riesgo que corresponda, emplazando a la reestructuración o cierre de las posiciones que provocan tal situación o a la obtención de una autorización explícita del órgano que compete para su mantenimiento. El informe de riesgos, que es objeto de distribución diaria, recoge de forma explícita el contraste entre el consumo efectivo y los límites autorizados. También diariamente se reportan estimaciones de la sensibilidad y el VaR, tanto a nivel agregado como segmentadas por factor de riesgo y unidad de negocio así como los siguientes infor-

mes de seguimiento del riesgo de mercado:

- Toda la actividad de *Markets*.
- La posición que constituye el perímetro del modelo interno de riesgo de mercado para cómputo de requerimientos de capital, incluyendo los derivados de renta variable sobre participadas.
- La posición estructural en divisa extranjera.

De forma genérica los seguimientos constan de tres secciones diferenciadas: medición del riesgo a día, *backtesting* y *Stress Test*.

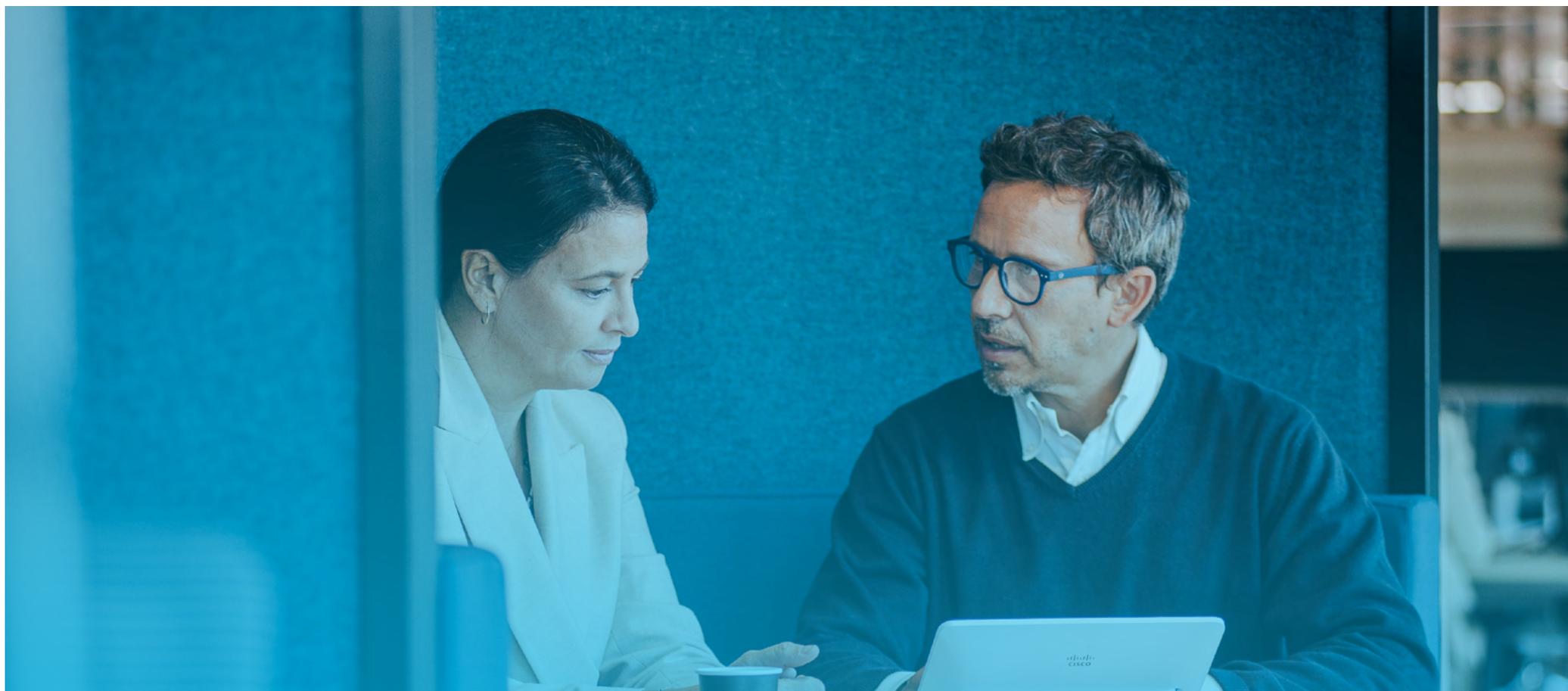
Por último, cabe destacar que, tanto las actividades de tesorería y mercados de CaixaBank como los sistemas de medición y control de riesgos utilizados en estos ámbitos son objeto de auditoría interna permanente.

De este modo, el conjunto de las medidas descritas permite afirmar que la gestión del riesgo de mercado de las posiciones de negociación en los mercados se adapta a las directrices metodológicas y de seguimiento vigentes.

La gestión del riesgo de mercado de las posiciones de negociación en los mercados se adapta a las directrices metodológicas y de seguimiento vigentes.



8. Riesgo operacional



8. Riesgo operacional

APR riesgo operacional
18.371 MM€

APR evaluados por método estándar
100 %

Distribución pérdidas operacionales

90 %
Prácticas comerciales (72%),
procesos (18%), resto (10%)

En el contexto regulatorio, el riesgo operacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a fallos o a la falta de adecuación de procesos, personal, sistemas internos o bien acontecimientos externos.

Dada la heterogeneidad de la naturaleza de los eventos operacionales, CaixaBank incluye a los siguientes riesgos de naturaleza operacional en el Catálogo Corporativo de Riesgos: legal / regulatorio, conducta, tecnológico, fiabilidad de la información, modelo y otros riesgos operacionales.

Para cada uno de estos riesgos del Catálogo, el Grupo mantiene sendos marcos específicos de gestión, sin perjuicio de la existencia, adicionalmente, de un marco global de gestión del riesgo operacional.

CaixaBank integra el riesgo operacional en la gestión para hacer frente a un complejo entorno legal y regulatorio en el sector financiero. El objetivo que se persigue mediante su gestión es mejorar la calidad en la gestión del negocio, aportando información oportuna que permita la toma de decisiones que aseguren la continuidad de la organización a largo plazo, la mejora en sus procesos y la calidad de servicio al cliente, interno o externo.

Si bien el método utilizado para el cálculo de requerimientos regulatorios de consumo de capital es el estándar, la medición y gestión del riesgo operacional del Grupo se ampara en políticas, procesos, herramientas y metodologías sensibles al riesgo, de acuerdo con las mejores prácticas del mercado.

Evolución anual

Durante 2021 se ha llevado a cabo satisfactoriamente la integración en CaixaBank de la gestión del riesgo operacional procedente de Bankia, tanto a efectos de sistemas de información (entre otras, herramientas corporativas, bases de datos y gestión técnica) como de gestión (*reporting* interno y externo, estructura de interlocución e iniciativas de mitigación, entre otros).

La superación de este hito ha coincidido con un avance en la integración en la gestión del riesgo operacional en el Grupo CaixaBank, con foco en la prevención y mitigación de las futuras pérdidas, tanto desde la perspectiva del seguimiento por el Comité de Riesgo Operacional, como por la continuidad en el desarrollo de las funciones de segunda línea de defensa especializadas, y el despliegue del marco de control de riesgos no financieros, como medidas más visibles.

En línea con esta reorientación, se han revisado y actualizado las métricas del RAF vinculadas a riesgo operacional, para potenciar el mayor foco en las acciones de control y reducción de pérdidas.

El incremento de la actividad económica y judicial en el contexto del progresivo retorno a la normalidad, aún con la aún con la continuidad de la pandemia, así como la homogeneización de criterios de dotación para las diferentes materias procedentes de Bankia, ha motivado cifras de pérdidas en 2021 mayores que las de 2020.

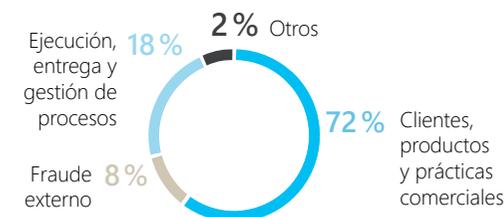
APR de riesgo operacional

Distribución por línea de negocio, %



Pérdidas operacionales

Distribución por categoría de riesgo operacional, %



8.1. Gestión del riesgo operacional

Definición

El riesgo operacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a fallos o a la falta de adecuación de procesos, personal, sistemas internos o bien acontecimientos externos. Dada la heterogeneidad de la naturaleza de los eventos operacionales, CaixaBank no recoge el riesgo operacional como un elemento único del Catálogo Corporativo de Riesgos, sino que ha incluido los siguientes riesgos de naturaleza operacional: legal / regulatorio, conducta y cumplimiento, tecnológico, fiabilidad de la información, modelo y otros riesgos operacionales. Para cada uno de estos riesgos del Catálogo, el Grupo mantiene sendos marcos específicos de gestión, sin perjuicio de la existencia, adicionalmente, de una política corporativa de gestión del riesgo operacional.

Política general

El Grupo tiene la voluntad de gestionar el riesgo operacional de manera homogénea y consistente en todas las sociedades que conforman el perímetro del conglomerado financiero. Con este objetivo se promueve la coherencia entre las herramientas, medidas y reportes utilizados por todas ellas, a fin de garantizar la provisión de información comparable y completa para la toma de decisiones sobre riesgo operacional. Se fomenta también el uso de los modelos avanzados de gestión y medición, correspondientes a cada sector de actividad, acompañan-

do su implantación en cada uno de ellos a su grado de desarrollo y madurez.

El Grupo gestiona el riesgo operacional disponiendo de las herramientas, políticas y estructura de acuerdo con las mejores prácticas del mercado.

Estructura y organización de la gestión del riesgo operacional

Marco de gobierno

Los pilares sobre los que se asienta el marco de gobierno del riesgo operacional en el Grupo son:

- Cumplimiento de los principios recogidos en la Política corporativa por parte de las sociedades del Grupo dentro de su ámbito de aplicación.
- Supervisión corporativa de la entidad matriz.
- Alineación de estrategias entre las sociedades del Grupo y, a su vez alineación con las mejores prácticas, con las expectativas supervisoras y con la regulación vigente.
- Implicación máxima de los Órganos de Gobierno y dirección de las sociedades del Grupo.
- Marco de control interno basado en el modelo de Tres Líneas de Defensa que garantiza la estricta segregación de funciones y la existencia de varias capas de control independiente.

Marco de control

De acuerdo con el modelo de las Tres Líneas de Defensa, el marco de control interno del Grupo para el riesgo operacional cuenta con las siguientes capas de control independientes:

- La **primera línea de defensa** integrada en los procedimientos y procesos de las unidades operativas que gestionan efectivamente el riesgo operacional. Es responsable de la aplicación de las políticas y procedimientos internos en materia de riesgo operacional; implantar proactivamente medidas de identificación, gestión y mitigación del riesgo operacional; y establecer
- En la Dirección de Cumplimiento y Control (C&C) reside el ejercicio directo de las funciones de **segunda línea de defensa** para los riesgos no financieros, que incluyen los operacionales (conducta y cumplimiento, legal/regulatorio, tecnológico, fiabilidad de la información, modelo y otros riesgos operacionales). En particular:
 - La función de cumplimiento es responsable de asegurar que el Grupo opera con integridad y en cumplimiento de la regulación, la normativa interna y de las normas de conducta aplicables. Asimismo, realiza la gestión, seguimiento y control de los riesgos de conducta y cumplimiento así como legal/regulatorio.
 - La segunda línea de defensa también ha desarrollado marcos de control para los riesgos operacionales más relevantes
- Las funciones de auditoría interna, como tercera línea de defensa están recogidas en el apartado 3.1.2. Marco de Control Interno - **tercera línea de defensa**.



Categorías de Riesgo Operacional

Los riesgos operacionales se clasifican en cuatro categorías o Niveles jerárquicos, desde más genéricas hasta más específicas o detalladas.

La categorización principal de riesgos en el Grupo empieza en los Niveles 1 y 2 definidos por la normativa regulatoria (los más genéricos o agregados), ampliando y desarrollando la casuística de riesgos hasta los Niveles 3 y 4, específicos del Grupo y que se obtienen tras el análisis detallado del riesgo operacional a Nivel área/empresa del Grupo, tomando como base los Niveles regulatorios (1 y 2).

El Nivel 1 se compone de 7 subcategorías (Fraude Interno; Fraude Externo; Prácticas de empleo y seguridad en el puesto de trabajo; Clientes, productos y prácticas empresariales; Daños a activos físicos; Interrupciones del negocio y fallos en los sistemas; y Ejecución, entrega y gestión de procesos) y el Nivel 2 en 20 subcategorías.

El Grupo ha definido su propia categorización principal de riesgos a partir del análisis de riesgo operacional realizado en las distintas áreas y empresas del Grupo. Esta categorización es homogénea para todo el Grupo, y la comparten tanto las metodologías cualitativas de identificación como las metodologías cuantitativas de medición fundamentadas en una base de datos de pérdidas operacionales.

El Nivel 3 de riesgos interno del Grupo representa el conjunto de riesgos individuales de cada área o Empresa del Grupo.

El Nivel 4 representa la materialización concreta de los riesgos Nivel 3 en un proceso, actividad o área.

Se presenta a continuación una figura que ilustra las tipologías de riesgo operacional (Niveles 1-4) desarrolladas en el Grupo.



Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información

El objetivo global del Grupo en la gestión de riesgo operacional se desagrega en diferentes objetivos específicos, que sientan las bases para la organización y metodología de trabajo en la gestión del riesgo operacional. Estos objetivos son los siguientes:

- Identificar y anticipar los riesgos operacionales existentes o emergentes.
- Adoptar medidas para mitigar y reducir de manera sostenible las pérdidas operacionales.
- Promover el establecimiento de sistemas de mejora continua de los procesos operativos y de la estructura de control.
- Aprovechar las sinergias en la gestión de riesgos operacionales.
- Impulsar una cultura de gestión del riesgo operacional.
- Cumplir con el marco regulatorio establecido y los requerimientos para la aplicabilidad del modelo de gestión y cálculo elegidos.



Los principales hitos del ejercicio 2021 han sido:

- Definición del Marco de Control de Riesgos No Financieros y continuidad en el despliegue de las funciones de Segunda Línea de Defensa especializadas en los riesgos del Catálogo Corporativo de Riesgos.
- Marco de Apetito al Riesgo (RAF): rediseño de las métricas de riesgo operacional.
- Actualización anual de autoevaluaciones de Riesgo Operacional y controles asociados, y de los escenarios de pérdidas operacionales extremas.
- Proyectos específicos de reducción de las principales pérdidas operacionales recurrentes.
- Seguimiento presupuestario mensual de las pérdidas operacionales.
- Optimización del conjunto de indicadores de riesgo operacional, KRIs.
- Cálculo y seguimiento periódico de los índices de fraude para PSD2.

8.2. Requerimientos de recursos propios mínimos

En la tabla siguiente se detallan los APR y los requerimientos de Recursos Propios por riesgo operacional del Grupo, a 31 de diciembre de 2021.

Tabla 8.1. EU OR1 - Requisitos de fondos propios por riesgo operativo e importes de las exposiciones ponderadas por riesgo

	Indicador relevante			Requisitos de fondos propios	Importe de la exposición al riesgo
	31.12.2021	31.12.2020	31.12.2019		
<i>Importes en millones de euros</i>					
1	Actividades bancarias sujetas al método del indicador básico	-	-	-	-
2	Actividades bancarias sujetas al método estándar o al método estándar alternativo	10.682	10.882	11.114	18.371
3	Sujetas al método estándar	10.682	10.882	11.114	-
4	Sujetas al método estándar alternativo	-	-	-	-
5	Actividades bancarias sujetas a métodos avanzados de cálculo	-	-	-	-



Cálculo de los requerimientos de recursos propios computables

El Grupo aplica el método estándar para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio por riesgo operacional que consiste en multiplicar un Indicador Relevante de la exposición al riesgo operacional por un coeficiente.

El indicador, prácticamente equivalente a la media trienal del margen bruto de la cuenta de resultados, debe descomponerse en ocho líneas de negocio regulatorias a las que se les asigna un coeficiente multiplicador específico, según se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 8.2. Desglose APR por línea de negocio operacional

Importes en millones de euros	Media ingresos relevantes	APR	Densidad de APR	Requerimientos de capital
Banca minorista	5.016	7.524	150%	602
Intermediación minorista	833	1.249	150%	100
Gestión de activos	605	907	150%	73
Banca comercial	3.406	6.386	187%	511
Servicios de agencia	53	99	187%	8
Negociación y venta	729	1.640	225%	131
Financiación empresarial	178	400	225%	32
Pago y liquidación	74	167	225%	13
Total	10.893	18.371	169%	1.470

Por tanto, esto supone que las entidades deben ser capaces de asignar la parte del Indicador Relevante correspondiente a cada una de las líneas de negocio regulatorias.

Asimismo, la normativa regulatoria establece que las entidades que usen el método estándar deben cumplir con determinados requisitos relativos a la gestión y medición del riesgo operacional, que se detallan a continuación:

- a. las entidades dispondrán de un sistema de evaluación y gestión del riesgo operativo bien documentado, con responsabilidades claramente asignadas. Este sistema será objeto de revisión independiente y regular, realizada por un servicio interno o externo que posea el conocimiento suficiente para llevarla a cabo;
- b. sistema de evaluación del riesgo operativo de la entidad deberá estar perfectamente integrado en sus procesos de gestión de riesgos. Los resultados que

arroje dicho sistema deberán utilizarse activamente en el proceso de seguimiento y control del perfil de riesgo operativo de la entidad;

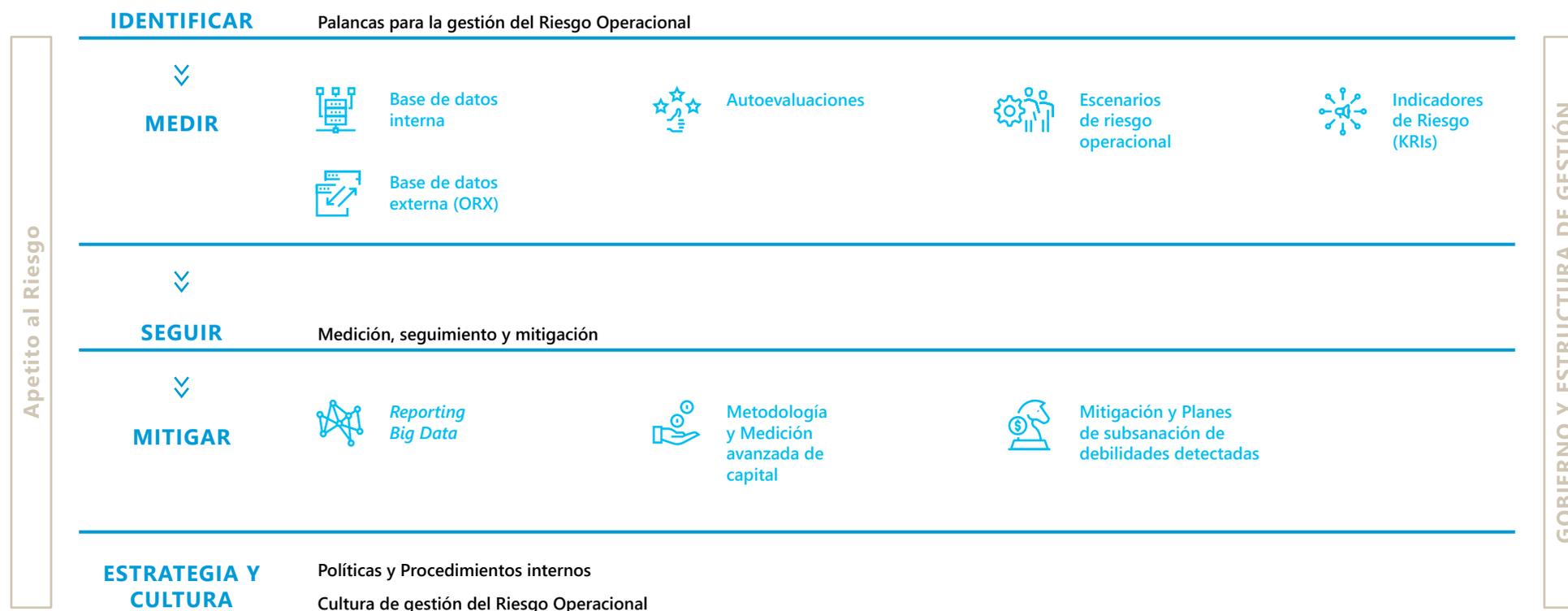
- c. las entidades implantarán un sistema de información a la Alta Dirección que facilite informes sobre el riesgo operativo a los responsables de las funciones pertinentes dentro de las entidades. Las entidades contarán con procedimientos para adoptar las medidas adecuadas a tenor de la información contenida en los referidos informes.



8.3. Palancas de gestión del Riesgo Operacional

El modelo de gestión posee la siguiente estructura:

OBJETIVO: EXCELENCIA EN LA GESTIÓN



Las diferentes metodologías implementadas a través de las palancas de gestión del riesgo operacional y las herramientas y procedimientos de medición, seguimiento y mitigación, forman parte del conjunto de herramientas fundamentales de identificación, medición y evaluación del riesgo operacional, y se han constituido también en best practice del sector.

El entorno tecnológico del sistema de riesgo operacional, para dar respuesta a las distintas funcionalidades requeridas, se encuentra completamente integrado con el sistema transaccional y con el sistema informacional del banco.

El sistema principal se apoya en una herramienta integral, que ha sido adaptada a las necesidades propias del banco. Este componente ofrece la mayoría de funcionalidades requeridas para la gestión diaria del riesgo operacional.

La herramienta se alimenta diariamente de múltiples fuentes de información del sistema transaccional (tanto del propio banco como de algunas de las empresas del Grupo), para capturar principalmente eventos y efectos de pérdidas e indicadores de riesgo operacional

(KRIs), pero también dispone de interfaces para actualizar la estructura organizativa y otras fuentes de su modelo de datos.

Todos los procesos de autoevaluación de riesgos, enriquecimiento de pérdidas, gestión de KRIs, establecimiento de puntos débiles y planes de acción, etc. se realizan a través de flujos de trabajo que gestiona y controla la herramienta, avisando en cada momento a las personas responsables de una tarea pendiente.

El sistema también da soporte a la comunicación de pérdidas al consorcio internacional *Operational Riskdata Exchange* (ORX).

Por último, también es importante señalar la integración con el sistema informacional del banco, ya que se han preparado múltiples interfaces que descargan toda la información del sistema y la cargan en un entorno *Big Data* para ofrecer un entorno analítico.

La medición del riesgo operacional consta de las siguientes vertientes:

Medición cuantitativa

Base de datos interna

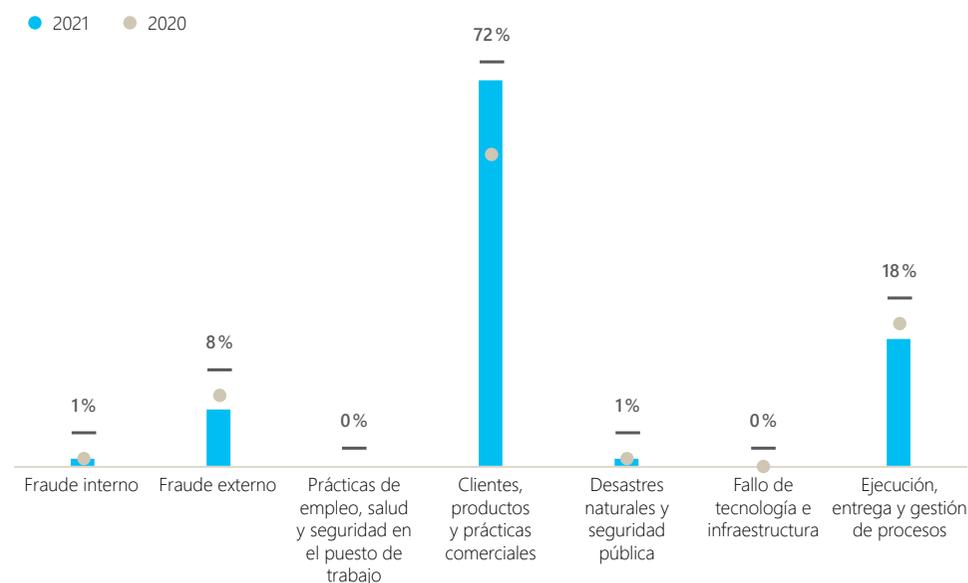
La base de datos de pérdidas operacionales internas es uno de los ejes sobre los que se articula la gestión del riesgo operacional.

Un **evento operacional** es la materialización de un riesgo operacional identificado, un suceso que origina una pérdida operacional. Es el concepto sobre el que pivota todo el modelo de datos de la base de datos interna. Los eventos de pérdida se definen como cada uno de los impactos económicos individuales correspondientes a una pérdida o recuperación operacional.

De esta manera, un evento operacional puede originar uno, múltiples o ningún efecto operacional, que a su vez podrán ser detectados en una o varias áreas.

A continuación, se muestra la distribución de las pérdidas operacionales brutas por categoría regulatoria (Nivel 1) de riesgo:

Distribución de pérdidas brutas por categorías de Riesgo Operacional



Base de datos externa

CaixaBank complementa los datos de pérdidas internas con el intercambio trimestral anonimizado de pérdidas externas, acontecidas en otras entidades del sector, a través de una asociación constituida a tal efecto (ORX).

Esta información permite incrementar el volumen de información sobre eventos que se utiliza como elemento inicial en la metodología cualitativa de escenarios, identificar nuevos riesgos operacionales y mejorar las capacidades analíticas de medición de riesgo operacional.

Medición cualitativa

Autoevaluaciones

Anualmente se realizan autoevaluaciones de riesgos operacionales, que permiten: **(i)** obtener conocimiento del perfil de riesgo operacional y los nuevos riesgos críticos; y **(ii)** mantener un proceso normalizado de actualización de la taxonomía de riesgos operacionales, que es la base sobre la que se asienta la gestión de este riesgo.

El proceso de autoevaluaciones sigue las siguientes etapas:

- Los centros que tienen riesgo operacional actualizan y confirman el mapa de riesgos operacionales (riesgos asignados a los distintos centros).
- Valoración del riesgo por parte del centro que deberá proporcionar estimacio-

nes relativas a: las frecuencias e impactos de posibles eventos de pérdida, la asignación del riesgo a la Línea de Negocio y la valoración de controles asociados.

- Validación de la valoración por parte del responsable del centro.
- Validación final por parte de la Dirección de Riesgo Operacional.

Durante el presente ejercicio 2021, se ha completado la actualización anual de la autoevaluación de riesgos operacionales (aproximadamente 670), lo que permitirá utilizarla como punto de partida para la presupuestación 2022.

Escenarios de Riesgo Operacional

También anualmente se realiza un ejercicio de generación de escenarios hipotéticos de pérdidas operacionales extremas, mediante una serie de talleres y reuniones de expertos. El objetivo es que estos escenarios puedan usarse para detectar puntos de mejora en la gestión y complementen los datos históricos internos y externos disponibles sobre pérdidas operacionales.

Indicadores de Riesgo Operacional

La medición a través de Indicadores de riesgo operacional (KRIs) es una metodología cuantitativa/cualitativa que permite **(i)** anticipar la evolución de los riesgos operacionales y promover una visión *forward-looking* en la gestión del riesgo operacional y **(ii)** aportar información de la evolución del perfil de riesgo opera-

cional, así como sus causas. Un KRI es una métrica, que permite detectar y anticipar variaciones en los Niveles de dicho riesgo; su seguimiento y gestión está integrado en la herramienta corporativa de gestión del riesgo operacional. Su naturaleza no está orientada a ser un resultado directo de exposición al riesgo, sino a ser métricas a través de las cuales se pueda identificar y gestionar de manera activa el riesgo operacional.

Los conceptos principales bajo los cuales se define y estructura la metodología de KRIs son: definición de cada KRI (incluyendo posibles sub-KRIs), umbrales, alertas (y acciones vinculadas), periodicidad, modo de actualización y criticidad.

Durante 2021, ha continuado el proyecto integral de análisis y optimización de los indicadores de riesgo operacional, KRIs. Los objetivos han sido maximizar la cobertura de riesgos o centros, así como revisar la idoneidad del conjunto de indicadores preexistentes.

Planes de acción y mitigación

Con la finalidad de mitigar el riesgo operacional se definen planes de acción que implican la designación de un centro responsable, la descripción de las acciones que se emprenderán para la mitigación del riesgo, un porcentaje o grado de avance que se actualiza periódicamente y la fecha de compromiso final del plan. Ello permite la mitigación por vía de **(i)** disminución de la frecuencia de ocurrencia de los eventos, así como del impacto; **(ii)** poseer una estructura sólida de control sustentada en políticas, metodologías, procesos y sistemas e **(iii)** integrar en la gestión cotidiana del Grupo la información que aportan las palancas de gestión de los riesgos operacionales.

El proceso de definición y seguimiento de planes de acción y mitigación se desarrolla en tres etapas según se ilustra a continuación:





Presupuesto de pérdidas operacionales

Aualmente se lleva a cabo un ejercicio de presupuestación de pérdidas operacionales que abarca todo el perímetro de gestión y permite un seguimiento mensual para analizar y, en su caso, corregir posibles desviaciones.

Transmisión del riesgo (seguros)

El programa corporativo de seguros frente al riesgo operacional permite cubrir determinados riesgos, y se actualiza anualmente.

El programa corporativo de seguros frente al riesgo operacional permite cubrir determinados riesgos, y se actualiza anualmente. La transmisión de riesgos depende de la exposición, la tolerancia y el Apetito al Riesgo que exista en cada momento.

Cada año se realiza un plan de actuación relativo al sistema de gerencia de riesgos y seguros. Este plan está basado en la identificación y evaluación de riesgos operacionales y fortuitos, el análisis de la tolerancia al riesgo y la reducción del coste total del riesgo (retención+transferencia), que permite integrar y racionalizar de la manera más eficiente posible, la gestión y cobertura de los riesgos, con el menor coste posible, y con un Nivel de seguridad óptimo acorde con los estándares definidos.

Marco de información (Reporting)

El establecimiento de un marco de información adecuado es fundamental para la gestión del riesgo operacional. Sus principales objetivos son:

- Proporcionar a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno información oportuna, exacta, clara y suficiente que facilite la toma de decisiones y permita verificar que se está operando dentro de la tolerancia al riesgo marcada.
- Satisfacer los requerimientos de información de los organismos supervisores.

- Mantener informados a los accionistas, así como a los grupos de interés del Grupo.
- Suministrar a los responsables de las distintas áreas, en especial a las áreas gestoras y a las áreas de control, los datos necesarios para el ejercicio de sus funciones en ámbito de Riesgo Operacional.

Esta información es presentada directamente en el Comité de Riesgo Operacional por las áreas responsables o por las personas de referencia de otros comités o de grupos de trabajo delegados.

Asimismo, el Comité de Riesgo Operacional reporta periódicamente al Comité Global del Riesgo respecto a los asuntos aprobados e información tratada en sus sesiones, así como

aspectos que puedan afectar de forma material el cumplimiento del Apetito al Riesgo o el Nivel de requerimientos de capital.

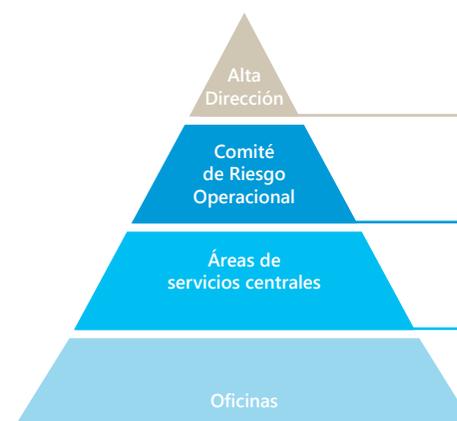
En esta misma línea, la *Risk Management Function* facilita de forma periódica a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno la información sobre la gestión del riesgo operacional, que incluye como mínimo un resumen anual de las actividades llevadas a cabo por la segunda línea de defensa, en relación con la gestión de este riesgo (Memoria de actividad).

Para el Comité Global del Riesgo y el Consejo de Administración: reporting periódico ad-hoc, para la toma de decisiones y la aprobación de elementos clave. Por encima estaría el Consejo de Administración y los Órganos de Gobierno.

A los miembros del Comité de Riesgo Operacional se reportará mensualmente a través del **Cuadro de Mando** específico.

A través de la herramienta SAP cada área podrá acceder a los informes automáticamente para la gestión continua del Riesgo Operacional.

En la cuenta de resultados de la oficina consultable a través de la herramienta IGC se reportan las pérdidas operacionales sufridas durante cada mes.



Iniciativas de formación y cultura sobre riesgos operacionales

Uno de los objetivos fundamentales del modelo de gestión del riesgo operacional es velar por que se aplique correctamente a diario. Para ello, el modelo se impulsa por medio de sesiones formativas y del fomento de una cultura sobre riesgos operacionales en todo el Grupo.

Los objetivos de la formación y el fomento de esta cultura son:

- concienciar acerca del riesgo operacional, concretamente en aquellas áreas y empresas en las que podría materializarse y que podrían preverlo o detectarlo; y
- hacer del riesgo operacional un aspecto inherente a todos los procesos de la organización, garantizando que sea tomado en consideración por todas las áreas y las empresas del Grupo a la hora de definir y desarrollar procesos, actividades y metodologías.

Los procesos de formación sobre riesgos operacionales se desarrollan en tres Niveles (aula virtual, documentación complementaria e iniciativas específicas), que cubren con diferente alcance y profundidad los requerimientos formativos tanto a Nivel general de las herramientas de gestión, como a Nivel especializado de los diversos tipos de riesgos incluidos en el conjunto de riesgos operacionales.

8.4. Vinculación con el Catálogo Corporativo de Riesgos

Los **riesgos del Catálogo Corporativo** identificados en el marco regulatorio como riesgo operacional son: conducta y cumplimiento, legal / regulatorio, tecnológico, fiabilidad de la información, modelo y otros riesgos operacionales.

8.4.1 Riesgo Conducta y Cumplimiento

En el marco del riesgo operacional según definición regulatoria, el riesgo de conducta y cumplimiento se define como el riesgo del Grupo de aplicar criterios de actuación contrarios a los intereses de sus clientes u otros grupos de interés, o actuaciones u omisiones por parte del Grupo no ajustadas al marco jurídico y regulatorio, o a las políticas, normas o procedimientos internos o a los códigos de conducta y cumplimiento y estándares éticos y de buenas prácticas. El objetivo del Grupo es: (i) minimizar la probabilidad de que se materialice este riesgo y (ii) que, en caso de materializarse, las deficiencias sean detectadas, reportadas y solventadas con celeridad.

La gestión del riesgo de conducta y cumplimiento no corresponde a un área específica sino a todo el Grupo que, a través de sus empleados, debe asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, aplicando procedimientos que trasladen dicha normativa a la actividad que realizan.

Con el fin de gestionar el riesgo de conducta y cumplimiento, se impulsa la difusión y promoción de los valores y principios de actuación incluidos en el Código Ético y normas de conducta, y tanto los empleados del Grupo CaixaBank como los miembros de sus Órganos de Gobierno deben asumir su cumplimiento como criterio principal y orientador de su actividad diaria. En virtud de ello, y como primera línea de defensa, las áreas cuya actividad está sujeta a riesgos de conducta y cumplimiento implantan y gestionan indicadores o controles de primer Nivel que permiten detectar posibles focos de riesgo y actuar eficazmente para su mitigación.

CaixaBank está firmemente comprometido con la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, se considera fundamental establecer las medidas necesarias y revisarlas periódicamente para prevenir y evitar que los productos y servicios de CaixaBank puedan ser utilizados para la práctica de conductas ilícitas. En este sentido, CaixaBank colabora activamente con los reguladores y las fuerzas de seguridad y comunica todas las actividades sospechosas que se detectan.

De acuerdo con la Ley 10/2010, CaixaBank establece un modelo basado en riesgos en el que establece, aplica y mantiene procedimientos para prevenir y detectar el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, así como mecanismos para la correcta aplicación de las sanciones y contramedidas financieras internacionales que aplica en el ejercicio de sus actividades, negocios y relaciones, tanto nacional como



internacionalmente, adoptando las medidas para prevenir y minimizar el riesgo al que se encuentra sujeto.

Las principales medidas en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo son los siguientes:

- Estructura de Gobernanza de CaixaBank en materia de PBC/FT.
- Políticas, procedimientos y normativa de carácter interno para la prevención del blanqueo de capitales.
- Enfoque basado en riesgo. Se establecen procesos robustos de control, así como la identificación temprana de riesgos para su mitigación.
- Formación recurrente que facilita la comprensión del riesgo de PBC/FT en toda la organización
- Comunicación y Sensibilización a los empleados de la red comercial ("cultura" de cumplimiento).
- Trazabilidad y Calidad de los datos (*Analytics* como base de la transformación)
- Diseño y digitalización de procesos mediante el uso de tecnología (controles preventivos)
- Medios adecuados (tecnología, estructura organizativa y equipo)

- *Reporting* a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno
- Contacto permanente con Reguladores y Supervisores y colaboración absoluta con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado

Tal y como establece la regulación española, la gestión del riesgo de Prevención del Blanqueo de Capitales está sometido a una revisión anual por un experto externo independiente. En la revisión realizada en 2020 no se han identificado deficiencias significativas.

8.4.2 Riesgo legal y regulatorio

El riesgo legal y regulatorio se entiende como las potenciales pérdidas o disminución de la rentabilidad del Grupo CaixaBank a consecuencia de cambios en la legislación vigente, de una incorrecta implementación de dicha legislación en los procesos del grupo CaixaBank, de su inadecuada interpretación en las diferentes operaciones, de la incorrecta gestión de los requerimientos judiciales o administrativos o de las demandas o reclamaciones recibidas.

Su gestión se realiza siguiendo determinados principios de actuación con el fin de asegurar que se cumplen los límites de apetito y tolerancia al riesgo definidos en el Marco de Apetito al Riesgo del Grupo.

En ese sentido, en el Grupo se realizan actuaciones para la adecuada implementación de

normas, así como para el seguimiento y monitorización constante de cambios regulatorios en defensa de una mayor seguridad jurídica y de intereses legítimos, principalmente los descritos en la Nota 3.1 en relación con el entorno regulatorio. En cuanto a esto segundo, las actuaciones se coordinan en el Comité de Regulación, órgano responsable de definir el posicionamiento estratégico del Grupo en cuestiones relacionadas con la regulación financiera, impulsar la representación de los intereses de la Entidad y coordinar la evaluación regular de las iniciativas y propuestas normativas que puedan afectar al Grupo.

En el mismo sentido, se coordina un conjunto de comités (Comité de Transparencia, Comité de Privacidad), cuyo objeto es el seguimiento, en cada iniciativa del banco, de su adecuación con las normas de protección del consumidor y de su privacidad.

Para asegurar la correcta interpretación de las normas, además de una labor de estudio de la jurisprudencia, y decisiones de las autoridades competentes, a fin de ajustar su actuación a dichos criterios, adicionalmente, se consulta cuando es necesario a las autoridades administrativas competentes.

En relación con las reclamaciones presentadas ante el Servicio de Atención al Cliente, así como el flujo sostenido de litigiosidad existente, el Grupo dispone de políticas, criterios, procedimientos de análisis y monitorización de dichas reclamaciones y procesos judiciales. Estos le permiten un mejor autoconoci-

miento de las actividades desarrolladas por el Grupo, la identificación y establecimiento de mejoras constantes en contratos y procesos, la implementación de medidas de divulgación normativa y el restablecimiento temprano de los derechos de los clientes, ante eventuales incidencias, mediante acuerdos y el establecimiento de las coberturas contables que procedan, en forma de provisiones, para cubrir los hipotéticos perjuicios patrimoniales siempre que se considere probable su ocurrencia.





8.4.3 Riesgo tecnológico (TI)

También en el marco del riesgo operacional regulatorio, el riesgo tecnológico en el Catálogo Corporativo de Riesgos se define como el riesgo de pérdidas debidas a la inadecuación o los fallos del hardware o del software de las infraestructuras tecnológicas, debidos a ciberataques u otras circunstancias, que pueden comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de las infraestructuras y los datos. El riesgo se desglosa en 5 categorías que afectan a las TIC (Tecnologías de Información y Comunicación): **i)** disponibilidad; **ii)** seguridad de la información; **iii)** operación y gestión del cambio; **iv)** integridad de datos; y **v)** gobierno y estrategia.

Su medición actual se incorpora en un indicador RAF de seguimiento recurrente, calculado a partir de indicadores y controles individuales vinculados a los diferentes ámbitos que conforman el riesgo tecnológico. Se efectúan revisiones periódicas por muestreo que permiten comprobar la bondad tanto de la información como de la metodología de creación de los indicadores revisados.

Los marcos de gobierno interno asociados a los diferentes ámbitos del riesgo tecnológico han sido diseñados según estándares internacionales de reconocido prestigio y están alineados con las Guías publicadas por los diferentes supervisores:

- Gobierno TI, diseñado y desarrollado según la norma ISO 38500.
- Seguridad de la Información, diseñado y desarrollado según la norma ISO 27002 y la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información sobre la base de la norma ISO 27001.
- Contingencia Tecnológica, diseñado y desarrollado según la norma ISO 27031.

- Gobierno de la información y calidad del dato, diseñado y desarrollado atendiendo a la norma BCBS 239.

Con los diferentes marcos de gobierno y sistemas de gestión CaixaBank pretende garantizar:

- El cumplimiento de las recomendaciones de los reguladores: Banco de España, Banco Central Europeo, etc.
- La máxima seguridad en las operaciones, tanto en los procesos habituales como en situaciones extraordinarias.

Y demuestra también a sus clientes, inversores y otros grupos de interés:

- Su compromiso con el gobierno de las tecnologías de la información, seguridad y continuidad de negocio.
- La implantación de sistemas de gestión según los estándares internacionales más reconocidos.
- La existencia de diferentes procesos cíclicos basados en la mejora continua.

Asimismo, CaixaBank ha sido designada operador crítico de infraestructuras en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/2011 y se encuentra bajo la supervisión del Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.

Por otra parte, CaixaBank mantiene un plan de emergencia general y diversas normativas internas sobre medidas de seguridad, entre las que destacan como aspectos prioritarios:

i) la estrategia de ciberseguridad; **ii)** la lucha contra el fraude a clientes e interno; **iii)** la protección de la información; **iv)** la divulgación y gobierno de la seguridad; y **v)** la seguridad en proveedores.

La segunda línea de defensa de CaixaBank ha desarrollado un marco de control para este riesgo, basado en estándares internacionales, con el que se evalúa la eficacia del entorno de control y se mide el Nivel de riesgo residual, estableciendo planes de mitigación en caso necesario.

8.4.4 Riesgo de fiabilidad de la información

El riesgo de fiabilidad de la información se define en el Catálogo Corporativo de Riesgos como deficiencias en la exactitud, integridad y criterios de elaboración de los datos e información necesaria para la evaluación de la situación financiera y patrimonial del Grupo CaixaBank, así como aquella información puesta a disposición de los grupos de interés y publicada a mercado que ofrezca una visión holística del posicionamiento en términos de sostenibilidad con el entorno y que guarde una relación directa con los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (principios ESG).

El Grupo cuenta con políticas corporativas aprobadas por el Consejo de Administración de CaixaBank que establecen el marco de control y gestión del riesgo, entre las que destacan:

- La Política corporativa de gestión del riesgo de fiabilidad de la información financiera, que tiene como objetivo establecer y definir:
 - Respecto al riesgo de fiabilidad de la información financiera:
 - un marco de referencia que permita la gestión del riesgo en relación con la información que se ha de divulgar tanto individual como consolidada que se genera desde CaixaBank, homogeneizando los criterios sobre las actividades de control y verificación;
 - el perímetro de la información financiera que se ha de cubrir;
 - el marco de gobierno que se ha de seguir tanto para la información a divulgar como para la verificación de la citada documentación;
 - los criterios relacionados con el control y verificación de la información que se ha de divulgar con el fin de garantizar la existencia, diseño, implantación y correcto funcionamiento de un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) que permita mitigar este riesgo.
 - En relación con el riesgo de fiabilidad de la información no financiera:
 - la gobernanza y el proceso de revisión establecido en relación con el Estado de Información no Financiera incluido en el Informe de Gestión,
- Política corporativa de gobierno de la información y calidad del dato, que regula el gobierno del dato y de presentación de informes.

La gestión de este riesgo comprende, principalmente, la evaluación de que la información del Grupo cumple con los siguientes principios:

- **Existencia y ocurrencia:** las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.
- **Integridad:** la información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que el Grupo es parte afectada.
- **Valoración:** las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.

- **Presentación, desglose, y comparabilidad:** las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera y no financiera de acuerdo con la normativa aplicable.
- **Derechos y obligaciones:** la información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.

8.4.5 Riesgo de modelo

En el Catálogo Corporativo de Riesgos se define el riesgo de modelo como las posibles consecuencias adversas para el Grupo que se podrían originar a partir de decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos internos con errores en su construcción, aplicación o utilización.

De forma particular, los subriesgos identificados bajo el riesgo de modelo que son objeto de gestión y control son:

- Riesgo de calidad: potencial impacto negativo debido a modelos poco predictivos, bien por defectos en construcción o por no haberse actualizado con el paso del tiempo.
- Riesgo de gobierno: potencial impacto negativo por un gobierno inadecuado del riesgo de modelo (por ejemplo, modelos sin formalizar en comités, modelos relevantes sin opinión de segunda línea de defensa o modelos no inventariados correctamente).

- Riesgo de entorno de control: potencial impacto negativo por debilidades en el entorno de control de los modelos, (por ejemplo, modelos con recomendaciones vencidas o planes de mitigación incumplidos).

La estrategia general de riesgo de modelo se fundamenta en los siguientes pilares:

- Identificación del riesgo de modelo, utilizando el Inventario Corporativo de Modelos como elemento clave para fijar el perímetro de los modelos dentro del alcance. Para poder gestionar el riesgo de modelo es necesario identificar los modelos existentes, su calidad y el uso que se hace en el Grupo. Es necesario contar con un registro único de modelos, que unifique el concepto de modelo y defina una taxonomía homogénea que recoja, entre otros atributos, su relevancia y valoración.



- Gobierno de modelos, en el que se abordan aspectos clave como:
 - La identificación de las fases más relevantes dentro del ciclo de vida de un modelo, la definición de roles y estándares mínimos para el ejercicio de estas actividades.
 - El concepto de gestión sobre la base del *tiering*, es decir, el modo en el que puede modularse el marco de control de los modelos en función de la relevancia del modelo en términos generales. Este atributo condicionará el entorno de control del modelo como el tipo y la frecuencia de la validación, el tipo y la frecuencia del seguimiento, el órgano que tiene que aprobar su uso, así como el Nivel de supervisión interna o el Nivel de involucración de la alta dirección.
 - El gobierno y gestión de los cambios en los modelos desde una perspectiva transversal, ofreciendo a los distintos propietarios de modelos la necesaria flexibilidad y agilidad para cambiar los modelos afectados siguiendo el gobierno más adecuado en cada caso.
 - La definición de estándares de Validación Interna que garanticen la adecuada aplicación de controles para la valoración de modelos por una unidad independiente.
- La monitorización, a partir de un marco de control con un enfoque anticipativo

del riesgo de modelo que permita mantener el riesgo dentro de los parámetros definidos en el RAF del Grupo, a través del cálculo periódico de métricas de apetito y otros indicadores específicos de riesgo de modelo.

Como hitos principales, en 2021 se ha desarrollado el marco para la gestión y control del riesgo de modelo, con la implicación de las áreas relacionadas (desarrolladores y unidades de validación). Asimismo, se ha implementado el marco de *reporting*, que permite dar a conocer los modelos más relevantes, así como aquellos aspectos significativos de la gestión del riesgo. Por último, se ha continuado con el despliegue progresivo de la función en las filiales significativas.

En 2022 se prevé seguir consolidando el desarrollo de la función, haciendo hincapié en la implantación efectiva del marco de gobierno para modelos no regulatorios, la evolución del marco de seguimiento del riesgo de modelo, el desarrollo de arquitecturas para la gestión eficiente del riesgo y el avance en el despliegue corporativo de la función.

8.4.6 Otros riesgos operacionales

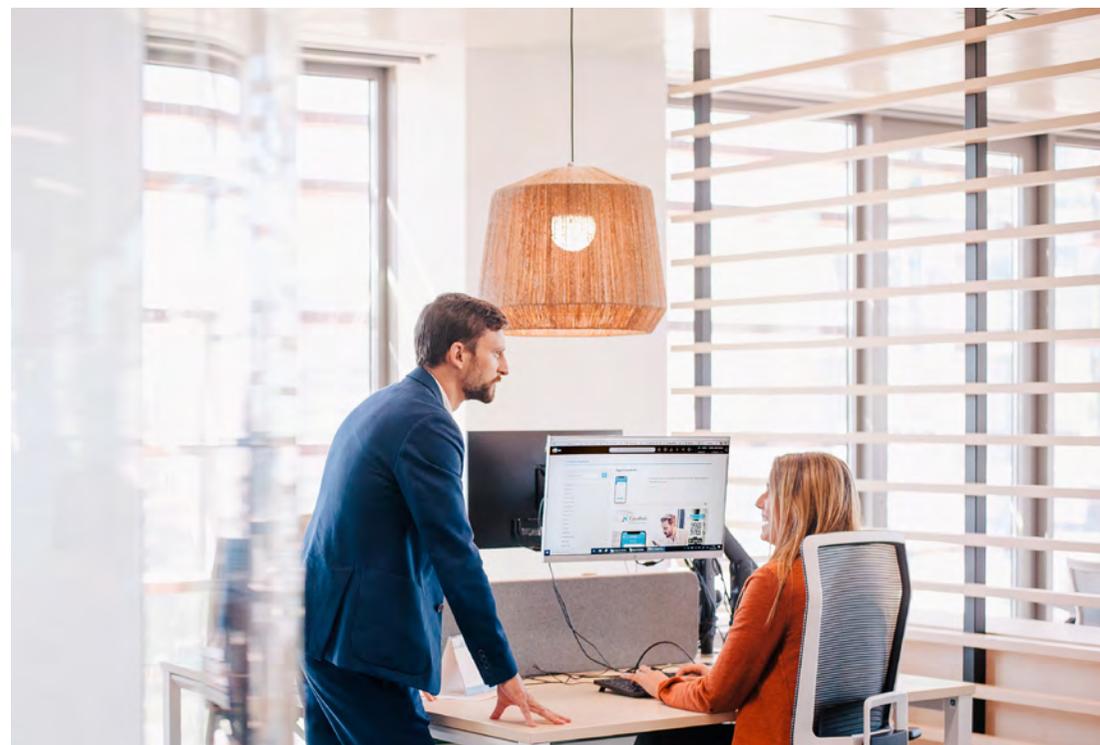
Definición y política general

En el Catálogo Corporativo de Riesgos, se define como las pérdidas o daños provocados por errores o fallos en procesos, por acontecimientos externos o por la actuación accidental o dolosa de terceros ajenos al Grupo. Incluye,

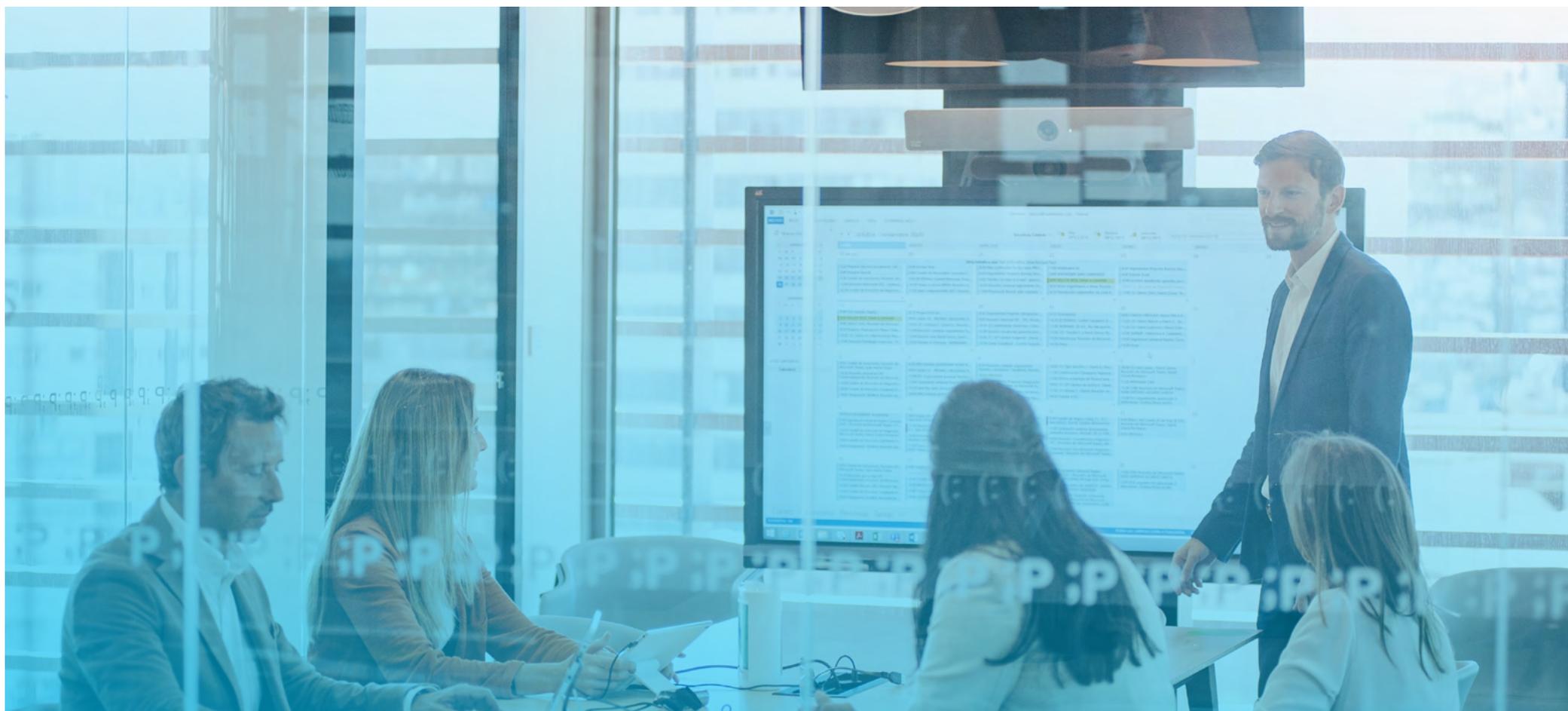
entre otros, factores de riesgo relacionados con la externalización, continuidad operativa o el fraude externo.

El conjunto de otros riesgos operacionales tiene como responsables de su gestión diaria a todas las áreas y empresas del Grupo dentro de sus respectivos ámbitos. Esto implica identificar, evaluar, gestionar, controlar e informar sobre los riesgos operacionales de su actividad, colaborando con la Dirección de Control de Riesgos No Financieros (Dirección de Cumplimiento y Control) de CaixaBank en la implementación del modelo de gestión en todo el Grupo.

La segunda línea de defensa de CaixaBank ha desarrollado marcos de control para los riesgos de externalización y de fraude externo, análogos al utilizado en riesgo tecnológico, para evaluar la eficacia del entorno de control y medir el Nivel de riesgo residual, estableciendo planes de mitigación en caso necesario. Estos informes son presentados en órganos de gestión y de gobierno.



9. Riesgo de rentabilidad de negocio



9. Riesgo de rentabilidad de negocio

El riesgo de rentabilidad de negocio se refiere a la obtención de resultados inferiores a las expectativas del mercado o a los objetivos del Grupo que impidan, en última instancia, alcanzar un nivel de rentabilidad sostenible superior al coste del capital.

Los objetivos de rentabilidad, soportados por un proceso de planificación financiera y de seguimiento, se definen en el Plan Estratégico del Grupo, a tres años, y se concretan anualmente en el presupuesto del Grupo y en los retos de la red comercial.

El Grupo dispone de una Política corporativa de gestión del riesgo de Rentabilidad de Negocio. La gestión de dicho riesgo se fundamenta en cuatro visiones de gestión:

- Visión Grupo: la rentabilidad global agregada a nivel Grupo CaixaBank.
- Visión Negocios / Territorios: la rentabilidad de los negocios/territorios.
 - Visión Financiero-Contable: la rentabilidad de los distintos negocios corporativos.
 - Visión Comercial-Gestión: la rentabilidad de la gestión de la red comercial de CaixaBank.
- Visión *Pricing*: la rentabilidad a partir de la fijación de precios de productos y servicios de CaixaBank.
- Visión Proyecto: la rentabilidad de los proyectos relevantes del Grupo.

La estrategia de gestión del riesgo de rentabilidad de negocio está estrechamente integrada con la estrategia de gestión de la solvencia y de la liquidez del Grupo y se apoya en los procesos estratégicos de riesgos (Catálogo Corporativo de Riesgos, *Risk Assessment* y RAF).



10. Riesgo de liquidez y financiación



10. Riesgo de liquidez y financiación

Activos líquidos totales (HQLA's + colaterales disponibles en póliza)

168.349 MM€

Ratio LCR puntual a 31 de diciembre

336 %

Peso de los pasivos de la clientela en la financiación total

91 %

En el análisis de este riesgo se evalúa la capacidad del Grupo para acceder a la financiación del mercado, atender las obligaciones de pago adquiridas y financiar su actividad inversora.

En el Grupo CaixaBank, la gestión del riesgo de liquidez y financiación se realiza con el objetivo de mantener en todo momento unos niveles que permitan atender holgadamente los compromisos de pago y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables, manteniéndose en todo momento dentro de los umbrales de apetito fijados en el Marco de Apetito al Riesgo (RAF).

Este objetivo permite mantener una estructura de financiación estable y equilibrada, con un elevado peso de depósitos de la clientela y una limitada apelación al mercado mayorista, en línea con la estrategia de financiación del Grupo.

Evolución anual

A lo largo de 2021, las métricas de liquidez se han mantenido en niveles holgados. A 31 de diciembre de 2021 los activos líquidos totales se sitúan en 168.349 millones de euros, con un crecimiento de 53.898 millones de euros en el año, lo que supone un incremento del 47,1% respecto al año anterior, debido principalmente a la integración de Bankia y a la evolución del *gap* comercial.

A 31 de diciembre de 2021, la *Liquidity Coverage Ratio* (LCR) se sitúa en el 336%¹, por encima del mínimo regulatorio requerido del 100% y el *Net Stable Funding Ratio* (NSFR) se sitúa en el 154%, por encima del mínimo regulatorio del 100% requerido desde junio de 2021.

El saldo dispuesto de la póliza del BCE a 31 de diciembre de 2021 asciende a 80.752 millones de euros correspondientes a TLTRO III. El saldo dispuesto se ha incrementado en 31.027 millones de euros en el año (+62,4%), principalmente por la integración de disposiciones de Bankia y por la apelación adicional a TLTRO III.

La estrategia de financiación se fundamenta en dos ejes clave: (i) estructura basada principalmente en depósitos de la clientela, reflejado en una ratio *Loans-to-Deposits* (LTD) en el 89% a 31 de diciembre de 2021; (ii) complementada con financiación en mercados de capitales.

A su vez, la estructura de emisiones mayoristas es diversificada, con un cómodo perfil de vencimientos de importes relativamente bajos en los próximos ejercicios.

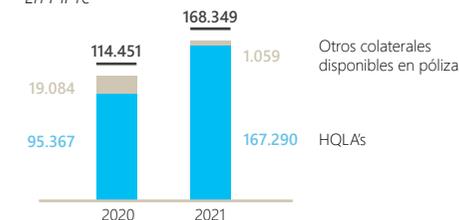
Estructura de financiación

Distribución por fuente de financiación, %



Activos líquidos totales

En MM€



Vencimientos

Distribución de emisiones mayoristas por año de vencimiento, MM€



¹ LCR media 12 meses 320% (incluye aportación de Bankia a partir de marzo de 2021).

10.1. Gestión del riesgo de liquidez y financiación

Definición y política general

El riesgo de liquidez y financiación se refiere al déficit de activos líquidos, o limitación en la capacidad de acceso a la financiación del mercado, para satisfacer los vencimientos contractuales de los pasivos, los requerimientos regulatorios o las necesidades de inversión del Grupo.

Con el objetivo de asegurar una adecuada gestión del riesgo, el Grupo dispone de la Política corporativa de gestión del riesgo de liquidez en la que se establece: los principios corporativos, el marco de gobierno, el marco de control y el marco de *reporting* de información que es de aplicación a todas las sociedades del Grupo con exposición a este riesgo.

El Grupo gestiona este riesgo con el objetivo de mantener unos niveles de liquidez que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables manteniéndose, en todo momento, dentro del Marco de Apetito al Riesgo (RAF).

Tal y como declaran los miembros del Consejo de Administración en la Declaración Concisa del presente documento:

- El marco de gestión implementado por el Grupo se considera adecuado en relación con el Apetito al Riesgo aprobado.
- El Grupo mantiene un perfil de riesgo medio-bajo, con niveles de liquidez acordes con el modelo de negocio y el Apetito al Riesgo definidos por el Consejo de CaixaBank.
- Las métricas de liquidez reflejan holgura frente a los compromisos de pago, una estructura de financiación estable y un cómodo perfil de vencimientos en los próximos ejercicios.
- El Grupo presenta unas métricas de liquidez coherentes y acordes con sus políticas de gestión, alineadas con el Apetito al Riesgo establecido por el Consejo de Administración.

La gestión del riesgo de liquidez está descentralizada en tres unidades (subgrupo CaixaBank, subgrupo BPI y CaixaBank Wealth Management Luxembourg, S.A.).

Estrategias y procesos de gestión del riesgo de liquidez:

- a. Identificación de los riesgos de liquidez relevantes para el Grupo y sus unidades de gestión de liquidez.
- b. Formulación de los principios estratégicos que el Grupo debe seguir en la gestión de cada uno de dichos riesgos.
- c. Delimitación de métricas relevantes para cada uno de estos riesgos.
- d. Fijación de umbrales de apetito, tolerancia, límite y, en su caso, *recovery*, en el RAF.
- e. Establecimiento de procedimientos de gestión y control para cada uno de estos riesgos, que incluyen mecanismos de monitorización sistemática interna y externa.
- f. Definición de un Marco de *Stress Testing* y un Plan de Contingencia de Liquidez, que permita garantizar la gestión del riesgo de liquidez en situaciones de crisis moderada y grave.
- g. Y un marco de los planes de recuperación, donde se formulan escenarios y medidas para una situación de mayor estrés.

La estrategia de liquidez se resume en el mantenimiento de unos niveles de liquidez dentro del RAF que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago puntualmente y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables.

Con carácter particular, el Grupo mantiene estrategias específicas en materia de: (i) gestión de la liquidez intradía; (ii) gestión de la liquidez a corto plazo; (iii) gestión de las fuentes de financiación/concentraciones; (iv) gestión de los activos líquidos y (v) gestión de los activos colateralizados.

Asimismo, el Grupo cuenta con procedimientos para minimizar los riesgos de liquidez en condiciones de estrés mediante (i) la detección temprana de las circunstancias que puedan generarla; (ii) minimización de los impactos negativos y (iii) gestión activa para superar la potencial situación de crisis.



En CaixaBank se han establecido indicadores de Apetito al Riesgo a nivel de grupo y a nivel de las unidades de gestión. De dichos indicadores, cabe destacar los principales de:

- **Nivel 1²** donde se establecen cinco indicadores en los ámbitos de: **(i y ii)** liquidez a corto plazo (posición de liquidez y ratio LCR -*liquidity coverage ratio*), **(iii y iv)** estructura de financiación a largo plazo (NSFR y minorista), **(v)** coste de financiación mayorista.
- **Nivel 2³** donde se establecen nueve indicadores secundarios en los ámbitos de: **(i)** liquidez a corto plazo (posición), **(ii)** estructura de balance (mayorista), **(iii)** concentración de vencimientos mayoristas, **(iv)** concentración de contrapartes de pasivo, **(v y vi)** concentración de financiación de ECB, **(vii)** liquidez intradía, **(viii)** activos colateralizados (*Asset Encumbrance*) y **(ix)** métrica de estrés.

Adicionalmente, con el objetivo de asegurar la integración de los ejercicios de estrés en la gestión y Apetito al Riesgo, se cuenta con una métrica de estrés. Esta métrica se basa en un modelo interno de estrés que ha sido desarrollado para cumplir las mejores prácticas (guía EBA sobre las pruebas de estrés de las instituciones denominada "*Guidelines on institutions' stress testing EBA/GL/2018/04*" y guía EBA sobre ILAAP denominada "*Guidelines on ICAAP and ILAAP information collected for SREP purposes*").

En este sentido, como elemento fundamental para la toma de decisiones en el ámbito de riesgo de liquidez, el Grupo CaixaBank dispone de ejercicios de estrés de liquidez (modelo interno, horizonte de supervivencia basado en hipótesis LCR, estrés de liquidez para ICAAP y estrés de liquidez para *Recovery Plan*). Dichos ejercicios permiten, entre otros aspectos, contrastar los objetivos del RAF de liquidez y proyectar las métricas para anticipar posibles incumplimientos con respecto a los objetivos de liquidez y límites establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo (RAF). El modelo interno de liquidez y el de *Recovery Plan* toman como hipótesis todas las fuentes de riesgo identificadas en el proceso de identificación de riesgos de liquidez. El Grupo CaixaBank dispone de ejercicios consolidados (según las directrices establecidas en las guías de EBA de estrés) pero también para cada una de las unidades de gestión del riesgo de liquidez que lo conforman. A continuación, se explican las principales características de estos ejercicios:

El modelo interno de estrés es un "reverse" estrés test en que se calculan las métricas financieras RAF 1 de *Funding-Liquidez* bajo tres escenarios (sistémico, idiosincrásico y combinado) antes y después de la ejecución de medidas. A través de este ejercicio se cuantifican impactos de estrés

severos, pero factibles, que conlleven la ruptura de alguno/s de los niveles límite de las métricas financieras de liquidez/*funding* de nivel RAF 1. Se consideran salidas de depósitos, disposiciones adicionales de líneas de crédito, no renovación de vencimientos de financiación mayorista, *triggers* por caída calificación / titulizaciones, estrés de valoración, estrés de calificación crediticia, vencimientos de colateral y otros. Adicionalmente, se cuantifican las medidas viables en cada uno de los escenarios (financiación BCE con colateral disponible, generación de colateral y descuento en BCE, financiación colateralizada con acciones y medidas comerciales). Se proyectan las métricas financieras de nivel RAF 1 (Liquidez potencial s/balance, LCR, NSFR y LTD) y otras magnitudes (como la financiación tomada de ECB), y métricas de nivel RAF 2, como el *Asset Encumbrance*, la Financiación Mayorista o la liquidez real sobre salidas netas de LCR.

En el horizonte de supervivencia basado en hipótesis LCR con horizonte temporal ampliado se toma como único escenario el propio ejercicio LCR. Sigue los criterios de estrés establecidos para el cálculo de la ratio LCR proyectados de mes a mes hasta doce meses. Es un ejercicio estático ya que no se suponen medidas extraordinarias a tomar que podrían ampliar el periodo de supervivencia. La única métrica proyectada es el LCR.

Con relación al ejercicio de ICAAP, de forma adicional a un escenario central (basado en el Plan Operativo y Plan Estratégico), se constru-

yen con carácter general dos escenarios de debilidad de diferente severidad, teniéndose en cuenta los escenarios macroeconómicos adversos esperados en cada uno de ellos y proyectándose a largo plazo, durante tres años, los diferentes flujos que impactan en liquidez (si bien en el último ejercicio únicamente ha habido un escenario de debilidad). En estos escenarios se establecen igualmente impactos específicos de liquidez como limitaciones a la financiación mayorista, salidas de depósitos o caídas en el valor de los activos líquidos consecuencia de impactos en el *rating* y valoración. Se proyectan las métricas financieras de nivel RAF 1 (Liquidez potencial / balance, LCR, NSFR y LTD) y otras magnitudes (como la posición de liquidez real), u métricas de nivel RAF 2, como el *Asset Encumbrance* y la Financiación Mayorista.

El ejercicio de estrés para *Recovery Plan* es un "reverse" estrés test en que se calculan al menos las métricas RAF 1 antes y después de la ejecución de medidas en los diferentes escenarios de recuperación. Si bien con carácter general se proyectan tres escenarios con incidencia en liquidez (sistémico, idiosincrásico de liquidez y combinado), en el último ejercicio únicamente un escenario combinado de capital y liquidez y un escenario idiosincrásico de liquidez. Con carácter general, se consideran al menos los siguientes impactos: salidas de depósitos, disposiciones adicionales de líneas de crédito, no renovación de vencimientos de

² Fijados por el Consejo de Administración y reportados periódicamente al mismo.

³ Límites que el Consejo de Administración ha delegado en la Dirección de la entidad para su seguimiento, gestión y control

financiación mayorista, *triggers* por caída calificación / titulaciones, estrés de valoración, estrés de calificación crediticia, vencimientos de colateral y otros. Las medidas contempladas (aplicables en todos o alguno de los escenarios) son financiación BCE con colateral disponible, generación de colateral y descuento en BCE, financiación colateralizada con acciones, medidas comerciales y venta de activos no elegibles en BCE. Tras la aplicación de medidas se proyectan los indicadores de recuperación principales (Liquidez potencial s/balance, LCR, NSFR, LTD y coste de financiación mayorista) y auxiliares de liquidez (Ratio de financiación mayorista s/balance, Liquidez real sobre salidas netas LCR y *Asset Encumbrance*).



Los principios estratégicos para cumplir el objetivo de gestión de liquidez son:

- Sistema de gestión de liquidez descentralizado en tres unidades (subgrupo CaixaBank, subgrupo BPI y CaixaBank *Wealth Management* Luxembourg, S.A.) en el que existe segregación de funciones para asegurar la gestión óptima, el control y seguimiento de los riesgos.
- Mantenimiento de un nivel eficiente de fondos líquidos para hacer frente a los compromisos adquiridos, para la financiación de los planes de negocio y para el cumplimiento de las exigencias regulatorias.
- Gestión activa de la liquidez con un seguimiento continuo de los activos líquidos y de la estructura de balance.
- Sostenibilidad y estabilidad como principios de la estrategia de fuentes de financiación, asentada en:
 - Estructura de financiación basada principalmente en depósitos de la clientela.
 - Financiación en mercados de capitales que complementa la estructura de financiación.

Estructura y organización de la función de gestión del riesgo de liquidez (régimen, consideración, otras disposiciones)

El Consejo de Administración ha asignado a la Comisión de Riesgos y al Comité Global del Riesgo funciones relacionadas con el seguimiento recurrente de la gestión de riesgos. El Comité ALCO es el responsable de la gestión, seguimiento y control del riesgo de liquidez. Para ello efectúa mensualmente un seguimiento del cumplimiento del Marco de Apetito al Riesgo (RAF), del plan de financiación de la entidad en un horizonte temporal de largo plazo, de la evolución de la liquidez, de los desfases previstos en la estructura de balance y de los indicadores y alarmas para anticipar una crisis de liquidez con el fin de poder tomar, tal y como se prevé en el Plan de Contingencia de Liquidez, las medidas correctoras. Adicionalmente, analiza cómo quedarían los niveles de liquidez en cada uno de los escenarios hipotéticos de crisis establecidos.

Primera línea de defensa

La Dirección de *ALM, Treasury and Funding* dependiente de la Dirección Financiera de CaixaBank, se responsabiliza del análisis y gestión del riesgo de liquidez asegurando la disponibilidad permanente de recursos líquidos en el balance, es decir, minimizar el riesgo de liquidez estructural propio de la actividad bancaria siguiendo las premisas establecidas en el Comité ALCO. La Dirección de Análisis y Seguimiento de Balance también dependiente de la Dirección Financiera de CaixaBank, se responsabiliza del análisis y seguimiento del riesgo de liquidez. El análisis se lleva a cabo tanto en situaciones de normalidad de las condiciones de los mercados como en situaciones de estrés.

Segunda línea de defensa

De forma independiente a las dos direcciones que conforman la primera línea de defensa, Riesgos Estructurales y de Mercado dependiente de la Dirección de *Corporate Risk Management Function & Planning*, como segunda línea de defensa, se considera encargada del control del riesgo, de la monitorización y evaluación del entorno de control de los riesgos y de la identificación de potenciales áreas de mejora.

Tercera línea de defensa

Ver apartado 3.1.2. Marco de Control Interno - Tercera línea de defensa.

Alcance y naturaleza de los sistemas de transmisión de información y de medición del riesgo de liquidez

Para la medición, seguimiento y control del riesgo de liquidez, se realizan mediciones estáticas de posición de liquidez, dinámicas de proyección de esta y ejercicios de estrés de liquidez en diferentes escenarios. Adicionalmente se realizan comparaciones estáticas y dinámicas de la estructura de financiación y se calculan ratios regulatorias (LCR, NSFR y *Asset Encumbrance*).

Con frecuencia diaria se realizan cálculos de la medición estática de la liquidez donde se incluyen varias de las métricas del Marco de Apetito al Riesgo (RAF) de cálculo diario, mensualmente se realizan proyecciones de liquidez en las que se incluyen las métricas más relevantes del Marco de Apetito al Riesgo (RAF) y dos modelos de ejercicios de estrés (modelo interno trimestral y horizonte de supervivencia basado en hipótesis LCR mensual). De forma anual se realizan ejercicios de estrés de liquidez para Plan de Recuperación (*Recovery Plan*) y Proceso de autoevaluación de adecuación del capital (ICAAP).

De forma anual se hace un ejercicio de autoevaluación de liquidez (*ILAAP – Internal Liquidity Adequacy Assessment Process*) en el que se realiza una revisión del Marco de Gestión del Riesgo de Liquidez y de Financiación según el requerimiento recibido del supervisor. De forma adicional, el Consejo de Administración de CaixaBank efectúa una declaración sobre la adecuación de los colchones de liquidez a los riesgos de liquidez y financiación existentes.

En el último ejercicio de ILAAP realizado (correspondiente a 2020)⁴ en relación con la Declaración sobre la adecuación de los colchones de liquidez a los riesgos de liquidez y financiación existentes:

Se ha declarado que la gestión del riesgo de liquidez y el nivel mantenido por el grupo consolidable de entidades de crédito, encabezado por CaixaBank, son adecuados.

Los contenidos de esta Declaración son los siguientes:

- **Ámbito de aplicación:** El ámbito de aplicación del ILAAP corresponde al Grupo Consolidable CaixaBank, que integra CaixaBank S.A., como sociedad matriz, con sus entidades dependientes que se integran en la consolidación regulatoria. La gestión del riesgo de liquidez está descentralizada en tres unidades (subgrupo CaixaBank, subgrupo BPI y CaixaBank *Wealth Management* Luxembourg, S.A.).



- **Identificación de riesgos y formulación de estrategias de riesgo de liquidez:**

El Grupo CaixaBank lleva a cabo periódicamente un proceso exhaustivo para identificar todos los riesgos de liquidez materiales, lo que permite realizar su gestión dinámica y anticipada de los mismos. Todos los riesgos materiales tienen asociada una estrategia de riesgo de liquidez. La estrategia general del riesgo de liquidez tiene como objetivo mantener en todo momento unos niveles de liquidez dentro del Marco de Apetito al Riesgo (RAF) que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago puntualmente y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables.

Con el objetivo de cumplir con las expectativas regulatorias, se han establecido umbrales para los riesgos no materiales. Para los riesgos materiales no se fijan umbrales, dado que tienen asociada una estrategia concreta y tienen vinculados indicadores RAF que permiten su seguimiento y control.

- **Gobernanza del riesgo de liquidez:**

El Grupo CaixaBank dispone de sólidos procesos de gobierno del riesgo de liquidez y financiación que cumplen con las mejores prácticas en materia de gobernanza, que le permiten intercambiar información entre las distintas entidades, gestionar los riesgos de las distintas filiales o entidades del grupo, así como el grupo en su conjunto, garantizando la supervisión eficaz del grupo.

- **Estrategia y planes de financiación:**

El Grupo CaixaBank mantiene una estructura de financiación adecuada, en línea con la estrategia de gestión del riesgo de financiación establecida y de acuerdo con el Apetito al Riesgo definido, donde la financiación mediante depósitos captados a través de la red tiene un papel predominante y es complementada por la financiación mayorista, diversificada por instrumentos, inversores y vencimientos.

⁴Aprobado por el Comité de Dirección

- **Gestión de los colchones de liquidez:**

El Grupo CaixaBank dispone de procedimientos sólidos de gestión, de identificación, seguimiento y control sobre la base de activos líquidos. El Grupo dispone también de un nivel satisfactorio de activos líquidos, teniendo en cuenta las restricciones regulatorias, el apetito por el riesgo definido y los riesgos de liquidez y financiación identificados.

- **Gestión de los activos colateralizados (*Asset Encumbrance*):**

El Grupo CaixaBank ha definido el riesgo de *Asset Encumbrance* como un riesgo material, y por ello ha formulado una estrategia específica para la gestión de este riesgo y un indicador para su medición y límite en el RAF. El Grupo CaixaBank cuenta con procedimientos sólidos de seguimiento de "*Asset Encumbrance*" (activos colateralizados) manteniendo un nivel razonable y dentro de los niveles establecidos en RAF.

- **Sistema de precios de transferencia:**

El Grupo CaixaBank cuenta con un modelo de sistema de precios de transferencia plenamente integrado en su gestión, a través del que se remuneran las operaciones de pasivo y se repercuten los costes de financiación a las operaciones de activo, siendo el mismo una parte imprescindible de la contabilidad por negocios.

- **Liquidez Intradía:**

El Grupo CaixaBank dispone de suficientes procedimientos en cada unidad de gestión y control para el riesgo de liquidez intradía, manteniéndose el perfil en niveles muy holgados en relación con el nivel de Apetito al Riesgo.

- **Ejercicios de estrés de liquidez:**

El Grupo CaixaBank realiza distintos ejercicios de estrés de liquidez: dos ejercicios internos específicos de liquidez (modelo de estrés interno y horizonte de supervivencia basado en hipótesis LCR) y otros dos que se desarrollan anualmente, correspondientes al Plan de Recuperación y al ICAAP. En todos los casos, los resultados son satisfactorios, de modo que incluso en los escenarios de mayor severidad se cumplen los objetivos de liquidez establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo (RAF).

- **Plan de Contingencia de Liquidez:**

Las unidades de gestión de liquidez del Grupo disponen de un Plan de Contingencia de Liquidez robusto que incluye (i) un marco de identificación temprana, (ii) un modelo de gobierno y activación, (iii) un amplio abanico de medidas destinadas a generar liquidez cuya cuantificación es revisada periódicamente y (iv) un plan de comunicación con una vertiente interna y externa.

- **Ejercicio de autoevaluación para el ILAAP:**

El Grupo CaixaBank ha realizado el ejercicio de autoevaluación para el ILAAP.

Políticas de cobertura y reducción del riesgo de liquidez y estrategias y procesos para supervisar la eficacia continua de dichas coberturas y técnicas de reducción

Entre las medidas habilitadas para la gestión del riesgo de liquidez y con sentido de anticipación destacan:

- a. Delegación de la Junta General de Accionistas o, en su caso, del Consejo de Administración para emitir, dependiendo de la naturaleza del tipo de instrumento.
- b. Disponibilidad de varias líneas abiertas con (i) el ICO, bajo líneas de crédito – mediación, (ii) el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y (iii) el *Council of Europe Development Bank* (CEB). Adicionalmente, se dispone de Instrumentos de financiación con el BCE para el que se tienen depositadas una serie de garantías que permiten obtener liquidez de forma inmediata.
- c. Mantenimiento de programas de emisión con el fin de acortar los plazos de formalización en la emisión de valores al mercado.
- d. Para facilitar la salida en los mercados a corto plazo, se dispone actualmente de
 1. Líneas interbancarias con un importante número de entidades financieras (nacionales e internacionales) así como con bancos centrales.
 2. Líneas repo con varias contrapartidas nacionales y extranjeras.
 3. Acceso a Cámaras de Contrapartida Central para la operatoria de repos (LCH SA – París, MeffClear y EUREX Frankfurt).
- e. El Plan de Contingencia y el *Recovery Plan* contemplan un amplio abanico de medidas que permiten generar liquidez en situaciones de crisis de diversa naturaleza. Entre ellas se incluyen potenciales emisiones de deuda *secured* y *unsecured*, recursos al mercado repo, etc. Para todas ellas se evalúa su viabilidad ante diversos escenarios de crisis y se describen los pasos necesarios para su ejecución y el plazo de ejecución previsto.

Estrategia de gestión de las fuentes de financiación / concentraciones

El Grupo CaixaBank ha desarrollado un modelo de financiación descentralizado basado en entidades autónomas que son responsables de cubrir sus propias necesidades de liquidez y basado en los siguientes principios:

- a. Mantenimiento de una base de financiación estable de depósitos de la clientela buscando la mayor vinculación posible de los clientes, lo que deriva en una mayor estabilidad en sus saldos. Conocimiento de los diferentes niveles de estabilidad que tienen los depósitos minoristas en función de la vinculación y la operatividad de los clientes.
- b. Gestión activa de la financiación mayorista con un continuo seguimiento de los mercados de capitales, disponibilidad de una amplia tipología de instrumentos para la formalización de operaciones, calificación por distintas agencias de *rating* (calificación crediticia de entidad y de instrumentos emitidos), relación cercana con los inversores que permitan la optimización en los costes de financiación y el acceso al mercado. En la ejecución de estas operaciones se busca la diversificación de instrumentos, inversores y vencimientos.

Se dispone de varias métricas que permiten el seguimiento y control de la estructura de finan-

ciación (*loan to deposits*, NSFR, ratio de financiación mayorista sobre total balance) y métricas de concentración (concentración de contrapartes, de vencimientos mayoristas y de financiación de ECB).

10.2. Aspectos cuantitativos

A continuación se presenta un detalle de la composición de los activos líquidos (HQLAs) del Grupo CaixaBank:

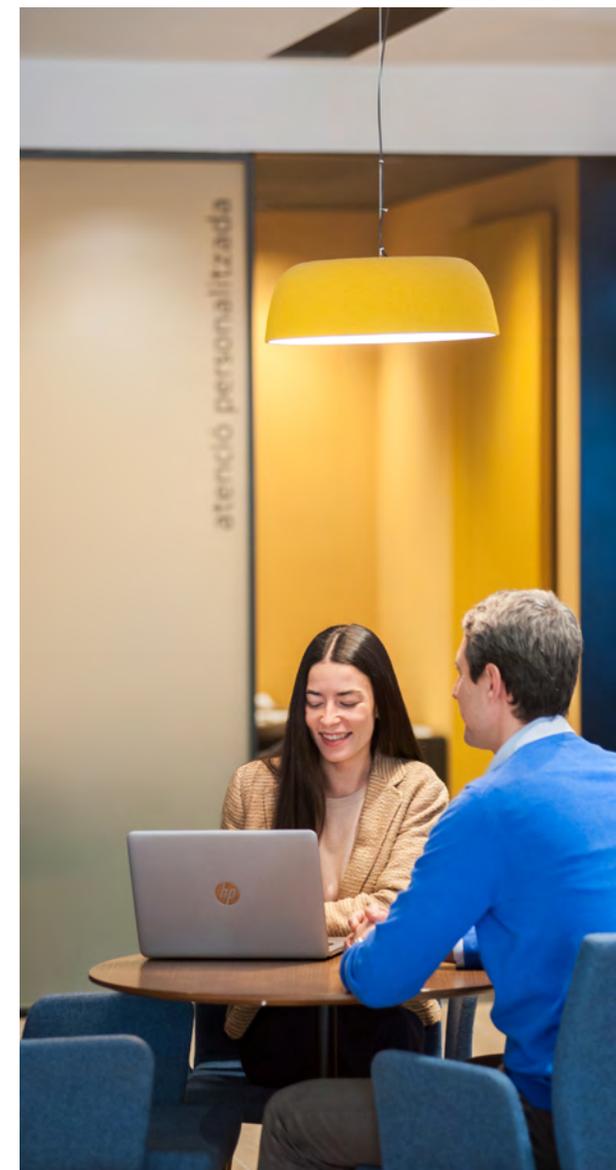
Tabla 10.1 Activos líquidos (HQLAs)

Importes en millones de euros	2020		2021	
	Valor de Mercado	Importe ponderado aplicable	Valor de Mercado	Importe ponderado aplicable
Activo Level 1	94.315	94.280	166.473	166.466
Activo Level 2A	344	292	182	155
Activo Level 2B	1.590	795	1.338	669
Total*	96.249	95.367	167.993	167.290

* Criterios establecidos para la elaboración de la ratio LCR (*liquidity coverage ratio*).

La liquidez bancaria materializada en activos líquidos de elevada calidad (denominados *high quality liquid assets* – HQLAs) para el cálculo del LCR y añadiendo el saldo disponible no formado por los activos anteriores de la póliza de crédito con el Banco Central Europeo, ascendía a 168.349 y 114.451 millones de euros en diciembre de 2021 y diciembre de 2020, respectivamente.

El 1 de octubre de 2015 entró en vigor el cumplimiento de la ratio LCR que supone mantener un nivel de activos disponibles de elevada calidad para hacer frente a las necesidades de liquidez en un horizonte de 30 días, bajo un escenario de estrés que considera una crisis combinada del sistema financiero y de nombre. El límite regulatorio establecido es del 100%. CaixaBank ha incluido umbrales para esta métrica dentro del Marco de Apetito al Riesgo (RAF).



A continuación se detalla la ratio LCR en datos puntuales a 31 de diciembre de 2021:

Tabla 10.2. Ratio LCR (Coeficiente de cobertura de liquidez)

<i>Importes en millones de euros</i>	2020	2021
Activos líquidos de alta calidad (numerador)	95.367	167.290
Salidas de efectivo netas totales (denominador) (a-b)	34.576	49.743
Salidas de efectivo (a)	42.496	62.248
Entradas de efectivo (b)	7.920	12.505
Ratio LCR (coeficiente de cobertura de liquidez)*	276%	336%

A continuación se detalla la ratio LCR en datos medios mensuales de los últimos cuatro trimestres.

*Según el Reglamento Delegado (UE) 2015/61 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) n° 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al requisito de cobertura de liquidez aplicable a las entidades de crédito.



Tabla 10.3. EU LIQ1 - Información cuantitativa de la ratio de cobertura de liquidez (LCR)

Importes en millones de euros

CaixaBank consolidado		Valor no ponderado total (promedio)				Valor ponderado total (promedio)			
Trimestre que termina el		31.12.21	30.09.21	30.06.21	31.03.21	31.12.21	30.09.21	30.06.21	31.03.21
Número de meses utilizados en el cálculo de la media		12	12	12	12	12	12	12	12
ACTIVOS LÍQUIDOS DE ALTA CALIDAD									
1	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					150.334	131.399	112.294	92.964
SALIDAS DE EFECTIVO									
2	Depósitos minoristas y depósitos de pequeñas empresas, de los cuales:	274.715	244.054	211.806	178.749	17.765	15.584	13.281	10.945
3	Depósitos estables	217.196	193.314	168.067	141.928	10.860	9.666	8.403	7.096
4	Depósitos menos estables	57.277	50.617	43.695	36.822	6.855	5.879	4.857	3.849
5	Financiación mayorista no garantizada	75.402	70.741	65.972	62.165	30.423	28.255	25.594	23.892
6	Depósitos operativos (todas las contrapartes) y depósitos en redes de cooperativas de crédito	28.944	27.350	25.154	22.468	7.079	6.686	6.155	5.506
7	Depósitos no operativos (todas las contrapartes)	45.861	42.773	40.209	39.058	22.746	20.951	18.831	17.747
8	Deuda no garantizada	598	618	609	639	598	618	609	639
9	Financiación mayorista garantizada					622	623	661	544
10	Requisitos adicionales	89.815	81.546	74.249	66.166	8.015	7.613	7.136	6.556
11	Salidas relacionadas con exposiciones en derivados y otros requisitos de garantía	912	942	1.011	1.051	912	942	1.011	1.051
12	Salidas relacionadas con la pérdida de financiación en instrumentos de deuda	274	441	437	443	274	441	437	443
13	Líneas de crédito y de liquidez	88.629	80.163	72.800	64.672	6.830	6.229	5.688	5.062
14	Otras obligaciones contractuales en materia de financiación	864	732	624	593	217	140	58	16
15	Otras obligaciones contingentes en materia de financiación	39.317	38.813	35.898	32.830	243	208	165	94
16	TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO					57.286	52.422	46.896	42.048
ENTRADAS DE EFECTIVO									
17	Operaciones de préstamo garantizadas (por ejemplo, pactos de recompra inversa)	4.175	2.876	2.701	2.409	209	161	104	17
18	Entradas derivadas de exposiciones al corriente de pago	13.086	11.949	11.021	10.208	9.490	8.654	7.968	7.356
19	Otras entradas de efectivo	858	871	851	793	858	871	851	793
EU-19a	(Diferencia entre el total de entradas ponderadas y el total de salidas ponderadas derivadas de operaciones en terceros países en los que existan restricciones de transferencia u operaciones denominadas en divisas no convertibles)					-	-	-	-
EU-19b	(Entradas excedentarias procedentes de una entidad de crédito especializada vinculada)					-	-	-	-
20	TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	18.118	15.696	14.573	13.410	10.556	9.686	8.922	8.166
EU-20a	Entradas totalmente exentas	-	-	-	-	-	-	-	-
EU-20b	Entradas sujetas al límite máximo del 90%	-	-	-	-	-	-	-	-
EU-20c	Entradas sujetas al límite máximo del 75%	16.598	14.500	13.306	12.348	10.556	9.686	8.922	8.166
TOTAL VALOR AJUSTADO									
21	COLCHÓN DE LIQUIDEZ					150.334	131.399	112.294	92.964
22	TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO NETAS					46.729	42.735	37.975	33.886
23	RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ (%)					320%	304%	292%	273%

A continuación se proporciona información cualitativa relativa a la LCR:

Tabla 10.4. EU LIQB - Información cualitativa sobre el coeficiente de cobertura de liquidez (LCR)

a.	<p>Explicaciones sobre las principales métricas que influyen en el resultado del LCR y la evolución de la contribución de los inputs del cálculo del LCR a lo largo del tiempo</p>	<p>Las partidas que afectan al resultado del LCR son por un lado el componente de HQLAs y por otro lado el componente de salidas netas. La integración de Bankia a finales de marzo está provocando un incremento general en todas las partidas. En cuanto a los HQLAs indicar que se está produciendo un incremento motivado por la integración de Bankia, la apelación a financiación TLTRO III, el incremento del saldo emitido y el aumento del gap comercial. En cuanto a las salidas netas, destacar que en la parte de salidas brutas los componentes de mayor peso a 31/12/2021 (media 12 últimos meses) son "financiación mayorista no garantizada" con un peso del 53,1%, "depósitos minoristas y depósitos de pequeñas empresas" con un peso del 31,0% y "requisitos adicionales" con un peso del 14,0% y en la parte de entradas el componente de mayor relevancia es el de "entradas derivadas de exposiciones al corriente de pago" con un peso del 89,9%. En cuanto a la evolución de los principales componentes, destacar que se está produciendo un incremento del peso de las salidas de "depósitos minoristas y depósitos de pequeñas empresas" que han aumentado de peso sobre el total de salidas brutas en 5,0 puntos porcentuales entre el 31/12/2021 y el 31/03/2021 (datos medios mensuales). Por otro lado se ha producido un decremento del peso de las salidas de "financiación mayorista no garantizada" que han disminuido de peso sobre el total de salidas brutas en 3,7 puntos porcentuales entre el 31/12/2021 y el 31/03/2021 (datos medios mensuales) y se ha reducido el peso del componente de "financiación mayorista garantizada" y el peso del componente de "otros requisitos adicionales".</p>
b.	<p>Explicaciones sobre las variaciones del LCR a lo largo del tiempo</p>	<p>El ratio medio de los 12 últimos meses a 31/12/2021 está en 320% frente al ratio de 273% (media de los 12 últimos meses) a 31/03/2021 (aumento de 47 puntos porcentuales). Esto se ha debido principalmente al incremento de los HQLAs motivado por la integración de Bankia, la apelación a financiación TLTRO III, el incremento del saldo emitido y el aumento del gap comercial.</p>
c.	<p>Explicaciones sobre la concentración real de fuentes de financiación</p>	<p>Uno de los principios de la gestión de la liquidez en el Grupo es la diversificación de fuentes de financiación mayorista ya sea por instrumentos, inversores, mercados y plazos. Por otro lado, la base principal de la financiación, dado su carácter comercial, es la financiación procedente de depósitos de clientes minoristas, que por su propia naturaleza es un tipo de financiación más estable que la financiación mayorista.</p> <p>Lo anterior se muestra en la plantilla del LCR (EU LIQ1) en la que se puede observar que el valor no ponderado de los "depósitos minoristas y depósitos de pequeñas empresas" es mucho más elevado que el de "financiación mayorista no garantizada", y dentro de los depósitos minoristas el grueso del saldo se concentra en "saldos estables", lo que supone una elevada diversificación de las posiciones de financiación.</p>
d.	<p>Descripción de alto nivel de la composición del colchón de liquidez de la entidad</p>	<p>A cierre de diciembre de 2021 el 99,5% de los activos son <i>level 1</i> destacando el peso de disponibles reservas banco central, gobiernos centrales y empresas del sector público. El 0,4% son activos <i>level 2B</i> y el 0,1% <i>level 2A</i>.</p>
e.	<p>Exposiciones de derivados y posibles garantías colaterales</p>	<p>La mayor parte de las operaciones con derivados están sujetas a contratos de colateral, que cubren el valor de mercado de estas operaciones. El riesgo de liquidez que supone el impacto de un escenario de mercado adverso, que produciría variaciones en los valores de mercado de tales derivados, y por lo tanto necesidades adicionales de liquidez por incremento en la aportación de colaterales, está incluido dentro de la ratio LCR, en la cual se calcula la variación neta más significativa en 30 días durante el horizonte temporal de los 24 meses precedentes, la cual se añade como necesidades de liquidez.</p>
f.	<p>Desfase de divisas en el LCR</p>	<p>CaixaBank no tiene divisas significativas (saldo en divisa > 5% pasivos sin recursos propios) distintas de la divisa base (euro).</p>
g.	<p>Otros elementos del cálculo de LCR que no están incluidos en la plantilla de divulgación de LCR pero que la institución considera relevantes para su perfil de liquidez</p>	<p>No aplica.</p>

Ratio NSFR (Net Stable Funding Ratio)

La ratio NSFR entró en vigor en junio de 2021 con un límite regulatorio requerido del 100%. La ratio tiene un elevado peso en depósitos de la clientela en la estructura de financiación del Grupo, que son más estables y una limitada apelación al corto plazo en los mercados mayoristas haciendo que se mantenga una estructura de financiación equilibrada, lo que resulta en niveles de la ratio NSFR de 154% a cierre de 2021.

A continuación, se detalla la ratio NSFR de los últimos tres trimestres:

Tabla 10.5. EU LIQ2 - Ratio de financiación estable neta (NSFR)

Importes en millones de euros

CaixaBank consolidado	31.12.2021					30.09.2021					30.06.2021					
	Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor ponderado	Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor ponderado	Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor ponderado	
Importes en divisas	Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses < 1 año	Un año o más		Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses < 1 año	Un año o más		Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses < 1 año	Un año o más		
PARTIDAS DE FINANCIACIÓN ESTABLE DISPONIBLE																
1	Elementos e instrumentos de capital	39.101	500	750	4.605	43.706	39.061	1.010	750	4.711	43.772	38.765	175	1.010	4.678	43.443
2	Fondos propios	39.101	500	750	4.605	43.706	39.061	1.010	750	4.711	43.772	38.765	175	1.010	4.678	43.443
3	Otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Depósitos minoristas	302.118	1.220	794	285.709	285.709	296.480	1.208	1.067	280.730	280.730	-	295.794	1.252	1.630	280.772
5	Depósitos estables	237.308	899	614	226.910	226.910	233.951	932	841	223.980	223.980	-	235.024	980	1.318	225.522
6	Depósitos menos estables	64.810	321	180	58.799	58.799	62.529	276	225	56.750	56.750	-	60.770	272	311	55.250
7	Financiación mayorista	78.973	17.402	116.908	160.619	160.619	78.941	5.414	131.501	167.495	167.495	-	67.897	5.188	134.464	169.185
8	Depósitos operativos	30.702	10	9	2.001	2.001	31.340	10	7	1.649	1.649	-	29.450	1	14	2.787
9	Otra financiación mayorista	48.272	17.392	116.899	158.618	158.618	47.602	5.405	131.494	165.845	165.845	-	38.447	5.187	134.450	166.398
10	Pasivos interdependientes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Otros pasivos	442	4.545	2.004	10.400	11.402	435	9.996	468	10.395	10.629	387	9.502	453	10.740	10.967
12	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta	442	-	-	-	-	435	-	-	-	-	387	-	-	-	-
13	Todos los demás pasivos e instrumentos de capital no incluidos en las categorías anteriores	4.545	2.004	10.400	11.402	11.402	9.996	468	10.395	10.629	10.629	-	9.502	453	10.740	10.967
14	Total financiación estable disponible					503.438					504.275					507.154

Importes en millones de euros

CaixaBank consolidado		31.12.2021				30.09.2021				30.06.2021				
		Valor no ponderado por vencimiento residual			Valor ponderado	Valor no ponderado por vencimiento residual			Valor ponderado	Valor no ponderado por vencimiento residual			Valor ponderado	
Importes en divisas		Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses < 1 año		Un año o más	Sin vencimiento	< 6 meses		6 meses < 1 año	Un año o más	Sin vencimiento		< 6 meses
PARTIDAS DE FINANCIACIÓN ESTABLE REQUERIDA														
15	Total activos líquidos de alta calidad (HQLA)				15.354				7.388					6.980
EU-15a	Activos sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más en una cesta de cobertura	3.545	3.234	74.329	68.941	4.513	4.815	82.477	78.034	4.716	4.494	83.020		78.395
16	Depósitos mantenidos en otras entidades financieras con fines operativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17	Préstamos y valores no dudosos	64.761	18.391	201.810	185.879	51.437	17.400	197.100	190.996	53.298	18.785	203.527		200.610
18	Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por HQLA de <i>level 1</i> sujetos a un recorte de valoración del 0%	18.076	171	-	609	7.430	476	4	1.174	6.945	537	4		1.466
19	Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por otros activos y préstamos y anticipos a instituciones financieras	3.974	1.102	2.773	5.182	3.959	750	2.834	5.116	4.237	1.118	2.899		5.769
20	Préstamos no dudosos a clientes empresariales no financieros, préstamos a clientes minoristas y a pequeñas empresas, y préstamos a emisores soberanos y entes del sector público, de los cuales:	23.272	11.755	109.366	167.804	22.922	10.733	107.789	171.837	25.782	11.299	110.353		178.000
21	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35% con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito	10.665	3.804	35.199	85.240	9.222	2.975	34.838	79.541	11.458	3.384	33.086		80.859
22	Hipotecas sobre inmuebles residenciales, de las cuales:	4.738	4.736	78.634	-	4.999	4.947	74.265	-	5.058	4.974	75.757		-
23	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35% con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito	4.341	4.294	69.645	-	4.254	4.208	54.205	-	4.260	4.216	54.891		-
24	Otros préstamos y valores que no estén en situación de impago y no se consideren HQLA, incluidas las acciones negociables en mercados organizados y los productos de financiación comercial en balance	14.702	627	11.038	12.284	12.127	494	12.208	12.868	11.276	857	14.514		15.375

Importes en millones de euros

CaixaBank consolidado		31.12.2021				30.09.2021				30.06.2021						
		Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor no ponderado por vencimiento residual						
Importes en divisas		Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses < 1 año	Un año o más	Valor ponderado	Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses < 1 año	Un año o más	Valor ponderado	Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses < 1 año	Un año o más	Valor ponderado
25	Activos independientes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26	Otros activos	-	14.648	1.685	47.254	51.008	-	14.200	578	49.392	52.680	-	12.311	579	48.303	51.123
27	Materias primas negociadas físicamente				0	0				-	-				-	-
28	Activos aportados como margen inicial por contratos de derivados y contribuciones a los fondos por impagos de las ECC		22	-	111	113		21	-	112	113			228		228
29	Activos derivados de la ratio de financiación estable neta		578			578		73			73			349		349
30	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta antes de deducir el margen de variación aportado		7.346			367		7.115			356			6.374		319
31	Todos los demás activos no incluidos en las demás categorías		6.703	1.685	47.142	49.950		6.991	578	49.279	52.138		5.564	579	48.058	50.227
32	Partidas fuera de balance		15.038	8.691	80.373	6.114		15.960	7.359	73.344	5.743		24.879	5.692	65.887	6.016
33	Total de financiación estable requerida					327.297					334.841					343.123
34	Ratio de financiación estable neta (%)					154%					151%					148%

* Valores de trimestres anteriores actualizados por actualización de requerimiento regulatorio

Activos que garantizan operaciones de financiación (Asset Encumbrance)

A continuación se detallan los activos que garantizan determinadas operaciones de financiación y aquellos que se encuentran libres de cargas o garantías con valores de mediana de 2021 calculados sobre datos trimestrales:

Tabla 10.6. EU AE1 Activos con cargas y sin cargas

	Importe en libros de los activos con cargas		Valor razonable de los activos con cargas		Importe en libros de los activos sin cargas		Valor razonable de los activos sin cargas	
		De los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		De los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		De los cuales EHQLA y HQLA		De los cuales EHQLA y HQLA
<i>Importes en millones de euros</i>								
ACTIVOS DE LA ENTIDAD DEL DECLARANTE	165.491	37.235			444.150	138.823		
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	2.028	1.187	1.314	1.191
Valores representativos de deuda	37.531	37.235	37.623	37.327	46.149	42.676	46.323	42.838
de los cuales: bonos garantizados	7	-	7	-	2	-	2	-
de los cuales: titulaciones	56	-	56	-	74	-	73	-
de los cuales: emitidos por Administraciones Públicas	35.974	35.974	36.072	36.072	41.957	41.955	42.204	42.204
de los cuales: emitidos por sociedades financieras	314	211	315	212	1.348	363	1.268	278
de los cuales: emitidos por sociedades no financieras	401	216	401	216	2.665	256	2.679	256
Otros activos*	129.188	-			395.171	93.956		

* En relación con los activos sin cargas a 31.12.2021 "Otros activos" es el principal componente, representando un 89% del importe en libros total de los activos sin cargas. La inversión crediticia representa un 74% del importe en libros total de los activos sin cargas. Por otro lado, los activos sin cargas no considerados disponibles para cargas en el curso normal de la actividad representan un 15% del importe en libros total de los activos sin cargas e incluyen otros activos diferentes de la cartera crediticia.

Dichos activos corresponden principalmente a préstamos que garantizan las emisiones de bonos garantizados por préstamos hipotecarios (cédulas hipotecarias y obligaciones hipotecarias) y bonos de titulación, a valores representativos de deuda que son entregados en operaciones de cesiones temporales de activos, a bonos de titulación puestos en garantía de operaciones

de préstamo de valores y a los activos puestos en garantía (préstamos o instrumentos de deuda) para acceder a operaciones de financiación del BCE. También se incluyen las garantías entregadas para garantizar la operativa de derivados. La totalidad de los activos colateralizados están en CaixaBank, S.A. y Banco BPI.

Como complemento a la tabla anterior referida a activos propios, en la siguiente tabla se incorpora información de los activos recibidos. Estas garantías recibidas son principalmente por la operativa de adquisición temporal de activos, préstamo de valores, efectivo y valores representativos de deuda recibidos para garantizar la operativa de derivados y a la autocartera emitida

de deuda senior, de bonos garantizados y titulaciones emitidas no pignoradas. A continuación se detallan los activos que garantizan operaciones de financiación, y aquellos que se encuentran libres de cargas o garantías con valores de mediana de 2021 calculados sobre datos trimestrales:

Tabla 10.7. EU AE2 — Garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos

	Valor razonable de las garantías recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos con cargas		Sin cargas Valor razonable de las garantías recibidas o de los valores representativos de deuda propios o emitidos disponibles para cargas	
	de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA	
<i>Importes en millones de euros</i>				
Garantías reales recibidas por la entidad declarante	6.325	4.987	15.389	12.053
Préstamos a la vista	3	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	6.322	4.987	12.451	12.053
de los cuales: bonos garantizados	531	531	147	147
de los cuales: titulaciones	1.174	-	394	-
de los cuales: emitidos por Administraciones Públicas	4.515	4.515	11.949	11.949
de los cuales: emitidos por sociedades financiera	1.572	533	629	147
de los cuales: emitidos por sociedades no financiera	26	21	-	-
Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	-	-	-	-
Otras garantías reales recibidas	-	-	2.767	-
Valores representativos de deuda propios emitidos distintos de titulaciones o bonos garantizados propios	-	-	301	-
Titulaciones y bonos garantizados propios emitidos y aún no pignorados			22.629	-
Total de garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos	172.240	42.968		

En la siguiente tabla se muestra el importe de los bonos garantizados y bonos de titulización de activos propios retenidos:

Tabla 10.8. Importe de los bonos garantizados y bonos de titulización de activos propios retenidos

	Importe en libros del conjunto de activos subyacentes	Valor razonable de los pasivos emitidos retenidos
	Sin cargas	Sin cargas
<i>Importes en millones de euros</i>		
Bonos garantizados y bonos de titulización de activos propios emitidos y aún no pignorados	17.842	18.075
Bonos garantizados emitidos retenidos	7.222	6.021
de los cuales: CaixaBank	5.733	4.531
de los cuales: BPI	1.489	1.489
Bonos de titulización de activos emitidos retenidos	10.620	12.055
de los cuales: CaixaBank	10.620	12.055

* Datos a 31/12/2021





A continuación se muestra una tabla con la ratio de activos colateralizados (*Asset Encumbrance*) con valores de mediana de 2021 calculados sobre datos trimestrales.

Tabla 10.9. Ratio de activos colateralizados valores mediana

<i>Importes en millones de euros</i>	Mediana*
Activos y colateral recibido comprometido	172.240
Instrumentos de capital	-
Valores representativos de deuda	44.280
Préstamos y partidas a cobrar	129.191
Otros activos	-
Total activos + total activos recibidos	634.006
Instrumentos de patrimonio	2.028
Valores representativos de deuda	100.332
Inversión crediticia	454.289
Otros activos	71.640
Ratio activos colateralizados	27,16%

* Datos a 31/12/2021

A continuación se recoge la ratio de activos colateralizados (*Asset Encumbrance*) a 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Tabla 10.10. Ratio de activos colateralizados

<i>Importes en millones de euros</i>	2020	2021
Activos y colateral recibido comprometido	101.010	172.257
Valores representativos de deuda	10.667	46.459
Préstamos y partidas a cobrar	84.846	125.793
Otros activos	5.498	4
Total activos + total activos recibidos	400.891	638.656
Instrumentos de patrimonio	1.849	1.998
Valores representativos de deuda	58.285	112.193
Inversión crediticia	292.814	453.220
Otros activos	47.944	71.246
Ratio activos colateralizados	25,20%	26,97%

La ratio ha aumentado en 1,77 puntos porcentuales, pasando del 25,20% a 31/12/2020 al 26,97% a 31/12/2021. Este incremento ha sido debido principalmente al crecimiento de peso en el *encumbrance* de repo.



A continuación se recoge la relación entre los pasivos garantizados y los activos que los garantizan con valores de mediana de 2021 calculados sobre datos trimestrales:

Tabla 10.11. EU AE3 - Fuentes de cargas

Importes en millones de euros	Pasivos correspondientes, pasivos contingentes o valores prestados	Activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados y de bonos de titulización de activos con cargas
Importe en libros de pasivos financieros seleccionados	145.631	167.428

En la tabla anterior se muestran los pasivos cubiertos y los activos que los cubren. En estas tablas se pueden ver las cargas derivadas de actividades con derivados, depósitos (incluye operaciones de cesión de activos, financiación con bancos centrales y préstamo de valores con Vidacaixa), emisiones (bonos garantizados y bonos de titulización) y otros.

Como se puede observar en la tabla anterior, existe un mayor saldo de activos colateralizados que los pasivos que cubren. Estas sobregarantías son debidas principalmente a:

- Financiación con emisiones de cédulas hipotecarias: donde para cada cédula hipotecaria emitida es necesario mantener un saldo del 125 % en activos que lo respalden.
- Financiación en BCE utilizando como garantías principales cédulas hipotecarias, cédulas territoriales, SAREB, titulizaciones retenidas y préstamos. En este caso la sobregarantía se debe a dos hechos, por un lado a los recortes de valoración que aplica el Banco Central y por otro lado a las sobregarantías establecidas en los distintos tipos de emisiones, 125 % para cédulas hipotecarias y 142 % para cédulas territoriales.

A continuación se explican los datos de la ratio de *Asset Encumbrance* en relación con el modelo de negocio y se explican las diferencias entre el perímetro de reporte de la ratio y el resto de información:

- El Grupo CaixaBank es un banco predominantemente retail, que desarrolla una estrategia y mantiene una estructura de financiación basada principalmente en el mantenimiento de una base de financiación estable de los depósitos de la clientela, complementada con una gestión activa y conservadora de la financiación mayorista. Un 91% de la estructura de financiación corresponde de hecho a pasivos de la clientela.
- Este modelo de negocio facilita una estrategia de gestión de colaterales enfocada al mantenimiento de un nivel de activos colateralizados prudente, que mitigue la incertidumbre sobre una posible subordinación de los acreedores no garantizados, facilitando el acceso en cualquier momento a las fuentes de financiación (garantizadas o no garantizadas), y que contribuya igualmente a la disponibilidad de una reserva de colateral suficiente (de especial relevancia en situaciones de estrés). El Grupo CaixaBank mantiene a 31 de diciembre de 2021 una ratio de *Asset*

Encumbrance del 26,97 %, que muestra lo comentado anteriormente.

- Desde el punto de vista de segmentación del colateral y su utilización, la principal fuente de colateral es la cartera crediticia utilizada para emisiones de bonos garantizados (*covered bonds*) y titulizaciones (mercado y autocartera) así como su pignoración en la póliza del Banco Central Europeo, seguida de la cartera de valores y el papel recibido de operaciones de corto plazo (*repo*) y los activos recibidos por los derivados.

Para la divulgación de los datos en la Información con Relevancia Prudencial de LCR, NSFR y *Asset Encumbrance* se utilizan los datos bajo perímetro de consolidación a efectos regulatorios o prudenciales. Este perímetro se diferencia del perímetro utilizado para divulgación de información pública por la no consolidación de la compañía de seguros.



11. Riesgo estructural de tipos



11. Riesgo estructural de tipos

Sensibilidad del margen de intereses a 1 año de las masas sensibles de balance a un escenario de +/- 100ppbb en tipos de interés.

13,73 % / -4,59 %

Sensibilidad del valor económico del balance a un escenario de +/- 100ppbb en tipos de interés, dividida por la cifra de Tier 1.

4,44 % / -10,58 %

El riesgo de tipo de interés es inherente a la actividad bancaria y se materializa como un impacto en el margen financiero o el valor económico del balance debido a cambios en los tipos de interés de mercado.

La gestión de este riesgo por parte del Grupo CaixaBank persigue:

- optimizar el margen financiero y
- preservar el valor económico del balance.

Para su gestión se realizan mediciones del margen de intereses y del valor económico del balance tanto en un escenario base de tipos de interés (tipos implícitos de mercado) como en otros escenarios alternativos, estresados. Los resultados de los escenarios estresados se comparan con los del escenario base para obtener medidas de riesgo que se contrastan con los umbrales de apetito establecidos en el RAF.

Estas mediciones se actualizan mensualmente y las hipótesis se revisan de forma periódica para asegurar que se adecúan a la situación actual de mercado y a las características del balance.

El Grupo presenta unos niveles de riesgo confortables dentro de los límites establecidos tanto a nivel regulatorio como de gestión, en el RAF.

A 31 de diciembre de 2021, el Grupo utiliza macrocoberturas de riesgo de tipo de interés de valor razonable como estrategia para mitigar su exposición y preservar el valor económico del balance.

Evolución anual

En el año 2021, CaixaBank mantiene su posicionamiento de balance a subidas de tipos de interés. Los motivos de este posicionamiento del balance son de carácter estructural y de gestión. En concreto, desde un punto de vista estructural y debido al entorno de tipos de interés excepcionalmente bajos, han continuado creciendo de forma significativa los saldos a la vista.

Adicionalmente, y desde el punto de vista de gestión, se ha seguido adaptando la estructura de balance al entorno esperado.



11.1. Gestión del riesgo estructural de tipo de interés

Definición y política general

Riesgo considerado como el efecto negativo sobre el valor económico de las masas del balance o sobre el margen financiero debido a cambios en la estructura temporal de los tipos de interés y su afectación a los instrumentos del activo, pasivo y fuera de balance del Grupo no registrados en la cartera de negociación.

Las masas de activo y pasivo que componen dicho balance, al estar vinculadas a diferentes índices de referencia, y tener distinto vencimiento, pueden renovar o ser contratadas –en el caso de nueva producción– a tipos de interés diferentes de los actuales, afectando a su valor razonable y al margen que de ellas se deriva.

Con el objetivo de asegurar una adecuada gestión del riesgo, el Grupo dispone de la Política corporativa de gestión del riesgo de tipo de interés en la que se establece los principios corporativos, el marco de gobierno, el marco de control y el marco de *reporting* de información que es de aplicación a todas las sociedades del Grupo con exposición a este riesgo.

La gestión de este riesgo por parte del Grupo persigue (i) optimizar el margen financiero y (ii) preservar el valor económico del balance, considerando en todo momento las métricas y los umbrales del Marco de Apetito al Riesgo en cuanto a volatilidad del margen financiero y sensibilidad de valor.

Se obtienen mediciones del margen de intereses y del valor económico en un escenario base de tipos de interés (tipos implícitos de mercado) y en otros escenarios estresados. Los resultados de los escenarios estresados se contrastan con los del escenario base para obtener medidas de riesgo que se contrastan con los umbrales de riesgo establecidos en el RAF.

Los escenarios estresados aplicados son de diferente naturaleza:

- Escenarios de subida y bajada de tipos de interés paralelos y de diferente magnitud (+/-100ppbb, +/-200ppbb).
- Además de los escenarios de movimientos de tipos paralelos, se aplican 6 escenarios de shock con movimientos no paralelos de la curva de tipos de interés.
- En el caso de los escenarios aplicados a las métricas de tipos de interés la propagación de los estreses se aplica de forma tanto instantánea como progresiva.

Dado que los tipos de interés han normalizado una situación de tipos negativos es relevante considerar cómo limitar los impactos de *shock* aplicados para que dichos escenarios resulten realistas. A estos efectos el Grupo utiliza dos aproximaciones complementarias:



- *Floor* de gestión: se ha definido un límite sobre la magnitud del *shock* aplicado en cada escenario de forma dinámica. Su valor se modifica en función del tipo de escenario y el nivel actual de los tipos de interés, oscilando entre las magnitudes del -1% y el *shock* a considerar en cada escenario (-200ppbb en el caso de escenarios paralelos y -250ppbb y -100ppbb en el caso de los escenarios de variación del tramo corto y largo de la curva, así como de cambio de pendiente). El tamaño del *shock* se aplicará en cada momento y se calcula en función del diferencial entre el tipo mínimo histórico observado para la referencia Euribor y el tipo actual.
- *Floor* regulatorio: se aplica el límite definido en las guías regulatorias y que se utiliza en la definición del *test supervisor* (SOT). Este límite establece que los tipos negativos no pueden ser inferiores al -1% y establece que ese límite se vaya incrementando hasta llegar al nivel del 0% en el plazo de 20 años. Por lo tanto es un *floor* en el nivel de tipos y no en el *shock* aplicado, como lo es el *floor* de gestión.

Los escenarios de estrés y los dos criterios en la aplicación de un *floor* a los tipos negativos se combinan para configurar un marco de escenarios completo en el RAF que tiene en cuenta los criterios de gestión y los regulatorios, del siguiente modo:

Para el valor económico se aplican los siguientes escenarios que incluyen en su configuración el *test supervisor* (SOT):

- *UP* +200ppbb: Subida inmediata y paralela de 200ppbb.
- *Down* -200ppbb con un tipo mínimo del -1%: Bajada inmediata y paralela de -200ppbb para todas las divisas y con un tipo mínimo del -1%.
- *Parallel UP*: Subida inmediata y paralela de los tipos de interés de 200ppbb para la divisa Euro y de diferente cuantía para otras divisas.
- *Parallel Down*: Bajada inmediata y paralela de los tipos de interés de -200ppbb para la divisa Euro y de diferente cuantía para otras divisas. En este escenario el Grupo aplica un *floor* o tipo mínimo que puede estar por debajo del 0% tal y como se describe en apartados anteriores.
- *Parallel Down* SOT: Para la divisa EUR impacto de -200ppbb pero aplicando el *floor* definido en el SOT (para otras divisas menos relevantes el impacto es ligeramente diferente).

- *Steepening*: Incremento general de la pendiente de la curva.
- *Steepening* SOT: Incremento general de la pendiente de la curva con *floor* definido en el SOT.
- *Flattening*: Aplanamiento general de la pendiente de la curva.
- *Flattening* SOT: Aplanamiento general de la pendiente de la curva con *floor* definido en el SOT.
- *Short UP*: Subida de tipos del tramo corto de la curva.
- *Short Down*: Bajada de tipos del tramo corto de la curva.
- *Short Down* SOT: Bajada de tipos del tramo corto de la curva con *floor* definido en el SOT.
- *Long UP*: Subidas de tipos del tramo largo de la curva.
- *Long Down*: Bajada de tipos del tramo largo de la curva.

Adicionalmente, para el margen de intereses se aplican los siguientes escenarios:

- *UP* +200ppbb: Subida progresiva de 200ppbb.
- *Down* -200ppbb con un tipo mínimo del -1%: Bajada progresiva de -200ppbb con un tipo mínimo del -1%.
- *UP* +100ppbb: Subida instantánea de 100ppbb.
- *Down* -100ppbb con un tipo mínimo del -1%: Bajada instantánea de -100ppbb con un tipo mínimo del -1%.

Los modelos de proyección se actualizan mensualmente y las hipótesis se revisan de forma periódica para asegurar que las mediciones se adecuan a la situación actual de mercado y a las características del balance del Grupo.

Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

El Consejo de Administración ha asignado a la Comisión de Riesgos y al Comité Global del Riesgo funciones relacionadas con el seguimiento recurrente de la gestión de riesgos. El Comité ALCO es el responsable de la gestión, seguimiento y control del riesgo estructural de tipo de interés. Para ello efectúa mensualmente un seguimiento del cumplimiento del RAF con una doble perspectiva de margen de intereses y valor económico.

Primera línea de defensa

La Dirección de ALM, dependiente de la Dirección Financiera de CaixaBank, se responsabiliza de la gestión del Riesgo Estructural de Tipo de Interés siempre dentro del marco establecido por los umbrales de gestión y regulatorios.

La Dirección de Análisis y Seguimiento de Balance, dependiente de la Dirección Financiera de CaixaBank, se responsabiliza de la modelización, análisis y seguimiento del riesgo de tipo de interés, así como del mantenimiento de las herramientas de proyección y de las bases de datos necesarias para efectuar dichas mediciones. Asimismo, propone y pone en funcionamiento las metodologías y mejoras necesarias para su función.

En cumplimiento de sus funciones, la Dirección de Análisis y Seguimiento de Balance reporta la evolución del riesgo y los factores desencadenantes de su evolución no solo al Comité ALCO sino también a los responsables de supervisión interna, segunda y tercera líneas de defensa:

Segunda línea de defensa

La responsabilidad de esta función para los riesgos estructurales de tipos recae en la Dirección de Riesgos Estructurales y de Mercado dentro de la *Corporate Risk Management Function & Planning*.

Tercera línea de defensa

Ver apartado 3.1.2. Marco de Control Interno - Tercera línea de defensa.

Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información

El análisis de este riesgo se lleva a cabo considerando un conjunto amplio de escenarios de tipos de mercado y contempla el impacto de todas las posibles fuentes de riesgo estructural de tipo de interés, esto es: riesgo de GAP (con sus componentes de riesgo de reprecio y riesgo de curva), riesgo de base y riesgo de opcionalidad. En el caso del riesgo de opcionalidad se contempla la opcionalidad automática, relacionada con la evolución de los tipos de interés y la opcionalidad de comportamiento de los clientes que no solo depende de los tipos de interés.

En la medición del riesgo de tipo de interés el grupo aplica las mejores prácticas de mercado y las recomendaciones de los reguladores y establece umbrales de riesgo sobre métricas relacionadas con el margen de intereses y el valor económico de su balance teniendo en cuenta su complejidad.

Estas medidas pueden ser estáticas o dinámicas:

Mediciones estáticas: son mediciones estáticas aquellas que no utilizan para su construcción hipótesis de nuevo negocio y están referenciadas a una situación puntual.

- **Gap estático:** muestra la distribución contractual de vencimientos y revisiones de tipos de interés, a una fecha determinada, de las masas sensibles de balance o fuera de balance. El análisis gap se basa en la comparación de los importes de activos que revisan o vencen en un determinado periodo y los importes de pasivos que revisan o vencen en ese mismo periodo.
- **Valor económico del Balance:** se calcula como la suma del (i) valor razonable del neto de los activos y pasivos sensibles a los tipos de interés dentro de balance, (ii) el valor razonable de los productos fuera de balance (derivados), más (iii) el neto del valor contable de las partidas de activos y pasivos no sensibles a los tipos de interés.
- **Sensibilidad del valor económico:** se reevalúa, para los diferentes escenarios de estrés contemplados por el Grupo, el valor económico de las masas sensibles dentro y fuera de balance y, por diferencia, respecto al valor económico calculado con los tipos de mercado actual, se obtiene, de forma numérica, la sensibilidad de valor en los diferentes escenarios utilizados. Sobre esta medida de sensibilidad y para determinados escenarios de tipos de interés el Grupo define unos umbrales de riesgo que suponen límites para la gestión de su valor económico.

- **VaR de balance:** se define como la pérdida máxima que el valor económico del balance puede experimentar en un periodo de tiempo (1 mes) a partir de un nivel de confianza determinado (99%). La cifra de VaR debe de interpretarse como una estimación de que con una probabilidad de 99% la pérdida de valor en un mes no debería de superar la cifra de VaR calculada.

Mediciones dinámicas: parten de la posición del balance a una fecha determinada y además tienen en cuenta el nuevo negocio. Por tanto, aparte de considerar las posiciones actuales de balance y fuera de balance, incorporan las previsiones de crecimiento del presupuesto del Grupo.

- **Proyecciones del margen de intereses:**

El Grupo realiza proyecciones para replicar el margen financiero futuro (a 1, 2 y 3 años) bajo diversos escenarios de tipos de interés. El objetivo es el conocer el margen financiero proyectado según las curvas actuales de mercado, las previsiones de evolución del negocio y las previsiones de emisiones mayoristas y de compra o venta de cartera, así como prever cómo variaría dicho margen en función de distintos escenarios de tipos de interés estresados.

La proyección del margen de intereses depende de supuestos e hipótesis no solo sobre la curva de tipos de interés futuros sino también sobre el comportamiento de los clientes (prepagos en préstamos y cancelaciones anticipadas de imposiciones a plazo fijo), sobre el vencimiento de las cuentas a la vista y la evolución futura del negocio del Grupo.

- **Volatilidad del margen de intereses:**

La diferencia existente entre estos márgenes financieros (margen para un escenario de subida o bajada respecto al margen del escenario base) en relación con el margen financiero del escenario base nos da la medida de sensibilidad o volatilidad del margen.

Sobre esta medida de sensibilidad y para determinados escenarios de tipos de interés, el Grupo define unos umbrales de riesgo que suponen límites para la gestión del margen de intereses.

En lo que hace referencia a las herramientas y sistemas de medición, se obtiene información relevante al nivel de transacción de las operaciones del balance sensible del grupo a partir de cada una de las aplicaciones informáticas que gestionan los distintos productos. A partir de esta información se preparan bases de datos con un cierto grado de agregación, para acelerar los cálculos sin perder calidad ni fiabilidad en la información.

La aplicación de gestión de activos y pasivos se parametriza para recoger adecuadamente las especificidades financieras de los productos del balance, incorporando modelos de comportamiento de los clientes en función de información histórica (modelos de prepagos). Adicionalmente, se alimenta la herramienta con el crecimiento presupuestado en la planificación financiera (volúmenes, productos y márgenes) y con información de los distintos escenarios de mercado (curvas de tipos de interés y de cambio) para realizar una estimación adecuada de los riesgos. En esta herramienta se realiza la medición de los gaps estáticos, las proyecciones del margen de intereses y el cálculo del valor económico del Grupo.

Ejercicios de estrés

Además de todos los cálculos realizados en el contexto de las métricas RAF, se realizan pruebas de resistencia adicionales en el ejercicio ICAAP, donde la entidad lleva a cabo análisis para identificar las posibles consecuencias adversas de cambios severos en las condiciones del mercado y en el comportamiento de su base de clientes. Además, las pruebas de resistencia inversas también se incluyen en el marco general de pruebas de resistencia para IRRBB.

En la elaboración de estos ejercicios anuales se realizan ejercicios de estrés de amplio espectro en cuanto a:

- Movimientos más importantes en las tasas de interés que los aplicados en las métricas RAF.
- Cambios en los diferenciales (Riesgo de Base) entre diferentes plazos de la curva de tipos de interés.
- Cambios en los modelos de comportamiento de masas de balance sin vencimiento.
- Cambios en las probabilidades de cura en las exposiciones dudosas.
- Cambios en la correlación de tipos de interés y precios de la vivienda en los modelos de prepago.
- Migración de posiciones de cuentas a la vista sin vencimiento a posiciones de depósitos a plazo.
- Eliminación de los suelos de los escenarios en escenarios de caídas de tipos de interés.

Políticas de Cobertura y técnicas de mitigación

Como medidas de mitigación del riesgo estructural de tipo de interés, el Grupo lleva a cabo una gestión activa, contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance, derivadas de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo realizadas con los clientes u otras contrapartidas. A 31 de diciembre de 2021, CaixaBank utiliza macro coberturas de riesgo de tipo de interés de valor razonable como estrategia para mitigar su exposición y preservar el valor económico del balance. Las coberturas más significativas en el balance del banco son coberturas de préstamos, coberturas de emisiones y en BPI (empresa del Grupo) coberturas de depósitos a plazo. Las más relevantes son las coberturas de emisiones que se estructuran como macro coberturas de valor razonable.

11.1.1. Aspectos cuantitativos

El riesgo de tipo de interés estructural de balance está sujeto a un control específico y abarca varias medidas de riesgo entre las que se incluyen análisis de sensibilidad del tipo de interés sobre el margen de intereses y sobre el valor actual de los flujos futuros ante diferentes escenarios de tipos de interés, contemplando escenarios de tipos de interés negativos.

La sensibilidad del margen de intereses muestra el impacto que cambios en la curva de tipo de interés, pudieran provocar en la revisión de las operaciones del balance. Esta sensibilidad se obtiene comparando la simulación del margen de intereses, a uno y dos años, en función de distintos escenarios de tipos de interés (movimientos paralelos instantáneos y progresivos de diferentes intensidades así como 6 escenarios de cambios de pendiente).

El escenario más probable, obtenido a partir de los tipos implícitos de mercado, se compara con otros escenarios de bajada o subida de tipos y movimientos paralelos y no paralelos en la pendiente de la curva. La sensibilidad del margen de intereses a un año de las masas sensibles del balance, considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneo de 100ppbb cada uno, es aproximadamente del 13,73% en el escenario de subida y del -4,59% en el de bajada.

La sensibilidad del valor patrimonial a los tipos de interés mide cuál sería el impacto en el valor económico ante variaciones en los tipos de interés. La sensibilidad del valor patrimonial de las masas sensibles del balance considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneos de 100 ppbb es, aproximadamente, del 4,44% en el escenario de subida y del -10,58% en el de bajada, respecto a la cifra de *Tier 1*.

Adicionalmente en la siguiente tabla pueden observarse las mediciones de este riesgo para el año vigente y para el año anterior en diferentes escenarios utilizados para la gestión del balance del Grupo tanto para valor económico como para margen de intereses. Este cuadro sigue la estructura del documento del standard de Basilea y da respuesta al principio 8 establecido en dicho documento sobre la obligatoriedad de las entidades de publicar las mediciones relevantes sobre su riesgo IRRBB.

La sensibilidad del margen de intereses y del valor patrimonial son medidas que se complementan y permiten una visión global del riesgo estructural, más centrado en el corto y medio plazo en el primer caso, y en el medio y largo plazo en el segundo.



Tabla 11.1. EU IRRBB1 - Riesgo de tipo de interes de la cartera de Inversion

Importes en millones de euros

Periodo	ΔEVE		ΔNII	
	Sensibilidad Valor Económico		Sensibilidad Margen Intereses 12 meses	
	31.12.2021	31.12.2020	31.12.2021	31.12.2020
Parallel Up	4,18 %	10,36 %	28,37 %	15,90 %
Parallel down(SOT)	-9,11%	-2,42 %	-3,66 %	0,38 %
Steepener (SOT)	7,48 %	12,57 %		
Flattener (SOT)	-6,42 %	-6,41 %		
Short rate up	0,46 %	-1,08 %		
Short rate down (SOT)	-0,29 %	-0,04 %		
Maximum ¹	-9,11 %	-6,41 %	-3,66 %	0,00 %
Periodo	31.12.2021		31.12.2020	
Capital Tier 1	33.322		22.637	

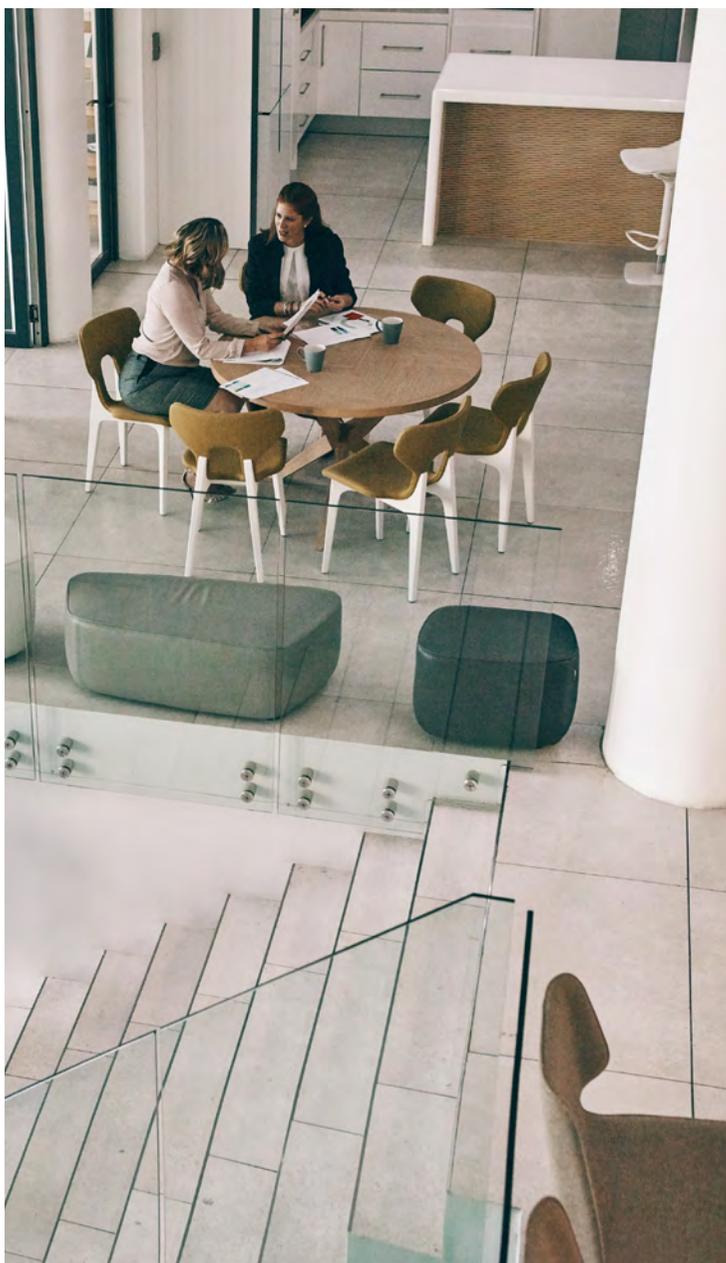
Los principales cambios en los niveles de riesgo son debidos al incremento de saldos en cuentas a la vista durante el año 2021.

El riesgo de tipo de interes de balance asumido por el Grupo CaixaBank es inferior a los niveles considerados como significativos (*outliers*), según la normativa actual.

En CaixaBank se continúa llevando a cabo un conjunto de actuaciones relativas a la intensificación del seguimiento y de la gestión del riesgo de tipo de interes de balance.



¹El concepto "Maximum" expresa pérdida máxima.



11.1.2. Modelización

Existen una serie de hipótesis clave relacionadas con la medición y monitorización del riesgo de tipo de interés estructural de balance. Tanto los modelos utilizados como sus actualizaciones y cambios se incluyen dentro del ámbito de control del modelo de tres líneas de defensa.

Cancelación anticipada

Actualmente CaixaBank está modelizando el riesgo de las cancelaciones anticipadas de contratos, tanto de préstamos como de imposiciones a plazo fijo, utilizando modelos de regresión multivariantes.

La variable dependiente de estos modelos es la tasa mensual de cancelación anticipada.

Las hipótesis de cancelación anticipada de los productos de activo y pasivo se obtienen mediante la utilización de modelos internos basados en la experiencia histórica que recogen variables de comportamiento de los clientes, de los propios productos, variables macro y variables estacionales.

En el caso de la modelización de las cancelaciones anticipadas de préstamos, que es la única actualmente, relevante, la modelización se realiza sobre diferentes grupos de contratos que muestran un perfil homogéneo de comportamiento. Estos grupos homogéneos se construyen basándose en determinadas características relevantes de los préstamos que determinan su comportamiento de prepago y que son:

- persona física o jurídica
- tipo de garantía del préstamo
- tipo de interés de referencia del préstamo
- plazo contratado

En lo que a las variables explicativas seleccionadas se consideran las siguientes:

- revalorización del precio de la vivienda
- diferencia entre el tipo de interés de las hipotecas CaixaBank respecto al tipo de interés de la competencia
- fiscalidad aplicable
- renta disponible de las familias
- estacionalidad
- antigüedad del préstamo
- valor del Euribor 12 meses
- deuda de las empresas
- deuda de las familias
- PIB

Cuentas a la vista

En cuanto al tratamiento de las cuentas a la vista, este pretende, basándose en el estudio de los clientes realizado por CaixaBank y la experiencia histórica, adaptar el vencimiento indeterminado de los saldos a un vencimiento concreto. Para ello se utilizan dos criterios (la modificación del tipo de interés y el grado de permanencia de estos saldos) y se segmenta el comportamiento en función del tipo de cliente y de las características del producto, teniendo siempre en cuenta el principio de prudencia en la modelización.

La duración media resultante de la modelización de las cuentas a la vista en CaixaBank depende del escenario de tipo de interés utilizado para su proyección. Considerando escenarios base del último cuatrimestre de 2021, la duración media de las cuentas a la vista está alrededor de los 3,64 años. Si a partir de esos escenarios base se aplica un estrés de +2% instantáneo en la curva de tipos de interés esa duración media puede pasar a ser de 2,53 años. La duración media estimada por el modelo contiene un vencimiento máximo de hasta 15 años en aquellas partidas más estables.

Por lo tanto, en la modelización se refleja el hecho de que ante subidas de tipos los saldos de las cuentas a la vista migraran a depósitos con mayor remuneración.

Exposición a préstamos impagados (Non Performing Exposures, NPE's)

Con la entrada en vigor a partir de junio 2019 de las guías de EBA⁷ se establece el criterio general de que a efectos de IRRBB las entidades financieras tienen que considerar sus exposiciones de activo dudosas, netas de provisiones, como instrumento sensible a los tipos de interés, y en el modelo de proyección deben reflejarse los flujos efectivos esperados y con una distribución temporal concreta.

Partiendo de los parámetros de los modelos de riesgo de crédito (probabilidad de default y pérdida en caso de incumplimiento) para cada operación se proyectan, de forma individual, los flujos de tipo de interés y de amortización de esta cartera bajo dos estados de la naturaleza probables: cura y no cura.

Márgenes comerciales en métricas de valor económico

En el cálculo de valor económico están incluidos los márgenes comerciales y los flujos de caja se descuentan con la curva libre de riesgo.

Posiciones en divisa no euro

Las posiciones en divisa no euro son poco materiales y no se tienen en cuenta correlaciones entre divisas a efectos de modelización.

11.2. Gestión del riesgo estructural de tipo de cambio

El riesgo estructural de tipo de cambio responde al riesgo potencial en el valor de las masas afectas ante movimientos de los tipos de cambio.

El Grupo mantiene en su balance activos y pasivos en moneda extranjera principalmente como consecuencia de su actividad comercial y sus participaciones en divisa, además de los activos o pasivos en moneda extranjera originados como consecuencia de la gestión que realiza el Grupo para mitigar el riesgo de tipo de cambio.

La gestión del riesgo de tipo de cambio generado por la operativa del balance en divisa es responsabilidad de la Dirección Financiera, que desarrolla esta función a través de la actividad de cobertura en los mercados que realiza el Área de Gestión ALM.

El Grupo mantiene operativa de cobertura del riesgo de cambio que puede realizar a través de la contratación de operaciones de contado o de derivados financieros que mitigan el riesgo de las posiciones de activos y pasivos de balance, pero cuyo importe nominal no queda reflejado de manera directa en el balance sino en cuentas de orden de derivados financieros. La gestión se realiza según la premisa de minimizar los riesgos de tipo de cambio asumidos en la actividad comercial, hecho que explica la reducida exposición del Grupo a este riesgo de mercado.

Como consecuencia de la gestión activa del riesgo de cambio por parte del Área de Mercados, las pequeñas posiciones remanentes en moneda extranjera del balance comercial y de la actividad tesorerera se mantienen mayoritariamente frente a Entidades de crédito y en divisas de primera línea (como pueden ser el dólar, la libra esterlina o el franco suizo). Las metodologías empleadas para la cuantificación son las mismas y se aplican conjuntamente con las mediciones de riesgo propias del conjunto de la actividad tesorerera.

Los requerimientos de capital por riesgo mercado del riesgo estructural de tipo de cambio se computan por método estándar y se detalla a efectos de APR dentro de riesgo de mercado. A 31 de diciembre de 2021 las posiciones en divisa del Grupo se concentran principalmente en las participadas accionariales de BPI, concretamente en Banco de Fomento de Angola, en kwanza, y Banco Comercial de Inversión, en metical.

⁷ EBA/GL/2018/02: Guidelines on the management of interest rate risk arising from non-trading book activities.

12. Riesgo reputacional



12. Riesgo reputacional

Definición y política general

El riesgo reputacional se define como el posible menoscabo de la capacidad competitiva que se produciría por el deterioro de la confianza en el Grupo CaixaBank por parte de sus grupos de interés, a partir de la evaluación que dichos grupos efectúan de las actuaciones u omisiones, realizadas o atribuidas a la entidad, a su Alta Dirección, a sus Órganos de Gobierno o por la quiebra de entidades relacionadas no consolidadas (riesgo de *Step-In*).

El Grupo CaixaBank cuenta, desde este año, con una política específica para la Gestión del Riesgo Reputacional basada en el modelo de tres líneas de defensa de la entidad, y que define y amplía los principios que regulan la gestión y el control de este riesgo en el Grupo. En ella, se contemplan el marco normativo, los principios generales y la estrategia que rigen la gestión del riesgo reputacional, el marco de gobierno, el marco de control y sus funciones, así como el marco de *reporting* e información de este riesgo. En su alcance, se encuentran todas las sociedades del Grupo CaixaBank.



Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

Tal y como establece la nueva política de Gestión del Riesgo Reputacional, **la Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales** de CaixaBank, como primera Línea de Defensa principal, desempeña las funciones en los ámbitos de estrategia y gobierno del riesgo reputacional, de la gestión y el control del mismo, así como el análisis y *reporting* a los diferentes Órganos de Gobierno de la entidad y a las entidades supervisoras cuando estas lo requieran. Entre estas funciones, destacan la definición y gestión de los planes de comunicación de crisis, o el asesorar sobre cuestiones de riesgo reputacional, evaluando situaciones, relaciones con *stakeholders* u operaciones de negocio con potencial riesgo reputacional o que puedan vulnerar las políticas sobre el riesgo reputacional (por ej. el blanqueo de capitales, entre otros).

Preside, además, el Comité de Riesgo Reputacional (CRR), órgano dependiente del Comité de Dirección, que tiene entre sus funciones analizar el estado de la reputación de CaixaBank y realizar un seguimiento periódico de los riesgos identificados que pueden afectar a la reputación del Grupo, así como proponer acciones y planes de contingencia para minimizar los riesgos detectados. El Comité de Riesgo Reputacional reporta también la situación de los riesgos de reputación al Comité Global del Riesgo de la compañía quien a su vez reporta a la Comisión de Riesgos y ésta al Consejo de Administración de CaixaBank.

También la **Dirección adjunta de la Dirección General de Negocio** tiene encomendadas responsabilidades como primera línea de defensa en la gestión del riesgo reputacional relacionado con el crédito hipotecario y la vivienda mediante la figura de los Gestores de Riesgo Reputacional, así como a través de Control de Negocio para la prevención y mitigación del riesgo reputacional en la red comercial.

Adicionalmente, de acuerdo con el Modelo de control de tres líneas de defensa implantado en el Grupo, existe una segunda línea de defensa del riesgo reputacional constituida por la **Dirección de Control de Riesgos no Financieros (Dirección de Cumplimiento y Control)**, con la responsabilidad de asegurar la calidad de todo el proceso de gestión; revisar la existencia de políticas y procedimientos y su coherencia con la política interna y las directrices públicas; evaluar el entorno de control y proporcionar orientaciones sobre el diseño y revisión de los procesos. Por último, Auditoría Interna supervisa las actuaciones de la primera y la segunda línea de defensa, dando soporte a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno. Para más detalle ver apartado 3.4.3.

La política también establece que **todas las áreas y filiales de CaixaBank** comparten, además, la responsabilidad sobre la reputación del Grupo CaixaBank y participan en la identificación y gestión de los riesgos reputacionales que los amenazan, así como en el establecimiento de medidas y planes de mitigación.

Políticas de cobertura y técnicas de mitigación

La política específica de Gestión del Riesgo Reputacional completa y amplía las funciones mitigadoras del riesgo reputacional que ya existían en otras políticas de CaixaBank, como son el Código Ético y los Principios de Actuación, la Política de Gobierno Corporativo, que establece los criterios y pautas que rigen la organización y funcionamiento de los órganos de gobierno de CaixaBank, otras políticas que desarrollan principios y normas de actuación con *stakeholders* o en materia social o medioambiental, y cuyo cumplimiento supone la mitigación del riesgo reputacional (Política corporativa de sostenibilidad/RSC, Política corporativa de derechos humanos, Política corporativa de anticorrupción, Política corporativa de relación con el sector de defensa, Política corporativa de control y gestión del riesgo fiscal, Política corporativa de *compliance* penal, Política de gestión del riesgo medioambiental o las políticas de prevención de riesgos laborales) y las políticas que regulan la gestión y divulgación de información hacia *stakeholders* (Política corporativa de gestión del riesgo de fiabilidad de la información financiera; Política de información, comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto y Política corporativa de comunicación).

Estrategia de control y gestión del riesgo reputacional

La estrategia de actuación en gestión del riesgo reputacional se ajusta al marco legal vigente en cada momento y a los principios generales de actuación de CaixaBank que son la creación de valor para los grupos de interés, la excelencia operativa y la responsabilidad, la gestión anticipada de los riesgos, la coherencia corporativa y la transparencia y mejora continua. Además, la política específica de gestión de riesgo reputacional establece los siguientes ámbitos para controlar y mitigar el riesgo:

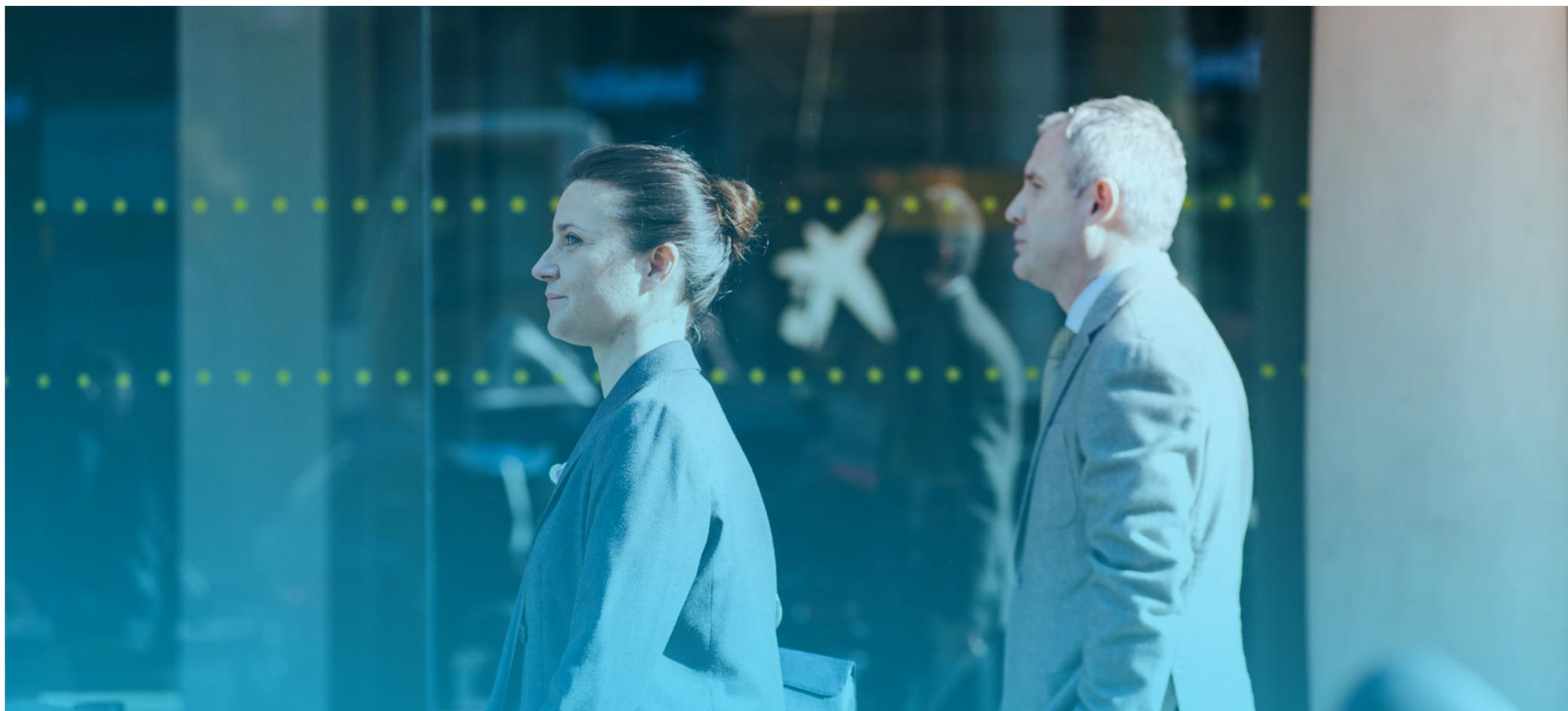
- **Identificación y evaluación periódica:** para lo cual se dispone de una taxonomía concreta (catálogo de riesgos) y unos procesos periódicos de evaluación y análisis de los riesgos reputacionales (*Risk Assessment* semestral, análisis periódico de las percepciones, identificación de hitos de crisis, estudios y *benchmarks* de mercado).
- **Políticas y procedimientos de gestión y prevención** entre los que se incluyen, además de la creación de la política mencionada, el desarrollo de la cultura de riesgo reputacional en todas las sociedades del Grupo y los procedimientos internos para la gestión de crisis reputacionales con protocolos de detección, escalas de severidad, y las acciones para mitigar o eliminar los potenciales efectos negativos.
- **Gestión del riesgo reputacional e impulso de la reputación** a través de la gestión de los canales de comunicación y diálogo con los *stakeholders*, el análisis

de las operaciones de negocio desde esta perspectiva, y el desarrollo de iniciativas de comunicación que refuerzan la notoriedad y el reconocimiento de los valores corporativos entre los grupos de interés.

- **Seguimiento y control del riesgo** a través de indicadores tanto internos como externos, como las métricas de Reputación del Marco de Apetito al Riesgo (RAF), la revisión del marco de control, el cumplimiento de normas, y el desarrollo de sistemas periódicos de control y medición de la reputación.
- **Reporting periódico a los Órganos de Gobierno**, a la Alta Dirección de la entidad, así como a los supervisores, para la toma de decisiones informada en este ámbito.



13. Remuneraciones



13. Remuneraciones



Funciones de la Comisión de Retribuciones de CaixaBank

La Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC) atribuye a la Comisión de Remuneraciones (en adelante, CR) de una sociedad cotizada, entre otras funciones, la de proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de Alta Dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de Consejeros delegados. Además, según la LOSS, corresponde a la CR la supervisión directa de la remuneración de los altos directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank son consistentes con dichos preceptos.

Por último, las Directrices sobre políticas de remuneración adecuadas de la EBA atribuye a la CR, entre otras, **(i)** la responsabilidad de preparar las decisiones sobre remuneración que deba tomar el Consejo de Administración, **(ii)** dar apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración sobre la definición de la política de remuneración de la entidad, también para que dicha política de remuneración sea imparcial en cuanto al género y apoye la igualdad de trato del personal de género diverso, **(iii)** apoyar al consejo de administración en el control de las políticas, prácticas y procesos de remuneración y del cumplimiento de la política de remuneración, **(iv)** comprobar si la política de remuneración vigente está actualizada y proponer cualquier cambio necesario, **(v)** evaluar los mecanismos adoptados para garantizar que el sistema de remuneración tenga debidamente en cuenta todos los tipos de riesgo, los niveles de liquidez y de capital, y que la política general de remuneración promueva y sea coherente con una gestión de riesgos adecuada y eficaz, y esté en línea con la estrategia del negocio, los objetivos, la cultura y los valores corporativos y los intereses a largo plazo de la Entidad.

El artículo 85 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante LOSS) y el artículo 93 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la LOSS establecen el contenido de la información sobre la política de remuneraciones y prácticas, en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo (Colectivo Identificado), a incluir dentro de la Información con Relevancia Prudencial de acuerdo al Artículo 450 del Reglamento (UE) N° 575/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo.

Dicha información se recoge en el presente capítulo del documento "Información con Relevancia Prudencial".

13.1. Gobierno y organización

Introducción

La información que sigue a continuación hace referencia a los profesionales de la propia entidad CaixaBank y de las entidades que en cada momento formen parte de su grupo de consolidación prudencial (en adelante, Grupo CaixaBank) que sean incluidos en el Colectivo Identificado por aplicación de las normas aplicables para su determinación y se circunscribe al ejercicio de 2021.

Banco BPI, MicroBank, CaixaBank *Payments & Consumer* y CaixaBank *Wealth Management Luxembourg* cuentan con sus propias Políticas de Remuneración alineadas a las del Grupo CaixaBank y definen su propio Colectivo Identificado siguiendo el mismo proceso que se realiza en CaixaBank.

La información cuantitativa incorpora los datos retributivos de los profesionales del Colectivo Identificado de todo el Grupo CaixaBank, que incluye a su vez a los profesionales del Colectivo Identificado de BPI, MicroBank, CaixaBank *Payments & Consumer* y CaixaBank *Wealth Management Luxembourg*.

Las propuestas de la CR son elevadas al Consejo de Administración para su consideración y, en su caso, aprobación. En el caso de que las decisiones correspondan a la Junta General de Accionistas de CaixaBank, con arreglo a sus competencias, el Consejo de Administración aprueba su inclusión en el orden del día y las propuestas de los correspondientes acuerdos, acompañadas de los preceptivos informes.

Composición de la Comisión de Remuneraciones de CaixaBank

Con arreglo a lo establecido por la LSC y por la LOSS, los Consejeros que componen la Comisión de Retribuciones a 31 de diciembre de 2021 son los siguientes:

- **D^a. María Amparo Moraleda Martínez (independiente), Presidente.**
- **D. Joaquín Ayuso García (independiente), Vocal.**
- **D^a. Cristina Garmendia Mendizábal (independiente), Vocal.**
- **D. José Serna Masiá (dominical), Vocal.**

Durante el año 2021 la Comisión de Retribuciones de CaixaBank se ha reunido en 10 ocasiones, siendo la remuneración percibida a favor de sus miembros de 118.419 euros.

Funciones de las Áreas de Control y del Comité de Dirección de CaixaBank

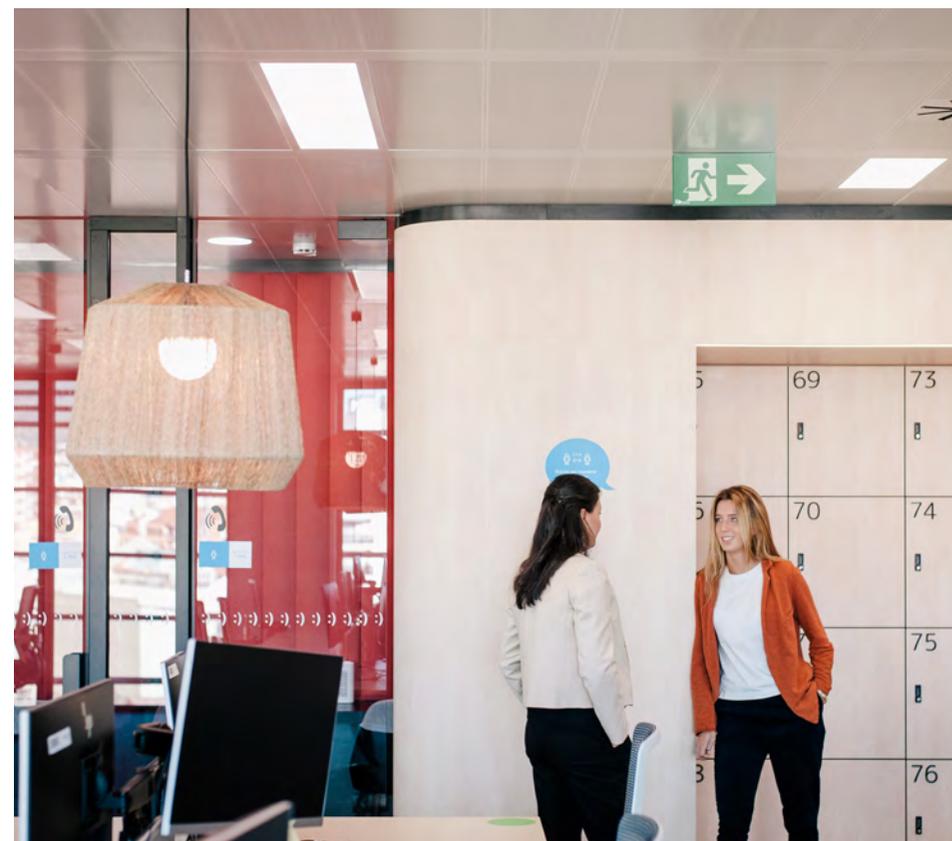
Las Directrices ABE y ESMA establecen la necesidad de que las funciones de control (Auditoría Interna, Control y Gestión de Riesgos, y Cumplimiento Normativo), otros órganos corporativos competentes (Recursos Humanos, Asuntos Jurídicos, Planificación Estratégica, presupuesto, etc.) y las unidades de negocio aporten la información necesaria en relación con la definición, la implementación y la supervisión de las políticas de remuneración de la entidad; asimismo, las Directrices ABE encomiendan responsabilidades concretas a la función de recursos humanos, gestión de riesgos y auditoría interna, que son asumidas por los departamentos correspondientes de CaixaBank.

Por otro lado, el Comité de Dirección de CaixaBank incorpora a representantes de, entre otras, las áreas de Riesgos, Finanzas, Auditoría Interna, Cumplimiento y Control Interno, Recursos Humanos y Secretaría General (Asuntos Jurídicos); y se responsabiliza de garantizar la obtención y preparación de la información necesaria para que la CR pueda cumplir con sus responsabilidades de manera eficiente.

La Dirección de Recursos Humanos de CaixaBank (en adelante, RRHH) es el encargado de impulsar estas actuaciones en el Comité de Dirección.

Con el fin de evitar conflictos de intereses, la obtención, preparación y revisión de información sobre la remuneración de (i) los miembros del Consejo de Administración de CaixaBank, ya sea en sus funciones de supervisión o en sus funciones ejecutivas, y (ii) los miembros del Comité de Dirección, son desarrolladas directamente por la CR.

Respecto al asesoramiento externo, la Comisión de Retribuciones ha contado principalmente con el asesoramiento de *Ernst & Young Abogados S.L.P.* ("EY") en la elaboración de las Políticas de Remuneraciones y, en particular, en el diseño de un nuevo esquema de remuneración variable vinculado a la consecución de objetivos anuales y plurianuales, entre otros, que será de aplicación en 2022.



Aprobación de la Política de Remuneración del Colectivo Identificado vigente en 2021

El 26 de febrero de 2015 la Comisión de Retribuciones presentó al Consejo de Administración, para su aprobación, la Política de Remuneración del Colectivo Identificado del Grupo CaixaBank, dando así cumplimiento al requerimiento por parte del Artículo 29.1d) de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Fruto de la constante revisión y con el fin de asegurar una correcta adaptación a la normativa en materia de remuneraciones, desde 2016, la Política de Remuneración del Colectivo Identificado del Grupo CaixaBank ha sido actualizada en diversas ocasiones y aprobada por el Consejo de Administración de CaixaBank.

El 17 de junio de 2021, y debido a la entrada en vigor del nuevo marco normativo aplicable a las entidades de crédito y al cambio organizativo fruto de la fusión con Bankia, el Consejo de Administración aprobó las siguientes modificaciones en la Política de Remuneración del Colectivo Identificado del Grupo CaixaBank:

- Actualización del proceso de determinación y del diferimiento mínimo de 4 años;
- Inclusión de los principios de igualdad de género;

- Admisión de la posibilidad de realizar el pago en instrumentos vinculados en acciones. Sólo se introduce en la Política la opción de utilizarlos pero no se implanta su uso;
- Inclusión de clarificaciones en materia de funcionamiento del RAF;
- Modificación de los periodos de aplicación del *clawback* para todo el periodo de diferimiento y retención.

El 15 de diciembre de 2021, el Consejo de Administración aprobó la última modificación de la Política de Remuneraciones del Colectivo Identificado del Grupo CaixaBank con el fin de recoger las últimas novedades regulatorias aprobadas desde junio y la implantación del Nuevo Modelo de Retribución Variable 2022.

El pasado 30 de marzo de 2021, el Consejo de Administración de CaixaBank aprobó la propuesta de modificación de la Política de Remuneración del Consejo de Administración para los ejercicios 2020-2022. La Política, fue a su vez aprobada en la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de mayo de 2021, con un 75,76% de los votos a favor sobre el quorum de votación. Este resultado estuvo condicionado por la entrada en el accionariado de un accionista significativo titular de un 16,1% del capital, y votó en contra de la modificación de la Política. Excluyendo a este solo accionista de la votación, la modificación de la Política de Remuneración habría obtenido una aprobación con un 96,3% de votos a favor.

Los principios y características de la Política de Remuneración son los mismos que los que resultaban de aplicación pero la modificación viene motivada por los siguientes cambios:

- Cese de D. Jordi Gual Solé en su cargo de Presidente no Ejecutivo;
- Nombramiento de D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché como consejero y Presidente Ejecutivo, junto con las condiciones retributivas acordadas y las condiciones de su contrato;
- Modificación del importe máximo anual de la remuneración de los consejeros en su condición de tales;
- Definición del número máximo de acciones que podrán percibir los consejeros ejecutivos en el supuesto de que se cumplan todos los objetivos correspondientes al tercer ciclo del Plan de Incentivos Anuales condicionados vinculados al Plan Estratégico 2019-2021;
- Introducción de un nuevo apartado de "objeto y ámbito de aplicación de la Política";
- Modificación del apartado relativo a los "Incentivos a largo plazo basados en instrumentos" para dotar de máxima flexibilidad a la Política de Remuneración, pudiéndose establecer incentivos a largo plazo basados tanto en instrumentos como en metálico, vinculándose a las condiciones que establezcan en cada momento y que generen valor añadido para los accionistas y cumpliéndose en todo caso los requerimientos de abono de la retribución variable establecidos y vigentes;
- Introducción de un nuevo subapartado con el procedimiento y particularidades que deben seguirse de cara a la aprobación del contrato de un consejero ejecutivo;
- Adaptación a las mejores prácticas en materia de remuneración en entidades de crédito.

Las modificaciones anteriormente detalladas se encuentran publicadas en la página web de CaixaBank en el apartado Documentación para el Accionista 2021. (https://www.caixabank.com/aplnr/informacioncaixabank/index_es.html?t=1)

El texto de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de CaixaBank se encuentra disponible en la página web de la Sociedad. (https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank_com/Estaticos/PDFs/AccionistasInversores/Gobierno_Corporativo/JGA/2022/Propuesta_motivada_rem_con_anexos_CAST.pdf).

13.2. Descripción del Colectivo Identificado

Durante el ejercicio 2021, la determinación de los profesionales del Grupo CaixaBank, a nivel individual o consolidado, que deban formar parte del Colectivo Identificado se lleva a cabo siguiendo lo establecido en el artículo 32.1 de la LOSS y el RD 2021/923.

La DRC V y el RD 2021/923 establecen los criterios específicos de identificación de las personas cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de las entidades de crédito.

De acuerdo con lo establecido en dicha normativa, el proceso de identificación de los miembros del Colectivo Identificado debe basarse en una combinación de los criterios cualitativos y cuantitativos allí contenidos.

Una vez realizada dicha evaluación, y habiendo sido documentada en la forma prevista por el RD 2021/923 y resto de normativa de aplicación, los Órganos de Gobierno de CaixaBank aprobaron la lista de las posiciones incluidas en el Colectivo Identificado que a cierre del ejercicio 2021 ha resultado en un total de 303 profesionales durante el año entre Consejeros Ejecutivos, Consejeros no Ejecutivos, miembros del Comité de Dirección y principales directivos y empleados clave del Grupo CaixaBank.



13.3. Información cualitativa de la remuneración del colectivo identificado

Aspectos generales

La política de remuneración para el Colectivo Identificado se estructura tomando en consideración el contexto de coyuntura y resultados, e incluye:

1. Una remuneración fija basada en el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional del empleado, que constituye una parte relevante de la compensación total.
2. Una remuneración variable vinculada a la consecución de objetivos previamente establecidos y a una gestión prudente de los riesgos.
3. Previsión social y beneficios sociales.

Las cuantías de remuneración fija son suficientes, y el porcentaje que representa la remuneración variable sobre la remuneración fija anual es, en general, relativamente reducido y no puede ser superior al 100 por cien de los componentes fijos de la remuneración total, salvo aprobación en la Junta General de Accionistas de CaixaBank de un nivel superior, no superior al 200 por ciento de los componentes fijos.

La LOSS y las Directrices ABE, establecen que, en la remuneración total, los componentes fijos y los componentes variables deben estar debidamente equilibrados, y que el componente fijo debe constituir una parte suficientemente elevada de la remuneración total, de modo que pueda aplicarse una política plenamente flexible en lo que se refiere a los componentes variables de la remuneración, hasta el punto de ser posible no pagar estos componentes.

A este respecto, las Directrices ABE establecen que los profesionales no han de depender de la concesión de la remuneración variable, ya que esto incentivaría una excesiva asunción de riesgos a corto plazo, cuando sin dicha asunción de riesgos a corto plazo, los resultados de la entidad o de las personas no permitirían la concesión de la remuneración variable.

En consistencia con lo que precede, CaixaBank considera que cuanto más elevada sea la remuneración variable en relación con la remuneración fija, mayor será el incentivo para conseguir los resultados requeridos, y mayores pueden llegar a ser los riesgos asociados. Por otro lado, si el componente fijo es demasiado bajo en relación con la remuneración variable, es posible que resulte difícil reducir o eliminar la remuneración variable en un ejercicio financiero en que se hayan obtenido malos resultados.

Así, de forma implícita, la remuneración variable puede convertirse en un potencial incentivo a asumir riesgos, por lo que un nivel bajo de la remuneración variable constituye un método simple de protección frente dichos incentivos.

Por otro lado, el nivel de asunción de riesgos debe tener igualmente en cuenta la categoría de los profesionales incluidos en el Colectivo Identificado, aplicando el principio de proporcionalidad interna, por el cual el equilibrio apropiado de los componentes fijo y variable de la remuneración puede variar entre las categorías de profesionales, dependiendo de las condiciones del mercado y del contexto específico en el que opera la entidad.

Por todo ello, y atendiendo al objetivo de un equilibrio razonable y prudente entre los componentes fijos y variables de la remuneración, en el Grupo CaixaBank las cuantías de remuneración fija son suficientes, y el porcentaje que representa la remuneración variable sobre la remuneración fija anual es, en general, relativamente reducido.

Así, como concreción de lo anterior, las entidades del grupo tienen establecidas con carácter previo, en las bandas salariales por cada función, las cuantías de remuneración variable que corresponden a cada una de ellas.



Por último, las Directrices ABE establecen que la remuneración de los profesionales responsables de las funciones de control independientes debe tender a ser predominantemente fija, y que cuando dichos profesionales reciban remuneración variable, ésta se determinará separadamente de las unidades de negocio que controlen, incluyendo los resultados que se deriven de las decisiones de negocio (por ejemplo, la aprobación de nuevos productos) en la que participen dichos profesionales.

Adicionalmente, la Guía sobre los criterios de organización y funcionamiento de los servicios de atención al cliente de las entidades supervisadas por el Banco de España, de 20 de julio de 2021, establece que cuando los empleados responsables de las unidades de control de servicios centrales perciban remuneración variable, ésta se determinará separadamente de las unidades de negocio que controlen, incluyendo los resultados que se deriven de las decisiones de negocio en la que participen dichos empleados, y tendrán objetivos que resulten independientes de las áreas de negocio que supervisen.

Del mismo modo, los métodos utilizados para determinar la remuneración variable de los miembros del SAC (Servicio de Atención al Cliente) no deben comprometer la objetividad del personal del SAC ni su independencia. De esta forma, los parámetros considerados no dependerán de los objetivos y el desempeño de las unidades de negocio que supervisan, ni de otras circunstancias que puedan generar conflictos de interés.

Las Guías finales de la EBA sobre concesión y seguimiento de préstamos, de 29 de mayo de 2020, establecen que la remuneración variable para el personal implicado en la concesión de créditos incluirá indicadores de calidad crediticia apropiados y de acuerdo con el marco de apetito de riesgo del Banco.

Relación entre los componentes fijos y los componentes variables de la remuneración del Colectivo Identificado

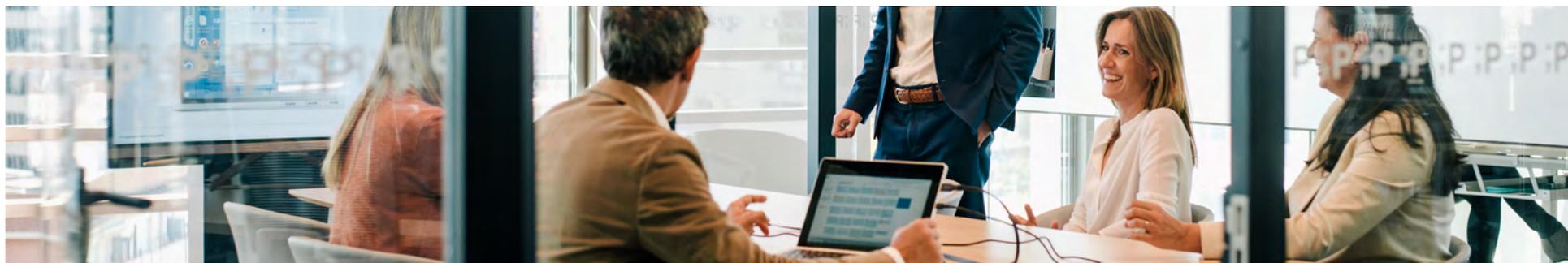
Tal y como se indica en el apartado anterior, las cuantías de remuneración fija son suficientes y el porcentaje de los componentes variables están debidamente equilibrados, de modo que pueda aplicarse una política plenamente flexible en lo que se refiere a los componentes variables de la remuneración, hasta el punto de ser posible no pagar estos componentes.

Según las bandas salariales establecidas para cada función, se determina el importe "objetivo" de remuneración variable correspondiente a cada miembro del Colectivo Identificado teniendo en cuenta las funciones desarrolladas, el nivel de responsabilidad y el impacto en el perfil de riesgo.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme se establece en la legislación aplicable, el componente variable de los miembros del Colectivo Identificado no puede ser superior al 100 por cien de los componentes fijos de la remuneración total de cada uno de ellos, salvo que la Junta General apruebe un nivel superior, no superior al 200 por ciento de los componentes fijos.

No existen diferencias de ratios del componente variable sobre los componentes fijos de la remuneración por ámbitos geográficos ni se prevé la utilización de ningún tipo de descuento teórico aplicable a la remuneración variable en el cálculo de dichas ratios.

Para el año 2021, la relación entre los componentes variables sobre los componentes fijos de la remuneración del Colectivo Identificado ha sido del 43%, respetándose en todos los casos el límite del 100% o del 200% para los casos autorizados por la Junta General de Accionistas"



A estos efectos, en la Junta General celebrada el pasado 14 de mayo de 2021 aprobó la elevación del nivel máximo de retribución variable para los empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad, todo ello según la Recomendación pormenorizada del Consejo de Administración, disponible en la documentación para el accionista <https://www.caixabank.com/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas/documentacion-accionista.html>. Acuerdo Decimosexto:

"Aprobación del nivel máximo de retribución variable para los empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad.

Aprobar que el nivel de remuneración variable de las doscientas quince (215) posiciones del colectivo de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad (Colectivo Identificado) a los que se refiere la "Recomendación pormenorizada del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo de aprobación del nivel máximo de remuneración variable para profesionales pertenecientes al Colectivo Identificado", pueda alcanzar hasta el doscientos por ciento (200%) del componente fijo de su remuneración total, todo ello al amparo y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito.

La aprobación del presente acuerdo tiene como finalidad (i) atender a las condiciones de mercado en el caso de las treinta y tres (33) posiciones incluidas en el Epígrafe I del Anexo a la citada Recomendación Pormenorizada, o (ii) para la totalidad de posiciones incluidas en los Epígrafes I y II del citado Anexo, ampliar la capacidad de la Sociedad para atender los compromisos individuales y colectivos adquiridos en materia de pagos por terminación en igualdad de condiciones para todos los miembros de su Colectivo Identificado y del resto de su personal que tengan reconocidos componentes variables de remuneración, y sin que implique la alteración general de las prácticas y políticas de remuneración vigentes en la Sociedad.

Asimismo, aprobar que la Sociedad pueda ejercer sus derechos de voto en las filiales sujetas a ratio máxima de remuneración variable en el sentido de acordar el límite máximo permitido, siguiendo los mismos principios aplicables a la Sociedad."

Este acuerdo fue aprobado por la Junta General con un voto favorable del 77,07% sobre el 75,43% del capital presente o representado en la misma. La recomendación pormenorizada del Consejo expone los motivos y el alcance de la decisión que se proponía e incluía el número de personas afectadas, sus cargos, así como el efecto previsto sobre el mantenimiento de una base sólida de capital, tomando en consideración lo establecido por la autoridad competente en materia de políticas de distribución de dividendos.

Remuneración fija

Como criterio general se aplica a los profesionales del Colectivo Identificado el sistema de clasificación profesional y tablas salariales de los convenios colectivos aplicables y los acuerdos laborales pactados con la representación legal de los trabajadores.

La remuneración fija a percibir por cada persona se determina a partir del cargo que desempeña, aplicando la tabla salarial de los referidos convenios en función de su nivel profesional, de los acuerdos laborales en vigor y refleja principalmente la experiencia profesional y la responsabilidad en la organización según la función desempeñada.

Las posiciones de servicios centrales, servicios territoriales y otras posiciones no reguladas se enmarcan dentro de una clasificación por niveles de contribución, con bandas salariales establecidas de forma que permitan la gestión de la equidad interna. Asimismo, velando por la competitividad externa, dichos importes de las bandas salariales se definen en función del posicionamiento competitivo de la entidad; para ello se lleva a cabo un seguimiento de la evolución de los salarios de mercado, participando anualmente en varias encuestas salariales.

La remuneración fija y su actualización aplicada a las posiciones de los miembros del Comité de Dirección de CaixaBank se basa, principalmente, en un enfoque de mercado en función de encuestas salariales y estudios específicos ad hoc. Las encuestas salariales y estudios específicos ad hoc en los que participa CaixaBank están realizados por empresas especializadas de primer nivel, siendo la muestra comparable a la del sector financiero del mercado donde opera CaixaBank y para posiciones no propias del sector financiero las principales empresas del IBEX y otras empresas de volumen de negocio comparable.



Remuneración variable

En el siguiente apartado se describe el sistema de remuneración variable vigente en el año 2021.

Remuneración variable en forma de Bonus anual

La remuneración variable ajustada al riesgo para el Colectivo Identificado se basa en el *mix* de remuneración (proporcionalidad entre remuneración fija y variable, anteriormente descrita) y en la medición del rendimiento.

La medición de rendimiento se lleva a cabo mediante ajustes *ex-ante* y *ex-post* de la remuneración variable, como forma de aplicación del control del riesgo.

Para la medición del rendimiento y en la evaluación de los resultados individuales se utilizan criterios cuantitativos (financieros) y cualitativos (no financieros). La combinación adecuada de criterios cuantitativos y cualitativos ha de depender también de las funciones y de las responsabilidades de cada profesional. En todos los casos, los criterios cuantitativos y cualitativos y el equilibrio entre ellos, para cada nivel y categoría, han de estar especificados y claramente documentados.

A los efectos del ajuste *ex ante* de la remuneración variable, todos los miembros del Colectivo Identificado, a excepción de los miembros del consejo de administración en su mera función de supervisión u otras posiciones que se determinen con arreglo a sus características, que carecen de elementos de remuneración variables, estarán asignados a una de las categorías que a continuación se describen; la asignación se efectúa atendiendo a la naturaleza de sus funciones y es objeto de comunicación individual a cada interesado.

a. Consejeros Ejecutivos y miembros del Comité de Dirección de CaixaBank

La remuneración variable aplicable a los Consejeros Ejecutivos y a los miembros del Comité de Dirección se determina sobre la base de un bonus objetivo establecido para cada uno de ellos por el Consejo de Administración a propuesta de la CR, y un porcentaje máximo de consecución del 120 por ciento; el nivel de consecución se fija de conformidad con los siguientes parámetros objeto de medición:

- 50% en función de los retos individuales.
- 50% en función de los retos corporativos.

El 50 por ciento correspondiente a los retos corporativos será fijado para cada ejercicio por el Consejo de Administración de CaixaBank a propuesta de la CR, y su ponderación será distribuida entre conceptos objetivables en función de los principales objetivos de la Entidad. Para el Consejero Delegado para el ejercicio 2021 dichos conceptos han sido:

- ROTE, con un peso del 10%.
- Ratio de Eficiencia Core, con un peso del 10%.
- Variación de Activos Problemáticos, con un peso del 10%.
- *Risk Appetite Framework*, con un peso del 10%.
- Conducta y Cumplimiento, con un peso del 5%.
- Calidad, con un peso del 5%.

La propuesta de composición y ponderación de los retos corporativos se establece en todo caso de conformidad con lo previsto por la LOSS y la normativa de desarrollo y podrá variar entre los Consejeros Ejecutivos y los miembros del Comité de Dirección.

Los retos corporativos de los miembros del Comité de Dirección se calculan de manera alineada al Consejero Delegado.

La parte de los retos individuales (50 por ciento) tiene un grado de consecución mínimo para optar al cobro del 60% y un máximo del 120%, y se distribuye globalmente entre retos vinculados con la estrategia de CaixaBank.

La valoración final a realizar por la CR puede oscilar un +/-25 por ciento en relación con la valoración objetiva de los retos individuales siempre por debajo del límite del 120%, con el objeto de recoger la valoración cualitativa del performance del Consejero Ejecutivo o el miembro del Comité de Dirección así como tener en consideración aquellos retos excepcionales que puedan surgir durante el año y que no se hayan establecido al inicio.

En 2021, los retos individuales del Presidente han estado focalizados fundamentalmente en aspectos relacionados con la integración de CaixaBank y Bankia, así como en el refuerzo del Gobierno Corporativo desde su función como Presidente en el Consejo de Administración, asegurando una excelente coordinación entre el propio Consejo, sus comisiones y la Secretaría del Consejo. Para la medición de estos retos se ha contado con la valoración del Consejo a través de un proceso de evaluación de todos los Consejeros. Adicionalmente, el Presidente incorporaba también dentro de sus retos individuales el objetivo de asegurar el buen funcionamiento de la función de Auditoría Interna, consiguiendo una rápida y adecuada adaptación de la función tras el proceso de integración, mejorando la valoración y aportación de valor a los principales *stakeholders*.

Para el Consejero Delegado los retos individuales del año 2021 se han centrado en la integración organizativa, operativa y tecnológica de Bankia en CaixaBank, la negociación y ejecución de la reestructuración de personal y el nuevo acuerdo laboral, la reducción de costes y consecución de sinergias derivadas de la fusión, la renegociación de los diferentes acuerdos estratégicos de distribución, así como el impulso a la sostenibilidad, desarrollando la función dentro del Comité de Dirección y promoviendo la realización de un plan director de sostenibilidad para todo el Grupo CaixaBank.

b. Resto de categorías

Para los profesionales del resto de categorías incluidas en el Colectivo Identificado, el sistema de remuneración variable es el que le corresponde por sus funciones, con un ajuste a riesgo en función del área a la que pertenecen o la posición que desempeña.

Como consecuencia de lo anterior, cada uno de estos profesionales está asignado a un programa de retribución variable o bonus específico.

Cada área de negocio cuenta con un programa específico de bonus, con un diseño y métricas específicas, incorporando una serie de retos y condiciones que determinan la retribución variable asignada a las personas del Colectivo Identificado que la componen. Las principales áreas que cuentan con estos programas son: Banca Comercial, Banca Privada, Banca de Empresas, Banca Transaccional, Financiera, CIB & *International Banking*.

Para las áreas de Servicios Centrales y Territoriales, el modelo de retribución variable se denomina "Programa de retos" e incluye a todos aquellos profesionales del colectivo identificado que desarrollan su labor en áreas de control o soporte al negocio. Los retos establecidos en estas áreas se fijan mediante acuerdo de cada profesional con el responsable funcional, y son consistentes con los retos del área.

El porcentaje máximo de consecución oscila entre el 100 y el 150 por ciento, en función del Programa de Bonus aplicable a cada profesional; y el nivel de pago se determina basándose en la consecución de los retos individuales y corporativos en la proporción determinada por los Programas de Bonus correspondientes aprobados por el Comité de Dirección, con la opinión previa de la función de Cumplimiento Normativo para asegurar su adecuación a la Política de remuneraciones y evitar los posibles conflictos de interés.

La ponderación correspondiente a los retos corporativos será fijada para cada ejercicio y será distribuida entre conceptos objetivables en función de los principales retos establecidos para cada área. Dichos conceptos podrán consistir, entre otros posibles, en todos o algunos de los que a continuación se citan a modo de ejemplo:

- ROTE
- Ratio de Eficiencia
- Gastos de explotación recurrentes
- Margen ordinario de la DT
- Mora Contable de la DT
- Calidad
- Conducta y Cumplimiento

La propuesta de composición y ponderación de los retos corporativos se establecerá en todo caso de conformidad con lo previsto por la LOSS y la normativa de desarrollo.

Tal y como establece la LOSS y las Directrices ABE, los retos de los empleados que ejerzan funciones de control, a partir de los cuales se determina su desempeño para el pago del bonus, se establecen según los parámetros de rendimiento determinados entre el empleado y su responsable y no están relacionados con los resultados de las áreas de negocio que controlan y supervisan.



Indicador de Ajuste a Riesgo

Para los profesionales del resto de categorías del Colectivo Identificado, los indicadores que se utilizan para ajustar al riesgo *ex-ante* en relación con la determinación de la remuneración variable establecida varían entre las diferentes categorías, de acuerdo al modelo que se presenta a continuación.

El ajuste a riesgo se basa en las agrupaciones de métricas o métricas individuales del *Risk Appetite Framework* (en adelante, RAF) de CaixaBank. En función de su área de responsabilidad o posición, a cada miembro del Colectivo Identificado se le asignan las agrupaciones o métricas individuales sobre las que tiene capacidad de gestión, además de las agrupaciones o métricas que se consideran de naturaleza transversal. El total del desempeño de estas agrupaciones o métricas determinan el valor del Indicador de Ajuste a Riesgo (en adelante, IAR).

El RAF consiste en un conjunto de métricas cuantitativas y cualitativas que valoran todos los riesgos de CaixaBank. Algunas de las métricas, debido a su elevada correlación, se han agrupado a efectos del IAR. A continuación se indican las métricas o agrupaciones de métricas:

- Agrupación de métricas de solvencia (agrupación con carácter transversal).
- Agrupación de métricas de rentabilidad.
- Agrupación de métricas de morosidad.
- Métrica de riesgo de mercado.
- Agrupación de métricas de riesgo de tipo de interés.

- Agrupación de métricas de riesgo de liquidez.
- Métrica de concentración por acreditado.
- Métrica de concentración por sectores.
- Agrupación de métricas de sector público.
- Métrica de riesgo de longevidad.
- Métrica de "non strategic assets".
- Métrica de pérdidas operacionales (métrica con carácter transversal).
- Métrica de cumplimiento normativo (métrica con carácter transversal).
- Métrica de riesgo reputacional (métrica con carácter transversal).

Las agrupaciones o métricas concretas que constituyan el IAR de cada profesional deben ser comunicados individualmente al interesado conjuntamente con la Política de Remuneración.

Pese a que la valoración de los indicadores cuantitativos que conforman el RAF pueda ser un resultado numérico, el RAF resume el estado de las métricas en un color: verde, ámbar o rojo. A efectos del IAR se tendrá en cuenta el color de las métricas del RAF. En el caso de agrupaciones de métricas, se tomará como color el peor de las métricas que compongan dicha agrupación.

El IAR resultado del conjunto de métricas que correspondan a cada profesional debe tener un valor entre 0 y el 1 de acuerdo con lo siguiente:

- Se sumarán los impactos indicados en la tabla adjunta para cada una de las variaciones por las agrupaciones y métricas del RAF aplicables a cierre del ejercicio de referencia y el presupuesto aprobado para dicho año. El valor del indicador oscilará dentro del intervalo de 0,85 y 1 de acuerdo a la siguiente escala de cumplimiento:

Presupuesto	Cierre	% Ajuste
●	●	0,0%
●	●	-1,5%
●	●	-4,5%
●	●	1,5%
●	●	0,0%
●	●	-3,0%
●	●	4,5%
●	●	3,0%
●	●	0,0%

En el caso de que a cierre del ejercicio una de las métricas incluidas en el ajuste a riesgo de cada colectivo pase a situación de *Recovery* (color negro en RAF), el valor del indicador IAR será 0.

El importe a abonar para los profesionales de esta categoría se calcula mediante la siguiente fórmula:

Bonus ajustado a riesgo = IAR x Bonus target x (% de consecución de "retos" individuales + % de consecución de "retos" corporativos) x factor corrector entidad

El importe de bonus que puede devengar cada empleado perteneciente al programa específico se establece en función de su desempeño y de los resultados de negocio y de la Entidad obtenidos. Dicha cuantía inicial se ve modificada asimismo por un "factor corrector de bonus" que establece cada año la dirección de la Entidad, todo ello conforme a los requerimientos establecidos en la normativa de aplicación. Dicho factor corrector trata de recoger principalmente los resultados globales de la Entidad así como otros aspectos de tipo más cualitativo.

Con carácter general, dicho factor corrector aplica a todos los empleados de forma homogénea y puede oscilar entre un mínimo de 0,85 y un máximo de 1,15.

Incentivos especiales

Podrán otorgarse a los miembros del Colectivo Identificado incentivos puntuales para la consecución de determinados objetivos, normalmente ligados a la comercialización de productos de terceros, o de otra índole, y teniendo en cuenta en todo caso la normativa aplicable a la banca minorista; el importe de los incentivos concedidos durante un determinado ejercicio será objeto de acumulación durante el mismo, se adicionará a la remuneración variable en forma de bonus devengado en dicho ejercicio y dicho importe se conside-

rá que forma parte de la porción no diferida en metálico a efectos de diferimiento a satisfacer a partir del ejercicio siguiente. La fijación del importe del incentivo a conceder se llevará a cabo siguiendo a las condiciones y parámetros establecidos en cada caso.

Ciclo de pago de la remuneración variable

Profesionales afectados por el diferimiento

De acuerdo con el artículo 34.2 de la LOSS, el diferimiento se aplica únicamente cuando el importe total de la remuneración variable devengada por los profesionales del Colectivo Identificado es superior a 50.000 € y no represente más de un tercio de su remuneración anual total.

Para las categorías de Consejeros Ejecutivos, miembros del Comité de Dirección y los Titulares de las Funciones de control independiente de Negocio el diferimiento se aplica con independencia del importe total de la remuneración variable devengada.

Funcionamiento del diferimiento

En la fecha de pago que se haya previsto en el Programa de Bonus que corresponda a cada profesional, se abona el porcentaje de la remuneración variable devengada (en adelante, Fecha de Pago Inicial) correspondiente a la categoría a la que pertenezca.

El porcentaje de la remuneración variable que se sujeta a diferimiento es el que sigue:

- Consejeros Ejecutivos: **60 %**
- Comité de Dirección y Titulares de Funciones de control independiente de Negocio: **50 %**
- Resto de miembros del Colectivo Identificado: **40 %**

Se aplicará un porcentaje de diferimiento del 60% a toda remuneración variable concedida que en total supere el 50% del importe mínimo de remuneración total que la EBA considere high earner para un determinado ejercicio; a los meros efectos del cómputo de esta cifra, la porción de los pagos por terminación anticipada que haya de ser considerada remuneración variable se dividirá entre el número de años de permanencia del profesional que la hubiera generado.

El 50% del importe a abonar del pago inicial se satisface en metálico, y el 50% restante se satisface en acciones de CaixaBank.

La parte diferida de la remuneración variable ajustada a riesgo correspondiente a los Consejeros Ejecutivos y a los miembros del Comité de Dirección y los Titulares de Funciones de control independiente de Negocio de CaixaBank incluidos en el Colectivo Identificado, y siempre que no se produzcan los supuestos de reducción previstos, debe abonarse en cinco pagos, cuyos importes y fechas se determinan a continuación:

- 1/5 12 meses después de la Fecha del Pago Inicial.
- 1/5 24 meses después de la Fecha del Pago Inicial.

- 1/5 36 meses después de la Fecha del Pago Inicial.
- 1/5 48 meses después de la Fecha del Pago Inicial.
- 1/5 60 meses después de la Fecha del Pago Inicial.

La parte diferida de la remuneración variable ajustada a riesgo correspondiente al resto del Colectivo Identificado, y siempre que no se produzcan los supuestos de reducción previstos debe abonarse en cuatro pagos, cuyos importes y fechas se determinan a continuación:

- 1/4 12 meses después de la Fecha del Pago Inicial.
- 1/4 24 meses después de la Fecha del Pago Inicial.
- 1/4 36 meses después de la Fecha del Pago Inicial.
- 1/4 48 meses después de la Fecha del Pago Inicial.

El 50% del importe a abonar en cada una de estas tres fechas se pagará en metálico. El 50% restante se liquida mediante entrega en acciones de CaixaBank una vez satisfechos los impuestos (retenciones o ingresos a cuenta) pertinentes.

Todas las acciones entregadas se sujetan a un período de retención de un año desde su entrega.

Durante el período de diferimiento, la titularidad tanto de los instrumentos como del efectivo cuya entrega haya sido diferida es de la entidad que deba satisfacer la retribución.

En aplicación de los principios del derecho laboral y contractual aplicables en España, y en particular al carácter bilateral de los contratos y la equidad en el devengo de las prestaciones recíprocas, el metálico diferido devenga intereses para el profesional, calculados aplicando el tipo de interés correspondiente al primer tramo de la cuenta de haberes de empleado. Los intereses solo serán satisfechos al término de cada fecha de pago, y se aplicarán sobre el importe en metálico de la remuneración variable efectivamente a percibir, neto de cualquier reducción que en su caso procediera.

Por lo que respecta a los rendimientos de los instrumentos, en cumplimiento de las Directrices de la EBA, la Entidad no pagará intereses ni dividendos con respecto a los instrumentos diferidos ni durante, ni después del periodo de diferimiento, a partir del 1 de enero de 2017.

Plan de Incentivos anuales condicionados vinculados al Plan Estratégico 2019-2021

En la Junta General de Accionistas de 5 de abril de 2019 se aprobó la implantación de un Plan de Incentivos anuales condicionados vinculados al Plan Estratégico 2019-2021, que permitirá percibir, transcurrido un determinado periodo de tiempo, un determinado número de acciones ordinarias de CaixaBank, siempre que se cumplan los objetivos estratégicos de la Sociedad y se reúnan los requisitos aquí descritos.

Como medida de responsabilidad por parte de la Dirección de CaixaBank ante la situación económica y social excepcional generada por la COVID-19, el Consejo de Administración en su sesión del 16 de abril de 2020, aprobó a propuesta del Comité de Dirección que no haya lugar a la asignación de acciones vinculada al segundo ciclo del Plan de incentivos anuales condicionados vinculados al Plan Estratégico 2019-2021 para el Consejero Delegado, los miembros del Comité de Dirección y empleados clave de CaixaBank y las sociedades del Grupo.

El Plan consiste en la asignación, a título gratuito, en los años 2019, 2020 y 2021, de un número de unidades a cada beneficiario (las "Unidades"), que sirve como base para fijar el número de acciones de CaixaBank a entregar, en su caso, a cada beneficiario del Plan.

La asignación de Unidades, por sí misma, no atribuye a los beneficiarios la condición de accionistas de la Sociedad, dado que las Unidades no comportan la atribución de derechos económicos, políticos o cualquier otro derecho vinculado a la condición de accionista. Por virtud de este Plan, la condición de accionista se adquirirá, en su caso, con la entrega de acciones de la Sociedad.

Los derechos que confiere la asignación de Unidades serán intransmisibles con excepción de los supuestos especiales que se prevén, en su caso, en el Reglamento del Plan.

Duración, periodos de medición de objetivos y fechas de liquidación del Plan:

El Plan consta de tres ciclos, de tres años de duración cada ciclo, con tres asignaciones de Unidades, cada una de las cuales tendrá lugar en los años 2019, 2020 y 2021.

El primer ciclo comprende el periodo 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021; el segundo ciclo comprende el periodo 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022; y el tercer ciclo comprende el periodo 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023.

Cada ciclo tendrá dos periodos de medición de objetivos. El primer periodo de medición ("Primer Periodo de Medición") se corresponde con el primer año de cada uno de los ciclos del Plan, en el que deberán cumplirse determinados objetivos ligados a las métricas descritas más adelante. El segundo periodo de medición ("Segundo Periodo de Medición") se corresponde con los 3 años de duración de cada uno de los ciclos del Plan, en los que deberán cumplirse igualmente determinados objetivos ligados a las métricas descritas.

En función del grado de cumplimiento de los objetivos del Primer Periodo de Medición, y según a las Unidades asignadas al inicio de cada ciclo, se concederá a los Beneficiarios en el segundo año de cada ciclo ("Fecha de Concesión"), un incentivo provisional ("Incentivo Provisional") equivalente a un determinado número de acciones de la Sociedad ("Concesión del Incentivo Provisional"). La Concesión del Incentivo Provisional no implica la entrega

en ese momento de acciones de CaixaBank.

El número final de acciones a entregar (el "Incentivo Final") se determina con posterioridad a la finalización de cada uno de los ciclos del Plan, y está sujeto y depende de que se cumplan los objetivos correspondientes al Segundo Periodo de Medición de cada uno de los ciclos del Plan ("Determinación del Incentivo Final"). En ningún caso el número de acciones a entregar correspondiente al Incentivo Final puede superar el número de acciones del Incentivo Provisional en la Fecha de Concesión.

Las acciones correspondientes al Incentivo Final de cada ciclo se entregarán por tercios en el tercer, cuarto y quinto aniversario de la Fecha de Concesión para los miembros del Consejo de Administración que tengan funciones



ejecutivas y para los miembros del Comité de Dirección (las “Fechas de Liquidación” y cada una de ellas la “Fecha de Liquidación”). Para el resto de Beneficiarios pertenecientes al Colectivo Identificado, las acciones se entregarán en su totalidad en una única Fecha de Liquidación, en el tercer aniversario de la Fecha de Concesión.

No obstante lo anterior, la fecha formal de inicio del Plan fue el 5 de abril de 2019 (la “Fecha de Inicio”), salvo para aquellos Beneficiarios incorporados al Plan con posterioridad, para los que podrá establecerse en la Carta de Invitación una Fecha de Inicio distinta.

El Plan finaliza en la última Fecha de Liquidación de las acciones correspondientes al tercer ciclo del Plan, esto es, en 2027 para los miembros del Consejo de Administración que tengan funciones ejecutivas y para los miembros del Comité de Dirección, y en 2025 para el resto de Beneficiarios pertenecientes al Colectivo Identificado (la “Fecha de Finalización”).

Valor de las acciones a tomar como referencia:

El valor de las acciones que sirve de referencia para la asignación de las Unidades en cada uno de los ciclos del Plan, que servirán a su vez de base para determinar el número de acciones a entregar, se corresponde con el precio medio aritmético redondeado al tercer decimal de los precios de cierre de la acción de CaixaBank de las sesiones bursátiles correspondientes al mes de enero de cada uno de los años de inicio de cada ciclo del Plan (i.e. enero 2019, enero 2020 y enero 2021).

El valor de las acciones correspondientes al Incentivo Final que, en su caso, se entreguen finalmente al amparo del Plan se corresponderá con el precio de cotización de cierre de la acción de CaixaBank en cada una de las Fechas de Liquidación de cada uno de los ciclos del Plan.



Determinación del número de Unidades a asignar:

El número de Unidades a asignar a cada Beneficiario en cada uno de los ciclos del Plan se determina por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$N.U. = I.T. / P.M.A.$$

Donde:

N.U. = Número de Unidades a asignar a cada Beneficiario, redondeado por defecto al entero superior más cercano.

I.T. = Importe “target” de referencia del Beneficiario en función de su posición.

P.M.A. = Precio medio aritmético redondeado al tercer decimal de los precios de cierre de la acción de CaixaBank de las sesiones bursátiles correspondientes al mes de enero de cada uno de los años de inicio de los ciclos del Plan (i.e. enero 2019, enero 2020 y enero 2021).

Determinación del número de acciones correspondientes a la concesión del Incentivo Provisional y del número de acciones correspondientes al Incentivo Final.

El número total de acciones correspondientes a la Concesión del Incentivo Provisional en las Fechas de Concesión se determina de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$N.A.C. = N.U. \times G.C.I.$$

Donde:

N.A.C. = Número de acciones de la Sociedad correspondientes a la Concesión del Incentivo Provisional de cada Beneficiario, redondeadas por defecto al entero superior más cercano.

N.U. = Número de Unidades asignadas al Beneficiario al inicio de cada ciclo del Plan.

G.C.I. = Grado de Consecución del Incentivo Provisional, en función del grado de cumplimiento de los objetivos ligados a las métricas a las que se vincula el Plan durante el primer año de vigencia de cada ciclo.

El número total de acciones correspondiente al Incentivo Final a entregar a cada Beneficiario en las Fechas de Liquidación se determinará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$N.A. = N.A.C. \times Aj. Ex-Post$$

Donde:

N.A. = Número de acciones de la Sociedad correspondiente al Incentivo Final a entregar a cada Beneficiario, redondeadas por defecto al entero superior más cercano.

Aj. Ex-Post = Ajuste *ex-post* sobre el Incentivo Provisional de cada ciclo, en función del cumplimiento de los objetivos correspondientes a cada uno de los ciclos del Plan.

Métricas del Plan:

El Grado de Consecución del Incentivo Provisional y, por tanto, el número concreto de acciones de CaixaBank correspondiente a la Concesión del Incentivo Provisional de cada Beneficiario en cada una de las Fechas de Concesión de cada ciclo del Plan, depende del grado de cumplimiento de una serie de objetivos durante el Primer Periodo de Medición de cada uno de los ciclos del Plan, ligados a las siguientes métricas de la Sociedad: **(i)** la evolución de la Ratio de Eficiencia Core ("REC"), **(ii)** la evolución del *Return on Tangible Equity* ("ROTE"), y **(iii)** la evolución del Índice de Experiencia de Cliente ("IEX").

El Grado de Consecución del Incentivo Provisional se determina en función de la siguiente fórmula, con las ponderaciones incluidas en ella:

$$\text{G.C.I.} = \text{CREC} \times 40\% + \text{CROTE} \times 40\% + \text{CIEX} \times 20\%$$

Donde:

G.C.I. = Grado de Consecución del Incentivo Provisional expresado como un porcentaje redondeado al primer decimal.

CREC = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo REC, según la escala establecida para el objetivo REC en el presente apartado.

CROTE = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo ROTE, según la escala establecida para el objetivo ROTE en el presente apartado.

CIEX = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo IEX, según la escala establecida para el objetivo IEX.

Para las tres métricas, REC, ROTE e IEX, se establece un coeficiente entre el 0 por 100 y el 120 por 100 en función de la escala de cumplimiento de los objetivos ligados a cada una de dichas métricas. Los objetivos alcanzados en relación con las tres métricas se determinarán por la propia Sociedad.

Será condición para la Concesión del Incentivo Provisional en cada uno de los ciclos del Plan, que la métrica ROTE supere, a la finalización del Primer Periodo de Medición de cada ciclo del Plan, un determinado valor mínimo, que el Consejo de Administración establecerá para cada ciclo del Plan.

Las métricas para calcular el Ajuste Ex-Post serán: **(i)** el *Risk Appetite Framework* ("RAF") de CaixaBank, **(ii)** el *Total Shareholder Return* ("TSR") de las acciones de la Sociedad, y **(iii)** el Índice Global de Reputación del Grupo CaixaBank ("IGR").

El Ajuste *Ex-post* se calcula en función de los objetivos que se alcancen en relación con cada una de dichas métricas a la finalización de cada ciclo del Plan, de acuerdo con la fórmula que se indica a continuación y con las ponderaciones en ella incluidas:

$$\text{Aj. Ex-Post} = \text{CRAF} \times 60\% + \text{CTSR} \times 30\% + \text{CIGR} \times 10\%$$

Donde:

Aj. Ex-Post = Ajuste *Ex-Post* a aplicar al Incentivo Provisional concedido en cada uno de los ciclos del Plan, expresado como un porcentaje que, como máximo, podrá ser del 100 por 100.

CRAF = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo RAF, según la escala establecida para el objetivo RAF en el presente apartado.

CTSR = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo TSR, según la escala establecida para el objetivo TSR en el presente apartado.

CIGR = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo IGR, según la escala establecida para el objetivo IGR en el presente apartado.

Para el cálculo de la consecución del objetivo ligado a la métrica RAF se utiliza un nivel agregado del cuadro de mando del Marco de Apetito al Riesgo de la Entidad. Este cuadro de mando está compuesto por métricas cuantitativas que miden los distintos tipos de riesgo y el Consejo de Administración establece unas zonas de apetito (verde), tolerancia (ámbar) o incumplimiento (rojo) y determina la escala de consecución que establece unos porcentajes de penalización o bonificación en función de la variación de cada métrica entre la situación de partida del RAF al principio del periodo y al final.



En relación con la evolución del TSR de la Sociedad en cada uno de los ciclos del Plan, ésta se calculará por comparación con el mismo indicador para otros dieciocho bancos de referencia computables (diecinueve bancos en total incluyendo a CaixaBank). Se establecerá un coeficiente entre 0 y 1 en función de la posición que CaixaBank ocupe en el ranking de los diecinueve bancos comparables. Por debajo de la mediana del grupo de comparación el coeficiente será 0.

Para la determinación del TSR, y con el fin de evitar movimientos atípicos en el indicador, se tendrán en cuenta como valores de referencia, tanto en la fecha de inicio como en la fecha de finalización del Segundo Periodo de Medición de cada ciclo, el precio medio aritmético redondeado al tercer decimal de los precios de cierre de las acciones durante 31 días naturales. Estos 31 días recogerán, además del día 31 de diciembre, los 15 días anteriores y los 15 días posteriores a la fecha en cuestión.

La métrica TSR será calculada a la finalización de cada ciclo del Plan por un experto independiente de reconocido prestigio, a solicitud de la Sociedad.

La consecución del IGR como Ajuste *Ex-post* se calculará según a la variación de esta métrica en cada uno de los ciclos del Plan. Para el primer ciclo del Plan se medirá la evolución entre el valor calculado al cierre del 31 de diciembre de 2018 y del 31 de diciembre de 2021; para el segundo ciclo se calculará según a la evolución entre el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2022; y para el tercer ciclo se medirá por la evolución entre el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2023. Si la variación fuera negativa, es decir, si el indicador de reputación bajase, el grado de consecución sería 0 por 100. En caso contrario será del 100 por 100. El indicador IGR incluye indicadores relacionados con el riesgo reputacional de CaixaBank que mide, entre otros, aspectos sociales, medioambientales y de cambio climático por lo que cualquier impacto negativo relacionado con alguno de estos temas supondría un ajuste al número total de acciones del Incentivo Final.

El Ajuste *Ex-Post* podrá hacer que el número de acciones finales a entregar sea menor, pero nunca superior, al número de acciones correspondientes al Incentivo Provisional en cada una de las Fechas de Concesión.

Adicionalmente a todo lo anterior, si en la fecha de finalización de cada uno de los ciclos del Plan, el TSR de CaixaBank se encontrase entre la posición dieciséis y dieciocho (ambas incluidas) del ranking de los dieciocho bancos comparables a la Sociedad, el Incentivo Final que, en su caso, hubiera resultado de la aplicación de los Ajustes *Ex-Post* referidos en este apartado, se reducirá en un 50 por 100.

Excepcionalmente, y únicamente para determinar las acciones correspondientes a la Concesión del Incentivo Provisional en la Fecha de Concesión del tercer ciclo del Plan, se incluirá un coeficiente multiplicador adicional que podrá llegar hasta 1,6, que se aplicará sobre el G.C.I., y que dependerá de la evolución del indicador TSR de CaixaBank por comparación con el mismo indicador para los diecisiete bancos comparables durante el primer ciclo del Plan. No obstante, en caso de que CaixaBank ocupe en el ranking de los diecisiete bancos comparables anteriormente mencionados a la finalización del primer ciclo del Plan una posición por debajo de la mediana, no será de aplicación ningún coeficiente multiplicador adicional sobre el G.C.I.

Requisitos para la obtención de las acciones:

Los requisitos para que el Beneficiario pueda recibir las acciones que se deriven de cada uno de los ciclos del Plan son los siguientes:

- Deben cumplirse los objetivos a los que se vincula el Plan en los términos y condiciones descritos en el presente acuerdo y que se desarrollan en el Reglamento del Plan.
- El Beneficiario debe permanecer en el Grupo hasta cada una de las Fechas de Liquidación correspondientes a cada uno de los ciclos del Plan, salvo en circunstancias especiales tales como el fallecimiento, la incapacidad permanente, jubilación y demás circunstancias establecidas en el Reglamento del Plan. En caso de baja voluntaria o despido procedente, el Beneficiario perderá el derecho a percibir las acciones previstas al amparo del presente Plan sin perjuicio de lo previsto en el Reglamento del Plan. Las acciones se entregarán en todo caso en las fechas establecidas con carácter general para los Beneficiarios del Plan y de acuerdo con los requerimientos y procedimientos establecidos con carácter general para los Beneficiarios del Plan.

En todo caso, las acciones se entregarán únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación de CaixaBank y si se justifica en función de los resultados de la Sociedad. Las acciones que corresponda entregar en su caso en cada una de las Fechas de Liquidación no se entregarán a los Beneficiarios, perdiendo éstos cualquier derecho a recibirlas, en caso de que al cierre del Plan Estratégico 2019 - 2021, es decir, al cierre del ejercicio 2021, CaixaBank presente resultados negativos, no reparta dividendos o no supere las pruebas de resistencia bancaria exigidos por la Autoridad Bancaria Europea.

Determinación del Incentivo Provisional y Final del Primer y Tercer ciclo del Plan de Incentivos anuales condicionados 2019-2021

El grado de consecución del incentivo provisional del primer ciclo está relacionado con el desempeño de estos indicadores durante el año 2019:

Concepto	%	Objetivo	Resultado	G.C.I.
Ratio de Eficiencia Core (REC)	40%	57,7%	57,4%	105,1%
Return on Tangible Equity (ROTE)	40%	7,3%	7,7%	107,3%
Índice de Experiencia de Cliente (IEX) ¹	20%	86,3%	86,3%	100%

Total **105%**

¹ El reto del IEX se re-escaló durante el año 2019, de acuerdo con lo previsto en el momento de su aprobación. Este re-escalado no se aplicó a la Alta Dirección, por lo que en este caso el Grado de Consecución del Incentivo Provisional es del 85%.

El resultado del ajuste *ex-post* y el cálculo del incentivo final se determina con el resultado de los siguientes indicadores del periodo 2019-2021:

Concepto	%	Objetivo	Resultado	G.C.I.
RAF	60%	7 ámbares	5 ámbares	0%
TSR (Total Share Return)	30%	10 ^a	14 ^a	100%
IQR (Índice Global de Reputación)	10%	711	740	0%

Ajuste a aplicar **70%**

El grado de consecución del incentivo provisional del tercer ciclo está relacionado con el desempeño de estos indicadores durante el ejercicio 2021:

Concepto	%	Objetivo	Resultado	G.C.I.
Ratio de Eficiencia Core (REC)	40%	56,6%	56%	110,5%
Return on Tangible Equity (ROTE)	40%	6,2%	7,6%	120%
Índice de Experiencia de Cliente (IEX) ¹	20%	84,3%	86,3%	120%

Total **116,2%**

Coefficiente multiplicador

Para la Concesión del Incentivo Provisional en la Fecha de Concesión del Tercer Ciclo, se incluía un multiplicador que podría llegar hasta 1,6, a aplicar sobre el GCI, en función de la evolución del indicador TSR de CaixaBank por comparación con los 17 bancos comparables durante el periodo 2019-2021.

La escala de consecución para el coeficiente multiplicador adicional aprobada por el Consejo, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, fue la siguiente:

Posición en el grupo de comparación	Coefficiente multiplicador
1 ^a a 3 ^a	1,6
4 ^a a 6 ^a	1,4
7 ^a a 9 ^a	1,2
10 ^a a 18 ^a	1

A este respecto, se ha comprobado que CaixaBank ha finalizado en la posición 14^a, por lo que se aplicará un Coeficiente multiplicador de 1.

Respecto al Tercer Ciclo del PIAC no ha finalizado el periodo de medición del ajuste *expost*, tal y como se detalla anteriormente en el presente informe, y por tanto todavía no se ha calculado el Incentivo Final ni se ha realizado entrega de acciones.

Supuestos de reducción y recuperación de la remuneración variable (ajuste *ex-post* del bonus anual y el ILP)

Supuestos de reducción:

De modo consistente con la LOSS, las personas incluidas en el Colectivo Identificado verán reducido, total o parcialmente, el derecho a percibir los importes de remuneración variable, incluidos los pendientes de pago, ya sea en efectivo o mediante entrega de acciones, en cualquiera de las siguientes situaciones:

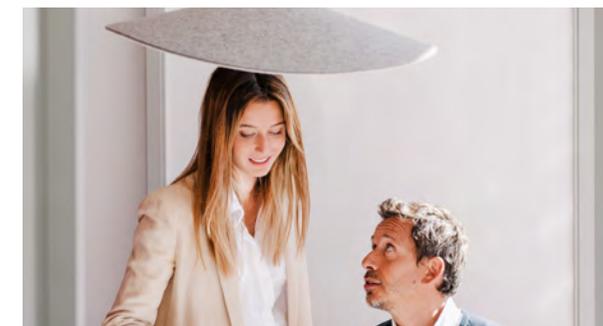
- Los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por CaixaBank, o por una unidad de negocio o de control de riesgo, incluyendo la existencia de salvedades en el informe de auditoría del auditor externo o circunstancias que minoren los parámetros financieros que hubieran de servir de base para el cálculo de la remuneración variable.
- El incremento sufrido por CaixaBank o por una de sus unidades de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.
- Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al profesional responsable de aquellos.
- El incumplimiento de normativas o códigos de conducta internos de la entidad, incluyendo especialmente:
 - Incumplimientos normativos que les sean imputables y que tengan la calificación de infracción grave o muy grave.
 - Incumplimiento de normativas internas que tengan la calificación de grave o muy grave.
 - Incumplimiento de las exigencias de idoneidad y corrección que le sean exigibles.
 - Incumplimientos normativos que les sean imputables y que, comporten o no pérdidas, puedan poner en riesgo la solvencia de una línea de negocio y, en general, participación o responsabilidad en conductas que hayan generado importantes pérdidas.
- Las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas, considerando especialmente los efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de las personas u órganos que tomaron esas decisiones.

- Despido disciplinario procedente o, en caso de contratos de naturaleza mercantil, por justa causa a instancias de la entidad (en este supuesto la reducción será total).
- Cuando su pago o consolidación no resulten sostenibles de acuerdo con la situación financiera de CaixaBank en su conjunto, o no se justifique sobre la base de los resultados de CaixaBank en su conjunto, de la unidad de negocio y de la persona de que se trate.
- Otras adicionales que puedan estar expresamente previstas en los correspondientes contratos.
- Otras que vengan establecidas por la legislación que resulte de aplicación o por las autoridades regulatorias en ejercicio de sus potestades de desarrollo normativo, ejecutivas o de interpretación de las normas.
- Siempre que esté en vigor una exigencia o recomendación de la autoridad competente a CaixaBank de restringir su política de distribución de dividendos, o si viniese exigido por la autoridad competente en uso de las facultades que le han sido atribuidas por la normativa, todo ello en virtud de lo dispuesto en el RD 84/2015 y en la Circular 2/2016.

Supuestos de recuperación:

En los casos en que las causas que dan lugar a las situaciones anteriormente descritas se hubiesen generado en un momento anterior al pago ya efectuado de cualquier importe de la remuneración variable, de modo que si hubiese sido considerada tal situación dicho pago no hubiese sido efectuado en todo o en parte, el profesional afectado deberá reintegrar a la correspondiente entidad del Grupo CaixaBank la parte de la remuneración variable indebidamente percibida. Este reintegro se realizará en metálico o en acciones según corresponda.

En particular, se considerarán de especial gravedad los supuestos en los que el profesional concernido haya contribuido significativamente a la obtención de resultados financieros deficientes o negativos, así como en casos de fraude o de otra conducta dolosa o de negligencia grave que provoque pérdidas significativas.



Previsión social

Aportaciones obligatorias en base variable

En cumplimiento de lo dispuesto por la Circular 2/2016, para los miembros del Comité de Dirección de CaixaBank, un 15% de las aportaciones pactadas a planes de previsión social complementaria tienen la consideración de importe *target* (teniendo el 85% restante la consideración de componente fijo de la remuneración).

Este importe se determina siguiendo los mismos principios y procedimientos que los establecidos para la remuneración variable en forma de bonus, atendiendo únicamente a los parámetros individuales, y será objeto de aportación a una Póliza de Beneficios Discrecionales de Pensión.

La aportación tendrá la consideración de remuneración variable diferida a todos los efectos previstos en la Circular 2/2016 y, en consecuencia, la Póliza de Beneficios Discrecionales de Pensión contendrá las cláusulas necesarias para que quede sujeta explícitamente a los supuestos de reducción previstos para la remuneración variable en forma de bonus. Asimismo, formará parte del monto total de retribuciones variables a los efectos de límites u otros que pudieran establecerse.

Si un profesional abandona la entidad como consecuencia de su jubilación o previamente por cualquier otra causa, los beneficios discretos por pensión estarán sometidos a un período de retención de cinco años, que se contará a partir de la fecha en que el profesional deje de prestar servicios en la entidad por cualquier causa.

CaixaBank aplicará durante el periodo de retención los mismos requisitos de cláusulas de reducción y de recuperación de la remuneración ya satisfecha anteriormente descritos.



Pagos por terminación anticipada

Cuantía y límites de las indemnizaciones por despido

Con carácter general, las obligaciones en materia de indemnizaciones por ceses laborales asumidas por las entidades del Grupo CaixaBank vienen condicionadas por la normativa de aplicación; así, en el caso de los contratos de naturaleza laboral común, el Estatuto de los Trabajadores establece el pago de una determinada indemnización en los supuestos y en los importes allí establecidos con carácter mínimo, imperativo e indisponible.

Para los profesionales del Colectivo Identificado con relación laboral de Alta Dirección, con carácter general y salvo que de la legislación aplicable resulte un importe imperativo superior, la cuantía de las indemnizaciones por despido o cese de estos profesionales no superará una vez el importe anual de todos los componentes fijos de la remuneración, sin perjuicio de la compensación por no competencia post contractual que pudiera establecerse.

Las indemnizaciones por despido o cese de los profesionales del Colectivo Identificado tendrán la consideración de remuneración variable a los efectos de la presente Política, sin perjuicio de la posible inaplicación de determinados requisitos del ciclo de pago de la remuneración variable, conforme a lo establecido en las Directrices EBA.

Pactos de no concurrencia post-contractual

Excepcionalmente podrán establecerse en los contratos de los miembros del Colectivo Identificado del Grupo CaixaBank pactos de no competencia post-contractual que consistirán en un importe que con carácter general no podrá exceder de la suma de los componentes fijos de la remuneración que el profesional hubiese percibido de haber continuado en la Entidad.

El importe de la compensación será dividido en cuotas periódicas futuras e iguales, pagaderas durante todo el periodo de duración del pacto de no competencia.

El incumplimiento del pacto de no competencia post-contractual ha de generar el derecho de la entidad a obtener del profesional una indemnización por un importe proporcionado al de la contraprestación satisfecha.

13.4. Información cuantitativa de la remuneración del Colectivo Identificado

Durante el ejercicio 2021 las retribuciones satisfechas al Colectivo Identificado sobre el que se aplican las disposiciones normativas vigentes en materia de remuneraciones, en función de los diversos ámbitos de actividad de la Entidad se detallan a continuación.

Para el año 2021, se ha incluido en la información reportada en la retribución fija 2021 de este Informe todos los componentes fijos de la retribución que percibe cada miembro del Colectivo Identificado.

Por tanto, en dicho concepto se incluye tanto la remuneración fija dineraria como la percibida en especie (aportaciones a sistemas de previsión social, seguros de asistencia sanitaria, etc).

Las siguientes tablas incorporan los datos retributivos acumulados de Grupo CaixaBank, que incluye a su vez a los profesionales del Colectivo Identificado de CaixaBank, BPI, MicroBank, CaixaBank *Payments & Consumer* y CaixaBank *Wealth Management Luxembourg*.

Diferimiento y pago

El abono del importe de los pagos por rescisión anticipada que haya de ser considerado como remuneración variable, será objeto de diferimiento y pago en la forma descrita para la remuneración variable en forma de bonus.

Supuestos de reducción y recuperación

Los pagos por resolución anticipada deben basarse en los resultados obtenidos en el transcurso del tiempo y no recompensar malos resultados o conductas indebidas. El importe de los pagos por terminación que con arreglo a la normativa en aplicable deba ser considerado como remuneración variable, quedará sujeto a los mismos supuestos de reducción y recuperación que los establecidos para la retribución variable.

Pagos por desvinculación amparada en plan colectivo

Los miembros del Colectivo Identificado con relación laboral pueden acogerse a cualesquiera planes de desvinculación amparados en un plan colectivo, con independencia de la naturaleza jurídica de la extinción y siempre que sean aplicables con carácter general a todos los empleados de CaixaBank que cumplan con los requisitos en ellos establecidos; dicho acogimiento se someterá a las siguientes reglas:

- En el caso de los miembros del Colectivo Identificado que sean miembros del Comité de Dirección de la Entidad o que tengan dependencia directa del Consejo de Administración o de alguno de sus miembros, las condiciones concretas de desvinculación deberán ser objeto de ratificación por el Consejo de Administración, previo informe de la CR, quien podrá además establecer las medidas necesarias para una transición ordenada en sus funciones.
- Los beneficios aplicables bajo el plan de desvinculaciones tendrán la consideración de remuneración variable, sujeta con carácter general a los requisitos en materia de remuneración variable en forma de bonus establecidos en la Política de Remuneración; no obstante, dichos beneficios no computarán a efectos del cálculo de la ratio máxima entre remuneración fija y variable, ni quedarán sujetos a diferimiento y pago en instrumentos en la medida en que el valor actual de los beneficios a percibir bajo el plan de desvinculaciones no exceda de la suma de:
 - El importe de la indemnización mínima legal y obligatoria establecida por la ley laboral que el empleado hubiese percibido en caso de ser despedido de forma improcedente en la fecha de desvinculación; más,
 - El importe de la compensación por compromisos de no competencia que el empleado hubiese percibido tras la extinción del contrato, en las condiciones establecidas en el apartado 154.b) de las Directrices EBA.
- El importe de los beneficios del plan colectivo que exceda de la suma a que se refiere el apartado precedente será objeto de diferimiento y pago en instrumentos, de forma compatible entre las características de los beneficios del esquema de diferimiento y las reglas establecidas en la Política de Remuneración.
- A los efectos de lo establecido en las Directrices EBA, los parámetros de cálculo de los beneficios aplicables en los correspondientes planes de desvinculación, tendrán la consideración de fórmula genérica definida previamente en la política de remuneración de CaixaBank.
- En cualquier caso, la ejecución de las reglas precedentes queda sujeta a la interpretación de las normas y directrices aplicables por parte las autoridades competentes, por lo que podrían ser objeto de adaptación en lo necesario para atenerse a ellas.

Tabla 13.1 EU REM 1: Remuneración concedida respecto del ejercicio

Importes en millones de euros

Remuneración	Función de supervisión del órgano de dirección	Función del órgano de dirección	Otros miembros de la alta dirección	Otro personal identificado
Número de miembros del personal identificado	13	2	13	275
Remuneración fija total	2.216	4.079	11.003	55.105
De la cual: en efectivo	2.216	4.079	11.003	55.105
Remuneración fija				
De la cual: acciones o intereses de la propiedad equivalente	-	-	-	-
De la cual: otros instrumentos	-	-	-	-
De la cual: otros instrumentos	-	-	-	-
De la cual: Otras modalidades	-	-	-	-
Número de miembros del personal identificado	13	2	13	275
Remuneración variable total	-	1.510	4.109	24.876
De la cual: en efectivo	-	529	1.438	12.953
De la cual: diferida	-	317	735	3.955
De la cual: acciones o intereses de la propiedad equivalente	-	901	2.411	11.922
De la cual: diferida	-	689	1.830	6.047
Remuneración variable				
De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecunarios equivalentes	-	-	-	-
De la cual: diferida	-	-	-	-
De la cual: otros instrumentos	-	80	259	-
De la cual: diferida	-	-	-	-
De la cual: Otras modalidades	-	-	-	-
De la cual: diferida	-	-	-	-
Remuneración total	2.216	5.589	15.112	79.981

Tabla 13.2 EU REM2: Pago especial al personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)

Importes en millones de euros

Pagos especiales	Función de supervisión del órgano de dirección	Función del órgano de dirección	Otros miembros de la alta dirección	Otro personal identificado
Remuneración variable garantizada concedida				
Remuneración variable garantizada concedida - Número de miembros del personal identificado	-	-	-	1
Remuneración variable garantizada concedida - Importe total	-	-	-	66
De la cual: remuneración variable garantizada concedida abonada durante el ejercicio que no se tiene en cuenta en la limitación de las primas	-	-	-	66
Indemnizaciones por despido concedidas en periodos anteriores y abonadas durante el ejercicio				
Indemnizaciones por despido concedidas en periodos anteriores y abonadas durante el ejercicio - Número de miembros del personal identificado	-	-	-	9
Indemnizaciones por despido concedidas en periodos anteriores y abonadas durante el ejercicio - Importe total	-	-	-	1.502
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio				
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio - Número de miembros del personal identificado	-	-	-	5
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio - Importe Total	-	-	-	5.099
De las cuales: abonadas durante el ejercicio	-	-	-	4.926
De las cuales: diferidas	-	-	-	173
De las cuales: indemnizaciones por despido abonadas durante el ejercicio que no se tienen en cuenta en la limitación de las primas	-	-	-	-
De las cuales: indemnización más elevada concedida a una sola persona	-	-	-	2.122



Tabla 13.3 EU REM3: Remuneración diferida
Importes en millones de euros

	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de periodos de resultados anteriores	Del cual: que se consolide en el ejercicio	Del cual: que se consolidará en ejercicios posteriores	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en el ejercicio	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en ejercicios futuros	Importe total del ajuste durante el ejercicio debido a justes implícitos ex post (es decir, modificaciones del valor de la remuneración diferida debidas a variaciones de los precios de los instrumentos)	Importe total de la remuneración diferida concedida antes del ejercicio y desembolsada realmente en el ejercicio	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de periodos de resultados anteriores que se ha consolidado pero está sujeta a periodos de retención
Remuneración diferida y retenida								
Función de supervisión del órgano de dirección	-	-	-	-	-	-	-	-
En efectivo	-	-	-	-	-	-	-	-
Acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecunarios equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
Función de dirección del órgano de dirección	1.797	542	1.255	(25)	(26)	(92)	541	298
En efectivo	791	244	547	-	-	-	244	-
Acciones o intereses de propiedad equivalentes	1.006	298	708	(25)	(26)	(92)	298	298
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecunarios equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros miembros de la Alta Dirección	2.904	781	2.123	(105)	(105)	(142)	781	459
En efectivo	1.038	322	715	-	-	-	322	-
Acciones o intereses de propiedad equivalentes	1.866	459	1.408	(105)	(105)	(142)	459	459
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecunarios equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
Otro personal identificado	17.956	7.393	10.564	(394)	-	(577)	7.962	4.090
En efectivo	8.740	3.586	5.154	-	-	-	3.872	-
Acciones o intereses de propiedad equivalentes	9.216	3.807	5.410	(394)	-	(577)	4.090	4.090
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecunarios equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe total	22.657	8.716	13.942	(524)	(131)	(811)	9.284	4.846

Tabla 13.4 EU REM4: Remuneración de 1 millón EUR o más al año

EUR	Personal identificado con elevada remuneración con arreglo al artículo 450 letra i) del CRR
De 1 000 000 a menos de 1 500 000	10
De 1 500 000 a menos de 2 000 000	1
De 2 000 000 a menos de 2 500 000	1
De 2 500 000 a menos de 3 000 000	0
De 3 000 000 a menos de 3 500 000	1
De 3 500 000 a menos de 4 000 000	1

Tabla 13.5 EU REM5

Plantilla basada en informes de evaluación comparativa de la remuneración y que cubre el artículo 450, apartado 1, letra g), para la divulgación de la remuneración.

	Remuneración del órgano de dirección			Áreas de Negocio						Total
	Función de supervisión del órgano de dirección	Función del órgano de dirección	Total Órgano de Dirección	Banca de inversión	Banca minorista	Gestión de activos	Funciones corporativas	Funciones de control independiente	Todas las demás	
<i>Importes en millones de euros</i>										
Número total de miembros del personal identificado										303
Del cual: miembros del órgano de dirección	13	2	15							
Del cual: otros miembros de la alta dirección	-	-	-	2	1	-	7	3	36	
Del cual: otro personal identificado	-	-	-	35	88	-	22	67	27	
Remuneración total del personal identificado	2.216	5.589	7.805	17.270	36.634	-	14.569	15.840	10.780	
De la cual: remuneración variable	-	1.510	1.510	8.243	11.937	-	3.702	3.855	1.248	
De la cual: remuneración fija	2.216	4.079	6.295	9.027	24.697	-	10.867	11.985	9.532	

Por lo que se refiere al ejercicio 2021: No existen profesionales que perciban remuneración por encima de los 4 millones de euros

A. | Anexos



Anexo I. EU CC1 – Composición de los fondos propios reglamentarios

Fuente basada en números o letras de referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación

Importes en millones de euros		Importes	
Capital de Nivel 1 Ordinario: Instrumentos y reservas			
1	Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	23.329	26 (1), 27, 28, 29
2	Ganancias acumuladas	9.294	26 (1) (c)
3	Otro resultado integral acumulado (y otras reservas)	(2.473)	26 (1)
5a	Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible	4.046	26 (2)
6	Capital Ordinario de Nivel 1 antes de los ajustes reglamentarios	34.195	
Capital de Nivel 1 Ordinario: ajustes reglamentarios			
7	Ajustes de valor Adicionales (importe negativo)	(86)	34, 105
8	Activos inmateriales (neto de los correspondientes pasivos por impuestos) (importe negativo)	(3.856)	36 (1) (b), 37
9	Ajustes transitorios NIIF 9	636	
10	Los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporales (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)	(2.074)	36 (1) (c), 38
11	Reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo	94	33 (1) (a)
13	Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo)	0	32 (1)
14	Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia	(26)	33 (1) (b)
15	Los activos de fondos de pensión de prestaciones definidas (importe negativo)	(302)	
16	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de Nivel 1 Ordinario por parte de una entidad (importe negativo)	(68)	36 (1) (f), 42
27a	Otros ajustes reglamentarios.	(175)	
28	Total de los ajustes reglamentarios del capital de Nivel 1 Ordinario	(5.858)	
29	Capital de Nivel 1 Ordinario	28.337	
Capital de Nivel 1 Adicional: Instrumentos			
30	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	5.259	51, 52
32	de los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables	5.259	
36	Capital de Nivel 1 Adicional antes de los ajustes reglamentarios	5.259	

Se omiten las filas sin información.

(1) Capital + Prima de emisión, netos de autocartera.

(2) Reservas.

(3) Incluye ajustes de valoración.

(5a) Resultados del ejercicio atribuidos al Grupo, netos de dividendos (pagados y previsión de complementarios a cargo del ejercicio).

(8) Fondos de comercio y activos intangibles, netos de fondos de corrección.

Fuente basada en números o
letras de referencia del balance
en el ámbito reglamentario de
consolidación

Importes en millones de euros

	Importes	
Capital de Nivel 1 Adicional: ajustes reglamentarios		
37	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de Nivel 1 Adicional por parte de una entidad (importe negativo)	(275) 52 (1) (b), 56 (a), 57
43	Total de los ajustes reglamentarios del capital de Nivel 1 Adicional	(275)
44	Tier 1 Adicional (AT1)	4.984
45	Capital de Nivel 1 (Capital de Nivel 1 = capital de Nivel 1 Ordinario + capital de Nivel 1 Adicional)	33.322
Capital de Nivel 2 (Tier2) : instrumentos y provisiones		
46	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	4.658 62, 63
50	Ajustes por Riesgo de Crédito	535 62 (c) y (d)
51	Capital de Nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	5.193
Capital de Nivel 2: ajustes reglamentarios		
57	Total de los ajustes reglamentarios del capital de Nivel 2	0
58	Capital de Nivel 2	5.193
59	Capital total (Capital total = capital de Nivel 1 + capital de Nivel 2)	38.514
60	Total activos ponderados en función del riesgo	215.500
Ratios y colchones de capital		
61	Capital de Nivel 1 Ordinario (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	13,1% 92 (2) (a)
62	Capital de Nivel 1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	15,5% 92 (2) (b)
63	Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	17,9% 92 (2) (c)
64	Requisitos generales de capital de Nivel 1 Ordinario de la entidad.	8,2% DRC 128, 129, 130, 131, 133
65	de los cuales: requisito relativo al colchón de conservación de capital	2,50%
66	de los cuales: requisito relativo al colchón de capital anti cíclico	0,01%
67a	de los cuales: colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (OEIS)	0,25%
68	Capital Ordinario de Nivel 1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) disponible tras cumplir los requisitos mínimos de capital	7,72%

Se omiten las filas sin información.

(52) Importe en autocartera y saldos pignorados.

Fuente basada en números o
letras de referencia del balance
en el ámbito reglamentario de
consolidación

Importes en millones de euros

		Importes	Importes
Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)			
72	Tenencias directas e indirectas de capital de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles)	128	36 (1) (h), 45, 46, 56 (c), 59, 60, 66 (c), 69, 70
73	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de Nivel 1 Ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 17,65% y neto de posiciones cortas admisibles)	1.395	36 (1) (i), 45, 48
75	Los activos por impuestos diferidos que se deriven de las diferencias temporales (importe inferior al umbral del 10%, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3)	2.378	36 (1) (c), 38, 48
Límites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de Nivel 2			
78	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de Nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite)	1.023	
79	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de Nivel 2 con arreglo al método basado en calificaciones internas.	535	

Se omiten las filas sin información.



Anexo II. EU KM1 – Indicadores clave

<i>Importes en millones de euros</i>		31.12.21	30.09.21	30.06.21	31.03.21
Fondos propios disponibles (importes)					
1	Capital de Nivel 1 Ordinario	28.337	28.702	28.393	29.470
2	Capital de Nivel 1	33.322	33.685	32.630	33.705
3	Capital total	38.514	39.405	38.518	39.542
Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo					
4	Importe total de la exposición al riesgo	215.500	220.201	220.881	208.585
Ratios de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)					
5	Ratio de capital de Nivel 1 Ordinario (%)	13,1%	13,0%	12,9%	14,1%
6	Ratio de capital de Nivel 1 (%)	15,5%	15,3%	14,8%	16,2%
7	Ratio de capital total (%)	17,9%	17,9%	17,4%	19,0%
Requisitos de fondos propios Adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)					
EU 7a	Requisitos Adicionales de CET1 SREP (%)	0,93%	0,93%	0,93%	0,84%
EU 7b	Requisitos Adicionales de AT1 SREP (%)	0,31%	0,31%	0,31%	0,28%
EU 7c	Requisitos Adicionales de T2 SREP (%)	0,41%	0,41%	0,41%	0,38%
EU 7d	Requisitos totales de fondos propios SREP (%)	9,65%	9,65%	9,65%	9,50%
Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)					
8	Colchón de conservación de capital (%)	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%
EU 8a	Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%)				
9	Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%
EU 9a	Colchón de riesgo sistémico (%)				
10	Colchón de entidades de importancia sistémica mundial (%)				
EU 10a	Colchón de otras entidades de importancia sistémica (%)	0,25%	0,25%	0,25%	0,25%
11	Requisitos combinados de colchón (%)	2,76%	2,76%	2,76%	2,76%
EU 11a	Requisitos globales de capital (%)	12,41%	12,41%	12,41%	12,26%
12	Capital de Nivel 1 Ordinario disponible tras cumplir el total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	7,72%	7,61%	7,43%	8,78%
Ratio de apalancamiento					
13	Medida de la exposición total	631.351	647.948	635.892	621.602
14	Ratio de apalancamiento (%)	5,3%	5,2%	5,1%	5,4%

(1) LCR medio (media de los últimos 12 meses)

(2) Valores de trimestres anteriores actualizados por actualización de requerimiento regulatorio

Importes en millones de euros

		31.12.21	30.09.21	30.06.21	31.03.21
Requisitos de fondos propios Adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje de la medida de la exposición total)					
EU 14a	Requisitos de fondos propios Adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)				
EU 14b	Requisitos Adicionales de ratio de apalancamiento de AT1 (%)				
EU 14c	Requisitos Adicionales de ratio de apalancamiento T2 (%)				
EU 14d	Total de los requisitos de ratio de apalancamiento del PRES (%)	3,0%	3,0%	3,0%	
EU 14e	Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)				
EU 14f	Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3,0%	3,0%	3,0%	
Ratio de cobertura de liquidez (1)					
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) (valor ponderado, media)	150.334	131.399	112.294	92.964
EU 16a	Salidas de efectivo Valor ponderado total	57.286	52.422	46.896	42.048
EU 16b	Entradas de efectivo Valor ponderado total	10.556	9.686	8.922	8.166
16	Total de salidas netas de efectivo (valor ajustado)	46.729	42.735	37.975	33.886
17	Ratio de cobertura de liquidez (%)	320%	304%	292%	273%
Ratio de financiación estable neta (2)					
18	Total de financiación estable disponible	503.438	504.275	507.154	501.597
19	Total de financiación estable total requerida	327.297	334.841	343.123	342.525
20	Ratio de financiación estable neta (%)	154%	151%	148%	146%



Anexo III. Plantilla NIIF 9-FL: Comparación de los fondos propios y de las ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas.

Importes en millones de euros

	31.12.21	30.09.21	30.06.21	31.03.21	31.12.20	
Capital disponible (importes)						
1	Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1)	28.337	28.702	28.393	29.470	19.654
2	Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	27.701	27.996	27.634	28.456	18.938
3	Capital de Nivel 1 (T1)	33.322	33.685	32.630	33.705	22.637
4	Capital de Nivel 1 (T1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	32.686	32.980	31.871	32.691	21.922
5	Capital total	38.514	39.405	38.518	39.542	26.045
6	Capital total si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	37.878	38.699	37.759	38.528	25.362
Activos ponderados por riesgo (importes)						
7	Total activos ponderados por riesgo	215.500	220.201	220.881	208.585	144.073
8	Total activos ponderados por riesgo si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	215.998	220.680	221.441	209.422	144.649
Ratios de capital						
9	Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	13,1%	13,0%	12,9%	14,1%	13,6%
10	Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	12,8%	12,7%	12,5%	13,6%	13,1%
11	Capital de Nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	15,5%	15,3%	14,8%	16,2%	15,7%
12	Capital de Nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	15,1%	14,9%	14,4%	15,6%	15,2%
13	Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	17,9%	17,9%	17,4%	19,0%	18,1%
14	Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	17,5%	17,5%	17,1%	18,4%	17,5%
Ratio de apalancamiento						
15	Medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento	631.351	647.948	635.892	621.602	403.659
16	Ratio de apalancamiento	5,3%	5,2%	5,1%	5,4%	5,6%
17	Ratio de apalancamiento si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	5,2%	5,1%	5,0%	5,3%	5,4%

En marzo 2020, siguiendo las recomendaciones del ECB, CaixaBank decidió revertir su decisión inicial de no fasear la aplicación de la normativa IFRS9. La tabla muestra el impacto del faseado IFRS9 en las principales ratios. Para calcular el componente dinámico se parte de los datos a 1 de enero de 2020.

CaixaBank no se ha acogido al tratamiento temporal de las pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en otro resultado global en vista de la pandemia de COVID-19, de conformidad con el artículo 468 del RRC.

Anexo IV. EU CCA Principales características de los instrumentos reglamentarios de fondos propios y los instrumentos de pasivos admisibles

Importes en millones de euros		ES0140609019	ES0840609004	ES0840609012	ES0840609020	ES0840609038	XS1645651909	XS1880365975	XS1808351214	ES0240609133	XS1645495349	XS2310118976	AYTS491201	AYTS490629	XS1951220596	ES0213307046
1	Emisor	CaixaBank, S.A	CaixaBank, S.A	CaixaBank, S.A	CaixaBank, S.A	CaixaBank, S.A	Bankia, S.A. (actualmente CaixaBank, S.A.)	Bankia, S.A. (actualmente CaixaBank, S.A.)	CaixaBank, S.A	CaixaBank, S.A	CaixaBank, S.A	CaixaBank, S.A	CajaSol (actualmente CaixaBank, S.A.)	CajaSol (actualmente CaixaBank, S.A.)	Bankia, S.A. (actualmente CaixaBank, S.A.)	Bankia, S.A. (actualmente CaixaBank, S.A.)
2	Identificador único	ES0140609019	ES0840609004	ES0840609012	ES0840609020	ES0840609038	XS1645651909	XS1880365975	XS1808351214	ES0240609133	XS1645495349	XS2310118976	AYTS491201	AYTS490629	XS1951220596	ES0213307046
2a	Colocación pública o privada	Pública	Pública	Pública	Pública	Pública	Pública	Pública	Pública	Privada	Pública	Pública	Privada	Privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento (tratamiento normativo)	Legislación española	Legislación española	Legislación española	Legislación española	Legislación española	Legislación española	Legislación española	Ley inglesa, salvo por lo relativo al ranking de las obligaciones subordinadas, la capacidad del emisor y los acuerdos societarios pertinentes, que se rigen por ley española	Legislación española	Ley inglesa, salvo por lo relativo al ranking de las obligaciones subordinadas, la capacidad del emisor y los acuerdos societarios pertinentes, que se rigen por ley española	Legislación española	Legislación española	Legislación española	Ley inglesa, salvo por lo relativo al ranking de las obligaciones subordinadas, la capacidad del emisor y los acuerdos societarios pertinentes, que se rigen por ley española	Legislación española
3a	Reconocimiento contractual de las competencias de depreciación y conversión de las autoridades de resolución	n/p	Sí	No	Sí	Sí	No	No	Sí	No						
Tratamiento normativo																
4	Tratamiento actual teniendo en cuenta, en su caso, las normas transitorias del CRR.	Capital de nivel 1 ordinario	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2					
5	Normas del CRR posteriores a la transición.	Capital de nivel 1 ordinario	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2					
6	Admisibles a título individual/ (sub) consolidado/individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes).	Acciones ordinarias	Participaciones Preferentes eventualmente Convertibles en Acciones	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas					
8	Importe reconocido en el capital reglamentario o en los pasivos admisibles (moneda en millones, en la fecha de información más reciente).	7.991	997	1.245	746	746	750	500	996	150	999	994	18	1	1.000	500



Importes en millones de euros		ES0140609019	ES0840609004	ES0840609012	ES0840609020	ES0840609038	XS1645651909	XS1880365975	XS1808351214	ES0240609133	XS1645495349	XS2310118976	AYTS491201	AYTS490629	XS1951220596	ES0213307046
9	Importe nominal de instrumento	8.061	1.000	1.250	750	750	750	500	1.000	150	1.000	1.000	18	15	1.000	500
EU-9a	Precio de emisión	n/p	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	99,53 %	100,00%	99,97 %	99,57 %	100,00%	100,00%	100,00%	99,45%
EU-9b	Precio de reembolso	n/p	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	n/p	n/p	100,00%	100,00%
10	Clasificación contable	Patrimonio neto	Instrumento financiero compuesto	Instrumento financiero compuesto	Instrumento financiero compuesto	Instrumento financiero compuesto	Pasivo - coste amortizado	Pasivo - coste amortizado	Pasivo - coste amortizado	Pasivo - coste amortizado	Pasivo - coste amortizado	Pasivo - coste amortizado	Pasivo - coste amortizado	Pasivo - coste amortizado	Pasivo - coste amortizado	Pasivo - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	n/p	13/06/2017	23/03/2018	09/10/2020	14/09/2021	18/07/2017	19/09/2018	17/04/2018	07/07/2017	14/07/2017	18/03/2021	21/12/1990	29/06/1994	15/02/2019	15/03/2017
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetua	Perpetuo	Perpetuo	Perpetuo	Perpetuo	Perpetuo	Perpetuo	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Perpetua	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	n/p	Sin vencimiento	Sin vencimiento	Sin vencimiento	Sin vencimiento	Sin vencimiento	Sin vencimiento	17/04/2030	07/07/2042	14/07/2028	18/06/2031	Sin vencimiento	24/06/2093	15/02/2029	15/03/2027
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión.	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	n/p	Sí	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	n/p	13/6/2024 y trimestralmente desde entonces, a elección del Emisor. Adicionalmente, por un evento fiscal o por un evento de capital (condiciones 7.3 y 7.4). Siempre previo consentimiento del supervisor y por la totalidad de la emisión	23/3/2026 y trimestralmente desde entonces, a elección del Emisor. Adicionalmente, por un evento de capital (condiciones 7.3 y 7.4). Siempre previo consentimiento del supervisor y por la totalidad de la emisión	Desde el 09/10/2027 hasta el 9/4/2028 y trimestralmente desde entonces, a elección del Emisor. Adicionalmente, por un evento de capital (condiciones 7.3 y 7.4). Siempre previo consentimiento del supervisor y por la totalidad de la emisión	Desde el 14/9/2028 hasta el 14/3/2029 y trimestralmente desde entonces, a elección del Emisor. Adicionalmente, por un evento de capital (condiciones 7.3 y 7.4). Siempre previo consentimiento del supervisor y por la totalidad de la emisión	18/7/2022 y trimestralmente desde entonces, a elección del Emisor. Adicionalmente, por un evento fiscal o por un evento de capital (condiciones 6.c y 6.d). Siempre previo consentimiento del supervisor y por la totalidad de la emisión	19/9/2023 y trimestralmente desde entonces, a elección del Emisor. Adicionalmente, por un evento fiscal o por un evento de capital (condiciones 7.c y 7.d). Siempre previo consentimiento del supervisor y por la totalidad de la emisión	17/4/2025 (una vez), a elección del Emisor. Adicionalmente, por un evento fiscal o por un evento de capital (condiciones 6.2 y 6.4). Siempre previo consentimiento del supervisor y por la totalidad de la emisión	7/7/2037 y anualmente desde esa fecha, a elección del Emisor. Adicionalmente por un evento de capital (condiciones 6.2 y 6.4). Siempre previo consentimiento del supervisor y por la totalidad de la emisión	14/7/2023 (una vez), a elección del Emisor. Adicionalmente, por un evento de capital (condiciones 6.2 y 6.4). Siempre previo consentimiento del supervisor y por la totalidad de la emisión	"A partir del (e inclusive) 18 de marzo de 2026 y que finaliza el (e inclusive) 18 de junio de 2026. Adicionalmente, por un evento de capital (condiciones 6.2 y 6.4). Siempre previo consentimiento del supervisor y por la totalidad de la emisión"	n/p	n/p	15/02/2024, a elección del Emisor. Adicionalmente, por un evento de capital (condiciones 6.2 y 6.4). Siempre previo consentimiento del supervisor y por la totalidad de la emisión	15/03/2022 (una vez), a elección del Emisor. Adicionalmente, por un evento de capital (condiciones 6.2 y 6.4). Siempre previo consentimiento del supervisor y por la totalidad de la emisión
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	n/p	Trimestralmente	Trimestralmente	Trimestralmente	Trimestralmente	Trimestralmente	Trimestralmente	n/p	Anualmente	n/p	Anualmente	n/p	n/p	n/p	n/p
Cupones/dividendos																
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Dividendo	Fijo <i>resettable</i>	Fijo <i>resettable</i>	Fijo <i>resettable</i>	Fijo <i>resettable</i>	Fijo <i>resettable</i>	Fijo <i>resettable</i>	Fijo <i>resettable</i>	Fijo <i>resettable</i>	Fijo <i>resettable</i>	Fijo <i>resettable</i>	Fijo <i>resettable</i>	Fijo <i>resettable</i>	Fijo <i>resettable</i>	Fijo <i>resettable</i>
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	n/p	6,750 % hasta 14/11/2024 en que se actualiza a <i>mid-swap</i> a 5 años + 649,8 pbs y después cada 5 años desde esa fecha	5,250 % hasta 23/3/2026 en que se actualiza a <i>mid-swap</i> a 5 años + 450,4 pbs y después cada 5 años desde esa fecha	5,875 % hasta 09/04/2028 en que se actualiza a <i>mid-swap</i> a 5 años + 634,6 pbs y después cada 5 años desde esa fecha	3,625 % hasta 14/03/2029 en que se actualiza a <i>mid-swap</i> a 5 años + 385,7 pbs y después cada 5 años desde esa fecha	Cupón trimestral. 6,000 % hasta 18/07/2022; después <i>Mid-swap</i> a 5 años + 5,819 %	Cupón trimestral. 6,375 % hasta 19/09/2023; después <i>Mid-swap</i> a 5 años + 6,224 %	2,250 % hasta 23/3/2025 en que se actualiza a <i>mid-swap</i> a 5 años + 168 pbs	4,000 % hasta 7/7/2037 en que se actualiza a <i>mid-swap</i> a 5 años + 272 pbs	2,755 % hasta 14/7/2023 en que se actualiza a <i>mid-swap</i> a 5 años + 235 pbs	1,250 % hasta 18/06/2026 en que se actualiza a <i>mid-swap</i> a 5 años + 163 pbs	0 por ciento	n/p	Cupón anual. 3,750 % hasta 15/02/2024; después <i>mid-swap</i> a 5 años + 3,624 %	Cupón anual. 3,375 % hasta 15/03/2022; después <i>mid-swap</i> a 5 años + 3,35 %
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos.	n/p	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	n/p	No	No

Importes en millones de euros		ES0140609019	ES0840609004	ES0840609012	ES0840609020	ES0840609038	XS1645651909	XS1880365975	XS1808351214	ES0240609133	XS1645495349	XS2310118976	AYTS491201	AYTS490629	XS1951220596	ES0213307046	
EU 20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	n/p	Obligatorio	Obligatorio
EU 20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	n/p	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	n/p	No	No	No	No	No	No	n/p	No	No						
22	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	No acumulativo	n/p	n/p	n/p
23	Convertible o no convertible	n/p	Convertible	No Convertible	No Convertible	No Convertible	No Convertible	Convertible	n/p	No Convertible	No Convertible						
24	Si son convertibles, factor(es) que ponen en marcha la conversión	n/p	Este instrumento se convierte en acciones ordinarias cuando el Capital de Nivel 1 Ordinario cae por debajo de 5,125% en Nivel consolidado o individual consolidado	Este instrumento se convierte en acciones ordinarias cuando el Capital de Nivel 1 Ordinario cae por debajo de 5,125% en Nivel consolidado o individual consolidado	Este instrumento se convierte en acciones ordinarias cuando el Capital de Nivel 1 Ordinario cae por debajo de 5,125% en Nivel consolidado o individual consolidado	Este instrumento se convierte en acciones ordinarias cuando el Capital de Nivel 1 Ordinario cae por debajo de 5,125% en Nivel consolidado o individual consolidado	Este instrumento se convierte en acciones ordinarias cuando el Capital de Nivel 1 Ordinario cae por debajo de 5,125% en Nivel consolidado o individual consolidado	Este instrumento se convierte en acciones ordinarias cuando el Capital de Nivel 1 Ordinario cae por debajo de 5,125% en Nivel consolidado o individual consolidado	Este instrumento se convierte en acciones ordinarias cuando el Capital de Nivel 1 Ordinario cae por debajo de 5,125% en Nivel consolidado o individual consolidado	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p
25	Si son convertibles, total o parcialmente	n/p	Siempre totalmente	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p						
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	n/p	El mayor de: i) el Precio de Mercado de las acciones (con un mínimo de su valor nominal) en el momento de la conversión; ii) el Floor Price de €2,803	El mayor de: i) el Precio de Mercado de las acciones (con un mínimo de su valor nominal) en el momento de la conversión; ii) el Floor Price de €2,583	El mayor de: i) el Precio de Mercado de las acciones (con un mínimo de su valor nominal) en el momento de la conversión; ii) el Floor Price de €1,209	El mayor de: i) el Precio de Mercado de las acciones (con un mínimo de su valor nominal) en el momento de la conversión; ii) el Floor Price de €1,795	El mayor de: i) el Precio de Mercado de las acciones (con un mínimo de su valor nominal) en el momento de la conversión; ii) el Floor Price de €4,35	El mayor de: i) el Precio de Mercado de las acciones (con un mínimo de su valor nominal) en el momento de la conversión; ii) el Floor Price de €3,21	El mayor de: i) el Precio de Mercado de las acciones (con un mínimo de su valor nominal) en el momento de la conversión; ii) el Floor Price de €3,21	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	n/p	Obligatoria	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p						
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	n/p	Capital de Nivel 1 Ordinario	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p						
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p	CaixaBank, S.A	Bankia, S.A. (actualmente CaixaBank, S.A.)	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p					
30	Características de la depreciación	n/p	No	No	No	No	No	No	n/p	No	No						



Importes en millones de euros	ES0140609019	ES0840609004	ES0840609012	ES0840609020	ES0840609038	XS1645651909	XS1880365975	XS1808351214	ES0240609133	XS1645495349	XS2310118976	AYTS491201	AYTS490629	XS1951220596	ES0213307046		
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	
32	En caso de depreciación, total o parcial	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	
EU-34a	Tipo de subordinación (solo para los pasivos admisibles)	n/p	Contractual	Contractual	Contractual	Contractual	Contractual	Contractual	Contractual	Contractual	Contractual	Contractual	Contractual	n/p	n/p	Contractual	Contractual
EU-34b	Orden de prelación del instrumento en los procedimientos de insolvencia Ordinarios	1	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especificarse el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	<i>Pari passu</i> con reservas. No hay instrumentos subordinados a las acciones ordinarias	Senior a las acciones ordinarias y reservas y <i>pari passu</i> con el resto de instrumentos de capital de Nivel 1. Inmediatamente subordinado a instrumentos de capital de Nivel 2	Senior a las acciones ordinarias y reservas y <i>pari passu</i> con el resto de instrumentos de capital de Nivel 1. Inmediatamente subordinado a instrumentos de capital de Nivel 2	Senior a las acciones ordinarias y reservas y <i>pari passu</i> con el resto de instrumentos de capital de Nivel 1. Inmediatamente subordinado a instrumentos de capital de Nivel 2	Senior a las acciones ordinarias y reservas y <i>pari passu</i> con el resto de instrumentos de capital de Nivel 1. Inmediatamente subordinado a instrumentos de capital de Nivel 2	Senior a las acciones ordinarias y reservas y <i>pari passu</i> con el resto de instrumentos de capital de Nivel 1. Inmediatamente subordinado a instrumentos de capital de Nivel 2	Senior a las acciones ordinarias, reservas e instrumentos AT1. <i>Pari passu</i> con otros créditos subordinados. Junior a la deuda senior ordinaria y no preferente, así como al resto de créditos Ordinarios	Senior a las acciones ordinarias, reservas e instrumentos AT1. <i>Pari passu</i> con otros créditos subordinados. Junior a la deuda senior ordinaria y no preferente, así como al resto de créditos Ordinarios	Senior a las acciones ordinarias, reservas e instrumentos AT1. <i>Pari passu</i> con otros créditos subordinados. Junior a la deuda senior ordinaria y no preferente, así como al resto de créditos Ordinarios	Senior a las acciones ordinarias, reservas e instrumentos AT1. <i>Pari passu</i> con otros créditos subordinados. Junior a la deuda senior ordinaria y no preferente, así como al resto de créditos Ordinarios	Senior a las acciones ordinarias, reservas e instrumentos AT1. <i>Pari passu</i> con otros créditos subordinados. Junior a la deuda senior ordinaria y no preferente, así como al resto de créditos Ordinarios	n/p	Senior a las acciones ordinarias, reservas e instrumentos AT1. <i>Pari passu</i> con otros créditos subordinados. Junior a la deuda senior ordinaria y no preferente, así como al resto de créditos Ordinarios	Senior a las acciones ordinarias, reservas e instrumentos AT1. <i>Pari passu</i> con otros créditos subordinados. Junior a la deuda senior ordinaria y no preferente, así como al resto de créditos Ordinarios		
36	Características no conformes tras la transición	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	n/p	n/p	No	No		
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p	n/p		
EU-37a	Enlace al mandato completo y a las condiciones del instrumento (señalización)	n/p	http://cnmves/Portal/Consultas/Folleto-sAdmision.aspx?-sin=ES0840609004	https://www.cnmves/Portal/Consultas/Folleto-sAdmision.aspx?-sin=ES0840609012	https://www.cnmves/Portal/Consultas/Folleto-sAdmision.aspx?-sin=ES0840609020	https://www.cnmves/Portal/Consultas/Folleto-sAdmision.aspx?-sin=ES0840609038	https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank_com/Estaticos/PDFs/Accionistasin-versores/Emisiones_CaixaBank/XS1645651909_EN.pdf	https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank_com/Estaticos/PDFs/Accionistasin-versores/Emisiones_CaixaBank/XS1880365975_EN.pdf	http://www.ise.ie/Market-Data-Announcements/Debt/Individual-Debt-Instrument-Data/ShowSecTranche/?trancheId=139566&refNo=4922	http://www.cnmves/Portal/Consultas/Folleto-sAdmision.aspx?-sin=ES0240609133	http://www.ise.ie/debt_documents/Final%20Terms_e17de6d1-419c-4367-ba57-302c9de7d9df.PDF	n/p	n/p	https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank_com/Estaticos/PDFs/Accionistasin-versores/Emisiones_CaixaBank/XS1951220596_ENG.pdf	https://www.cnmves/Portal/Consultas/Folleto-sAdmision.aspx?-sin=ES0213307046		

Anexo V. EU LR1 - Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento

Importes en millones de euros

31.12.2021

Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento

1	Activos totales según los estados financieros publicados	680.036
2	Ajuste por entes que se consolidan a efectos contables, pero que quedan fuera del ámbito de consolidación prudencial	(72.776)
3	(Ajuste por exposiciones titulizadas que cumplen los requisitos operativos para el reconocimiento de la transferencia del riesgo)	-
4	(Ajuste por exención temporal de exposiciones frente a bancos centrales (si procede))	-
5	(Ajuste por activos fiduciarios reconocidos en el balance con arreglo al marco contable aplicable pero excluidos de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra i), del CRR)	-
6	Ajuste por compras y ventas convencionales de activos financieros sujetos a contabilización en la fecha de negociación	-
7	Ajuste por operaciones admisibles de centralización de tesorería	0
8	Ajuste por instrumentos financieros derivados	(3.231)
9	Ajuste por operaciones de financiación de valores	964
10	Ajuste por partidas fuera de balance (es decir, conversión de las exposiciones fuera de balance a equivalentes crediticios)	37.562
11	(Ajustes por valoración prudente y provisiones específicas y generales que hayan reducido el capital de Nivel 1)	(86)
EU-11a	(Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra c), del CRR)	-
EU-11b	(Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra j), del CRR)	-
12	Otros ajustes	(11.119)
13	Medida de la exposición total	631.351

Anexo VI. EU-LR2 – LRCom: Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento

Exposiciones
correspondientes a la ratio
de apalancamiento CRR
31.12.2021

Importes en millones de euros

Exposiciones dentro de balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores)		
1	Partidas en balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores, pero incluidas las garantías reales)	587.970
2	Garantías reales aportadas en conexión con derivados, cuando se deduzcan de los activos del balance conforme al marco contable aplicable	1.799
3	(Deducciones de activos pendientes de cobro por el margen de variación en efectivo aportado en operaciones con derivados)	(6.940)
4	(Ajuste por valores recibidos en operaciones de financiación de valores reconocidos como activos)	0
5	(Ajustes por riesgo de crédito general de las partidas en balance)	0
6	(Importes de activos deducidos para determinar el capital de Nivel 1)	(6.487)
7	Total de exposiciones en balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores)	576.342
Exposiciones a derivados		
8	Coste de reposición asociado a todas las operaciones con derivados según el método estándar para el riesgo de contraparte (es decir, neto del margen de variación en efectivo admisible)	12.568
EU-8a	Excepción aplicable a los derivados: contribución a los costes de sustitución con arreglo al método estándar simplificado	0
9	Importes de las adiciones por exposición futura potencial asociada a las operaciones con derivados según el método estándar para el riesgo de crédito de contraparte	2.658
EU-9a	Excepción aplicable a los derivados: potencial contribución a los costes de sustitución con arreglo al método estándar simplificado	0
EU-9b	Exposición determinada según el método de riesgo original	0
10	(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) (método estándar para el riesgo de crédito de contraparte)	(3)
EU-10a	(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) (método estándar simplificado)	0
EU-10b	(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) (método de riesgo original)	0
11	Importe notional efectivo ajustado de los derivados de crédito suscritos	0
12	(Compensaciones notacionales efectivas ajustadas y deducciones de adiciones por derivados de crédito suscritos)	0
13	Total de exposiciones a los derivados de crédito	15.222
Exposiciones por operaciones de financiación con valores (SFT)		
14	Activos brutos de operaciones de financiación de valores (sin reconocimiento de compensación), tras ajustes por operaciones contables de venta	15.695
15	(Importes netos del efectivo por pagar y del efectivo por cobrar en activos brutos de operaciones de financiación de valores)	(14.434)
16	Exposición al riesgo de crédito de contraparte por activos de operaciones de financiación de valores	964
EU-16a	Excepción para operaciones de financiación de valores: Exposición al riesgo de contraparte con arreglo al artículo 429 sexies, apartado 5, y al artículo 222 del CRR	0
17	Exposiciones por operaciones como agente	0
EU-17a	(Componente ECC excluido de exposiciones por operaciones de financiación de valores compensadas por el cliente)	0
18	Total de exposiciones a operaciones de financiación de valores	2.224

Se omiten las filas sin información.

Importes en millones de euros

Otras exposiciones fuera de balance		
19	Exposiciones fuera de balance valoradas por su importe nominal bruto	144.483
20	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	106.921
21	(Provisiones generales deducidas para determinar el capital de Nivel 1 y provisiones específicas asociadas a exposiciones fuera de balance)	0
22	Exposiciones fuera de balance	37.562
Exposiciones excluidas		
EU-22a	(Exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra c), del CRR)	0
EU-22b	(Exposiciones excluidas con arreglo al artículo 429 bis, apartado 1, letra j) , del RRC (en balance y fuera de balance))	0
EU-22c	(Excluidas las exposiciones de los bancos, o unidades, públicos de desarrollo – Inversiones del sector público)	0
EU-22d	(Excluidas las exposiciones de los bancos, o unidades, públicos de desarrollo – Préstamos promocionales)	0
EU-22e	(Excluidas las exposiciones subrogadas en préstamos promocionales de bancos, o unidades, de desarrollo que no sean públicos)	0
EU-22f	(Partes garantizadas excluidas de las exposiciones derivadas de créditos a la exportación)	0
EU-22g	(Excluidas las garantías reales excedentarias depositadas en agentes tripartitos)	0
EU-22h	(Excluidos los servicios conexos a los depositarios centrales de valores prestados por estos u otras entidades de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra o), del CRR)	0
EU-22i	(Excluidos los servicios conexos a los depositarios centrales de valores de las entidades designadas de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra p), del CRR)	0
EU-22j	(Reducción del valor de exposición de la prefinanciación o de los préstamos intermedios)	0
EU-22k	(Total de exposiciones excluidas)	0
Capital		
23	Capital de Nivel 1	33.322
24	Medida de la exposición total	631.351
Ratio de apalancamiento		
25	Ratio de apalancamiento (%)	5,28%
EU-25	Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de la exención de las inversiones del sector público y los préstamos promocionales) (%)	5,30%
25a	Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas del banco central) (%)	5,30%
26	Requisito reglamentario de ratio de apalancamiento mínimo (%)	3,00%
EU-26a	Requisitos de fondos propios Adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	0,00%
EU-26b	De los cuales: integrados por capital de Nivel 1 Ordinario	0,00%
27	Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	0,00%
EU-27a	Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3,00%
Elección de las disposiciones transitorias y de las exposiciones pertinentes		
EU-27b	Elección de las disposiciones transitorias para la definición de la medida del capital	Transitorias

Se omiten las filas sin información.

Importes en millones de euros

Divulgación de los valores medios

28	Media de los valores diarios de los activos brutos de operaciones de financiación de valores, tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas	2.351
29	Valor al final del trimestre de los activos brutos de operaciones de financiación de valores, tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas	1.260
30	Medida de la exposición total (incluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	632.441
30a	Medida de la exposición total (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	632.441
31	Medida de la exposición total (incluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	5,27%
31a	Medida de la exposición total (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	5,27%

Se omiten las filas sin información.



Anexo VII. EU LR3 – LRSpl: Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas)

EU-1	Exposiciones totales dentro del balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas), de las cuales:	582.829
EU-2	Exposiciones de la cartera de negociación	606
EU-3	Exposiciones de la cartera de inversión, de las cuales:	582.223
EU-4	Bonos garantizados	0
EU-5	Exposiciones asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	211.909
EU-6	Exposiciones frente a administraciones regionales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales y entes del sector público no asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	5.432
EU-7	Entidades	9.500
EU-8	Garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	149.074
EU-9	Exposiciones minoristas	52.730
EU-10	Empresas	114.838
EU-11	Exposiciones en situación de impago	13.370
EU-12	Otras exposiciones (por ejemplo, renta variable, titulizaciones y otros activos que no sean obligaciones crediticias)	25.370



Anexo VIII. EU LI3 - Sociedades con diferencias entre el método de consolidación prudencial y contable

Nombre de la entidad	Método de consolidación contable	Método de consolidación prudencial				Descripción de la entidad
		Consolidación íntegra	Consolidación proporcional	Método de equivalencia	Ni consolidado ni deducido	
Bankia Commerce, S.L.U.	Integración global			X		Comercialización de productos
Bankia Mediación, Operador de Banca de Seguros Vinculado, S.A.U.	Integración global			X		Agencia de seguros
Bankia Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros	Integración global			X		Seguros de vida
CaixaBank Brasil Escritório de Representação Ltda. ¹	Integración global			X		Oficina de representación
Estugest, S.A.	Integración global			X		Actividades de gestoría y servicios
Gestión y Recaudación Local, S.L.	Integración global			X		Gestión de recaudación en Ayuntamientos
Grupo Aluminios de Precisión, S.L.U. (*)	Integración global			X		Fundición de aluminio en moldes de arena
Inversiones Corporativas Digitales, S.L.	Integración global			X		Holding de participaciones
Inversiones Inmobiliarias Teguisse Resort, S.L.	Integración global			X		Hoteles y alojamientos similares
Líderes Empresariales Siglo XXI, S.L.	Integración global			X		Seguridad privada de bienes y personas
Puerto Triana, S.A.U.	Integración global			X		Promoción inmobiliaria especializada en centros comerciales
Segurbankia, S.A.U. Correduría de Seguros del Grupo Bankia	Integración global			X		Agencia de seguros
Sercapgu, S.L.	Integración global			X		Holding de participaciones
Sociedad de gestión hotelera de Barcelona, S.L.	Integración global			X		Operaciones con bienes inmuebles
VidaCaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros Sociedad Unipersonal	Integración global			X		Seguros directos de vida, reaseguros y gestión de fondos de pensiones
Wivai Selectplace, S.A.U.	Integración global			X		Comercialización de productos

¹ Para el resto de sociedades el método de consolidación a efectos prudenciales coincide con el aplicable en las cuentas anuales. Véase memoria para conocer el listado completo de empresas del Grupo.

Anexo IX. EU PV1 - Ajustes de valoración prudente (PVA)

Importes en millones de euros

AVA por Nivel de categoría		a	b	c	d	e	EU e1	EU e2	f	g	h
		Categoría de riesgo					AVA por Nivel de categoría – Incertidumbre de valoración		Total por Nivel de categoría tras diversificación	Del cual: Total enfoque principal de la cartera de negociación	Del cual: Total enfoque principal de la cartera bancaria
		Valores participativos	Tipos de interés	Tipo de cambio	Crédito	Materias primas	AVA por diferenciales de crédito no devengados	AVA por costes de inversión y financiación			
1	Incertidumbre de precios de mercado	22	33	0	5	-	5	-	32	14	19
2	No aplicable										
3	Coste de cierre	0	-	-	-	-	4	20	12	12	-
4	Posiciones concentradas	34	-	-	-	-			34	-	34
5	Cese anticipado	-	-	-	-	-			-	-	-
6	Riesgo de modelo	0	1	0	-	-	5	-	3	3	0
7	Riesgo operativo	1	3	0	0	-			4	3	2
8	No aplicable										
9	No aplicable										
10	Costes administrativos futuros	-	-	-	-	-			-	-	-
11	No aplicable										
12	Total ajustes de valoración Adicionales								86	31	55



Anexo X. End-2021 G-SIB Assessment Exercise, v5.1.6

SIZE INDICATOR

Section 2 - Total Exposures	GSIB	Amount in thousand EUR	
a. Derivatives			
(1) Counterparty exposure of derivatives contracts	1012	12.567.780	2.a.(1)
(2) Capped notional amount of credit derivatives	1201	0	2.a.(2)
(3) Potential future exposure of derivative contracts	1018	2.654.456	2.a.(3)
b. Securities financing transactions (SFTs)			
(1) Adjusted gross value of SFTs	1013	1.260.457	2.b.(1)
(2) Counterparty exposure of SFTs	1014	963.734	2.b.(2)
c. Other assets			
	1015	582.829.353	2.c.
d. Gross notional amount of off-balance sheet items			
(1) Items subject to a 0% credit conversion factor (CCF)	1019	62.014.236	2.d.(1)
(2) Items subject to a 20% CCF	1022	34.886.177	2.d.(2)
(3) Items subject to a 50% CCF	1023	45.551.488	2.d.(3)
(4) Items subject to a 100% CCF	1024	1.607.765	2.d.(4)
e. Regulatory adjustments			
	1031	6.486.596	2.e.
f. Total exposures prior to regulatory adjustments (sum of items 2.a.(1) thorough 2.c, 0.1 times 2.d.(1), 0.2 times 2.d.(2), 0.5 times 2.d.(3), and 2.d.(4))			
	1103	637.837.949	2.f.
g. Exposures of insurance subsidiaries not included in 2.f net of intragroup:			
(1) On-balance sheet and off-balance sheet insurance assets	1701	87.744.098	2.g.(1)
(2) Potential future exposure of derivatives contracts for insurance subsidiaries	1205	0	2.g.(2)
(3) Investment value in consolidated entities	1208	4.643.411	2.g.(3)
h. Intragroup exposures with insurance subsidiaries reported in 2.g that are included in 2.f			
	2101	7.585.847	2.h.
i. Total exposures indicator, including insurance subsidiaries (sum of items 2.f, 2.g.(1) thorough 2.g.(2) minus 2.g.(3) thorough 2.h)			
	1117	713.352.789	2.i.

INTERCONNECTEDNESS INDICATORS

Section 3 - Intra-Financial System Assets	GSIB	Amount in thousand EUR	
a. Funds deposited with or lent to other financial institutions	1216	6.156.754	3.a.
(1) Certificates of deposit	2102	0	3.a.(1)
b. Unused portion of committed lines extended to other financial institutions	1217	1.468.523	3.b.
c. Holdings of securities issued by other financial institutions			
(1) Secured debt securities	2103	3.457.679	3.c.(1)
(2) Senior unsecured debt securities	2104	3.412.444	3.c.(2)
(3) Subordinated debt securities	2105	792.971	3.c.(3)
(4) Commercial paper	2106	0	3.c.(4)
(5) Equity securities	2107	1.300.529	3.c.(5)
(6) Offsetting short positions in relation to the specific equity securities included in item 3.c.(5)	2108	0	3.c.(6)
d. Net positive current exposure of SFTs with other financial institutions	1219	934.634	3.d.
e. OTC derivatives with other financial institutions that have a net positive fair value			
(1) Net positive fair value	2109	85.954	3.e.(1)
(2) Potential future exposure	2110	489.344	3.e.(2)
f. Intra-financial system assets indicator, including insurance subsidiaries (sum of items 3.a, 3.b through 3.c.(5), 3.d, 3.e.(1), and 3.e.(2), minus 3.c.(6))	1215	18.098.832	3.f.
Section 4 - Intra-Financial System Liabilities	GSIB	Amount in thousand EUR	
a. Funds deposited by or borrowed from other financial institutions			
(1) Deposits due to depository institutions	2111	1.301.714	4.a.(1)
(2) Deposits due to non-depository financial institutions	2112	8.097.756	4.a.(2)
(3) Loans obtained from other financial institutions	2113	0	4.a.(3)
b. Unused portion of committed lines obtained from other financial institutions	1223	0	4.b.
c. Net negative current exposure of SFTs with other financial institutions	1224	224.191	4.c.
d. OTC derivatives with other financial institutions that have a net negative fair value			
(1) Net negative fair value	2114	182.936	4.d.(1)
(2) Potential future exposure	2115	791.248	4.d.(2)
e. Intra-financial system liabilities indicator, including insurance subsidiaries (sum of items 4.a.(1) through 4.d.(2))	1221	10.597.845	4.e.

INTERCONNECTEDNESS INDICATORS

Section 5 - Securities Outstanding	GSIB	Amount in thousand EUR	
a. Secured debt securities	2116	28.796.551	5.a.
b. Senior unsecured debt securities	2117	18.592.389	5.b.
c. Subordinated debt securities	2118	10.383.125	5.c.
d. Commercial paper	2119	591.076	5.d.
e. Certificates of deposit	2120	0	5.e.
f. Common equity	2121	19.458.402	5.f.
g. Preferred shares and any other forms of subordinated funding not captured in item 5.c.	2122	0	5.g.
h. Securities outstanding indicator, including the securities issued by insurance subsidiaries (sum of items 5.a through 5.g)	1226	77.821.543	5.h.
SUBSTITUTABILITY/FINANCIAL INSTITUTION INFRASTRUCTURE INDICATORS			
Section 6 - Payments made in the reporting year (excluding intragroup payments)	GSIB	Amount in thousand EUR	
a. Australian dollars (AUD)	1061	8.717.161	6.a.
b. Canadian dollars (CAD)	1063	27.476.656	6.b.
c. Swiss francs (CHF)	1064	17.097.651	6.c.
d. Chinese yuan (CNY)	1065	6.688.147	6.d.
e. Euros (EUR)	1066	1.206.431.467	6.e.
f. British pounds (GBP)	1067	176.958.805	6.f.
g. Hong Kong dollars (HKD)	1068	1.345.106	6.g.
h. Indian rupee (INR)	1069	18.854	6.h.
i. Japanese yen (JPY)	1070	22.345.629	6.i.
j. New Zealand dollars (NZD)	1109	660.543	6.j.
k. Swedish krona (SEK)	1071	1.714.924	6.k.
l. United States dollars (USD)	1072	798.408.700	6.l.
m. Payments activity indicator (sum of items 6.a through 6.l)	1073	2.267.863.642	6.m.
Section 7 - Assets Under Custody			
a. Assets under custody indicator	GSIB	Amount in thousand EUR	
	1074	203.834.256	7.a.
Section 8 - Underwritten Transactions in Debt and Equity Markets			
	GSIB	Amount in thousand EUR	
a. Equity underwriting activity	1075	204.992	8.a.
b. Debt underwriting activity	1076	0	8.b.
c. Underwriting activity indicator (sum of items 8.a and 8.b)	1077	204.992	8.c.

SUBSTITUTABILITY/FINANCIAL INSTITUTION INFRASTRUCTURE INDICATORS

Section 9 - Trading Volume	GSIB	Amount in thousand EUR	
a. Trading volume of securities issued by other public sector entities, excluding intragroup transactions	2123	41.765.432	9.a.
b. Trading volume of other fixed income securities, excluding intragroup transactions	2124	31.087.482	9.b.
c. Trading volume fixed income sub-indicator (sum of items 9.a and 9.b)	2125	72.852.915	9.c.
d. Trading volume of listed equities, excluding intragroup transactions	2126	15.742.131	9.d.
e. Trading volume of all other securities, excluding intragroup transactions	2127	5.367.798	9.e.
f. Trading volume equities and other securities sub-indicator (sum of items 9.d and 9.e)	2128	21.109.929	9.f.
COMPLEXITY INDICATORS			
Section 10 - Notional Amount of Over-the-Counter (OTC) Derivatives	GSIB	Amount in thousand EUR	
a. OTC derivatives cleared through a central counterparty	2129	399.676.934	10.a.
b. OTC derivatives settled bilaterally	1905	247.610.773	10.b.
c. Notional amount of over-the-counter (OTC) derivatives indicator, including insurance subsidiaries (sum of items 10.a and 10.b)	1227	647.287.706	10.c.
Section 11 - Trading and Available-for-Sale Securities	GSIB	Amount in thousand EUR	
a. Held-for-trading securities (HFT)	1081	776.316	11.a.
b. Available-for-sale securities (AFS)	1082	16.402.571	11.b.
c. Trading and AFS securities that meet the definition of Level 1 assets	1083	13.289.426	11.c.
d. Trading and AFS securities that meet the definition of Level 2 assets, with haircuts	1084	806.587	11.d.
e. Trading and AFS securities indicator (sum of items 11.a and 11.b, minus the sum of 11.c and 11.d)	1085	3.082.874	11.e.
Section 12 - Level 3 Assets	GSIB	Amount in thousand EUR	
a. Level 3 assets indicator, including insurance subsidiaries	1229	1.229.296	12.a
CROSS-JURISDICTIONAL ACTIVITY INDICATORS			
Section 13 - Cross-Jurisdictional Claims	GSIB	Amount in thousand EUR	
a. Total foreign claims on an ultimate risk basis	1087	87.330.317	13.a.
b. Foreign derivative claims on an ultimate risk basis	1146	6.442.930	13.b.
c. Cross-jurisdictional claims indicator (sum of items 13.a and 13.b)	2130	93.773.247	13.c.
Section 14 - Cross-Jurisdictional Liabilities	GSIB	Amount in thousand EUR	
a. Foreign liabilities on an immediate risk basis, excluding derivatives and including local liabilities in local currency	2131	49.391.181	14.a.
b. Foreign derivative liabilities on an immediate risk basis	1149	8.635.660	14.b.
c. Cross-jurisdictional liabilities indicator (sum of items 14.a and 14.b)	1148	58.026.841	14.c.

Anexo XI. - Índice tablas requerimientos normativos

DIRECTRICES SOBRE LOS REQUISITOS DE DIVULGACIÓN CON ARREGLO A LA PARTE OCTAVA DEL REGLAMENTO (EU) No 575/2013

ID Tabla	Nombre Tabla	Apartado IRP 2021	Número de Tabla
ANEXO I	DIVULGACIÓN DE LOS INDICADORES CLAVE Y PANORÁMICA DE LOS IMPORTES DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO		
ANEXO II	DIVULGACIÓN DE LOS INDICADORES CLAVE Y PANORÁMICA DE LOS IMPORTES DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO (INSTRUCCIONES)		
OV1	EU OV1 - Visión general de los APR	4.3.2	4.9
KM1	EU KM1 - Indicadores claves	Anexos	II
INS1	EU INS1 - Participaciones en empresas de seguros no deducidas	4.3.2	4.7
INS2	EU INS2 – Conglomerados financieros – Información sobre fondos propios y coeficiente de adecuación del capital	4.3.5	4.11
OVC	EU OVC - Información del proceso de evaluación de la adecuación del capital interno	4.4	
ANEXO III	DIVULGACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO		
ANEXO IV	DIVULGACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO (INSTRUCCIONES)		
OVA	EU OVA - Método de gestión del riesgo de las instituciones	3	
OVB	EU OVB - Información sobre los mecanismos de gobernanza	3	
ANEXO V	INFORMACIÓN SOBRE EL ÁMBITO DE APLICACIÓN		
ANEXO VI	INFORMACIÓN SOBRE EL ÁMBITO DE APLICACIÓN (INSTRUCCIONES)		
LI1	EU LI1 - Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial y la correspondencia de las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial	2.5	2.2
LI2	EU LI2 - Principales fuentes de diferencias entre los importes de las exposiciones a efectos prudenciales y los valores contables de los estados financieros	2.5	2.3
LI3	EU LI3 - Sociedades con diferencias entre el método de consolidación prudencial y contable	Anexos	VIII
LIA	Explicaciones de las discrepancias entre los importes de las exposiciones contables y reglamentarios	2.5	
LIB	EU LIB - Otras informaciones cualitativas sobre el ámbito de aplicación	2	
PV1	EU PV1 - Ajustes de valoración prudente (PVA)	Anexos	IX
ANEXO VII	INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE LOS RECURSOS PROPIOS		
ANEXO VIII	INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE LOS RECURSOS PROPIOS (INSTRUCCIONES)		
CC1	EU CC1 - Composición de los fondos propios reglamentarios	Anexos	I
CC2	EU CC2 - Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance en los estados financieros auditados	2.5	2.1
CCA	EU CCA - Principales características de los instrumentos reglamentarios de fondos propios y los instrumentos de pasivos admisibles	Anexos	IV
ANEXO VII	INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE LOS RECURSOS PROPIOS		
ANEXO VIII	INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE LOS RECURSOS PROPIOS (INSTRUCCIONES)		
CCyB1	EU CCyB1 - Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico	4.2.3	4.3
CCyB2	EU CCyB2 - Porcentaje del colchón de capital anticíclico específico de cada la entidad	4.2.3	4.4
ANEXO XI	INFORMACIÓN SOBRE EL RATIO DE APALANCAMIENTO		

DIRECTRICES SOBRE LOS REQUISITOS DE DIVULGACIÓN CON ARREGLO A LA PARTE OCTAVA DEL REGLAMENTO (EU) No 575/2013

ID Tabla	Nombre Tabla	Apartado IRP 2021	Número de Tabla
ANEXO XII INFORMACIÓN SOBRE EL RATIO DE APALANCAMIENTO (INSTRUCCIONES)			
LR1	EU LR1 - Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento	Anexos	V
LR2	EU LR2 - Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento	Anexos	VI
LR3	EU LR3 - Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas)	Anexos	VII
LRA	EU LRA - Divulgación de información cualitativa de la ratio de apalancamiento	4.3.4	
ANEXO XIII INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUERIMIENTOS DE LIQUIDEZ			
ANEXO XIV INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUERIMIENTOS DE LIQUIDEZ (INSTRUCCIONES)			
LIQA	Gestión del riesgo de liquidez	10.1	
LIQ1	EU LIQ1 - Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR)	10.2	10.3
LIQB	EU LIQB - Información cualitativa sobre el Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR)	10.2	10.4
LIQ2	EU LIQ2 - Ratio de financiación estable neta (NSFR)	10.2	10.5
ANEXO XV. INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CALIDAD DEL RIESGO DE CRÉDITO			
ANEXO XVI. INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CALIDAD DEL RIESGO DE CRÉDITO (INSTRUCCIONES)			
CRA	Información cualitativa general sobre el riesgo de crédito	5.1.1	
CRB	Divulgación adicional relativa a la calidad crediticia de los activos	5.1.1	
CR1	EU CR1 - Exposiciones dudosas y no dudosas y provisiones conexas	5.1.1	5.8
CR1-A	EU CR1-A - Vencimiento de las exposiciones	5.1.1	5.6
CR2	EU CR2 - Variaciones del volumen de préstamos y anticipos dudosos	5.1.1	5.7
CR2-A	EU CR2-A - Variaciones del volumen de préstamos y anticipos dudosos y de las recuperaciones acumuladas netas conexas	N/A Ratio Mora <5%	
CQ1	EU CQ1 - Calidad crediticia de las exposiciones restructuradas o refinanciadas	5.1.1	5.12
CQ2	EU CQ2 - Calidad la reestructuración o financiación	N/A Ratio Mora <5%	
CQ3	EU CQ3 - Calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas según número de días transcurridos desde su vencimiento	5.1.1	5.9
CQ4	EU CQ4 - Calidad de las exposiciones dudosas por situación geográfica	5.1.1	5.10
CQ5	EU CQ5 - Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad	5.1.1	5.11
CQ6	EU CQ6 - Valoración de garantías -préstamos y anticipos	N/A Ratio Mora <5%	
CQ7	EU CQ7 - Colateral obtenida mediante la toma de procesos de posesión y ejecución	5.1.1	5.14
CQ8	Garantías reales obtenidas por toma de posesión y procesos de ejecución - desglose de la antigüedad	N/A Ratio Mora <5%	
ANEXO XVII INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE EL USO DE LAS TÉCNICAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO DE CREDITO			
ANEXO XVII INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE EL USO DE LAS TÉCNICAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO DE CREDITO (INSTRUCCIONES)			
CRC	EU CRC - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con las técnicas de reducción del riesgo de crédito	5.1.1	
CR3	EU CR3 - Técnicas de reducción del riesgo de crédito - Visión general	5.1.1	5.5

DIRECTRICES SOBRE LOS REQUISITOS DE DIVULGACIÓN CON ARREGLO A LA PARTE OCTAVA DEL REGLAMENTO (EU) No 575/2013

ID Tabla	Nombre Tabla	Apartado IRP 2021	Número de Tabla
ANEXO XIX	INFORMACION SOBRE EL USO DE DEL METODO ESTANDAR		
ANEXO XX	INFORMACION SOBRE EL USO DE DEL METODO ESTANDAR (INSTRUCCIONES)		
CRD	EU CRD - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el método estándar	5.1.2	
CR4	EU CR4 - Método estándar - Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito	5.1.2	5.20
CR5	EU CR5 - Método estándar (APR)	5.1.2	5.22
ANEXO XXI	INFORMACIÓN SOBRE EL USO DE DEL METODO IRB EN EL RIESGO DE CREDITO		
ANEXO XXII	INFORMACIÓN SOBRE EL USO DE DEL METODO IRB EN EL RIESGO DE CREDITO (INSTRUCCIONES)		
CRE	EU CRE - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el método IRB	5.1.2	
CR6	EU CR6 - Método IRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD	5.1.2	2.25
CR6-A	EU CR6-A - Alcance de la utilización de los métodos IRB y estándar	5.1.2	5.26
CR7	EU CR7 - Método IRB - Efecto en los RWAs de los derivados de crédito utilizados como técnicas de reducción del riesgo de crédito	N/A sin operativa	
CR7-A	EU CR7-A - Método IRB - Divulgación del alcance de la utilización de técnicas de reducción del riesgo de crédito	N/A sin operativa	
CR8	EU CR8 - Estados de flujos de APR de exposiciones al riesgo de crédito según el método IRB	5.1.2	5.27
CR9	EU CR9 - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición	5.1.3	5.35
CR9.1	EU CR9.1 - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición	5.1.3	5.42
ANEXO XXIII	INFORMACIÓN SOBRE FINANCIACION ESPECIALIZADA		
ANEXO XXIV	INFORMACIÓN SOBRE FINANCIACION ESPECIALIZADA (INSTRUCCIONES)		
CR10 (1-5)	EU CR10 - Exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo	5.4.3	5.70 (a-e)
ANEXO XXV	DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN CUALITATIVA SOBRE EL RIESGO DE CONTRAPARTE		
ANEXO XXVI	DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN CUALITATIVA SOBRE EL RIESGO DE CONTRAPARTE (INSTRUCCIONES)		
CCRA	EU CCRA - Divulgación de información cualitativa sobre el riesgo de contraparte	5.2.1	
CCR1	EU CCR1 - Análisis de la exposición al riesgo de contraparte en función del método	5.2.1	5.50
CCR2	EU CCR2 - Operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de CVA	5.2.3	5.57
CCR3	EU CCR3 - Método estándar - Exposiciones al riesgo de contraparte por cartera regulatoria y riesgo	5.2.3	5.52
CCR4	EU CCR4 - Método IRB - Exposiciones al riesgo de contraparte por cartera y escala de PD	5.2.3	5.54
CCR5	EU CCR5 - Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte	5.2.3	5.55
CCR6	EU CCR6 - Exposiciones a derivados de crédito	5.2.3	5.58
CCR7	EU CCR7 - Estado de flujos de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones al riesgo de contraparte sujetas al MMI	N/A sin operativa	
CCR8	EU CCR8 - Exposiciones frente a las entidades de contrapartida central	5.2.3	5.56
ANEXO XXVII	DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EXPOSICIONES DE TITULIZACIÓN		

DIRECTRICES SOBRE LOS REQUISITOS DE DIVULGACIÓN CON ARREGLO A LA PARTE OCTAVA DEL REGLAMENTO (EU) No 575/2013

ID Tabla	Nombre Tabla	Apartado IRP 2021	Número de Tabla
ANEXO XXVIII DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EXPOSICIONES DE TITULIZACIÓN (INSTRUCCIONES)			
SECA	EU SECA - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con las exposiciones de titulización	5.3.1	
SEC1	EU SEC1 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión	5.3.3	5.63
SEC2	EU SEC2 - Exposiciones de titulización en la cartera de negociación	N/A sin operativa	
SEC3	EU-SEC3 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requisitos de capital regulatorio correspondientes cuando la entidad actúa como originadora o patrocinadora	5.3.2	5.60
SEC4	EU SEC4 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando la entidad actúa como inversora	5.3.2	5.61
SEC5	EU SEC5 - Exposiciones titulizadas por la entidad - Exposiciones con impago y ajustes por riesgo de crédito específico.	5.3.3	5.64
ANEXO XXIX DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL METODO ESTANDAR Y METODO INTERNO DE RIESGO DE MERCADO			
ANEXO XXX DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL METODO ESTANDAR Y METODO INTERNO DE RIESGO DE MERCADO (INSTRUCCIONES)			
MRA	EU MRA - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el riesgo de mercado	7.1	
MR1	EU MR1 - Riesgo de mercado según el método estándar	7.1	7.1
MRB	EU MRB - Requisitos de divulgación de información cualitativa aplicables a las entidades que utilizan modelos internos para el riesgo de mercado	7.3	
MR2-A	EU MR2-A - Riesgo de mercado según el método de modelos internos (IMA)	7.3	7.3
MR2-B	EU MR2-B - Estado de flujos de APR de exposiciones al riesgo de mercado según el método IMA	7.3	7.4
MR3	EU MR3 - Valores según el método IMA para las carteras de negociación	7.3	7.2
MR4	EU MR4 - Comparación de las estimaciones del VaR con pérdidas y ganancias	7.3	7.5
ANEXO XXXI INFORMACION SOBRE EL RIESGO OPERACIONAL			
ANEXO XXXII INFORMACION SOBRE EL RIESGO OPERACIONAL (INSTRUCCIONES)			
ORA	EU ORA - Información cualitativa sobre el riesgo operativo	8.1 y 8.4	
OR1	EU OR1 - Requisitos de fondos propios por riesgo operativo e importes de las exposiciones ponderadas por riesgo	8.2	8.1
ANEXO XXXI INFORMACION SOBRE EL RIESGO OPERACIONAL			
ANEXO XXXII INFORMACION SOBRE EL RIESGO OPERACIONAL (INSTRUCCIONES)			
REMA	EU REMA - Política de remuneración	13.1	
REM1	EU REM1 - Remuneración concedida respecto del ejercicio	13.4	13.1
REM2	EU REM2 - Pagos especiales al personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)	13.4	13.2
REM3	EU REM3 - Remuneración diferida	13.4	13.3
REM4	EU REM4 - Remuneración de 1 millón EUR o más al año	13.4	13.4
REM5	EU REM5 - Información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)	13.4	13.5
ANEXO XXXV INFORMACION SOBRE ACTIVOS CON CARGAS Y SIN CARGAS			

DIRECTRICES SOBRE LOS REQUISITOS DE DIVULGACIÓN CON ARREGLO A LA PARTE OCTAVA DEL REGLAMENTO (EU) No 575/2013

ID Tabla	Nombre Tabla	Apartado IRP 2021	Número de Tabla
ANEXO XXXVI INFORMACION SOBRE ACTIVOS CON CARGAS Y SIN CARGAS (INSTRUCCIONES)			
AE1	EU AE1 - Activos con cargas y sin cargas	10.2	10.6
AE2	EU AE2 - Garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos	10.2	10.7
AE3	EU AE3 - Fuentes de cargas	10.2	10.11
AE4	Información descriptiva adjunta	10.2	

NORMAS TÉCNICAS DE APLICACIÓN RELATIVAS A LA INFORMACIÓN SOBRE LAS EXPOSICIONES AL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS DE POSICIONES NO REGISTRADAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

ID Tabla	Nombre Tabla	Apartado IRP 2021	Número de Tabla
IRRBB1	EU IRRBB1 - Riesgo de tipo de interes de la cartera de Inversion	11.1	11.1
IRRBBA	Información cualitativa sobre IRRBB	11.1	

GUÍA SOBRE LA DIVULGACIÓN DEL ARTÍCULO 473A DEL REGLAMENTO (EU) 575/2013 SOBRE EL PERIODO TRANSITORIO APLICABLE PARA MITIGAR EL IMPACTO DE NIIF 9 EN LOS FONDOS PROPIOS - EBA/GL/2018/01

ID Tabla	Nombre Tabla	Apartado IRP 2021	Número de Tabla
Plantilla NIIF 9-FL	Plantilla NIIF 9-FL: Comparación de los fondos propios y de las ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas.	Anexos	III

DIRECTRICES SOBRE LA INFORMACIÓN Y LA DIVULGACIÓN DE LAS MEDIDAS COVID -19 - EBA/GL/2018/10

ID Tabla	Nombre Tabla	Apartado IRP 2021	Número de Tabla
Plantilla 1	Plantilla 1: Información de préstamos y anticipos sujetos a moratoria legislativa y no legislativa	5.1.1	5.15
Plantilla 2	Plantilla 2: Desglose de préstamos y anticipos sujetos a moratoria legislativa y no legislativa por vencimiento residual de la moratoria	5.1.1	5.16
Plantilla 3	Plantilla 3: Información sobre préstamos y anticipos recién originados provistos bajo esquemas de garantía pública recientemente aplicables e introducidos en respuesta a la crisis de COVID-19	5.1.1	5.17

Anexo XII. Principales cambios en el IRP 2021 vs IRP 2020 debido a la aplicación de los requerimientos de la guía EBA/ITS/2020/04

Debido a la aplicación de los requerimientos de la guía EBA/ITS/2020/04, vigente desde junio 2021, tanto en las tablas del IRP anual 2021 como en la información cuantitativa que se divulgó en el año 2021 se incluyeron los siguientes cambios:

Tablas Nuevas

	Tablas	Frecuencia	Comentarios
2. GRUPO CAIXABANK	EU CC2 - Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance en los estados financieros auditados	Anual	Sustituye a Tabla 2.1 Conciliación balance público y reservado
	EU PV1 - Ajustes de valoración prudente (PVA)	Anual	
4. CAPITAL	EU INS2 - Conglomerados financieros - Información sobre fondos propios y coeficiente de adecuación del capital	Anual	
	EU CR6- A - Alcance de la utilización de los métodos IRB y estándar	Anual	
5.1.1 RIESGO DE CRÉDITO	EU CR2 - Variaciones del volumen de préstamos y anticipos dudosos	Semestral	Sustituye a la CR2B 2020
	EU CR1 - Exposiciones dudosas y no dudosas y provisiones conexas	Semestral	Sustituye a la CR1A 2020
	EU CQ1 - Calidad crediticia de las exposiciones restructuradas o refinanciadas	Semestral	Sustituye al template 1 del 2020
	EU CQ3 - Calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas según número de días transcurridos desde su vencimiento	Semestral	Sustituye a la CR1D del 2020
	EU CQ4 - Calidad de las exposiciones dudosas por situación geográfica	Semestral	Sustituye a EU CR1-C de 2020
	EU CQ5 - Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad	Semestral	Sustituye a EU CR1-B del 2020
	EU CQ7 - Colateral obtenida mediante la toma de procesos de posesión y ejecución	Semestral	Sustituye a Tabla 5.29. Plantilla 9 del 2020
	EU CR6 - Método FIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD	Semestral	
	EU CR9.1 - Método AIRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición	Anual	
5.1.3 TITULIZACIONES	EU SEC5 - Exposiciones titulizadas por la entidad - Exposiciones con impago y ajustes por riesgo de crédito específico	Semestral	Sustituye a la Tabla 5.68. Distribución por tipo de activos titulizados
5.1. CART. ACCIONARIAL	EU CR10 - Exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo	Semestral	Desglose nuevo
8. RIESGO OPERACIONAL	EU OR1 - Requisitos de fondos propios por riesgo operativo e importes de las exposiciones ponderadas por riesgo	Anual	
	EU LIQB - Información cualitativa sobre el Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR)	Semestral	
	EU LIQ2 - Ratio de financiación estable neta (NSFR)	Semestral	
10. RIESGO DE LIQUIDEZ	EU AE1 - Activos con cargas y sin cargas	Anual	Sustituye a "Activos que garantizan operaciones de financiación y activos libres de carga"
	EU AE2 - Garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos	Anual	Sustituye a "Activos recibidos que garantizan operaciones de financiación y activos libres de carga"
	EU AE3 - Fuentes de cargas	Anual	Sustituye a "Pasivos garantizados mediana de valores trimestrales"
	EU KM1 - Indicadores claves	Anual	
A. ANEXOS	EU CCA - Principales características de los instrumentos reglamentarios de fondos propios y los instrumentos de pasivos admisibles	Anual	En 2020 era AnexoIII. Principales características de los instrumentos de capital
	EU LR1 - Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento	Anual	Era parte de anexo IV de 2020. Información sobre ratio de apalancamiento
	EU LR2 - Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento	Anual	Era parte de anexo IV de 2020. Información sobre ratio de apalancamiento
	EU LR3 - Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas)	Anual	Era parte de anexo IV de 2020. Información sobre ratio de apalancamiento

Tablas Eliminadas

	Tablas	Frecuencia	Comentarios
5.1.1 RIESGO DE CRÉDITO	EU CRB - B Exposiciones medias por categoría	Anual	
	EU CR2 - A Cambios en saldos de provisiones	Semestral	
5.1.2 RIESGO DE CONTRAPARTE Y CVA	EU CCR5 - A Efecto de las compensaciones y las garantías reales mantenidas sobre los valores de exposición	Semestral	
	CCR3 (APR) Método estándar – Exposiciones al riesgo de contraparte por categorías reglamentarias de exposición y ponderaciones de riesgo (APR)	Semestral	Se elimina por no tener <i>mapping</i> directo con COREP. Además no es una tabla normativa

Tablas Modificadas

	Tablas	Frecuencia	Comentarios
2. GRUPO CAIXABANK	EU LI2 - Principales fuentes de diferencias entre los importes de las exposiciones a efectos prudenciales y los valores contables de los estados financieros	Anual	Cambia nombre de epígrafes
4. CAPITAL	EU CCyB1 - Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico	Semestral	Pequeños cambios de encabezados y cambio de un país
	EU INS1 - Participaciones en empresas de seguros no deducidas	Anual	Cambio de estructura de la tabla
5.1.1 INVERSIÓN CREDITICIA RENTA FIJA Y ACTIVOS NO REPRESENTATIVOS DE DEUDA	EU OV1 - Visión general de los APR	Trimestral	Cambio de conceptos en la tabla
	Método IRB: exposición en función de la aplicación de técnicas de mitigación	Anual	Cambia formato y se incluye el desglose el método financiación especializada
	EU CR5 - Método estándar	Trimestral	Desaparece una columna
	IRB: Exposiciones al riesgo de crédito por cartera	Trimestral	Cambian conceptos y orden de columnas, según tabla EU CR6
	EU CR6 - Método IRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD	Anual	Mayor desglose de PD
	EU CR8 - Estados de flujos de APR de exposiciones al riesgo de crédito según el método IRB	Trimestral	Se elimina una columna
	EU CR1-A - Vencimiento de las exposiciones	Semestral	Cambio de estructura de la tabla
	EU CR3 - Técnicas de reducción del riesgo de crédito - Visión general	Semestral	Cambio formato de columnas y se añaden epígrafes
	Entidades por intervalo de PD según método avanzado basado en calificaciones internas (AIRB)	Semestral	Cambia el criterio de segmentación de APR
	EU CR6 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición e intervalo de PD	Semestral	Cambia el criterio de segmentación de APR
5.1.2 RIESGO DE CONTRAPARTE Y CVA	EU CR9 - Método AIRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición	Anual	Se amplía escala de PD y desaparece la calificación externa
	EU CCR1 - Análisis de la exposición al riesgo de contraparte en función del método	Semestral	Cambio en epígrafes
	EU CCR3 - Método estándar – Exposiciones al riesgo de contraparte por categorías reglamentarias de exposición y ponderaciones de riesgo	Trimestral	Se elimina una columna
	IRB: exposiciones al riesgo de contraparte por cartera	Trimestral	Cambio de categorización
	EU CCR4 - Método IRB - Exposiciones al riesgo de contraparte por cartera y escala de PD	Semestral	Cambia categorización y se incluyen métodos
	EU CCR5 - Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte	Semestral	Cambio en epígrafes
5.1.3 TITULIZACIONES	EU CCR8 - Exposiciones frente a las entidades de contrapartida central	Semestral	Pequeños cambios no sustanciales en literales
	EU SEC 3 - Exposición y APR en operaciones de titulización de la cartera de inversión en las que el Grupo CaixaBank actúa como originador	Semestral	Se elimina columnas y epígrafes
	EU SEC4 - Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como inversor)	Semestral	Se elimina columnas y epígrafes
A. ANEXOS	EU SEC1 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión	Semestral	Cambia estructura de la tabla
	EU CC1 - Composición de los fondos propios reglamentarios	Semestral	Se eliminan epígrafes
	EU LI3 - Sociedades con diferencias entre el método de consolidación prudencial y contable	Anual	Pequeños cambios no sustanciales en literales

Anexo XIII. Mapa Parte Octava Reglamento (UE) N° 575_2013

Artículo CRR		IRP 2021
Artículo 431. Ámbito de aplicación de los requisitos de divulgación		
431.1	Requisitos de publicación de las divulgaciones del Pilar 3	Informe con Relevancia Prudencial. Se publica en: https://www.caixabank.com/es/accionistas-inversores/informacion-economico-financiera/otra-informacion-financiera.html
431.2	La autorización por las autoridades competentes de los instrumentos y metodologías contemplados en el título III se supeditarán a la divulgación por las entidades de la forma allí establecida	Apartado 5.1.3
431.3	Las entidades adoptarán una política formal relativa a la frecuencia de divulgación, su verificación, alcance y adecuación	Declaración Concisa, Apartado 1
431.4	Las entidades contarán, además, con una política para evaluar si los datos por ellas divulgados transmiten a los participantes en el mercado una imagen completa de su perfil de riesgo	
431.5	Las entidades deberán explicar, si se les solicita, sus decisiones de calificación a las pymes y otras empresas solicitantes de préstamos, proporcionando una explicación por escrito cuando se les pida. Los costes administrativos de la explicación deberán ser proporcionados a la cuantía del préstamo	Apartado 5.1.3
Artículo 432. Información no significativa, reservada o confidencial		
432.1	Las entidades podrán omitir información considerada como no material bajo ciertas condiciones	Apartado 1
432.2	Las entidades podrán omitir información considerada como reservada o confidencial bajo ciertas condiciones	Apartado 1
432.3	Cuando sea de aplicación el apartado 2 del art. 432, la entidad lo hará constar en sus desgloses de información y deberá publicar información general sobre el aspecto a que se refiera el requisito de divulgación	Apartado 1
Artículo 433. Frecuencia y alcance de la divulgación de información		
433	Las entidades publicarán la información exigida en virtud de los títulos II y III según lo establecido en los artículos 433 bis, 433 ter y 433 quater	Apartado 1
Artículo 433 bis. Divulgación de información por las entidades de gran tamaño		
433 bis	Las entidades de gran tamaño divulgarán la información expuesta a continuación con la frecuencia que se indica	Apartado 1
Artículo 433 ter. Divulgación de información por las entidades pequeñas y no complejas		
433 ter	Las entidades pequeñas y no complejas divulgarán la información expuesta a continuación con la frecuencia que se indica	N/A
Artículo 433 quater. Divulgación de información por otras entidades		
433 quater	Las entidades que no estén sujetas a los artículos 433 bis o 433 ter divulgarán la información expuesta a continuación con la frecuencia que se indica	N/A
Artículo 434. Medio de divulgación		
434.1	Las entidades divulgarán toda la información exigida en virtud de los títulos II y III en formato electrónico y en un único medio o lugar	Apartado 1
434.2	La divulgación de datos equivalentes por las entidades con arreglo a otros requisitos (p.e. contables o cotización pública) podrán considerarse efectuadas en cumplimiento de la presente parte	Apartado 1
Artículo 434 bis. Formatos uniformes de divulgación de información		
434 bis	La ABE elaborará proyectos de normas técnicas de ejecución para especificar los formatos uniformes de divulgación de información, así como las instrucciones correspondientes con arreglo a las cuales deberá hacerse pública la información exigida en los títulos II y III	N/A

Artículo CRR
IRP 2021
Artículo 435. Políticas y objetivos en materia de riesgos

435.1	Las entidades divulgarán información sobre cada categoría de riesgo:	
435.1.a	Las estrategias y los procesos de gestión de dichos riesgos	Apartados 5.1.1, 5.2.1, 5.3.1 , 5.4.1, 6, 7.1, 8.1, 8.4, 10.1, 11.1, 12
435.1.b	La estructura y organización de la función de gestión del riesgo correspondiente	Apartados 3, 5.1.1, 5.2.1, 5.3.1 , 5.4.1, 6, 7.1, 8.1, 8.4, 10.1, 11.1, 12
435.1.c	Sistemas de transmisión de información y de medición del riesgo	Apartados 3, 5.1.1, 5.2.1, 5.3.1 , 5.4.1, 6, 7.1, 8.1, 8.4, 10.1, 11.1, 12
435.1.d	Cobertura y reducción del riesgo - políticas, estrategias y procesos	Apartados 5.1.1, 5.2.1, 5.3.1 , 5.4.1, 6, 7.1, 8.1, 8.4, 10.1, 11.1, 12
435.1.e	Declaración aprobada por el órgano de dirección sobre la adecuación de los mecanismos de gestión de riesgos de la entidad	Apartado 3
435.1.f	Breve declaración sobre riesgos aprobada por el órgano de dirección	Declaración Concisa
435.2	Información sobre el sistema de gobierno corporativo, incluyendo información acerca de la composición del consejo y su contratación, y los comités de riesgo	
435.2.a	Miembros del consejo que ostentan a su vez un cargo directivo en la entidad	Apartado 3.1.1
435.2.b	La política de selección de los miembros del órgano de dirección y sus conocimientos, competencias y experiencia	Apartado 3.1.1
435.2.c	La política en materia de diversidad, sus objetivos, y grado de cumplimiento	Apartado 3.1.1
435.2.d	Si se ha creado un comité de riesgos dedicado específicamente a esta cuestión y el número de veces que se ha reunido	Apartado 3.1.1
435.2.e	La descripción del flujo de información sobre riesgos al órgano de dirección	Apartado 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.4.2

Artículo 436. Ámbito de aplicación de los requerimientos

436	Las entidades harán pública la siguiente información sobre el ámbito de aplicación de los requisitos del presente Reglamento de conformidad con la Directiva 36/2013/UE:	
436.a	El nombre de la entidad a la que se aplican los requisitos del presente Reglamento	Apartado 2.2
436.b	Un resumen de las diferencias en la base de consolidación a efectos contables y prudenciales, con una breve descripción de las entidades incluidas, explicando si están: i) consolidadas íntegramente, ii) consolidadas proporcionalmente, iii) deducidas de los fondos propios, iv) ni consolidadas ni deducidas	Anexo V, VI
436.c	Un desglose de los activos y los pasivos de los estados financieros consolidados elaborados de conformidad con los requisitos sobre consolidación regulatoria con arreglo a la parte primera, título II, secciones 2 y 3, por tipo de riesgos	Apartado 2.3
436.d	Una conciliación en la que se expongan las principales fuentes de diferencias entre los importes de valor contable de los estados financieros de conformidad con el ámbito de consolidación regulatoria que se define en la parte primera, título II, secciones 2 y 3, y el importe de la exposición empleado a fines regulatorios; dicha conciliación podrá complementarse con información cualitativa sobre dichas fuentes de diferencias	N/A; Apartado 2.3
436.e	Desglose de los importes de los componentes del ajuste de valoración prudente de una entidad, por tipo de riesgo, y el total de los componentes correspondientes a las posiciones de las carteras de negociación y de inversión por separado	N/A; Apartado 2.3
436.f	Impedimentos para la transferencia rápida de fondos propios entre la empresa matriz y sus filiales	
436.g	El importe total por el que los fondos propios reales son inferiores a los exigidos en todas las filiales no incluidas en la consolidación	
436.h	Si aplica, la circunstancia que justifica el uso de las provisiones en: a) Requisitos prudenciales; o b) Requisitos de liquidez de forma individual	

Artículo CRR

IRP 2021

Artículo 437. Fondos Propios

437.1	Las entidades harán pública la siguiente información sobre sus fondos propios:	
437.1.a	Una conciliación completa de los elementos del capital de nivel 1 ordinario, los elementos del capital nivel 1 adicional, los elementos del capital de nivel 2 y los filtros y deducciones aplicados de conformidad con los artículos 32 a 35. 36. 56. 66 y 79 con los fondos propios de la entidad y el balance en los estados financieros auditados de la entidad	Apartado 4.3.1, Anexo I
437.1.b	Una descripción de las principales características de los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario y del capital de nivel 1 adicional, así como los instrumentos del capital de nivel 2, emitidos por la entidad	Apartado, Anexo IV
437.1.c	Todos los términos y condiciones de la totalidad de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario, capital de nivel 1 adicional y capital de nivel 2	Apartado 4.3.1, Anexo IV
437.1.d	La indicación, por separado, de la naturaleza y la cuantía de:	
437.1.d.i	Cada filtro prudencial aplicado de conformidad con los artículos 32 a 35	Anexo I
437.1.d.ii	Cada deducción efectuada de conformidad con los artículos 36, 56 y 66	Anexo I
437.1.d.iii	Los elementos no deducidos de conformidad con los artículos 47, 51, 56, 66 y 79	Anexo I
437.1.e	Una descripción de todas las restricciones aplicadas al cálculo de los fondos propios, de conformidad con el presente Reglamento, y los instrumentos, filtros prudenciales y deducciones a los que dichas restricciones se aplican	Apartado 4.3.1, Anexo I
437.1.f	Una explicación exhaustiva de la base de cálculo de aquellas ratios de capital calculadas a partir de elementos de los fondos propios determinados sobre una base distinta a la establecida por el presente Reglamento	Anexo I

Artículo 437 bis Divulgación de información sobre los fondos propios y los pasivos admisibles

437 bis	Las entidades sujetas a los artículos 92 bis o 92 ter divulgarán la siguiente información sobre sus fondos propios y pasivos admisibles: a) la composición de ambos, sus vencimientos y sus principales características; b) la clasificación de los pasivos admisibles en la jerarquía de acreedores; c) el importe total de cada emisión de instrumentos de pasivos admisibles a que se refiere el artículo 72 ter y el importe de dichas emisiones incluido en las partidas de pasivos admisibles dentro de los límites especificados en el artículo 72 ter, apartados 3 y 4; d) el importe total de los pasivos excluidos a que se refiere el artículo 72 bis, apartado 2	
---------	--	--

Artículo 438. Requisitos de Capital

438	Las entidades divulgarán la siguiente información sobre su cumplimiento del artículo 92 del presente Reglamento y de los requisitos establecidos en el artículo 73 y en el artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE:	
438.a	Resumen del método empleado para evaluar la adecuación del capital interno, para la cobertura de actividades presentes y futuras	Apartado 4.1, 4.2.1, 4.5
438.b	A petición de la autoridad competente pertinente, el resultado del proceso de evaluación de la adecuación del capital interno (ICAAP)	Apartado 4.2.1, 4.2.2
438.c	A petición de la autoridad competente pertinente, el resultado del proceso interno de evaluación de la adecuación del capital de la entidad	Apartado 5.1.2
438.d	El importe total ponderado por riesgo de la exposición y el correspondiente requisito total de fondos propios, determinado de acuerdo con el artículo 92, desglosado por las diferentes categorías de riesgo establecidas en la parte tercera y, cuando proceda, una explicación del efecto en el cálculo de los fondos propios y de los importes ponderados por riesgo de la exposición que resulte de aplicar niveles mínimos de capital y no deducir elementos de los fondos propios	Apartado 5.1.2, 5.2.2, 4.2.3
438.e	Las exposiciones dentro y fuera de balance, los importes ponderados por riesgo de la exposición y las pérdidas esperadas asociadas para cada una de las categorías de financiación especializada a que se hace referencia en el cuadro 1 del artículo 153, apartado 5, y las exposiciones dentro y fuera de balance y los importes ponderados por riesgo de la exposición para las categorías de exposiciones de renta variable establecidas en el artículo 155, apartado 2	Apartado 5.4
438.f	El valor de exposición y el importe ponderado por riesgo de la exposición de los instrumentos de fondos propios mantenidos en cualquier empresa de seguros, empresa de reaseguros o sociedad de cartera de seguros que las entidades no deduzcan de sus fondos propios de conformidad con el artículo 49 cuando calculen sus requisitos de capital en base individual, subconsolidada y consolidada	Apartado 8.2

Artículo CRR
IRP 2021

438.g	Los requisitos de fondos propios adicionales y la ratio de adecuación del capital del conglomerado financiero, calculados de conformidad con el artículo 6 de la Directiva 2002/87/CE y el anexo I de dicha Directiva cuando se apliquen los métodos 1 o 2 establecidos en dicho anexo	
438.h	Las variaciones registradas en los importes ponderados por riesgo de la exposición en el actual período de divulgación de información respecto al período de divulgación inmediatamente anterior, resultantes de la utilización de modelos internos, así como un resumen de los principales factores que expliquen tales variaciones	Apartado 5.1.2, 7.3

Artículo 439. Exposición en riesgo de crédito de contraparte

439	Las entidades harán pública la siguiente información sobre el riesgo de crédito de contraparte de la entidad a que se refiere la Parte Tercera, Título II, Capítulo 6	
439.a	Análisis de la metodología utilizada para asignar límites de crédito y capital internos a las exposiciones al riesgo de contraparte	Apartado 5.2.1
439.b	Análisis de las políticas para asegurar garantías reales y establecer reservas crediticias	Apartado 5.2.1
439.c	Análisis de las políticas con respecto a las exposiciones al riesgo de correlación adversa	Apartado 5.2.1
439.d	Análisis de los efectos del importe de las garantías reales que la entidad tendría que aportar si se produjera un deterioro de su calificación crediticia	Apartado 5.2.1
439.e	El importe de las garantías reales segregadas y no segregadas recibidas y aportadas, por tipo de garantía real, distinguiendo también entre las garantías reales utilizadas para operaciones de financiación de valores y con derivados	Apartado 5.2.3
439.f	Para operaciones con derivados, los valores de exposición antes y después del efecto de la reducción del riesgo de crédito, determinado de conformidad con los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulo 6, secciones 3 a 6, independientemente del método que sea aplicable, y los importes por riesgo de exposición asociados, desglosados por método aplicable	Apartado 5.2.2
439.g	Para las operaciones de financiación de valores, los valores de exposición antes y después del efecto de la reducción del riesgo de crédito, determinado de conformidad con los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulos 4 y 6, independientemente del método utilizado, y los importes por riesgo de exposición asociados, desglosados por método aplicable	Apartado 5.2.3
439.h	Los valores de la exposición después de los efectos de la reducción del riesgo de crédito y las exposiciones a riesgo asociadas correspondientes a la exigencia de capital por riesgo de ajuste de valoración del crédito, por separado para cada método, según se expone en la parte tercera, título VI	Apartado 5.2.3
439.i	El valor de la exposición frente a una entidad de contrapartida central y las exposiciones a riesgo asociadas que entren en el ámbito de aplicación de la parte tercera, título II, capítulo 6, sección 9, por separado para las entidades de contrapartida central cualificadas y no cualificadas, y desglosadas por tipos de exposición	N/A
439.j	Los importes nominales y el valor razonable de las operaciones con derivados de crédito; las operaciones con derivados de crédito se desglosarán por tipo de producto; dentro de cada tipo de producto, las operaciones con derivados de crédito se desglosarán también por cobertura de riesgo de crédito comprada y vendida	
439.k	La estimación de alfa cuando la entidad haya recibido la autorización de las autoridades competentes para utilizar su propia estimación de alfa, de conformidad con el artículo 284, apartado 9	
439.l	Por separado, la información que se ha de divulgar mencionada en el artículo 444, letra e), y el artículo 452, letra g)	
439.m	En el caso de las entidades que utilicen los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulo 6, secciones 4 y 5, el volumen de sus operaciones con derivados dentro y fuera de balance, calculado con arreglo al artículo 273 bis, apartados 1 o 2, según proceda	

Artículo 440. Colchones de Capital

440	Las entidades harán pública la siguiente información en relación con su cumplimiento del requisito de disponer de un colchón de capital anticíclico, de conformidad con el Título VII, Capítulo 4, de la Directiva 36/2013/UE	
440.a	Distribución geográfica de sus exposiciones crediticias pertinentes para calcular su colchón de capital anticíclico	Apartado 4.3.2
440.b	La cuantía de sus colchón de capital anticíclico específico	Apartado 4.3.2

Artículo CRR
IRP 2021
Artículo 441. Indicadores de Importancia sistémica global

441	Divulgación de los indicadores de importancia sistémica	Apartado 4.2.2
-----	---	----------------

Artículo 442. Ajustes por riesgo de crédito

442	Las entidades harán pública la siguiente información sobre la exposición de la entidad al riesgo de crédito y al riesgo de dilución:	
442.a	El ámbito de aplicación y las definiciones de exposiciones "en mora" y "deterioradas" que utilicen a efectos contables, así como las diferencias, de haberlas, entre las definiciones de "en mora" y de "impago" a efectos contables y regulatorios	Apartado 5.1.3
442.b	Una descripción de los planteamientos y métodos adoptados para determinar los ajustes por riesgo de crédito general y específico	Apartado 5.1.3
442.c	Información sobre el importe y la calidad de las exposiciones sin incumplimientos, con incumplimientos y reestructuradas o refinanciadas correspondientes a créditos, valores de deuda y exposiciones fuera de balance, con inclusión del deterioro de valor acumulado correspondiente, provisiones y variaciones negativas del valor razonable debidas al riesgo de crédito e importes de garantías reales y financieras recibidas	Apartado 5.1.3
442.d	Un análisis por antigüedad de las exposiciones en mora en la contabilidad	Apartado 5.1.3
442.e	Valores contables brutos de las exposiciones con impago y sin impago, el importe acumulado de los ajustes por riesgo de crédito general y específico, el importe acumulado de las bajas en cuentas realizadas en relación con esas exposiciones y los valores contables neto y su distribución por zona geográfica y por tipo de sector y por créditos, valores de deuda y exposiciones fuera de balance	Apartado 5.1.3
442.f	Cualquier cambio en el importe bruto de las exposiciones en situación de impago dentro y fuera de balance, con inclusión, como mínimo, de información sobre los saldos de apertura y de cierre de dichas exposiciones, el importe bruto de cualquiera de esas exposiciones cuya situación de impago se haya revertido o que hayan sido objeto de baja en cuentas	Apartado 5.1.3
442.g	El desglose de los préstamos y títulos de deuda por vencimiento residual	Apartado 5.1.3

Artículo 443. Divulgación de información sobre los activos con cargas y sin cargas

443	Las entidades divulgarán información en relación con sus activos con cargas y sin cargas. A estos efectos utilizarán el valor contable para cada categoría de exposición, desglosando según la calidad de los activos y valor contable total con cargas y sin cargas. La información divulgada sobre los activos con cargas y sin cargas no revelará la provisión urgente de liquidez por parte de los bancos centrales	Apartado 10.2
-----	---	---------------

Artículo 444. Divulgación de información sobre la utilización del método estándar

444	Para las entidades que calculen las exposiciones ponderadas por riesgo de conformidad con la Parte Tercera, Título II, Capítulo 2, se hará pública la siguiente información en relación con cada una de las categorías de exposición que figuran en el artículo 112	
444.a	Nombres de las ECAI y agencias de crédito a la exportación designadas y las razones de cualquier cambio	Apartado 5.1.2
444.b	Las categorías de exposición para las que se utiliza cada ECAI o agencia de crédito a la exportación	Apartado 5.1.2
444.c	Descripción del proceso utilizado para transferir las evaluaciones crediticias de las emisiones y los emisores a elementos que no figuren en la cartera de negociación	N/A
444.d	Asociación de la calificación crediticia externa de cada ECAI o agencia de crédito a la exportación designada con los niveles de calidad crediticia prescritos en el Reglamento	Apartado 5.1.2
444.e	Valores de exposición, previos y posteriores, a la reducción del riesgo de crédito asociados a cada nivel de calidad crediticia prescritos en el Reglamento	Apartado 5.1.3

Artículo 445. Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de mercado

445	Divulgación del riesgo de posición, los grandes riesgos que superen los límites especificados, el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de liquidación y el riesgo de materias primas	Apartado 7.2
-----	---	--------------



Artículo CRR

IRP 2021

Artículo 446. Divulgación de información sobre la gestión del riesgo operativo

446	Las entidades divulgarán la siguiente información sobre su gestión del riesgo operativo	Apartado 8.3
446.a	Los métodos para evaluar los requisitos de fondos propios correspondientes al riesgo operativo utilizados por la entidad de crédito	
446.b	Descripción del método a que se refiere el artículo 312, apartado 2, con inclusión de una exposición de los factores externos e internos pertinentes considerados en el método de medición avanzada de la entidad	
446.c	En el caso de utilización parcial, el alcance y la cobertura de los distintos métodos utilizados	

Artículo 447. Exposiciones de renta variable que no figuren en la cartera de negociación

447	Las entidades divulgarán, en forma de cuadro, los siguientes indicadores clave:	
447.a	La composición de sus fondos propios y sus requisitos de fondos propios calculados de conformidad con el artículo 92	Apartado 5.2.3
447.b	El importe total de la exposición al riesgo calculado de conformidad con el artículo 92, apartado 3	Apartado 5.2.3
447.c	Cuando proceda, el importe y la composición de los fondos propios adicionales que las entidades deban mantener con arreglo al artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE	Apartado 5.2.3
447.d	Los requisitos combinados de colchón que las entidades deban mantener de conformidad con el título VII, capítulo 4, de la Directiva 2013/36/UE	Apartado 5.2.3
447.e	Su ratio de apalancamiento y la medida de la exposición total de la ratio de apalancamiento, calculados de conformidad con el artículo 429	Apartado 5.2.3
447.f	Información en relación con su ratio de cobertura de liquidez	
447.g	Información en relación con su requisito de financiación estable neta	
447.h	Sus ratios de fondos propios y pasivos admisibles y sus componentes, su numerador y su denominador, calculados de conformidad con los artículos 92 bis y 92 ter, desglosados para cada grupo de resolución cuando proceda	

Artículo 448. Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de tipo de interés en relación con posiciones no mantenidas en la cartera de negociación

448.1	A partir del 28 de junio de 2021, las entidades divulgarán la siguiente información cuantitativa y cualitativa sobre los riesgos derivados de posibles variaciones de los tipos de interés que incidan tanto en el valor económico del patrimonio neto como en los ingresos netos por intereses procedentes de sus actividades ajenas a la cartera de negociación a que se hace referencia en el artículo 84 y en el artículo 98, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE	
448.a	"Los cambios en el valor económico del patrimonio neto calculado con arreglo a las seis hipótesis de perturbación a efectos de supervisión a que se hace referencia en el artículo 98, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE durante los períodos previo y actual de divulgación de información"	Apartado 11.1
448.b	Los cambios en los ingresos netos por intereses calculados con arreglo a las dos hipótesis de perturbación a efectos de supervisión a que se hace referencia en el artículo 98, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE durante los períodos previo y actual de divulgación de información	Apartado 11.1
448.c	Una descripción de las hipótesis de modelización y paramétricas clave, distintas de las mencionadas en el artículo 98, apartado 5 bis, letras b) y c), de la Directiva 2013/36/UE utilizadas para calcular los cambios del valor económico del patrimonio neto y de los ingresos netos por intereses según lo exigido en las letras a) y b) del presente apartado	
448.d	Una explicación de la importancia de las medidas de riesgo divulgadas en virtud de las letras a) y b) del presente apartado, así como de cualquier variación significativa de esas medidas desde la anterior fecha de referencia de divulgación de información	
448.e	Una descripción de la manera en que las entidades definen, miden, reducen y controlan los riesgos de tipo de interés de las actividades de su cartera de inversión a efectos de la revisión encomendada a las autoridades competentes de conformidad con el artículo 84 de la Directiva 2013/36/UE, en particular	
448.e.i	Una descripción de las medidas específicas de riesgo que utilicen las entidades para evaluar los cambios del valor económico de su patrimonio neto y de sus ingresos netos por intereses	
448.e.ii	Una descripción de las hipótesis de modelización y paramétricas clave utilizadas en los sistemas internos de medición de las entidades que puedan diferir de las hipótesis de modelización y paramétricas comunes	

Artículo CRR
IRP 2021

448.e.iii	Una descripción de las hipótesis de perturbación del tipo de interés que las entidades utilicen para estimar el riesgo de tipo de interés	
448.e.iv	El reconocimiento del efecto de las coberturas frente a esos riesgos de tipo de interés, incluidas las coberturas internas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 106, apartado 3	
448.e.v	Un resumen de la frecuencia con que se lleve a cabo la evaluación del riesgo de tipo de interés	
448.f	Una descripción de las estrategias globales de gestión y reducción de dichos riesgos	
448.g	El período medio y el más largo del vencimiento para la revisión de intereses asignados a los depósitos sin vencimiento	
448.2	No obstante el apartado 1 del presente artículo, los requisitos establecidos en su letra c) y en su letra e) , incisos i) a iv) , del presente artículo, no serán aplicables a las entidades que apliquen el método estándar o el método estándar simplificado mencionado en el artículo 84, apartado 1, de la Directiva 2013/36/UE	

Artículo 449. Divulgación de información sobre las exposiciones a posiciones de titulización

449	Las entidades que calculen las exposiciones ponderadas por riesgo de conformidad con la Parte Tercera, Título II, Capítulo 5, o los requisitos de fondos propios de conformidad con los artículos 337 o 338, harán pública la siguiente información, por separado, en su caso, para la cartera de negociación y la cartera de inversión	
449.a	Una descripción de las actividades de titulización y de retitulización, también de sus objetivos de inversión y de gestión de riesgos en el marco de tales actividades, su papel en las operaciones de titulización y de retitulización, si utilizan la titulización simple, transparente y normalizada (STS por las siglas en inglés de "simple, transparent and standardised") definida en el artículo 242, punto 10, y la medida en que utilizan las operaciones de titulización para transferir el riesgo de crédito de las exposiciones titulizadas a terceros, junto con, si procede, una descripción por separado de su política de transferencia del riesgo de la titulización sintética	Apartado 5.1.3.1
449.b	El tipo de riesgos a los que estén expuestas en sus actividades de titulización y de retitulización por nivel de prelación de las posiciones de titulización pertinentes, distinguiendo entre posiciones STS y no STS, y: i) riesgo retenido en operaciones originadas por la propia entidad, ii) riesgo asumido en relación con operaciones originadas por terceros	Apartado 5.1.3.1
449.c	Los métodos para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones que las entidades apliquen a sus actividades de titulización, especificando los tipos de posiciones de titulización a los que se aplique cada método, y distinguiendo entre posiciones STS y no STS	Apartado 5.1.3.1, 5.1.3.3
449.d	Una lista de los vehículos especializados en titulaciones que pertenezcan a cualquiera de las categorías siguientes, con una descripción de sus tipos de exposiciones frente a tales vehículos, incluidos los contratos de derivados: i) vehículos especializados en titulaciones que adquieran exposiciones originadas por las entidades, ii) vehículos especializados en titulaciones patrocinados por las entidades, iii) vehículos especializados en titulaciones y otras entidades jurídicas a las que las entidades presten servicios relacionados con la titulización, como servicios de asesoramiento, de administración de activos o de gestión, iv) vehículos especializados en titulaciones incluidos en el ámbito de consolidación regulatoria de las entidades	Apartado 5.1.3.1
449.e	Una lista de todas las entidades jurídicas en relación con las cuales las entidades hayan divulgado haber prestado apoyo de conformidad con la parte tercera, título II, capítulo 5	Apartado 5.1.3.1
449.f	Una lista de las entidades jurídicas asociadas a las entidades y que inviertan en titulaciones originadas por ellas o en posiciones de titulización emitidas por vehículos especializados en titulaciones que ellas patrocinen	Apartado 5.1.3.1
449.g	Un resumen de sus políticas contables respecto a la actividad de titulización, distinguiendo, cuando proceda, entre las posiciones de titulización y de retitulización	Apartado 5.1.3.1
449.h	Los nombres de las agencias externas de calificación crediticia empleadas para las titulaciones y los tipos de exposición para los que se emplee cada agencia	Apartado 5.1.3.1
449.i	Cuando proceda, una descripción del método de evaluación interna, especificando la estructura del proceso de evaluación interna y la relación entre la evaluación interna y las calificaciones externas de la agencia pertinente indicada de conformidad con la letra h) , los mecanismos de control del proceso de evaluación interna, con referencia a la independencia, la rendición de cuentas y la revisión del proceso de evaluación interna, los tipos de exposición a los que se aplique ese proceso y los factores de tensión utilizados para determinar los niveles de mejora crediticia	Apartado 5.1.3.1
449.j	Por separado para la cartera de negociación y la cartera de inversión, el valor contable de las exposiciones de titulización, con información sobre si las entidades han transferido una parte significativa del riesgo de crédito	Apartado 5.1.3.1



Artículo CRR
IRP 2021

449.k	Para las actividades de la cartera de inversión, la siguiente información: i) el importe agregado de las posiciones de titulización cuando las entidades actúen como entidad originadora o patrocinadora y los correspondientes activos ponderados por riesgo y los requisitos de capital por método de reglamentación, ii) el importe agregado de las posiciones de titulización cuando las entidades actúen como inversor y los correspondientes activos ponderados por riesgo y requisitos de capital por método de reglamentación	Apartado 5.1.3.1, 5.1.3.2
449.l	Para las exposiciones que haya titulado la entidad, el número de exposiciones en situación de impago y el número de ajustes por riesgo de crédito específico efectuado por la entidad durante el período en curso, en ambos casos desglosados por tipo de exposición	Apartado 5.1.3.2

Artículo 449 a. Divulgación de información sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (riesgos ASG)

449 a	A partir del 28 de junio de 2022, las entidades de gran tamaño que hayan emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de algún Estado miembro, divulgarán información sobre riesgos ASG, incluidos los riesgos físicos y los de transición	
-------	--	--

Artículo 450. Divulgación de información sobre la política de remuneración

450	Divulgaciones sobre remuneración del colectivo identificado	
450.1.a	a) Información sobre el proceso decisorio seguido para establecer la política de remuneración, así como el número de reuniones que ha mantenido el órgano principal de que supervisa la remuneración durante el ejercicio, aportando, en su caso, información sobre la composición y el mandato de un comité de remuneración, el consultor externo a cuyos servicios se haya recurrido para establecer dicha política, y el papel desempeñado por los interesados	Apartado 13.1
450.1.b	Información sobre la conexión entre remuneración y resultados	Apartado 13.3, 13.4
450.1.c	Las características más importantes de la concepción del sistema de remuneración, especificando la información sobre los criterios aplicados en la evaluación de los resultados y su ajuste en función del riesgo, la política de aplazamiento y los criterios de adquisición de derechos	Apartado 13.3
450.1.d	Los ratios entre remuneración fija y variable establecidos de acuerdo con el artículo 94, apartado 1, letra g) de la Directiva 36/2013/UE	Apartado 13.3
450.1.e	Información sobre los criterios en materia de resultados en que se basa el derecho a acciones, a opciones o a los componentes variables de la remuneración	Apartado 13.3
450.1.f	Los principales parámetros y la motivación de los posibles planes de remuneración variable y otras ventajas no pecuniarias	Apartado 13.3
450.1.g	Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones, desglosada por ámbito de actividad	Apartado 13.4
450.1.h	Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones, desglosada por altos directivos y empleados cuyas actividades inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad, con indicación de:	Apartado 13.4
450.1.h.i	Las cuantías de la remuneración para el ejercicio financiero, divididas en remuneración fija y variable, y el número de beneficiarios	Apartado 13.4
450.1.h.ii	Las cuantías y la forma de la remuneración variable, divididas en prestaciones pecuniarias, acciones, instrumentos vinculados a las acciones y de otro tipo	Apartado 13.4
450.1.h.iii	Las cuantías de las remuneraciones diferidas pendientes de pago, desglosadas por partes atribuidas y no atribuidas	Apartado 13.4
450.1.h.iv	Las cuantías de la remuneración diferida concedida durante el ejercicio financiero, pagadas y reducidas mediante ajustes por resultados	Apartado 13.4
450.1.h.v	Los pagos por nueva contratación e indemnizaciones por despido efectuados durante el ejercicio financiero, y el número de beneficiarios de dichos pagos	Apartado 13.4
450.1.h.vi	Las cuantías de las indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio financiero, el número de beneficiarios y el importe máximo de este tipo de pagos abonado a una sola persona	Apartado 13.4
450.1.h.vii	los importes de las indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio, divididos en pagados por adelantado y diferido, el número de beneficiarios de esos pagos y el pago más alto que se haya otorgado a una persona	
450.1.i	El número de personas que perciben una remuneración de 1 millón EUR o más por ejercicio financiero, desglosado por escalones de 500 000 EUR por lo que respecta a las remuneraciones de entre 1 millón EUR y 5 millones EUR, y desglosado por escalones de 1 millón EUR por lo que respecta a las remuneraciones iguales o superiores a 5 millones EUR	Apartado 13.4
450.1.j	A petición del Estado miembro o de la autoridad competente, la remuneración total de cada miembro del órgano de dirección o de la alta dirección	N/A
450.2	En el caso de las entidades que sean importantes por su tamaño, organización interna y el carácter, el alcance y la complejidad de sus actividades, la información cuantitativa a que se refiere el presente artículo también se pondrá a disposición del público en lo que atañe a los miembros del órgano de dirección de la entidad. Las entidades deberán cumplir los requisitos establecidos en el presente artículo de una manera que sea apropiada a su tamaño y organización interna y a la naturaleza, el alcance y la complejidad de sus actividades y sin perjuicio de la Directiva 95/46/CE	Apartado 13

Artículo CRR
IRP 2021
Artículo 451. Divulgación de información sobre la ratio de apalancamiento

451.1	Información sobre su ratio de apalancamiento, calculada de conformidad con el artículo 429, y su gestión del riesgo de apalancamiento excesivo	Apartado 4.3.4, Anexo IV
451.1.a	la ratio de apalancamiento y el modo en que la entidad aplica	Apartado 4.3.4, Anexo IV
451.1.b	un desglose de la medida de la exposición total, así como la conciliación entre esa medida y la información pertinente divulgada en los estados financieros publicados	Apartado 4.2.4, Anexo IV
451.1.c	cuando proceda, el importe de las exposiciones y la ratio de apalancamiento ajustada	N/A
451.1.d	Una descripción de los procedimientos aplicados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo	Apartado 4.3.4, Anexo IV
451.1.e	Una descripción de los factores que hayan incidido en la ratio de apalancamiento durante el período a que se refiere la ratio de apalancamiento divulgada	Apartado 4.3.4, Anexo IV
451.2	Las entidades públicas de crédito al desarrollo definidas en el artículo 429 bis, apartado 2, divulgarán la ratio de apalancamiento sin el ajuste de la medida de la exposición total determinada de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra d)	
451.3	Las entidades de gran tamaño divulgarán información sobre la ratio de apalancamiento y el desglose de la medida de la exposición total a que se refiere el artículo 429, apartado 4, a partir de promedios que se calcularán de conformidad con el acto de ejecución a que se hace referencia en el artículo 430, apartado 7	

Artículo 451 bis. Divulgación de los requisitos de liquidez

451 bis.1	Las entidades sujetas a la parte sexta divulgarán información sobre su ratio de cobertura de liquidez, su ratio de financiación estable neta y su gestión del riesgo de liquidez de conformidad con el presente artículo.	
451 bis. 2	Las entidades divulgarán la siguiente información en relación con su ratio de cobertura de liquidez calculada con arreglo al acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1	
451 bis. 2.a	el promedio o los promedios, según proceda, de su ratio de cobertura de liquidez	
451 bis. 2.b	el promedio o los promedios, según proceda, de los activos líquidos totales, una vez aplicados los recortes	
451 bis.2. c	los promedios de sus salidas de liquidez, sus entradas de liquidez y sus salidas netas de liquidez	
451 bis. 3	Las entidades divulgarán información en relación con su ratio de financiación estable neta	
451 bis. 4	Las entidades divulgarán información sobre los dispositivos, sistemas, procedimientos y estrategias establecidos para la determinación, medición, gestión y seguimiento de su riesgo de liquidez, de conformidad con el artículo 86 de la Directiva 2013/36/UE	

Artículo 452. Divulgación de información sobre la aplicación del método IRB al riesgo de crédito

452	Las entidades que calculen las exposiciones ponderadas por riesgo con arreglo al método IRB harán pública la información siguiente:	
452.a	Autorización de la autoridad competente del método o de la transición aprobada	Apartado 5.1.3
452.b	Para cada categoría de exposición a que se refiere el artículo 147, el porcentaje del valor de exposición total de cada categoría de exposición sujeta al método estándar establecido en la parte tercera, título II, capítulo 2 o al método IRB establecido en la parte tercera, título II, capítulo 3, así como la parte de cada categoría de exposición sujeta a un plan de implantación; cuando hayan recibido autorización para utilizar sus propias estimaciones de pérdidas en caso de impago (LGD) y factores de conversión para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, las entidades divulgarán por separado el porcentaje del valor de exposición total de cada categoría de exposición sujeta a dicha autorización	
452.c	Los mecanismos de control aplicables a los sistemas de calificación en las distintas fases de desarrollo, controles y modificaciones de los modelos, con inclusión de información sobre	Apartado 5.1.3
452.c.i	La relación entre la función de gestión del riesgo y la función de auditoría interna	Apartado 5.1.3
452.c.ii	La revisión del sistema de calificación	Apartado 5.1.3
452.c.iii	El procedimiento para garantizar la independencia de la función encargada de la revisión de los modelos respecto de las funciones responsables de su desarrollo	Apartado 5.1.3
452.c.iv	El procedimiento para garantizar la rendición de cuentas de las funciones encargadas de elaborar y revisar los modelos	Apartado 5.1.3



Artículo CRR
IRP 2021

452.d	El papel de las funciones que intervienen en el desarrollo, aprobación y cambios posteriores de los modelos de riesgo de crédito	Apartado 5.1.3
452.e	El alcance y el contenido principal de los informes relacionados con los modelos de riesgo de crédito	Apartado 5.1.3
542.f.	Una descripción del proceso interno de calificación por categoría de exposición, con inclusión del número de modelos fundamentales utilizados respecto de cada cartera y una breve explicación de las principales diferencias entre los modelos de una misma cartera, que abarque:	Apartado 5.1.3
542.f.i	Las definiciones, métodos y datos utilizados para la estimación y la validación de la probabilidad de impago, con inclusión de información sobre cómo se estima esta probabilidad en el caso de las carteras con bajo nivel de impago, si hay límites mínimos regulatorios y los factores causantes de las diferencias observadas entre la probabilidad de impago y las tasas reales de impago correspondientes como mínimo a los tres últimos períodos	
542.f.ii	Cuando proceda, las definiciones, métodos y datos empleados para la estimación y validación de la LGD, como los métodos para el cálculo del descenso previsto de la LGD, cómo se hace la estimación para las carteras con bajo nivel de impago y el tiempo transcurrido entre un incumplimiento y el cierre de la exposición	
542.f.iii	Cuando proceda, las definiciones, métodos y datos empleados para la estimación y validación de los factores de conversión, con inclusión de las hipótesis empleadas en obtención de dichas variables	
452.g	Según proceda, la siguiente información en relación con cada categoría de exposición contemplada en el artículo 147	Apartado 5.1.3
542.g.i	Su exposición bruta dentro de balance	
542.g.ii	Sus valores de exposición fuera de balance antes de la aplicación del factor de conversión pertinente	
542.g.iii	Su exposición después de la aplicación del factor de conversión y de la reducción del riesgo de crédito pertinentes	
542.g.iv	Cualquier modelo, parámetro o dato que sea pertinente para la comprensión de la ponderación por riesgo y los importes de las exposiciones al riesgo divulgados respecto de un número suficiente de grados de deudores (incluido el impago) que permitan una diferenciación significativa del riesgo de crédito	
542.g.v	Por separado para las categorías de exposición respecto de las cuales las entidades hayan recibido autorización para utilizar sus estimaciones de LGD y factores de conversión propios para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, y para las exposiciones para las cuales las entidades no utilicen tales estimaciones, los valores mencionados en los incisos i) a iv) sujetos a dicha autorización	
452.h	Las estimaciones de las entidades de la probabilidad de impago frente a la tasa real de impago para cada categoría de exposición durante un período más largo, indicando por separado la banda de probabilidad de impago, el equivalente de calificación externa, la media ponderada y la media aritmética de la probabilidad de impago, el número de deudores al final del ejercicio anterior y del ejercicio objeto de estudio, el número de deudores en situación de impago, incluidos los del nuevo período, y la tasa de impago histórica media anual	Apartado 5.1.3

Artículo 453. Divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito

453	Las entidades que apliquen técnicas de reducción del riesgo de crédito harán pública la siguiente información:	
453.a	Compensación de partidas dentro y fuera de balance	Apartado 5.1.1
453.b	Las políticas y procesos utilizados en la valoración y gestión de las garantías reales	Apartado 5.1.1, 5.1.1.3
453.c	Una descripción de los principales tipos de garantías reales aceptados por la entidad	Apartado 5.1.1
453.d	Los principales tipos de garantes y contrapartes de derivados de crédito, así como su solvencia	Apartado 5.2.1, 5.2.3
453.e	Información sobre concentraciones de riesgo de mercado o de crédito dentro de la reducción de crédito aplicada	Apartado 5.1.3
453.f	Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar o al método basado en calificaciones internas (IRB), el valor total de exposición no cubierto por ninguna cobertura del riesgo de crédito admisible y el valor total de exposición cubierto por coberturas del riesgo de crédito admisibles tras aplicar los ajustes de volatilidad; la información indicada en esta letra se divulgará por separado para los préstamos y los títulos de deuda, e incluirá un desglose de las exposiciones en situación de impago	Apartado 5.1.2
453.g	El factor de conversión correspondiente y la reducción del riesgo de crédito asociada a la exposición y la incidencia de las técnicas de reducción del riesgo de crédito con y sin efecto de sustitución	Apartado 5.1.2, 5.1.3

Artículo CRR
IRP 2021

453.h	Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar, los valores de exposición dentro y fuera de balance por categoría de exposición antes y después de la aplicación de los factores de conversión y de cualquier medida de reducción del riesgo de crédito asociada	
453.i	Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar, el importe ponderado por riesgo de la exposición y la ratio entre dicho importe y el valor de exposición después de aplicar el factor de conversión correspondiente y la reducción del riesgo de crédito asociada a la exposición; la información indicada en esta letra se divulgará por separado para cada categoría de exposición	
453.j	Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método basado en calificaciones internas, el importe ponderado por riesgo de la exposición antes y después del reconocimiento de la incidencia de los derivados de crédito a efectos de reducción del riesgo de crédito; cuando hayan recibido autorización para utilizar sus estimaciones de LGD y factores de conversión propios para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, las entidades divulgarán la información indicada en esta letra por separado para las categorías de exposición sujetas a dicha autorización	

Artículo 454. Divulgación de información sobre la aplicación de los métodos avanzados de cálculo al riesgo operativo

454	Descripción del uso de seguros y otros mecanismos de transferencia del riesgo para mitigar el riesgo operacional	N/A
-----	--	-----

Artículo 455. Aplicación de modelos internos al riesgo de mercado

455	Las entidades que calculen sus requisitos de fondos propios de conformidad con el artículo 363 harán pública la siguiente información:	
455.a	Para cada una de las subcarteras cubiertas:	Apartado 7.1
455.a.i	Las características de los modelos utilizados	Apartado 7.1
455.a.ii	Descripción de los procesos seguidos para medir el incremento del riesgo de impago y de migración	Apartado 7.1, 7.3
455.a.iii	Una descripción de las pruebas de resistencia aplicadas a la subcartera	Apartado 7.1
455.a.iv	Métodos utilizados para realizar pruebas retrospectivas y validar los modelos internos	Apartado 7.3
455.b	El alcance de la autorización de la autoridad competente	Apartado 7.3
455.c	Descripción de las políticas y procesos para determinar la clasificación de la cartera de negociación, y dar cumplimiento a los criterios prudenciales	Apartado 7.3
455.d	Importes máximo, mínimo y medio del valor en riesgo (VaR), valor en riesgo en situación de tensión (SVaR) y cifras de riesgo aplicables a los riesgos de impago incrementales	Apartado 7.3
455.d.i	Al valor en riesgo diario durante el período de referencia y al final de este	Apartado 7.3
455.d.ii	Al valor en riesgo en situación de tensión durante el período de referencia y al final de este	Apartado 7.3
455.d.iii	A las cifras de riesgo aplicables a los riesgos de impago y de migración incrementales y al riesgo específico de la cartera de negociación de correlación durante el período de referencia y al final de este	Apartado 7.3
455.e	Elementos para el cálculo de los requisitos de fondos propios	Apartado 7.3
455.f	El horizonte de liquidez medio ponderado para cada subcartera cubierta por modelos internos	Apartado 7.3
455.g	Comparación del valor en riesgo diario al cierre de la jornada con las variaciones de un día del valor de la cartera al término del siguiente día hábil	Apartado 7.3



Anexo XIV. Acrónimos

Acrónimo	Descripción	
ALCO	Comité de Activos y Pasivos	<i>(Asset and Liability Committee)</i>
AMA	Métodos avanzados de cálculo de requerimientos de capital por Riesgo Operacional	<i>(Advanced Measurement Approach)</i>
APR	Activos Ponderados por Riesgo	<i>(Risk Weighted Assets, RWA)</i>
AVA	Ajustes de valoración prudencial	<i>(Additional Valuation Adjustments)</i>
AT1	Capital de Nivel 1 Adicional	
BCBS	Comité de Basilea de Supervisión Bancaria	<i>(Basel Committee on Banking Supervision)</i>
BCE	Banco Central Europeo	<i>(European Central Bank, ECB)</i>
BdE	Banco de España	
BEICF	Factores de control interno y entorno de negocio	<i>(Business Environment and Internal Control Factors)</i>
BIS	Banco Internacional de Pagos	<i>(Bank of International Settlements)</i>
BRRD	Directiva 2014/59/UE que establece el marco de reestructuración y resolución de entidades de crédito	<i>(Bank Recovery and Resolution Directive)</i>
CBR	Requerimientos de colchón combinado	<i>(Combined Buffer Requirement)</i>
CCF	Factor de conversión de crédito	<i>(Credit Conversion Factor)</i>
CDS	Permuta de incumplimiento crediticio	<i>(Credit Default Swap)</i>
CEBS	Comité de Supervisores Bancarios Europeos	<i>(Committee of European Banking Supervisors)</i>
CET1	Capital de Nivel 1 ordinario	<i>(Common Equity Tier 1)</i>
CGR	Comité Global del Riesgo	
CIRBE	Central de Información de Riesgos del Banco de España	
CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores	
COREP	Marco de <i>reporting</i> prudencial para las entidades del Área Económica Europea	<i>(Common Reporting)</i>
CPC	Comité Permanente de Créditos	
CPRR	Comité de Planes de Recuperación y Resolución	
CRCR	Comité de Responsabilidad Corporativa y Reputación	
Criterio ASG	Criterios Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo	
CRM	Mitigadores de Riesgo de Crédito	<i>(Credit Risk Mitigators)</i>
CRR	Reglamento 575/2013 Parlamento EU y del Consejo sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión	<i>(Capital Requirements Regulation)</i>
CVA	Ajuste de Valoración del Crédito	<i>(Credit Valuation Adjustment)</i>
DG	Dirección General	
DRC IV	Directiva 2013/36/EU relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión	<i>(Capital Requirements Directive)</i>
EAD	Exposición regulatoria al incumplimiento, tras aplicación de CCFs y CRMs	<i>(Exposure At Default)</i>
EBA	Autoridad Bancaria Europea	<i>(European Banking Authority)</i>
ECC	Entidad de Contrapartida Central	
ECL	Pérdida crediticia esperada	<i>(Expected Credit Losses)</i>
EMIR	Reglamento (UE) N° 648/1012 relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones	<i>(European Market Infrastructure Regulation)</i>

Acrónimo	Descripción	
ESIM	Entidades de Importancia Sistémica Mundial	
FL	<i>Fully Loaded</i>	
FVA	<i>Funding Value Adjustment</i>	
FGD	Fondo de Garantías de Depósitos	
FINREP	Marco de <i>reporting</i> financiero para las entidades del Área Económica Europea	<i>(Financial Reporting)</i>
FSB	Consejo de Estabilidad Financiera	<i>(Financial Stability Board)</i>
FROB	Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria	
FUR	Fondo Único de Resolución	
HQLA	Activos líquidos de alta calidad: de acuerdo con lo establecido en el reglamento delegado de la Comisión Europea de 10 de octubre de 2014	<i>(High Quality Liquid Assets)</i>
ICAAP	Proceso de autoevaluación de adecuación capital	<i>(Internal Capital Adequacy Assessment Process)</i>
IFRS	<i>International Financial Reporting Standards.</i>	
IGC	Información de Gestión Corporativa	<i>(Corporate Management Information)</i>
ILAAP	Proceso de autoevaluación de adecuación de liquidez	<i>(Internal Liquidity Adequacy Assessment Process)</i>
IRB	Modelos de calificación interna	<i>(Internal Rating Based)</i>
IBA	Modelos basados en calificación interna	<i>(Internal Rating Based Approach)</i>
IRC	Riesgo incremental de Impago y Migraciones	<i>(Incremental Risk Charge)</i>
IRP	Informe con Relevancia Prudencial	
IRRBB	Riesgo de Tipo de Interés en la cartera de inversión	<i>(Interest Rate Risk in the Banking Book)</i>
ISDA	Asociación internacional de <i>swaps</i> y derivados	<i>(International Swaps and Derivatives Association)</i>
KPI	Indicadores clave de rendimiento	<i>(Key Performing Indicators)</i>
KRI	Indicador de Riesgos Clave	<i>(Key Risk Indicators)</i>
LCR	Ratio de cobertura de liquidez	<i>(Liquidity Coverage Ratio)</i>
LGD DT	Severidad en un periodo adverso del ciclo	<i>(Loss Given Default Downturn)</i>
LGL	Severidad en caso de no regularización	<i>(Loss Given Loss)</i>
LTD	Relación préstamos/depositos	<i>(Loan-to-deposits)</i>
LT/FL	Modelo de parámetros de transformación	<i>(Life-time/Forward-looking)</i>

Acrónimo	Descripción	
LTV	Relación préstamo/valor de la garantía	(Loan-to-value)
MAT	Modelo de Alertas Tempranas	
MDA	<i>Maximum distributable amount</i>	
MREL	Requerimientos mínimos de deudas elegibles	(Minimum Requirement of Eligible Liabilities)
MIFID	Directiva sobre Mercados de Instrumentos Financieros	(Markets in Financial Instruments Directive)
MUR	Mecanismo Único de Resolución	
MUS	Mecanismo Único de Supervisión	
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad	
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera	
NPL	Préstamos dudosos	(Non Performing Loans)
NSFR	Ratio de Financiación Estable Neto	(Net Stable Funding Ratio)
OCI	<i>Other Comprehensive Income</i>	
ODF	Frecuencia de incumplimientos observada	(Observed Default Frequency)
OEIS	Otra Entidad de Importancia Sistémica	
OPA	Oferta Pública de Adquisición	
ORMF	Marco de Gobierno y Estructura de Gestión del modelo de Riesgo Operacional	(Operational Risk Management Framework)
ORMS	Sistema, procesos y datos usados para medir el Riesgo Operacional	(Operational Risk Measurement System)
ORX	Organización para el intercambio de información de pérdidas operacionales	(Operational Riskdata Exchange)
OTC	Operaciones en mercados no organizados	(Over-The-Counter)
PD	Probabilidad de incumplimiento	(Probability of Default)
PE	Pérdida esperada	(Expected Loss)
PFE	Exposición Potencial Futura	(Potential Future Exposure)
PBC/FT	Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo	
PBS	Puntos Básicos	
PNC	Probabilidad de no cura	
PSD2	Normativa de servicios de pago incluida en el Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre	
RAF	Marco de Apetito al Riesgo	(Risk Appetite Framework)
RAR	Rentabilidad Ajustada al Riesgo	
RBA	Aproximación basada en <i>ratings</i>	(Rating Based Approach)
RDA	Agregación de Datos de Riesgos	(Risk Data Agregation)
RE	Ratio de eficiencia	
ROE	Tasa de retorno sobre el capital	(Return On Equity)
ROTE	Tasa de retorno sobre el capital tangible	(Return On Tangible Equity)

Acrónimo	Descripción	
RRPP	Recursos Propios	
SCIIF	Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera	
SFT	Operaciones de financiación de valores	<i>(Securities Financing Transactions)</i>
SICR	Operaciones para las que el riesgo de crédito ha aumentado de manera significativa	<i>(Significant Increase in Credit Risk)</i>
SN	<i>Single Names</i>	
SNP	Senior no Preferente	
SREP	Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora	<i>(Supervisory Review and Evaluation Process)</i>
SSPE	Vehículo Especializado en Titulizaciones	<i>(Securitisation Special Purpose Entity)</i>
<i>TIER1 Adicional (AT1)</i>	Capital de Nivel 1 adicional	<i>(Additional Tier 1 Capital)</i>
<i>TIER2 (T2)</i>	Capital de Nivel 2	
TRIM	<i>Targeted Review of Internal Models</i>	
TLTRO	Operación de préstamos condicionados a largo plazo realizada por el Banco Central Europeo	<i>(Targeted Long-Term Refinancing Operation)</i>
TSR	Rentabilidad total para el accionista	<i>(Total Shareholder Return)</i>
UE	Unión Europea	
UPB	Unidad de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo	
VaR	Valor en riesgo	<i>(Value-at-Risk)</i>

